

INFORME DE PROGRESO 2021

Y

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA AGENDA 2030



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



INFORME DE PROGRESO 2021

PRÓLOGO

LA OPORTUNIDAD DE CAMBIAR NUESTRO PAÍS

Un año y medio después de la conformación del Gobierno de coalición tenemos el honor de presentar la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Un documento cuyo proceso de elaboración es justo atribuir al compromiso y a la participación que hemos recibido de todos los actores, incluyendo las administraciones autonómicas y locales, la sociedad civil, el sector privado, la academia y todo el conjunto de la ciudadanía. Quiero que mis primeras palabras sean, precisamente, de agradecimiento a todos ellos y ellas. Su trabajo y sus aportaciones han sido imprescindibles para que hoy podamos contar con una estrategia sólida y ambiciosa a la altura de los retos que queremos conseguir.

En el año 2015 nuestro país se comprometió en el seno de las Naciones Unidas a hacer realidad la Agenda 2030. Hoy, después de que haya transcurrido más de una tercera parte de ese plazo, debemos ser conscientes de que tenemos que multiplicar nuestros esfuerzos. Es la hora de pasar de las palabras a los hechos y de poner en marcha políticas efectivas que nos ayuden a dibujar el proyecto de país que queremos construir, un futuro justo y sostenible basado en la garantía de vidas dignas para todos y todas.

Cuando nos marcamos el objetivo de tener una Estrategia de Desarrollo Sostenible a la mayor brevedad posible, nadie podía imaginar el futuro que teníamos por delante. Mientras elaborábamos este documento hemos vivido una crisis sin precedentes a raíz de la COVID19, que ha puesto en tela de juicio gran parte de las políticas llevadas a cabo hasta el momento y ha revelado de nuevo las cicatrices y los problemas estructurales de nuestro país. Sin embargo, la pandemia ha demostrado también, al mismo tiempo, que los desafíos que nos planteamos en la Agenda 2030 siguen más vigentes que nunca. La futura reconstrucción de nuestro país tiene que basarse, necesariamente, en una transición ecológica que proteja nuestro planeta y su diversidad, en una búsqueda de la justicia social materializada en condiciones de trabajo dignas, en el fin de las desigualdades y de la pobreza, en el logro de la igualdad real entre hombres y mujeres, en la protección y refuerzo de nuestros servicios públicos que tan esenciales se han demostrado en esta crisis. En definitiva, en el futuro que queremos construir la Agenda 2030 es más importante que nunca.

Hoy celebramos la aprobación de esta Estrategia de Desarrollo Sostenible, la cual es imprescindible como así lo han reclamado durante años las organizaciones de la sociedad civil, y junto a ella presentamos también el Informe de Progreso del año 2021 para rendir cuentas acerca del estado actual de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestro país. Sin embargo, ahora comenzamos una etapa igual o más importante: el momento de poner en marcha todas estas políticas que hacen falta para avanzar con pasos firmes hacia ese futuro. El Gobierno de España está trabajando, desde el primer momento, para avanzar en esta dirección, pero además ahora contamos con una guía que nos permite ver si efectivamente estamos cumpliendo con este objetivo.

Tenemos una década por delante para lograr este futuro, y para ello necesitamos a todos y a todas. A las comunidades autónomas, a las entidades locales, al sector empresarial, a los expertos y expertas, a todos los ciudadanos y ciudadanas. Necesitamos un impulso conjunto, incluyendo la labor imprescindible de la sociedad civil que siempre ha defendido los principios esenciales de la Agenda 2030: la sostenibilidad, la justicia social y los derechos humanos. Estoy segura de que juntos y juntas conseguiremos hacer realidad la Agenda 2030 y, con ella, el país que nuestra ciudadanía merece.

Ione Belarra Urteaga
Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030

ÍNDICE

/13 PRESENTACIÓN

I.

/16 LA AGENDA 2030 EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

/18 Una década para hacer
realidad los Objetivos
de Desarrollo Sostenible

/22 La Unión Europea y
su compromiso con
la Agenda 2030

/24 La irrupción de la COVID-19
en el contexto de la Unión
Europea y su respuesta

II.

/26 LA AGENDA 2030 EN ESPAÑA

Plan de Acción para la Implementación de la
Agenda 2030 en España: el primer paso hacia la
Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030

III.

/30 RINDIENDO CUENTAS: Actuaciones en contribución a las 9 Políticas Palanca del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030

/33 PP1. Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

/46 PP2. Igualdad de Oportunidades: Plan Estratégico.

/56 PP3. La Agenda Urbana Española.

/63 PP4. La Economía Circular.

/70 PP5. Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

/80 PP6. La Investigación Científica y Técnica para los ODS.

/89 PP7. La Economía Social. Estrategia 2017-2020.

/95 PP8. Gobierno abierto.

/101 PP9. Recuperar la Cooperación Española al servicio de los ODS.

/108 ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 UN PROYECTO DE PAÍS PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030

I.

/112 COMPROMISO RENOVADO DE ESPAÑA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON UNA RECONSTRUCCIÓN ALINEADA CON LA AGENDA 2030

/122 Reto País 01

/200 Reto País 04

/272 Reto País 07

/146 Reto País 02

/220 Reto País 05

/292 Reto País 08

/172 Reto País 03

/238 Reto País 06

/312 UN PROYECTO DE PAÍS PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030

II.

/314 OTRAS ACTUACIONES TRANSFORMADORAS

III.

**/320 ENFOQUE MULTIACTOR Y
MULTINIVEL: TODAS LAS PERSONAS
Y TODOS LOS ESFUERZOS PARA
GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD
DE LA VIDA Y DEL PLANETA**

IV.

**/331 LA COHERENCIA DE POLÍTICAS
PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE COMO
COMPROMISO INEXCUSABLE:
HACIA UN SISTEMA INTEGRAL**

V.

**/337 COMPROMISO CON LA
RENDICIÓN DE CUENTAS:
MARCO DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA
DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El próximo 25 de septiembre se cumplen seis años de la adopción de la Resolución de Naciones Unidas Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un compromiso de nuestro país y del conjunto de la comunidad internacional reconociendo la necesidad de abordar los grandes retos de nuestra sociedad y planteando el año 2030 como horizonte para llevarlo a cabo. Una agenda articulada sobre los principios y valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como sobre los distintos marcos para la acción y convenciones internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Acuerdo de París, adoptado ese mismo año con la finalidad de acelerar los esfuerzos para luchar contra el cambio climático.

El 28 de junio de 2018 el Consejo de Ministros aprueba el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, un documento programático, que buscaba ser también un plan de transición hacia un horizonte inaplazable: formular una Estrategia de Desarrollo Sostenible capaz de orientar las transformaciones que España debe abordar de forma ejecutiva para ser el país que queremos ser en 2030. Un compromiso que el Gobierno retoma en el año 2020, recibiendo, desde el primer momento la colaboración de las comunidades autónomas, ciudades autónomas, entidades locales, así como de los colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

El Informe de Progreso 2021 consta de dos grandes apartados. En su primera parte, se examinan los avances realizados entre marzo de 2020 y abril de 2021 con relación a cada una de las nueve políticas palanca priorizadas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 aprobada en 2018, recogiendo las medidas y actuaciones desarrolladas por los distintos ministerios, así como aquellas implementadas por las comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales con el fin de aportar la necesaria mirada territorial. Estas actuaciones responden al esquema de objetivos priorizado en el Plan de Acción, pero, como no podría ser de otra manera, se enmarcan también en la respuesta a las consecuencias de la pandemia global que, con tanta dureza, ha afectado también a nuestro país.

En un segundo apartado se presenta la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 como el marco de compromisos proyectados para los próximos años, con el fin de acelerar la transición social y ecológica, así como garantizar una recuperación alineada con los principios y objetivos de la Agenda 2030, tras el impacto

causado por la COVID-19, desde las lecciones aprendidas. Todo ello con el fin de situar la sostenibilidad y los derechos de las personas en el centro de la acción. Para ello, la Estrategia identifica ocho retos país, configurados como los principales desafíos a enfrentar, cuyo abordaje será articulado a través de ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible, definidas desde una perspectiva multidimensional y multinivel con el objeto de posibilitar un impacto sostenido de medio y largo plazo. Desde esa lógica multinivel, se recogen también los compromisos de las distintas comunidades autónomas, así como de las entidades locales, cuya participación en los esfuerzos resulta imprescindible para hacer realidad los objetivos comprometidos.

Las políticas aceleradoras han sido diseñadas para posibilitar un abordaje integral de problemáticas como la pobreza y las desigualdades—con un foco particular en aquellas que afectan a las mujeres, la infancia y las personas LGTBIQ, entre otros—, la falta de garantía y acceso efectivo a los derechos sociales o el fin de la precariedad laboral a través de la generación de empleo de calidad. Refleja, asimismo, una acción decidida en materia ambiental y climática, en cumplimiento de compromisos internacionales como el Acuerdo de París y otros marcos en materia medioambiental, impulsando la transformación del sistema económico, fortaleciendo los servicios públicos y afianzando derechos para no dejar a nadie atrás. Renueva, además, el compromiso de España con la construcción de una globalización más justa, democrática y sostenible, a través de la apuesta por un multilateralismo reforzado con Naciones Unidas en el centro de estos esfuerzos.

Con carácter adicional a las medidas concretas articuladas a través de las políticas aceleradoras, se recogen otras actuaciones de carácter transformador y transversal que ya fueron comprometidas en el Plan de Acción del año 2018 y que continuarán desplegándose en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, como son el Informe de Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya primera edición acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2021, o el refuerzo del alineamiento de los futuros marcos normativos y de la contratación y compra pública con los principios y ejes articuladores de la Agenda 2030. Asimismo, se recoge el compromiso explícito con el impulso de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) como principio que deberá guiar todas las actuaciones, que se concretará a través de la definición

participada de un Sistema Integral de CPDS coherente con el compromiso derivado de la meta 17.14 del ODS17, y cuyo desarrollo acompañará la implementación de la propia Estrategia. Por último, se recogen los compromisos en materia de rendición de cuentas, que implicará la elaboración de un informe anual que posibilite un seguimiento cercano de las actuaciones, así como servirá de referencia para la evaluación intermedia de la que será objeto la Estrategia en el año 2024.

Un último aspecto destacable es la sección correspondiente al reconocimiento del papel que desempeñan el conjunto de los actores implicados en el impulso de la Agenda 2030, en línea con el principio de construcción de alianzas para el desarrollo sostenible que emana del ODS17, habida cuenta no solo de las competencias específicas que nuestro ordenamiento jurídico otorga a las comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales, sino también de las capacidades, conocimientos y prácticas de actores como la sociedad civil, los movimientos sociales, las empresas, los sindicatos o la academia que hacen posible y enriquecen la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, se acompaña este informe de un anexo estadístico elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, que recopila información de 146 indicadores y 370 subindicadores presentado en forma de tablas, gráficos y mapas, conforme al Marco de Indicadores Mundiales de las Naciones Unidas acordados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés). En los mismos, puede observarse la evolución de dichos subindicadores desde el año 2015, así como información adicional sobre el impacto de la COVID-19 generada a partir de las estadísticas demográficas, económicas y de la movilidad de la población.

En definitiva, este Informe de Progreso 2021 constituye el documento a través del cual nuestro país rendirá cuentas ante las Naciones Unidas sobre el progreso alcanzado, así como presentará los nuevos compromisos de futuro que adquirimos para acelerar la implementación de la Agenda 2030, dentro y fuera de nuestras fronteras. Un compromiso al más alto nivel que tendrá como hito su presentación en el marco del segundo Examen Nacional Voluntario al que se someterá España durante la celebración del próximo Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.

I. LA AGENDA 2030 EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA



Una década para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 25 de septiembre de 2015, 193 países alcanzaron un acuerdo internacional para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible articulada en torno a 17 objetivos y 169 metas. Quince años para acometer transiciones profundas que nos permitan hacer frente a los grandes desafíos que enfrenta la humanidad, en un mundo crecientemente interdependiente y complejo, para lograr sociedades más justas y sostenibles en las que los derechos humanos estén garantizados para todas las personas. Un camino trazado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como el marco para la acción más ambicioso del que se ha dotado España y el conjunto de la comunidad internacional y que debe encaminarnos hacia un futuro basado en la protección de nuestro planeta y en la garantía de una vida digna para todas las personas, asegurando no dejar a nadie atrás.

Al iniciar este Decenio de Acción para la realización de los ODS, hago un llamamiento a renovar la ambición, la movilización, el liderazgo y la acción colectiva, no sólo para vencer la COVID-19 sino para recuperarnos de una manera mejor y conjunta, para así poder ganar la carrera contra el cambio climático, abordar decididamente la pobreza y la desigualdad, empoderar verdaderamente a todas las mujeres y niñas, y crear sociedades más inclusivas y equitativas en todas partes.

António Guterres,
Secretario General de las Naciones Unidas¹

El quinto aniversario de la Agenda 2030 se produce en un contexto marcado por la irrupción de la pandemia de la COVID-19, una emergencia sanitaria global, con desafíos locales sin precedentes, con un alto coste en forma de pérdida de vidas humanas que ha derivado en una crisis social y económica inusitada por su extensión y magnitud, cuyo efecto es aún más evidente en los países y colectivos más vulnerables. La situación generada por la COVID-19 ha puesto en tela de juicio el actual modelo social y económico y ha demostrado nuestra vulnerabilidad como individuos y como colectivo. Es innegable que la pandemia global ha puesto en evidencia buena parte de las consecuencias derivadas de la manera en la que se ha organizado política y económicamente el mundo, con un reparto injusto e insostenible de los recursos y del poder que genera importantes fracturas sociales y ecológicas.

Una crisis cuyo origen tampoco podemos desvincular de la degradación que afecta a nuestro planeta y sus ecosistemas. La evidencia científica demuestra que el riesgo de aparición y propagación de enfermedades infecciosas aumenta a medida que se destruye la naturaleza, tal como refleja IPBES, por ejemplo, en su Informe de la Evaluación Mundial de la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas, en 2019², que también ha constatado que actualmente estamos experimentando una crisis de pérdida de biodiversidad sin

¹ ONU (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Accesible [aquí](#).

² Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) (2019). Informe de la Evaluación Mundial de la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas. Accesible [aquí](#).

precedentes. Existen también otros factores como el cambio climático que deterioran los ecosistemas y los hacen menos resilientes y, por tanto, agravan el riesgo de zoonosis. La existencia de ecosistemas saludables, complejos y en buen estado de conservación puede jugar un papel importante de amortiguamiento y dilución de las zoonosis, contribuyendo a reducir el riesgo de expansión a los seres humanos.

Las relaciones de eco-dependencia deben llevarnos a tomar conciencia de la naturaleza limitada de la biosfera. Existen nueve límites planetarios en los procesos biofísicos que son fundamentales para garantizar la continuidad de los procesos naturales³. Estos límites hacen referencia al cambio climático, al ritmo de extinción de la biodiversidad, a los ciclos del nitrógeno y el fósforo, al agotamiento del ozono estratosférico, a la acidificación de los océanos, a la utilización de agua dulce, a los cambios de uso de suelo, a la contaminación atmosférica por aerosoles y a la contaminación química⁴. En el año 2011 se identificaron que cuatro de estos nueve límites estaban globalmente sobrepasados, también en nuestro país⁵. Esto se suma a la interdependencia entre seres humanos. Esta segunda dependencia viene dada por nuestra condición de seres vulnerables, que requieren a lo largo del ciclo de la vida de cuidados y de necesidades materiales que cubrir (vivienda, alimentación saludable, acceso a la energía, salud, educación, etc.).

La Agenda 2030 aborda la profunda relación que existe entre lo económico, lo social y lo medioambiental y entre la realidad local, nacional y global e interpela a las Administraciones públicas y a los distintos niveles de gobierno, en estrecha colaboración con el resto de actores implicados, a promover actuaciones coherentes, integradas e interrelacionadas entre sí, que tengan en cuenta las relaciones de eco-dependencia de los seres humanos y las sociedades respecto de la naturaleza, y los vínculos entre las personas y las instituciones, todo ello en aras de garantizar la vida y su sostenibilidad. Junto a ello, apuesta de forma innegable por un concepto de sostenibilidad vinculado intrínsecamente al ámbito social, de tal forma que entiende que el futuro de nuestro mundo solo será sostenible si se garantiza también una vida digna para todas las personas sin dejar a nadie atrás.

Se trata, por tanto, de una interpelación directa a la transformación de los modelos socioeconómicos, y a la protección de las personas y la naturaleza. Para hacer realidad la Agenda 2030 debemos poner en marcha políticas ambiciosas, coherentes y valientes que aborden de manera integral la garantía de los derechos humanos, la igualdad de género, la justicia social y los cuidados, así como la lucha contra la emergencia climática y ecológica. Tenemos una oportunidad única como país y sociedad para garantizar el

bienestar de todas las personas, asumiendo también nuestra responsabilidad global y con las generaciones venideras, y transitar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo, justo, cohesionado territorialmente y sostenible. Han transcurrido 5 años y no podemos esperar más. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 será el marco político y el instrumento de transformación necesario que guíe y acelere en España la acción del Gobierno y del conjunto de las Administraciones públicas, así como del resto de actores, en la construcción de un desarrollo sostenible para los próximos 10 años.

El año 2020 fue también el inicio de una *Década de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, diez años para acelerar los esfuerzos y promover soluciones sostenibles que acaben con la pobreza y la desigualdad, hagan realidad la igualdad de género y combatan eficazmente el cambio climático y sus peores consecuencias desde un pleno respeto a los derechos humanos. En su marco, Naciones Unidas llama a los distintos niveles de gobierno y a todos los sectores de la sociedad – las universidades, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, las empresas, los medios de comunicación, etc.– a movilizar sus esfuerzos para transformar las políticas, las instituciones y las prácticas promoviendo soluciones globales y locales concertadas, alineadas y solidarias que no dejen a nadie atrás.

Estas soluciones no pueden desvincularse del análisis de las causas que están en el origen de los peores efectos de la pandemia global, de las vulnerabilidades que ya existían pero que se han hecho ahora más evidentes y se han recrudecido. Tampoco pueden desvincularse de las interacciones entre políticas públicas, que, en algunos casos, pueden provocar efectos no deseados que deben ser abordados y mitigados. En esa clave, Naciones Unidas ha sumado a la Década para la Acción un *Llamamiento a la revitalización de los Derechos Humanos*⁶ como el marco que debe guiar la respuesta frente a la pandemia, de forma que las personas y sus derechos se sitúen en el centro de los esfuerzos de la recuperación y la reconstrucción. Este llamamiento pone de manifiesto la estrecha interrelación y dinámica de refuerzo mutuo entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco Internacional de los Derechos Humanos, que impone obligaciones a los Estados para la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La llamada por parte de Naciones Unidas a la aceleración de los esfuerzos en el marco de la Década para la Acción se produce antes de la crisis global generada por la COVID-19, ante la evidencia de un avance desigual e insuficiente para cumplir con la Agenda 2030, con el cambio climático y la crisis de pérdida de biodiversidad entre los principales desafíos íntimamente relacionados que, como ya se ha señalado, tendrán efectos

³Rockström, Johan (2009): "Planetary boundaries: exploring de safe operating space for Humanity" en *Ecology and Society*, vol.14, num 2.

⁴Rockström, Johan (2009) *ibíd*.

⁵Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en España... Accesible [aquí](#).

⁶ONU (2020). *The Highest Aspiration. A Call To Action For Human Rights*. Accesible [aquí](#).

catastróficos e irreversibles sobre los ecosistemas, afectando a los medios de vida de millones de personas provocando más pobreza y desigualdad, así como desplazamientos de población sin precedentes en la historia, incrementando las desigualdades territoriales y la brecha entre lo urbano y lo rural. Un desafío que se suma a problemáticas estructurales preexistentes en gran parte de los países en forma de una desigualdad que permanecía en aumento tanto en los propios países como entre ellos, y una protección social que, lejos de ser universal, solo beneficiaba en el año 2019 al 45% de la población mundial⁷.

A pesar de algunos avances, Naciones Unidas advertía en su Informe de los ODS de 2019 que los resultados de avance global en la Agenda 2030 no eran suficientes y que aún existían muchas áreas que requerían de una atención colectiva urgente, como la desigualdad que continuaba afectando de forma más crítica a mujeres y niñas. Las mujeres asumen una parte desproporcionada del trabajo de cuidados no remunerado, están infrarrepresentadas en los espacios de decisión política y en el acceso a los recursos económicos, y siguen sin poder ejercer sus derechos sexuales y reproductivos en muchos países⁸. En definitiva, incluso antes del estallido de la crisis global y multidimensional como consecuencia de la COVID-19, el mundo no se encontraba bien encaminado para cumplir su compromiso con las personas y el planeta.

Ya antes de la pandemia, según estimaciones de la OIT, mil millones de hombres y mujeres no tenían empleo, estaban subempleados o eran trabajadores pobres⁹. Ciento veinte millones de trabajadores migrantes y sus familias habían dejado el país de origen con la esperanza de encontrar un trabajo en otro lugar. Todo ello en un contexto demográfico en el que cada año entre 30 y 40 millones de jóvenes se convertían en nuevos demandantes de empleo, siendo necesaria la creación de quinientos millones de nuevos empleos en la próxima década para absorber esa demanda. Los impactos de la COVID-19 sobre el empleo han sido devastadores: en 2020 se perdió el 8.8% de las horas de trabajo, equivalentes a 255 millones de empleos a tiempo completo; y los ingresos laborales cayeron en un 8.3%, el equivalente a 3.7 billones de USD y el 4.4% del PIB mundial¹⁰.

Son precisamente esas vulnerabilidades estructurales y previas las que explican el enorme impacto que la pandemia global está teniendo sobre la salud, la economía y las condiciones de vida de millones de personas en todo el mundo. Una amenaza que no ha sido igual para todas las personas y todos los países, y que está estrechamente relacionada con la calidad y robustez de los servicios públicos y sistemas de protección social. Naciones Unidas estima que la pandemia podría empujar a 71 millones de personas a la pobreza extrema en 2020, lo que constituiría el primer aumento desde el año 1998¹¹, una cifra que, según

proyecciones más recientes del Banco Mundial, podría elevarse a entre 88 y 115 millones de personas¹². El peor reflejo de esta realidad es la crisis de inseguridad alimentaria que afecta a uno de cada diez seres humanos¹³.

El impacto proyectado por estas estimaciones se explica, en gran medida, por una realidad en la que, en torno a 1.600 millones de personas –la mitad de la fuerza laboral del mundo– tienen trabajos inseguros en la economía informal¹⁴ que no pueden ser desarrollados en situaciones de confinamiento o de restricción de la movilidad. Esto genera especialmente en países con estándares de protección social insuficientes e incluso inexistentes, una dinámica de vulnerabilidad y exposición que se retroalimenta.

El estallido de esta crisis se produce, además, en un contexto de creciente polarización y debilitamiento del multilateralismo, lo que paradójicamente coincide con el 75 aniversario de las Naciones Unidas. Este cuestionamiento pretende debilitar consensos como la defensa de la igualdad de género, la protección de los derechos humanos y la sostenibilidad de nuestro modelo económico y productivo, en conexión con los propósitos de la Agenda 2030. Para llevar a cabo las urgentes transformaciones que el actual contexto exige es preciso que contemos con una gobernanza global basada en un multilateralismo reforzado y democrático como instrumento para alcanzar una solución coordinada y duradera. La pandemia ha puesto de nuevo en evidencia que los países necesitan trabajar de manera conjunta para gestionar los problemas globales que nos afectan a todos y a todas. Es el momento de trabajar por una respuesta conjunta y coordinada a los grandes retos sociales y medioambientales, que tenga en el centro de su acción el abandono de posturas que han resultado fracasadas y el rechazo a discursos de odio y exclusión, con el objetivo de seguir promoviendo la sostenibilidad, la inclusión, el bienestar y la solidaridad.

En definitiva, sólo con una gobernanza global reforzada social y sostenible seremos capaces de revertir las asimetrías sociales, territoriales, económicas y de acceso al conocimiento y a los recursos existentes entre los países y en el interior de éstos, incluido el acceso a la vacuna frente a la COVID-19 en igualdad de condiciones como principal instrumento para iniciar la recuperación. Estas asimetrías, nos alejan del cumplimiento de la Agenda 2030 y están en el origen de los efectos más devastadores que está teniendo la pandemia en todo el mundo. Por ello, la Organización de las Naciones Unidas insta a los gobiernos y sectores de la sociedad a renovar su compromiso con la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Marco Internacional de Derechos Humanos, para posibilitar una reconstrucción asentada en los principios sobre los que se establecieron los ODS que permita, además, prepararnos

⁷ONU (2019). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019. Accesible [aquí](#).

⁸Ibid.

⁹OIT (2019). Informe de tendencias de empleo en el mundo 2019. Accesible [aquí](#).

¹⁰OIT (2021). Séptimo Informe del Observatorio de la OIT sobre COVID-19 y mundo del Trabajo. Accesible [aquí](#).

¹¹ONU (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Accesible [aquí](#).

¹²Banco Mundial (2020). Un cambio de suerte. La pobreza y la prosperidad compartida 2030. Accesible [aquí](#).

¹³OIT, FAO, FIDA y OMS (2020). Declaración conjunta. Efectos de la COVID-19 sobre los medios de vida de las personas, su salud y nuestros sistemas alimentarios. Accesible [aquí](#).

¹⁴ONU (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Accesible [aquí](#).

para prevenir los efectos de una crisis aún mayor, como es el cambio climático, desde las lecciones aprendidas durante la gestión de esta pandemia.

Desde estas premisas, el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (FPAN)-mecanismo global más importante para examinar los compromisos asumidos por los países en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible-, cuya celebración está prevista entre el 6 y el 15 de julio de 2021, pondrá su foco en cómo abordar una recuperación sostenible, justa y resiliente de la pandemia global, desde la promoción de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, ambiental y económica), capaz de construir un camino inclusivo y efectivo para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la Década para la Acción. Bajo esta premisa, se examinará en profundidad la situación global de los ODS1: "Fin de la pobreza", ODS2: "Hambre Cero", ODS3: "Salud y Bienestar", ODS8: "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", ODS10: "Reducción de las desigualdades", ODS12: "Consumo y producción sostenibles", ODS13: "Acción por el Clima", ODS16: "Paz, Justicia e Instituciones sólidas" y ODS17: "Alianzas para lograr los objetivos", desde los principios de interrelación e indivisibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En su marco, 44 países se someterán al Examen Nacional Voluntario (ENV), entre ellos España, que participará en dicho ejercicio por segunda vez, presentando la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y el Informe de Progreso como contribución de nuestro país al cumplimiento de la Agenda 2030 y a los esfuerzos internacionales en el marco de la Década para la Acción. El FPAN y, en concreto, el ENV 2021 representa una oportunidad para fortalecer el compromiso político de España con la Agenda 2030 y mostrar que hemos pasado de las palabras a los hechos definiendo la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que establece las acciones que debe llevar a cabo nuestro país para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurar que nadie se quede atrás.

El año 2021 también es un año clave para la acción climática internacional. En noviembre se celebrará en Glasgow la vigesimosexta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP-26), que fue pospuesta en 2020 como consecuencia de la situación sanitaria internacional. La COP-26 constituye una cumbre clave desde que se suscribió el Acuerdo de París en diciembre de 2015 dado que en su marco los países deben presentar sus nuevos planes de lucha contra el cambio climático o contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), y deben ser coherentes con las recomendaciones de la ciencia y con el compromiso de aumentar la ambición para hacer efectivo el objetivo de

la neutralidad climática en el año 2050. Con los planes de reducción de emisiones existentes, el planeta aumentaría su temperatura hasta los 3,2°C, lo que generará consecuencias catastróficas para el planeta y para las personas.

En el 2021 también está prevista la celebración de un hito internacional clave en materia de biodiversidad. La decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre Conservación de Biodiversidad, que fue pospuesta por la pandemia, se celebrará en la ciudad china de Kunming. En esta cita está prevista la adopción del próximo marco global en materia de biodiversidad, que debe definir los nuevos objetivos y metas globales que ayuden a frenar la pérdida de biodiversidad y recuperar los ecosistemas degradados durante la próxima década. Una oportunidad única para responder a través de la acción multilateral de forma decidida y urgente a la alarmante situación de crisis que experimenta la biodiversidad, contribuyendo de este modo a avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, la puesta en marcha de planes de recuperación con los que reconstruir las economías globales afectadas por el impacto de la pandemia del COVID-19 ofrece una oportunidad sin precedentes para impulsar una verdadera transición ecológica y digital que avance hacia el objetivo de neutralidad climática a mediados de siglo. Es urgente, por tanto, asegurar que las medidas de impulso económico y financiero, que están generando una movilización de recursos públicos sin precedentes, promuevan la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, tanto a nivel doméstico como global, y estén claramente alineadas con la apuesta por una transición ecológica justa, que sienta los pilares de un modelo de desarrollo futuro justo, sostenible, inclusivo y solidario para todas las personas en todas partes del mundo. Así se ha previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que ha alineado las reformas e inversiones que plantea con los ODS.

La Unión Europea y su compromiso con la Agenda 2030.

Desde su adopción en 2015, la Unión Europea (UE) ha trasladado su compromiso con la Agenda 2030 a través de diferentes marcos estratégicos y declarativos. En noviembre de 2016, la Comisión Europea presenta la Comunicación *Próximas etapas para un futuro europeo sostenible*¹⁵. Acción europea para la sostenibilidad, en la que por primera vez expone su enfoque estratégico para la aplicación de la Agenda 2030. Un enfoque que se compromete con la inclusión de los ODS en el conjunto de las políticas e iniciativas de la UE, tanto presentes como futuras, teniendo en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible como ejes articuladores, así como a través del establecimiento de un marco de gobernanza destinado a impulsar su aplicación con la participación del conjunto de las instituciones europeas, y en alianza con las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

Esta Comunicación forma parte de un paquete de actuaciones que incluyeron la revisión del *Consenso Europeo sobre Desarrollo*¹⁶, como visión colectiva y plan de acción de la UE y sus Estados miembros que adapta la política europea de desarrollo internacional al nuevo marco de acción que supone la Agenda 2030. La visión de la Comisión Europea en este periodo se completa en el *Documento de Reflexión Para una Europa Sostenible de aquí a 2030*¹⁷, de febrero de 2019, orientado a inspirar el debate sobre el futuro de Europa y la preparación de la Agenda Estratégica de la UE para el ciclo 2019-2024. Por último, es importante reseñar la creación, en 2017 y con el impulso de la Comisión Europea, de una *Plataforma Multisectorial de Alto Nivel para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Unión Europea*, conformada por representantes del sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil y del mundo académico, con mandato de contribuir a la reflexión sobre la implementación de esta Agenda desde las políticas europeas. Su mandato, considerado insuficiente por amplios sectores de la sociedad civil, concluyó en diciembre de 2019.

Por su parte, el Consejo de la Unión Europea en sucesivas resoluciones de junio de 2017¹⁸, abril de 2019¹⁹ y diciembre del mismo año²⁰, ha instado a la Comisión Europea a elaborar una estrategia de implementación que defina el marco temporal, los objetivos y las medidas concretas para la integración de la Agenda 2030 en el conjunto de sus políticas, internas y externas, teniendo en cuenta el impacto exterior de las

políticas domésticas. Una estrategia que debe basarse en una visión clara del modo en que las políticas de la UE contribuirán a la realización de la Agenda 2030, que a su vez identifique los vacíos existentes en lo que respecta a las políticas, los marcos normativos, los medios de implementación y la estructura de gobernanza a desplegar para garantizar la coherencia horizontal y con el desarrollo sostenible de las actuaciones que se lleven a cabo. Este marco estratégico ha sido también demandado desde el Parlamento Europeo y desde la sociedad civil organizada²¹.

La respuesta a esa demanda por parte de la Comisión Europea, fue el *Staff Working Document Delivering on the UN's Sustainable Development Goals – A comprehensive approach*²², de noviembre de 2020, base de las Conclusiones del Consejo sobre un enfoque integral para acelerar la implementación de la Agenda 2030 adoptadas durante la Presidencia Portuguesa del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2021.

Ambos documentos parten del convencimiento de que la crisis de la COVID-19 hace que ya no sea una opción, sino una necesidad acelerar la acción conjunta y alinear las inversiones hacia el logro de los ODS, mediante la realización de reformas estructurales urgentes. Se reconoce que es necesario seguir avanzando en un enfoque integrado, estratégico, ambicioso y global de la UE para la aplicación de los ODS.

En sus conclusiones, el Consejo de la UE reafirma que la Unión Europea y sus Estados miembros respaldan firmemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que continúan guiando las acciones tomadas por la Unión y sus Estados miembros, tanto a nivel interno como externo, destacando que proporciona el modelo para garantizar una recuperación sostenible que sea inclusiva, socialmente justa, resiliente y ecológica.

Algunos de los avances más importantes son el llamamiento a que la Comisión Europea integre los ODS en el Semestre Europeo, el Marco Financiero Plurianual (MFP) y el Instrumento Europeo de Recuperación *Next Generation UE*, el llamamiento a garantizar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible y el fomento de la participación de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas, así como el seguimiento y monitorización mediante la presentación de informes periódicos de sus acciones internas y externas.

El Semestre Europeo es el mecanismo de coordinación de las políticas económicas, fiscales y de empleo dentro de la UE y es un elemento central del marco de gobernanza económica de la UE. El Consejo de la UE ha recordado la necesidad de integración de los ODS en el Semestre, mediante la adición

¹⁵Comisión Europea (2016). *Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad*. Accesible [aquí](#).

¹⁶Council of the European Union (2017). *New European Consensus on Development*. Accesible [aquí](#).

¹⁷Comisión Europea (2019). *Documento de reflexión para una Europa Sostenible de aquí a 2030*. Accesible [aquí](#).

¹⁸Consejo de la UE (2017). 10370/17. *Un futuro sostenible: la respuesta de la UE a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3552 celebrada el 20 de junio de 2017*. Accesible [aquí](#).

¹⁹Consejo de la UE (2019). 8286/19 *Conclusiones del Consejo «Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030»*, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3685 del 9 de abril de 2019. Accesible [aquí](#).

²⁰Consejo de la UE (2019). 14835/19 *Conclusiones del Consejo sobre la construcción de una Europa sostenible en 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos*,

de un capítulo sobre sostenibilidad ambiental en los informes nacionales y un anexo específico que informa sobre el desempeño de los ODS de los Estados miembros.

La implementación de los ODS representa una responsabilidad compartida, que requiere acciones a nivel nacional, subnacional, regional y local. Desde la UE se ha instado a los Estados miembros a elevar su nivel de ambición en relación a la implementación de la Agenda 2030, acelerando su integración en las Estrategias Nacionales de Desarrollo Sostenible (ENDE) a lo que este documento viene a dar cumplida respuesta.

El impulso de la UE a los ODS se sustenta sobre la base de sus seis prioridades estratégicas para el período 2019-2024 y, particularmente, sobre la promoción de la transición verde y digital de la economía europea, con un abordaje que no ofrecía suficiente protagonismo a la transición social y al refuerzo del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

En sus Conclusiones, el Consejo de la UE abordó esta cuestión reafirmando la importancia de fortalecer la dimensión social del desarrollo sostenible para promover la inclusión, el desarrollo humano, la cohesión social y la igualdad en todas sus formas, incluida la igualdad de género, así como el diálogo social y el trabajo decente. En la Cumbre Social de Oporto, celebrada en mayo de 2021, los líderes europeos aprobaron el Plan de Acción de los próximos años para hacer realidad el Pilar Europeo de Derechos Sociales cuyas metas principales propuestas para 2030 están en línea y apoyan los objetivos y metas de los ODS, aunque con un grado de ambición algo menor.

Es necesario, por tanto, seguir incorporando la cuestión social en los debates sobre desarrollo sostenible en Europa. El fortalecimiento de la Unión Europea y la construcción de la sostenibilidad como pilar fundamental de futuro no se logrará si no lleva aparejada la consolidación de una Europa Social que proteja y amplíe los derechos sociales, estableciendo estándares sociales europeos mínimos en múltiples ámbitos, e incorporando las cuestiones sociales de forma transversal en los debates actuales. No cabe duda que para promover la transición ecológica y digital se deberán abordar las causas estructurales que generan las múltiples desigualdades, siendo ésta una condición inexorable para avanzar de manera eficiente y eficaz hacia un desarrollo económico y social inclusivo y respetuoso con los límites del planeta.

Además, queda pendiente la puesta en marcha de un nuevo esquema de gobernanza económica para garantizar la coherencia del conjunto de los esfuerzos con el desarrollo sostenible y el papel específico de las distintas instancias que conforman la institucionalidad europea, incluido el rol que el

Parlamento Europeo, la institución que representa en mayor esencia la democracia europea, tendrá en dicho objetivo.

En sus Conclusiones, el Consejo también recordó el importante papel desempeñado por la sociedad civil en la Plataforma Multisectorial e instó a la Comisión a restablecerla con una participación inclusiva y representativa y a buscar una buena cooperación con iniciativas como el Pacto Europeo por el Clima y la Conferencia sobre el futuro de Europa. Queda por definir la propuesta innovadora y positiva de que esta nueva y mejorada Plataforma también participe en el seguimiento de la implementación de los objetivos y sea consultada en las evaluaciones de impacto de sostenibilidad de nuevas iniciativas.

La UE, como principal proveedor mundial de ayuda oficial al desarrollo, está llamada a desempeñar un papel de liderazgo en la implementación de la Agenda 2030 también a nivel mundial a través de su acción exterior. La política de ayuda al desarrollo y a las asociaciones internacionales son una parte importante de la respuesta de la UE y sus Estados miembros a la Agenda 2030. En este sentido, destaca el nuevo instrumento financiero Europa Global - acordado dentro del Marco Financiero Plurianual 2021-2027- para apoyar la implementación de la Agenda 2030 en los países socios; y, por otra parte, el enfoque Equipo Europa, desarrollado inicialmente como parte de la respuesta global de la UE al COVID-19, que busca aunar los esfuerzos de los Estados miembros y de la Comisión para fortalecer la coordinación, incluso a través de una programación conjunta, y donde la Cooperación Española se ha implicado activamente. Además, la UE siempre ha sido un aliado natural de Naciones Unidas y sus agencias y ha jugado un papel de liderazgo en el apoyo y la promoción del multilateralismo eficaz y de un orden internacional basado en normas con la ONU en el centro. En ese sentido, destacan los compromisos con esta organización para garantizar que la UE y sus Estados miembros estén representados al más alto nivel y con una amplia participación de las partes interesadas en sus foros, especialmente en el Foro Político de Alto Nivel que se celebra cada año para el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030 y los ODS.

adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3739 celebrada el 10 de diciembre de 2019. Accesible [aquí](#).

²¹SDG Watch Europe (2019). Carta dirigida al Presidente del Gobierno de España. Accesible [aquí](#).

²²Commission Staff Working Document. Delivering on the UN's Sustainable Development Goals. A comprehensive approach. Accesible [aquí](#).

La irrupción de la COVID-19 en el contexto de la Unión Europea y su respuesta.

La pandemia de la COVID-19, en su triple dimensión, ha sacudido los cimientos de Europa, como la propia Comisión Europea ha reconocido. Según el Informe de Previsiones Económicas publicado en febrero de 2021²³, la economía de la zona euro se contraerá un 6,8% en 2020, antes de crecer un 3,8% en 2021. Los esfuerzos por proteger el empleo, inyectar liquidez a las empresas, reforzar la atención sanitaria y la protección social a la población está suponiendo una inversión extraordinaria de recursos para los Estados miembros en un momento en el que los ingresos fiscales (ingresos tributarios, cotizaciones sociales y/u otros) disminuyen como consecuencia de esa misma ralentización económica. Esta situación va a generar inevitablemente déficit presupuestario y un aumento de la deuda que podría elevarse hasta el 102% del PIB en la zona euro.

Ante esta situación, el Consejo Europeo celebrado el 21 de julio de 2020 acordó, en una decisión histórica, un paquete de medidas de gran alcance que combinan la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, *Next Generation EU*, por valor de 750.000 millones de euros, financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, al que se suman los 1,074 billones de euros del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 reforzado, lo que permitirá sentar las bases para una mayor convergencia, resiliencia y transformación productiva de la UE desde las claves de la digitalización y el abordaje de la transición ecológica con miras a cumplir con los compromisos del Pacto Verde Europeo. Esta decisión supone, además, la aceptación de que el único camino de la reconstrucción pasa por la solidaridad y el trabajo conjunto de todos los países europeos, dejando atrás las políticas de austeridad adoptadas como respuesta a la crisis financiera iniciada en el año 2008, que generaron un importante coste social en forma de sufrimiento y dolor para millones de personas, así como el debilitamiento de los servicios públicos y de protección social.

La puesta en marcha de estas medidas implicará que nuestro país pueda contar con 140.000 millones de euros, de los que 72.000 llegarán en forma de transferencias directas y 68.000 millones en préstamos reembolsables con un bajo interés. La movilización de un volumen tan importante de recursos

²³European Commission (2021). *European Economic Forecast. Winter 2021. Institutional Paper 144. February 2020. Accesible [aquí](#).*

supone una oportunidad para reforzar el camino trazado por el Gobierno de abordar una recuperación impulsada desde la inversión pública, que posibilite el fortalecimiento de los derechos sociales y una reactivación económica que tenga como objetivo central avanzar en la transición ecológica de nuestro modelo productivo y social, y apoyada en la conectividad y la digitalización. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España permitirá la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID-19, y será un avance de gran importancia para responder a los retos de la próxima década. El Plan no parte de cero, sino que, muy al contrario, se inspira y elabora sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por tanto, se integrará como parte de las actuaciones más globales que plantea la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Dicho Plan aborda la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial, con criterios de transición justa y sin dejar a nadie atrás. El rol de la transición justa es trascendental. Nos encontramos en un momento crucial en el que las decisiones políticas tendrán consecuencias decisivas sobre la economía y la sociedad para las generaciones presentes y futuras. Por ello, resulta capital orientar las transformaciones con criterios de justicia social, lo que permitirá abordar simultáneamente los principales retos de nuestro tiempo que requieren una atención urgente como son el fortalecimiento de los sistemas de salud, de educación y de los cuidados, la protección de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas, el reto demográfico, la integración migratoria o el empleo juvenil, entre otros. Además, esto contribuirá a que nuestro país desempeñe un rol ambicioso en el ámbito internacional, que contribuya a que otras sociedades avancen en la consecución de dichas transformaciones. Este proceso no sólo requiere de políticas a la altura de los desafíos sino también de un gran acuerdo social que sustente este proceso de reconstrucción económica, social y ambiental que determinará el devenir de nuestro país para las próximas generaciones.

Asimismo, la Unión Europea ha mostrado solidaridad con el resto del mundo a la hora de articular una respuesta global y sólida, como parte de los valores centrales de Europa. La pandemia está golpeando más duramente a aquellos colectivos que se encuentran en una situación de pobreza, exclusión y de mayor vulnerabilidad, y ello también implica a los países más vulnerables. Una pandemia global implica colaborar y ayudar a otros países, dado que nadie estará a salvo hasta que todos estemos a salvo. Desde esta premisa, la UE ha respaldado la cooperación y acción coordinada de la comunidad

internacional, bajo el liderazgo del Secretario General de las Naciones Unidas, para afrontar el impacto de la crisis e impulsar una recuperación sostenible e inclusiva. Para ello, la respuesta europea se ha articulado desde el enfoque de Equipo Europa, para posibilitar una respuesta coordinada - Estados Miembros e Instituciones Europeas - como contribución a la lucha global contra la pandemia. La respuesta europea incide en las consecuencias humanitarias, sociales, económicas y de salud de la crisis. Ejemplo de ello es la contribución a la iniciativa de Aceleración del Acceso a Herramientas COVID-19 (ACT-A), incluido el pilar COVAX, que facilitará el acceso a las vacunas a los países en desarrollo, co-liderada por España y desplegada con apoyo del Equipo Europa. Por su parte, en el contexto del G20, la UE, con el apoyo de España, ha apoyado las negociaciones conjuntas con el Club de París para ofrecer un alivio de deuda a los países más empobrecidos, a través de la Iniciativa para la Suspensión del Servicio de Deuda Externa (DSSI por sus siglas en inglés) y del establecimiento de un marco común para la negociación coordinada de tratamientos adicionales de alivio de deuda.

II. LA AGENDA 2030 EN ESPAÑA



Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España: el primer paso hacia la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Desde la adopción por España de la Agenda 2030, actores fundamentales como las comunidades autónomas y las entidades locales realizaron importantes esfuerzos para localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus territorios e impulsar medidas concretas alineadas con la Agenda. A este importante impulso hay que sumar el compromiso y la amplia movilización de la sociedad civil que ha llevado a cabo acciones dirigidas a que las Administraciones públicas se tomaran en serio este compromiso internacional y local y se definieran políticas públicas que nos permitieran avanzar en la consecución de los ODS. El Gobierno de España se suma a estos esfuerzos en junio de 2018 con la aprobación por parte del Consejo de *Ministros del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*²⁴, es decir, casi tres años después de la adopción de este compromiso internacional.

El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 se concibe como un documento programático y plan de transición hasta la formulación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible destinada a *servir de hoja de ruta que lleve al país al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030*. Recoge un primer conjunto de políticas prioritarias, denominadas políticas palanca, en áreas como la igualdad –en sus diversas dimensiones de género, intergeneracional, y de ingresos–, la lucha contra la pobreza y la exclusión social, el cambio climático y la transición ecológica de la economía, importancia de las ciudades y los territorios mediante la creación de la Agenda Urbana Española, el papel de la ciencia y la tecnología, la economía social, el gobierno abierto o la recuperación de la política de cooperación

²⁴Gobierno de España (2018). *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia de Desarrollo Sostenible*. Accesible [aquí](#).

²⁵Gobierno de España (2018). *Spain's Report for the 2018 Voluntary National Review*. Accesible [aquí](#).

internacional para contribuir a los esfuerzos en materia de Agenda 2030 de terceros países. Estas nueve políticas palanca se acompañan de diez medidas transformadoras, concebidas como acciones con capacidad de transformar y sentar las bases para el despliegue exitoso de las políticas palanca y de la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible.

El Plan de Acción fue presentado en el marco del Examen Nacional Voluntario al que se sometió España durante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas (FPAN) celebrado en julio de 2018²⁵. En dicho Plan se recoge el compromiso de establecer una estructura de gobernanza y coordinación con la creación de la Oficina del Alto Comisionado para la Agenda 2030 bajo la dependencia directa de Presidencia del Gobierno y su gabinete, se refuerza en términos de composición y funciones el Grupo de Alto Nivel y se propone la figura de la Comisión Nacional para la Agenda 2030 como órgano de cooperación y diálogo entre las distintas administraciones. Además, en febrero de 2019 se publica la Orden que regula la composición y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Sostenible, como mecanismo consultivo y órgano colegiado para la participación de los actores sociales y económicos del país.

Como parte de los compromisos de rendición de cuentas, durante la Cumbre de los ODS convocada por el Secretario General de Naciones Unidas en septiembre de 2019, España presentó el *Informe de progreso: La implementación de la Agenda 2030 en España*²⁶, que reporta sobre las actuaciones llevadas a cabo en los primeros 12 meses de implementación del Plan de Acción. Por su parte, en julio de 2020 se pone en conocimiento del Consejo de Ministros el *Informe de Progreso 2020. Reconstruir lo común. La implementación de la Agenda*

*2030 en España*²⁷, en el que se reporta un importante avance en la incorporación de la visión transformadora de la Agenda 2030 en las políticas públicas de los distintos niveles de la Administración pública e incorpora un apartado específico en el que se detallan y analizan las medidas adoptadas en respuesta a la crisis sanitaria, social y económica causada por la COVID-19 en los primeros meses de la pandemia alineadas a la Agenda 2030. Este informe fue presentado internacionalmente el 15 de julio en el marco del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas con ocasión del evento paralelo *Crisis COVID-19, desigualdad y emergencia climática*, convocado por los gobiernos de España, Costa Rica y Vietnam, con la participación de la Vicesecretaria general de las Naciones Unidas y en colaboración con la plataforma El Día Después.

²⁶Gobierno de España (2019). *Informe de Progreso: La implementación de la Agenda 2030 en España*. Accesible [aquí](#).

²⁷Gobierno de España (2020). *Informe de Progreso 2020. Reconstruir lo común. La implementación de la Agenda 2030 en España*. Accesible [aquí](#).

III. RINDIENDO CUENTAS:

Actuaciones en contribución a las 9 Políticas Palanca del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030



El 28 de junio de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, un documento programático, orientado a la acción, que buscaba ser también una hoja de ruta transicional para impulsar con urgencia la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestro país. El Plan de Acción señalaba un horizonte inaplazable: formular una Estrategia de Desarrollo Sostenible capaz de orientar las transformaciones que España debe abordar de forma ejecutiva para ser el país que queremos ser en 2030, y para promover una globalización más justa, inclusiva y sostenible dentro y fuera de nuestras fronteras.

Tomando como punto de referencia estos diferentes elementos programáticos, así como la aprobación del Informe de Progreso 2020, en este capítulo se detallan los avances en el impulso a las 9 políticas palanca durante el periodo de marzo 2020 a abril de 2021 identificadas en dicho Plan de Acción, a partir de la información recopilada de los distintos ministerios y comunidades autónomas, ciudades autónomas y entidades locales, -estas últimas, representadas a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aportando así la necesaria mirada territorial.

Dado el volumen de información recibida, se presenta a continuación una breve sistematización mediante una descripción muy sintética de los ámbitos priorizados y unos cuadros explicativos que enumeran el conjunto de las medidas y políticas llevadas a cabo. Dada la brevedad del capítulo, no hemos incluido un relato pormenorizado del alcance de cada una de las políticas recogidas, sino una recopilación aproximativa que recoge aquellas actuaciones de carácter más estratégico.

Estos cuadros explicativos se han elaborado a partir de la triangulación de los siguientes insumos. Por un lado, el análisis documental realizado para valorar la continuidad de medidas recogidas ya en el Informe de Progreso 2020, a la que se ha sumado la revisión de los principales acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros y, por otro, la información obtenida a través del cuestionario remitido a todos los ámbitos ministeriales y autonómicos donde se intentaba recabar el detalle de las actuaciones desarrolladas en el periodo anteriormente indicado.

No obstante, la situación sin precedentes a la que se ha enfrentado nuestro país durante el marco temporal objeto de análisis, marca este apartado del Informe de Progreso 2021. La crisis sanitaria, económica y social que ha generado la pandemia mundial de la COVID-19, ha requerido de la intensificación de las actuaciones públicas para minimizar el impacto de esta crisis en la población. Una respuesta alineada con los principios de la Agenda 2030 cuyas principales medidas se incorporan dentro del repaso al avance de las políticas palanca que desarrollamos en este apartado.

PP1. Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

La prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión como política palanca del Plan de Acción se articula a través de la Estrategia aprobada en 2019 y cuyo horizonte temporal concluiría en 2023. Esta Estrategia se estructura en 4 metas estratégicas, 13 objetivos y 85 líneas de actuación que ponen especial atención en la lucha contra la pobreza infantil y cubren ámbitos como la garantía de ingresos, la educación equitativa e inclusiva, la formación y el empleo, la vivienda, los servicios sociales y la dependencia, la sanidad o el apoyo a las familias, así como un último ámbito estratégico relacionado con la mejora de la eficacia y la eficiencia de las políticas.

Durante el periodo recogido en este informe, la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión ha ido intrínsecamente unida a tratar de minimizar desde los poderes públicos los impactos de la COVID-19. Es por ello que en términos globales las actuaciones de mayor calado realizadas por el gobierno central dentro de esta primera política palanca han ido dirigidas a afrontar esta situación a través de la configuración de un escudo social orientado a proteger a la ciudadanía frente a los efectos generados por la pandemia global, que ha incluido transferencias a las CC.AA. Buen ejemplo de ello lo encontramos en la aprobación del Fondo COVID-19 de apoyo a las CC.AA., que supuso una transferencia de 16.000 millones de euros a las CC.AA. destinada a financiar los gastos derivados de la pandemia, en especial en el sistema sanitario, así como para posibilitar el incremento de las partidas de educación, compensando la caída de ingresos fiscales y garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales.

Además, una parte muy sustantiva de las políticas que se describirán a continuación han de enmarcarse dentro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2021, aprobados en octubre de 2020. Estos presupuestos suponen un cambio histórico en nuestro país al poner el énfasis en la justicia social, la recuperación de los derechos sociales y laborales, el fortalecimiento de los servicios públicos, la transición ecológica y las transformaciones económicas necesarias. La aprobación previa de una subida sin precedentes del techo de gasto público fue el primer paso para unos PGE expansivos que, además, fueron acompañados del primer Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cumpliendo así con la medida transformadora 7 del Plan de Acción:

Presupuestar para los ODS. Se aporta más detalle sobre esta iniciativa en el apartado II Actuaciones Transformadoras, de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

Entre las distintas actuaciones impulsadas destaca, tal y como se ha señalado anteriormente, la aprobación de sucesivas medidas para ampliar el Escudo Social. En ese ámbito, se ha trabajado en el fortalecimiento de la capacidad protectora del Ingreso Mínimo Vital (IMV), eliminando el límite de dos titulares como máximo por domicilio, la posibilidad de su percepción para aquellas personas obligadas a compartir residencia por falta de ingresos, o que, como consecuencia de un desahucio, deban residir con familiares, entre otras mejoras destinadas a facilitar el acceso al IMV. Además, se establecieron medidas para garantizar el derecho a la alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad afectados por el cierre de centros educativos, o para garantizar otros derechos a través de la prórroga de las moratorias hipotecarias, la suspensión de las obligaciones derivadas de los créditos al consumo, el reconocimiento de enfermedad profesional de los sanitarios contagiados de COVID-19, o la reducción del IVA de las mascarillas.

En segundo lugar, las medidas de apoyo a autónomos y autónomas (prestaciones extraordinarias por cese de actividad debido a las consecuencias de la pandemia), las ayudas directas a empresas y, fundamentalmente, las medidas encaminadas a proteger a trabajadores y trabajadoras, tanto aquellas dirigidas al mantenimiento del empleo, como las dirigidas a favorecer el recurso al ERTE como mecanismo de adaptación de las empresas frente a la crisis alternativo al despido, la prohibición del despido por causas relacionadas con la COVID-19, el reconocimiento de prestación de desempleo a las personas en ERTE sin exigir un período de cotización previo y con el contador a cero, es decir, sin descontar las percepciones por este concepto de prestaciones futuras, el establecimiento de una cláusula de salvaguarda del empleo para las empresas que se hubiesen beneficiado de ayudas públicas por COVID-19, las ayudas a fijos-discontinuos, el mantenimiento de la cuantía de la prestación de desempleo derivada de ERTE en el 70% de la base reguladora aún después de transcurridos 6 meses, las medidas destinadas a promover la inclusión sociolaboral de personas migrantes, o el Plan MECUIDA -que permite a las personas trabajadoras la adaptación del horario y la reducción

de jornada para poder conciliar y conservar su puesto de trabajo-, así como las orientadas a proteger a las personas en situación de desempleo, extendiendo la prestación y los subsidios a colectivos como las empleadas de hogar, los y las trabajadoras del sector cultural o las personas con contratos temporales o que hubiesen finalizado su prestación de desempleo durante el confinamiento.

En tercer lugar, el establecimiento de medidas para posibilitar la prórroga de los contratos de alquiler, las medidas sobre grandes tenedores o la suspensión de los desahucios y prohibición de los cortes de suministros con el fin de garantizar una protección integral ante situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda. Una medida que protege especialmente a los colectivos en situación de riesgo de pobreza, y que constituyen colectivos altamente feminizados: hogares monomarentales, mujeres jóvenes, mayores o con algún tipo de discapacidad. Por tanto, la suspensión de los desahucios contribuye a que las mujeres dejen de ser doblemente victimizadas, en coherencia con las recomendaciones de las Naciones Unidas.

No obstante, más allá del abordaje de los efectos de la COVID-19, el fortalecimiento de las políticas de protección social ha sido una de las máximas preocupaciones de la acción gubernamental. Entre ellas se pueden destacar la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2021 del 0,9 por ciento, incluido el límite máximo de percepción de pensiones públicas, e incluidas también las no contributivas que aumentaron un 1,8%. Asimismo, el Gobierno aprobó la distribución de 283 millones para la financiación de la dependencia, recuperando así el denominado nivel acordado, derogado en el año 2012.

Otra preocupación fundamental ha sido prevenir la pobreza laboral y, con ese objetivo, se ha elevado el Salario Mínimo Interprofesional en más de un 29,25% desde 2019, la mayor subida del SMI en cuatro décadas, lo que ha favorecido un crecimiento salarial más dinámico, y ha beneficiado fundamentalmente a las rentas más bajas y, por tanto, a las mujeres y a las personas jóvenes. En ese sentido, el Gobierno se ha comprometido a elevar en esta legislatura el SMI hasta alcanzar el 60% del salario medio en España y para ello ha constituido un grupo de personas expertas que ya está trabajando en la concreción de esa cuantía y en la definición de la senda más adecuada para alcanzar ese objetivo. Es igualmente destacable la ratificación de la Carta Social Europea revisada y la adhesión al Protocolo Adicional sobre reclamaciones colectivas, avanzando así en la protección de los derechos sociales (derechos laborales, derecho a la protección frente a la pobreza y la exclusión social, o el derecho a la vivienda). Otras medidas destacables son el acuerdo con las CCAA para la reducción de las tasas universitarias, los cambios introducidos en el sistema de becas universitarias, elevando sus cuantías en un 22% de media -la mayor subida en una década-, y aumentando los umbrales para la percepción de las mismas, todo ello con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los estudios superiores.

Al mismo tiempo, se implementaron toda una serie de actuaciones complementarias dirigidas al cuidado de las personas y sus entornos sociales y habitacionales, como son el Fondo Social Extraordinario para garantizar la prestación de los servicios sociales y el refuerzo de la atención a colectivos vulnerables a través de transferencias directas a las CCAA, y de la habilitación a las EELL para que pudieran destinar su superávit a la inversión en partidas de atención social. Además, se aprobó el Plan de Choque en Dependencia 2021-2023 cuyo objetivo es recuperar la financiación para mejorar la calidad del sistema. Para ello, se han acordado tanto medidas de impacto directo, como medidas a medio plazo que mejoren la estructura de nuestro sistema. También destacan la aprobación de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia; el Plan Corresponsables, concebido como una política semilla que, mediante los mecanismos habilitados con la colaboración de las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, facilitará la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados, además de dignificar y certificar la experiencia profesional del cuidado no formal.

A estas medidas se suman otras igualmente dirigidas a colectivos de especial vulnerabilidad como el inicio de la reforma de la normativa con el fin de articular vías que favorezcan la inclusión de niños, niñas y adolescentes que migran solos y de estos cuando alcanzan la mayoría de edad con el fin de evitar su irregularidad sobrevenida y reducir su vulnerabilidad, la atención y protección de los niños, niñas y adolescentes que migran solos; el desarrollo de la segunda y tercera fase del Programa Operativo de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas 2014-2020 (FEGA), en cuyo marco se ha atendido a 1,5 millones de personas; la actualización por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de las cuantías de las prestaciones de hijos e hijas a cargo (inclusión por oficio de los/as hijos/as en las prestaciones por ERTE); el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; el programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto social y económico de la COVID-19, en los alquileres de vivienda habitual o el programa de ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otros colectivos vulnerables.

Otras actuaciones incluyen el Contrato RENFE para prestación de obligaciones de servicio público, dentro del cual se habilitaron acciones orientadas especialmente a hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes o la restricción de la publicidad de las casas de apuestas, destinada a proteger la salud pública y los colectivos más vulnerables, como las personas menores de edad, jóvenes y personas con conductas patológicas. Se trata de una medida enmarcada en las actuaciones de protección a las personas consumidoras vulnerables que ha tenido como hito la aprobación de la definición de persona consumidora vulnerable con el fin de propiciar una tutela eficaz y protección reforzada de los derechos de las personas consumidoras.

Igualmente, son destacables las actuaciones de protección del tejido productivo y del empleo, como mecanismo de lucha contra la pobreza. Entre ellas, sobresalen la aprobación de 7.000 millones de ayudas directas a empresas y a trabajadoras y trabajadores autónomos afectados por la COVID-19, las medidas para mejorar las condiciones de trabajo en el sector pesquero, así como las ayudas a trabajadores y trabajadoras de este sector afectados por paralización temporal de la actividad. Por su parte, la aprobación del Real Decreto Ley 9/2021, que reconoce la presunción de laboralidad de las personas que trabajan en el sector del reparto por aplicación, supone la incorporación de nuevas realidades en el trabajo dentro de los sistemas de derechos. A ello se suma el Plan de Empleo Joven y la lucha contra el desempleo de larga duración mediante la distribución de recursos a las CC.AA. para la ejecución de políticas activas de empleo. Por último, cabe mencionar la aprobación del Real Decreto-ley 28/2020, de trabajo a distancia, y la derogación del despido objetivo por absentismo, actuaciones todas ellas que han permitido fortalecer los derechos laborales en un contexto de intensa inseguridad.

Asimismo, se han llevado a cabo importantes avances en políticas decisivas para la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social en ámbitos como el de la educación, con la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020 de Educación (LOMLOE). La LOMLOE pretende hacer efectivo el derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas, reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Además, cuenta con una disposición adicional especialmente novedosa, por su alcance social y de protección a la infancia, referente a la extensión del primer ciclo de educación infantil (0-3 años), al priorizar el acceso a este tramo educativo del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social, tendiendo a la extensión de su gratuidad en su progresiva implantación.

A las actuaciones legislativas se suman, entre otras, el aumento en el presupuesto destinado a becas y ayudas al estudio en 386 millones de euros, mejorando la progresividad en su asignación, o la puesta en marcha de la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el programa de ayudas para la financiación de libros de texto y materiales didácticos, o el programa Educa en Digital, cuya finalidad es dotar a los centros educativos con recursos digitales y dispositivos para impulsar la educación digital sin dejar a nadie atrás.

En el mismo sentido de protección de colectivos de especial vulnerabilidad, hay que destacar la continuidad de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024; las subvenciones del Estado ante catástrofes naturales; el Pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH (Campaña Cero Estigma 2021); así como el Plan de medidas de protección de los derechos de las personas LGTBI frente a los impactos de la crisis del coronavirus. Merecen igualmente atención las medidas desplegadas en otros ámbitos como la Cultura, el Deporte, o la transformación digital, tales como el

Plan de competencias digitales, el Programa piloto pAULA, la iniciativa Museo Situado, el programa Iberorquestas Juveniles, las Becas FormARTE, la segunda fase del Plan de Apoyo al Deporte de Base o las Instrucciones del Ministerio de Defensa por las que se establecieron medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En cuanto a las CCAA y EELL encontramos una gran diversidad de medidas dirigidas a la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, pero del mismo modo que en el caso del gobierno central, muchas de estas acciones se enmarcan dentro de la respuesta COVID. La descripción de las medidas está reflejada en el Cuadro 1. No obstante, en términos tipológicos podríamos señalar las siguientes categorías:

- » Distintas formas territoriales de garantía de ingresos vitales (por ejemplo, la Renta Social Garantizada en Islas Baleares, el Ingreso Mínimo de Inserción Social en Ceuta, la Renta Valenciana de Inclusión, etc.) que se han visto necesariamente afianzadas.
- » Paquetes de ayudas directas, así como de programas y fondos, orientados a grupos poblacionales vulnerables que buscaban aliviar su situación de pobreza y/o privación en órdenes sociales, materiales, educativos, alimentarios y culturales diversos.
- » Refuerzo de los sistemas públicos de atención primaria en salud y de servicios sociales.
- » Refuerzo y apoyo al Tercer Sector de cada territorio para el despliegue de sus acciones con colectivos sociales vulnerables.
- » Estrategias integrales contra la pobreza infantil, por la inclusión social, contra la feminización de la pobreza, contra la brecha de desigualdad socioeconómica, etc.
- » Actuaciones en el ámbito de la vivienda y dirigidas a las personas sin hogar.
- » Estrategias de empleo y apoyo al tejido productivo local, en especial pymes y autónomos/as, así como sectores estratégicos (por ejemplo, turismo). En todos los casos estas actuaciones están relacionadas con la reconstrucción social y económica de los territorios tras el impacto de la pandemia.
- » Desarrollo de programas de cooperación territorial y lucha contra el despoblamiento.
- » Planes de voluntariado y participación, como mecanismo de lucha contra la desigualdad y la exclusión social.

Cuadro 1. Avances Política Palanca 1: Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Ingreso Mínimo Vital. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.</i> <i>Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020 en 950 euros.</i> <i>Constitución del grupo de personas expertas para alcanzar antes de finalizar la legislatura el objetivo de fijar el SMI en el 60% del salario medio en España.</i> <i>Derogación del despido objetivo por absentismo. Ley 1/2020, de 15 de julio, por la que se deroga el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo establecido en el artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores.</i> <i>Revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2021 del 0,9 por ciento, incluido el límite máximo de percepción de pensiones públicas.</i> <i>Programa Operativo de Ayuda Alimentaria del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (2014-2020) en España (FEGA). Desarrollo de la segunda y tercera fase (junio 2020 – enero 2021).</i> <i>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Derecho a la educación inclusiva como derecho humano para todas las personas y extensión del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) tendiendo a su gratuidad y priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y con baja tasa de escolarización.</i>	Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19. Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario. Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Ayudas a los pescadores por paralización temporal de la actividad pesquera. • Reactivación de ayudas al almacenamiento. • Anticipo de ayudas a las organizaciones de productores. • Subvenciones a entidades en materia de desarrollo rural (RD 884/2020). Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Educa en Digital. Transformación digital de la educación en España. • Plan de competencias digitales. Ministerio de Consumo • Garantía de acceso asequible a los servicios de atención al cliente en las relaciones de consumo mediante la modificación de la normativa. • Plan Integral de Acción Contra el Consumo de Juego Problemático y Lucha contra la Ludopatía (en proceso). • Planificación integral de todas aquellas medidas legislativas e iniciativas que buscan aumentar la protección de los colectivos más vulnerables ante el consumo problemático de juegos de azar y apuestas. Ministerio de Cultura y Deporte • Museo situado. • Programa piloto pAula (clases de primaria en el museo). • Programa Iberorquestas Juveniles. • Jornadas sobre Inclusión Social y Educación en las Artes Escénicas. Ministerio de Defensa • Directiva de Defensa Nacional 2020. • Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa. • III Plan General de Prevención de Drogas en las Fuerzas Armadas. • Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 • Fondo Social Extraordinario para



**Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Convocatoria de Becas y Ayudas al estudio: incremento de 386 millones de euros y mejora de la progresividad en su asignación.</i> <i>Convocatoria de ayudas para alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (agosto 2020).</i> <i>Programa de ayudas para la financiación de libros de texto y materiales didácticos.</i> <i>Real Decreto 688/2020, de 21 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2020-2021 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007.</i> <i>Actualización por parte del SEPE de las cuantías de las prestaciones de hijos e hijas a cargo. Inclusión por oficio de los/as hijos/as en las prestaciones por ERTE (abril 2020).</i> <i>Pacto social por la no discriminación y la igualdad de trato asociada al VIH; Campaña Cero Estigma 2021; Subvenciones a entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro que realizan proyectos para la prevención y control de la infección por el VIH y el sida (julio 2020).</i> <i>Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. COVID-Alquiler: Línea de avales arrendamiento COVID-19, Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual.</i> <i>Contrato RENFE para prestación de obligaciones de servicio público. Medidas COVID y transporte: Real Decreto-ley 37/2020 (diciembre) de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad</i>	Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19. Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial. Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo. Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural. Real Decreto-Ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria. Real Decreto-Ley 33/2020, de 3 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a entidades del tercer sector de acción social de ámbito estatal. Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2020, por el que se establecen	<i>garantizar la prestación de los servicios sociales y reforzar la atención a colectivos vulnerables (transferencias directas a las CCAA, habilitación a las EELL para que puedan utilizar su superávit en inversión en partidas de atención social).</i> • <i>Plan de Choque en Dependencia 2021-2023.</i> • <i>Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.</i> Ministerio de Consumo • <i>Regulación de la figura de la persona consumidora vulnerable, mediante el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.</i> • <i>Regulación de los requisitos de comercialización (etiquetado y precio) de productos básicos como mascarillas higiénicas, mascarillas quirúrgicas o servicios funerarios.</i> • <i>Desarrollo de página web para facilitar la interposición de reclamaciones en materia de consumo, principalmente por parte de personas consumidoras vulnerables.</i> • <i>Moratoria de los créditos al consumo no hipotecarios.</i> • <i>Estudio de vigilancia de la obesidad infantil en España (informe "Obesidad y Pobreza Infantil") (en proceso).</i> • <i>Plan de mejora de la composición de alimentos y bebidas 2020.</i> • <i>Implantación de un Etiquetado Nutricional Frontal conforme al modelo de semáforo nutricional que clasifique y aporte información directa y sintética sobre la calidad nutricional de los alimentos y que sea fácilmente identificable para las personas consumidoras.</i> Ministerio de Igualdad • <i>Programas de inserción sociolaboral de mujeres y de apoyo empresarial a colectivos específicos.</i> • <i>Ley para la igualdad de las personas LGTBI y para la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales (en tramitación).</i> • <i>Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans (en tramitación).</i> • <i>Plan de medidas de protección de los derechos de las personas LGTBI frente a los impactos de la crisis del coronavirus.</i> • <i>Consejo de Participación de las Personas LGTBI, para fortalecer</i>



Cuadro 1. Avances Política Palanca 1: Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes; Ayudas para transporte público local; Protocolo de limpieza y desinfección para el transporte público de viajeros por carretera.</i> <i>Becas FormARTE (junio 2020).</i> <i>Plan de Apoyo al Deporte de Base 2020 II del Consejo Superior de Deportes.</i> <i>Acciones estratégicas del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) y de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio.</i> <i>Subvenciones del Estado ante catástrofes naturales: Real Decreto 778/2020 (agosto) y Real Decreto 904/2020 (octubre) por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de abril de 2019 y 31 de marzo de 2020.</i> <i>Plan PROA+20-21 dotado con 60 millones de euros de financiación a las CCAA para no dejar a nadie atrás y restablecer y reforzar el funcionamiento de los centros educativos durante el curso 2020-2021.</i> <i>Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. Plan Operativo y Actualización de indicadores (noviembre 2020).</i>	los términos y condiciones del primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos con la finalidad principal de financiar inversiones y se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (3/11/2020). Real Decreto 1044/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y sus organismos públicos a diversas entidades. Ayudas económicas destinadas de forma inmediata a servir de fomento y soporte del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal. Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 113.040.447,23 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para aumentar la aportación del Estado al Instituto de mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y financiar las cuotas a la Seguridad Social derivadas de los convenios suscritos por los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia. (1/12/2020). Acuerdo por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 6.063.443,53 euros, al objeto de financiar cuotas de beneficiarios y prestaciones económicas por cese de actividad de trabajadores autónomos. (1/12/2020).	<i>el diálogo permanente entre las Administraciones y la sociedad civil en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i> • <i>Acciones para combatir y reducir los niveles de discriminación de las personas LGTBI mediante la realización de estudios, así como la participación en jornadas de sensibilización, formación e información.</i> • <i>Acciones estratégicas para combatir y reducir niveles de discriminación racial o étnica mediante estudios y encuestas, así como jornadas de sensibilización y comunicación.</i> • <i>Servicio de asistencia y orientación a víctimas de discriminación racial o étnica del Consejo para la Eliminación de la discriminación Racial o Étnica.</i> Ministerio del Interior • <i>Acciones de ejecución del Programa Nacional de Reasentamiento y contribuciones al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).</i> • <i>Ayudas para atender siniestros, catástrofes u otras situaciones de reconocida urgencia en el ámbito de la protección civil.</i> • <i>Subvenciones directas a la Cruz Roja Española por su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil.</i> • <i>Ayudas a internos en Centros Penitenciarios, personas en libertad condicional y a sus familiares con el fin de facilitar una cobertura socio-económica y disminuir su situación de vulnerabilidad.</i> • <i>Plan de promoción de la salud mental y prevención de la conducta suicida.</i> • <i>Subvenciones a las asociaciones y fundaciones víctimas del terrorismo.</i> Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones • <i>Modificación del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, en materia de menores extranjeros no acompañados y de jóvenes extranjeros extutelados (en tramitación)</i> • <i>Aprobación de diversas Instrucciones destinadas a evitar la irregularidad sobrevenida de los extranjeros.</i> • <i>Subvenciones a para el desarrollo de los programas en los ámbitos de acogida, integración, atención humanitaria, retorno voluntario de personas inmigrantes, solicitantes de protección internacional y para la prevención de la xenofobia y el racismo.</i>



**Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	Real Decreto 1060-2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el desarrollo de un programa dirigido a la integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional durante el año 2020. Acuerdo por el que se amplía el plazo de aplicación del régimen transitorio de aplicación del control financiero permanente, como única modalidad de control, para el reconocimiento del derecho y de la obligación de los expedientes de la prestación no contributiva del Ingreso Mínimo Vital. (9/12/2020). Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.). Real Decreto 1108/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones por el Ministerio de Cultura y Deporte y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a diversas fundaciones de carácter cultural). Real Decreto 1114/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de	• <i>Concesión de ayudas asistenciales extraordinarias para ciudadanos españoles residentes en el exterior en situación de necesidad y carentes de recursos.</i> • <i>Protocolo para combatir el discurso del odio en línea, firmado en marzo de 2021.</i> Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana • <i>Anteproyecto de Ley Estatal por el Derecho a la Vivienda.</i> • <i>Programa de medidas de impulso de la oferta de vivienda en alquiler a precios asequibles.</i> • <i>Nuevos programas de Ayudas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, dirigidos a colectivos especialmente vulnerables.</i> • <i>Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales.</i> • <i>Medidas urgentes para hacer frente a la vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda: RD-ley 11/2020 y RD-ley 37/2020.</i> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico • <i>Actualización de indicadores de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética.</i> • <i>Ampliación de la cobertura del bono social, y facilitación de la acreditación y el acceso a personas beneficiarias.</i> • <i>Adopción de medidas extraordinarias aplicables a situaciones de vulnerabilidad económica y social, vinculadas con la garantía de suministro de agua, electricidad y gas natural.</i> Ministerio de Trabajo y Economía Social • <i>Favorecer el recurso al ERTE como mecanismo de adaptación de las empresas frente a la crisis alternativo al despido.</i> • <i>Prohibición del despido por causas relacionadas con la COVID-19.</i> • <i>Cláusula de salvaguarda del empleo para empresas que se hubiesen beneficiado de ayudas públicas COVID-19.</i> • <i>Reconocimiento de prestación de desempleo a las personas en ERTE sin exigir un período de cotización previo y con el contador a cero, es decir, sin descontar las percepciones por este</i>



Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	subvenciones a determinadas entidades para la financiación del Sistema Nacional de Acogida e Integración de Personas Solicitantes y Beneficiarias de Protección Internacional. Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes. Real Decreto-Ley 39/2020, de 29 de diciembre, de medidas financieras de apoyo social y económico y de cumplimiento de la ejecución de sentencias. Medidas financieras de apoyo social y económico para seguir dando respuesta a la situación de emergencia generada por la pandemia provocada por la COVID-19. Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo. Acuerdo por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la contratación de diversos servicios y suministros para la cobertura de las necesidades de acogida humanitaria ante la llegada masiva de migrantes irregulares a las costas de las Islas Canarias en varias instalaciones cedidas. (9/2/2021).	concepto de prestaciones futuras. • Mantenimiento de la cuantía de la prestación de desempleo derivada de ERTE en el 70% de la base reguladora aún después de transcurridos 6 meses. • Ayudas a fijos-discontinuos. • Subsidio excepcional por fin de contrato temporal, subsidio extraordinario para empleadas de hogar, subsidio extraordinario para los artistas y para el personal técnico y auxiliar del sector de la cultura, subsidio especial por desempleo para las personas que hubieran agotado su prestación entre el 14 de marzo y el 30 de junio de 2020. • Plan MECUIDA, que permite a las personas trabajadoras la adaptación del horario y la reducción de jornada para poder conciliar y conservar su puesto de trabajo.

Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS

Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
- Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inclusión Social, Intervención en Zonas Desfavorecidas (ERACIS).
- Programa Actívate del Instituto Andaluz de la Juventud.

Aragón

- Reducción de las listas de espera de valoración de personas dependientes y aumento de atención de las mismas.
- Mantenimiento y pago de las becas de comedor durante la pandemia.
- Reducción de tasas universitarias.
- Alta en el sistema sanitario de personas migrantes para acceso a la Atención Primaria.
- Reparto de dispositivos electrónicos en estado de alarma para asegurar la educación a distancia.
- Asturias
- Aumento de la cobertura social a las personas vulnerables. Refuerzo de plantillas de los servicios de bienestar social.
- Adelanto del pago del salario social básico y la resolución de las prestaciones económicas destinadas a las personas dependientes. Bono social de electricidad.
- Incremento del presupuesto destinado al Tercer Sector para asegurar la estabilidad en la financiación de estas entidades.
- Refuerzo del alojamiento, la alimentación y la dispensación de medicamentos, orientados a los colectivos más vulnerables.
- Incrementado del parque de vivienda pública, ayudas al alquiler y apoyo para obras de accesibilidad y conservación de edificios y viviendas, así como actuaciones para erradicar el chabolismo.
- Ayudas para combatir la pobreza infantil.
- Estrategia Integral de Infancia (en proceso).

Illes Balears – Islas Baleares

- Renta Social Garantizada.
- Convocatorias públicas de subvenciones destinadas a lucha contra la pobreza.
- Tarjetas prepagas para aquellas personas que no se han podido acoger a las becas comedor.
- Prórroga automática de los alquileres del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) y exención del pago del alquiler durante los meses de abril, mayo y junio a

todas las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad.

- Compra de Chromebooks y SIM, routers y licencias distribuidas entre alumnos/as para continuar el curso escolar, reducir la brecha digital y combatir la desigualdad.
- Adquisición de 3.000 terminales de teleasistencia.

Canarias

- Anteproyecto de Ley de la Renta de Ciudadanía de Canarias.
- Mejora política de apoyo a la Dependencia: incorporación de más personal, incremento de la financiación municipal, mejoras tecnológicas (gestión de expedientes), incremento de la financiación estatal.
- Refuerzo de las políticas de Discapacidad/Diversidad Funcional.
- Mejora de la gestión del Plan Concertado de Servicios Sociales.
- Aumento de las ayudas al Tercer Sector.
- Refuerzo en las políticas de acogida de menores migrantes no acompañados.

Cantabria

- Programa de acceso a vivienda pública colectivos vulnerables y en caso de no disponibilidad de viviendas ayudas económicas para alquiler y suministros.

Castilla y León

- III Estrategia Integrada Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de Género y Corresponsabilidad y Juventud en el Empleo 2021-2024 (en proceso).
- Integración de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.
- Acciones para favorecer la integración y la interculturalidad de la población inmigrante a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos integrales e interculturales.
- Ayuda a extranjeros/as residentes en CyL para promover su integración laboral y facilitación de los procesos de homologación, reconocimiento y convalidación de títulos y estudios.
- Refuerzo presupuestario del Sistema Público de Salud.
- Ley 2/2020 de modificación del texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de



Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía.

- Apoyo a las Entidades Locales destinado al derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos debido a la pandemia de COVID-19 y a paliar las consecuencias sociales del COVID-19.
- Apoyo a las Entidades Locales para la financiación de gastos sociales generados por la COVID-19, para potenciar los servicios de proximidad como la teleasistencia y la ayuda a domicilio, y en el incremento de las ayudas destinadas a las familias, a los menores, alimentación infantil, prestaciones a víctimas de violencia de género y a las personas sin hogar para cubrir sus necesidades básicas.

Castilla La Mancha

- Estrategia contra la Pobreza y la Desigualdad Social, que incluye 58 medidas transversales de carácter económico, de fomento del empleo, acceso a la vivienda, equidad, educación, sanidad e inclusión social.
- Plan de Infancia y Familia 2018-2021.
- Pacto por la reactivación económica y el empleo 2020-2024.
- Plan de Garantía Juvenil y Programa Operativo de empleo juvenil.

Catalunya – Cataluña

- Aprobación del Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- Aprobación del Reglamento de la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la Renta Garantizada de Ciudadanía-RGC (mediante Decreto 55/2020, de 28 de abril).
- Aprobación y entrada en vigor de la Ley 11/2020, del 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda.
- Adopción de medidas urgentes Covid-19

Ceuta

- Ingreso Mínimo de Inserción Social.
- Ayudas económicas a familias en situación de exclusión social, para cubrir necesidades básicas.
- Ayudas al alquiler dirigidas a familias que necesitan un apoyo económico para sufragar el alquiler de su vivienda habitual.

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Renta Valenciana de Inclusión.
- Lucha contra la Feminización de la Pobreza.
- Mejorar el conocimiento sobre la brecha digital y el impacto de la transformación digital en el territorio valenciano.

Euskadi – País Vasco

- Emisiones de “bonos sostenibles” en 2020 y 2021.
- Programa apoyo para dar cobertura a las necesidades básicas de familias con falta de recursos.
- Ampliación de crédito del programa de Ayudas de Emergencia Social (AES), en el año 2020 «Medidas contra la crisis provocada por el Covid-19».
- Ayudas emergencia social 2021.
- Programa ‘Lehen Urratsak’ (Fondo Inor Atzean Utzi Gabe-Sin dejar a nadie atrás) contra la exclusión para favorecer el tránsito desde los refugios a alternativas de alojamiento con apoyo e itinerarios de integración social a las personas sin hogar.
- Fondo para la atención de situaciones de exclusión y pobreza derivadas o agravadas por la Covid-19 ‘Inor atzean utzi Gabe-Sin dejar a nadie atrás’.
- Ayudas extraordinarias para las empresas de inserción y los centros especiales de empleo cuyas actividades han quedado suspendidas o reducidas por el estado de alarma Covid-19.
- Ampliación de la partida de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas cuyas actividades han quedado suspendidas por el Covid-19.
- VI Plan de Actuación en el ámbito de la Ciudadanía, la Interculturalidad e Inmigración.

Extremadura

- Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial de Extremadura 2020-2025.
- Desarrollo de programas de cooperación territorial (refuerzo educativo) para familias vulnerables.
- Protección de la escuela rural con ratios bajos y mantenimiento de la oferta educativa.
- Programas de incorporación socio-laboral con especial incidencia en población en riesgo de exclusión.
- Prestaciones y/o ayudas para paliar situaciones



Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

de precariedad económica (Renta Extremeña Garantizada, Suministros Mínimos vitales, Complementos de Pensiones no Contributivas).

- Desarrollo de la Ley 11/2019, de promoción y acceso a la vivienda de Extremadura. Subvenciones Vivienda.
- Promoción Socioeducativa del pueblo gitano.

Galiza – Galicia

- Estrategia de Inclusión Social de Galicia 2014-2020.
- IV Plan Director de la Cooperación Gallega 2018-2021.
- Medidas Covid-19. Ayudas económicas a familias, Bono Cuidado Extraordinario a la dependencia, Programas I y II Hostelería, Plan de rescate y programas de apoyo a las personas trabajadoras autónomas y de las microempresas afectadas por la pandemia.

Melilla

- Programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación a niños y niñas en situación de vulnerabilidad afectados por el cierre de los centros educativos.
- Prolongación de la prestación social del ingreso melillense de integración a aquellos usuarios que habían finalizado su prestación a lo largo del año 2020.
- Apertura del centro de atención temporal a inmigrantes retenidos con ocasión del virus Covid-19 en Melilla.

Murcia

- Mejora de la protección social de las personas con discapacidad en situación de dependencia usuarias de centros de atención diurna, mediante la financiación de alternativas de atención domiciliaria durante el Covid-19. Subvenciones de concesión directa a entidades.
- Mejora de las infraestructuras de los centros de atención a personas con discapacidad para adoptar las medidas de prevención necesarias frente a la COVID-19. Subvenciones de concesión directa a entidades.
- Subvenciones de concesión directa a entidades para adoptar medidas de prevención y protección frente al Covid-19 en las residencias de personas mayores y centros de día.
- Convocatoria de las ayudas individuales a las familias numerosas de categoría especial, a las familias con hijas e hijos nacidos de parto múltiple o adopción múltiple y a las familias monoparentales.

- Grupo de trabajo en materia de infancia y adolescencia (GTIA). Dotar de medios para fomentar el acceso y consumo igualitario de los distintos ámbitos del deporte, potenciando su dimensión formativa.
- Extensión de los efectos de la actividad turística en el territorio más allá de los principales núcleos turísticos para reducir la brecha de desigualdad socioeconómica entre estos núcleos y el medio rural. Impulso a la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia como eje vertebrador del desarrollo turístico de las comarcas interiores.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para facilitar el acceso inmediato a la vivienda a mujeres víctimas de violencia de género y otros colectivos especialmente vulnerables.
- Programa de adquisición de vivienda para realojo de familias y erradicación del chabolismo, cofinanciado entre fondo FEDER y la Comunidad autónoma.

Nafarroa – Comunidad Foral de Navarra

- Sistema de garantía de ingresos que se abordan en el Plan estratégico de Inclusión Social, tanto la Renta Garantizada, como las deducciones fiscales por pensiones de viudedad, jubilación, contributivas y no contributivas.
- Ayudas no periódicas de carácter extraordinario o de emergencia social.
- Ordenación y reestructuración de los servicios, en especial de los servicios de atención primaria de servicios sociales.
- Actuaciones de acción positiva y de atención a la diversidad.
- Dispositivos para las personas sin hogar.
- Refuerzo de plantillas de la red de servicios sociales de atención primaria, así como de las ayudas de emergencia social.
- Pacto contra la Pobreza y la Desigualdad.

La Rioja

- Plan de voluntariado y cooperación internacional.
- Plan de movilidad y participación juvenil.
- Colaboración entre el Gobierno de La Rioja y UNICEF consistente en la adquisición y distribución (especialmente en las zonas más vulnerables y con mayor densidad de población) de kits de agua e higiene para los niños senegaleses y sus familias, así como de suministros médicos de desinfección de escuelas y otras instalaciones básicas.



Cuadro 1. Avances Política Palanca 1:
Prevención y lucha contra la pobreza,
la desigualdad y la exclusión social.

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)	
CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL	
ENTIDADES LOCALES (FEMP)	• Actuaciones relacionadas con la reconstrucción social y económica. • Difusión a las Entidades Locales de documentos y recomendaciones relacionadas con: Servicios Sociales de Atención Domiciliaria, residencias de mayores y centros socio-sanitarios; recomendaciones de actuación para los Servicios Sociales de Atención a Personas sin Hogar y ante las situaciones de soledad; la actuación de los servicios sociales en asentamientos segregados y barrios altamente vulnerables; medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales; la prevención y control en residencias y centros de servicios sociales; recomendaciones para responsables políticos y personal directivo de los Servicios Sociales de Atención Primaria; nuevas medidas para atender necesidades urgentes de carácter social o sanitario en el ámbito de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. • Apoyo a la parentalidad positiva, en colaboración con la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales. • Convocatoria (junto al INJUVE) de ayudas centradas en: Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad; Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas; Combatir el cambio climático y sus efectos. • Acciones de las comisiones de Despoblación y Reto Demográfico y de Desarrollo Rural y Pesca.

PP2. Igualdad de Oportunidades: Plan Estratégico.

La lucha de las mujeres por la igualdad de derechos en nuestro país ha tenido como resultado avances muy importantes desde la democracia, especialmente en el plano normativo. Sin embargo, la brecha de género continúa siendo uno de los principales problemas sociales y económicos que enfrentamos como país, alejándonos aún del logro del ODS 5.

La priorización de la igualdad de género como proyecto de país en el Plan de Acción, se articula principalmente a través de los Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades que el Gobierno debe elaborar para comprometer medidas, en las materias que son competencia del Estado, destinadas a alcanzar el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres, así como a eliminar la discriminación por razón de sexo, un principio fundamental de nuestro ordenamiento jurídico.

Actualmente, se está concluyendo el proceso de definición del nuevo Plan Estratégico que pasa a denominarse Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PEIEMH) 2021-2025. El III PEIEMH se concibe como un Plan Director cuyos principios básicos son: el enfoque de género e interseccionalidad, la sostenibilidad de la vida, la planificación estratégica y la participación e incidencia como palancas de transformación, la transparencia y rendición de cuentas, y la sostenibilidad de las políticas para la igualdad de mujeres y hombres. Los cuatro grandes ejes de intervención que lo vertebran son el buen gobierno, una economía para la vida y el reparto justo de la riqueza y del tiempo, un país con derechos efectivos para las mujeres, y la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Las actuaciones que desarrollan los objetivos y medidas del Plan incluirán las posibles situaciones de discriminación múltiple motivadas por la orientación sexual, la identidad de género, la clase o la pertenencia a alguna minoría étnica. Ello supone un salto cualitativo en el abordaje de la desigualdad y las discriminaciones que experimentan muchas personas en nuestro país. El Plan incorporará, asimismo, un sistema de indicadores específicos que contribuirán a la medición de la incidencia de la discriminación múltiple y permitirá que dicha información sea considerada en las operaciones estadísticas y en los registros administrativos oportunos. Además, promoverá la realización de estudios que permitan un mejor conocimiento de tales situaciones de discriminación múltiple, así como sus consecuencias, con especial atención a la que afecta a las mujeres en situación de vulnerabilidad social. El III PEIEMH reforzará su alineamiento con la Agenda 2030, fortaleciendo así su condición de política palanca.

Además, se han implementado otras medidas importantes dirigidas a impulsar políticas en el ámbito de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Cabe señalar el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro; el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que regula la obligación de igual remuneración por trabajo de igual valor y el principio e instrumentos para la transparencia salarial (reducción de la brecha de género), incluyendo la obligación de todas las empresas a tener un registro salarial y a aquellas que están obligadas a desarrollar un plan de igualdad, también a realizar una auditoría de remuneraciones, y la creación de la herramienta española de igualdad retributiva IR!, que se pone a disposición de las empresas de manera gratuita para que éstas cumplan su obligación de tener un registro retributivo. Ambas normativas dan cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019 de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Por último, el III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado constituye un esfuerzo integral para intensificar y consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración pública, a la vez que se erradica cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

A ello hay que sumar el conjunto de acciones llevadas a cabo para prevenir y luchar contra la violencia de género y otras formas de violencia machista como han sido la ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género; la autorización de gasto para construir centros de crisis 24 horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual en el marco del Plan España te Protege; el apoyo económico a las CCAA y EELL para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como la ampliación del Servicio 016 de información, asesoramiento y asistencia psicológica a todas las formas de violencia contra la mujer incluidas en el Convenio de Estambul. También en este ámbito se debe visibilizar la publicación de la Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres 2019 y de numerosos estudios en la materia con el fin de mejorar el conocimiento y recabar datos rigurosos en materia de violencias machistas. Asimismo, se desarrollaron actuaciones de sensibilización social en torno al 25 de noviembre, además de la Campaña #LaViolenciaQueNoVes.

Este conjunto de medidas, se completa con otras políticas conectadas con ámbitos sectoriales diversos, donde la

transversalización del enfoque de género e igualdad sigue avanzando de forma significativa. En este sentido, podemos destacar el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020) y la evaluación llevada a cabo del mismo, la consolidación de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero mediante la creación de un grupo de trabajo encargado de coordinar sus actuaciones, la División de Igualdad y Apoyo Social al Personal del Ministerio de Defensa, el Observatorio militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han desarrollado líneas de trabajo en apoyo de las mujeres rurales, revisando la efectividad de la Ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, así como a través de la concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres rurales. Igualmente han llevado a cabo programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural y se ha realizado la convocatoria anual de Premios a la Excelencia de las mujeres rurales.

Por su parte, en el ámbito de la política exterior, cabe mencionar la aprobación de la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 que, entre sus ejes de actuación, incluye la promoción de los derechos humanos, el feminismo y la diversidad, con el fin de que España se convierta en un referente internacional en su promoción y defensa. A ello se suma la aprobación de la Guía de Política Exterior Feminista para potenciar la igualdad de género en la acción exterior.

En el ámbito educativo, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación adopta el enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y del fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en todas las etapas del aprendizaje. Igualmente, promueve la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en la educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista. Además, la nueva ley también contribuye al avance en materia de igualdad al prever la extensión del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible, con equidad y calidad, y garantice su carácter educativo. Por otra parte, la iniciativa INTERCAMBIA, el valor de coeducar, ofrece un espacio virtual para compartir experiencias y facilitar el intercambio de información y de conocimiento sobre prácticas coeducativas que estén siendo implementadas por las diferentes Administraciones educativas.

Asimismo, uno de los ámbitos donde se observa un importante

avance en materia de igualdad ha sido en el sector de la Cultura y los Deportes. Ahí destacan medidas como el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura (Plan de trabajo 2020/2021), la inclusión de la perspectiva de género en la composición de los jurados de premios nacionales ligados a Cultura, la inclusión de criterios específicos en las ayudas y subvenciones para favorecer la participación de las mujeres en el sector audiovisual o el desarrollo de exposiciones temporales de protagonismo femenino que se enmarca en un conjunto de esfuerzos para favorecer una mayor presencia y visibilidad de la producción artística y cultural de las mujeres, y combatir su discriminación estructural en este sector, así como asegurar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en las unidades adscritas al Ministerio de Cultura y Deporte. Una aproximación que ha promovido, también, un incremento de la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, incluyendo la constitución del Observatorio de Igualdad en el Deporte, y el protocolo de actuación contra la violencia sexual en el deporte (CSD).

Desde una perspectiva más amplia, otras actuaciones clave han sido el acuerdo para la distribución entre las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla de los créditos destinados al desarrollo del Plan Corresponsables, concebido como una política semilla que posibilitará la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados, además de dignificar y certificar la experiencia profesional del cuidado no formal, facilitando así su tránsito al mercado laboral formal. Este Plan constituye el primer paso hacia la creación de un sistema estatal de cuidados que supere los modelos asistenciales para promover modelos de apoyo centrados en las personas y basados en un marco de derechos. Pone el foco en el cuidado de niños, niñas y jóvenes de hasta 14 años -uno de los sectores con menor desarrollo de servicios y prestaciones-, en la implementación de acciones dirigidas a la creación de bolsas de cuidado en domicilio o lugares públicos convenientemente habilitados, y en el fomento del empleo y la dignificación del trabajo de cuidados mediante la certificación de la experiencia informal, facilitando así su tránsito al mercado laboral formal.

Del mismo modo, otra medida de enorme calado dado el contexto COVID ha sido el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las CC.AA., para su sometimiento al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el Marco de Cooperación Interadministrativa, y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2021 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia. Esta medida ha tenido y tiene un impacto directo enorme en las personas cuidadoras, en su mayor parte mujeres, que con motivo de la pandemia han sufrido una fuerte sobrecarga y una pérdida de calidad de vida significativa.

En cuanto a las CCAA y EELL encontramos una cierta diversidad de medidas dirigidas tanto a la promoción de la igualdad como a la lucha contra cualquier forma de discriminación, muchas de

ellas enmarcadas dentro de la respuesta COVID – ver Cuadro 2. En términos tipológicos podríamos señalar algunas categorías importantes:

- » Implementación de Planes Estratégicos de Igualdad en los ámbitos regionales y locales.
- » Servicios directos de atención a víctimas de violencia, prostitución y trata.
- » Acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, así como programas de coeducación con niños/as y jóvenes.
- » Planes marco para el desarrollo de escuelas inclusivas.
- » Las distintas medidas de respuesta integral llevadas a cabo con motivo de la COVID, pero en diálogo con las problemáticas asociadas a la igualdad de género y la violencia machista.
- » La inclusión de la perspectiva de género y el desarrollo de medidas específicas de igualdad (inserción laboral de mujeres, lucha contra la brecha salarial, lucha contra el acoso sexual en el medio laboral, etc.) dentro de los planes de recuperación económica. Puesta en marcha de planes de igualdad de oportunidades del mercado de trabajo.
- » Planes y medidas dirigidas a la corresponsabilidad y la conciliación.
- » Desarrollo de la figura de las Agentes de Igualdad y de Unidades de Igualdad en los distintos territorios y ámbitos administrativos.
- » Apoyo al emprendimiento y la inserción laboral de la mujer en el medio rural.
- » Apoyo a entidades del Tercer Sector para la atención a mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Cuadro 2. Avances Política Palanca 2: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: PLAN ESTRATÉGICO.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
Apoyo a la mujer rural e impulso de la Titularidad Compartida: Real Decreto 810/2020 (septiembre), por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural. Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola (2015-2020). Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero. Informe de Impacto de Género, del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021. División de Igualdad y Apoyo Social al Personal del Ministerio de Defensa. Observatorio militar para la igualdad entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación adopta el enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta los estudios STEAM. Contiene la previsión de extensión del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad y garantice su carácter educativo. 5ª edición del programa Educar en Igualdad. Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre Planes de Igualdad (junio 2020) y Proyecto de Real Decreto por el que se regula el	Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género. Real Decreto 1022/2020, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el fomento de las políticas públicas en materia de igualdad en el ámbito local. Acuerdo por el que se aprueba la Declaración del Gobierno con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres (24-11-2020). Acuerdo por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (9-12-2020). ACUERDO por el que se aprueba la creación del Observatorio de Igualdad en el Deporte (22-12-2020). Real Decreto-Ley 3/2021 de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Evaluación del Plan para la Igualdad de Género en el sector pesquero y acuícola 2015-2020. • Creación de un grupo de trabajo para la coordinación de actuaciones de la red española de mujeres en el sector pesquero y acuícola. • Convocatoria de ayudas para la formación de profesionales del medio rural. • Subvenciones a asociaciones nacionales de mujeres rurales y convocatoria de Premios de Excelencia a mujeres rurales. Ministerio de Cultura y Deporte • Inclusión de criterios específicos en las ayudas y subvenciones para favorecer la participación de las mujeres en el sector audiovisual. • Exposiciones temporales de protagonismo femenino en el período abril 2020 – abril 2021. • Inclusión de la perspectiva de género en la contratación y prestación de los servicios de "Montaje y Desmontaje" de las exposiciones temporales. • Adopción de iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y combatir su discriminación estructural. • Creación de políticas activas de ayuda a la creación artística femenina con el objeto de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades. • Promoción de una presencia equilibrada de hombres y mujeres en las producciones de las unidades adscritas al Ministerio de Cultura y Deporte. • Garantía de paridad y representación femenina en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música. • Código de buenas prácticas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. • Voces situadas 12: Quien Cuida a la cuidadora. Voces situadas 13: Sobrevivir entre tod@s. Voces situadas 17: Superficies de placer. Foros asamblearios sobre el impacto específico que sobre mujeres y



**Cuadro 2. Avances Política Palanca 2:
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
PLAN ESTRATÉGICO.**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Reglamento para la Igualdad Retributiva entre Mujeres y Hombres.</i> <i>Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura: Plan de trabajo 2020/2021 del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura.</i> <i>Programa Universo Mujer II del Consejo Superior de Deportes (CSD): incremento de la participación femenina en todos los ámbitos del deporte. Protocolo de actuación contra la violencia sexual en el deporte (CSD).</i> <i>Inclusión de la perspectiva de género en la composición de los jurados de premios nacionales ligados a Cultura: Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Bellas Artes, reguladora de los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y Deporte y se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Fotografía, de Diseño de Moda, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales y de Tauromaquia, correspondientes al año 2020.</i> <i>Plan de acción 50/50, un compromiso de paridad del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) a alcanzar en el 2025.</i> <i>Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del Ministerio de Cultura y Deporte.</i> <i>Premio Nacional de Cinematografía 2020, que incorpora la perspectiva de género.</i> <i>Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027: línea estratégica para garantizar principio de igualdad real entre mujeres y hombres en la I+D+I.</i>	<i>la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del Día para la Igualdad Salarial (16-2-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres (2-3-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Igualdad, de los créditos destinados al desarrollo del Plan Corresponsables (9-3-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento al Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el Marco de Cooperación Interadministrativa, y los criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2021 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia (30-3-2021).</i>	<i>disidencias sexuales tiene la crisis pandémica.</i> Ministerio de Defensa • Directiva de Defensa Nacional 2020. Garantizar el principio de igualdad efectiva de oportunidades profesionales para las mujeres en las Fuerzas Armadas. • Jornadas de fomento del liderazgo de las mujeres en las Fuerzas Armadas. • Formación en Políticas de Igualdad en las Fuerzas Armadas. Ministerio de Educación y Formación Profesional • Espacio virtual INTERCAMBIA, el valor de coeducar, intercambio de información y el conocimiento sobre prácticas coeducativas Ministerio de Política Territorial y Función Pública • III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella. Ministerio de Igualdad • Nuevo Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades (en proceso). • Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se designan las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones a las que corresponderá ocupar las vocalías del Consejo para la Participación de las Personas LGTBI en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones LGTBI. • Acciones llevadas a cabo para prevenir y luchar contra la violencia de género y otras formas de violencia machista: » Apoyo económico a las CCAA para el ejercicio 2020 para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género » Apoyo económico a las EELL para el ejercicio 2020 para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género » Ampliación del Servicio 016 a



**Cuadro 2. Avances Política Palanca 2:
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
PLAN ESTRATÉGICO.**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Becas en postgrados de género y actividades universitarias a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, del Instituto de las Mujeres.</i> <i>Distintivo de acreditación en igualdad de género del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Orden IGD/980/2020, de 16 de octubre, por la que se convoca la concesión del distintivo Igualdad en la Empresa correspondiente al año 2020, y se establecen sus bases reguladoras.</i> <i>Políticas de igualdad del Ministerio de Ciencia e Innovación: Unidad de Igualdad; Unidad de Mujeres y Ciencia; Observatorio de Mujeres, Ciencia e Innovación; Planes de Igualdad de género en los principales OPIs; Políticas de Igualdad en I+D+i.</i> <i>Estudio sobre la situación de las jóvenes investigadoras en España (2021).</i> <i>Marco de asociación estratégica entre el Gobierno del Reino de España y ONU mujeres (2019-2021).</i> <i>Plan de Acción para la Internacionalización de la Economía Española 2019-2020. Fomento de la participación de mujeres en los programas de internacionalización.</i> <i>Medidas del Instituto de Patrimonio Cultural de España: Proyectos del IPCE dirigidos por mujeres; Estudios de análisis de la participación de las mujeres en el Patrimonio Cultural Inmaterial.</i> <i>III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado y organismos dependientes (diciembre 2020).</i>		<i>la información, asesoramiento y asistencia psicológica a todas las formas de violencia contra la Mujer incluidas en el Convenio del Consejo de Europa para la prevención y lucha contra la violencia contra las Mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul).</i> » <i>Publicación de Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres 2019 y de numerosos estudios en la materia con el fin de mejorar el conocimiento y recabar datos rigurosos en materia de violencias machistas.</i> » <i>Lanzamiento de nuevas actuaciones de sensibilización social contra la violencia que sufren las mujeres: acciones en torno al 25 de noviembre (Seminarios Vivas Nos Queremos). Lanzamiento de la Campaña "La Violencia que no ves".</i> Ministerio del Interior • <i>Creación del Área de Derechos Humanos e Igualdad en la Dirección General de la Policía (DGP).</i> Ministerio de Trabajo y Economía Social • <i>Regulación del contenido de los planes de igualdad de las empresas y su registro.</i> • <i>Creación de instrumentos para garantizar la transparencia salarial en las empresas, tales como la obligación de llevar un registro salarial y, en el caso de las empresas obligadas a desarrollar un plan de igualdad, también a realizar una auditoría de remuneraciones</i> • <i>Creación de la Herramienta Española de Igualdad Retributiva IRI,, a disposición de las empresas de manera gratuita para que estas cumplan su obligación de tener un Registro Retributivo.</i>



Cuadro 2. Avances Política Palanca 2:
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
PLAN ESTRATÉGICO.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 (en proceso).</i> <i>II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad 2017-2023.</i>		

**Cuadro 2. Avances Política Palanca 2:
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
PLAN ESTRATÉGICO.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)²⁸

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Proyecto integral andaluz de seguridad y protección víctimas violencia de género.

Aragón

- Respuesta integral desde el Instituto Aragonés de la Mujer al confinamiento de la Covid-19, con el doble de los recursos habitacionales disponibles.
- Compromiso del Gobierno de Aragón y el CERMI para apoyar la inserción laboral en la Administración Pública de personas con discapacidad.
- Comisión Asesora Mujer y Ciencia para evaluar el impacto de género en todas las políticas universitarias.

Asturias

- Creación de un Centro de crisis para víctimas de agresiones sexuales.
- La Concertación para la Recuperación de Asturias (CREA) ha incluido por vez primera en la historia de los pactos sociales, un eje estratégico orientado a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres teniendo entre sus objetivos la reducción de la brecha salarial, facilitar el acceso al empleo a las víctimas de violencia de género y combatir el acoso laboral. Adelanto del pago del salario social básico y la resolución de las prestaciones económicas.
- Informe que analiza los convenios colectivos del Principado desde una perspectiva de género.
- Creación de la figura de agentes delegados de igualdad en la empresa, y la puesta en marcha del Plan Asturiano de Corresponsabilidad (en proceso).

Illes Balears – Islas Baleares

- Programa de igualdad de género en las oportunidades del mercado de trabajo.
- Programa de inserción laboral de los colectivos más vulnerables.
- Plan de conciliación a corto plazo.
- Servicio 24 horas, vía Whatsapp, para las víctimas de violencias machistas.
- Servicio "Mascarilla-19", que posibilita que las víctimas puedan pedir ayuda a través de las farmacias, que son las que llaman al 112 y activan el protocolo.
- Formación a empleados públicos en materia de perspectiva de género.

Canarias

- Incremento presupuestario del Instituto Canario de Igualdad y desarrollo de proyectos (Mascarilla 19, Aplicación Redvican, entre otros).
- Guía con Recursos Insulares y Municipales para la Violencia de Género, y nuevo Protocolo institucional.
- Red de recursos para atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.
- Ayudas a Víctimas de Violencia de Género.
- Estrategia Canaria de Transición Igualitaria.
- IgualLab, Laboratorio de Investigación para la Transición Igualitaria de Canarias (convenio de colaboración con la Universidad de La Laguna).
- Proyectos de fomento igualdad y diversidad: Bicácaro (escuelas infantiles y centros de FP), Proyecto Grímpola (deporte), Dácil (instituciones penitenciarias).
- Ayuda a mayores de 55 LGTBI en exclusión social por la lgbtifobia vivida.

Cantabria

- Creación del Observatorio de Igualdad.
- Decreto 8/2021, por el que se aprueban el contenido y las directrices procedimentales para la elaboración del informe de impacto de género previsto en el artículo 22 de la Ley de Cantabria 2/2019 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Decreto 85/2020, por el que se aprueba la II Estrategia de Transversalidad de Género del Gobierno de Cantabria.

Castilla y León

- Subvenciones para la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades.
- Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario.
- Protocolo de Coordinación Interadministrativa y el Documento Técnico de Apoyo de coordinación interadministrativa, con el fin de establecer calendario y actuaciones a nivel institucional y técnico para la optimización de recursos y la eficacia en la atención temprana.
- Anteproyecto de Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón

**Cuadro 2. Avances Política Palanca 2:
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
PLAN ESTRATÉGICO.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

de orientación sexual e identidad de género en la Comunidad de Castilla y León.

- Apoyo a Entidades del Tercer Sector para el desarrollo del Proyecto "Atrapadas", dirigido a mujeres en contexto de prostitución, para garantizar la cobertura de necesidades básicas intervención psicosocial en contexto de COVID-19.

Castilla La Mancha

- II Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2019-2024.
- Puesta en funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género en las consejerías y el SESCO, dando cumplimiento al Decreto 38/2019.
- Formación al personal de la Junta sobre transversalidad de género en las políticas públicas, incluido el análisis de impacto por razón de género.
- Recurso de emergencia para mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos durante la pandemia del Covid-19.
- Decreto 21/2020, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades del tercer sector, con carácter urgente y excepcional, para la atención a mujeres en contextos de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, que se encuentran en circunstancias de extrema necesidad ocasionada por la crisis generada por la Covid-19.

Catalunya – Cataluña

- Aprobación de la Ley 19/2020, de 30 de diciembre, de igualdad de trato y no-discriminación.
- Despliegue del Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022, que incluye entre otras medidas el fortalecimiento de la Red de recursos de atención y recuperación integral para mujeres en situación de violencia machista, el desarrollo del Servicio de Acompañamiento a la Víctima del Delito en sede judicial, un programa de coeducación y perspectiva de género en el currículo en educación infantil, primaria y secundaria, y la publicación de una guía de transversalidad de género en los procesos participativos.

Ceuta

- Servicios de Atención Psicológica a Mujeres Menores, Adolescentes, y/o Menores Víctimas de Violencia de Género en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Programa "Continuamos educándonos" (reparto de diverso material educativo a los hijos/as menores de mujeres víctimas de violencia de género de los recursos de alojamiento de la ciudad).
- Convocatoria de ayudas a los centros educativos para el desarrollo de actividades lectivas no presenciales con motivo de la pandemia de la COVID-19.

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Lucha contra la feminización de la pobreza.
- Observatorio Valenciano del Trabajo Decente.
- Estrategia Valenciana de inserción sociolaboral para mujeres en riesgo de exclusión social.
- Plan de Igualdad de la FGV.

Euskadi – País Vasco

- Proyecto de Ley de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Guía para orientar acciones en los municipios de reparación del daño causado a las mujeres víctimas-supervivientes, y garantizar así su recuperación en el entorno comunitario.
- Programa de subvenciones a empresas y a entidades privadas para la realización de un diagnóstico y un plan para la igualdad.
- VII Plan para la igualdad mujeres y hombres 2017-2021 para el sistema educativo vasco 2019-2023
- Plan de atención educativa al alumnado
- II Plan de Coeducación
- inmigrante
- Plan para reducir la Brecha salarial en Euskadi

Extremadura

- V Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Extremadura (2017-2021).
- Desarrollo e implementación en los centros educativos del plan de igualdad y de diversidad afectivo sexual.
- Programación de actividades culturales y publicaciones con las mujeres como protagonistas.
- Atención especial a las mujeres como creadoras visuales para que cuenten con una mayor representación en los museos gestionados por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes y en las salas de exposiciones.
- Programa Juegos Extremeños del Deporte Especial para promover el acceso igualitario a la práctica deportiva.
- Estrategia de Accesibilidad Universal para la igualdad de oportunidades en Extremadura.

Galiza – Galicia

- Plan Estratégico Gallego (PEG).
- VII Plan Estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2017-20.
- I Plan de actuaciones para la igualdad en los centros educativos de Galicia 2016-2020.

**Cuadro 2. Avances Política Palanca 2:
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:
PLAN ESTRATÉGICO.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Melilla

- Servicios de coeducación social y formación en materia de violencia de género y violencia hacia la mujer.
- Servicio de acogida inmediata por Covid-19 para víctimas de agresiones sexuales y/o abusos sexuales.
- Programa de atención a víctimas de agresiones sexuales, prostitución y trata.

Murcia

- "Protocolo de Prevención frente al acoso sexual" (Assex).
- "Estudio sobre violencia de género en jóvenes y talleres de sensibilización en igualdad" (Mujomur).
- "Guía de información, sensibilización y prevención del ciberacoso dirigida a jóvenes" (R-inicia-t).

Nafarroa – Comunidad Foral de Navarra

- Plan Estratégico de Navarra en cumplimiento a la ley 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra (en proceso).
- Actuaciones que tienen que ver con el empoderamiento y la participación social de las mujeres.
- Unidades de Igualdad, unidades administrativas que trabajan para incorporar esta perspectiva e integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Administración Foral y del Gobierno de Navarra.

La Rioja

- Creación de una estructura organizativa transversal y activa del principio de igualdad en los ámbitos de acción del gobierno de La Rioja: Decreto 26/2020, por el que se crea y regula la Comisión Interdepartamental para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Informe sobre el impacto de género de la crisis sanitaria de la COVID-19 en La Rioja.
- Guía "GUIATE. Comunicar de manera inclusiva, guía de lenguaje no sexista".
- Formación a funcionarios en lenguaje inclusivo y no sexista, evaluación del impacto de género y comunicación no sexista.
- Creación de recursos específicos (guías en materia de violencia de género y sexual y folletos con infografía traducidos en varios idiomas).

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- Asesoramiento a Entidades Locales para que puedan desarrollar propuestas concretas dirigidas a establecer estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección desde perspectivas integrales, en todos los territorios, en materia de igualdad.
- Gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO).
- Convocatoria de ayudas destinadas a las Entidades Locales para facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas en materia de igualdad.
- Estudio realizado en el marco del proceso de elaboración del próximo "Plan Estratégico de ciudadanía e integración" y de revisión de la "Estrategia Integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia", para identificar planes, programas o actuaciones de las Administraciones Locales en materia de integración, gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra el racismo y la xenofobia.

PP3. La Agenda Urbana Española.

La Agenda Urbana Española, aprobada en Consejo de Ministros en febrero de 2019, constituye la hoja de ruta que orienta la estrategia y actuaciones a llevar a cabo, con horizonte 2030, para el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. De carácter transversal, constituye asimismo uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030, pero sus actuaciones permiten avanzar en un número muy importante de Objetivos de Desarrollo Sostenible, a la vez que interactúan positivamente y refuerzan el desarrollo de otras políticas palanca priorizadas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030.

Durante el periodo referido en este Informe de Progreso encontramos diferentes avances. En primer lugar, en un contexto de pandemia, fue fundamental el Real Decreto-ley de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes. Este Real Decreto-ley introdujo nuevas medidas de protección para aquellos hogares vulnerables que se enfrentaban a procedimientos de desahucio de su vivienda habitual, incluyendo además una serie de mejoras para asegurar la acción coordinada de los órganos judiciales y de los servicios sociales competentes. Contenía, también, la prohibición de los cortes de suministro.

En segundo lugar, cabe destacar el desarrollo del Plan de Acción de la Administración General del Estado en lo referente a la Agenda Urbana Española, así como los anteproyectos de Ley de Arquitectura y calidad del entorno construido (en fase de redacción) y Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte. En esta misma senda, fueron significativas la implementación de diferentes estrategias que perseguían apuntalar diferentes ámbitos dentro de la Agenda Urbana, como la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España ERESEE 2020; la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas; la aprobación de ayudas para la rehabilitación energética de edificios, y el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, a las que se suma la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030. Asimismo, para descentralizar la política y capilarizarla en sus ámbitos más cercanos al ciudadano/a, se firmó un convenio de colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con el objetivo de impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española en las entidades locales.

En tercer lugar, se acometieron otra serie de medidas dirigidas a reforzar ciertos sectores económicos y ciertas actuaciones claves para el desarrollo urbano en nuestro país, entre los que podemos resaltar la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030; la incorporación de la prioridad de desarrollo urbano sostenible en los programas adscritos al FEDER 2021-

2027; el Plan de impulso a la cadena de valor de la industria de la automoción (Programa Renove), y el Programa MOVES II; y el Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Desarrollo de programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista 2020.

En diálogo con este conjunto de políticas, se encuentran también el abordaje de situaciones de emergencia, catástrofes naturales, protección de áreas protegidas y refuerzo de medidas orientadas a la sostenibilidad en el medio urbano. Cabe señalar, además, las subvenciones para hacer frente a daños en infraestructuras y red viaria de entidades locales, el Programa Sociedad y Áreas Protegidas 2020, ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial, actuaciones en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil.

Asimismo, los distintos ministerios han desplegado durante el último año un abanico importante de medidas complementarias que buscaban abordar el carácter multidimensional de la Agenda Urbana. Entre todas ellas, conviene visibilizar el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA); diversas disposiciones relacionadas con la mejora del acceso al agua y al saneamiento, y en particular el Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (PDSEAR); la instalación de puntos de recarga en las sedes judiciales para movilidad eléctrica de usuarios/as y personal, y los programas de inversión con cargo a los fondos Next Generation EU perfectamente alineados con los objetivos de la AUE (calidad del parque público de edificios, rehabilitación y regeneración urbanas, provisión de vivienda asequible en alquiler, implementación de la AUE a escala local, etc.), incluyendo la elaboración de una Guía para acercar la AUE a los niños y niñas a través de los centros escolares. Igualmente, la nueva ley de educación garantiza caminos escolares seguros y la promoción de desplazamientos sostenibles, como fuente de experiencia y aprendizaje vital. Por último, se puso en marcha el Programa Platea que buscó contribuir a la circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales.

En cuanto a las CCAA y EELL encontramos una cierta diversidad de medidas (recogidas en el Cuadro 3) dirigidas tanto a la articulación a escala regional y/o local de la Agenda Urbana Española, como al despliegue de medidas orientadas a la sostenibilidad de los entornos urbanos. En términos tipológicos podríamos señalar algunas categorías significativas:

- » Impulso para el desarrollo de Agenda Urbana Española a escala regional.
- » Diseño de Planes estratégicos de movilidad sostenible, mejora de la conectividad, así como de planes metropolitanos en esta misma dirección.
- » Planes estratégicos y ayudas a sectores económicos urbanos estratégicos como la hostelería o el turismo sostenible.
- » Medidas extraordinarias COVID vinculadas con el alquiler.
- » Inversión en infraestructuras relacionadas con la movilidad sostenible.
- » Procesos de modernización de los transportes públicos.
- » Programas de rehabilitación energética de edificios, de eficiencia energética y fomento de la inversión en instalaciones de energías renovables.
- » Estrategias para la calidad del aire.
- » Adaptaciones normativas para la inclusión de los criterios recogidos en la Agenda Urbana Española (Leyes de ordenación del territorio).
- » Desarrollo de Oficinas de urbanismos y desarrollo territorial.
- » Reforma de edificios para mejorar la accesibilidad a los mismos.
- » Planes de ordenación litoral, estrategias de paisaje.
- » Impulso para la rehabilitación del parque edificado.
- » Fomento de la innovación en procesos constructivos.
- » Elaboración de Planes Locales incorporando los ejes de la Agenda Urbana Española.
- » Impulso de los Parques Públicos de Vivienda en alquiler.
- » Formación a técnicos/as y políticos municipales para el diseño de planes de acción local que respondan a los principios de la Agenda Urbana Española.

Cuadro 3. Avances Política Palanca 3: LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Desarrollo del Plan de Acción de la AGE-Agenda Urbana Española.</i> <i>Anteproyecto de Ley de Arquitectura y calidad del entorno construido (en proceso).</i> <i>Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España ERESEE 2020.</i> <i>Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. Programas de ayudas a la vivienda. Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.</i> <i>Ayudas y subvenciones de Patrimonio cultural (convocatoria 2020): Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial; Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior: Ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial.</i> <i>Firma del Convenio de colaboración entre la FEMP y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: impulso para la implementación de la Agenda Urbana Española en las Entidades Locales.</i> <i>I Foro Urbano de España. Foro Urbano de España - Encuentro sobre Políticas Urbanas Nacionales España- América Latina y el Caribe (enero de 2021).</i> <i>Estrategia de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada 2030.</i>	<i>Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.</i> <i>Real Decreto 1084/2020, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y la Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.</i> <i>Real Decreto-Ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.</i> <i>Real Decreto-Ley 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes. Introduce nuevas medidas de protección para aquellos hogares vulnerables que se enfrenten a procedimientos de desahucio de su vivienda habitual, introduciendo además una serie de mejoras para asegurar la acción coordinada de los órganos judiciales y de los servicios sociales competentes. Incluye además la prohibición de los cortes de suministro.</i>	Ministerio de Cultura y Deporte - Programa Platea. Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales. Ministerio de Educación y Formación Profesional - La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación garantiza caminos escolares seguros y la promoción de desplazamientos sostenibles, como fuente de experiencia y aprendizaje vital. Ministerio de Justicia - Instalación de puntos de recarga en las sedes judiciales para movilidad eléctrica de usuarios/as y personal. Ministerio del Interior - Participación en el Grupo de Trabajo "Implementación del Sistema de Indicadores para seguimiento del Marco de Sendai". - Análisis nacional de riesgos de emergencias en el ámbito de protección civil. - Desarrollo de la Estrategia Nacional de Protección Civil. - Impulso para la adopción de un Plan General Estatal de Protección Civil, que guarde la debida coherencia con las estrategias existentes para la adaptación al cambio climático. - Regulación para la reducción de los límites de velocidad genéricos en ciudades, contribuyendo a una movilidad urbana segura y sostenible. Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA). - Plan de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (PDSEAR). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana - En el ámbito local: implementación de la Agenda Urbana Española



**Cuadro 3. Avances Política
Palanca 3: LA AGENDA
URBANA ESPAÑOLA**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte.</i> <i>Plan de impulso a la cadena de valor de la industria de la automoción: Programa MOVES II (Real Decreto 569/2020, de 16 de junio). Ampliación del Programa MOVES II (Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, I.D.A.E.). Programa Renove (RD-ley 25/2020 y RD-ley 28/2020).</i> <i>Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.</i> <i>Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030. Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos. Planes de Sostenibilidad Turística. Plan de impulso para el sector turístico: Hacia un turismo seguro y sostenible. El Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en Red Natura 2000. Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico (noviembre 2020).</i> <i>Incorporación prioridad desarrollo urbano sostenible en FEDER 2021-2027, prioridad 5 Una Europa más cercana a los ciudadanos, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.</i> <i>Subvenciones para hacer frente a daños en infraestructuras y red viaria de entidades locales. Medidas Real Decreto 904/2020, de 13 de octubre (RD-ley 11/2019). Cooperación Económica Local. Ayudas del Estado y Fondos Europeos. Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales.</i>		<i>(AUE) mediante proyectos piloto transferibles a Entidades locales y Universidades.</i> <i>En el ámbito de la AGE, se han aprobado normas comprometidas por la AUE, como las relativas a temas de vivienda: Ley de Vivienda (en proceso), se han diseñado programas de inversión con cargo a los fondos Next Generation alineados con los objetivos de la AUE (calidad del parque público de edificios, rehabilitación y regeneración urbanas, provisión de vivienda asequible en alquiler, implementación de la AUE a escala local, etc.).</i> <i>Guía para acercar la AUE a los niños a través de los Colegios, en coordinación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional.</i>



**Cuadro 3. Avances Política
Palanca 3: LA AGENDA
URBANA ESPAÑOLA**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Programa Sociedad y áreas protegidas 2020. Convocatorias de la Fundación Biodiversidad. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial (septiembre 2020).</i> <i>Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el Desarrollo de programas de apoyo a la competitividad del comercio minorista 2020.</i> <i>Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</i> <i>Plan Estatal General de Emergencias de Protección Civil (diciembre 2020).</i>	<i>Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</i>	

**Cuadro 3. Avances Política
Palanca 3: LA AGENDA
URBANA ESPAÑOLA**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Agenda Urbana de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, que incorporan numerosas medidas en relación con los aspectos considerados en las agendas urbanas.
- Anteproyecto de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Aragón

- Movilidad sostenible en las localidades de más de cinco mil habitantes.
- Plan Estratégico Aragonés de la Bicicleta.
- Estrategia de Turismo Sostenible.
- Plan Pirineos de depuración.
- Convocatoria de ayudas Covid al alquiler.
- Impulso de una nueva Ley de Emergencias en materia de protección civil.
- Ayudas al sector de la hostelería.

Asturias

- Inversión en infraestructuras y movilidad (carreteras, obras portuarias y otras infraestructuras viarias).
- Proyectos metropolitanos de movilidad (en proceso).
- Proceso de modernización del Consorcio de Transportes.
- Mejora de la conectividad aérea con nuevos destinos desde el aeropuerto de Asturias (en proceso).

Illes Balears – Islas Baleares

- Plan de fomento de la inversión en instalaciones de energías renovables.
- Programa de Rehabilitación Energética de Edificios.
- Plan de Movilidad Sostenible.
- Reconversión de edificios obsoletos en viviendas de protección oficial y en equipamientos sociosanitarios o de investigación e innovación (Ley 2/2020)
- Refuerzo de la red de carga eléctrica de vehículos.
- Plan de fomento de tecnologías que eleven la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos.

Canarias

- Agenda Urbana para Canarias (en proceso).

Cantabria

- Nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Plan de Ordenación Territorial de Cantabria.
- Ley de vivienda de Cantabria.

Castilla y León

- Adaptación de la legislación urbanística autonómica (Ley de Urbanismo de CYL 1999) a los contenidos de las Agendas Urbanas.
- Estrategia para la mejora de la calidad del aire en

Castilla y León 2020-2030.

- Proyectos en el marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos que implican una política de alianzas entre la Administración del estado, la Administración Autonómica y la Administración Local.
- Colaboración con el sector turístico privado a través del Consejo Autonómico de Turismo de Castilla y León.
- Fomento entre los destinos turísticos la implantación de políticas de sostenibilidad, a través de las Cartas Europeas de Turismo Sostenible, y la acreditación de ámbito europeo a los espacios naturales protegidos.

Castilla La Mancha

- Ley de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas Normativa.
- Ayudas a la regeneración urbana y rural.
- Ayudas a la Rehabilitación Edificatoria y Eficiencia Energética.
- Plan de vivienda (en elaboración) y anteproyecto de ley de vivienda.

Catalunya – Cataluña

- Agenda Urbana de Catalunya (en proceso).
- Decreto ley 50/2020 de medidas urgentes para estimular la promoción de vivienda de protección oficial y de nuevas modalidades de alojamiento en régimen de alquiler.
- Aprobación de la Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral y del Plan director urbanístico de revisión de suelos no sostenibles del litoral de Girona.

Ceuta

- Estrategia para el Incremento de la Eficiencia Energética del Alumbrado público de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Agenda Urbana Valenciana.
- Movilidad sostenible: potenciación del transporte público.
- Movilidad sostenible: inversiones en infraestructuras viarias.

Euskadi – País Vasco

- Agenda Urbana de Euskadi – Bultzatu 2050.
- Plan Zero Plana para mejorar la eficiencia energética del parque residencial público de vivienda en alquiler del Gobierno Vasco.
- Plan Estratégico de Vivienda y Regeneración urbana
- Plan de Movilidad Sostenible 2021-2025
- Convocatoria 2020 de subvenciones para el desarrollo de ideas y proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos de "Ciudades Sostenibles" del PCTI Euskadi 2030, programa BAI+D+I.
- Actuaciones en favor de un Pacto social por la movilidad sostenible

**Cuadro 3. Avances Política
Palanca 3: LA AGENDA
URBANA ESPAÑOLA**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

- Plan Renove de Rehabilitación de viviendas y edificios.
- Estrategia de Regeneración urbana a largo Plazo de Euskadi
- Programa de intervención a largo plazo en barrios vulnerables

Extremadura

- La Ley de Ordenación de Territorio y Urbanismo Sostenible de Extremadura estableció en su artículo 10 las líneas estratégicas para la Agenda Urbana de Extremadura.
- Directrices de Ordenación Territorial (en trámite).
- Impulso y financiación de las Oficinas de urbanismo y desarrollo territorial.
- Impulso a la redacción de documentos y guías metodológicas para el desarrollo de planes de accesibilidad municipales.
- Impulso al asesoramiento, apoyo y formación a través de las oficinas: OTAEX (oficina técnica de accesibilidad de Extremadura); OACEX (oficina de accesibilidad cognitiva de Extremadura); OAS (oficina de accesibilidad sensorial) y SILS (servicio de intérprete de lengua de signos).
- Inicio del proceso participativo de la Ley de las 3R en Extremadura.
- Puesta en marcha del convenio "Extremadura Renervis" Área de Regeneración y Renovación Urbana denominada
- Reformas para accesibilidad en el Museo Vostell-Malpartida.

Galiza – Galicia

- Estrategia de Infraestructura Verde de Galicia.
- Plan de Ordenación Litoral.
- Estrategia del paisaje.
- Estrategias comarcales en materia de movilidad alternativa de Galicia.

Melilla

- Ordenación del Territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo: finalización del Parque de Altos de la Vía.
- Evitar la Dispersión Urbana y Revitalizar la Ciudad Existente: Declaración Área de Rehabilitación Preferente (la Barriada Minas del Rif y Álvaro de Bazán), subvenciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas, instalación de ascensores en la promoción de Viviendas de Protección Oficial.
- Fomentar la Cohesión Social y Buscar la Equidad: Ayudas para subvencionar el alquiler de Viviendas Privadas, moratoria en el pago del alquiler de Viviendas Públicas gestionadas por Envismesa.
- Construcción de Viviendas Públicas en colaboración con el Estado.

Murcia

- Proyecto "Juventur, un reto en la Región de Murcia",

cofinanciado por Fondo Social Europeo en el ámbito de la Garantía Juvenil, para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población (ayudas EMP-POEJ).

- Subvenciones a Asociaciones y Corporaciones locales para la prestación en el entorno cercano de servicios de Atención Temprana a menores con discapacidad o en riesgo de padecerla.
- Programa de construcción sostenible de la región de Murcia en consonancia con la Agenda Urbana Española.
- Impulso para la rehabilitación del parque edificado.
- Fomento de la innovación en procesos constructivos
- Ley 2/2020 de 27 de julio de mitigación del impacto socioeconómico del covid-19 en el área de vivienda e infraestructura.
- Constitución del Foro EACS de Municipios de la región como plataforma para abordar los retos urbanos contemplados en la Agenda Urbana 2030.

Nafarroa – Comunidad Foral de Navarra

- Red NELS la recogida y difusión de buenas prácticas de sostenibilidad local.
- El Ayuntamiento de Pamplona ha reorientado su Plan Estratégico 2030 hacia la Agenda Urbana Española.
- Elaboración de planes locales (Agenda 21) incorporando la estructura de ejes de la Agenda Urbana Española.
- Desarrollo normativo del Fondo de Residuos dentro del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.
- Nueva Orden Foral y bases de subvenciones para distribuir los fondos en los tres flujos de residuos derivados del impuesto establecido por la Ley Foral 14/2018: domésticos, industriales y de construcción y demolición.

La Rioja

- Elaboración de un Censo Público de Vivienda.
- Creación del Parque Público de Vivienda en Alquiler.
- Instituto de la Vivienda de La Rioja como agente mediador.

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- Impulso de los Planes de Acción Locales.
- Foro Local para la Agenda Urbana Española.
- Reuniones del Grupo de trabajo técnico y permanente de la Agenda Urbana.
- Talleres de formación para técnicos y políticos municipales, relativos a la elaboración y diseño de contenidos de los planes de acción local en el marco de la Agenda Urbana Española.
- Vídeo (píldoras formativas) sobre elaboración de Planes de Acción Locales.

PP4. La Economía Circular.

La Agenda 2030 nos interpela a revisar nuestro modelo de producción y consumo para garantizar la sostenibilidad del planeta y la de nuestras propias vidas. Un modelo de producción y consumo que en la actualidad sigue excesivamente determinado por las pautas del usar-consumir-tirar. Este modelo lineal conlleva un uso intensivo de recursos naturales y crea una elevada presión sobre el medio ambiente que está detrás de las manifestaciones más graves de la crisis ambiental que atravesamos, incluido el cambio climático o la pérdida de biodiversidad.

Se estima que nuestro país necesita más de dos veces y media su superficie para abastecer las necesidades de nuestra economía. Esta realidad produce un impacto ambiental que es preciso revertir. Además, genera ineficiencia en nuestro modelo productivo, haciéndonos más dependientes del exterior, e impacta en su competitividad. Debemos, por tanto, dar pasos en firme para avanzar hacia un nuevo modelo de producción y consumo que optimice la utilización de materias primas y recursos, manteniendo su valor en la economía el mayor tiempo posible, a la vez que reduzca al mínimo la generación de residuos y se aprovechen con el mayor alcance posible los que no se pueden evitar. La Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030), aprobada por el Consejo de Ministros el pasado 2 de junio de 2020, fue un paso relevante en ese sentido y ha constituido el principal insumo en materia de política pública.

A partir de esta estrategia, a lo largo del último año se ha dado continuidad a diversas políticas. Entre las más relevantes podríamos destacar el diseño y aprobación del propio Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023, que marca la hoja de ruta a seguir para los próximos años al conjunto de las Administraciones públicas; el Boletín de Economía Circular publicado cada dos meses; el primer catálogo de Buenas Prácticas de Economía Circular realizado con el objetivo de visibilizar los aportes que se están llevando a cabo en nuestro país en esta materia; el Proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que es la pieza principal del paquete normativo en materia de economía circular y residuos, y supone un paso fundamental para lograr la transición hacia una Economía Circular, contribuyendo de este modo a atajar la emergencia climática y proteger nuestro entorno y recursos naturales. Además, permite crear las bases para una política de residuos reforzada, con un impacto trascendental no solo para reducir el impacto ambiental de nuestro sistema productivo y de consumo sino también para generar nuevas oportunidades de empleo e innovación en sectores relacionados con este nuevo modelo (reutilización, reciclado, etc.).

Asimismo, dentro de las medidas de continuidad respecto del anterior Informe de Progreso 2020, hallamos actuaciones en el campo de la sensibilización sobre consumo responsable y también el apoyo a los procesos de reindustrialización desde una mirada de sostenibilidad. En este sentido, destacan acciones como la Iniciativa Consumópolis, un portal impulsado por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo, relacionado con el concurso escolar del mismo nombre, cuyo objetivo es convertirse en una referencia de información y actividades en torno al consumo responsable por parte del alumnado; el Programa Reindus: Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, la cual articuló este último año la Orden ICT/778/2020, por la que se establecían las bases reguladoras y se efectuaba la convocatoria correspondiente a 2020 de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial; también se implementaron ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera. Dentro de este mismo campo podemos señalar el anuncio público de presentación de Manifestaciones de Interés (MDI), que aspiraban a identificar proyectos para su financiación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto proyectos dentro del Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial y que supuso un avance en la búsqueda de nuevas iniciativas innovadoras.

Por su parte, otras actuaciones regulatorias impulsadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico incluyen el Real Decreto 553/2020 por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado; el Real Decreto 646/2020 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero; el Real Decreto 731/2020 que modifica la regulación sobre la gestión de neumáticos fuera de uso; el Real Decreto 27/2021 que modifica la regulación sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos; y el Real Decreto 265/2021 que modifica la regulación sobre los vehículos al final de su vida útil y se modifica el Reglamento General de Vehículos. En la actualidad está también en tramitación el proyecto de real decreto sobre garantías financieras en materia de residuos y en breve se iniciará la tramitación del proyecto de real decreto de envases y residuos de envases. También merecen atención la aprobación de la Orden TED/426/2020 por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el papel y cartón recuperado destinado a la fabricación de papel y cartón deja de ser residuo

con arreglo a la Ley 22/2011, así como la tramitación de varios proyectos de órdenes ministeriales, especialmente aquellos dirigidos a desarrollar la plataforma electrónica de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y la Oficina de Asignación de recogidas de RAEE (en tramitación); a establecer los criterios para determinar cuándo los ésteres metílicos de ácidos grasos (biodiésel) producidos a partir de aceites de cocina usados o de grasas animales para su uso como biocombustible en automoción o como biocombustible en equipos de calefacción, dejarán de ser residuos con arreglo a la Ley que modificará la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados (en tramitación), o a establecer los criterios para determinar cuándo el orujo graso húmedo o alperujo procedente de las almazaras destinado a la extracción de aceite de orujo de oliva crudo en las extractoras se considera subproducto; también el proyecto de orden ministerial dirigido a establecer los criterios para determinar cuándo el caucho granulado y el polvo de caucho, obtenidos del tratamiento de neumáticos y destinados a ciertas aplicaciones, dejan de ser residuos; del mismo modo que los residuos de plástico sometidos a tratamientos mecánicos y destinados a la fabricación de plásticos. Por último, el 19 de enero se aprobó el Plan Estatal de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026.

Junto a todo este abanico, encontramos otras medidas multidimensionales que vienen a enriquecer el panorama de actuaciones llevadas a cabo dentro de esta política palanca, como serían los diversos Servicios del Centro Español de Metrología (CEM); la renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la AGE (con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER); la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) con la introducción de nuevas profesiones ligadas a la Economía Circular; la protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos mediante la recogida de residuos; la regulación y promoción de mascarillas higiénicas reutilizables a través de campañas de sensibilización; las campañas de consumo sostenible (contaminación por plástico o consumo responsable) dirigidas a la ciudadanía; la campaña mensual de frutas y verduras de temporada, y la lista de procesos de reciclado autorizados para materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con alimentos (en proceso).

En cuanto a las CCAA y EELL existe una gran diversidad de medidas dirigidas (ver Cuadro 4) tanto a la articulación a escala regional y/o local de estrategias de Economía Circular, como al despliegue de medidas orientadas a la gestión de residuos. En términos tipológicos podríamos señalar algunas categorías significativas:

- » Estrategias regionales y locales de Economía Circular.
- » Estudios sobre Economía Circular.
- » Planes regionales de residuos.
- » Proyectos de valorización de residuos.
- » Mejora de los servicios de recogida selectiva de residuos.
- » Planes y programas regionales de saneamiento y depuración.
- » Subvenciones y apoyos para el desarrollo y fomento de proyectos de economía circular y reducción de emisiones y vertidos.
- » Programas de compra pública alimentaria con criterios sociales y sostenibles locales.
- » Proyectos para la creación de ecosistemas regionales y locales resilientes.
- » Iniciativas de innovación y cooperación empresarial en Economía Circular.
- » Mecanismos de evaluación sobre Economía Circular dirigido tanto a Administraciones públicas como a empresas.
- » Generación de Clúster de residuos.
- » Planes de reindustrialización con criterios sostenibles.
- » Programas de formación y empleo en Economía Circular.
- » Actualización y mejora de los planes de gestión de residuos existentes.
- » Iniciativas dirigidas a fortalecer la Economía Circular en el medio rural.
- » Impulso de Redes para la reutilización y reparación.
- » Campañas de sensibilización sobre residuos COVID.
- » Planes sobre sostenibilidad turística.
- » Planes para la reducción de emisiones de Co2.
- » Guías y talleres para el desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular.

Cuadro 4. Avances Política Palanca 4: LA ECONOMÍA CIRCULAR

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>España Circular 2030. Estrategia Española de Economía Circular.</i> <i>Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023.</i> <i>Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, para impulsar una economía circular, mejorar la gestión de residuos en España y luchar contra la contaminación (junio 2020).</i> <i>Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización (Plan DSEAR) (marzo 2021).</i> <i>Concurso Escolar Consumópolis: Portal promovido por la Dirección General de Consumo del Ministerio de Consumo. Lugar con acceso a información y actividades sobre el Consumo Responsable.</i> <i>Programa Reindus. Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Orden ICT/778/2020, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2020, de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial.</i> <i>Ayudas a proyectos industriales de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la industria manufacturera, de Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (julio 2020).</i>	<i>Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.</i> <i>Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.</i> <i>Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.</i> <i>Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Centro Español de Metrología a pagar la aportación a la Confederación Internacional de Medida (IMEKO) correspondiente al ejercicio 2020 (10-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Centro Español de Metrología a pagar la aportación a la Asociación Europea de Institutos Nacionales de Metrología (EURAMET) correspondiente al ejercicio 2020 (10-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., la convocatoria correspondiente al año 2020 de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera, en el marco del Programa Estatal de Generación del Conocimiento y Fortalecimiento Científico</i>	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos. • Inversiones en regadíos sostenibles y elaboración del futuro plan para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en regadíos. • Ejecución del Plan de Acción 2019-2021 de la Estrategia de Digitalización para el Sector agroalimentario, forestal y del medio rural. Ministerio de Consumo • Regulación y promoción de mascarillas higiénicas reutilizables a través de campañas de sensibilización. • Campañas de consumo sostenible (contaminación por plástico o consumo responsable). • Campaña mensual de frutas y verduras de temporada. • Lista de procesos de reciclado autorizados para materiales y objetos de plástico destinados a entrar en contacto con alimentos (en proceso). Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico • Estrategia Española de Economía Circular 2030 (EEEC). • Plan de Acción de Economía Circular (PAEC) 2021-2023. • Plan Estatal de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021- 2026. • Primer catálogo de Buenas Prácticas de Economía Circular. • Normativa de residuos: Proyecto de Ley de residuos y suelos contaminados (en tramitación). • Proyecto de Real Decreto sobre garantías financieras en materia de residuos • Orden TED/426/2020, de 8 de mayo, por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el papel y cartón recuperado destinado a la fabricación de papel y cartón deja de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados • Proyecto de Orden Ministerial por



**Cuadro 4. Avances Política
Palanca 4: LA ECONOMÍA
CIRCULAR**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
Anuncio público de presentación de Manifestaciones de Interés (MDI) que aspiran a realizar proyectos dentro del Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industria (diciembre 2020-enero 2021). Servicios del Centro Español de Metrología (CEM). Renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la AGE. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, CNCP.	y Tecnológico del Sistema de I+D+I del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (22-12-2020). Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 (29-12-2020). Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil y el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos (en tramitación). Acuerdo por el que se aprueba el Plan Estatal de Inspección en Materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026 (19-1-2021) Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, SME, S.A., (ENISA) para el desarrollo de la línea de préstamos participativos a empresas de base tecnológica (Línea EBT 2020) (16-2-2021). Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, SME, S.A., (ENISA), para el desarrollo de la línea de préstamos participativos de	la que se desarrolla la plataforma electrónica de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y la Oficina de Asignación de recogidas de RAEE (en tramitación). - Proyecto de orden ministerial por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el orujo graso húmedo o alperujo procedente de las almazaras destinado a la extracción de aceite de orujo de oliva crudo en las extractoras se considera subproducto con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (en tramitación) - Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen los criterios para determinar cuándo el caucho granulado y el polvo de caucho, obtenidos del tratamiento de neumáticos y destinados a ciertas aplicaciones, dejan de ser residuos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (en tramitación) - Proyecto de Orden Ministerial por la que se establecen los criterios para determinar cuándo los ésteres metílicos de ácidos grasos (biodiésel), producidos a partir de aceites de cocina usados o de grasas animales para su uso como biocombustible en automoción o como biocombustible en equipos de calefacción, dejan de ser residuos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (en elaboración). - Proyecto de orden ministerial por la que se establecen los criterios para determinar cuándo los residuos de plástico sometidos a tratamientos mecánicos y destinados a la fabricación de plásticos dejan de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (en elaboración).

Cuadro 4. Avances Política
Palanca 4: LA ECONOMÍA
CIRCULAR

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	<i>apoyo financiero a jóvenes emprendedores (Línea Jóvenes Emprendedores 2020) (16-2-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una Adenda al Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, SME, S.A., (ENISA), para el desarrollo de la línea de préstamos participativos a proyectos empresariales promovidos por pequeñas y medianas empresas (Línea PYME) (16-2-2021).</i>	

Cuadro 4. Avances Política
Palanca 4: LA ECONOMÍA
CIRCULAR

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.
- Anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Elaboración del Plan Integral de Residuos de Andalucía.

Aragón

- Estrategia económica "Aragón Circular".

Asturias

- Estrategia regional de Economía Circular (en proceso).
- Decreto de valorización de escorias y proyectos de valorización de biorresiduos.
- Aumento presupuestario para la recogida selectiva de residuos.
- Colaboraciones público-privadas en materia de Economía Circular.
- Plan Director de Saneamiento y Depuración del Principado de Asturias.
- Subvenciones a empresas privadas para desarrollar proyectos de economía circular y reducción de emisiones a la atmósfera y vertidos, y a entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos de economía circular (en proceso).

Illes Balears – Islas Baleares

- Mapa de comercio electrónico Illes Balears.
- Líneas de subvención para impulsar la economía social y circular.
- Programa de compra pública alimentaria con criterios sociales y sostenibles de alimentos locales con destino a entidades sociales (en colaboración con ONG y asociaciones y cooperativas agroalimentarias).
- Campaña de promoción de producto local.
- Impulso de la tramitación electrónica para empresas dedicadas al sector de los residuos.
- Plan de fomento del turismo sostenible, impulso de la economía circular y verde en la planta hotelera.

Canarias

- Estrategia de Economía Circular de Canarias (documento que fue sometido a consulta pública entre los meses de septiembre y octubre de 2020, y que está a punto de ser aprobado)
- Ley de Economía Circular de Canarias (en proceso).
- Modificación del Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) (en proceso).
- Plan Especial de Gestión de Riesgo de Inundación (PERI) de la isla de El Hierro (en proceso).
- Redacción de los siete Planes Hidrológicos que corresponden al Archipiélago (en proceso).
- Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales (en proceso).

Cantabria

- Convocatoria para el año 2020 de las subvenciones del programa de fomento de la economía circular.
- Proyecto piloto europeo del programa COSME de la Unión Europea que versa sobre la creación de ecosistemas regionales y locales resilientes en cooperación con regiones de Italia, Letonia y Polonia. Contempla la economía circular en el mundo rural.

Castilla y León

- Proyecto INBEC (bio-economía circular): impulso y desarrollo de una economía sostenible a través de la innovación y la cooperación empresarial.
- Estrategia Regional de Economía Circular (en proceso).
- Estudio del ecosistema de la economía circular y del metabolismo económico en Castilla y León.
- Puesta en marcha de una herramienta de autoevaluación de la economía circular en Administraciones públicas y empresas y de una plataforma virtual market-place para productos, servicios e iniciativas de economía circular.
- Programa de Desarrollo Rural en Castilla y León.

Castilla La Mancha

- Elaboración y aprobación de la Estrategia de Economía circular.
- Plan de acción para la gestión de residuos de construcción y demolición.
- Desarrollo del portal de Economía Circular.
- Plan de Acción Economía Circular 2021-2025.

Catalunya – Cataluña

- Hoja de Ruta de la Economía Circular en Catalunya (en proceso).
- Estrategia de Bioeconomía de Catalunya 2021-2030 (EBC2030).
- Agencia de Residuos de Catalunya y Acció (Agencia para la Competitividad de la Empresa) trabajan en el diseño del Clúster de Residuos, con el objetivo de agrupar empresas y agentes de entorno de toda la cadena de valor del sector.

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunitat Valenciana 2019-2023.
- Ayudas para proyectos de innovación de proceso (INNOVAProC-CV) del programa de ayudas para proyectos de innovación de pyme (INNOVA-CV).
- Plan Estratégico de la industria Valenciana.
- Plan Irta y Astrea.
- Participación en proyectos europeos H2020 Dive 0 e-Linterreg REDUCES.

Euskadi – País Vasco

- Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030.
- Estrategia Bioeconomía Euskadi 2030
- Firma de un acuerdo con ONU Medio Ambiente para apoyar a países en desarrollo en economía circular y ecodiseño.

**Cuadro 4. Avances Política
Palanca 4: LA ECONOMÍA
CIRCULAR**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

- *Ihobe, Sociedad pública de gestión ambiental, impulsa 26 proyectos ecoinnovadores de ecodiseño, remanufactura y economía circular de metales, plásticos y minerales.*
- *"Directrices para Realizar Donaciones de Alimentos y Gestionar Excedentes Garantizando la Seguridad Alimentaria".*

Extremadura

- *Programas de formación y empleo de economía verde y circular.*
- *Actualización de los planes de gestión de residuos y programas de prevención de Extremadura para garantizar su adaptación a las nuevas normas que forman parte del denominado paquete de economía circular de la UE.*
- *Puesta en marcha de la Incubadora de Alta Tecnología en Bioeconomía y Economía Circular en la ciudad de Mérida.*
- *Desarrollo de talleres y jornadas formativas a las personas consumidoras que fomentan pautas de consumo directamente relacionadas con la economía circular.*
- *Inversiones de Eficiencia Energética en edificios plurifamiliares H2020 HousEEnvest, Materiales reciclados y naturales para el desarrollo de Edificios de Consumo Casi Nulo con Baja Huella de Carbono LIFE ReNaturalNZE, Promoción de inversión empresarial en innovación de productos energéticos para edificación_INNOINVEST (POCTEP).*
- *Proyecto Europeo H2020, "Energy aware BIM Cloud Platform in a COst-effective Building RENovation Context", ENCORE. (Plataforma en la nube BIM, conocedora de la energía, en un contexto de rehabilitación rentable de edificios).*
- *Red CIRCULAR FAB.*
- *Línea de Ayudas para el fomento de una economía verde y circular en las explotaciones agrarias.*

Galiza - Galicia

- *Estrategia Gallega de Economía Circular 2020-2030*
- *Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia.*
- *Red Gallega de Preparación para la Reutilización y Reparación (PxR).*

Melilla

- *Vertedero de RCD con recuperación de áridos para la construcción.*
- *Reciclado de vidrios y envases.*
- *Campañas sobre la gestión de los residuos en establecimientos en COVID.*

Murcia

- *Plan de Sostenibilidad Turística Sierra Espuña.*
- *Plan de Acción del Turismo en la Región de Murcia 2021.*
- *Disposición de medidas en el Plan de Acción 2020-30 de la Estrategia de Arquitectura y Construcción sostenible de la región de Murcia.*
- *Plan de Repavimentación de las Carreteras para la*

Reducción de Emisiones de CO2.

Nafarroa - Comunidad Foral de Navarra

- *Desarrollo normativo del Fondo de Residuos dentro del Plan de Residuos de Navarra 2017-2027.*

La Rioja

- *Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030 (en fase de redacción de borrador).*
- *Recogida selectiva de materia orgánica (municipios de más de 5.000 habitantes).*

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- *Estrategia de Local de Economía Circular.*
- *Ordenanza Marco de Residuos, inspirada en las Directivas de Economía Circular de la Unión Europea.*
- *Guía para la contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos, adaptada a los principios de licitación sostenible recogidos en los ODS y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.*
- *Guía para la aplicación de mecanismos de acción social en el sector del Agua Urbana.*
- *Página web "municipios circulares", que recoge toda la información sobre las acciones locales para desarrollar proyectos de Economía Circular.*
- *Talleres sobre normativa local en materia de residuos y contratación de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos.*
- *Talleres para la aplicación de la Estrategia Local de Economía Circular.*

PP5. Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Nuestro país ha intensificado sus esfuerzos en materia de lucha contra el cambio climático y transición hacia un modelo productivo y de consumo más sostenible, contribuyendo así al marco de acción internacional comprometido en el Acuerdo de París y la Agenda 2030. Tal y como se apunta en el diagnóstico, nuestro país se encuentra en una de las regiones más vulnerables a los efectos del calentamiento global, por lo que estos esfuerzos no solo se sitúan en clave de responsabilidad y contribución a un bien público global como es el clima, sino que constituyen la mejor garantía para nuestro futuro y el de las generaciones venideras.

Entre las medidas puestas en marcha para situar a España en la senda de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) destaca la aprobación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que fija un objetivo nacional de reducción de emisiones GEI de al menos el 23% en 2030 con respecto a los niveles de 1990, como antesala de la neutralidad climática, a más tardar, en 2050. La Ley es el marco institucional que responde a la necesidad de construir un país que combine con éxito las oportunidades actuales, que permite anticipar a nuestro país a las nuevas demandas y generar nuevas industrias y cadenas de valor competitivas, y las oportunidades futuras para los jóvenes, sobre la base del objetivo de alcanzar la neutralidad climática. Esta Ley se apoya en distintas herramientas de planificación para la implantación de medidas y la gobernanza en materia de clima y energía. Unas herramientas de planificación que ya han comenzado a definirse. Entre ellas, cabe señalar el Segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030 y el Plan Nacional Integrado de Clima y Energía (PNIEC) 2021-2030 que define los objetivos de reducción GEI, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética para dicho período. A estas actuaciones clave hay que sumarle también la Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050, que servirá de guía para orientar las inversiones en los próximos años, apuntalando el compromiso del Gobierno con el cambio de modelo hacia una economía libre de emisiones y la Estrategia de Transición Justa que persigue optimizar los resultados de la Transición Ecológica para el empleo y asegurar que las personas y las regiones aprovechen al máximo las oportunidades de esta transición y que nadie se quede atrás. Todos los instrumentos mencionados anteriormente conforman el Marco Estratégico de Energía y Clima de España.

La cuestión de la transición ecológica, la generación de energías limpias y la protección del Medio Ambiente se ha visto reforzada además con la aprobación de medidas urgentes como fueron la simplificación y agilización del procedimiento para la entrada de renovables y el desarrollo de proyectos, la incentivación de entrada de nuevos actores en el sector de las renovables (tales como las comunidades energéticas cooperativas), la apuesta decisiva por el vehículo eléctrico y la movilidad sostenible (fomento de puntos de recarga en el conjunto del territorio y ayudas a la movilidad sostenible), o la habilitación para que las EELL puedan destinar, en el año 2020, hasta el 7% de su superávit para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos o con etiqueta ambiental CERO, así como infraestructuras de recarga.

Tomando como punto de referencia estos elementos, durante el periodo objeto de revisión en este Informe de Progreso 2021 se han llevado a cabo otras acciones complementarias de enorme relevancia, destacando, entre otras, la Estrategia de Almacenamiento Energético y las hojas de ruta para el hidrógeno renovable, para la gestión sostenible de las materias primas minerales y para el impulso del biogás. Además, se ha impulsado el Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS).

Por su parte, diversos organismos han desarrollado planes y estrategias de lucha contra el cambio climático, como es el caso de la Estrategia de Cambio climático de AENA; el Plan de Lucha contra el Cambio Climático 2018-2030 de ADIF y ADIF Alta Velocidad; las acciones de la Red de Economía Baja en Carbono para el periodo 2014-2020; el Plan Museos + Sociales; el Plan Nacional del Instituto Nacional de la Seguridad Social CO2 para la Reducción de la Huella de Carbono 2019-2022, y el cálculo de huella de carbono en el Instituto Social de la Marina (ISM). A ello se suma la inscripción en el Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de 40 instituciones y organismos públicos de ámbito estatal, regional y local, lo que eleva la cifra a más de 1.400 instituciones y entidades públicas registradas. Todas estas medidas constituyen un refuerzo de las políticas anteriormente descritas y permiten su aterrizaje a distintos organismos del Estado.

Por otro lado, en el marco de la cooperación internacional y el cambio climático destacan las contribuciones hechas

a fondos multilaterales de cambio climático que juegan un papel importante en apoyar proyectos en países en desarrollo, como es el caso del Fondo Verde para el Clima o el Fondo de Adaptación.

Dentro de este esfuerzo por alinear políticas sectoriales a los ejes rectores identificados tanto por la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, como por los Planes (PNACC y PNIEC), y otros compromisos en materia de biodiversidad, los diferentes ministerios han realizado durante el último año un esfuerzo significativo por desarrollar estrategias de diferente calado. Si bien algunas de ellas ya están mencionadas en otras políticas palanca de este Informe (economía circular, infraestructuras verdes y restauración ecológica, movilidad sostenible, entre otras), podemos poner en valor la gestión de las reservas marinas de interés pesquero (mantenimiento, seguimiento y divulgación), así como la apuesta por la gestión sostenible de los recursos pesqueros, bajo asesoramiento científico y en línea de los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC) sobre rendimiento máximo sostenible. Igualmente, se aprobó se aprobó el RD 429/2020 que regula el acceso a los recursos fitogenéticos españoles teniendo en cuenta los mecanismos de acceso establecidos por Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya, con el fin de promover la mejora genética vegetal con la participación de las y los agricultores, y ampliar la base genética a su disposición, contribuyendo así a proteger los conocimientos tradicionales de interés para la agricultura y la alimentación en nuestro país.

También resulta significativa la inclusión de la consideración medioambiental en la contratación y ejecución de los servicios vinculados con exposiciones temporales vinculadas del Ministerio de Cultura y Deporte, o la realización del estudio Género y Cambio Climático. Un diagnóstico de situación por el Instituto de las Mujeres, que aporta una visión feminista a este campo de análisis. Del mismo modo, desde los ámbitos de la Seguridad Nacional, se han llevado a cabo actuaciones que pretenden incorporar esta mirada. La más reseñable sería la Directiva de Defensa Nacional 2020, a partir de la cual se han realizado 34 intervenciones en emergencias medioambientales, entre otras acciones. Asimismo, la LOMLOE promueve una cultura de la sostenibilidad ambiental y de la cooperación social para proteger nuestra biodiversidad, incardinando dichos contenidos y valores en los planes y programas educativos del conjunto de la enseñanza obligatoria.

Por último, en el ámbito de la justicia se han definido los estándares para la rehabilitación sostenible de las sedes judiciales y se ha planificado la rehabilitación de 100 sedes judiciales en el marco del Plan de Recuperación. Ligado a la cuestión de la rehabilitación con criterios ecológicos de edificios públicos, resulta reseñable la estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de los edificios residenciales y no residenciales por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En cuanto a las CCAA y EELL encontramos, como en el caso de las políticas palanca anteriores, una gran diversidad de medidas dirigidas tanto a la adaptación y lucha contra el Cambio Climático, como a la transición energética (ver Cuadro 5). En términos tipológicos podríamos señalar algunas categorías significativas:

- » Estrategias regionales de Cambio Climático y Transición Energética Justa.
- » Impulso de Consejos, Redes, Mesas, Comisiones Interdepartamentales y espacios de concertación de agentes sociales e institucionales en torno al Cambio Climático y la Transición Energética.
- » Impulso de actuaciones para una transición energética justa.
- » Planes y programas para buscar soluciones a la situación de las Cuencas Mineras.
- » Planes energéticos regionales (energía sostenible).
- » Inversión en la Red Pública de puntos de recarga para vehículos eléctricos, así como de adquisición de vehículos limpios.
- » Estrategias regionales de rehabilitación de edificios.
- » Planes de fomento de las energías renovables, fomento de la solarización, mejora de la eficiencia energética en la industria, convocatorias de fomento de las energías renovables, de la movilidad eléctrica, del ahorro y la eficiencia energética.
- » Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras.
- » Estrategias de eficiencia energética en el medio rural, y en edificios públicos.
- » Ayudas a pymes, industrias, particulares para el fomento del autoconsumo.

- » Líneas de ayuda para el fomento de la movilidad sostenible.
- » Mediciones regionales de emisiones de GEI. Cálculo de la Huella de Carbono del Transporte Público interurbano por carretera y programa de minimización.
- » Actividades de investigación, divulgación y formación sobre el cambio climático.
- » Proyectos en el ámbito de la adaptación de los cultivos y las tecnologías para limitar al máximo las consecuencias del Cambio Climático en la agricultura.
- » Planes de rehabilitación energética de viviendas sociales.
- » Impulso de carriles bici.
- » Creación de Oficinas y Agencias regionales de Cambio Climático y Transición Energética.
- » Incorporación de las necesidades de las entidades locales al anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Cuadro 5. Avances Política Palanca 5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Marco Estratégico de Energía y Clima: Una oportunidad para la modernización de la economía española y la creación de empleo.</i> • Ley de Cambio Climático y Transición Energética. • Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. • Estrategia a largo plazo para una economía española moderna, competitiva y climáticamente neutra en 2050. • Estrategia de Transición Justa. <i>Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (PAEAS).</i> <i>Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.</i> <i>Estrategia de Cambio climático de Aena.</i> <i>Red de Economía Baja en Carbono para el periodo 2014-2020.</i> <i>Plan de Lucha contra el Cambio Climático 2018-2030 de ADIF y ADIF Alta Velocidad.</i> <i>Programa Reindus. Reindustrialización y Fortalecimiento de la Competitividad Industrial de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.</i>	<i>Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.</i> <i>Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueba medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.</i> <i>Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas</i> <i>Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios</i> <i>Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes y se regula la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.</i> <i>Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.</i> <i>Real Decreto 1056/2020, de 1 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el</i>	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • Gestión de las reservas marinas de interés pesquero: mantenimiento, seguimiento y divulgación. • Apuesta por la gestión sostenible de los recursos pesqueros, bajo asesoramiento científico y en línea de los objetivos de la PPC sobre Rendimiento Máximo Sostenible. • Subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria (Plan Renove). Ministerio de Cultura y Deporte • Inclusión de la consideración medioambiental en la contratación y ejecución de los Servicios de "Montaje y Desmontaje" y "Transporte de Obras" de las Exposiciones Temporales. • Inclusión de criterios para valorar la sostenibilidad ambiental en las líneas de ayudas del ICAA en 2021 (Ayudas a la producción de películas y ayudas a la organización de festivales) Ministerio de Igualdad • Estudio "Género y Cambio Climático. Un diagnóstico de situación" por el Instituto de las Mujeres. Ministerio de Defensa • Directiva de Defensa Nacional 2020. Participación en 34 intervenciones en emergencias medioambientales, en los ámbitos de los incendios forestales (22), tormentas invernales (6), riesgos tecnológicos y medioambientales (6). Igualmente, asegurar la contribución del Ministerio a la normativa medioambiental nacional. • Programa Arrendajo de evaluación y desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía para redes eléctricas de bases y campamentos desplegables. Ministerio de Educación y Formación Profesional • Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible en los contenidos de planes y programas



Cuadro 5. Avances Política Palanca 5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Plan Museos + Sociales.</i> <i>Proyecto Green Sport Flag, un plan de acción para el Medio Ambiente impulsado por la Asociación del Deporte Español (ADESP) y en el que participan el Ministerio de Cultura y Deporte y el de Transición Ecológica.</i> <i>Servicios del Centro Español de Metrología.</i> <i>Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027.</i> <i>Aportaciones de recursos al Fondo Verde para el Clima y al Fondo de Adaptación.</i> <i>Plan Nacional del Instituto Nacional de la Seguridad Social CO2 para la Reducción de la Huella de Carbono 2019-2022.</i> <i>Cálculo de Huella de Carbono en el Instituto Social de la Marina (ISM).</i> <i>Nuevos organismos públicos adheridos al Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.</i>	<i>ámbito del medio ambiente, para el ejercicio presupuestario 2020.</i> <i>Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el período 2021-2030.</i> <i>Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el estatuto de los consumidores electrointensivos.</i> <i>Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, tiene como objetivo regular el acceso y la conexión a las redes eléctricas de las tecnologías renovables.</i> <i>Real Decreto 1185/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.</i> <i>Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.</i> <i>Real Decreto por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico (9-3-2021).</i> <i>Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se regula</i>	<i>educativos de la enseñanza obligatoria.</i> Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico • Ley de Cambio Climático y Transición Energética. • Plan Nacional Integrado de Energía y Clima • Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático • Estrategia de descarbonización a largo plazo 2050. • Estrategia de Almacenamiento Energético. • Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable. • Regulación del nuevo régimen retributivo de las energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica. • Regulación del acceso y conexión a las redes eléctricas de las tecnologías renovables. • Nueva metodología de cargos del sistema eléctrico. • Programas de incentivos a la movilidad sostenible y electrificada. • Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación energética. • Programa de ayudas a la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias. Ministerio de Justicia • Estándar para la rehabilitación sostenible de las sedes judiciales. • Rehabilitación de 100 sedes judiciales en el marco del Plan de Recuperación (en proceso). Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana • Estrategia a largo plazo para apoyar la renovación de los edificios residenciales y no residenciales (presentada a la Comisión Europea el 8 de julio de 2020). • Estrategia de movilidad, segura, sostenible y conectada. Ministerio de Hacienda • Compra centralizada en 2020 de vehículos con etiqueta CERO y ECO, en el marco del programa de renovación del parque de vehículos de la AGE hacia otro más moderno y eficiente.



**Cuadro 5. Avances Política Palanca
5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	<i>el programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas</i> <i>Real Decreto 179/2021, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto para la Transición Justa.</i> <i>Real Decreto 205/2021, de 30 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, y se regulan los objetivos de venta o consumo para los años 2021 y 2022.</i> <i>Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES). (15-02-2021)</i> <i>Anteproyecto De Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (15-12-2020).</i> <i>ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Transición Justa, O.A., la convocatoria de las ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras del carbón, para el ejercicio 2021.</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (3-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y</i>	

**Cuadro 5. Avances Política Palanca
5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	<i>Mediana Empresa a aumentar el presupuesto destinado a la convocatoria aprobada por la Orden de 30 de abril de 2020, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en relación con la concesión de las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para costes incurridos en el año 2019 (10-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), E.P.E, la segunda convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología solar fotovoltaica situadas en Baleares (SOLBAL 2) cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER (24-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), E.P.E, la segunda convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica de tecnología eólica situadas en Canarias (EOLCAN 2) cofinanciadas con Fondos Comunitarios FEDER (24-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética (1-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., la primera convocatoria de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía térmica a partir de fuentes de energía</i>	

**Cuadro 5. Avances Política Palanca
5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	<i>renovable en la Comunidad de Castilla y León cofinanciadas con fondos de la Unión Europea (1-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la asignación individualizada de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a operadores aéreos para los años 2021 a 2023 (15-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión al octavo conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020 y se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (29-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Almacenamiento Energético (9-2-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza al Instituto para la Transición Justa, O.A., la convocatoria de las ayudas dirigidas a proyectos empresariales generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las zonas mineras del carbón, para el ejercicio 2021 (9-3-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se adopta la versión final del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021- 2030 (PNIEC) (16-3-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial para la ejecución de créditos presupuestarios para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (23-3-2021).</i>	

**Cuadro 5. Avances Política Palanca
5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.
- Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- Actualización de los Escenarios Climáticos Regionales.

Aragón

- Ley Aragonesa de Cambio Climático y Transición Energética (en proceso).
- Constitución del Consejo Aragonés del Clima.
- Declaración de Emergencia climática por el Consejo de Gobierno.
- Desarrollo de soluciones para las Cuencas Mineras, siguiendo el Dictamen aprobado en la Comisión Especial de Estudio.
- Nuevo Plan Energético de Aragón 2021-2030.
- Incremento Red Pública de puntos de recarga para vehículos eléctricos.
- Plan Moves I y en proceso Plan Moves II.

Asturias

- Estrategia de Transición Energética Justa de Asturias.
- Estrategia de Rehabilitación Energética de Edificios.
- Estrategia de Materias Primas.
- Estrategia de Acción por el Clima del Principado de Asturias (en proceso).
- Plan de adaptación al Cambio Climático de los puertos autonómicos.

Illes Balears – Islas Baleares

- Plan de fomento de la solarización (fomentará la implantación de energía solar en espacios públicos y edificios y espacios privados).
- Programa MOVES II (línea de ayudas para la adquisición de vehículos limpios y la instalación de puntos de recarga).
- Impulso de la eficiencia energética en la industria y otros sectores estratégicos (línea de ayudas para la inversión en nuevos equipos y sistemas de gestión energética para reducir el consumo de energía).
- Apoyo formativo a las empresas para la adaptación a la lucha contra el cambio climático.
- Plan de inversiones en conservación del medio marino.
- Nuevas medidas para hacer frente a la oferta náutica ilegal.

Canarias

- Declaración de Emergencia Climática de Canaria.
- Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y

Transición Energética.

- Plan de Transición Energética de Canarias (PECAN).

Castilla y León

- Proyecto de decreto sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras (en proceso).
- Proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas (en proceso).
- Proyecto de decreto por el que se regula la gestión e inspección minera (en proceso).
- Modernizaciones de regadío incluidas en el Programa de Desarrollo Rural y la "Estrategia eficiencia energética", con actuaciones incluidas en el Mapa de infraestructuras agrarias de CyL.

Castilla La Mancha

- Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha, horizonte 2030 (en proceso).
- Simplificación administrativa de la tramitación de proyectos de instalaciones de generación renovable.
- Líneas de ayudas para el fomento del autoconsumo en el sector doméstico y la eficiencia energética en PYMES y gran empresa del sector Industria.
- Líneas de ayudas para el fomento de la movilidad sostenible (sector público, empresas y particulares).

Catalunya – Cataluña

- Oficina Catalana del Cambio Climático.
- Estrategia Catalana de Adaptación al cambio climático 2021-2030 (en proceso).
- Guía para la cuantificación de emisiones de GEI en los contratos públicos.
- Mesa del hidrógeno en la transición energética de Catalunya (Institut Català d'Energia).

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- El IVACE y la Red Española del Pacto Mundial firman un protocolo de colaboración para capacitar en la Agenda 2030 a empresas de la Comunitat Valenciana.
- Plan de Energía Sostenible de la Comunidad Valenciana, y la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.
- Decreto Ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.
- Agencia Valenciana de Protección del Territorio (AVPT) (en proceso).

Euskadi – País Vasco

- Estrategia Vasca de Cambio Climático Klima 2050.
- Proyecto de Ley de transición energética y cambio climático.
- Promoción de actividades de investigación, divulgación

**Cuadro 5. Avances Política Palanca
5: LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

y formación sobre el cambio climático a través de BC3 Basque centre for Climate Change-Klima Aldaketa Ikergai

- Convocatoria de "Ayudas a proyectos innovadores de Udalsarea 2030" para el despliegue en el ámbito municipal de la Estrategia de Cambio Climático de Euskadi, KLIMA 2050.
- Proyectos en el ámbito de la adaptación de los cultivos y las tecnologías para limitar al máximo las consecuencias del Cambio Climático en la agricultura, y la promoción de prácticas agrarias más adecuadas para mitigar el efecto que tienen sobre el Cambio Climático: "Elaboración de escenarios climáticos a futuro".

Extremadura

- Estrategia Extremeña de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030 (en proceso).
- Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
- Creación del Observatorio Extremeño del Cambio Climático
- Paquete de convocatorias de fomento de las energías renovables, de la movilidad eléctrica, del ahorro y la eficiencia energética, de activación de la demanda vinculado a la adquisición de aparatos eléctricos de alta eficiencia energética y de fabricación de biocombustibles a partir de biomasa.
- Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2021-2030.
- Estrategia de eficiencia energética en edificios públicos de la administración regional 2018-2030
- Plan estratégico de rehabilitación energética de viviendas sociales 2021-2050 (en elaboración) y ayudas a la rehabilitación energética.

Galiza - Galicia

- Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050
- Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2023
- Oficina Técnica del Pacto de las Alcaldías.

Melilla

- Carriles bici y ciclo-calles.
- Rehabilitación energética de edificios. Fomento del autoconsumo fotovoltaico.
- Declaración institucional, por unanimidad, de Emergencia Climática.

Murcia

- Implantación del Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000 del Mar Menor.
- Desarrollo de políticas de desconcentración geográfica y de desestacionalización turística para

descongestionar, fomentando la actividad turística no masificada.

- Elaboración del "Manual de Buenas Prácticas ambientales para las empresas turísticas".
- Proyecto piloto en un edificio público de ejecución de diversas tipologías de cubierta vegetada para monitorización y análisis de su comportamiento y comprobar la efectividad de estas soluciones en condiciones climáticas de la región (en ejecución, en colaboración con Ayuntamiento de Murcia).
- Estudios para detectar el potencial y beneficios de implantación de SBN en las ciudades de la región. Estudio sobre implementación de SUDS en espacios libres urbanos frente a episodios de inundación (Municipios arco interno del Mar Menor). Estudio del potencial del parque edificatorio de la CARM para implementación de cubiertas vegetadas.
- Plan de Repavimentación de las Carreteras para la Reducción de Emisiones de CO2.
- Plan de adaptación al cambio climático frente al riesgo de inundación.
- Modificación de la Ley 3/1996 de Puertos de la CARM ("puertos sostenibles").

Nafarroa - Comunidad Foral de Navarra

- Creación de la Oficina de Cambio Climático de Navarra y de la Agencia de Transición Energética de Navarra y del Fondo Climático.
- Extensión del certificado de calificación energética en un plazo de dos años a todas las viviendas dispongan de certificado energético (en proceso).
- Administración sostenible: inventario de edificios (en proceso).
- Apoyo para la renovación de la flota de transporte público de mercancías por carretera.

La Rioja

- Tramitación de solicitudes de autoconsumo.
- Impulso a la generación de energía renovable (autorización de instalaciones fotovoltaicas).
- Agencia Riojana de Transición Energética (ARTE) (en proceso).

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- Aportaciones al Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética para ajustar su contenido a las necesidades de las entidades locales.

PP6. La Investigación Científica y Técnica para los ODS.

La crisis sanitaria, social y económica causada por la pandemia de la COVID-19 ha contribuido a visibilizar el papel clave que juega la ciencia en la sostenibilidad de nuestras vidas, y las consecuencias que genera un apoyo público insuficiente como el experimentado por este sector en los últimos quince años. La ciencia ha sido clave para orientar las decisiones políticas del Gobierno de España y de las comunidades autónomas para una mejor respuesta a la crisis de la COVID-19, y merece tener un papel protagonista en los planes de reconstrucción sanitaria, social y económica de nuestro país. Hacer realidad la Agenda 2030 lo demanda, porque sin inversión suficiente en ciencia e innovación, difícilmente lograremos sus objetivos.

El compromiso de Estado con la Ciencia y la Inversión en I+D+i es una de las prioridades del actual Gobierno materializado en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, que supone una oportunidad para reflejar lo que nuestro país persigue ser y hacer en ciencia, tecnología e innovación durante este periodo, y constituye el eje sobre el cual se articula esta política palanca.

La Estrategia persigue situar la ciencia, la tecnología y la innovación como ejes clave para afrontar las prioridades de nuestro entorno y el logro de los ODS. A ello se suman las prelación de fomentar la I+D+i y su transferencia, atraer y retener el talento y catalizar la innovación, unos objetivos que se concretarán en catorce ejes de actuación que serán desarrollados a través de Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica (PEICTI).

Durante el periodo objeto de análisis en este Informe de Progreso 2021 encontramos diferentes medidas clave en materia de investigación. En el ámbito de la continuidad de políticas respecto de 2020 caben destacar dos grandes ejes que buscan afianzar la sociedad del conocimiento: la propia investigación y el impulso de la digitalización.

Dentro del campo de la investigación sobresalen el Pacto por la Ciencia y la Innovación; el Plan de choque para la ciencia y la innovación: Hacia una economía basada en el conocimiento (en proceso); el refuerzo de la Agencia Estatal de Investigación (I+D+i) con un aumento presupuestario histórico; el impulso de la fiscalidad por I+D+i (con incentivos fiscales y bonificaciones); el conjunto de inversiones realizadas dentro del Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, vinculadas con Infraestructuras Científicas y Técnicas

Singulares (ICTS), Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Internacionales (ESFRI), LifeWatch ERIC, e Infraestructuras Científico-tecnológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); la Estrategia Española en I+D+i en Inteligencia Artificial, y el Plan de Retorno a España 2018-2020, que perseguía hacer retornar capacidades investigadoras a nuestro país que por razones derivadas de la crisis económica debieron buscar oportunidades laborales fuera de nuestro país. En esta misma línea de medidas para atraer y retener el talento científico se sitúa la reforma de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con el fin de crear una carrera investigadora atractiva y estable, así como impulsar la transferencia de conocimiento para mejorar los incentivos al personal científico para que sus investigaciones lleguen a la sociedad y mejorar la gobernanza del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En el ámbito del impulso de la digitalización destacan actuaciones relevantes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital como la Agenda España Digital 2025; el Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (PEBA-NGA); el Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios; la Estrategia de impulso a la tecnología 5G; la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial; la creación del Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social (en proceso); las medidas de impulso a la digitalización de pymes (Programa Acelera Pyme y Plan de digitalización de pymes), así como las ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos. También cabe mencionar el Plan Nacional de Competencias Digitales, y el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, sin olvidar la elaboración de la Carta de Derechos Digitales.

En lo tocante a los principales avances llevados a cabo por parte de otros ministerios (ver Cuadro 6) encontramos actuaciones muy significativas. Entre ellas, sobresalen la apuesta por la investigación pesquera y oceanográfica como base de la toma de decisiones en materia de gestión (campañas de investigación pesquera y oceanográfica); las becas de investigación y formación, así como la línea de ayuda para la modernización e innovación de las industrias culturales; la Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID 2020) y la Directiva de Defensa Nacional 2020, dentro de la cual se han realizado acciones para el mantenimiento de un nivel tecnológico avanzado que permita una capacidad operativa acorde a la evolución de las nuevas tecnologías.

En el ámbito educativo, la nueva ley de educación, la LOMLOE, impulsa una mayor participación de las alumnas en los estudios STEAM (Science, Technology, Engineering, Arts and Maths, por sus siglas en inglés), la integración en el currículo de contenidos relacionados con la historia de la lucha por los derechos de las mujeres y la revisión por parte de las administraciones educativas, desde esta perspectiva, del contenido de los libros de texto para que fomenten el igual valor mujeres y hombres y no contengan estereotipos sexistas. Unos objetivos que se han fortalecido a través de iniciativas como la Alianza STEAM o a través de campañas de sensibilización como Niñas en pie de ciencia, que visibiliza la contribución de las mujeres a los distintos campos científico-tecnológicos, con el fin de que sirvan de referentes. Ello requiere, además, del refuerzo de la competencia digital del alumnado y del personal docente, con el fin de desarrollar una comprensión integral de las implicaciones sociales e individuales de la tecnología, incluyendo su impacto diferenciado en las mujeres y los hombres, aspectos que se recogen en la nueva ley de educación.

En cuanto a las CCAA y EELL existe una gran diversidad de medidas dirigidas tanto al impulso de la investigación como al refuerzo de los procesos de digitalización (ver Cuadro 6). En términos tipológicos podríamos señalar las siguientes categorías significativas:

- » Refuerzo de los sistemas de I+D+i regionales.
- » Financiación de proyectos adscritos a Centros de Investigación especializados.
- » Creación de organismos de gobernanza en Ciencia e Innovación (Agencias regionales de investigación).
- » Incrementos presupuestarios en I+D+i.
- » Planes de Excelencia investigadora y promoción del talento.
- » Estrategias regionales y planes autonómicos de investigación, ciencia, desarrollo, innovación y transferencia de conocimiento.
- » Contratación de nuevo personal investigador.
- » Impulso de la investigación vinculada con la COVID-19.
- » Financiación de proyectos dirigidos a la investigación y desarrollo tecnológico empresarial.
- » Estrategias y planes regionales de transformación digital, extensión de la Banda Ancha, etc.
- » Subvenciones y ayudas para el fomento de la transferencia de conocimiento en investigación, proyectos I+D+i.
- » Alineamiento de los planes de acción del sistema universitario con la Agenda 2030.
- » Estrategias de investigación vinculadas a sectores económicos estratégicos para cada CCAA.
- » Planes autonómicos de Innovación.

Cuadro 6. Avances Política Palanca 6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA LOS ODS.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>EECTI. Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.</i> <i>Campaña MEDITS_ES_2020 para la evaluación pesquera en el Mediterráneo occidental.</i> <i>Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. Cofinanciación de actuaciones: Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS), Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas Internacionales (ESFRI), LifeWatch ERIC, Infraestructuras científico-tecnológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).</i> <i>Comisión Interministerial BIM (Building Information Modeling).</i> <i>Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 (movilidad.es).</i> <i>Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales, y Estrategia de impulso a la tecnología 5G.</i> <i>Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social (en proceso).</i> <i>Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.</i> <i>Plan de Retorno a España 2018-2020.</i> <i>Estrategia Española en I+D+i en Inteligencia Artificial.</i>	<i>Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2020, de las ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (10-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2020, de tramitación anticipada, de ayudas "Torres Quevedo" y "Doctorados Industriales", para la formación de doctores en empresas, contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (17-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria correspondiente al año 2020, de tramitación anticipada, de ayudas "Ramón y Cajal", "Juan de la Cierva-formación", "Juan de la Cierva-incorporación" y para personal técnico de apoyo a la I+D+i, contempladas en el Subprograma Estatal de Incorporación y en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de</i>	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación • <i>Apuesta por la investigación pesquera y oceanográfica como base de la toma de decisiones en materia de gestión (campañas de investigación pesquera y oceanográfica).</i> • <i>Premios Jacumar (proyectos de innovación en acuicultura).</i> Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • <i>Agenda España Digital 2025.</i> • <i>Estrategia de impulso a la Tecnología 5G.</i> • <i>Plan para la Conectividad y las infraestructuras digitales de la sociedad, la economía y los territorios.</i> • <i>Medidas de impulso a la digitalización de PYMEs: Programa Acelera Pyme y Plan de digitalización de PYMEs.</i> • <i>Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas.</i> • <i>Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.</i> Ministerio de Cultura y Deporte • <i>Becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia del Museo Reina Sofía.</i> • <i>Becas para la formación en proyectos editoriales y proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico.</i> • <i>Línea de Ayudas en concurrencia competitiva para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.</i> Ministerio de Ciencia e Innovación • <i>Plan de choque para la Ciencia y la Innovación.</i> • <i>Pacto por la Ciencia y la Innovación.</i> • <i>Presupuestos Generales del Estado 2021 en Ciencia e Innovación (incremento del 59,4%).</i> • <i>Observatorio Mujeres, Ciencia e Innovación.</i> Ministerio de Defensa • <i>Directiva de Defensa Nacional 2020. Mantenimiento de un nivel tecnológico</i>



Cuadro 6. Avances Política Palanca 6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA LOS ODS.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Proyecto AGERAR (Almacenamiento y gestión de energías renovables en aplicaciones comerciales y residenciales) enmarcado en el programa Programa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020, del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).</i> <i>Plan de choque para la ciencia y la innovación: Hacia una economía basada en el conocimiento (en proceso).</i> <i>Refuerzo de la Agencia Estatal de Investigación (I+D+i). Aumento presupuestario.</i> <i>Pacto por la Ciencia y la Innovación.</i> <i>Fiscalidad por I+D+i. Incentivos fiscales y bonificaciones.</i> <i>Aplicación en España de los criterios sobre igualdad de género en el Programa Horizonte 2020.</i> <i>Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC).</i> <i>I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022.</i> <i>Plan Nacional de Competencias Digitales.</i> <i>Estrategia Española de Medicina Personalizada.</i> <i>Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (PEBA-NGA) en el periodo 2019-2021.</i> <i>Plan Agenda España Digital 2025.</i>	<i>Innovación 2017-2020 (17-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Instituto Max Von Laue – Paul Langevin (ILL) para la participación de científicos españoles en los programas de actividades del ILL y la contribución voluntaria, correspondiente al año 2020 (17-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales la convocatoria de ayudas en el año 2021, con tramitación anticipada, correspondiente al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación (24-11-2020).</i> <i>Informe sobre la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (1-12-2020).</i> <i>Informe sobre la Estrategia de Impulso a la Tecnología 5G (1-12-2020).</i> <i>Informe sobre el Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios (1-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria del año 2020, de tramitación anticipada, para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de Centros de excelencia «Severo Ochoa» y de Unidades de excelencia «María de Maeztu», asociadas a dichas acreditaciones, y de ayudas para otras actuaciones de impacto, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica</i>	<i>avanzado que permita una capacidad operativa acorde a la evolución de las nuevas tecnologías. Refuerzo de la Base Tecnológica e Industrial (BTI) española, con una clara vocación europea e impulsando la Investigación: Desarrollo e Innovación de manera coordinada con otros ministerios, tratando de favorecer la dualidad de desarrollos siempre que las circunstancias lo permitan.</i> <i>Estrategia de Tecnología e Innovación para la Defensa (ETID 2020).</i> Ministerio de Educación y Formación Profesional <i>Iniciativa “Alianza STEAM” destinada a fomentar las vocaciones STEAM entre las alumnas.</i> <i>Campañas de sensibilización como “Niñas en pie de ciencia”, que muestra a mujeres, cuya contribución a los distintos campos científico-tecnológicos las convierte en referentes para niñas y mujeres</i> <i>Refuerzo de la competencia digital en el sistema educativo.</i>

Cuadro 6. Avances Política Palanca
6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TÉCNICA PARA LOS ODS.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	y de Innovación 2017-2020 (1-12-2020). Acuerdo por el que se modifica el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Universidades resolver la segunda fase de la convocatoria de las ayudas "Beatriz Galindo" a favor de la UNED, destinadas a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades españolas (15-12-2020). Real Decreto 1104/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a interlocutores sociales para la digitalización del sector productivo. Acuerdo por el que se autoriza al Instituto Español de Oceanografía, O.A., M.P., la celebración del contrato "Proyecto y suministro con fabricación de un buque oceanográfico multipropósito y de investigación pesquera de ámbito global" (15-12-2020). Acuerdo por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la convocatoria correspondiente al año 2021 (tramitación anticipada) de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de I+D+I Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (22-12-2020). Acuerdo por el que se autoriza al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E., la convocatoria correspondiente al año 2020 de ayudas, por	

Cuadro 6. Avances Política Palanca
6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TÉCNICA PARA LOS ODS.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	<i>importe de 20.000.000 de euros, destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia Cervera, en el marco del Programa Estatal de Generación del Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (22-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se prorroga la vigencia del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 (29-12-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Almacenamiento Energético (9-2-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de compra pública de tecnología innovadora para el desarrollo de una solución a los retos del proyecto iSAR cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (16-3-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se autoriza la participación y contribución de España en el programa de satélites meteorológicos de altimetría oceánica Jason-CS de EUMETSAT, para el periodo 2021-2026 (23-3-2021).</i> <i>PROYECTO DE LEY por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a los efectos previstos en el artículo 26.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (30-3-2021).</i> <i>Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del</i>	



Cuadro 6. Avances Política Palanca
6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TÉCNICA PARA LOS ODS.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
	<i>Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.</i>	

**Cuadro 6. Avances Política Palanca
6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TÉCNICA PARA LOS ODS.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Estrategia de innovación RIS 3 2020 de Andalucía.
- Estrategia de Compra Pública de Innovación de Andalucía centrada en el Análisis sobre la participación de la mujer en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

Aragón

- Refuerzo del sistema de gobernanza de la I+D+i previsto ya en el Pacto por la Ciencia.
- Proyectos de investigación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- Consejo de la Ciencia.
- Incremento de un 25% de la inversión en ciencia e innovación.
- Financiación de proyectos para luchar contra la Covid-19.
- Contratación de nuevos investigadores en la Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo.
- Revisión y actualización de la Estrategia Aragonesa de Especialización Inteligente (Smart Specialisation Strategy, S3), de la Estrategia Aragonesa de Investigación, Desarrollo e Innovación, y del Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia del Conocimiento.

Asturias

- Alianzas Público-Privadas para el abordaje de la emergencia Covid-19: equipos como respiradores, pantallas protectoras, cascos para pacientes o hidrogel.
- Financiación de proyectos dirigidos a la investigación y el desarrollo tecnológico empresarial.
- Plan de Extensión de la Banda Ancha (PEBA) (en proceso).
- Estrategia de Transformación Digital de Asturias.
- Creación de la Agencia de Ciencia e Innovación (en proceso).

Illes Balears – Islas Baleares

- Plan de Excelencia Investigadora.
- Plan de promoción del talento (acción plurianual que busca la consolidación del base científico tecnológica para aumentar el número de personas dedicadas a actividades I+D+I).
- Ibiza Distrito 07800 (punto de encuentro y de trabajo para empresas, instituciones y asociaciones con base tecnológica y creativa para impulsar la isla como distrito creativo y tecnológico y favorecer el nacimiento de un nuevo ecosistema empresarial).
- Plan de impulso a la competitividad y a la transferencia del conocimiento.
- Creación del Digital Innovation Hub y programa de potenciación de los clústers.

- Anteproyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Canarias

- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3).
- Actualización y puesta en marcha de nuevas infraestructuras científicas en Canarias.
- Programa Catalina Ruiz de ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral, y los programas de excelencia Juan Negrín.
- Apoyo a la innovación empresarial y a su digitalización (Innobonos, apoyo a clústers y ayudas).

Cantabria

- Inicio de trámites administrativos para la Ley de Ciencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento de Cantabria que incluye como elemento sustancial el enfoque de la Agenda 2030 en la elaboración de las estrategias y/o planes de investigación y transferencia del conocimiento.
- Convocatoria de subvenciones para el fomento de la transferencia de conocimiento en materia de investigación relacionada con la pandemia de la COVID.
- Convocatoria de subvenciones para el fomento de la transferencia de conocimiento en materia de investigación en Cantabria.

Castilla y León

- Subvenciones a actividades de I+D+i para todos los sectores que puedan ser incluidos en las prioridades temáticas y los ámbitos de actuación definidos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3).
- Anteproyecto de Ley de Ciencia.

Castilla La Mancha

- Incremento de un 40% del presupuesto regional en I+D+i.
- Implementación de 200 proyectos regionales de investigación científica.
- Aumento de la contratación de personal investigador.
- Ley de fomento y coordinación del sistema de investigación, desarrollo e innovación.
- Estrategia regional de I+D+i 2021-2027 (en elaboración)

Catalunya – Cataluña

- Pacto nacional para la Sociedad del Conocimiento.
- Informe sobre la contribución de Catalunya a los ODS mediante los proyectos financiados por el programa europeo para la investigación y la innovación (Horizon 2020), durante el periodo 2014-2019.
- Plan de acción del sistema universitario para la consecución de la Agenda 2030, que se estructura en alrededor de 5 ámbitos: estrategia y gobernanza; educación y docencia; investigación y transferencia; compromiso con la sociedad; iniciativas de campus.

**Cuadro 6. Avances Política Palanca
6: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TÉCNICA PARA LOS ODS.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Ley 2/2020, de 2 de diciembre, de la Información geográfica y del Instituto Cartográfico Valenciano, tiene por objeto establecer el régimen jurídico de este organismo, la ordenación de la actividad geomática del sector público valenciano y la organización de la información geográfica.
- El Instituto Cartográfico Valenciano y la Agencia Valenciana de Emergencias han colaborado en la implementación de un visor para facilitar la gestión de recursos logísticos durante la crisis sanitaria.
- Asimismo, el Instituto Cartográfico Valenciano realizó nuevas cartografías de apoyo al sector sanitario en la lucha contra la COVID.

Euskadi – País Vasco

- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación- Euskadi 2030
- Programa de apoyo a la I+D empresarial-Hazitek para el ejercicio 2021.
- Programa Elkartek (ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas) y – Programa Emaitek Plus (Centros Tecnológicos Multifocalizados y Centros de Investigación Cooperativa).
- Programa Azpitek para la actualización del equipamiento científico-técnico de empresas.
- Programa Bikaintek de ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D, mediante la contratación de personal investigador y realización de doctorados industriales.
- El programa Ekintzaile, para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales innovadores y/o de base tecnológica.
- Desarrollo e implantación de nuevas tecnologías agrarias (Centros Tecnológicos).
- Redes colaborativas en ámbitos de Industria 4.0 y Biociencias.

Extremadura

- Estrategia de Turismo Sostenible de Extremadura 2030 (en ejecución)
- En los presupuestos de 2020 el programa 331B, "Investigación, desarrollo tecnológico e innovación" gestionados por el CICYTEX y por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad para la ejecución de las diferentes actuaciones del VI Plan Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Creación del Instituto Universitario Biomédico de Extremadura.
- Inversiones de Eficiencia Energética en edificios plurifamiliares H2020 HousEInvest.
- Proyecto Europeo H2020, "ENergy aware BIM Cloud Platform in a COst-effective Building RENovation Context", ENCORE.

Galiza – Galicia

- Plan Galicia Innova 2020.

Melilla

- Estrategia de Especialización Inteligente de Melilla (RIS3).

Nafarroa – Comunidad Foral de Navarra

- Ayudas a centros tecnológicos y organismos de investigación para la realización de proyectos de I+D colaborativos: convocatoria plurianual (2020-2022).
- Convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador y tecnológico 2021, dirigida a la contratación de personas tituladas para participar como personal investigador y tecnológico en actividades de I+D+i y actividades de innovación.
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2021-2024 (en proceso).
- Convocatoria de proyectos Estratégicos: subvenciones para la realización de consorcios que investiguen y desarrollen proyectos que deben estar encuadrados dentro de 7 temáticas o retos, los cuales tienen incidencia directa con la consecución de los ODS.
- Convocatoria de proyectos de I+D: subvenciones a proyectos industriales encaminados a temáticas de desarrollo de energías renovables, salud, alimentación personalizada.
- Ayudas para proyectos de investigación sobre SARS-CoV-2 y la enfermedad COVID-19.
- Ayudas a los Centros Tecnológicos de Navarra por la crisis sanitaria de la COVID-19.

La Rioja

- Creación de la Oficina de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el Instituto de las Ciencias de la Vid y el Vino (ICVV).
- Creación de la Oficina de Transferencia de Conocimiento y Tecnología para la mejora de la producción agraria regional.
- Acuerdos de colaboración con Perú a través de la Fundación Rioja Salud: Acuerdo marco de colaboración científica entre Fundación Rioja Salud y la Universidad Científica del Sur para la vigilancia de la resistencia a antimicrobianos "Visión One Health". Acuerdo de colaboración científica entre Fundación Rioja Salud y la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.
- Renovación del certificado de calidad ambiental ISO 14001.
- Proyectos de investigación desarrollados desde el CIBIR (Centro de Investigación Biomédica de La Rioja).

PP7. La Economía Social. Estrategia 2017-2020.

Los valores que caracterizan a la Economía Social, como la primacía de las personas, una gobernanza participativa y democrática, la prestación de servicios a sus miembros y a las comunidades locales o la creación de empleo de calidad, contribuyen a hacer avanzar la Agenda 2030. Además, las empresas de la economía social vinculan de forma creciente su actividad en ámbitos como la Economía Circular, la Economía Verde y Azul, articulando de forma solvente las tres dimensiones de la sostenibilidad (social, económica y medioambiental) que permea el espíritu de la Agenda 2030. De igual modo, las Empresas de Economía Social presentan unas ratios de supervivencia mayores en contextos de crisis, debido a la fuerte implicación de sus socios/as-trabajadores/as.

La priorización de la Economía Social como política palanca en el Plan de Acción se vertebra en torno a la implementación de la Estrategia de Economía Social 2017-2020, cuya vigencia concluyó, y que será próximamente evaluada con el fin de generar aprendizajes que sirvan para la definición de la nueva estrategia con horizonte a 2027. La nueva estrategia (que está ya en proceso) buscará articularse con el Plan de Acción Europeo de la Economía Social, cuya aprobación está prevista para el último trimestre de 2021, así como maximizar las posibilidades de financiación en función de las prioridades que defina el Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea 2021-2027.

Dentro del período objeto de análisis de este Informe de Progreso 2021 encontramos una serie de medidas de gran importancia. Las principales han sido llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, destacando el apoyo a la creación y puesta en marcha de sociedades laborales y otras fórmulas de la Economía Social. Se ha promovido, en el marco de las políticas activas de empleo, la distribución de recursos a las CCAA para el desarrollo de la economía social, de manera que se equilibren los diferentes niveles de desarrollo de la Economía Social en el territorio. Asimismo, se han utilizado y movilizado fondos europeos para promover el emprendimiento colectivo y aumentar el número de entidades y empresas que trabajan para la inserción de las personas con discapacidad y colectivos vulnerables. Hasta la fecha, con la cofinanciación del Programa Operativo del FSE de Inclusión Social y de Economía Social (POISES) se han desarrollado 786 proyectos empresariales, creado 625 nuevas empresas de la economía social, más de 1.800 nuevos puestos de

trabajo y se ha consolidado más de 2.000 empleos. De igual manera, se ha apostado en las instituciones europeas por la aprobación de un Plan de Acción Europeo de Economía Social. España ha impulsado esta tarea, presidiendo en 2020 el comité de seguimiento de la declaración de Luxemburgo, un grupo de Estados miembros de la UE comprometidos con la Economía Social que culminó el 4 de diciembre de 2020 con la celebración en Toledo del encuentro “La Economía Social para una recuperación inclusiva, sostenible y justa”, en el que se celebraron sesiones con representantes de los Estados miembros de la UE, de instituciones y organizaciones europeas, de representantes del sector y de varias CCAA. En su marco se aprobó la Declaración de Toledo La Economía Social y Solidaria como agente clave para un futuro inclusivo y sostenible. El Plan de Acción Europeo será aprobado por la Comisión Europea a finales de 2021.

Además, las entidades de la Economía Social han sido beneficiarias, al igual que el resto de las empresas, de las medidas globales que el Gobierno ha puesto en marcha para minimizar los efectos negativos de la crisis provocada por la Covid-19. Desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social se ha puesto un especial énfasis en dos líneas específicas de apoyo a las empresas de la Economía Social. Por un lado, la garantía de que todas las personas socias y trabajadoras de las cooperativas, de las sociedades laborales y resto de entidades de la Economía Social tengan derecho igualitario a los ERTE y ceses de actividad, en los mismos términos que las personas trabajadoras de cualquier otra empresa. Por otro, la aplicación de medidas de flexibilización, entre las que destacan las siguientes: posibilidad de que el Consejo Rector asumiera la competencia para aprobar la suspensión total y/o parcial de la prestación de trabajo de sus socias y socios, en los supuestos en que no pudiera convocarse Asamblea General; la flexibilización en el uso del Fondo de Educación y Promoción para dotar de liquidez a las cooperativas o para luchar contra la COVID-19; garantizar la celebración de reuniones y acuerdos de los órganos sociales de manera virtual, aunque no estuviera esta previsión en sus estatutos, y la suspensión del cómputo de duración de los contratos temporales y sus periodos de referencia. Esta última medida, que se adoptó de manera general, favorece especialmente a los colectivos más vulnerables, como las personas trabajadoras en empresas de inserción que desarrollan un itinerario integrado de inserción social y laboral vinculado a los contratos de inserción. Asimismo,

en la convocatoria anual de concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la Economía Social y de la responsabilidad social de las empresas, se ha establecido una prioridad de financiación dirigida a proyectos de lucha contra los efectos de la COVID-19.

Junto a estas actuaciones otros ministerios han llevado a cabo diversas políticas relacionadas con la Economía Social (ver Cuadro 7), la mejora del empleo y la facilitación de ecosistemas proclives a estas fórmulas empresariales colectivas. De todas ellas podemos señalar la inclusión dentro del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 de una de las estrategias sectoriales denominada "Crecimiento Económico para Reducción de la Pobreza", en la cual se ubica el apoyo a iniciativas de Economía Social. A su vez, las empresas de Economía Social tienen presencia en el Plan Director como actores de la Cooperación Española al Desarrollo.

En cuanto a las CCAA y EELL encontramos una cierta diversidad de medidas dirigidas tanto al impulso de la Economía Social como a la mejora del empleo y la responsabilidad social de las empresas (ver Cuadro 7). En términos tipológicos podríamos señalar las siguientes categorías significativas:

- » Desarrollo de marcos legales autonómicos de la Economía Social.
- » Planes autonómicos de impulso de la Economía Social.
- » Fomento del empleo protegido y del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales y de entidades representativas de la Economía Social.
- » Fondos COVID y desarrollo de medidas extraordinarias en materia de cooperativas, empresas y entidades de la Economía Social como consecuencia de la crisis social y económica derivada de la Covid-19, así como aplazamientos de deudas tributarias con motivo de la paralización de su actividad.
- » Planes y acuerdos para la reconstrucción económica que incluyen la Economía Social como agentes imprescindibles.
- » Planes de emergencia para la reactivación económica y lucha contra el desempleo.
- » Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la financiación de proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales.
- » Pactos territoriales para el impulso de iniciativas experimentales de fomento del empleo.

- » Fomento del emprendimiento colectivo basado en la innovación social.
- » Apoyo a iniciativas de participación de personas trabajadoras en sus empresas.
- » Protección de las personas consumidoras vulnerables.
- » Estrategias autonómicas de Responsabilidad Social Empresarial.
- » Planes de Trabajo Autónomo.
- » Apoyo a las políticas locales de emprendimiento.

Cuadro 7. Avances Política Palanca 7: LA ECONOMÍA SOCIAL. ESTRATEGIA 2017-2020.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Estrategia Española de Economía Social 2017-2020.</i> <i>Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 adecuada a las nuevas realidades (en proceso).</i> <i>V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. Una de las Estrategias sectoriales recogidas en el Plan es "Crecimiento Económico para Reducción de la Pobreza" dentro de la cual está la cuestión de la Economía Social. Las empresas de Economía Social tienen presencia en el Plan Director como actores de la Cooperación Española al Desarrollo.</i>	<i>Remisión a las Cortes Generales de la Carta Social Europea (10-11-2020).</i> <i>Real Decreto 117/2021, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social.</i> <i>Real Decreto 144/2021, 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE).</i>	Ministerio de Consumo - Adopción de criterios interpretativos comunes con las Comunidades Autónomas de cara a evitar la inclusión de cláusulas abusivas por parte de entidades financieras en los contratos con consumidores y usuarios. - Actuaciones en materia de inspección de la Dirección General de Ordenación del Juego. Ministerio de Defensa - Directiva de Defensa Nacional 2020. Calidad de vida y unas condiciones de trabajo seguras y dignas para los miembros de las Fuerzas Armadas. - Directiva de Política de Defensa 2020: formación continua, orientación laboral, mejora del entorno social del personal militar. - Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional (PAIDP). Ministerio de Justicia - Trasposición de la directiva sobre insolvencia (Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019) sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas. Los instrumentos que de esta trasposición se derivan contribuyen a generar un contexto positivo para la economía social. Ministerio de Trabajo y Economía Social - Creación y puesta en marcha de sociedades laborales y otras fórmulas de la economía social. Se ha promovido, en el marco de las políticas activas de empleo, la distribución de recursos a las CCAA para el desarrollo de la economía social, de manera que se equilibren los diferentes niveles de desarrollo de la economía social en el territorio. - Utilización de fondos europeos para promover el emprendimiento colectivo y aumentar el número de entidades y empresas que trabajan



Cuadro 7. Avances Política Palanca 7:
LA ECONOMÍA SOCIAL. ESTRATEGIA
2017-2020.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
		<i>para la inserción de las personas con discapacidad y colectivos vulnerables.</i> <i>• Impulso en las Instituciones Europeas la aprobación de un Plan de Acción Europeo de Economía Social y aprobación de la Declaración de Toledo “La Economía Social y Solidaria como agente clave para un futuro inclusivo y sostenible”.</i>

**Cuadro 7. Avances Política Palanca 7:
LA ECONOMÍA SOCIAL. ESTRATEGIA
2017-2020.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social.

Aragón

- Proyecto de Ley de Economía Social (en proceso).
- Plan Impulso de la Economía Social de Aragón 2020-2023.
- Creación del Grupo de Trabajo de la Economía Social.
- Fomento del empleo protegido y del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales y de entidades representativas de la economía social.
- Impulso a la Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón.

Asturias

- Aplazamiento de deudas tributarias para autónomos, pymes y microempresas obligadas a paralizar su actividad.
- Fondo Covid: ayudas a empresarios autónomos y trabajadores por cuenta propia.
- Mejora de la tramitación de ERTES y ampliación de plazos de resolución.
- Mejora de los instrumentos de apoyo financiero a empresas y revisión de las ayudas a compañías en dificultades.
- Alianza por la Industria de Asturias.
- Ley de Proyectos Industriales Estratégicos (en proceso).
- Estrategia de Atracción de Inversiones.
- Acuerdo con los agentes sociales y económicos para impulsar la reconstrucción económica de Asturias (CREA).
- Programa de Reactivación Turística.

Illes Balears – Islas Baleares

- Plan de choque para el Empleo 2020-2021.
- Ayudas de comedor, curso 2021-2021(se ha aumentado el gasto destinado a estas ayudas y se han adaptado los criterios para ser beneficiarios a la realidad que se vive actualmente).
- Acuerdo estratégico de Empleo en el Tercer Sector 2021-2023.
- Ayudas para impulsar la economía social en diferentes ámbitos por los efectos de la COVID19.
- Plan de Ocupación de Calidad 2021-2023.
- Plan de emergencia de reactivación y lucha contra el desempleo.

Canarias

- Ley de Economía Social de Canarias (en proceso).
- Ley de Cooperativas de Canarias (en proceso).

Castilla y León

- Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo y la financiación de proyectos de inversión en cooperativas y sociedades laborales.
- Colaboración con entidades financieras para el apoyo a proyectos empresariales en CyL.

Castilla La Mancha

- Plan de fomento de la economía social (en elaboración).
- Subvenciones dirigidas a cooperativas y sociedades laborales afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo.
- Subvenciones para la constitución, promoción y difusión de cooperativas y sociedades laborales) en el marco del Programa de Promoción de Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Designación de Toledo como "Capital Europea de la Economía Social".

Catalunya – Cataluña

- Despliegue del Programa de Economía Social de la Generalitat de Catalunya.
- Paquete de medidas extraordinarias en materia de cooperativas, empresas y entidades de la economía social como consecuencia de la crisis social y económica derivada de la Covid-19.
- La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) y la región de Tánger-Tetuan-Al-Hoceima han puesto en marcha la segunda fase del programa de desarrollo y promoción de las estructuras de economía social y solidaria en esta región del norte de Marruecos.

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Plan Bienal de Apoyo y Fomento del Cooperativismo, Fent Cooperatives (2021-2022).
- Programa Avalem Territori para que los Pactos Territoriales puedan impulsar iniciativas experimentales de fomento del empleo en el territorio valenciano.
- Laboratorios de Transformación Social que tienen como objetivo difundir los principios y las buenas prácticas de la economía social y trasladarlas al resto de actores de los sectores productivos valencianos.
- Lanzamiento de la marca Llamp para impulsar el emprendimiento basado en la innovación social y tecnológica y en objetivos de desarrollo sostenible.
- Inversiones y ayudas relacionadas con la COVID-19.
- Fomento de la vivienda cooperativa.
- Proyecto Base Viva (colaboración público-privada).

Euskadi – País Vasco

- Programas para la promoción de empresas de economía social.
- Ayudas para realizar Planes de participación de las personas trabajadoras en sus empresas y para difundir la cultura de la RSE en la sociedad vasca.
- Ayudas extraordinarias RETA (sufragar gastos de la cotización mínima al Régimen de Autónomos y gastos de alquiler de empresas).
- Ayudas para la consolidación de empresas de economía social recientemente creadas.
- Diagnóstico sobre el impacto de la pandemia en la empresa.

**Cuadro 7. Avances Política Palanca 7:
LA ECONOMÍA SOCIAL. ESTRATEGIA
2017-2020.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Extremadura

- Programa de Fomento del Empleo en el ámbito de la economía social.
- Celebración de encuentros profesionales de artes escénicas (Muestra Ibérica de Artes Escénicas) y de música (Jornadas Profesionales de la Música - MUM).
- Ayudas al teletrabajo y emprendimiento digital.
- Ayudas a proyectos de comercio electrónico y TIC.
- Desarrollo Reglamentario de la Ley de Concierto Social.
- Ejecución de la Ley 6/2019, de 20 de febrero, del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura, mediante actuaciones de mediación que garantizan la especial protección de las personas consumidoras vulnerables.
- Incremento de los puntos de atención a las personas consumidoras en el medio rural, mediante la puesta en marcha de servicios de atención en las mancomunidades de municipios.
- Centros de Día de Reincorporación sociolaboral de personas con conductas adictivas de Extremadura.

Galiza - Galicia

- Estrategia Gallega de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2019-2021.
- Contratación pública sostenible.
- Nafarroa - Comunidad Foral de Navarra
- Creación y consolidación de la Unidad de Innovación Social.
- Políticas activas de empleo de Navarra para Cooperativas y Sociedades Laborales.
- Capacitación en Economía Social (personas y empresas).
- Plan de Economía Social 2017-2020.
- Plan de Trabajo Autónomo.

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- Establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) en los Gobiernos Locales.

PP8. Gobierno abierto.

El ODS 16 propone configurar un nuevo marco de gobernanza pública que permita promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia a todas las personas y construir, a todos los niveles, instituciones eficaces, responsables e inclusivas que rindan cuentas. Estos principios de transparencia, participación pública y rendición de cuentas no se vinculan en exclusiva al ODS 16, sino que recorren el conjunto de la Agenda 2030 y son claves para el cumplimiento de las distintas metas.

La Administración pública en España, en todos sus niveles territoriales de gobierno, ha realizado en los últimos años importantes avances en la línea del Gobierno Abierto con el propósito de profundizar en la transparencia y el acceso de la ciudadanía a la información de las actuaciones de la Administración pública como mecanismo de control y rendición de cuentas. Pero, más allá del papel de la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos, elemento clave para el fortalecimiento de nuestra democracia, las actuaciones vinculadas con el Gobierno Abierto también se han enfocado en el impulso, fortalecimiento y mejora de la calidad de la participación en la gestión pública, posibilitando a la ciudadanía participar en la toma de decisiones con el fin de que las actuaciones públicas respondan mejor a sus necesidades.

En cuanto a las actividades específicas en esta línea durante el periodo objeto de análisis en este Informe de Progreso 2021, en el ámbito de la AGE destaca sobre todo la puesta en marcha del IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024, liderado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Este plan incorpora diez ejes fundamentales: 1) Reforma del marco regulatorio de la transparencia, que incluye la aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre acceso a los documentos públicos, y la modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre. 2) Un Plan de refuerzo y mejora de la transparencia y de la rendición de cuentas, que amplía la publicidad activa en el Portal de la Transparencia, facilitando el seguimiento de planes públicos e informando sobre su cumplimiento, así como el impulso de la apertura de datos y de la reutilización de la información del sector público. 3) Un Plan de mejora de la participación, a través de la creación de una plataforma de participación ciudadana y el impulso a los laboratorios de innovación para promover la participación en la elaboración de políticas públicas. 4) La huella normativa, orientada a la trazabilidad del proceso de

elaboración de las normas y el refuerzo de la participación ciudadana en los trámites de consulta previa e información pública. 5) El establecimiento de sistemas de integridad pública, mediante el diseño de mapas de riesgo y códigos éticos, que se completan con la regulación de un registro de lobbies obligatorio y la modificación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. 6) Un Sistema de protección de denunciantes, mediante la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión Europea. 7) Formación y educación en Gobierno abierto, con acciones formativas destinadas a la ciudadanía y público experto, así como a los empleados y empleadas públicos. 8) Comunicación inclusiva sobre Gobierno Abierto, a través de medidas de difusión de los valores de Gobierno Abierto, así como la investigación y el debate avanzado. 9) Un Observatorio sobre Gobierno Abierto, orientado a difundir y promover las mejores prácticas. 10) Compromisos de ámbito autonómico y local. Además, un total de 53 iniciativas de las comunidades autónomas y entidades locales se integran por primera vez en el plan, de forma que éste dispone de alcance estatal.

Asimismo, en esta línea también hallamos otras actuaciones complementarias lideradas por otros ministerios (ver Cuadro 8), como el Plan de digitalización de las Administraciones Públicas; la modernización del marco financiero a través de la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero, y la Orden de 27 de julio de 2020 sobre transparencia y protección de clientes de servicios bancarios que refuerza la transparencia y protección de clientes de servicios bancarios. En el ámbito competencial del Ministerio del Interior podemos subrayar el papel jugado por los Planes de acción en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) para hacer frente al maltrato, trata y explotación infantil; las actuaciones a través de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio y del Centro Nacional de Desaparecidos, así como las acciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para investigar y perseguir las corrientes financieras, armas ilícitas, corrupción y sobornos.

Por último, una política de enorme importancia para asegurar un Gobierno Abierto durante el periodo objeto de análisis fue el Plan Estadístico Nacional 2021-2024, y su programa anual correspondiente a 2021.

En cuanto a las CCAA y EELL encontramos una cierta diversidad de medidas dirigidas tanto al impulso de la participación ciudadana, como la transparencia, la innovación administrativa y el buen gobierno (ver Cuadro 8). En términos tipológicos podríamos señalar las siguientes categorías significativas:

- » Programas de participación ciudadana.
- » Laboratorios de Gobierno Abierto.
- » Planes estratégicos de Transparencia.
- » Leyes autonómicas y reglamentos de Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno.
- » Adhesión a la Carta Internacional de Datos Abiertos y a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana de la FEMP.
- » Puesta en marcha de Portales web sobre Participación Pública, Transparencia.
- » Foros ciudadanos.
- » Planes de Gobierno Abierto.
- » Estrategias de datos abiertos.
- » Constitución de Mesas de Diálogo Civil.
- » Políticas de Accesibilidad Universal.
- » Desarrollo de instrumentos para la gestión, la evaluación la supervisión y la mejora de la calidad en el sector público autonómico.
- » Nuevos reglamentos en materia de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.
- » Redes de entidades locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.
- » Grupos de trabajo sobre Gobierno Abierto de entidades locales.

Cuadro 8. Avances Política Palanca 8: GOBIERNO ABIERTO.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024. Aprobación de las normas complementarias de funcionamiento del Foro de Gobierno Abierto (29 de octubre de 2020), que es un espacio de participación y diálogo permanente entre las Administraciones públicas (estatal, autonómicas y locales) y los representantes de la sociedad civil, cuyo objetivo es impulsar la colaboración, la transparencia, la participación y la rendición de cuentas. En él participan, con igual número de representantes, las Administraciones públicas y la sociedad civil.</i> <i>Medidor de Transparencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMV).</i> <i>Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Real Decreto 308/2020 por el que se aprueba el Programa anual 2020 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.</i> <i>Autoridad Independiente de Protección del Cliente Financiero (en proceso).</i> <i>Estadísticas de Bases de Cotización y Cotizantes de la TGSS.</i> <i>Plataforma ODR para la resolución de conflictos en línea. El Centro Europeo del Consumidor (CEC), adscrito a la AESAN, ha sido designado ante la Comisión europea, como punto de contacto de la plataforma en España, proporcionando en virtud de dicha designación, a quien lo solicite, asistencia y apoyo en la presentación de reclamaciones a través de dicha plataforma.</i>	<i>Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2021-2024.</i> <i>Informe sobre el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 (26-1-2021).</i> <i>Real Decreto 150/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Programa anual 2021 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024.</i> <i>Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.</i>	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital • Plan de digitalización de las Administraciones Públicas. • Modernización del marco financiero: Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero. Publicación de la primera convocatoria de solicitudes de acceso al sandbox financiero (espacio controlado de pruebas). Orden de 27 de julio de 2020, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, sobre transparencia y protección de clientes de servicios bancarios que refuerza la transparencia y protección de clientes de servicios bancarios. Ministerio del Interior • Planes de acción en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) para hacer frente al maltrato, trata y explotación infantil. • Actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) a través de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio y del Centro Nacional de Desaparecidos. • Acciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para investigar y perseguir las corrientes financieras, armas ilícitas, corrupción y sobornos. Ministerio de Política Territorial y Función Pública • IV Plan de Gobierno Abierto (2020-2024). Incorpora diez ejes fundamentales: • 1.Reforma del marco regulatorio. • 2.Plan de refuerzo y mejora de la transparencia y de la rendición de cuentas. • 3.Creación de una plataforma de participación ciudadana. • 4.Establecimiento de un sistema de huella normativa. • 5.Fortalecimiento del sistema de integridad pública a través de la regulación de un registro de lobbies obligatorio.



**Cuadro 8. Avances Política Palanca 8:
GOBIERNO ABIERTO.**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025.</i> <i>Oficina Nacional de Derechos Humanos en la Policía Nacional y Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio. Encuesta sobre Delitos de Odio.</i> <i>Anteproyecto de la Ley del Deporte. Medidas para fomentar la transparencia en las entidades deportivas.</i> <i>Plan Justicia 2030.</i> <i>Educación en Gobierno Abierto.</i>		• 6.Sistema de protección de denunciantes. • 7.Formación y educación en gobierno abierto para la ciudadanía y los empleados y empleadas públicos. • 8.Difusión de los valores sobre gobierno abierto. • 9.Observatorio de mejores prácticas sobre Gobierno abierto. • 10.Iniciativas de gobierno abierto de CCAA y EELL.

**Cuadro 8. Avances Política Palanca 8:
GOBIERNO ABIERTO.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Portal de Gobierno y Datos abiertos Junta de Andalucía.
- Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Junta de Andalucía.

Aragón

- Programas anuales de participación ciudadana en la elaboración de planes o programas de carácter plurianual, proyectos normativos con rango de ley que afecten a derechos civiles, políticos y sociales, y los programas operativos en el marco de la utilización de los fondos europeos.
- Laboratorio HIP de innovación social (Hexágono de la innovación pública).
- Consolidación del LAAAB (Laboratorio de Gobierno de Abierto).
- Afiliación a la Alianza Global para Promover el Gobierno Abierto.

Asturias

- Plan Estratégico de Transparencia.
- Ley asturiana 8/2018 de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
- Ley asturiana de Participación Ciudadana (en proceso).
- Mejora y adaptación de los servicios de atención ciudadana a través de medios presenciales y telemáticos.

Illes Balears – Islas Baleares

- Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.
- Portal web de Transparencia y COVID19.

Canarias

- Plan Reactiva Canarias.
- Puesta en marcha de la Red Canaria de Gobierno Abierto.
- Nuevo portal de Datos Abiertos de Canarias.
- Ley de Gobierno Abierto de Canarias (en proceso).

Cantabria

- Aprobación del Reglamento de desarrollo de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.
- Firma de convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para la resolución de las reclamaciones. La competencia es de la Comunidad Autónoma pero el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno será el encargado de resolver las reclamaciones.
- Inicio de los trámites de consulta pública de la nueva ley de participación ciudadana.

Castilla y León

- Simplificación del formulario de solicitudes de acceso a la información pública, ampliación del catálogo de

información pública, publicación de las agendas de los altos cargos y la huella normativa y elaboración del anteproyecto de Ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización.

- Participación en el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024.
- Adhesión a la Carta Internacional de Datos Abiertos y a la Red de Entidades Locales por la transparencia y participación ciudadana de la FEMP.
- Firma de un Protocolo de colaboración con ASEDIE,
- Seguimiento del Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en la Comunidad con todas las fuerzas políticas.
- Esfuerzo de comunicación de las actividades de fomento de la actividad y de refuerzo del tejido productivo.

Castilla La Mancha

- Plan multicanal de atención a la ciudadanía.
- Plan de calidad de los servicios públicos.
- Plan regional de estadística.
- Estrategia digital de Castilla-La Mancha (en elaboración).
- Puesta en marcha del Portal de Participación Pública.
- Foro por la Cohesión y el Desarrollo Regional de Castilla la Mancha.
- V Foro de la Ciudadanía.

Catalunya – Cataluña

- Pla de Govern Obert 2019-2020.
- Paquete de medidas extraordinarias en materia de cooperativas, empresas y entidades de la economía social como consecuencia de la crisis social y económica derivada de la Covid-19.

Ceuta

- Mantenimiento y actualización continua del Portal de Transparencia de la Ciudad Autónoma.
- Reglamento de Transparencia y Buen Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta (en preparación).
- Programas de formación para el funcionariado y jornadas de sensibilización para la Sociedad Civil sobre Gobierno Abierto (en preparación).

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- Plan bienal de transparencia.
- Alianza Valenciana por el Gobierno Abierto.
- Estrategia de datos abiertos de la Generalitat.
- Presupuestos participativos Generalitat Valenciana.

Euskadi – País Vasco

- Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación y Digitalización
- Proyecto de Ley del Sector Público Vasco.
- Ley de transparencia y participación ciudadana, que garantice la transparencia de la administración ante la ciudadanía, estimule la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, y facilite la rendición de cuentas.

**Cuadro 8. Avances Política Palanca 8:
GOBIERNO ABIERTO.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

- Programa de ayudas a la extensión de redes de banda ancha de nueva generación para los años 2021, 2022 y 2023.
- Estrategia vasca de "Gobierno Digital", para la interoperabilidad entre administraciones y con el sector privado, creando una carpeta ciudadana unificada.
- Proyecto de Ley del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, para su adaptación a las nuevas necesidades de procedimiento y exigencias de participación, evaluación de impactos y transparencia.
- Nuevo Plan de Gobierno Abierto de Euskadi (2021-2023).

Extremadura

- Incorporación al IV Plan de Gobierno Abierto de la AGE de medidas dirigidas a simplificar el derecho de acceso a la información pública para garantizar su agilidad, la tramitación electrónica del registro de conflicto de intereses, la participación ciudadana en el diseño de servicios públicos, el análisis y evaluación de la calidad de los servicios públicos con la finalidad de incorporar la mejora continua.
- Desarrollo de medias inherentes a la Ley de Autonomía Municipal, en particular: a) Constitución del Consejo de Política Local como órgano institucional que garantiza la efectividad de las relaciones de cooperación interinstitucional entre la Junta de Extremadura y los entes locales y b) impulso de la constitución de la Comisión de Garantía de Autonomía Local, órgano que tiene como objeto garantizar que la representación de los municipios y del resto de entidades locales puedan emitir institucionalmente su opinión autorizada en las diferentes políticas de la CCAA siempre que afecten a materias de autonomía municipal y competencias propias municipales.
- Desarrollo de la Ley del Tercer Sector y Constitución de la Mesa de Diálogo Civil.
- Política de transversalidad de la Accesibilidad Universal en Extremadura.
- Servicio de información COVID a empresas turísticas.

Galiza - Galicia

- Ley 1/2016 de 18 de enero regula la transparencia y buen gobierno en el ámbito de la Administración pública de Galicia.
- Plan de mejora del Portal de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Aprobación del Decreto 97/2020, de 25 de junio, por el que se regulan determinados instrumentos para la gestión, la evaluación la supervisión y la mejora de la calidad en el sector público autonómico de Galicia.
- Plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios del sector público autonómico de Galicia 2021-2023.

Melilla

- Compromiso adquirido con el IV Plan de Gobierno Abierto.
- Mejora de Desarrollo Normativo en materia de Gobierno Abierto y Transparencia. Nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.
- Presupuestos participativos.

Murcia

- Estrategia de Gobernanza Pública.
- Plan Estratégico Turístico (evaluación de cumplimiento de las estrategias transversales).
- Grupo de trabajo en materia de infancia y adolescencia entre las Consejerías competentes en materia de infancia, educación, juventud y gobierno abierto, así como diversos agentes sociales.

Nafarroa - Comunidad Foral de Navarra

- I Plan de Gobierno Abierto 2020-2023.
- Impulso y promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- Datos abiertos Navarra.

La Rioja

- Análisis y estudio para el desarrollo de un nuevo Anteproyecto de Ley de Transparencia de La Rioja.
- Actualización del I Plan de Gobierno Abierto 2018-2021.
- Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2020 a 2024 consistente en la atribución de competencia al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para gestionar, resolver y notificar las reclamaciones de las resoluciones expresas o presuntas de las solicitudes de derecho a la información pública.

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- Contribución a la elaboración del IV Plan de Gobierno Abierto.
- Institucionalización de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana de la FEMP.
- Participación en el Pleno del Foro de Gobierno Abierto, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo.
- Liderazgo en el seno de la CGLU de la Comunidad de Práctica sobre Transparencia y Gobierno Abierto Local.
- Grupo dirigido por la FEMP (con apoyos de Alianza de Gobierno Abierto y ONU-Hábitat) de Gobiernos Locales y redes interesadas en avanzar en soluciones conjuntas en materia de gobierno abierto.

PP9. Recuperar la Cooperación Española al servicio de los ODS.

La Agenda 2030 es también una agenda movilizadora de las transformaciones que queremos impulsar como país internacionalmente, apoyando de manera decidida la defensa de los derechos humanos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática fuera de nuestras fronteras. En ese esfuerzo, la política de cooperación juega un papel central como reconoció el Plan de Acción al configurarla como una de las nueve políticas palanca prioritarias.

Las actuaciones desplegadas durante el periodo objeto de análisis en este Informe de Progreso 2021 se articulan a partir de una serie de instrumentos fundamentales y una realidad significativa: el esfuerzo de incrementar ligeramente la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Cooperación Española. En cuanto a los instrumentos destaca sobre todo el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, elaborado por el MAUC en coordinación con todos los actores de la Cooperación Española, que marca la hoja de ruta para el conjunto de la política. Ligado a ella, están los Marcos de Asociación País (MAP) como instrumentos esenciales dentro de la cooperación bilateral, estando vigentes en el periodo 2020-2021 los de Cuba, Ecuador, Jordania, Palestina, Perú, República Dominicana, Senegal, Bolivia. El resto serán renovados en los próximos años. En el ámbito de la Cooperación Multilateral sobresalen las contribuciones a Instituciones Financieras Multilaterales (IFIs) como el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras (BAII, AIIB), el Grupo Banco Mundial (GBM, WB), el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD, EBRD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, IADB), el Banco Africano de Desarrollo (BAfD, AfDB), el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD, ADB), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Banco Europeo de Inversiones (BEI, EIB) y el Fondo Monetario Internacional (FMI, IMF). También hay que mencionar las contribuciones a otros Organismos Multilaterales (OMUDES) como el Fondo Verde del Clima (FVC, GCF), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, GEF), los Fondos de Inversión en el Clima (CIF), el G20 El Grupo de los Veinte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, OECD), la Organización Mundial de Comercio (OMC, WTO), ONUMUJERES, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), etc.

Además de todo lo señalado, cabe destacar especialmente la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis de la COVID-19, que aglutina al conjunto de los actores que integran el sistema de cooperación español – Administración General del Estado, comunidades autónomas, entidades locales, fondos de cooperación y solidaridad, y otros

actores– con el fin de articular una respuesta lo más eficaz y ágil posible a la emergencia causada por la pandemia global, así como a la reconstrucción y recuperación posterior. El documento parte de una visión de futuro para abordar con urgencia las transformaciones sistémicas necesarias para hacer realidad la Agenda 2030, así como los compromisos del Acuerdo de París. A través de la estrategia se ha impulsado actuaciones en materia de acción humanitaria, se ha promovido una respuesta global y multilateral a la crisis de la COVID-19, bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, y se han reforzado las capacidades de nuestros socios en distintos ámbitos que incluyen los sistemas nacionales de salud, la atención a las situaciones de violencia contra las mujeres o la garantía del acceso a la educación en situaciones de emergencia.

Por otra parte, merece mencionar los avances logrados en el ámbito de la medición de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y su contribución a la consecución de los ODS, a través de la publicación, en diciembre de 2020, del Informe AOPD 2019, como contribución a la rendición de cuentas y transparencia de la cooperación española. En la misma línea, el Reporte de Apoyo Total de España al Desarrollo Sostenible, aporta información sobre la contribución de España a través de flujos oficiales no-AOD, así como de la movilización de recursos privados –tanto aquellos asociados a los recursos de la AOD como los no asociados a la misma–, que contribuyen al desarrollo sostenible de los países socios. Un análisis que se enmarca en la nueva métrica en desarrollo denominada TOSSD, por sus siglas en inglés.

Otros ministerios también han desplegado actuaciones complementarias en el ámbito de la cooperación (ver Cuadro 9) destacando el apoyo a la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC) y las contribuciones internacionales al Fondo de Adaptación, CMNUCC, CEPAL, CTCN por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Desde el ámbito del Ministerio de Consumo encontramos la participación en acciones de cooperación a nivel de la Unión Europea para evitar el incumplimiento transnacional de la normativa de defensa de las personas consumidoras. Por su parte, el Ministerio de Defensa ha impulsado la Directiva de Defensa Nacional de 2020 dentro de la cual se establece la red de relaciones bilaterales con otros países e integración en organizaciones internacionales, el multilateralismo en las actuaciones exteriores de la Defensa (Naciones Unidas, liderazgo en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa, compromiso con la Alianza Atlántica), el Programa

de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEM) 2021 y el Convenio entre este departamento y el Instituto Cervantes para la enseñanza y difusión de la lengua y cultura española.

En cuanto a las CCAA y EELL hay una cierta diversidad de medidas dirigidas al impulso de la cooperación descentralizada al desarrollo (ver Cuadro 9). En términos tipológicos podríamos señalar las siguientes categorías significativas:

- » Planes directores autonómicos de la cooperación al desarrollo.
- » Convocatorias de subvenciones para financiar proyectos de cooperación y educación para el desarrollo, así como de ayuda humanitaria.
- » Aumentos presupuestarios en la financiación de intervenciones en cooperación al desarrollo.
- » Estudios de impacto de la acción exterior.
- » Acciones de fortalecimiento de los agentes autonómicos de cooperación al desarrollo.
- » Refuerzo del marco normativo en cooperación al desarrollo.
- » Creación de Consejos Regionales de Cooperación Internacional.
- » Medidas de cooperación con organismos internacionales de Naciones Unidas.
- » Asesoramiento y acompañamiento a los Gobiernos Locales en el desarrollo de sus acciones de cooperación internacional.

Cuadro 9. Avances Política Palanca 9: RECUPERAR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA AL SERVICIO DE LOS ODS.

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.</i> <i>Marcos de Asociación País (MAP). De todos los que se han firmado durante los últimos años, aquellos que mantienen vigencia temporal aún en 2020-2021 son Cuba, Ecuador, Jordania, Palestina, Perú, República Dominicana, Senegal, Bolivia. El resto serán renovados en los próximos años.</i> <i>Contribución de la Cooperación Española a los ODS (Informe AOPD 2019) publicado en diciembre de 2020.</i> <i>Contribuciones a Instituciones Financieras Multilaterales (IFIs): Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras (BAII, AIIB), Grupo Banco Mundial (GBM, WB), Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD, EBRD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID, IADB), Banco Africano de Desarrollo (BAfD, AfDB), Banco Asiático de Desarrollo (BAsD, ADB), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Europeo de Inversiones (BEI, EIB) y Fondo Monetario Internacional (FMI, IMF).</i> <i>Contribuciones a otros Organismos Multilaterales (OMUDES): Fondo Verde del Clima (FVC, GCF), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, GEF), Fondos de Inversión en el Clima (CIF), G20 El Grupo de los Veinte, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE, OECD), Organización Mundial de Comercio (OMC, WTO), ONU MUJERES, Programa</i>	<i>Acuerdo por el que se autoriza la concesión de un crédito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo, de la República del Ecuador, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo (24-11-2020).</i> <i>Acuerdo por el que se toma razón y se remite a las Cortes Generales la Estrategia de Acción Exterior 2021-2024 (26-1-2021).</i> <i>Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco de Cofinanciación entre el Reino de España y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Acuerdo (2-2-2021).</i>	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación • Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. • Incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de la Cooperación Española. • Análisis de la medición de la AOD española a la consecución de los ODS. • Reporte de Apoyo Total de España al Desarrollo Sostenible (Total Official Support for Sustainable Development – TOSSD). • Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico • Apoyo a la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC). • Contribuciones internacionales a Fondo de Adaptación, CMNUCC, CEPAL, CTCN. Ministerio de Consumo • Participación en acciones de cooperación a nivel de la Unión Europea para evitar el incumplimiento transnacional de la normativa de defensa de las personas consumidoras. Ministerio de Defensa • Directiva de Defensa Nacional 2020. Red de relaciones bilaterales con otros países e integración en organizaciones internacionales. • Directiva de Política de Defensa 2020: multilateralismo eficaz en las actuaciones exteriores de la Defensa (Naciones Unidas, liderazgo en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa, compromiso con la Alianza Atlántica). • Programa de Cooperación Internacional en Materia de Enseñanza Militar (PCIMEM) 2021. • Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Instituto Cervantes para la enseñanza y difusión de la lengua y cultura española. I • Iniciativa 5+5.

**Cuadro 9. Avances Política Palanca
9: RECUPERAR LA COOPERACIÓN
ESPAÑOLA AL SERVICIO DE LOS ODS.**

GOBIERNO CENTRAL		
CONTINUIDAD DE MEDIDAS RECOGIDAS EN EL INFORME DE PROGRESO 2020	REALES DECRETOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS	MEDIDAS DE AVANCE POR MINISTERIOS
<i>de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), FAO, Instituto Interamericano para la Agricultura (IICA),</i> <i>Contribución al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).</i> <i>Programa de cooperación internacional en materia de enseñanza militar (PCIMEM 2020-2021).</i> <i>Programa IMPACT+: apoyo a las empresas españolas en la diversificación de los mercados de destino de su actividad comercial y de inversión, abordando nuevos mercados que atienden las necesidades de segmentos de población de ingresos relativamente bajos de países emergentes con alto potencial de crecimiento, de manera que implementen soluciones innovadoras, rentables que permitan dar respuesta a los retos de desarrollo sostenible e inclusión social.</i> <i>Estrategia de respuesta conjunta de la Cooperación Española a la crisis del Covid-19: Afrontando la crisis para una recuperación transformadora.</i> <i>Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026.</i>		

**Cuadro 9. Avances Política Palanca
9: RECUPERAR LA COOPERACIÓN
ESPAÑOLA AL SERVICIO DE LOS ODS.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

Andalucía

- Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2020-2023).

Aragón

- Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo de 2021.

Asturias

- V Plan Director de la Cooperación Asturiana 2017-2021.
- Convocatoria de proyectos de educación para el desarrollo alineados con ODS.
- Acciones de intervención directa en cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.

Illes Balears – Islas Baleares

- IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de las Illes Balears, 2020-2023.
- Convocatorias de ayudas para proyectos de post emergencia (ayuda humanitaria)
- Proyecto de acogida solidaria (infancia y jóvenes) campos refugiados saharauis.
- Elaboración de la nueva Ley de Cooperación (en proceso).

Canarias

- Estrategia de Cooperación al Desarrollo 2021-2030 (en proceso).
- II Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2021-2023 (en proceso).
- Reactivación del Consejo Asesor de Cooperación.
- Plan de Ayuda Humanitaria y Fondos de Cooperación al Desarrollo.
- Aumento presupuestario dirigido al apoyo de emigrantes canarios residentes y programas de retorno (nuevo convenio con la Fundación Española de la Salud, Fundación Canaria para la Acción Exterior).

Cantabria

- Aumento del presupuesto destinado a AOD, especialmente el asignado a intervenciones de DHS y a actuaciones de acción humanitaria y defensa de los DDHH.
- Fomento de relaciones de colaboración para la consecución de los ODS más allá del ámbito de las administraciones públicas.
- Fomento de la ED para la transformación social mediante la potenciación del tejido asociativo, el voluntariado, y la participación activa sociedad civil a través de diferentes líneas de subvenciones.

Castilla y León

- Prórroga del III Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.
- Elaboración del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo (en proceso).
- Financiación de Proyectos de Cooperación para el Desarrollo.
- Subvenciones para el fomento de la Educación para la

Ciudadanía Global, mediante el desarrollo de educación y sensibilización social, voluntariado, y la participación activa de la sociedad.

Castilla La Mancha

- Convocatorias de Ayuda Humanitaria, Cooperación al Desarrollo y Emergencia Social.
- Estrategia de cooperación al desarrollo (en elaboración).
- Ley del Tercer Sector social.

Catalunya – Cataluña

- Convocatoria de subvenciones de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD).
- Estudio sobre el impacto exterior de la contratación pública textil de la Generalitat de Catalunya y su sector público, encargado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD) en coordinación con la Dirección General de Contratación Pública del Departamento de la Vicepresidencia, de Economía y Hacienda.
- Liderazgo por parte del Govern de Catalunya de la Acció 5 del Plan de Acción de Kazan de la UNESCO.

Comunitat Valenciana – Comunidad Valenciana

- IV Plan Director de la Cooperación Valenciana 2017-2020.
- Fortalecimiento del conjunto de los agentes de la cooperación al desarrollo.
- Creación de la Ponencia Técnica de Acción Humanitaria del Consejo Valenciano de Cooperación, supondrá la consolidación del instrumento de Acción Humanitaria, a través de un enfoque estratégico de género y basado en defensa de los derechos humanos, y la asistencia a personas refugiadas y desplazadas internas por motivos de conflicto armado o de catástrofes naturales.

Euskadi – País Vasco

- Iniciativas y convocatorias de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- Informes en torno a la cooperación descentralizada vasca, la realización de encuentros y formaciones para el sector de cooperación.
- Informes en torno a los desafíos de la cooperación en el contexto COVID-19.
- V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo
- Programa de ayudas a entidades de cooperación para promover procesos de cambio organizacional pro-igualdad de género.

Extremadura

- Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021.
- Convocatorias de proyectos de Cooperación al desarrollo 2020-2021.

Galiza – Galicia

- IV Plan Director de Cooperación Gallega 2018-2021.

Murcia

- Refuerzo del marco normativo a partir del Plan Anual

**Cuadro 9. Avances Política Palanca
9: RECUPERAR LA COOPERACIÓN
ESPAÑOLA AL SERVICIO DE LOS ODS.**

GOBIERNOS AUTONÓMICOS, CIUDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES (FEMP)

CCAA, CIUDADES AUTÓNOMAS Y EELL

de cooperación internacional para el desarrollo del año 2020.

- *Creación del Registro de ONGD de la Región de Murcia.*
- *Creación del Consejo Regional de Cooperación Internacional.*
- *Tramitación para la aprobación de las bases de las distintas convocatorias de subvenciones de cooperación al desarrollo.*
- *Creación de una web específica de Cooperación de la Región de Murcia.*
- *Participación en la Estrategia Conjunta de Acción humanitaria en coordinación con todas las CCAA.*

Nafarroa – Comunidad Foral de Navarra

- *III Plan Director de la Cooperación Navarra.*
- *Nueva línea de cooperación con los organismos internacionales de Naciones Unidas, para lo que se formaliza una estrategia multilateral enfocada en contextos de Ayuda Humanitaria desde un enfoque de vinculación entre la emergencia, la rehabilitación y el desarrollo (VARD) con las agencias que tradicionalmente han participado en la cooperación navarra.*

La Rioja

- *Actualización del IV Plan Director de Cooperación de La Rioja (2019-2022).*

ENTIDADES LOCALES (FEMP)

- *Convenio firmado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).*
- *Refuerzo en la relación con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI).*
- *Participación en la elaboración de la Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación española contra el COVID-19.*
- *Elaboración de la Estrategia para el impulso de la Educación para la Ciudadanía Global.*
- *Preparación de un informe para la transversalización de la perspectiva de género en los programas que desarrollan los Gobiernos Locales españoles en materia de Cooperación Descentralizada.*
- *Asesoramiento y acompañamiento a los Gobiernos Locales en el desarrollo de sus acciones de cooperación internacional.*

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

UN PROYECTO
DE PAÍS PARA
HACER REALIDAD
LA AGENDA 2030

ÍNDICE

/108 ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 UN PROYECTO DE PAÍS PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030

I.

/112 COMPROMISO RENOVADO DE ESPAÑA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON UNA RECONSTRUCCIÓN ALINEADA CON LA AGENDA 2030

/122 Reto País 01

/200 Reto País 04

/272 Reto País 07

/146 Reto País 02

/220 Reto País 05

/292 Reto País 08

/172 Reto País 03

/238 Reto País 06

/312 UN PROYECTO DE PAÍS PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030

II.

/314 OTRAS ACTUACIONES TRANSFORMADORAS

III.

**/320 ENFOQUE MULTIACTOR Y
MULTINIVEL: TODAS LAS PERSONAS
Y TODOS LOS ESFUERZOS PARA
GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD
DE LA VIDA Y DEL PLANETA**

IV.

**/331 LA COHERENCIA DE POLÍTICAS
PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE COMO
COMPROMISO INEXCUSABLE:
HACIA UN SISTEMA INTEGRAL**

V.

**/337 COMPROMISO CON LA
RENDICIÓN DE CUENTAS:
MARCO DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA
DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

I. COMPROMISO RENOVADO DE ESPAÑA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON UNA RECONSTRUCCIÓN ALINEADA CON LA AGENDA 2030.



Sentando las bases para la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030

El impulso que supuso el Plan de Acción para la Agenda 2030, aprobado en junio de 2018 es asumido por el nuevo Ejecutivo surgido de las elecciones del 10 de noviembre de 2019 con el compromiso renovado de situar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en el centro de la acción de gobierno. Prueba de ello es la definición de una arquitectura que otorga un rol preeminente a la Agenda 2030, elevando su rango al nivel de ministerio y creando una Secretaría de Estado con competencias ejecutivas y mandato para el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 *y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado, con el resto de Administraciones públicas competentes, con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto*²⁹.

La definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 constituye, por tanto, una prioridad central del Gobierno de España que ha recibido, desde el primer momento, la predisposición y colaboración de las comunidades autónomas, ciudades autónomas, entidades locales, organizaciones de la sociedad civil, organismos del sistema de Naciones Unidas, sector privado, academia y el resto de actores clave en la consecución de los ODS. Un compromiso claro que se centra en un cometido fundamental: convertir en hechos las palabras y en políticas las declaraciones.

Esta colaboración ha sido imprescindible para lograr que la Estrategia se configure como una estrategia de país, con vocación de permanencia, que suscite el mayor consenso político y social posible, y que garantice la continuidad sobre la base de las transformaciones estructurales de nuestro modelo económico y social que es necesario emprender para que la Agenda 2030 sea una realidad no solo en España sino también fuera de nuestras fronteras. Un compromiso que posibilitará que nuestro país se convierta en un referente internacional en el cumplimiento de la Agenda 2030.

España debe aprovechar el impulso de la Agenda 2030 para construir una visión de país compartida, un proyecto transformador y movilizador capaz de concitar los esfuerzos de todos los actores y muy especialmente del conjunto de la ciudadanía hacia un nuevo modelo de desarrollo sostenible que asegure el pleno ejercicio de los derechos humanos. Un modelo que aborde de forma urgente una transición social y ecológica que acabe con las desigualdades, fomente la inclusión y lo haga asumiendo los límites de nuestro planeta.

La Agenda 2030 es una agenda amplia cuya capacidad de transformar la realidad depende de que sea concretada a través de políticas públicas capaces de situar la justicia, la sostenibilidad y la equidad en el centro de la toma de decisiones, y hacerlo desde un enfoque multidimensional y de coherencia de políticas. La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 representa así la máxima expresión del compromiso político y social de España en la definición como país de su contribución al desarrollo sostenible.

Esta integralidad de la Agenda 2030 requería, con carácter previo a la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, de la puesta en marcha de un sistema de gobernanza

²⁹ Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

³⁰ Orden DSA/819/2020, por la que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Sostenible. Publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE), Núm. 239, del 7 de septiembre de 2020. En su artículo Quinto establece que "El Consejo podrá actuar en Pleno y en Comisión Permanente".

³¹ Información accesible [aquí](#).

³² Información accesible [aquí](#).

sólido y estable, capaz de articular el impulso desde los distintos niveles de la Administración pública para el logro de la Agenda 2030, a la vez que promover un diálogo amplio y sostenido con los actores sociales, económicos y medioambientales de nuestro país.

A tal efecto, sobre la base del camino recorrido tras la aprobación del Plan de Acción, se ha establecido un sistema de gobernanza reforzado de la Agenda 2030 estructural y permanente adaptado al diseño ministerial definido en la presente legislatura, que busca responder a la necesidad de reforzar los mecanismos institucionales de diálogo y cooperación que la consecución de la Agenda 2030 demanda. Un sistema de gobernanza que establece tres niveles funcionales de articulación, con mecanismos habilitados para asegurar su interrelación, capacidad ejecutiva y de trabajo, posibilitando así una visión integral e integradora de los esfuerzos:

→ **Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030**, que convoca a quince ministerios y cuyas competencias han quedado definidas en el ámbito del estudio, impulso, coordinación y participación en el diseño, elaboración, implementación y evaluación de los planes y estrategias para el cumplimiento por España de la Agenda 2030. Este órgano posibilita generar una coordinación interministerial amplia y está asistido por un grupo de trabajo de carácter técnico, cuya composición está abierta a la participación de todos los ministerios que conforman el Gobierno, lo cual es consecuente con las recomendaciones trasladadas desde las Naciones Unidas de integración del conjunto de esfuerzos desde un abordaje inter y multisectorial. Hasta la fecha, se han celebrado varias reuniones de esta Comisión Delegada y de su grupo de trabajo y ha tenido un papel protagonista tanto en el seguimiento de las actuaciones enmarcadas en el Plan de Acción del año 2018 como en el proceso de definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

→ **Conferencia Sectorial para la Agenda 2030**, órgano de cooperación entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Administración local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, para la implementación de la Agenda 2030. Una cooperación basada en el diálogo, el intercambio de experiencias y el impulso de esfuerzos conjuntos que busca maximizar el conocimiento acumulado por los distintos niveles de la administración, desde el ejercicio de las competencias atribuidas en la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Su reglamento de funcionamiento ha contemplado, además, la creación de la Comisión Sectorial para la Agenda 2030, como órgano de apoyo y asesoramiento. Ambas instancias, Conferencia Sectorial y Comisión Sectorial para la Agenda 2030 han desarrollado una agenda de trabajo que ha permitido recoger las contribuciones de los niveles de gobierno descentralizado a los esfuerzos de nuestro país en el impulso de los ODS, así como de los compromisos prioritarios hasta el año 2030 recogidos en esta Estrategia de Desarrollo Sostenible, desde la visión autonómica y local.

→ **Consejo de Desarrollo Sostenible**³⁰, cuya composición y funcionamiento ha sido objeto de revisión en la actual legislatura dando lugar a un órgano asesor, de colaboración y cauce de la participación que convoca un total de sesenta representantes de 34 plataformas y entidades –en

representación de la academia, el sector empresarial, los sindicatos, las organizaciones ecologistas, sociales, y de defensa de los derechos humanos y la paz, organizaciones del ámbito de la cooperación internacional–, así como de 13 consejos consultivos de ámbito estatal. Este último aspecto posibilita la necesaria articulación de los trabajos que se desarrollen en el marco del Consejo de Desarrollo Sostenible con aquellos que se generen en otros órganos consultivos de carácter sectorial. En términos de funcionamiento, el Consejo tiene capacidad para actuar en Pleno y en Comisión Permanente, así como para constituir comisiones y grupos de trabajo cuya finalidad es la de estudiar y articular propuestas sobre asuntos que específicamente les sean encomendados. Hasta la fecha, se han celebrado sesiones plenarias y de su Comisión Permanente. Además, se han puesto en marcha tres grupos de trabajo (Estrategia de Desarrollo Sostenible, Igualdad de Género y Coherencia de Políticas con el Desarrollo Sostenible) con un papel central en el proceso de definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Por último, como parte del compromiso con la de rendición de cuentas ante el conjunto de la ciudadanía, resulta clave hacer referencia al papel que desempeñan el Congreso de los Diputados y el Senado, como órganos depositarios de la soberanía popular y de expresión de las distintas sensibilidades políticas. En febrero de 2019 se constituyó la **Comisión Mixta para la coordinación y seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible**. En la legislatura presente ha sido nuevamente constituida, en febrero de 2021³¹, como órgano de acompañamiento parlamentario en el esfuerzo de hacer realidad la Agenda 2030 en nuestro país.

Esta Comisión Mixta mantiene un calendario periódico de reuniones y ha acogido, desde febrero de 2020 a marzo de 2021 un total de veintiuna comparecencias³² de representantes del gobierno, comunidades autónomas y entidades locales, así como de representantes de universidades, institutos de investigación, plataformas de sociedad civil, sindicatos y del sector empresarial. Gran parte de las mismas se enmarcan en el proceso de elaboración de un Dictamen destinado a informar y orientar al Ejecutivo en el proceso de definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, a través de la definición de directrices y recomendaciones concretas. Las comparecencias han incluido organizaciones de la sociedad civil, personas expertas y representantes de la academia, del sector privado y de las administraciones autonómica y local. El Dictamen fue aprobado el 19 de abril, evidenciando el consenso que genera la Agenda 2030 y la oportunidad que representa **para dar respuestas a los grandes desafíos** de nuestro tiempo.

En definitiva, tal y como se puede apreciar en el gráfico que sigue a continuación, el Sistema de Gobernanza de la Agenda 2030 en España ofrece una sólida estructura, articulada en diferentes niveles, con mecanismos habilitados para asegurar la coordinación, interrelación, y capacidad ejecutiva de trabajo, posibilitando así una visión integral e integradora de los esfuerzos y, potenciando, la eficacia y efectividad de los resultados y los logros desde una visión compartida y participativa:

ESTRUCTURA DE GOBERNANZA DE LA AGENDA 2030

COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA AGENDA 2030	CONFERENCIA SECTORIAL PARA LA AGENDA 2030	CONSEJO DE DESARROLLO SOSTENIBLE
MIEMBROS: Presidencia: Vicepresidenta Tercera del Gobierno, y Ministra de Trabajo y Economía Social. Vicepresidencia: Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. 16 Ministerios, representados a través de 15 Ministros y Ministras y 5 Secretarios y Secretarías de Estado. FUNCIONES: _ Impulsar, coordinar y participar en el diseño, elaboración, implementación y evaluación de los planes y estrategias. _ Elevar al Consejo de Ministros la Estrategia de Desarrollo Sostenible. _ Acordar políticas palanca y medidas de transformación. _ Acordar y promover los mecanismos de análisis de impacto. _ Proceder al estudio de las materias relativas a los grandes desafíos y necesidades de la Agenda 2030 en su implementación.	MIEMBROS: Presidencia: Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030. Vicepresidencia: Ministra de Política Territorial y Función Pública. Vocalías: Secretario de Estado para la Agenda 2030, Consejeros de Comunidades y Ciudades Autónomas y representante de la FEMP. FUNCIÓN: Desarrollo de una actuación en coordinada en materias relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030 y la consecución de los ODS, de acuerdo con los principios de lealtad institucional, cooperación y respeto recíproco en el ejercicio de las competencias atribuidas en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía.	MIEMBROS: Presidencia: Secretario de Estado para la Agenda 2030. Vicepresidencia: Representante del Tercer Sector. Vocalías: Representantes del sector empresarial, sindical, universitario, social y de expertos/as. FUNCIONES: _ Asesorar al Secretario de Estado para la Agenda 2030 en la elaboración de los planes y estrategias. Generar documentos y análisis. _ Contribuir a la divulgación y comunicación de la Agenda 2030, impulsar el diálogo y la coordinación.
GRUPO DE TRABAJO DE MINISTERIOS	COMISIÓN SECTORIAL	PLENO DEL CONSEJO
Grupo de Trabajo de apoyo a la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030	Presidencia: Secretario de Estado para la Agenda 2030. Integrantes: Representantes de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de la FEMP. Función: Órgano de apoyo y asesoramiento de la Conferencia Sectorial, pudiendo actuar en Pleno y a través de comisiones y grupos técnicos de trabajo.	Presidencia: Secretario de Estado para la Agenda 2030. Vicepresidencia: Representante del Tercer Sector. Vocalías: Representantes del sector empresarial, sindical, universitario, social y de personas expertas.
		COMISIÓN PERMANENTE
		Presidencia: Secretario de Estado para la Agenda 2030. Integrantes: 15 vocales de los grupos de interés.
		COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO
		GT de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. GT de Igualdad de Género. GT de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.
		CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO Comisión Mixta para la coordinación y seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El camino recorrido: proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030

Los objetivos comprometidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 (EDS 2030) hacían necesaria la articulación de un proceso de trabajo que posibilitara la generación de un diálogo amplio que implicase a las distintas estructuras de gobierno y actores representados en los tres mecanismos puestos en marcha en la actual legislatura y que conforman el Sistema de Gobernanza para la Agenda 2030: la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 y el Consejo de Desarrollo Sostenible. A estos espacios se ha sumado la implicación de las Cortes Generales a través de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Complementariamente, se han articulado distintos espacios de consulta, diálogo social y contraste orientados a sumar más voces al proceso, desde una mirada multidimensional y multiactor.

El resultado de este esfuerzo coral tendrá como hito la presentación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 en el marco del Examen Nacional Voluntario al que se someterá España por segunda vez durante el próximo Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuya celebración está prevista en julio de 2021. De cara a la preparación de este ejercicio conforme a los lineamientos establecidos por las Naciones Unidas, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 viene participando activamente desde el mes de octubre en los distintos talleres convocados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés), con el fin de ayudar a los países en la elaboración de sus informes de progreso, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas, la identificación de lecciones aprendidas, avances, resultados y la identificación de desafíos. Esta participación está siendo desarrollada conjuntamente con otras instancias relevantes como el Instituto Nacional de Estadística (INE) o el Ministerio de Hacienda, a través de su Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, así como coordinada con la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas.

En este marco, se presenta a continuación los principales elementos que han configurado cada una de las fases principales en las que se ha estructurado la hoja de ruta para la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030³³.

³³ Vicepresidencia segunda y Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2020). Hoja de Ruta para la definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Accesible [aquí](#).

FASE 1

Identificación de los retos estratégicos, políticas aceleradoras y actuaciones prioritarias para el país que queremos ser en 2030.

Esta primera fase, iniciada en julio del año 2020 tuvo como objetivo principal la identificación de los retos estratégicos a los que la futura Estrategia hará frente para hacer realidad la Agenda 2030, dentro y fuera de nuestras fronteras. Para ello, se ha contado con la implicación, visión y aportaciones de los tres espacios de la gobernanza de la Agenda 2030 -Comisión Delegada del Gobierno y Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, así como el Consejo de Desarrollo Sostenible-, y se realizaron tres consultas públicas específicas con otros actores y colectivos clave para el desarrollo sostenible.

Entre julio y noviembre se desarrolló la **Consulta Integral al Sector Empresarial**, coorganizada junto con la Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en la que participaron más de 1.900 empresas de distinto tamaño y naturaleza, estando la práctica totalidad de los sectores productivos representados. El proceso se vertebró a través de una primera consulta online, orientada a un doble objetivo. Por un lado, conocer el grado de implantación de los ODS en el conjunto del sector empresarial y, por otro, conocer las aportaciones y los compromisos de las empresas respecto a las prioridades que la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 debe contemplar. La información recabada fue debatida y analizada en profundidad en distintos seminarios estructurados en base al tamaño de las empresas con el fin de poder identificar preocupaciones diferenciadas en función de dicho criterio, visibilizando las necesidades particulares de las pymes, las empresas de la economía social y de las y los trabajadores autónomos. Los resultados del proceso han quedado recogidos en el **Informe Contribución de las empresas españolas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030**³⁴, y fueron presentados públicamente el pasado 4 de noviembre de 2020.

Los **movimientos sociales** han sido otro de los actores sujeto de consulta en la primera fase del proceso de definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Entre los meses de septiembre y octubre se realizó un proceso de participación dirigido a recoger sus aportaciones, como agentes y motores fundamentales del cambio y la transformación. El proceso se estructuró en torno a los siguientes ejes temáticos que fueron identificados como claves por los propios agentes sociales: vivienda digna y comunidades sostenibles; la activación de un nuevo modelo productivo desde la garantía de los derechos laborales, la justicia fiscal y la transición ecológica; la reconstrucción de lo común desde la reorganización del sistema de cuidados. El trabajo se desarrolló a través de

la realización de cuatro mesas temáticas con ponentes de referencia vinculados a los movimientos sociales, tras lo que se conformaron cuatro grupos de trabajo con integrantes de organizaciones vinculadas a cada una de las temáticas con el fin de elaborar propuestas relacionadas con las políticas públicas y actuaciones necesarias en cada uno de los ámbitos. El resultado de este trabajo³⁵, que contó con aportaciones de más de 200 entidades y plataformas, fue presentado en el marco de un acto público celebrado el 29 de octubre de 2020.

La Agenda 2030 es también una agenda de compromisos intergeneracionales. Desde esta clave, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 impulsó, conjuntamente con UNICEF España, una **consulta a niños, niñas y adolescentes** para conocer sus preocupaciones e integrarlas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Para ello, en octubre de 2020 se desarrollaron distintas sesiones de trabajo en el marco del VI Encuentro Estatal de Consejos Locales de Participación, en las que participaron 192 niños, niñas y adolescentes de entre 8 y 17 años en representación de 74 consejos locales de participación de 16 comunidades autónomas. Estas sesiones de trabajo tuvieron como resultado la elaboración del Manifiesto de la Infancia y Adolescencia 2020³⁶, en el que se recogen sus voces e incluyen las propuestas dirigidas al Gobierno para hacer realidad los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que fue presentado públicamente el 11 de noviembre de 2020.

Por último, destacan las contribuciones realizadas por los distintos grupos de trabajo conformados en el seno del Consejo de Desarrollo Sostenible, un trabajo que tuvo como uno de sus resultados el documento *Retos País para la Estrategia de Desarrollo Sostenible*³⁷ que fue presentado formalmente a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 el 4 de febrero de este año.

Como resultado de esta primera parte del proceso, el 2 de marzo se aprobó en Consejo de Ministros el documento de **Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030**, que tuvo como objetivo identificar y consensuar los retos estratégicos a los que la Estrategia de Desarrollo Sostenible debe hacer frente para hacer realidad la Agenda 2030, así como definir las políticas aceleradoras que nos permitirán abordar adecuadamente los citados retos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las prioridades de actuación, es decir, las áreas de concretas dentro de la política aceleradora que sirven para dar respuesta a aspectos específicos de cada reto país.

³⁴ Red Española del Pacto Mundial (2020) *Contribución de las empresas españolas a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Informe final de la consulta*. Accesible [aquí](#).

³⁵ *Informe final del proceso de participación y consulta a movimientos sociales*. Accesible [aquí](#).

³⁶ *Manifiesto de la Infancia y la Adolescencia 2020. Conclusiones del Sexto Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente en clave de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Accesible [aquí](#).

³⁷ Accesible [aquí](#).

FASE 2

Concreción de las políticas prioritarias para el país que queremos ser en 2030.

La segunda de las etapas del proceso se ha focalizado en el desarrollo de los retos país y de las políticas aceleradoras priorizadas en el documento de Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, concretando y definiendo las actuaciones, políticas públicas y reformas normativas prioritarias para cada una de las ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible que se han definido en respuesta a los citados retos país. Una concreción que incluye la definición de metas específicas a lograr en 2030, así como de un marco de seguimiento y de evaluación, y que ha contado con la contribución activa de los distintos órganos que integran el Sistema de Gobernanza de la Agenda 2030: la Comisión Delegada para la Agenda 2030 y su grupo de trabajo ampliado de ministerios, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 y su comisión sectorial, y el Consejo de Desarrollo Sostenible, a través de sus tres grupos de trabajo y de su comisión permanente.

En paralelo, se han desarrollados tres consultas públicas adicionales. La primera de ellas ha tenido como objetivo recabar la contribución del **sector de la cultura**, con el fin de incorporar la voz de profesionales de las instituciones culturales y de la gestión cultural –creadores, programadores, comisarios o técnicos, entre otros– de áreas diversas como las artes escénicas y visuales, la arquitectura y el diseño, las industrias creativas o el patrimonio cultural material e inmaterial. Organizada conjuntamente con la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS), con el apoyo del Ministerio de Cultura y Deporte ha permitido poner de relevancia el estrecho vínculo entre la Cultura y el desarrollo sostenible, así como la contribución y rol clave de la cultura al cambio social que también demanda la Agenda 2030. *Informe Contribuyendo a la Estrategia de Desarrollo Sostenible desde la Cultura. Accesible*³⁸.

La segunda consulta pública ha tenido como foco la situación y demandas de las **personas jóvenes**. Impulsada bajo el liderazgo del Instituto de la Juventud de España (INJUVE), se ha articulado a través de una encuesta online canalizada a través del Consejo de la Juventud de España y sus asociaciones, las direcciones generales de Juventud de las comunidades autónomas, y otras entidades sociales juveniles. Además, se celebró un foro presencial en el que se profundizó en los resultados cuantitativos obtenidos a través de la encuesta online, estructurando los debates en torno a cinco ejes temáticos: empleo y emprendimiento, vivienda y emancipación, feminismo, ecologismo y educación. Fruto de esta reflexión se espera generar un Manifiesto conjunto de la Juventud que nutra la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

Por último, se desarrolló una consulta pública a **entidades locales**, organizada conjuntamente con la FEMP y articulada en dos fases. La primera de ellas estuvo destinada a recopilar información cuantitativa, a través de un cuestionario online destinado a conocer el grado de conocimiento de la Agenda 2030 en el ámbito municipal, así como conocer la visión desde las entidades locales en relación con las prioridades a abordar para hacer realidad la Agenda 2030 en nuestro país. La segunda fase se centró en el análisis cualitativo de los resultados obtenidos a través de la celebración de un taller en el que participaron representantes de distintas entidades locales de nuestro país. Informe final. *Proceso de consulta a las Entidades Locales sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030*³⁹.

Además, se ha recabado la visión de la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del Dictamen aprobado el 19 de abril, que aporta la visión del poder legislativo sobre los retos y actuaciones prioritarias que debe acometer nuestro país para hacer realidad la Agenda 2030, y pone en valor dicha agenda internacional como guía para impulsar las transformaciones necesarias para abordar una recuperación y reconstrucción, tras el impacto causado por la pandemia global, que no deje a nadie atrás. A ello se suma el Dictamen aprobado por el Consejo de Desarrollo Sostenible, que aportaba la visión de dicho órgano asesor y cauce de la participación de la sociedad civil, sobre los elementos y actuaciones prioritarias que la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 debiera contener.

Por último, en mayo se celebró el Foro Multiactor sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que convocó a representantes de todos los actores implicados en el proceso de definición de dicha Estrategia, con el fin de generar un diálogo y puesta en común de las distintas visiones existentes en torno a su papel para acelerar las transformaciones estructurales necesarias para hacer realidad la Agenda 2030, así como para impulsar una transición social y ecológica que sitúe la sostenibilidad y los derechos de las personas en el centro de los esfuerzos de recuperación tras el impacto causado por la COVID-19, dentro y fuera de nuestras fronteras.

En definitiva, esta Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 es el resultado de un amplio proceso de diálogo social amplio, plural y participativo que ha permitido recoger los grandes consensos y aprendizajes que extraemos de esta crisis, para poder abordar los principales desafíos que tenemos como sociedad y como país y, sobre todo, preparamos para el futuro que queremos construir.

³⁸ Informe Contribuyendo a la Estrategia de Desarrollo Sostenible desde la Cultura. Accesible [HYPERLINK "https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/aportes-estrategia-desarrollo-sostenible-desde-la-cultura.pdf"](https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/aportes-estrategia-desarrollo-sostenible-desde-la-cultura.pdf) **aquí**.

³⁹ Informe final. Proceso de consulta a las Entidades Locales sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. ["https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/conclusiones-consulta-publica-eell.pdf"](https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/conclusiones-consulta-publica-eell.pdf) **aquí**.

Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Retos País, Políticas Aceleradoras y Prioridades de Actuación.

Uno de los aspectos clave del proceso participativo y dialogado para elaborar la Estrategia de Desarrollo Sostenible es precisamente la identificación de aquellos desafíos que tiene nuestro país para poder alcanzar los ODS, así como las soluciones que necesitamos poner en marcha para abordarlos, desde la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. De esta manera, es necesario identificar primero un marco amplio de acción, una política aceleradora, que a su vez se componga de determinadas acciones concretas que sirvan para abordar, desde la visión general y de lo concreto, las medidas necesarias.

El proceso de consultas a los distintos órganos de gobernanza, a la sociedad civil, al mundo académico y al sector privado, permitió realizar una identificación integral de dichos retos y políticas aceleradoras para su respuesta y acelerar, en la próxima década, el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha identificación dio forma al contenido y aproximación de las Directrices Generales de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, documento que fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 2 de marzo.

Es sobre esta base que se ha definido la estructura de esta Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que sigue una estructura básica común: por un lado, se produce la identificación del reto y su diagnóstico, señalando todas las vertientes que lo caracterizan; a continuación, se identifica la política aceleradora que engloba el marco de acciones que nos permitirá dar un salto cualitativo en la solución de este reto y en la consecución de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas; y finalmente, se detallan de forma específica las prioridades de actuación dentro de esta política, recogiendo las distintas medidas, estrategias, planes de acción y/o reformas y marcos normativos que la dotan de contenido. No obstante, como intenta recalcarse a lo largo de las siguientes páginas, no debe olvidarse la profunda interrelación que existe tanto entre los propios desafíos como entre las políticas aceleradoras e incluso las políticas públicas, de tal forma que una misma política aceleradora puede y debe contribuir de forma sustantiva a un reto a la vez que lo hace a otros desafíos. Esto responde, como es lógico, tanto al papel fundamental

de una política aceleradora como a la interdependencia que existe entre todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, a modo de definición, estos tres elementos constituyentes de la Estrategia de Desarrollo Sostenible son descritos como detallamos a continuación.

RETOS PAÍS: los retos país son los desafíos a los que nos enfrentamos actualmente y que se deben abordar y solucionar para cumplir con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se trata, por tanto, de una caracterización de la situación actual, identificando aquellas problemáticas de mayor calado que están presentes en nuestro país. Los retos de país comparten, además, dos características fundamentales: son estructurales en lugar de coyunturales (aunque una situación específica puede, por ejemplo, acentuarlos) y tienen un impacto muy relevante en los distintos objetivos y metas que componen la Agenda 2030.

POLÍTICAS ACELERADORAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: las políticas aceleradoras son aquellas que sirven para dibujar en nuestro país el horizonte que señala la Agenda 2030, solucionando los grandes retos identificados. Por tanto, por su propia definición, no son políticas específicas que abordan algunas de las problemáticas de cada reto, sino que son el marco amplio de acciones que da respuesta al desafío en toda su complejidad. Además, estas políticas aceleradoras tienen una visión de medio y largo plazo y deben tener una gran capacidad de transformación e impacto múltiple, afectando a varias metas y objetivos de la Agenda 2030.

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN: las prioridades de actuación se corresponden con aquellas áreas concretas dentro de la política aceleradora que sirven para dar respuesta a aspectos específicos del reto de país a través del despliegue e implementación de distintos marcos estratégicos, reformas y nuevos normativos, planes de acción y otras medidas. Estas prioridades focalizan las acciones que deben llevarse a cabo, y deben ser impulsadas y desarrolladas desde el ámbito público teniendo en cuenta el imprescindible papel del resto de actores implicados (sociedad civil, sector privado, academia, etc.).

Las prioridades de actuación se articulan de forma estrecha con las reformas comprometidas en el Plan de Recuperación y Resiliencia de nuestro país, orientado a lograr un crecimiento sostenible e inclusivo mediante una estrategia consistente y coordinada, desde el punto de vista temporal y también en relación con el conjunto de instrumentos de política económica nacionales y comunitarios. Un plan que se estructura en torno a treinta componentes y diez palancas que permiten articular programas de inversiones y reformas hasta el año 2023. Unas inversiones y reformas que, en gran medida son recogidas en cada una de las ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible de esta Estrategia, que amplía el horizonte temporal y alcance de los compromisos hasta 2030, reforzando particularmente aquellos dirigidos a promover una transición social, ecológica y digital para no dejar a nadie atrás.

Por último, es importante señalar que todos los compromisos que se deriven de la aplicación de esta Estrategia se adecuarán a las disponibilidades presupuestarias en cada momento, y garantizando que las metas y políticas públicas se ejecutarán conforme a los recursos humanos disponibles y atendiendo a las normas básicas sobre costes de personal de las Leyes de Presupuestos de cada año, y todo ello de acuerdo con las directrices definidas por el Gobierno para el cumplimiento de la EDS.

En caso de actuaciones para las que resulten competentes las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, lo recogido en la Estrategia requerirá la correspondiente norma de ejecución administrativa y presupuestaria dictada en el ámbito competencial de cada Administración pública competente.

RETO PAÍS 1. ACABAR CON LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD



Diagnóstico

Antes de que la crisis financiera global provocase las recesiones de los años 2009 y 2011-2013, nuestro país ya tenía un porcentaje de población en riesgo de pobreza y exclusión social demasiado elevado –un 23,8% de la población–, mostrándose como un fenómeno estructural ligado principalmente a la debilidad de la propia estructura productiva para crear empleo estable y de calidad, y a un gasto social comparativamente más bajo con respecto al de los países del entorno.

Esta debilidad estructural, junto con la adopción de las políticas de austeridad fiscal y ajuste salarial, hizo que la crisis afectara a nuestro país con una particular virulencia, reflejándose en **un incremento de la pobreza y la desigualdad entre el 2008 y el 2015**, que golpeó de una manera particularmente dura a algunos sectores de la población y que quedaron más excluidos y desprotegidos.

Antes de la crisis sanitaria de la COVID-19, España registraba **un proceso de fuerte recuperación en términos de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y de creación de empleo**, que posibilitó cierta mejora en el comportamiento de los indicadores de pobreza y desigualdad, aunque con serias dudas de su verdadera permeación en los sectores más vulnerables de la sociedad. **La mejoría observada resulta insuficiente**, lo que se explica en gran medida por la baja calidad del empleo creado, el escaso crecimiento de los salarios –especialmente los más bajos–, y por las insuficiencias de nuestro sistema de protección social, ineficaz a la hora de proteger a las rentas más bajas de la pobreza y a la exclusión social estructural. A esto se suma el efecto de la aplicación de la austeridad en el gasto social, que tuvo como efecto que éste continuara siendo comparativamente más bajo con respecto al de los países del entorno europeo. En este contexto, los últimos datos disponibles sobre la situación del riesgo de pobreza y/o exclusión social vuelven a poner de manifiesto que **el crecimiento económico, por sí mismo, es insuficiente para acabar con la desigualdad y la pobreza estructural** y que la recuperación económica de los últimos años no está llegando a todas las personas.

Todo ello, no solo ha ralentizado el camino de España hacia el cumplimiento de los objetivos de reducción de la pobreza y la exclusión social, sino que ha hecho más evidente las brechas existentes: con la Unión Europea (UE), entre territorios, dentro de la población en función del sexo, edad, nacionalidad, origen étnico o discapacidad.

No obstante, es relevante partir de la premisa de que los datos de 2019 aportan la fotografía de la situación social existente con carácter previo al estallido de la pandemia global, de forma que, hasta que no se cuente con los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) correspondiente al año 2020, no pueden conocerse **los efectos que la crisis de la COVID-19 tendrán en el riesgo de pobreza y de desigualdad**. No obstante, las condiciones de partida y la realidad observada durante

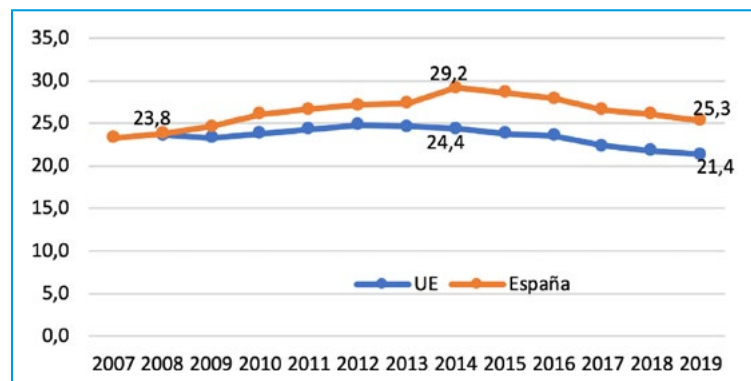
la última crisis son preocupantes y ponen de manifiesto la urgencia de poner en marcha ajustes estructurales y fortalecer nuestro sistema de protección social, no solo para amortiguar los efectos devastadores de la pandemia sino para preparar y actuar una recuperación rápida, inclusiva y sostenible. Tenemos una ocasión única para resolver los grandes problemas sociales, económicos y medio ambientales de nuestro país, poniendo en el centro a las personas y garantizando no dejar a nadie atrás. Esto sólo lo podremos hacer con compromisos políticos que se concreten en medidas y recursos alineados a la Agenda 2030.

Una vulnerabilidad estructural que se ha visto agravada por el impacto devastador de la crisis y una recuperación insuficiente y desigual.

Según datos de Eurostat⁴⁰, en 2008 nuestro país ya tenía un porcentaje de población en **riesgo de pobreza y exclusión social** demasiado elevado –un 23,8% de la población–, aunque era prácticamente el mismo que se registraba en el conjunto de la UE. Desde entonces, sin embargo, esta cifra creció rápidamente hasta alcanzar el 29,2% en 2014. Así, España pasó del décimo al séptimo lugar entre los países europeos con mayor tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social (Tasa AROPE, por sus siglas en inglés), siendo el segundo país, después de Grecia, por incremento de la pobreza y la exclusión social. A partir del año 2014, la recuperación en términos de crecimiento del PIB y de creación de empleo ha permitido una cierta mejora en los indicadores de pobreza y exclusión para el conjunto de la población. Aun así, la brecha entre España y el resto de la UE no se ha reducido de forma significativa. En el año 2019, último dato disponible, mientras el conjunto de la UE registraba niveles de pobreza y exclusión inferiores a los de 2008, en España este fenómeno afectaba a más de un cuarto de la población (25,3%), casi cuatro puntos más que el promedio europeo, y un punto y medio por encima de los valores anteriores a la crisis financiera, es decir, casi un millón de personas más.

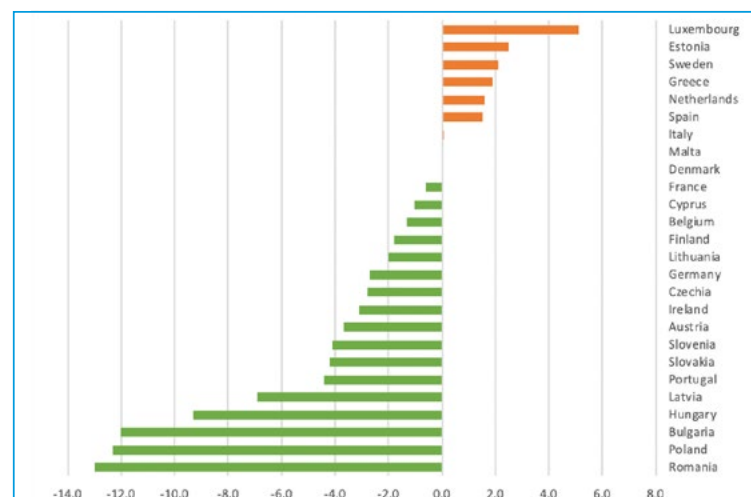
Al mismo tiempo, España es uno de los países donde más han empeorado las condiciones materiales en los hogares, de forma que, en 2019, el 4,7% de la población –2,2 millones de personas– estaba afectada por situaciones de carencia material severa, es decir, no se podían permitir el acceso a algunos bienes considerados básicos para una vida en condiciones de dignidad. Según datos de la última ECV, en el año 2019 casi la mitad de la población (49,3%) declaraba tener dificultad para llegar a fin de mes y más de una de cada tres personas (33,9%) no tenía capacidad para enfrentar gastos imprevistos, un porcentaje que se eleva hasta el 71,5% en el caso de los hogares situados en el decil de menor renta. Todos ellos porcentajes muy elevados, que reflejan la indefensión y vulnerabilidad de amplios estratos de la población incluso en contextos de crecimiento económico y de creación de empleo. A esto se añade que, los hogares sin ningún ingreso seguían siendo más de 565 mil en el último trimestre de 2019, es decir, el 3% del total, y casi 100 mil más que en el mismo trimestre de 2008, antes del inicio de la crisis⁴¹.

Gráfico 01: Tasa AROPE. Evolución España y UE27, 2007-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

Gráfico 02: Evolución de la tasa AROPE en el periodo 2008-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).
Nota: Las columnas naranjas indican un aumento de la tasa AROPE (es mayor en 2019 de lo que era en 2008), mientras que las columnas verdes indican una disminución. No se dispone del dato de Croacia.

⁴⁰ Los datos de pobreza y exclusión social referidos en este documento se han obtenido de la Encuesta Europea de Condiciones de Vida (EU-SILC) que recoge, para España, los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística.

⁴¹ INE – Encuesta de Población Activa (EPA 2019). Accesible [aquí](#).

La pobreza en España no solo es más extensa, sino que es más intensa y persistente.

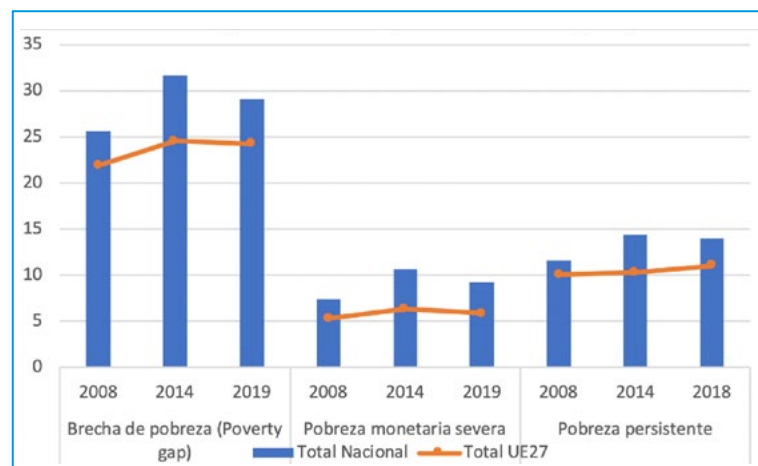
En el año 2019, España era el cuarto país europeo con la mayor tasa de pobreza severa⁴², que afectaba al 9,2% de españoles frente al 5,9% del conjunto de la UE, y el tercer país con la mayor “brecha de la pobreza”⁴³ (*poverty gap*), entendida como la distancia entre la renta de los hogares pobres y la línea de la pobreza. La intensidad de la pobreza ha crecido más en España como consecuencia de la crisis financiera, siendo el segundo país europeo por incremento de la pobreza severa y quinto por incremento de “brecha de la pobreza” durante el periodo 2008-2015. Al mismo tiempo, la siguiente fase expansiva de la economía se ha traducido en una recuperación parcial, pero no ha permitido recobrar los valores anteriores a la crisis, haciendo que el nuestro sea un país cada vez más pobre y desigual, y cada vez más alejado de los estándares europeos. Una de las consecuencias más negativas de la crisis es, por tanto, que la pobreza se ha hecho más extensa y más severa.

La intensidad de la pobreza y la escasa capacidad del mercado del trabajo y de las políticas fiscales para romper y revertir el círculo de la pobreza y la exclusión, hacen que este fenómeno también sea más persistente. En 2018, la pobreza de larga duración⁴⁴ afectaba al 14% de la población española, siendo la sexta tasa más alta de Europa, mientras que más de uno de cada diez españoles (10,6%) había sufrido la pobreza monetaria de manera ininterrumpida en los últimos cuatro años.

Todos los indicadores de distribución de la riqueza indican que España es uno de los países más desiguales de la UE y el país en el que más se incrementó la desigualdad en la etapa recesiva mientras que esta apenas se ha reducido o se ha mantenido constante en la fase expansiva, en la que el ritmo de recuperación de las rentas más altas ha sido muy superior al de las rentas bajas. Este incremento de la desigualdad de la renta fue especialmente acusado en el caso de las familias más pobres, de forma que el 10% de los hogares con menores ingresos llegaron a sufrir, en 2014, una pérdida acumulada de casi un tercio de sus ingresos, profundizando las brechas sociales y agravando especialmente las condiciones de vida de quienes, ya antes del estallido de la crisis, se encontraban en peor situación.

Según datos de 2019, las rentas totales del 20% de la población más pobre multiplicaban cerca de seis veces las del 20% de la población más rica (cociente 80/20)⁴⁵, siendo España el sexto país de la UE por desigualdad en la distribución de la renta y donde más se ha incrementado entre los años 2007 y 2014, con un incremento de 1,3 puntos mientras que se ha mantenido casi igual en el conjunto de la UE. Lo mismo se observa respecto del índice de Gini⁴⁶. Según este indicador, España es el cuarto país que más ha visto incrementar entre 2007 y 2014 la desigualdad, pasando del puesto 11 en el ranking europeo en 2007, al puesto 7 en 2014 y posicionándose en el quinto lugar en 2019. Una vez más se observa que, el ritmo de disminución de la desigualdad

Gráfico 03: Intensidad y persistencia de la pobreza. Evolución España y UE.



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

en la etapa económica expansiva, no ha sido suficiente para volver, por lo menos, a los niveles anteriores a la crisis, lo cual se ha traducido en un incremento de la desigualdad en el periodo 2007-2019.

El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas sociales que enfrenta nuestro país, un factor generador de desigualdad y elemento clave en el análisis del riesgo de pobreza de la población y, por tanto, en su abordaje. Si en el 2005 poco más del 5% de la población –menos de la mitad del promedio europeo– se enfrentaba a un gasto excesivo ligado a la vivienda, es decir al menos el 40% de su renta disponible total, este porcentaje se ha multiplicado casi por dos en solo cuatro años llegando a afectar al 10,4% de la población en el año 2009, por encima de la media europea que, en el mismo periodo, había disminuido. Si bien se registra una cierta mejora en este indicador a partir del 2015, en 2019 todavía para el 8,5% de la población el gasto en vivienda suponía un gasto excesivo, un porcentaje que se eleva hasta el 52,3% en el caso de los grupos de población que se sitúan en el decil de menores ingresos. De hecho, el incremento de este indicador se explica fundamentalmente por lo que se observa en la parte baja de la distribución de la renta, es decir, el aumento del peso excesivo del gasto de la vivienda se ha concentrado casi exclusivamente entre la población de menores ingresos, mientras que este gasto se ha mantenido estable e inferior al promedio europeo en el resto de la población⁴⁷.

Por tipo de hogar, esta situación afecta especialmente a las personas que viven solas y a aquellos hogares monoparentales con hijos e hijas dependientes, en su mayoría encabezados por mujeres, que presentan un gasto excesivo en vivienda en el 24,1% de los casos. La nacionalidad constituye igualmente un factor que incrementa el riesgo de tener que hacer frente a este gasto excesivo. En 2019, el 32,1% de las personas extranjeras no nacidas en la UE se encontraban en esa situación.

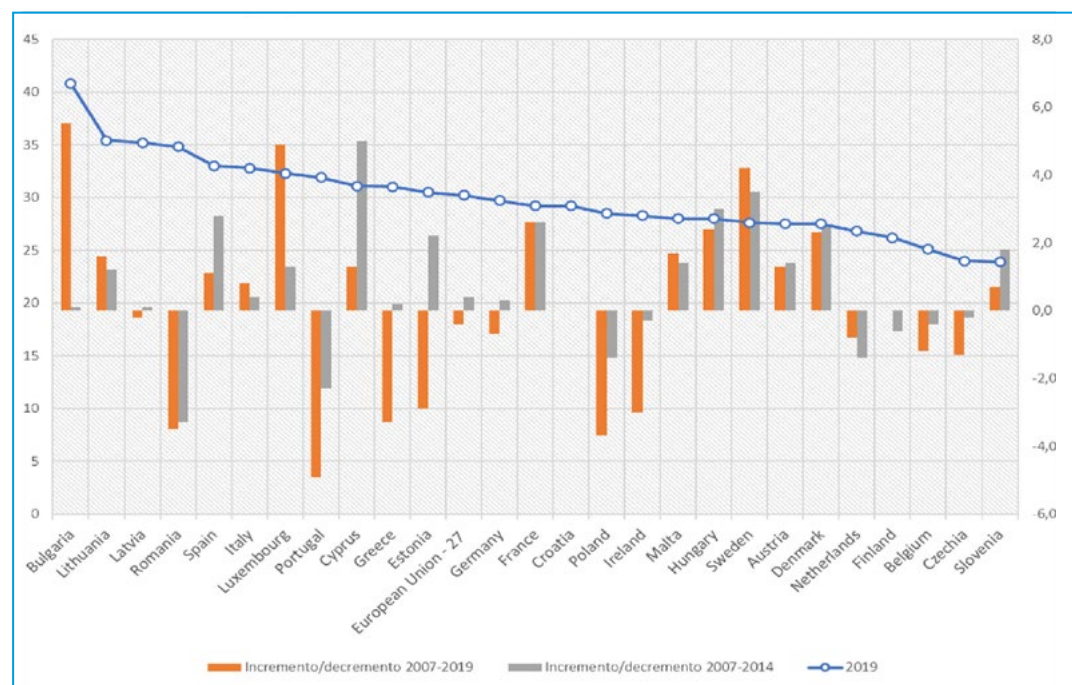
⁴² Están en pobreza severa las personas cuya renta disponible equivalente es inferior al 40% de la mediana nacional.

⁴³ La brecha de pobreza relativa o relative poverty gap es un indicador de la intensidad de la pobreza que mide la distancia media de las rentas de las personas pobres del umbral de la pobreza fijado en el 60% de la mediana de la renta nacional.

⁴⁴ Nos referimos al riesgo de pobreza persistente, o sea el porcentaje de personas cuyas rentas equivalentes son inferiores al umbral de la pobreza en el año en curso y en dos de los 3 años anteriores por lo menos.

⁴⁵ El cociente S80/S20 se interpreta como la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación a la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo).

Gráfico 04: índice de Gini por país, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

Nota: Las columnas naranjas indican el incremento o decremento del índice de Gini en el periodo 2007-2019, mientras que las columnas grises hacen lo mismo solo para el periodo 2007-2014, de mayor impacto de la crisis.

Este excesivo gasto afecta particularmente a las personas que viven en régimen de alquiler como consecuencia de la evolución ascendente de los precios de los arrendamientos en los últimos años. Entre 2015 y 2019, el porcentaje de sueldo mensual destinado al pago del alquiler ha crecido 11,5 puntos de media en nuestro país, de forma que, si en 2015 se destinaba de media el 28% de esos ingresos, el porcentaje se ha elevado hasta el 40% en 2019⁴⁸, cuando el 15,4% de la población se encontraba en régimen de alquiler a precios de mercado.

Además, el contenido del derecho a una vivienda adecuada no puede desvincularse del **acceso a ciertos servicios indispensables** para el desarrollo de la vida en condiciones de dignidad, como son el agua o la electricidad. En 2019, el 7,6% de la población no podía mantener su vivienda a una temperatura adecuada⁴⁹, un porcentaje que se eleva hasta el 19,8% entre la población en situación de desempleo, y hasta el 25% en el caso de los hogares situados en el decil de menor renta, poniendo en evidencia la persistencia de situaciones de vulnerabilidad y **pobreza energética**. Una vez más, la brecha entre los hogares más pobres y el resto de la población se ha ampliado profundamente a partir del 2014, poniendo de manifiesto el aumento de la desigualdad y de la vulnerabilidad de los sectores más desfavorecidos, de una forma mucho más marcada que en el resto de la UE. Así, este mismo indicador ha crecido en casi 11 puntos en el decil de menor renta, pasando del 14,2% al 25% -con un pico del 29,7% en 2015- mientras que se ha mantenido prácticamente igual en los deciles de renta alta y media.

Las reformas introducidas en los dos últimos años en el mercado eléctrico, vinculadas con la progresiva incorporación en nuestro sistema energético de tecnologías renovables con costes variables o próximos a cero es un factor importante a la hora de disminuir el precio de la electricidad, produciendo determinadas disminuciones como la observada en el primer semestre de 2020. A pesar de ello, España es el quinto país de la UE con la factura eléctrica más cara⁵¹, por lo que es fundamental seguir desarrollando medidas que reduzcan la factura eléctrica de todos los consumidores.

La expresión más grave de la imposibilidad de acceder al derecho a la vivienda es, sin duda, el fenómeno de las **personas sin hogar**. La ausencia de estadísticas recientes impide conocer en profundidad el alcance de esta problemática, aunque, según los últimos datos disponibles, casi 23.000 personas se podrían encontrar en esta situación en nuestro país⁵², viéndose obligadas a vivir en las calles o en alojamientos colectivos, concebidos en su mayoría como recursos temporales o de emergencia, y no como soluciones permanentes. No disponer de una vivienda dificulta, además, el acceso a otros derechos básicos como la sanidad, las prestaciones sociales o incluso el derecho a votar. El círculo vicioso al que se ven sometidas las personas sin hogar solo puede romperse garantizando su acceso a viviendas en barrios y entornos normalizados.

Las tradicionales debilidades estructurales del mercado del trabajo español y el fuerte incremento del desempleo en

⁴⁶ El coeficiente de Gini es una medida de desigualdad en la distribución de los ingresos equivalentes de la población, que toma el valor 0 en caso de equidad perfecta y el valor 100 en caso de desigualdad perfecta.

⁴⁷ Eurostat (EU-SILC) - Housing cost overburden rate. Accesible [aquí](#).

⁴⁸ Estudio "Relación de salarios y vivienda en alquiler en 2019" según los datos del Índice Inmobiliario Fotocasa y la plataforma de empleo InfoJobs.

⁴⁹ MITERD (2020) Actualización de indicadores de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética. Accesible [aquí](#).

⁵⁰ ECV-INE (2020). Personas con carencia material por decil de renta por unidad de consumo. Accesible [aquí](#).

⁵¹ Eurostat (2020) Electricity prices (including taxes) for household consumers. Accesible [aquí](#).

⁵² INE (2012) Encuesta sobre las personas sin hogar. Accesible [aquí](#).

España son seguramente dos de los factores que contribuyen a explicar la elevada incidencia de la pobreza en nuestro país. No obstante, los sucesivos recortes salariales y la creciente precarización de las condiciones sociolaborales hacen que hoy en día para una parte de la población estar integrado en el mercado laboral no sea suficiente para evitar o salir de la pobreza.

Ya antes del 2008 la tasa de desempleo en España era elevada, pero similar al promedio de los países de la UE27. A partir de 2008 se registra un crecimiento exponencial del desempleo en España, que se ve más que triplicado por efecto de la crisis financiera, pasando del 8,2% en 2007 al 26,1% en 2013, frente al 11,4% de la media en la UE. En el mismo periodo, el porcentaje de población en edad laboral que vivía en hogares sin empleo, donde ningún adulto trabaja, ha crecido en más de un 150%, pasando del 6,3% -valor inferior a la media europea- al 15,9%, es decir, la segunda tasa más alta de los EU27⁵³.

El desempleo en España ha crecido muy por encima del resto de países de la UE, siendo España el tercer país, después de Chipre y Grecia, con el mayor incremento. Si bien en la fase expansiva se ha registrado en nuestro país una recuperación del empleo mayor que el promedio de la UE, a diferencia de la mayoría de los países europeos, ésta no ha sido suficiente para recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis. Así, en 2019 la tasa de desempleo en España seguía en el 14,1%, muy por encima de 2007, siendo la segunda más alta después de Grecia y más del doble de la media europea (6,7%).

La tasa AROPE contempla la ausencia o escasez del empleo en el hogar -muy baja intensidad de trabajo⁵⁴ - como uno de sus tres componentes principales, reconociendo el trabajo como factor determinante de sustento económico e inclusión social. La importancia del empleo como factor de protección frente a la pobreza es confirmada por la elevada incidencia de ésta en los hogares con muy baja intensidad de trabajo, que llegaba al 76,6% en el año 2019, multiplicando casi por nueve la de los hogares con todos sus miembros activos empleados (9%).

En 2008, los españoles que vivían en hogares con una muy baja intensidad de trabajo eran el 6,6% del total, menos que el promedio de la UE, pero se incrementó drásticamente hasta el 17,1% en 2014, seis puntos por encima de la UE. Cinco años después, en el 2019, España seguía con niveles peores que la media europea en este indicador (10,8% frente al 8,3%) y no había recuperado los niveles de empleo anteriores a la crisis.

No obstante, la presencia del empleo, por sí sola, no es suficiente para proteger del riesgo de caer en la pobreza ni garantiza una salida de esta condición, pues la eficacia del trabajo como instrumento de protección frente a la pobreza depende de la calidad de éste. En España, el empleo se ha caracterizado históricamente por los bajos salarios y la

precariedad, lo cual se traduce en una capacidad limitada de proteger del riesgo de pobreza, e inferior al resto de Europa. Así, la tasa de "pobreza laboral" (*in-work poverty* en inglés⁵⁵) de nuestro país siempre ha sido, desde que se calcula este indicador, más alta que en el resto de la UE, una distancia que se ha venido ampliando cada vez más en los últimos 7 años. En 2019, último dato conocido, el riesgo de pobreza de las personas que trabajan era el 12,7% frente al 9% del conjunto de la UE, lo cual parece confirmar que la recuperación del empleo de los últimos años no solo ha sido insuficiente, sino que no ha representado un factor muy eficaz a la hora de defender a los hogares del riesgo de pobreza.

Finalmente, erradicar la pobreza y la exclusión social pasa por reformar y reforzar un sistema de protección social tradicionalmente insuficiente y escasamente redistributivo, caracterizado tanto por un gasto social comparativamente más bajo con respecto al de los países del entorno europeo, como por la limitada capacidad de las prestaciones sociales para reducir la pobreza⁵⁶.

La pobreza y la desigualdad no son indiferentes a las políticas públicas; su extensión y su evolución dependen muy estrechamente del diseño y la capacidad protectora de las políticas fiscales y del gasto social. Desde que se conoce el dato, España se ha caracterizado siempre por un gasto social inferior al promedio de los países de su entorno. Una brecha que, después de una fase inicial de progresiva reducción, se ha visto ampliada por la introducción de severas medidas de ajuste fiscal que han caracterizado la última etapa recesiva, especialmente a partir del 2012. En el 2018, último dato disponible, el gasto total en protección social suponía un 23,5% del PIB frente al 27,6% de media en los 27 países de la Unión Europea, y el 28,7% de esfuerzo medio de los países de la zona euro (UE19)⁵⁷.

A la escasez de recursos invertidos hay que sumar la escasa eficacia de las prestaciones sociales que, en el año 2019, contribuían a reducir la pobreza en un 53% frente al 62%, en promedio, de la UE, siendo España el sexto país que menos capacidad tenía para reducir la pobreza a través de las transferencias sociales.

⁵³ Eurostat – Encuesta de Población Activa (LFS). Population in jobless households. Accesible [aquí](#).

⁵⁴ Personas de 0 a 59 años que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% de su potencial total de trabajo en el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

⁵⁵ La tasa de pobreza laboral, o *in-work poverty*, es el porcentaje de población que con una renta disponible equivalente inferior al umbral de la pobreza y que ha trabajado por lo menos seis meses en el último año.

⁵⁶ UNICEF España (2014). Políticas públicas para reducir la pobreza infantil en España. Resumen ejecutivo. Accesible [aquí](#).

⁵⁷ Eurostat – European System of integrated Social PROtection Statistics (ESSPROS). Accesible [aquí](#).

Pobreza y exclusión social en las comunidades y ciudades autónomas.⁵⁸

La pobreza y la exclusión social en España presentan, asimismo, importantes sesgos territoriales que se pueden reconducir a dos aspectos principales: por un lado, una evidente brecha de pobreza entre mundo urbano y mundo rural y, por el otro, una gran desigualdad regional que hace que el lugar de residencia sea un factor relevante en la determinación de las condiciones de vida de las personas.

En cuanto al lugar de residencia, según la intensidad del asentamiento de la población⁵⁹, la población que vive en las zonas rurales cuenta con un nivel de renta inferior y se enfrenta a un riesgo más elevado de pobreza y exclusión social, siendo esta brecha mayor en España que en el conjunto de los países europeos. Así, en el año 2019, la renta media de los hogares en las zonas rurales era un 24% más baja que en aquellas zonas más pobladas y un 12% inferior que en las zonas intermedias. Asimismo, el riesgo de pobreza y exclusión social (AROPE) afecta al 28,8% de la población en las zonas rurales frente al 23,3% de las áreas urbanas, una brecha que en el caso de la pobreza monetaria es el doble de la que se observa en el conjunto de la UE.

Por regiones, esta desigualdad se traduce en grandes diferencias que se observan en prácticamente todos los indicadores analizados en este apartado, y es confirmada tanto por el impacto diferencial de la crisis global sobre las distintas regiones, como por la diferente capacidad de recuperación de éstas en la fase expansiva.

En general, se confirma un aumento de la incidencia de la pobreza y la exclusión en la fase recesiva y una reducción en la fase expansiva⁶⁰, si bien en muy pocas ocasiones esta recuperación se ha traducido en una recuperación real de las condiciones de vida de la población anteriores a la crisis de 2008.

La tasa AROPE creció en 11 de las 17 comunidades autónomas (CC.AA.) y las dos ciudades autónomas, al igual que lo hicieron cada uno de sus componentes: la pobreza creció en 12 de ellas, la privación material severa en 14, y la baja intensidad del trabajo en el hogar en 16. También creció el peso de la vivienda en el gasto de los hogares –gasto excesivo en vivienda– en 10 territorios, y 11 de ellos han visto aumentar la desigualdad en la distribución de la renta (ratio 80/20).

Los datos nos indican que, algunas CC.AA. y, en particular, las regiones del sur del país, se caracterizan por niveles de pobreza y exclusión mucho más elevados que el promedio nacional, siendo también las que han sufrido principalmente los efectos de la crisis y han tenido menor capacidad de recuperarse. Otras, principalmente las CC.AA. situadas en la mitad norte del país y Baleares presentan una menor incidencia respecto de las tasas nacionales posicionándose incluso por debajo del promedio de la UE, siendo la mayoría de ellas las que han sufrido un impacto menor de la crisis y una más rápida recuperación. Esto hace

que existan más de 34 puntos porcentuales de diferencia entre los dos extremos en la distribución territorial de la tasa AROPE.

Las CC.AA. con mayor porcentaje de población afectada en el año 2019 eran Andalucía y Extremadura, con un 37,7% de su población en esa situación, seguidas de Canarias, con el 35%, y la Región de Murcia, con un 31,9%. No obstante, el riesgo de pobreza y exclusión es especialmente acusado en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, donde el 45,9% y el 38,5% de su población, respectivamente, se ven afectadas por esta situación. Las dos ciudades autónomas presentan también los más altos niveles de desigualdad en la distribución de la renta, siendo la diferencia entre los ingresos del 20% más rico y el 20% más pobre más del doble del promedio nacional, y mayor que en el año 2008. Entre las comunidades con mayor desigualdad en este sentido se encuentran también Asturias, Madrid y Andalucía, todas ellas con niveles superiores a la media nacional.

En el otro extremo, se sitúan principalmente las CC.AA. ubicadas en la mitad norte del país y Baleares, con una incidencia que, en todos los casos, es inferior al promedio nacional, particularmente en el caso de Navarra y País Vasco, cuyos porcentajes pobreza y exclusión social se reducen hasta el 11,7% y el 14,4% respectivamente.

Entre los territorios que se encuentran en una mejor posición relativa encontramos aquellos que han conseguido contener más el impacto de la crisis y/o reducir más las tasas de pobreza y exclusión en la fase expansiva. En este grupo se ubican, únicamente, las tres CC.AA. que han conseguido reducir de manera significativa la tasa AROPE en la última década: Baleares, la Rioja y Castilla y León.

Otro grupo más numeroso de CC.AA. y ciudades autónomas, en cambio, ha visto aumentar sus tasas de pobreza y exclusión, en algunos casos de una manera exponencial. El caso más evidente es el de Melilla, donde el riesgo de pobreza y exclusión social en el 2019 había crecido en casi 14 puntos respecto al 2008, lo cual, junto con sus ya elevados niveles de pobreza y exclusión antes de la crisis, explica su posición en la parte más alta de la tabla. Entre las CC.AA. con mayor incidencia de la tasa AROPE, Andalucía y Murcia también han registrado un incremento elevado en términos absolutos. No obstante, entre los territorios que más han visto incrementadas la pobreza y la exclusión también se encuentran algunas de las CC.AA. que ocupan la parte baja de la tabla, pues partían de tasas comparativamente muy bajas. Entre ellas Navarra, Asturias, Aragón y Cataluña, todas ellas con incrementos de entre 3 y 5 puntos.

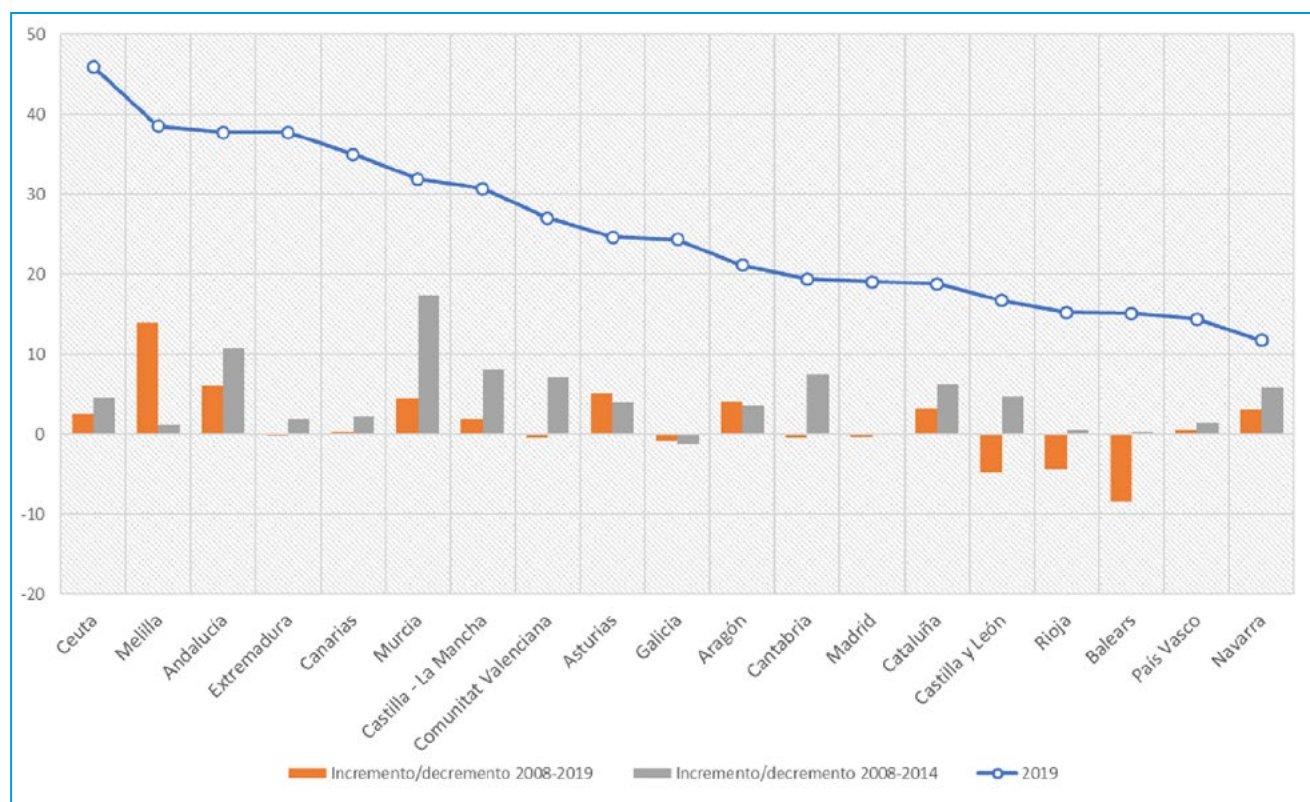
El impacto desigual de la pobreza y la exclusión. Diferencias por género, edad, nacionalidad, origen étnico o discapacidad.

⁵⁸ En la tabla adjunta (Anexo?) se presentan los principales indicadores de pobreza y exclusión utilizado en este informe, desglosados por hábitat y por Comunidades y Ciudades Autónomas.

⁵⁹ EUROSTAT. Clasificación del grado de Urbanización – Variable **DEGURBA**.

⁶⁰ Las únicas CCAA donde las tasas de pobreza y exclusión han seguido creciendo también durante la fase expansiva (2015–2019) son Melilla, Asturias y Aragón.

Gráfico 05: Tasa AROPE en Comunidades y Ciudades Autónomas, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de INE (ECV).

Nota: Las CC.AA. están ordenadas en función de la tasa AROPE del año 2019. Las columnas naranjas indican el incremento o decremento de la tasa AROPE en el periodo 2007-2019 en puntos porcentuales, mientras que las columnas grises hacen lo mismo solo para el periodo 2007-2014, de mayor impacto de la crisis.

Además de las importantes diferencias por regiones, el riesgo de pobreza y exclusión social presenta importantes sesgos de género, edad, nacionalidad, origen étnico o discapacidad e incide de manera especial en la población gitana.

Una vez más los datos ponen de manifiesto una desigualdad estructural de nuestro país, comparativamente mayor que en el resto de Europa, que deja en una situación de desprotección y exclusión sectores enteros de la población cuyas condiciones de vida han empeorado más que el resto de la población durante la crisis y que se han beneficiado mucho menos de la recuperación económica de los últimos años.

Las mujeres continúan sufriendo un mayor riesgo de pobreza y exclusión -un 26% frente al 24,6% de los hombres en el año 2019-, una brecha que se ha ido profundizando desde el año 2016. Así, si en el año 2008 el riesgo de pobreza de las mujeres en España estaba en línea con la media europea, desde entonces, la distancia ha ido ampliándose hasta implicar un riesgo adicional para las mujeres de 4,2 puntos en 2018, y 3,7 en 2019. Se profundizará en el análisis de las desigualdades que afectan a las mujeres en el diagnóstico asociado al Reto país 3. En el caso de **las personas con discapacidad**, el riesgo es aún más elevado, de forma que una de cada tres de ellas -32,5%- estaba en 2019 en esa situación, valor que se eleva hasta el

36,5% en caso de una discapacidad severa⁶¹, frente al 22,5% de las personas que no presentan ninguna forma de discapacidad. Se trata, además, de un dato en aumento en los últimos años -en promedio 2,4 puntos más que en 2015-, contrariamente a lo que se observa en el resto de la población, lo cual pone de manifiesto como la recuperación económica no ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en nuestro país. Este mayor riesgo de pobreza es consecuencia de la multidimensionalidad del fenómeno, lo que se refleja, entre otras cuestiones, en una mayor dificultad en el acceso al mercado laboral o en el sobrecoste agregado que supone tener una discapacidad para afrontar la vida cotidiana.

⁶¹Según la metodología usada por Eurostat, el grado de discapacidad se define en función de la presencia de limitaciones de larga duración en las actividades, es decir las dificultades para ejecutar acciones o tareas cotidianas.

Si miramos a los componentes del AROPE, destaca el mayor riesgo de esta población de sufrir privación material severa, más del doble entre las personas con alguna forma de discapacidad, y hasta tres veces más si se trata de una discapacidad severa. Además, las dificultades en términos de acceso al mercado laboral, y de conciliación que afecta a estas personas y a sus familiares, hacen que el 34% de las personas con algún tipo de discapacidad vivan en hogares con muy baja intensidad de trabajo. Es decir, casi cuatro veces más que las personas sin discapacidad (8,9%), porcentaje que se eleva hasta el 49,2%, en el caso de una discapacidad severa.

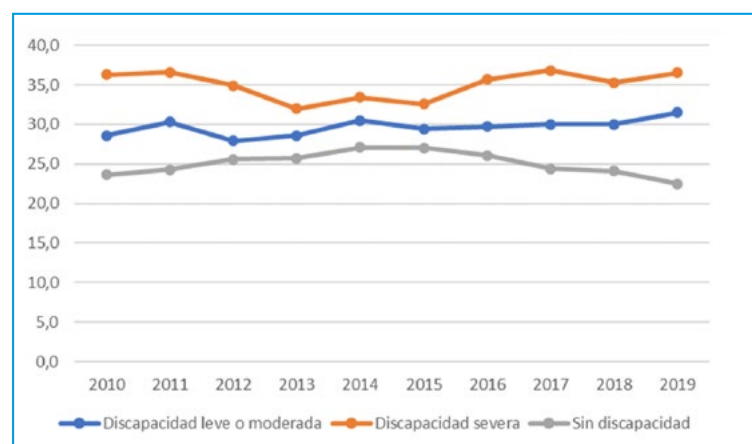
La situación de **las personas de nacionalidad extranjera** y, especialmente, los de origen extraeuropeo es particularmente grave, con una tasa de AROPE que llega al 51,7% -54,2% entre los ciudadanos no europeos-, más del doble que la de la población general y casi un 150% más alta de la de las personas de nacionalidad española, de forma que, más de una de cada dos personas migrantes se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social. Además, el 13,4% -15,3% en el caso de los ciudadanos no europeos- sufre privación material severa, cuatro veces más que la población con nacionalidad española.

La población extranjera ha sufrido más intensamente los efectos de la crisis iniciada en el año 2008, con un aumento de este indicador de más de 24 puntos entre el 2007 el 2014, frente a un incremento de poco más de 4 puntos entre la población española. Además, mientras la tasa AROPE de la población de nacionalidad española, en 2019, era similar a la de 2007, es decir, había vuelto a niveles anteriores a la crisis, la de la población extranjera seguía muy lejos de cumplir esta meta.

España es uno de los países europeos donde la brecha relacionada con la nacionalidad es más profunda y ésta, contrariamente a lo que ocurre en el conjunto de la Unión Europea, ha seguido aumentando en los últimos años. En 2019, nuestro país era el noveno de la UE por tasa AROPE entre población no extranjera, mientras que tenía la segunda tasa más alta entre la población extranjera, solodespués de Grecia. Además, presentaba la tasa más alta de pobreza monetaria, y la tercera tasa más alta de privación material severa entre la población extranjera, siendo la decimotercera entre la población no extranjera, por debajo incluso de la media europea.

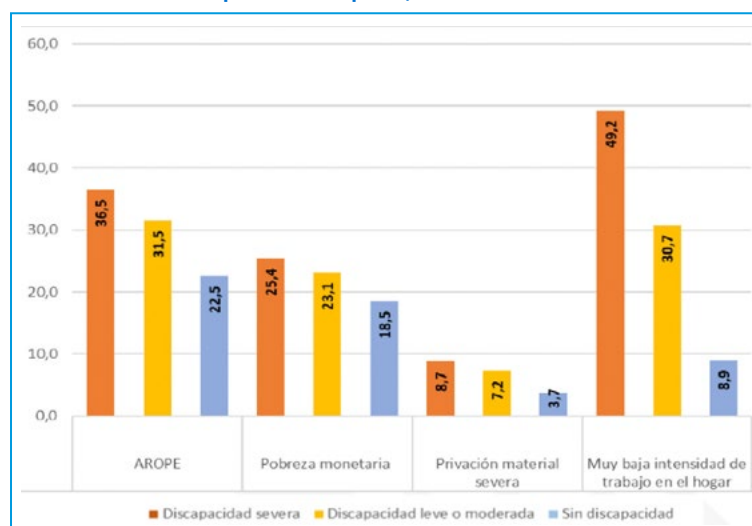
Igualmente, destaca el mayor riesgo de pobreza al que se enfrenta la población gitana, lo que se vincula con una situación de fuerte discriminación y estigma social. Se calcula que, más de un 90% de la población gitana, se estaría enfrentando a la pobreza o la exclusión, y que el 46% se encuentra en una situación de pobreza extrema (nivel de renta equivalente por debajo del 30% de la media nacional). Una situación que afectaría en especial a las mujeres, cuya tasa de empleo apenas superaría el 15%. Además, la mayor parte de la población gitana (76,8%) se encuentra en una situación de carencia material severa⁶².

Gráfico 06: Tasa AROPE en función de la condición de discapacidad. Evolución 2010-2019



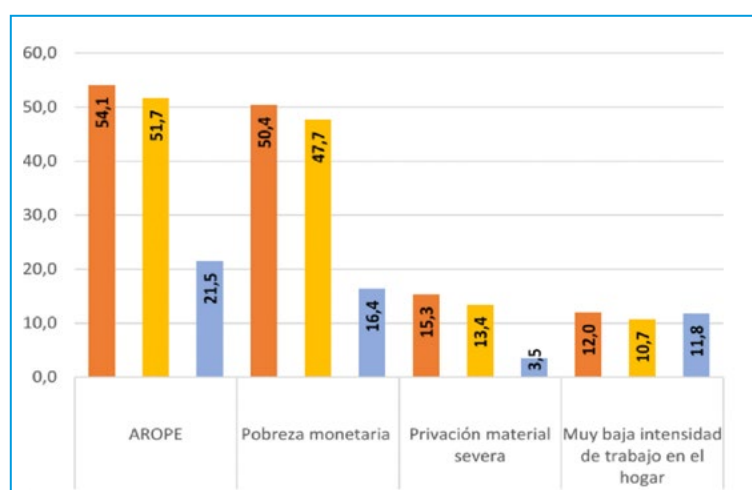
Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

Gráfico 07: Tasa AROPE y sus componentes, en función de la condición de discapacidad. España, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

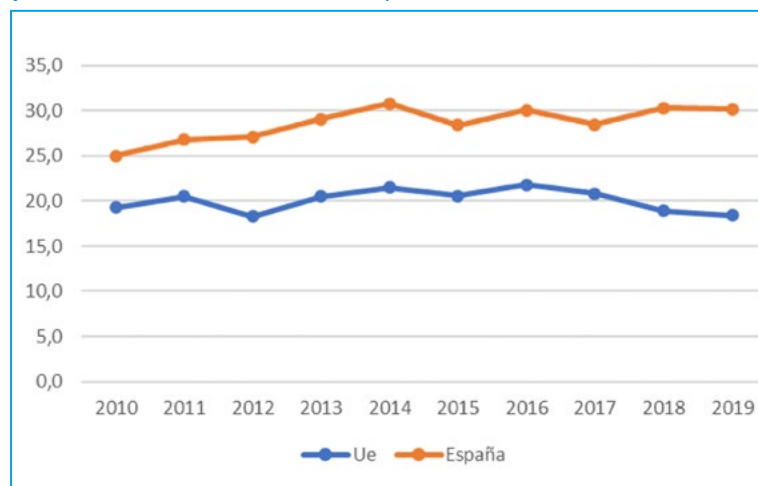
Gráfico 08: Tasa AROPE y sus componentes, por nacionalidad. España, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

⁶² Fundación Secretariado Gitano (2019). "Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018". Accesible [aquí](#).

Gráfico 09: Riesgo adicional de pobreza y exclusión entre la población de nacionalidad extranjera



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

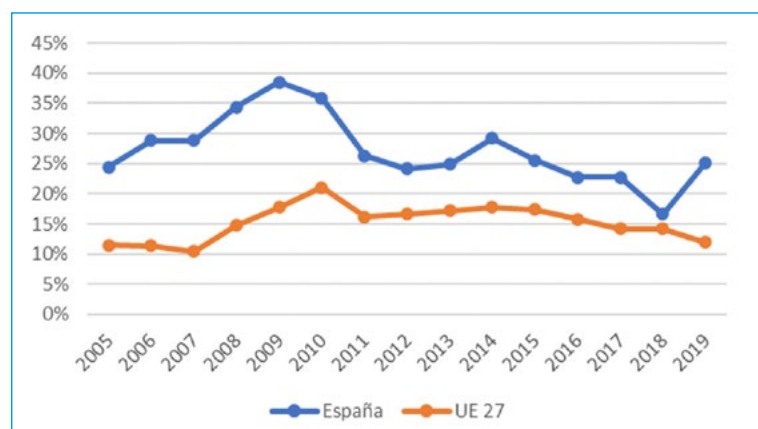
Nota: El riesgo adicional es dado por el incremento de la tasa AROPE en la población extranjera expresado como porcentaje de la tasa de la población no extranjera

El riesgo de pobreza y/o exclusión social tiene un marcado sesgo etario, siendo especialmente elevado en la población juvenil y en la infancia de nuestro país.

Los y las jóvenes en España representan uno de los colectivos con mayor riesgo de sufrir pobreza y exclusión en la actualidad. Más de un tercio de la **población juvenil** está en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Además, la tasa de paro de la población de entre 16 a 24 años ascendía al 40,5%, un porcentaje que es más del doble de la media europea⁶³. Ello dificulta el acceso de la población joven a la protección social, dado la naturaleza eminentemente contributiva de ésta. El empleo y la vivienda son dos factores clave para la emancipación de una persona joven, de forma que, menos del 19% de los menores de 30 años, en el año 2019, había encontrado la forma de emanciparse⁶⁴.

La casi totalidad de los indicadores de pobreza y exclusión revelan que ésta es claramente más extensa e intensa en la infancia que en el resto de la población, mucho más que el resto de Europa, y lo es cada vez más. También nos indican una creciente desigualdad que caracteriza especialmente a los hogares con niños. La crisis ha golpeado con especial dureza

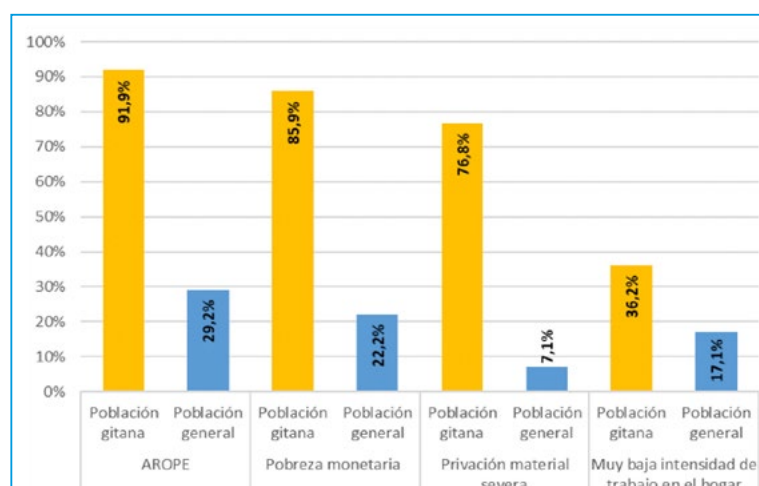
Gráfico 11: Riesgo diferencial de pobreza y exclusión (AROPE) en la población infantil. Evolución España y UE27



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

Nota: El riesgo adicional es dado por el incremento de la tasa AROPE en la población infantil expresado como porcentaje de la tasa de la población adulta.

Gráfico 10: Tasa AROPE y sus componentes. Población gitana, 2018



Fuente: elaboración propia a partir de Fundación Secretariado Gitano (2019) y Eurostat (EU-SILC).

a estos hogares, mostrando la insuficiencia y la escasa eficacia del sistema de protección social dirigido a familia e infancia.

La pobreza en las primeras etapas de la vida, un período fundamental para el desarrollo personal y social, condiciona extraordinariamente el bienestar presente y futuro de los niños y las niñas, así como sus posibilidades de acceder a un empleo de calidad o tener una buena salud. Las carencias vividas en las primeras etapas de la vida comprometen que los niños y las niñas puedan desarrollar plenamente sus capacidades y está asociada a un peor rendimiento educativo, y a un mayor abandono escolar temprano, entre otros aspectos.

En España, la tasa de **pobreza infantil** es una de las más elevadas de nuestro entorno europeo. Según datos de 2019, casi 1 de cada 3 menores de 18 años están en riesgo de pobreza y/o exclusión social, es decir, el 30,3% frente al 22,2% de la media europea, lo cual supone la tercera tasa más alta de la UE. Esto implica que, en nuestro país, la incidencia de este fenómeno es un 25% más alta entre la población infantil respecto a la población adulta (24,2%), mientras que, en la UE, este riesgo diferencial es menos de la mitad.

La pobreza y exclusión social en la población infantil ha crecido más que en el resto de la UE durante los años de la crisis. Así, España es el cuarto país por aumento de la tasa AROPE en la infancia en el periodo 2007-2014 y, en 2019, todavía se situaba en un nivel superior al de 2007, mientras que la mayoría de los países de la UE habían conseguido reducir esta tasa respecto a los valores anteriores a la crisis. El aumento registrado en 2019 respecto al año anterior, además, ha interrumpido la tendencia descendiente de los cuatro años anteriores, ampliando aún más la brecha con la población adulta y con nuestros *partners* europeos.

⁶³ MITES (2020) Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo. Diciembre 2020. Accesible [aquí](#).

⁶⁴ Consejo de la Juventud de España (2019), Observatorio de la Emancipación. Accesible [aquí](#).

La pobreza no solo está más extendida, sino que también es más intensa y persistente en la infancia que en el resto de la población. La pobreza severa afecta en nuestro país al 13,1% de la población infantil frente al 8,3% de adultos, mientras que, en 2019, el 20,2% de niños y niñas llevaban viviendo en pobreza al menos dos de los últimos tres años.

En España, tener hijos o hijas sigue estando asociado a un mayor riesgo de pobreza. Si la pobreza y la exclusión afectan al 22,1% de los hogares sin hijos a cargo, un valor muy parecido al promedio de la UE, este porcentaje se eleva hasta el 28,6% en el caso de las familias con hijos. Los hogares más penalizados son los monoparentales, en un 81% encabezados por mujeres, con una tasa que asciende hasta el 46,8%, lo que significa que, casi una de cada dos familias, se encuentra en esta situación. También las familias numerosas son castigadas muy duramente por la pobreza, con una incidencia de la tasa AROPE del 43,8%, y es aquí donde la brecha con el resto de Europa se hace más profunda. El dato más preocupante, en este sentido, es el de la pobreza severa, una condición común al 6,9% de los hogares sin hijos, ligeramente superior al promedio europeo, pero que llega a afectar a una de cada cuatro familias numerosas, casi tres veces más que el en el resto de Europa.

En España, el número de hogares sin ingresos con hijos a cargo se había multiplicado casi por tres en 2013, en el punto más alto de la crisis, respecto a 2008. Aunque a partir de ese momento se observa una tendencia a la baja, en 2019 estos eran todavía dos veces más que al inicio de la crisis. Además, la reducción que se ha producido en los años de recuperación es significativamente menor que la observada para los hogares sin hijos a cargo⁶⁵.

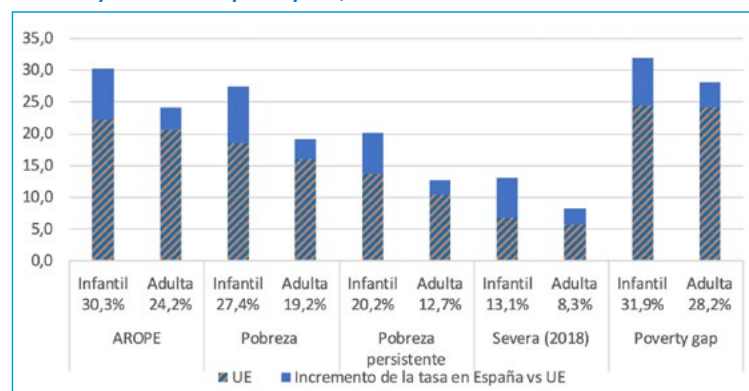
Esta situación se ve ulteriormente agravada en función de aquellos factores sociodemográficos ya mencionados, por su elevado impacto en el riesgo de pobreza y exclusión, como son la nacionalidad, el origen étnico o el lugar de residencia.

Casi el 60% (58,6%) de las niñas y niños que viven en familias de origen extranjero -donde por lo menos uno de los padres haya nacido fuera de España- es pobre, lo cual hace de España el país de la UE con la mayor tasa de pobreza infantil en hogares de origen extranjero. Unos hogares donde también se observa una mayor desigualdad en la distribución de la renta, y una mayor concentración de la población en los deciles de renta más pobres.

De nuevo, la pobreza infantil afecta sobremanera a la **población gitana**, colectivo en el que, alcanza casi el 90%⁶⁶. Un fenómeno al que hay que añadir el hecho de que una buena parte del alumnado gitano estudia en escuelas que se encuentran *de facto segregadas*.

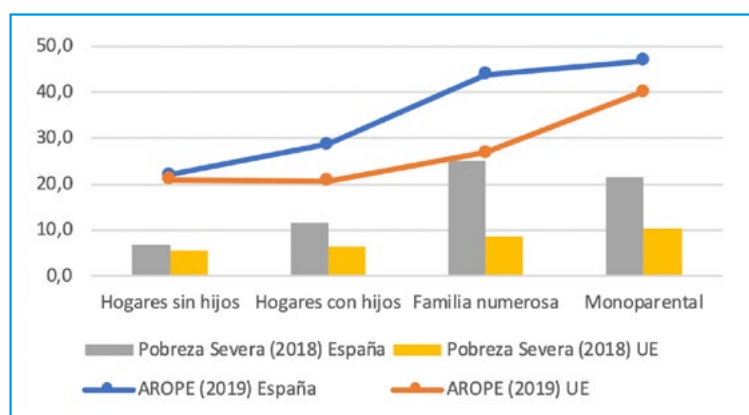
Además, la pobreza infantil es mayor en las zonas menos pobladas, donde casi uno de cada tres hogares con niños dependientes se encuentra en riesgo de pobreza, y uno de cada cuatro en el caso de las zonas intermedias, frente al 23,1% en las ciudades.

Gráfico 12: Indicadores de pobreza y exclusión por edad (población infantil y adulta). España y UE, 2019



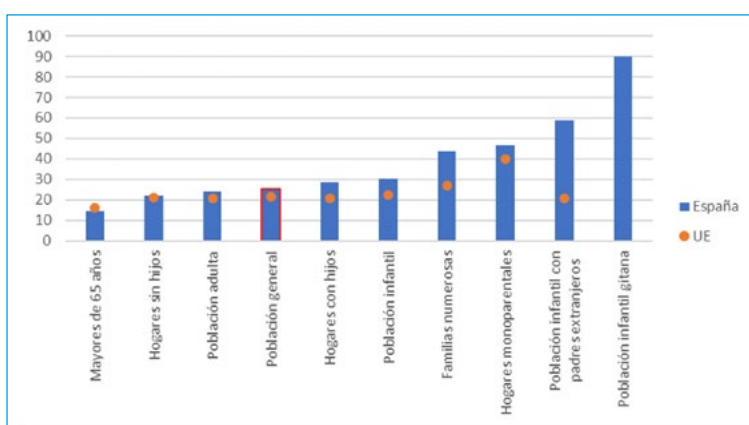
Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC)

Gráfico 13: Tasa AROPE y pobreza severa, por tipología de hogar. España y UE



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC).

Gráfico 14: Pobreza y exclusión (AROE) por edad y tipología de hogar. España y UE, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (EU-SILC), INE (ECV) y Fundación Secretariado Gitano (2019)

⁶⁵ Alto Comisionado Contra la Pobreza Infantil, disponible [aquí](#).

⁶⁶ Fundación Secretariado Gitano (2019), "Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018". Accesible [aquí](#).

España, a pesar de tener niveles de pobreza infantil que se sitúan entre los más altos de Europa, invierte casi la mitad de la media europea en la protección social de los niños y las familias y también menos que la media europea en educación. Los recortes en la inversión en infancia durante la crisis han sido especialmente evidentes, mientras que la recuperación parcial de los últimos años no ha sido suficiente para compensar esta caída.

Si bien en los años anteriores a la crisis se había observado una cierta etapa expansiva del gasto, la llegada de la crisis y la introducción de severas medidas de ajuste fiscal han invertido de forma repentina esta tendencia, volviendo a ensanchar la brecha con la UE. Esta reducción de la inversión en protección social en la infancia, no ha sido compensada en la siguiente etapa expansiva de la economía. En 2018, último dato disponible, el gasto en Familias e Hijos en España suponía el 1,3% del PIB frente al 2,2% de la media europea, siendo uno de los países que menos invierte en la infancia⁶⁷.

No obstante, aunque el gasto en educación en 2019 se situó en el 4,26% del PIB frente al 4,64% de la media europea⁶⁸, las Administraciones educativas han intentado paliar, en el ámbito escolar, algunas de las manifestaciones de la pobreza infantil, a través de las ayudas de comedor. Unas ayudas que incrementaron el número de personas beneficiarias en un 54,4%, en el periodo de 2009-2019, lo que supuso, prácticamente, duplicar

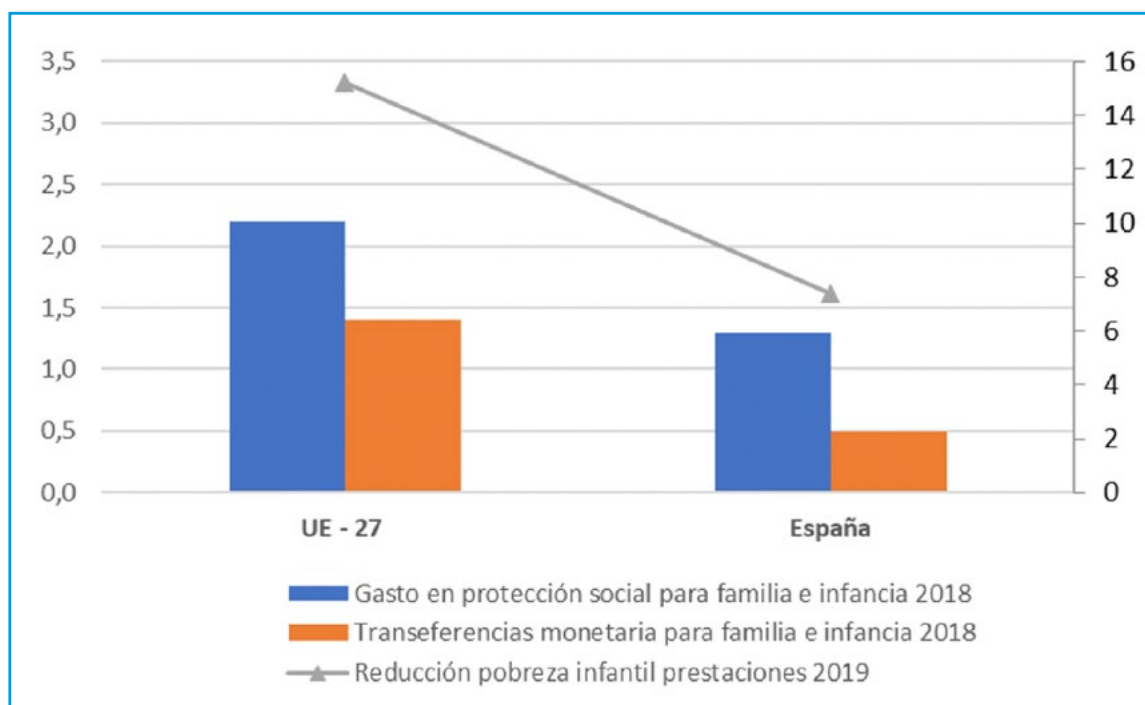
la cuantía de los fondos destinados a las mismas.

En todo caso, el gap de inversión en protección social en infancia frente a la UE se explica, en buena medida, por el menor gasto en prestaciones monetarias, representando éste, aproximadamente, una tercera parte de la media europea (0,5% del PIB frente al 1,4%). Sabemos que las políticas de transferencias monetarias a las familias juegan un papel fundamental –aunque no exclusivo– en la lucha contra la pobreza infantil, especialmente en su dimensión material, y de ellas depende, en buena medida, la eficacia del sistema de protección social a la infancia.

Debido a la insuficiencia de los recursos invertidos, España se caracteriza por una capacidad particularmente limitada de reducir la pobreza infantil a través de las prestaciones sociales.

En 2019, la pobreza infantil en España se reducía en 7,4 puntos por efecto de las transferencias, es decir, un 21%, mientras que la pobreza adulta se reducía tres veces más, más de 27 puntos (casi un 60%). Así, mientras que el efecto reductor sobre la pobreza adulta no es muy distinto al del resto de países europeos –31% de la media UE–, las transferencias sociales reducen la pobreza infantil menos de la mitad de lo que pasa en el resto de la UE (15,2 puntos, un 45%).

Gráfico 15: Gasto en protección social en Familia e Infancia (%PIB) y efecto de las transferencias sociales sobre la pobreza infantil (eje derecho)



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT (ESSPROSS y EUSILC).

Nota: En el eje izquierdo se indica el % del PIB destinado a gasto en protección social, mientras que en el eje derecho se indica la diferencia de la tasa de pobreza calculada antes y después de las transferencias sociales, expresada en puntos porcentuales.

⁶⁷ Eurostat – European System of integrated Social Protection Statistics (ESSPROS). Accesible [aquí](#).

⁶⁸ Datos correspondientes al año 2017.

POLÍTICA ACELERADORA 1:

La transición social. Redistribuir la riqueza y garantizar derechos



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La Agenda 2030 cita las enormes disparidades de oportunidades, riqueza y poder como uno de los inmensos desafíos para el desarrollo sostenible. La pobreza y la desigualdad son el resultado de las decisiones políticas que adoptamos. De ahí la importancia de que existan políticas públicas alternativas robustas y progresistas que permitan contribuir a redistribuir eficazmente la riqueza y acabar con la desigualdad. Para ello, es fundamental erradicar la pobreza y potenciar una transición social que acabe con las situaciones de exclusión monetaria, discriminación social y privación de derechos. En este contexto se torna fundamental fortalecer el sistema de protección social, mejorar su capacidad redistributiva, y actualizar los marcos normativos para que esta llegue y sea accesible a todas y todos, especialmente a aquellas personas, grupos sociales y colectivos que se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad. Impulsar de manera efectiva y con celeridad políticas públicas que garanticen los derechos económicos sociales y culturales es la mejor forma de no dejar a nadie atrás.

Por lo tanto, la lucha contra la pobreza y la exclusión social se debe alinear con las políticas relevantes de ámbito europeo e internacional que se inspira en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y en consonancia con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que establece como objetivo sacar de la pobreza en la Unión Europea a 15 millones de personas, 5 millones de ellas niños, niñas y adolescentes, antes del 2030, así como la meta 1.2. del ODS 1, que insta a los países a reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza.

En este sentido, se ha puesto en marcha un nuevo derecho social, el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**. Se trata de una prestación no contributiva, configurada como derecho subjetivo, de carácter permanente, para garantizar una red de seguridad en todo el territorio para todas aquellas personas que no dispongan de un mínimo de ingresos suficiente para el desarrollo de una vida en condiciones de dignidad y, por tanto, su alcance contribuye a distintas metas y objetivos de la Agenda 2030, particularmente el ODS1 y el ODS10. Se trata de una verdadera política pública de inclusión y lucha contra la exclusión social sobre la base de una política prestacional, tal y como revelan aspectos como el estímulo al empleo o el establecimiento de itinerarios de inclusión.

El suelo mínimo de protección se sitúa cerca del umbral de la pobreza severa para una persona adulta sola, y la prestación que se recibe se calcula como la diferencia entre los ingresos mensuales de la persona o del hogar y la renta garantizada en cada caso. Por tanto, la prestación es compatible con otros ingresos, incluidos los laborales, lo que permite ampliar la cobertura de la prestación a personas en situación de pobreza laboral. Según los últimos datos disponibles, su cobertura ya alcanza a 260.000 hogares en los que viven más de 680.000 personas, de los que un 70% están encabezados por mujeres, y en un 61% son unidades de convivencia con menores. Por tanto, el IMV constituye también una herramienta de lucha contra la pobreza infantil.

La protección del IMV, actualmente en proceso de tramitación como Proyecto de Ley, se debe ir extendiendo a todas las personas que lo necesiten y avanzar hacia un modelo de inclusión personalizado y focalizado, a la vez que facilita la articulación y compatibilidad del sistema de garantía de ingresos autonómico con el IMV, garantizando así la coherencia global.

Entre las muchas políticas de carácter transversal que hay que poner en marcha se encuentran las dirigidas a reforzar la atención a familias vulnerables para extender la protección social de la infancia y reducir la proporción de niñas y niños en situación de pobreza. En esta línea, los proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que contribuyan a mejorar la situación social y laboral de las familias con menores a cargo que sufren privación material severa o riesgo de pobreza y de exclusión, debe ser uno de los mecanismos, reforzando en este sentido las iniciativas que se están desarrollando desde comunidades autónomas y ayuntamientos. Para paliar las situaciones más extremas de vulnerabilidad se articulan programas de entrega gratuita de alimentos junto con medidas de acompañamiento dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas destinatarias de la ayuda alimentaria.

Otras actualizaciones se orientan como medidas específicas e integrales dirigidas a todas las **personas con discapacidad** con perspectiva de género y de derechos de la infancia y a las personas que viven en zonas rurales, a las personas mayores, a sus familias y cuidadores –que son asimismo abordadas en la política aceleradora 6–, así como la atención a la **diversidad familiar** para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares, con especial atención a las familias monomarentales.

Con el desarrollo de las prestaciones sociales de carácter no-contributivo es necesario el incremento del gasto público social, especialmente focalizando las actuaciones en los colectivos de especial vulnerabilidad, como las mujeres, la infancia, jóvenes, las personas con discapacidad, la población gitana, la perteneciente a otros grupos étnicos, las personas sin hogar, o la población migrante y refugiada, entre otros colectivos en situación de exclusión social severa.

La lucha contra la pobreza y la exclusión social tendrá como principal objetivo a los niños y niñas que se encuentren en esta situación por lo que se priorizarán las medidas que garanticen el acceso gratuito y efectivo, como mínimo, a la educación y cuidado en las primeras etapas de la vida, a las actividades educativas y escolares, a una alimentación saludable y a la atención médica, medidas todas ellas que igualmente se abordan en la política aceleradora 6. Se extenderá la protección apoyando a las familias en la crianza, complementando la protección que da el IMV, con otras transferencias sociales y/o beneficios fiscales para las familias con niños, niñas y adolescentes a cargo que no pueden acceder a dicha prestación. Se desplegará la máxima protección de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente los más vulnerables y se creará un órgano consultivo donde las niñas y niños podrán ser consultados y aportar de forma directa su visión.

El derecho a la vivienda es un derecho humano reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la propia Constitución Española, que debe garantizar el acceso a

una vivienda digna y asequible para todos y todas. Esto implica la adopción de medidas que permitan a comunidades autónomas y ayuntamientos poner freno a las subidas abusivas del alquiler, impulsando las normativas necesarias para ello, articulando mecanismos de contención o eventual bajada de los precios. Dicha cuestión será, tal y como establece el compromiso del Gobierno de España, una de las cuestiones fundamentales de la nueva Ley de Vivienda. Igualmente, dentro de ella será también un aspecto esencial la garantía de alternativa habitacional en caso de procedimiento de desahucio, mediante medidas para asegurar el realojo inmediato y alternativas de alquiler social.

El apoyo a los y las jóvenes para facilitar su **acceso a una vivienda digna**, diseñando medidas específicas destinadas a su emancipación en un contexto como el actual, donde coexisten la precariedad laboral y unos elevados precios de la vivienda, y la articulación de medidas para facilitar el acceso a la vivienda a las personas sin hogar, son algunos de los problemas sociales a los que hay que dar respuesta.

Se abordarán las medidas necesarias para acabar con la **pobreza energética** que sufren los hogares, entendiendo ésta como la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente desde el punto de vista energético. Para ello, partiendo de las medidas y líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional contra la pobreza Energética 2019-2024, así como de los compromisos articulados en dicho ámbito en el Acuerdo de Gobierno, se acometerá una reforma del mecanismo de protección denominado bono social eléctrico y bono social térmico, orientada a avanzar en la automatización de la concesión, que asimismo contemple la universalidad de fuentes de suministro y amplíe su cobertura a través de la revisión de los umbrales de renta y demás circunstancias que posibilitan su acceso, con el fin de garantizar que su diseño responde de forma efectiva a la verdadera dimensión del problema y a los grupos de población afectados. Se busca, por tanto, un mejor funcionamiento de esta medida de carácter paliativo, desde una gestión coordinada con otras Administraciones públicas. Por último, se profundizará en los mecanismos incluidos en dicha Estrategia para proteger a los consumidores vulnerables de los cortes de suministro, a través de figuras de protección integral cuando las causas de impago se deban a motivos ajenos a la voluntad de sus titulares, como la vulnerabilidad social y económica sobrevenida. Además, se promoverá el autoconsumo renovable, situando al ciudadano en el centro del sistema energético, como mecanismo adicional para paliar la pobreza y vulnerabilidad energética.

Un objetivo que no se puede olvidar es la promoción de un acceso equitativo a la cultura. Entendida como una cultura universal, comprometida, crítica y diversa, sustentada en la participación, que sea asimismo elemento regenerador, vertebrador y dinamizador del territorio, y que tenga impacto en el desarrollo y la economía, en la innovación y cohesión social y cuyo acceso equitativo será promovido a través de la investigación, el pensamiento, el debate, el mapeo y la programación de actividades diversas, y en colaboración con agentes públicos y privados de todo el Estado.

Por último, la aplicación de una política fiscal equitativa, progresiva y con capacidad redistributiva juega un papel fundamental en la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades y, por tanto, en el objetivo de acabar con la pobreza y la desigualdad. Una política fiscal en la que cada actor contribuya en función de su capacidad económica y asegure una mayor eficacia recaudatoria que se traduzca en el fortalecimiento de los servicios públicos, reduzca las desigualdades y contribuya a la protección del medioambiente, incentivando aquellos comportamientos coherentes con la transición ecológica. Unas actuaciones en materia fiscal que posibiliten, asimismo, avanzar hacia una reforma del sistema de financiación autonómica que blinde el estado del bienestar y nutra a las autonomías de recursos suficientes para atender sus necesidades de gasto.

b. prioridades de actuación:

→ **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2019-2023)** alineada con las políticas relevantes de ámbito europeo e internacional que se formula en consonancia con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Entre otras muchas políticas de carácter transversal, una de las líneas fundamentales de actuación de la Estrategia es la relativa a programas dirigidos a reforzar la atención a familias vulnerables para extender la protección social de la infancia de cara a reducir la proporción de niñas y niños en situación de pobreza, que comprende:

Programas de Protección a la Familia y atención a la Pobreza Infantil para dar apoyo a las familias más vulnerables a través de tres bloques de actuaciones:

- » - Proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que contribuyan a mejorar la situación social y laboral de las familias con menores a cargo que sufren privación material severa o riesgo de pobreza y de exclusión.
- » - Programa específico para **garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes** durante las vacaciones escolares y la **conciliación de la vida familiar y laboral**, con el que se pretende reforzar iniciativas que se están desarrollando desde comunidades autónomas y ayuntamientos.
- » - Programa de **prestaciones básicas de servicios sociales** con el fin de mantener, a través de la cofinanciación de proyectos, la red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales y proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.

→ **Apoyo a las personas jóvenes para facilitarles el acceso a una vivienda digna**, diseñando medidas específicas destinadas a la emancipación.

→ **Nueva Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España** para ofrecer un marco político que garantice la igualdad de oportunidades de las personas gitanas y lleve a cabo un reconocimiento institucional.

→ Actualización del **Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad** que contemple medidas específicas e integrales dirigidas a todas las personas con discapacidad con perspectiva de género y de derechos de la infancia.

→ Puesta en marcha del **Plan de Acción 2020-2023 de la Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo**.

→ **Ley de Diversidad Familiar** para favorecer la protección social y el reconocimiento jurídico de la diversidad de estructuras familiares.

→ **Ingreso Mínimo Vital** (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo) que es un nuevo derecho social que reconoce una prestación no contributiva de carácter permanente y que tiene como principales objetivos la redistribución de la renta con la intención de erradicar la pobreza extrema, y la inclusión social y participación en el mercado laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

→ **Flexibilización del criterio de "unidad de convivencia"** de cara a facilitar el acceso al Ingreso Mínimo Vital (Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero).

→ Aprobación del **Reglamento General del Ingreso Mínimo Vital** que desarrollará los órganos de participación como el Consejo Consultivo o la Comisión de Seguimiento, el Sello Social para involucrar al sector privado en la política de inclusión y las mejoras que permitan reducir el número de personas que teniendo derecho a la prestación no la solicitan al carecer de los medios y/o conocimientos necesarios para hacerlo.

→ Nuevo **Marco Estratégico de Migración, Ciudadanía y prevención de la xenofobia y el racismo** que, de acuerdo con los instrumentos internacionales y europeos más relevantes aprobados recientemente, incluirá medidas en materia de políticas de acogida, inclusión activa, convivencia y de prevención del racismo, la xenofobia.

→ **Programa de Ayuda Alimentaria a las Personas más Desfavorecidas** que comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado, su almacenamiento y distribución gratuita a las personas en situación de vulnerabilidad junto con otras medidas de acompañamiento.

→ **Protección de los Consumidores y Usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica** (Real Decreto-Ley 1/2021, de 19 de enero), refuerza la protección de las personas más vulnerables en las relaciones de consumo e incluye en la normativa estatal de consumo la figura de la persona consumidora vulnerable.

→ **Regulación de la publicidad del sector de las apuestas en línea y juegos de azar** para proteger a los sectores más vulnerables, especialmente a la infancia (Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre).

→ **Regulación para lograr Entornos más Seguros de Juego Online** que abordará todas aquellas medidas de actuación, intervención, control, prevención, sensibilización y reparación que configuren una oferta de la actividad de juego que sea informado y más seguro para los participantes desde la perspectiva del juego seguro.

→ Acuerdo con todas las CCAA de **Interconexión de los Registros de Auto Prohibición de jugadores** que implique la limitación de acceso a todo tipo de actividades de juego presencial y online tras la inscripción en cualquier registro.

→ **Garantía Infantil de la Unión Europea** como parte del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales que tiene como objetivo promover la igualdad de oportunidades garantizando el acceso a un conjunto de servicios clave para las niñas y niños en riesgo de pobreza o exclusión social.

→ **Extensión de la protección social contra la pobreza infantil** con voluntad de universalidad y como herramienta para apoyar a las familias en la crianza, prevenir y reducir la pobreza infantil.

→ **Estrategia sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia** para elaborar una nueva planificación estratégica que tenga en cuenta las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño.

→ **Puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil** donde las niñas y niños podrán ser consultados y participar en temas de política estatal.

→ **Nuevo Plan Estatal de Vivienda a partir de 2022** que contemple el enfoque del derecho humano a la vivienda y la garantía de una respuesta rápida e inclusiva a las necesidades de vivienda. Articulará programas de acceso y fijará objetivos a corto y medio plazo de repercusión directa en la oferta de vivienda en alquiler asequible o social. Incluirá ayudas directas al alquiler para colectivos de menos recursos, creando parques públicos estables, así como facilitando el acceso a la vivienda o a soluciones habitacionales lo más inmediatas posibles. Reforzará, además, las ayudas para la promoción de vivienda pública atendiendo, particularmente, a las situaciones derivadas de desahucios, personas sin hogar, violencia de género o vulnerabilidad económica acentuada. Igualmente incrementará la oferta de vivienda en alquiler asequible y social, con el fin de mejorar el acceso de las personas jóvenes a la primera vivienda, así como otras modalidades residenciales adaptadas para responder a las nuevas necesidades sociales.

→ **Ley Estatal de Vivienda** que regule las acciones políticas que garanticen el derecho a la vivienda reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española, en coherencia con la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre el acceso a una vivienda digna y asequible para todos y todas, lo que implica poner freno a las subidas abusivas del alquiler y articular mecanismos de contención o eventual bajada de los precios. Igualmente, se establecerá la regulación de las políticas de vivienda como servicio público de interés general, el blindaje de la función social de la vivienda, y se promoverá el desarrollo de parques públicos de vivienda estables, reforzando el derecho a una vivienda digna a precio asequible y de alquiler social. Igualmente se fortalecerá la transparencia, seguridad e información, a través de la planificación y cooperación interadministrativa. Asimismo, se establecerá la garantía de alternativa habitacional en caso de procedimiento de desahucio, mediante medidas para asegurar el realojo inmediato, alternativas de alquiler social y la necesidad de un informe obligatorio de los servicios sociales en caso de dicho procedimiento.

→ Actualización de la **Estrategia Nacional Integral de Personas Sin Hogar** para fijar como objetivo reducir el sin hogarismo.

→ **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética** (2019-2024) que analiza las circunstancias de los hogares que

sufren dificultades para afrontar los gastos relacionados con la energía, incluyendo medidas prestacionales y estructurales como la reforma de los bonos sociales existentes para su optimización, ampliando la protección a todas las personas y familias que se encuentran en situación de pobreza energética.

→ **Estrategia de Autoconsumo** para promover el autoconsumo renovable, impulsar la reducción de los gases de efecto invernadero, y la dependencia energética de los hogares.

→ **Reforma del sistema tributario** para hacerlo más equitativo, progresivo y justo, profundizando en el diseño de una fiscalidad verde, que incorpore la perspectiva de género y potencie políticas públicas de interés general, como la protección de la salud. Esta adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI, que tiene como primer cometido contribuir a la recuperación económica de España, será una herramienta para garantizarla recuperación del impacto económico y social de la pandemia COVID-19, fomentando la creación de empleo de calidad y la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de nuestro sistema productivo y prestando la debida atención a la necesidad de garantizar el adecuado equilibrio entre la consolidación a medio plazo de las finanzas públicas y la contribución de la fiscalidad al desarrollo económico y del Estado social a cuyo fin resulta imprescindible la realización de un diagnóstico del sistema tributario español y un análisis técnico de las reformas necesarias. Para ello, se presentarán una serie de propuestas que permitan avanzar hacia el fortalecimiento de nuestro sistema fiscal, modernizarlo y hacerlo más eficiente.

→ **Reforma del sistema de financiación autonómica** que blinde el Estado de bienestar y nutra a las autonomías de recursos para atender sus necesidades de gasto.

→ **Proyecto de Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal** que contiene cambios en diversas normas y figuras tributarias, tanto para incorporar el Derecho comunitario al ordenamiento interno como para implantar medidas que refuerzan la lucha contra la elusión fiscal compleja y la economía sumergida.

→ Ampliar **el concepto de paraíso fiscal al de jurisdicción no cooperativa**, que incluirá nuevos criterios más exigentes de transparencia y de equidad fiscal. Este concepto abarcará no sólo jurisdicciones, sino también a los regímenes fiscales preferenciales establecidos en determinados países o territorios que resulten perjudiciales. Una vez desarrollados estos nuevos criterios, se revisará la actual lista de paraísos fiscales periódicamente para garantizar un enfoque más dinámico.

→ **Despliegue del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria 2020-2023**, que le permitirá llevar a cabo, de forma más efectiva, el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, a través de sus dos líneas de actuación: previniendo el fraude fiscal, mediante los servicios de información y asistencia al contribuyente, y luchando contra el fraude fiscal. Para la consecución de este objetivo, será necesario reforzar los medios materiales y humanos de la Agencia Tributaria y desarrollar una política coherente de inversiones, con reflejo en sus presupuestos anuales, que ayude a reforzar áreas claves como la informática y la lucha contra el contrabando, la trata de personas y el narcotráfico. En segundo lugar, será necesario

un incremento de la plantilla, para reforzarla y rejuvenecerla, y que permita recuperar unas dimensiones más próximas a las que han sido habituales durante su historia.

→ Modificar la **Ley de Extranjería** para adaptarla a las nuevas realidades, previa consulta al sustrato asociativo.

→ **Facilitar los procesos de residencia y nacionalidad, evitar la irregularidad sobrevenida** y garantizar a todas las personas la asistencia sanitaria y el acceso a los servicios, con especial atención a la protección de la infancia migrante y de los niños y las niñas no acompañados.

→ **Programa Cultura y Ciudadanía** que promueve una cultura universal, comprometida, crítica y diversa, sustentada en la participación, y que sea asimismo elemento regenerador, vertebrador y dinamizador del territorio, y que tenga impacto en el desarrollo y la economía, en la cohesión y la innovación sociales.

→ **Proyecto Laboratorios Bibliotecarios** para promover la confluencia entre bibliotecas y el ámbito de la innovación ciudadana con la idea de reforzar el rol de las bibliotecas como espacios de encuentro, experimentación y creación colectiva.

→ **Digitalización de fondos de Filmoteca española y nueva plataforma B2B/B2C** en la que se incluirán películas, materiales y recursos recuperados, restaurados y digitalizados de la Filmoteca Española.

→ La **digitalización de archivos de especial interés, de fondos especiales y materiales prioritarios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía** para mostrar al público a través de la web.

METAS A 2030

Para 2030, reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Tasa AROPE).

Para 2030, erradicar la privación material severa sufrida por niños, niñas y adolescentes y reducir a menos de la mitad la tasa de pobreza infantil relativa .

Para 2030, incrementar el gasto público en protección social hasta situarlo en la media de la UE-27.

Para 2030, ampliar la cobertura del Ingreso Mínimo Vital de modo que proteja a todas las personas y unidades familiares que se encuentren en situación de pobreza severa.

Para 2030, incrementar la capacidad redistributiva de las transferencias sociales para situarla, como mínimo, en la media de la UE-27.

Antes de finales de 2022, garantizar la protección de las personas y unidades de convivencia que, como consecuencia de una situación de vulnerabilidad social o económica, se encuentren en situación de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, orientando a tal fin los recursos y programas de política de vivienda, y también reforzando la coordinación entre órganos judiciales y servicios sociales.

Para 2024, garantizar el acceso a la vivienda en alquiler estableciendo medidas de contención de forma que el esfuerzo de las unidades de convivencia para el pago del coste de la renta de la vivienda y de los suministros básicos (agua, electricidad, gas y telecomunicaciones) no supere el 30% de sus ingresos, incrementando así la oferta de vivienda a precio asequible, especialmente, en las zonas de mercado residencial tensionado.

Para 2030, mediante el impulso del parque de vivienda pública en alquiler social, particularmente en las denominadas áreas declaradas de mercado tensionado, alcanzar la actual media europea, estimulando la rehabilitación del parque y el uso del suelo de reserva para vivienda protegida y de alquiler social.

En 2030, garantizar la protección de las familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital.

Reducir, como mínimo en un 25% la incidencia de la pobreza energética en 2025 buscando ir más allá y alcanzar una reducción de hasta el 50% en 2030.

Para 2030, mejorar la eficiencia energética, a través de la renovación de instalaciones térmicas en 300.000 viviendas al año, y de actuaciones en la envolvente térmica de un total de 1.200.000 viviendas.

Para 2023, garantizar los derechos de la persona consumidora vulnerable, a través de la adopción de regulación con perspectiva de género.

Hasta 2030, garantizar el derecho a la alimentación a través de los mecanismos de distribución de alimentos a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y económica, así como fomentando las donaciones de alimentos a entidades sociales, garantizando criterios de calidad nutricional y sostenibilidad.

METAS A 2030

Para 2030, modernizar el sistema fiscal desde criterios de justicia, progresividad y capacidad redistributiva, para posibilitar una mayor eficacia recaudatoria, reduciendo la diferencia con la Unión Europea, que se traduzca en el fortalecimiento de los servicios públicos y la reducción de las desigualdades, a través de un análisis profundo de las figuras impositivas y beneficios fiscales existentes para 2030.

Hasta 2030, promover la disminución de la desigualdad de las personas españolas residentes en el exterior o retornadas, en situación de carencia de recursos, a través de las prestaciones económicas (prestación por razón de necesidad, pensión asistencial para retornados y pensión a favor de “niños y niñas de la guerra”), de la cobertura de la asistencia sanitaria, y de otras prestaciones y ayudas.

⁶⁹ Porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza, medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social (ERACIS) e intervención en zonas desfavorecidas.
- » Plan Integral para la Comunidad Gitana.
- » Ley andaluza de Infancia y Adolescencia (*).
- » Ley Andaluza de Atención temprana (*).
- » Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
- » Plan de Choque para la Agilización de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (REMISA) y reforma de REMISA para complementariedad con IMV y mejora de cobertura económica.
- » Programa extraordinario de Garantía Alimentaria y de refuerzo de alimentación infantil.
- » Ampliación de la red de recursos del Programa de mayoría, dirigido a jóvenes que tras cumplir la mayoría de edad quedan fuera del sistema de protección.

ARAGÓN

- » Plan de Recuperación Social y Económica para contrarrestar y corregir los efectos de la COVID-19 con servicios y prestaciones dirigidas a los colectivos más vulnerables.
- » Reforma de la Ley de emergencia social de Aragón para ampliar la cobertura a familias en riesgo de exclusión actualmente no sujeto de prestaciones.
- » Ampliación de recursos destinados a las ayudas de integración familiar.
- » Cumplimiento del Pacto por la Infancia en Aragón.
- » Ley de Vivienda (*).
- » Ampliación del parque público de vivienda, con viviendas en alquiler social.
- » Impulso del Registro de Vivienda Protegida.
- » Impulsar un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad.

CANARIAS

- » Desarrollo de la Ley de Servicios Sociales.
- » Proyecto de Ley de Renta Canaria de Ciudadanía.
- » Estrategia Canaria de Inclusión Social 2019-2021.
- » Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019-2023.
- » Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.
- » II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2018-2023.

CANTABRIA

- » Ley de vivienda de Cantabria (*), programa de acceso a vivienda pública colectivos vulnerables y definición de la Estrategia contra el sinhogarismo.
- » Plan Estratégico de Cultura y Patrimonio (*) y descentralización de la oferta cultural.
- » Fomento del deporte femenino y del deporte de personas con discapacidad.
- » Digitalización de los recursos de patrimonio para favorecer la accesibilidad.
- » Fomento a la construcción de infraestructuras deportivas en el ámbito local.
- » Bonificaciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF, para favorecer el arrendamiento de la vivienda habitual a los jóvenes, mayores o personas con discapacidad.
- » Directrices generales del plan de control tributario de la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria: control, comprobación e investigación del fraude fiscal.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Incorporación de criterios y cláusulas sociales en la contratación del sector público. Publicación de Decreto con directrices de política general.

CASTILLA-LA MANCHA

- » Estrategia contra la pobreza y la desigualdad social de Castilla-La Mancha 2017-2020.
- » Plan de infancia y familia 2018-2021.
- » Ley de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad.
- » Estrategia de atención integral a personas sin hogar (*).
- » Ley de vivienda y Plan de vivienda (*).
- » II Plan estratégico frente a la pobreza y la desigualdad social (*).
- » Plan de acción para el pueblo gitano (*).
- » Plan de atención e inclusión social (*).

CASTILLA Y LEÓN

- » Adaptación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para posibilitar su complementariedad con el IMV.
- » Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica.
- » Atención Temprana a menores singularizada en atención a las circunstancias, desde un sistema coordinado de actuación inmediata interinstitucional e interadministrativa.
- » Subvenciones al alquiler, la conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética, y la regeneración y renovación urbana.
- » Fomento del Parque Público de Alquiler Social, erradicación del chabolismo y Programa Rehabitare en el medio rural.
- » Impulso a la digitalización del patrimonio cultural. Biblioteca Digital de Castilla y León.
- » Alineamiento presupuestario de objetivos y de evaluación de resultados en clave 2030.
- » Inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública.

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Plan de Reactivación Económica y Protección Social, tras crisis COVID-19.
- » Acuerdo nacional de bases para la reactivación económica con protección social dentro del diálogo social.
- » Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- » Reglamento de la Ley 14/2017, de 20 de julio, de la Renta Garantizada de Ciudadanía-RGC (mediante Decreto 55/2020, de 28 de abril).
- » Ley 11/2020, del 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda.
- » Programa Reallotgem.cat para movilizar viviendas actualmente desocupadas para alojar a familias que tienen informe favorable para ser realojadas.
- » Programa de movilización de vivienda en el mundo rural para fomentar el acceso a la vivienda y su rehabilitación.

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Renta Valenciana de Inclusión.
- » Lucha contra la feminización de la pobreza.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » programa de ayudas al alquiler, compra y rehabilitación.
- » Impulso a los equipamientos deportivos.
- » Programa "Asturies, Cultura en Rede", y creación de la Oficina de Proyectos Culturales.

REGIÓN DE MURCIA

- » Fortalecer las actuaciones de los Servicios Sociales de Atención Primaria para informar de las situaciones de riesgo de exclusión social.
- » Agilización de procedimientos para facilitar el acceso de las personas al IMV y a la Renta Básica de Inserción.
- » Desarrollo de otras ayudas económicas a personas con discapacidad, personas mayores y víctimas de violencia de género.
- » Desarrollo normativo y subvenciones para protección de las familias, atención a la pobreza infantil y para familias numerosas de categoría especial y familias monoparentales y programas de jóvenes ex tutelados.
- » Ayudas al acceso a la vivienda en alquiler para colectivos en vulnerabilidad y exclusión, y en especial, para jóvenes en municipios de – de 5.000 habitantes con ingresos limitados y mujeres víctimas de violencia de género.
- » Programa de adquisición de viviendas para realojo de familias y erradicación del chabolismo.
- » Estrategia regional y local de atención a personas sin hogar.
- » Dotar de medios para fomentar el acceso a la práctica deportiva de colectivos en riesgo de exclusión social.

ENTIDADES LOCALES

- » Estrategia 2020-25 para la lucha contra el sinhogarismo y Planes contra la trata de mendicidad.
- » Planes de Convivencia Social e Intercultural
- » Extensión de la protección social contra la pobreza infantil, garantizando el acceso a la alimentación mediante programas de comedores escolares y a la educación mediante programas de apoyo de acceso telemático a través del Incremento del gasto público social, focalizando las actuaciones en los colectivos de especial vulnerabilidad.
- » Programas de voluntariado domiciliario dirigido a personas mayores y generación de espacios, entornos y redes para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, aislamiento y/o falta de autonomía
- » Actuaciones de desarrollo socio económico en el medio rural para reducir la brecha de la desigualdad.
- » Apoyo técnico y económico a las entidades del tercer sector.
- » Creación de Consejos locales de infancia y adolescencia y fomento de la Participación en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia en colaboración con UNICEF.
- » Centros de Barrio para trabajar con menores en situación de exclusión social habilidades sociales y refuerzo educativo.
- » Asegurar el acceso a la vivienda digna y adecuada en condiciones de asequibilidad a través de la creación de parques de viviendas públicas municipales (viviendas de emergencia y de alquiler social), impulso a programas que favorezcan la posibilidad de compartir vivienda y firma de convenios de colaboración con entidades financieras propietarias de viviendas vacías.
- » Exención de la cuota de plusvalía por pérdida de vivienda en ejecución.
- » Impulsar la mejora de la eficiencia energética de las viviendas, así como el impulso del autoconsumo renovable, con particular foco en los colectivos de menor nivel de renta y garantizar el acceso a las bonificaciones en suministros básicos (electricidad, agua, saneamiento, climatización, transporte...), en IBI, ICIO e Impuesto de Sociedades para instalaciones solares fotovoltaicas y vehículos eléctricos en el impuesto de circulación y en especial, bonificaciones para familias numerosas o monoparentales.
- » Creación de la Oficina de Emancipación juvenil: que prestará información sobre ofertas de empleo, cursos de formación, vivienda en venta y alquiler. Facilitación de acceso a vivienda económica para jóvenes.
- » Realizar tareas positivas de dinamización cultural y deportiva y de acercamiento a la población en áreas más deprimidas y en colectivos en riesgo de exclusión social, fomentar el acceso y consumo igualitario.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Subvenciones a través de convenios para fomentar los diversos ámbitos de la cultura.
- » Planes de gestión del patrimonio histórico.
- » Modernizar el sistema fiscal que se traduzca en el fortalecimiento de los servicios públicos y la reducción de las desigualdades.
- » Programas de aplazamiento y fraccionamiento fiscal de actividades económicas (hostelería, venta ambulante) y a familias en riesgo de vulnerabilidad.
- » Campañas de concienciación fiscal a ciudadanos, sobre todo a los más jóvenes.
- » Garantía de precios públicos y tasas accesibles a todos los ciudadanos.
- » Alineamiento de los Presupuestos a la Agenda 2030.

RETO PAÍS 2. HACER FRENTE A LA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y AMBIENTAL

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Diagnóstico

El cambio climático, la degradación medioambiental y la pérdida de biodiversidad continúan siendo la principal amenaza para la supervivencia de la humanidad, siendo los países situados en el arco mediterráneo algunos de los más afectados. Para responder a este desafío global de enorme magnitud, la Agenda 2030 establece la necesidad de adoptar medidas urgentes para hacer frente al cambio climático y a la degradación del ambiente natural, y establecer los pasos decisivos para proteger nuestro entorno natural y garantizar la salud de nuestro planeta. Y, de manera particular, el Acuerdo de París establece el régimen multilateral de lucha contra el cambio climático que sienta las bases de la respuesta internacional por parte de todos los países y todos los actores a este reto.

España se sitúa entre los países europeos con mayor riqueza natural y biodiversidad, pero a la vez entre los más vulnerables frente a los efectos del cambio climático. Asimismo, y a pesar de la evolución positiva de algunos indicadores en los últimos años, nuestro país genera un impacto medioambiental que se mantiene muy por encima de nuestra biocapacidad. Según los últimos datos disponibles, nuestra huella ecológica asciende a 4,0 hectáreas globales(hag), lo que significa que nuestro déficit ecológico se sitúa por encima de las 2,8 hectáreas globales⁷⁰. Dicho de otra forma, se necesitaría 2,8 veces nuestra superficie para poder atender nuestro consumo de recursos naturales, lo que nos hace dependientes de otros países para poder cubrir las necesidades de nuestro sistema económico.

Los últimos datos disponibles, anteriores a la pandemia global por la COVID-19, muestran una aceleración y disposición en los últimos años en la lucha al cambio climático y la transición ecológica, con importantes avances en aspectos claves como la mejora de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o en la sustitución de los combustibles fósiles a través de la mayor penetración de las energías renovables, entre otros. Al mismo tiempo, estos avances no se dan en todos los sectores ni en todas las dimensiones, por lo que continuamos enfrentándonos a importantes retos que confirman la urgencia de acelerar el proceso de descarbonización y avanzar hacia una transición ecológica real, intensificando a todos los niveles los esfuerzos para alcanzar los objetivos, vinculantes, acordados en el marco internacional y europeo. Así, la reducción de la dependencia energética del exterior, la contracción de la huella ecológica, la reconversión energética del sector de transporte o la protección de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas, representan algunos de los principales desafíos que requieren una atención y una respuesta urgente.

El año 2020 ha estado marcado por la crisis de la COVID-19 cuyos efectos han sido dramáticos a nivel humano, sanitario y socioeconómico y que, según datos aún provisionales, ha tenido también un impacto considerable en el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero y de otros gases de gases contaminantes.

⁷⁰ Global Footprint Network (2020). Accesible [aquí](#).

Por un lado, la pandemia ha dejado claro que existen estrechas interrelaciones entre la protección del medioambiente, la salud y la sobrevivencia de la humanidad, poniendo de manifiesto cómo la destrucción y alteración de la biosfera como consecuencia de la acción humana rompe el equilibrio también entre las especies y los patógenos y aumenta el riesgo de transmisión de virus y enfermedades, especialmente las zoonosis (enfermedades que se transmiten de forma natural de animales a humanos).

Por el otro, es importante reconocer la excepcionalidad de la situación y saber identificar sus efectos en la reducción temporal y acotada en el tiempo de algunos indicadores como las emisiones de gases de efecto invernadero y de otros gases contaminantes, para no generar una falsa sensación de seguridad que podría inducir a bajar la guardia frente al reto común de conseguir una mejora estructural más allá de la situación coyuntural.

Las previsiones a nivel internacional muestran como las diversas medidas de distanciamiento social y de restricción de la movilidad han generado una importante caída de la demanda de energía a nivel global y una reducción sin precedentes en los niveles de emisiones de GEI. Según la Agencia Internacional de la Energía, la demanda energética global ha disminuido entre un 4% y un 6% en 2020, lo que se traducirá en la mayor caída de las emisiones energéticas globales de CO₂ desde el comienzo de la Revolución Industrial, con una reducción esperada de en torno al 7%⁷¹.

Según estimaciones realizadas por el Observatorio de la Transición Energética y la Acción Climática⁷², en un escenario de reducción del PIB español del 12,8% en el 2020, las emisiones de GEI en 2020 se reducirían en torno a un 15% con respecto a 2019. Un descenso que constituiría la mayor caída anual de toda la serie histórica, situando dichas emisiones por debajo de un 39% respecto a las de 2005 y un 7% respecto a las de 1990. Si bien esta reducción de emisiones en 2020 puede considerarse excepcional, y se explica en buena parte por los efectos de la pandemia (en un 71%), se estima que éstas también se hubieran reducido en aproximadamente un 7% en un escenario hipotético sin COVID-19.

De confirmarse, estos últimos datos corroborarían la trayectoria positiva de nuestro país en términos de aceleración de los esfuerzos en materia de lucha contra el cambio climático como consecuencia de las medidas implementadas por el gobierno. En este sentido, la movilización sin precedentes de recursos y la puesta en marcha de planes de recuperación y de reconstrucción ofrecen una oportunidad para reforzar esta trayectoria e impulsar una verdadera transición ecológica justa que avance hacia el objetivo de la neutralidad climática en 2050.

⁷¹ Agencia Internacional de la Energía (2020). Accesible [aquí](#).

⁷² Observatorio de la Transición Energética y la Acción Climática. Emisiones Adelantadas de Gases de Efecto Invernadero en España 2020. Accesible [aquí](#).

⁷³ Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y ambiental. Accesible [aquí](#).

⁷⁴ MITECO (2018) Informe anual sobre el estado del patrimonio natural y la biodiversidad en España. Accesible [aquí](#).

En definitiva, uno de los retos prioritarios que enfrentamos como país es avanzar hacia una reconstrucción justa y sostenible tras el impacto generado por la pandemia de la COVID-19, a través de una reactivación económica que tenga como objetivo central avanzar en la transición ecológica de nuestro modelo productivo y social, así como en una transición digital que irá de la mano. Para lograrlo, resulta fundamental mantener y afianzar el desacoplamiento observado en los últimos años entre el crecimiento económico y las emisiones de GEI, y acelerar, en la próxima década, los esfuerzos para cumplir con los objetivos de reducción de emisiones y descarbonización de la economía.

Coherente con la urgencia de actuar en materia de clima y medio ambiente, el Consejo de Ministros adoptó en enero de 2020 la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental⁷³, que compromete la adopción de 30 líneas de acción prioritarias para combatir el cambio climático y, aprovechar los beneficios sociales y económicos que ofrece la transición ecológica.

Por otro lado, nuestro país es uno de los países con mayor biodiversidad y riqueza natural, y cuenta con la mayor extensión de espacios protegidos de la UE. En 2018, el 32,82% de la superficie terrestre estaba protegida, y cerca del 13% de las aguas marítimas⁷⁴, superando el objetivo del 10% establecido para el año 2020 las llamadas Metas de Aichi del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica⁷⁵.

Una biodiversidad que, sin embargo, está en riesgo. En 2018, más de un millar de especies se encontraban amenazadas como consecuencia de la destrucción de los hábitats naturales. Según datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), en el periodo 2013-2018 el estado de conservación de las especies y de los hábitats había empeorado con respecto al quinquenio anterior. Prueba de ello es que, en 2019, solo el 18,93% de las especies y el 8,91% de los hábitats se encontraban en un estado de conservación favorable⁷⁶, frente al 21,6% y el 12,3% respectivamente en el 2012. Por el contrario, un 26,23% de las especies y un 17% de los hábitats se encontraban en un estado de conservación muy malo en 2018, frente al 18,65% y el 14,34% respectivamente en el año 2012.

El cambio climático y la degradación de los ecosistemas no puede considerarse un fenómeno exclusivamente ambiental, sino que tiene profundas consecuencias económicas y sociales. En particular, existe hoy un largo consenso en el mundo científico en torno a la idea de que la salud humana y el bienestar de las personas están íntimamente vinculados con la calidad medioambiental. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que el 24% de la morbilidad mundial y el 23% de la mortalidad son atribuibles a factores medioambientales. Respecto a la población mundial, esta cifra supone 12,6 millones de muertes cada año, distribuyéndose de manera desigual alrededor del planeta. En Europa se estima que 1,4 millones de muertes al año son debidas a causas relacionadas con el medio ambiente⁷⁷.

⁷⁵ Plan Estratégico del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 2011-2020. Accesible [aquí](#).

⁷⁶ European Environment Agency (2019) Conservation status and trends of habitats and species. Accesible [aquí](#).

⁷⁷ OMS (2016). Accesible [aquí](#).

En definitiva, el cambio climático puede afectar a la salud directa e indirectamente. Entre los efectos directos se incluyen los cambios en la temperatura, las precipitaciones y los eventos extremos (olas de calor y de frío, inundaciones y sequías). Entre los indirectos encontramos variaciones en las modalidades de transmisión de enfermedades, la menor disponibilidad de agua y alimentos, y la peor calidad del aire que respiramos. Así, se estima que las olas de calor causan cada año en la UE 2.700 muertes, un número que podría multiplicarse hasta por 30 antes de finalizar este siglo si se mantiene la tendencia actual de incremento de la temperatura media del planeta. Se trata de un fenómeno que afecta a los países de forma diferenciada y, en el contexto europeo, los más afectados son los países de sur de Europa y, entre ellos, España⁷⁸.

La mayor causa de mortalidad prematura es la contaminación atmosférica, que origina anualmente en Europa 452.400 muertos, una cifra que en España asciende a cerca de 30.000 muertes prematuras cada año⁷⁹. Un impacto de carácter general pero también diferenciado entre países y, dentro de estos, entre regiones, así como en función del nivel socioeconómico de la población, de forma que son las personas con menores recursos económicos las que presentan un mayor riesgo de verse afectadas por los eventos climáticos extremos, la mala calidad del aire, o la escasez de recursos naturales. Los riesgos para la salud son mayores en las ciudades y en los centros urbanos con mayor densidad de población, estimándose que en torno al 90 % de la población urbana de la Unión Europea está expuesta a concentraciones de contaminantes atmosféricos a niveles altos considerados nocivos para la salud. En este sentido, las ciudades pueden jugar un papel clave en avanzar hacia la sostenibilidad, pero son también el espacio donde se evidencia de forma más clara el vínculo entre degradación ambiental y los problemas de salud que se derivan de ella. Ante esta situación, entre las medidas previstas en el PNIEC se encuentra el compromiso de reducir en 2.400 el número de muertes prematuras anuales por contaminación, es decir, un 27% respecto al escenario tendencial.

España es uno de los países más vulnerables al cambio climático, cuyos efectos proyectan un escenario futuro de aumento de la temperatura, sumado a una variación extrema del régimen de precipitaciones y de las sequías, que afectarán de forma crítica a la disponibilidad futura de agua, y tendrá implicaciones muy importantes en sectores como la agricultura, la ganadería, la silvicultura o el turismo.

El Acuerdo de París alcanzado en 2015 y ratificado en España en el 2017, fija el objetivo común de contener el aumento de la temperatura media global por debajo de los 2°C respecto de los niveles preindustriales, y realizar esfuerzos para limitarlo a 1,5°C. El Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA), ha estimado la necesidad de alcanzar un ritmo de des-carbonización global superior al 7,6% anual en la década de 2020 a 2030 para alcanzar este objetivo⁸⁰.

Según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), desde los años 80, se observa un aumento constante de la temperatura global de forma que el último decenio, 2010-2020, ha sido el más cálido desde que hay registros. El año 2020 fue uno de los tres más cálidos a escala global, y el año más cálido en Europa⁸¹, el continente que ha registrado el mayor aumento de las temperaturas en las últimas décadas, superando en 0.9°C el promedio global⁸².

España se inserta en esta tendencia con un clima cada vez más cálido, revelando cómo el calentamiento no solo no cesa, sino que se está acelerando, y es ligeramente superior al detectado a nivel global, con un aumento medio de alrededor de 0.3°C por década desde los años 60. Así, cinco de los seis años con temperaturas más altas se han registrado en esta última década, y la temperatura media ha aumentado alrededor de un 1,7°C desde la época preindustrial⁸³.

A su vez, la precipitación media anual ha experimentado un moderado descenso en los últimos 50 años en gran parte de la península ibérica y, especialmente, en el sureste del país, situándose en 2019 un 3% por debajo del valor medio anual del período de referencia 1981-2010. Este fenómeno, sumado al aumento de la temperatura media, explica que la superficie con clima semiárido haya aumentado en más de 30.000 km² en los últimos 20 años⁸⁴ (PNACC). Se dibuja así un escenario en España claramente más cálido y con menor disponibilidad de agua, en un contexto en el que la demanda de agua en varias zonas del país excede los recursos hídricos disponibles⁸⁵, que además de ser objeto de sobreexplotación están afectados por un uso inadecuado. El 61% de las masas de agua superficiales de nuestro país y el 45% de las subterráneas se encuentran afectadas por la contaminación⁸⁶.

De acuerdo con los trabajos desarrollados por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX, y la Oficina Española de Cambio Climático, la **disminución** prevista de las **aportaciones a finales de siglo**, considerando escenarios medios, se situará entre el **19% y el 42%** según las demarcaciones hidrográficas, con los valores más altos precisamente en las cuencas más vulnerables, las del Sur, Sureste y Levante, así como en los territorios insulares. Estos cambios en el ciclo natural del agua, entre otros muchos impactos, tendrán como consecuencia una disminución en la disponibilidad de recursos hídricos con implicaciones para el sector agropecuario, el abastecimiento urbano, la producción hidroeléctrica y los ecosistemas, afectando especialmente, a los procesos ecológicos, las especies y hábitats ligados a ecosistemas acuáticos⁸⁷.

⁷⁸ Unión Europea – Joint Research Center (2020) PESETA IV. Accesible [aquí](#).

⁷⁹ EEA (2020) Air Quality in Europe – 2020 Report. Accesible [aquí](#).

⁸⁰ Accesible [aquí](#).

⁸¹ WMO (2021) State of the Global Climate 2020. Accesible [aquí](#).

⁸² Servicio de Cambio Climático Copernicus – C3S (2021). Accesible [aquí](#).

⁸³ Agencia Estatal de Meteorología (2020): Informe del estado del clima en España en 2019. Accesible [aquí](#).

⁸⁴ MITECO (2020). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. Disponible [aquí](#).

La lucha al cambio climático. Energías renovables y eficiencia energética para seguir reduciendo las emisiones de GEI.

El calentamiento global es el resultado de desequilibrios en el balance energético del planeta, que son causados por procesos y agentes naturales y antropogénicos. La influencia humana en el clima ha sido la causa dominante (con una probabilidad superior al 95%) de más de la mitad del aumento observado en la temperatura superficial media global en el período 1951-2010⁸⁸.

En este sentido, el principal factor de cambio climático es representado por los Gases de Efecto Invernadero (GEI) y, en particular, tres de ellos –dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O)–, siendo el CO₂ el GEI más importante en términos de representación. No obstante, no hay que olvidar en este ámbito a los llamados gases fluorados, por su elevado potencial de calentamiento global.

La Unión Europea ha establecido como objetivo alcanzar la neutralidad climática a 2050, es decir, tener una economía con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero. Esta meta constituye el núcleo del Acuerdo Verde Europeo y está totalmente alineado con el Acuerdo de París.

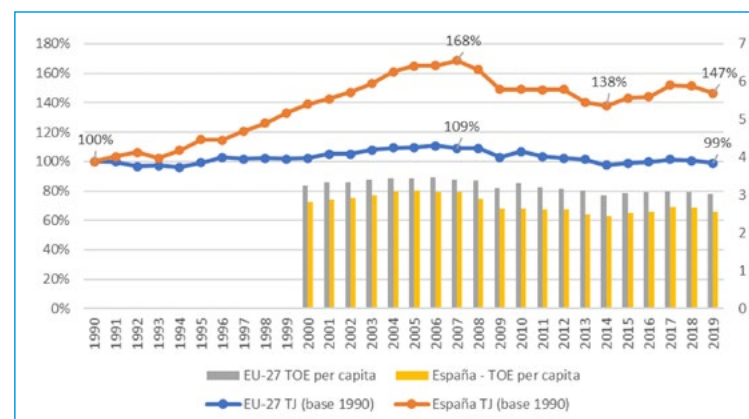
España está alineada con este compromiso europeo, como quedó acordado en las Conclusiones del Consejo Europeo del 12 de diciembre de 2019, así como en la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental anteriormente mencionada. Se trata de una meta que responde al consenso generalizado de la comunidad científica, que reclama acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía.

España se enfrenta al reto de mejorar la eficiencia energética e impulsar la integración de energías renovables, alcanzando la reducción de emisiones netas de GEI, reduciendo su dependencia energética, así como los costes de la energía.

El consumo de energía primaria en España ha experimentado un incremento muy elevado en los últimos años, muy por encima de lo experimentado en el conjunto de los países europeos, tocando su valor máximo 2007 cuando era casi un 70% más alto que en 1990. Tras una caída durante la etapa recesiva, entre 2008 y 2014, la demanda ha vuelto a crecer entre 2015 y 2017 coincidiendo con la recuperación económica. Resulta muy positiva, en cambio, la reducción observada en el consumo energético en los dos años anteriores a la irrupción de la pandemia de la COVID-19. Una reducción que, en el año 2019 fue del 3% con respecto al año anterior –frente al 2,6% de la media de la UE-27–, y que adquiere una relevancia mayor por el hecho de ocurrir, por primera vez, en un periodo de crecimiento económico, poniendo de manifiesto una tendencia de desacoplamiento entre crecimiento económico y consumo energético. No obstante, el consumo de energía primaria en España sigue siendo un 47% mayor al del año 1990, mientras que la media de la UE se ha mantenido sustancialmente estable

en todo el periodo.

Una manera de reducir el consumo de energía, desvinculándola **Gráfico 01: Consumo de energía primaria. España y UE27, evolución 1990-2019**



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT

Nota: El consumo total de energía primaria, representado en figura por las líneas continuas, es medido en Terajulios (TJ) y expresado como porcentajes respecto a los valores de 1990 (eje izquierdo), es decir tomando este año como base. El consumo per cápita (eje derecho), es medido en Toneladas Equivalentes de Petróleo (TOE en su sigla en inglés), la energía que rinde una tonelada de petróleo.

del ciclo económico, es fomentando su uso eficiente por parte de las distintas actividades. La eficiencia energética se puede medir a través de la intensidad energética, indicador que refleja la relación entre consumo energético y el volumen de la actividad económica y se calcula como el cociente entre el consumo energético y el Producto Interior Bruto (PIB). Si bien, de acuerdo con este indicador, España ha venido mejorando su eficiencia energética especialmente en los últimos años, el aumento de la demanda nos pone hoy frente al reto de ser mucho más eficientes para poder contener las emisiones de gases de efecto invernadero.

Una mejor eficiencia energética, junto la apuesta en favor de las energías renovables, también son herramientas fundamentales para evolucionar hacia un modelo energético mucho más seguro, reduciendo la dependencia energética del exterior, que es estructuralmente muy elevada en nuestro país y que supone un elevado coste en términos económicos y de menor competitividad. En la actualidad, según datos de Eurostat⁸⁹, el grado de dependencia energética de España con respecto al exterior es casi el 75%, frente a una media europea del 61% aproximadamente, siendo el séptimo país europeo más dependiente del exterior para su abastecimiento energético. La dependencia energética, a diferencia del resto de indicadores, ha crecido ligeramente en los dos últimos años anteriores a la pandemia. Frente a esto, el PNIEC 2021-2030 fija para el 2030 la meta ambiciosa de reducir la dependencia de casi 15 puntos hasta el 61% y la Estrategia de Desacarbonización a Largo Plazo (ELP 2050) establece como objetivo a 2050 la reducción de la dependencia hasta el 13%. La descarbonización de la economía y la sociedad a lo largo de ese período de 30 años hará que, a mediados de siglo, España sea un país capaz en gran medida de autoabastecerse en sus necesidades energéticas.

⁸⁵ Comisión Europea (2020). Informe sobre España 2020. Semestre Europeo 2020: Evaluación de los avances en lo que respecta a las reformas estructurales y la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, y resultados de los exámenes exhaustivos conforme al Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Accesible [aquí](#).

⁸⁶ MITERD (2020). Informe de seguimiento de los Planes Hidrológicos de Cuenca y de los Recursos Hídricos en España 2019. Accesible [aquí](#).

⁸⁷ Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Accesible [aquí](#).

⁸⁸ IPCC (2014) Quinto Informe de Evaluación. Accesible [aquí](#).

⁸⁹ Energy imports dependency. Dato consultado en EUROSTAT en marzo 2021, accesible [aquí](#).

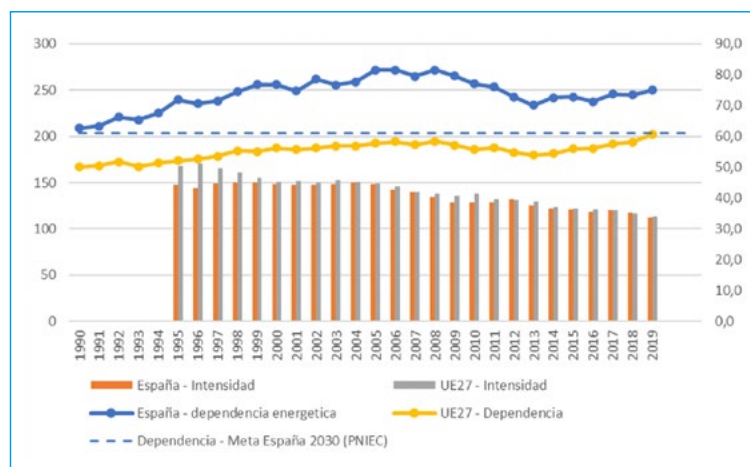
El nivel de emisiones de GEI per cápita en España es inferior al promedio de la Unión Europea y ha acelerado su ritmo de disminución en los últimos dos años. Las emisiones de CO₂-equivalente han registrado una disminución global en 2019 del -5,6 % respecto del 2018, en un contexto económico favorable de crecimiento del PIB del 2 %, lo que indica que las emisiones están desacopladas del crecimiento económico. Este descenso se explica por la reducción del uso del carbón en la producción eléctrica en un -66 % y la introducción de las energías renovables. No obstante, nuestro país todavía mantiene una elevada dependencia de combustibles fósiles (en torno al 75%) y un nivel total de emisiones superior al que tenía en 1990, lo cual nos insta a consolidar y acelerar el ritmo de reducción de las emisiones a través de la descarbonización, de la eficiencia energética y del aumento de la generación energética a través de renovables.

Los últimos datos disponibles⁹⁰ muestran que en España las emisiones brutas totales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), se han incrementado un 8,5% desde el año 1990, alcanzando los 314,5 millones de toneladas de CO₂-eq en el año 2019 pero reducido en un 5,6% respecto de 2005 (año en el que se registró el pico de emisiones de GEI). Más del 75% de las cuales se originan en el sistema energético y siendo el dióxido de carbono su principal componente con un peso del 80% sobre el total de gases emitidos.

Las variaciones en el crecimiento económico, la población o el consumo energético en España desde 1990, año de referencia, han sido muy notables, pasando a convertir a la economía española entre las 25 primeras de los países de la OCDE. Su evolución desde 1990 viene inicialmente marcada por las reformas estructurales, la entrada de España en la entonces Comunidad Económica Europea y el crecimiento de la población; situación por tanto muy diferente a la situación de partida en 1990 del resto de países de nuestro entorno. Así, desde 1990, la evolución de las emisiones de GEI ha respondido a un patrón muy ligado con el ciclo económico y demográfico y, por lo tanto, con el aumento de la demanda y del consumo energético. Según datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente⁹¹ entre los años 1995 y 2007 las emisiones llegaron a su máximo nivel y fueron un 53,9% más elevadas que en 1990. En el año 2008 se inicia una trayectoria de marcada disminución, como consecuencia del efecto de desaceleración de la actividad producido por la crisis económica, disminución que se mantiene hasta el año 2013. Finalmente, a partir de este mismo año, a pesar de la recuperación de los indicadores macroeconómicos, las emisiones globales parecen presentar una fase de relativa estabilización, y muestran un desacople del crecimiento económico.

No obstante, es destacable la reducción del 28,9% experimentada con respecto al año 2005 y la caída de las emisiones anuales entre 2018 y 2019, con una reducción del 6,2% de CO₂-eq, debido principalmente al fuerte incremento de producción de energía a partir de tecnologías renovables. Esta tendencia, en un contexto de aumento del consumo energético total, muestra el desacoplamiento entre el crecimiento económico -del 2% del PIB en 2019- y las emisiones de gases de efecto invernadero, lo que muestra un avance significativo en el proceso de descarbonización en nuestro país⁹².

Gráfico 02: Intensidad y dependencia energética. España y UE27, evolución 1990-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT

Nota: La intensidad energética, representado en figura por las líneas continuas, es expresada como el cociente entre el consumo energético (en Kilogramos Equivalentes de Petróleo - Kgoe) y el producto interior bruto a precios constantes del 2015 (Kgoe por 1.000 euros, eje izquierdo). La dependencia energética (eje derecho), es medida como porcentaje de las importaciones de las importaciones totales de energías sobre el consumo nacional.

Por tanto, las proyecciones basadas en la serie histórica muestran la importancia de seguir reforzando la tendencia a la baja registrada en los últimos años para poder alcanzar las metas establecidas a nivel internacional y europeo. De hecho, el objetivo de reducir las emisiones en un 23% respecto al año 1990, implica una reducción de una de cada tres toneladas respecto a los niveles actuales.

El aumento significativo de la producción de electricidad a partir de fuentes renovables está teniendo un papel fundamental en el descenso de las emisiones en el sistema energético en años recientes. El sector del transporte es el que más contribuye al cómputo global de emisiones, y donde también se observan avances más lentos en términos de reducción de las emisiones, siendo el único que las ha incrementado en 2019, y el sector más dependiente de los combustibles fósiles.

El transporte representó el 29,1% del total de las emisiones GEI correspondientes al año 2019⁹³, el 41,6% del total de las emisiones de óxidos de nitrógeno y del 30% de los metales pesados. Le siguen las actividades industriales que generan el 20,9% del total de las emisiones GEI, la generación de electricidad (13,7%), la agricultura y ganadería en su conjunto (12,0%), el consumo de combustibles en los sectores Residencial, Comercial e Institucional (8,2%), y los residuos (4,4%). Todos los sectores, salvo el transporte, que experimentó un aumento global del 1,2% y del 1,7% en el caso de los automóviles, han reducido sus emisiones.

⁹⁰ MITECO (2021) Informe de Inventario Nacional de Emisiones (Edición 2021). Accesible [aquí](#).

⁹¹ Emisiones de GEI - Agencia Europea de Medio Ambiente. Datos consultados en EUROSTAT. Accesible [aquí](#).

⁹² *Ibíd.*

Por tanto, España se enfrenta a la imprescindible necesidad de impulsar la movilidad sostenible, reduciendo el volumen de tráfico rodado, especialmente en las ciudades, a la vez que se promueven las modalidades de transporte no motorizados y la penetración de la movilidad eléctrica y los cambios modales. A esto se suman las medidas para la mejora, electrificación y uso de la red de transporte público. La digitalización, el uso del big data y la monitorización serán factores clave en esta movilidad “verde” y del futuro.

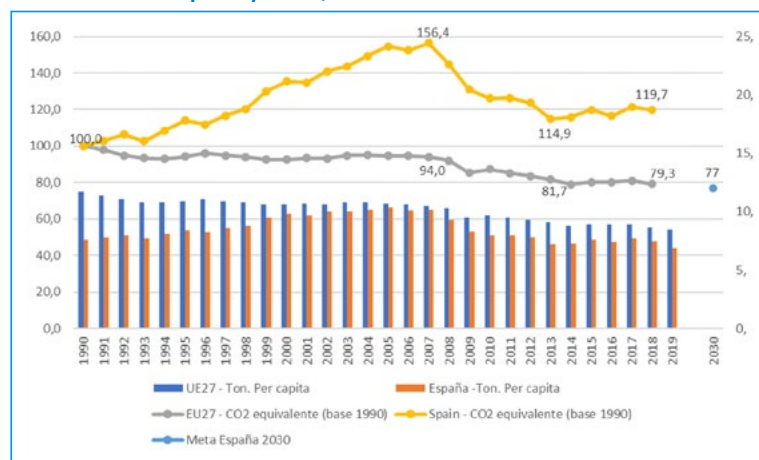
Por último, las absorciones de CO₂-eq asociadas al sector de usos del suelo, cambios de usos del suelo y silvicultura (LULUCF, por sus siglas en inglés) descendieron en un 3,4% con respecto a 2018. Esta reducción de las absorciones está ligada a la disminución de las absorciones de la actividad forestal (-2,0%) y los productos madereros (-20,3%), y en parte compensada por el aumento de las absorciones en los cultivos agrícolas (+2,0%)⁹⁴.

En este escenario, las energías renovables representan una de las herramientas principales y más efectivas para reducir nuestro impacto ambiental y mejorar la eficiencia y la seguridad energética del país. En 2020, suponían el 20,9% del consumo final de energía, 2,5 puntos porcentuales más que en 2019 y más del doble que en 2004, cumpliendo así con el objetivo del 20% fijado para el año 2020 por la Estrategia Europea 2020⁹⁵. El uso de energías renovables, después de la desaceleración observada entre los años 2016-2018, vuelve en 2020 a registrar un incremento consolidando así la senda de crecimiento de la participación renovable y alcanzando una cifra record en la reducción de emisiones⁹⁶.

Frente a esto, el PNIEC 2021-2030 ha fijado para España el ambicioso objetivo de incrementar el peso de las energías renovables en el mix de generación, alcanzando un 74% de la generación eléctrica a partir de fuentes de energía renovable en 2030, así como un 42% de renovables sobre el consumo final de energía en el año 2030, lo cual equivale a un incremento de este indicador de 24 puntos porcentuales en los próximos 10 años, más del doble de lo que se ha observado en los últimos.

En la medida en que tres de cada cuatro toneladas de emisiones de GEI se originan en el sistema energético, su descarbonización reviste una especial relevancia en la transición energética. En este sentido, resulta muy positiva la fuerte reducción de las emisiones en este sector, empujada por un aumento significativo de la producción energética con fuentes renovables. Su peso es, de hecho, mayor en el sector energético, donde éstas suponían el 36,9% del total en 2019, casi dos puntos más que el promedio de la UE⁹⁷. El sector eléctrico es también el sector donde más ha incrementado su

Gráfico 03: Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). España y UE27, evolución 1990-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT y MITECO (Informe de Inventario Nacional de Emisiones)

Nota: Las emisiones de GEI, representadas en figura por las líneas continuas, se miden en CO₂ equivalentes (C=2-eq) y son expresadas como porcentajes respecto a los valores de 1990 (eje izquierdo), es decir tomando este año como base. Las emisiones per cápita (eje derecho), se miden en Toneladas de CO₂ Equivalentes.

⁹³ MITECO (2021) Informe de Inventario Nacional de Emisiones (Edición 2021). Accesible [aquí](#).

⁹⁴ Ibid.

⁹⁵ Datos accesibles [aquí](#).

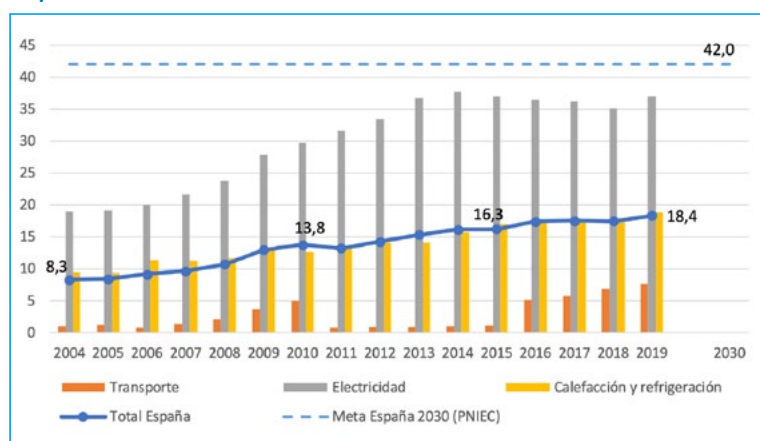
⁹⁶ Ibid.

⁹⁷ Ibid.

uso con respecto al año anterior. Los últimos datos disponibles, según las previsiones de cierre de año publicadas por Red Eléctrica de España, confirman esta tendencia también en el año 2020, mostrando, además, una ulterior aceleración, ya que las renovables representaron el 43,6% de la generación total de energía eléctrica, siendo la mayor cuota de participación en el mix de generación desde que existen registros⁹⁸.

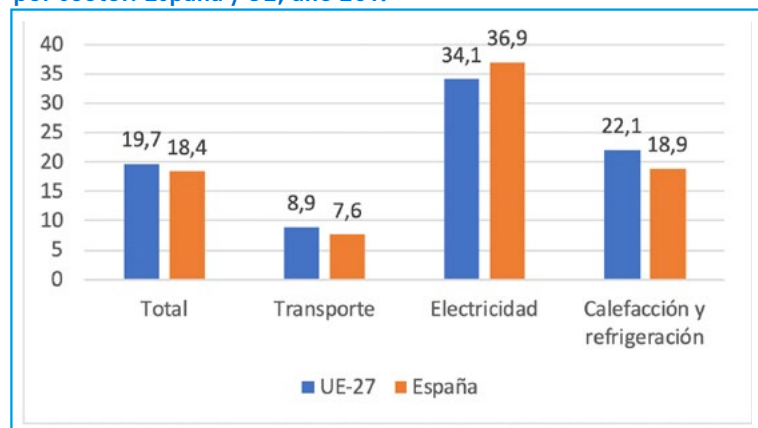
Alcanzar la neutralidad climática a mediados de siglo es una oportunidad para fortalecer el tejido industrial y tecnológico, consolidando la cadena de valor de la industria, reactivando la economía y generando empleo de calidad. Se fortalecerá el desarrollo tecnológico mediante la inversión de recursos en la búsqueda de nuevas soluciones para la descarbonización, mejorando con ello la estructura de Investigación e Innovación, a la vez que se incrementa la competitividad del conjunto de la economía.

Gráfico 04: Peso de las energías renovables en el consumo final en España. Evolución 2004-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT

Gráfico 05: Peso de las energías renovables en el consumo final, por sector. España y UE, año 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de EUROSTAT

⁹⁸ Red Eléctrica Española (2020). Accesible [aquí](#).

POLÍTICA ACELERADORA 2:

Un país que respete los límites del planeta



a. Orientación de la Política Aceleradora:

Ante una emergencia climática y ecológica cuya magnitud y efectos son innegables, la próxima década debe servirnos para desplegar un conjunto amplio de acciones que permitan hacerle frente y anticiparnos a sus efectos. Estas deben tener un enfoque transversal, interdependiente y global, que atraviese el conjunto de nuestra actividad económica, nuestra movilidad, la protección de nuestros ecosistemas y el resto de las acciones humanas, y debe realizarse con un enfoque que garantice que nadie se quede atrás. Tenemos una ocasión única para llevar a cabo estas medidas que nos permitan transformar nuestro modelo productivo, nuestra forma de movernos y nuestra producción energética, haciéndolas más sostenibles y compatibles con los límites del planeta. Un ejercicio no exento de dificultades, donde el trabajo interministerial y multinivel será decisivo y la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible el mejor enfoque para conseguirlo.

Ante ello, la **Declaración del Gobierno ante la emergencia climática y ambiental**, de enero de 2020, formalizó el compromiso de España a través de la adopción de 30 líneas de acción prioritaria para la lucha contra el cambio climático y **el impulso de una transición ecológica justa e inclusiva** que minimice el impacto económico, social y ambiental en la transición a una economía verde, circular, justa, resiliente y climáticamente neutra a más tardar en 2050 y que no deje a nadie atrás. De ella se desprende un número muy importante de las prioridades de actuación, políticas públicas y actuaciones recogidas en esta política aceleradora, así como de la integración, de forma transversal, de los aspectos relativos a la emergencia climática en otras políticas públicas y actuaciones contempladas en el marco de esta Estrategia de Desarrollo Sostenible. En definitiva, se trata de promover el concepto de desarrollo sostenible como herramienta esencial para compatibilizar la lucha contra el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y de los valores ecosistémicos que ésta proporciona, con el desarrollo socioeconómico del territorio para un país que cuide de nuestro planeta y garantice su protección dentro y fuera de nuestras fronteras.

En materia de **transición energética** las actuaciones se articulan desde el hito que ha supuesto la aprobación, el 13 de mayo de 2021, de la **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**⁹⁹, un marco normativo que sitúa en el centro de la acción política de los próximos años la lucha contra el cambio climático fijando, con rango de ley, objetivos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el año 2030 y el compromiso con la neutralidad climática en el año 2050, en coherencia con los compromisos europeos e internacionales vinculados con el Acuerdo de París. Articula, además, una respuesta transversal en materia de acción climática, reforzando y anclando en la legislación la apuesta por las energías renovables y por la eficiencia energética. En concreto, el escenario a 2030 compromete una reducción de las emisiones GEI del 23%, con respecto a los niveles de 1990, un 42% de participación de renovables sobre el uso final de la energía, un 39,5% de mejora de la eficiencia energética y una penetración del 74% de energía renovable en la generación eléctrica. Unos objetivos cuantificados que buscan favorecer la

⁹⁹ Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Accesible [aquí](#).

predictibilidad y las señales económicas adecuadas, recogiendo el principio de no regresión en los objetivos marcados, y estableciendo el compromiso de su revisión al alza en el año 2023 con miras a asegurar la consecución de la neutralidad de las emisiones GEI como máximo en el año 2050, en línea con los objetivos marcados en el Pacto Verde de la Unión Europea, y con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13.

La obligación de limitar las emisiones condiciona las políticas sectoriales e implica la necesidad de abordar cambios en los patrones de producción, movilidad y consumo, pero, a la par, aporta la estabilidad y predictibilidad necesarias para evitar sobrecostes o la generación de activos cautivos, susceptibles de lastrar el progreso de nuestra economía, aprovechando así las importantes oportunidades que ofrece la transición ecológica en la generación de empleo, en la modernización de la economía, y en la mejora de la competitividad del tejido productivo, al tiempo que se despliegan medidas de acompañamiento a los colectivos potencialmente afectados para garantizar una transición justa. Para ello, la Ley articula una respuesta transversal apoyada en distintas herramientas de planificación orientadas a articular la implantación de las medidas, así como la definición de la gobernanza en materia de clima y energía. Unas herramientas que, en gran medida, ya han sido definidas y que se recogen como parte de las actuaciones enmarcadas en esta política aceleradora.

Entre ellas, destaca el **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030** (PNIEC), que establece el marco y las medidas para el cumplimiento de los objetivos a 2030, y cuyas actuaciones se estima generarán un aumento neto en el empleo de entre 253.000 y 348.000 personas (un aumento del 1,7% del empleo en 2030⁹). Para ello, requiere de una movilización estimada de 241.400 millones de euros, de los que una parte sustancial de la inversión -80% del total- la realizará el sector privado asociada principalmente al despliegue de renovables y a las redes de distribución y transporte, quedando el resto de medidas enmarcadas en la promoción del ahorro y la eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y el cambio modal, que serán asumidas desde el sector público. Tendrá, además, efectos positivos en términos de salud pública, dado que favorecerá una disminución de alrededor de 2.400 muertes prematuras con respecto al *escenario tendencial*. La segunda herramienta de planificación para abordar la transición energética es la **Estrategia a Largo Plazo 2050**, que marca la senda hacia la neutralidad climática a mediados de siglo y analiza, desde un punto de vista estratégico, las distintas opciones para la descarbonización, proponiendo una trayectoria basada en la tecnología y el mejor conocimiento científico disponible. El documento aborda la importancia de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética en los diferentes sectores de la economía y profundiza en los vectores energéticos, como el hidrógeno renovable, que serán necesarios para aquellos sectores difíciles de electrificar, como el transporte pesado y determinados sectores industriales, y

generará un cambio en la estructura energética, que redundará en una considerable reducción de la dependencia exterior. Por otro lado, el compromiso con el despliegue de actuaciones que garanticen un tratamiento equitativo y solidario de los efectos de la transición hacia una economía baja en carbono en las personas trabajadoras y los territorios afectados se articula desde la **Estrategia de Transición Justa**, que establece las medidas de apoyo y acompañamiento público para minimizar sus impactos desde claves de inclusividad, participación y justicia social, todos ellos principios clave de la Agenda 2030. La aplicación del principio de transición justa como palanca para lograr el reto de promover el empleo digno contemplará la formulación de planes sectoriales que tenga en cuenta horizontes de adaptación de cada segmento del modelo productivo, así como medidas de adaptación acotadas en el tiempo ante su progresiva transformación. En ese sentido, es necesario que, partiendo del contexto socioeconómico, se apueste por la diversidad de proyectos y no por un único monocultivo productivo, así como asegurar la implicación de los agentes sociales y de las instituciones municipales, que deben tener un papel dinamizador, así como por sectores productivos con capacidad efectiva de generar empleo de calidad. Por último, es también de especial relevancia promover la acción coordinada y coherente desde una perspectiva transversal, multisectorial y multinivel ante los riesgos y amenazas que presenta el cambio climático. Con este fin se configura el II Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2021-2030), que compromete actuaciones para reducir la exposición y la vulnerabilidad de nuestro sistema social, económico y ambiental, a la vez que se mejora su capacidad para recuperarse y restablecerse, tras una perturbación asociada al clima. La adaptación no sólo evita o minimiza daños, también aporta estabilidad económica y social, y puede crear nuevas actividades económicas y oportunidades de empleo de calidad, a la vez que se previenen pérdidas económicas. Su puesta en marcha compromete la revisión de distintos marcos normativos y planes sectoriales, así como una acción coordinada con los planes de adaptación definidos por las comunidades autónomas.

A los marcos de planificación estratégica, anclados en la necesidad de abordar con garantías la transición energética, en la medida en que tres de cada cuatro toneladas de emisiones GEI se originan en el sistema energético, se suman otros en los ámbitos del almacenamiento energético, la gestión sostenible de las materias primas minerales y la garantía de un suministro seguro que reduzca nuestra dependencia exterior, el despliegue de nuevas fuentes energéticas como el hidrógeno renovable, el biogas, o la energía eólica marina y las energías del mar. En ese sentido, se continuará con la apuesta por las energías renovables, simplificando y agilizando los procedimientos para su entrada y extensión a lo largo del país, a la vez que se incentiva la entrada de nuevos actores, tales como las comunidades energéticas, y se mejora la planificación de la red de transporte de electricidad, contribuyendo no solo

a reducir emisiones como también a garantizar la seguridad del suministro al mínimo coste.

El ahorro energético a través de la intensificación de esfuerzos en materia de eficiencia energética –particularmente, aunque no de forma exclusiva, en el sector de la edificación–, constituye otro de los ámbitos de actuación prioritaria, objetivo al que contribuyen distintos instrumentos que incluyen el establecimiento de marcos regulatorios, el desarrollo de estrategias específicas y la puesta en marcha de programas de ayudas. Se busca, por un lado, mejorar la eficiencia a través de la rehabilitación parcial o integral de edificios e instalaciones térmicas, lo que tendrá un triple efecto positivo en forma de creación de empleo y actividad económica en el sector de la construcción, de disminución del consumo energético de los hogares, incidiendo así en la reducción de la vulnerabilidad y la pobreza energética y, por último, reducirá la contribución de este sector a las emisiones globales de GEI. En paralelo, se promoverá el autoconsumo renovable, posibilitando el papel proactivo de la ciudadanía en la descarbonización.

Un último ámbito destacado en el ámbito de la transición energética es la promoción de una movilidad más segura, sostenible y conectada, a través de estrategias y nuevos marcos normativos, que atenderán a los retos actuales en materia de movilidad y transporte marcados, entre otros aspectos, por la irrupción –muchas veces disruptiva– de nuevas tecnologías y de la concentración, cada vez mayor, de población en grandes ciudades. Una realidad que se vincula estrechamente con la necesidad de continuar desplegando los objetivos estratégicos contemplados en la **Agenda Urbana Española** para lograr la sostenibilidad de las políticas urbanas en el año 2030, y contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.

En ese sentido, la contribución de la Agenda Urbana Española se vincularía con otro de los ejes articuladores de esta política aceleradora, que es el abordaje de los determinantes medioambientales de la salud. Se busca con ello proteger la salud del planeta y de las personas. En este ámbito, las actuaciones a desarrollar se enmarcan en dos perspectivas. Por un lado, el **control de la contaminación atmosférica**, a través del desarrollo de un plan específico que compromete objetivos de reducción de emisiones de cuatro contaminantes (SO₂, NO_x, NH₃ y PM_{2,5}) en cumplimiento con la Directiva de la UE sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. La información sobre calidad del aire continuará siendo accesible para el conjunto de la población a través del Índice de Calidad del Aire, un mapa interactivo que permite conocer, en tiempo real, la calidad del aire a partir de los datos ofrecidos por la Red Nacional de Vigilancia, así como recomendaciones sanitarias. Con ello se garantiza el derecho a la información de la ciudadanía.

Por otro lado, se intensificarán los esfuerzos de **prevención y reducción de la generación de residuos** y de los impactos adversos de su generación y gestión, a través de la aprobación y desarrollo de legislación específica que también estará orientada a garantizar una mayor seguridad en su traslado y adecuado tratamiento. Estos marcos normativos responden, asimismo, al compromiso con el **impulso de una economía circular**, una apuesta que contribuirá decisivamente a la transformación estructural del sistema de producción y

consumo, transitando desde un modelo lineal que conlleva un uso intensivo de recursos naturales, a un modelo circular capaz de optimizar la utilización de las materias primas, reduciendo la presión sobre el medio ambiente, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12. En este ámbito, se desarrollarán los compromisos y actuaciones de la Estrategia Española de Economía Circular 2030, que compromete los siguientes objetivos de reducción en 2030 con respecto a los parámetros del año 2010: disminución en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB, reducción en un 15% de la generación de residuos, incluyendo una disminución del 50% per cápita, a nivel de hogar y consumo minorista, de los residuos generados en toda la cadena alimentaria, y de un 20% en las cadenas de producción y suministro. Por último, incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados, mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua, y reducir la emisión de GEI por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente. Sus compromisos se articularán a través de sucesivos planes de acción.

Impulsar la transición ecológica también implica **frenar la pérdida de biodiversidad a través de medidas orientadas a la restauración ecológica, la conservación de los ecosistemas, hábitats y especies, así como la generación de condiciones para la adaptación de la biodiversidad** al cambio climático, incluyendo los bosques, ríos y humedales o las costas. En este ámbito, bajo esta política aceleradora se comprometen el desarrollo de distintos marcos estratégicos, reformas normativas y planes de acción dirigidas a revertir daños y recuperar la biodiversidad de nuestro país, donde solo el 9% de los hábitats y el 21% de las especies se encuentran en buen estado de conservación.

Por un lado, se definirá un nuevo plan estratégico del **patrimonio natural y la biodiversidad** coherente con la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad 2030, que constituye uno de los pilares del Pacto Verde Europeo, que establecerá los objetivos y actuaciones a desarrollar para poner nuestro patrimonio natural y nuestra biodiversidad en la senda de la recuperación en 2030, contribuyendo con ello de forma determinante a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se desarrollarán, además, una serie de instrumentos destinados a la protección y gestión de la biodiversidad española, incluyendo la conservación y restauración de humedales, el impulso a la protección y gestión de espacios marinos protegidos, el desarrollo de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, con el fin de contribuir a una transición ecológica en las que la planificación territorial integre plenamente la necesidad de preservar los valores naturales y los servicios esenciales que nos brinda la biodiversidad, o la elaboración de Planes de Ordenación del Espacio Marítimo enmarcadas en el desarrollo del segundo ciclo de las Estrategias Marinas, iniciado en el año 2018.

La **gestión sostenible de los recursos hídricos** constituirá otra de las aproximaciones centrales de esta política aceleradora, articulado a través de distintos instrumentos entre los que destaca el Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica, que iniciará en el año 2022, y proporcionará una mayor protección a las masas de agua y zonas protegidas asociadas y, en particular, un avance en la definición e implementación de los caudales

ecológicos. Se abordarán problemáticas como la depuración y la contaminación difusa, la restauración de ríos y acuíferos o la evaluación de los efectos y riesgos del cambio climático sobre los recursos hídricos y los ecosistemas de cada demarcación a través de los planes hidrológicos de tercer ciclo, que incluirán el desarrollo de planes de adaptación al cambio climático en los organismos de cuenca. En la misma línea de cumplimiento con los objetivos asociados a la planificación hidrológica, la gestión del Dominio Público Hidráulico y la seguridad hídrica del Pacto Verde de la UE, se abordará la reforma y actualización de la Ley de Aguas, sus reglamentos y otras normas derivadas. Además, se definirá una Estrategia del agua para la transición ecológica, como instrumento de planificación de las Administraciones públicas y se impulsará la transición digital del sector del agua como mecanismo para mejorar su administración. Por su parte, las actuaciones encaminadas a conservar y recuperar el buen estado de los ríos se articularán, asimismo, a través de un nuevo marco estratégico que promoverá el logro de distintos objetivos para una correcta gestión del espacio fluvial, que igualmente potenciará el valor de los ecosistemas fluviales como herramienta para el impulso de actuaciones con miras a generar impactos positivos en el abordaje del Reto Demográfico. La participación pública en la gestión del medio fluvial constituirá otro de sus finalidades.

La mejora del estado de **conservación de nuestros bosques y de los ecosistemas forestales** se articulará a través de un nuevo marco estratégico forestal y un nuevo Plan forestal, que aportarán criterios claros para una mejor planificación forestal y su integración en la ordenación del territorio, asegurando la viabilidad económica, social y medioambiental de los aprovechamientos forestales. Estas iniciativas se acompañarán de un nuevo marco normativo, destinado a establecer las normas básicas sobre conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales de interés nacional y los instrumentos de planificación, coordinación y colaboración para su conservación in situ y ex situ. Estas actuaciones se verán soportadas por inventarios y sistemas de información forestal, que posibilitarán obtener información detallada sobre los servicios ecosistémicos que ofrecen los bosques. Además, se continuará actuando para frenar la desertificación de nuestro territorio a través de la implantación de un nuevo sistema de seguimiento de la degradación y desertificación de tierras y suelos, de la integración de la lucha contra este fenómeno en políticas sectoriales vinculadas con la agricultura, el regadío y la gestión del agua, y la continuación de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales, la restauración de masas forestales degradadas y su adaptación a los nuevos escenarios climáticos, entre otras.

Las actuaciones y objetivos en materia de protección, conservación y restauración de nuestra biodiversidad deberán ser integradas en otras políticas sectoriales de nuestro país y, de forma destacada, deberán dialogar con las actuaciones en materia de agricultura y ganadería, así como con aquellas dirigidas a aportar soluciones frente al Reto Demográfico. En este sentido, resultará clave la apuesta por las prácticas y técnicas agrícolas que reducen emisiones, protegen y restauran el suelo y disminuyen el uso de fitosanitarios y de agua, contribuyendo así a generar beneficios sociales y ambientales al fijar población en el territorio y mantener el equilibrio de los servicios ambientales. En la misma línea, se

impulsarán otras medidas que revierten directamente en el incremento de la biodiversidad, tales como elementos y áreas no productivas, o la diversificación y rotación de cultivos, entre otras. Una apuesta que deberá acompañarse de actuaciones para promover un cambio de dieta, a través de la promoción de productos de cercanía y de temporada, así como dirigidas a frenar el desperdicio alimentario.

Por último, se promoverá una fiscalidad verde que sitúe progresivamente a España en niveles de uso de estas figuras similares a los de la media europea (2,40% del PIB frente al 1,83% de nuestro país), y estará dirigida a desincentivar comportamientos perjudiciales, fomentar la movilidad sostenible y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental, evitando que cualquier modificación recaiga sobre las clases medias y trabajadoras o sobre las personas autónomas y las pymes o, en su defecto, poniendo en marcha las políticas, económicas, laborales o sociales, de compensación necesarias para amortiguar dicho impacto.

b. Prioridades de actuación:

→ Puesta en marcha de las disposiciones de la **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, como marco institucional para activar una respuesta transversal, solidaria e inclusiva a la emergencia climática, con el establecimiento de unos objetivos cuantificados, que marcan un mínimo inquebrantable de ambición climática en términos de reducción de emisiones GEI, de apuesta por las energías renovables, por la eficiencia energética así como por el despliegue de medidas para posibilitar una adecuada adaptación a los efectos del cambio climático, sobre la base del mejor conocimiento científico disponible.

→ **Plan Nacional integrado de energía y clima 2021-2030 (PNIEC)**, que establece el marco y las medidas para el cumplimiento de los objetivos españoles de lucha contra el cambio climático para 2030, de acuerdo con el marco de gobernanza acordado a nivel de la Unión Europea.

→ **Estrategia a Largo Plazo 2050**, que marca la senda hacia la neutralidad climática a mediados de siglo, y que servirá de guía para orientar las inversiones en los próximos años articulando una respuesta coherente e integrada frente a la crisis climática, que aproveche las oportunidades para la modernización y competitividad de nuestra economía y sea socialmente justa e inclusiva.

→ **Estrategia de Transición Justa**, instrumento que permite la identificación y adopción de medidas que garanticen un tratamiento equitativo y solidario a las personas trabajadoras y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, desde claves de inclusividad, participación y justicia social, articulado a través de los Convenios de Transición Justa y del Plan de Acción Urgente en respuesta al cierre de explotaciones mineras, centrales térmicas y nucleares.

→ **II Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC 2021-2030)** orientado a la construcción de un país menos vulnerable, más seguro y resiliente a los impactos y riesgos del cambio climático, de forma que podamos anticipar, responder y adaptarnos a un contexto de clima cambiante.

→ **Estrategia de Almacenamiento Energético**, herramienta impulsora del despliegue del almacenamiento de energía, comprometiendo objetivos de capacidad instalada de almacenamiento a 2030 y 2050, que además ofrece oportunidades para la puesta en marcha de nuevos modelos de negocio generadores de empleo, reduciendo nuestra dependencia de materiales críticos del exterior.

→ **Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable**, destinada a impulsar el despliegue del hidrógeno generado a partir de fuentes de energía renovable, vector energético que será clave para la descarbonización de determinados sectores difíciles de descarbonizar, y, por tanto, para alcanzar la neutralidad climática. Incluye objetivos nacionales de implantación del hidrógeno renovable a 2030

→ **Hoja de Ruta de Biogas**, constituirá la herramienta para guiar y fomentar el despliegue y desarrollo de este biocombustible en España, dada su capacidad para integrar la economía circular en la generación de energía renovable. Este biocombustible deberá compatibilizar la lucha climática y los mayores estándares de protección de la biodiversidad.

→ **Hoja de Ruta para el desarrollo de la energía eólica marina y de las energías del mar**, con el objetivo de impulsar el despliegue de estas tecnologías, aprovechando el avance tecnológico experimentado en los últimos años, que son fundamentales para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en consonancia también con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

→ **Hoja de Ruta para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales**, cuyo objetivo es establecer las bases para impulsar el suministro de materias minerales autóctonas de una manera más sostenible, eficiente y que maximice los beneficios a lo largo de la cadena de valor, reduciendo nuestra dependencia del exterior.

→ **Planificación de la Red de Transporte de Electricidad 2021-2026**, que definirá, entre otros aspectos, los objetivos que configurarán el sistema eléctrico a medio y largo plazo en términos de integración de energías renovables, reducción de emisiones y seguridad de suministro al mínimo coste para el consumidor. Contempla una planificación de carácter vinculante y otra indicativa.

→ Desarrollo de la **regulación del régimen económico de las energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica** (Real Decreto Ley 23/2020, Real Decreto 960/2020) que simplifica y agiliza el procedimiento y su extensión a lo largo del país, a la vez que incentiva la entrada de nuevos actores, como las comunidades energéticas, y reorganiza el Fondo Nacional de Eficiencia Energética para apoyar los esfuerzos e iniciativas en materia de ahorro energético, entre otras medidas.

→ **Estrategia Nacional de Autoconsumo**, que establecerá las líneas de actuación para promover el autoconsumo renovable, situando al ciudadano en el centro del sistema energético, y activar su uso como herramienta clave en la lucha contra la pobreza energética.

→ **Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024**, que contribuye a la política aceleradora del reto 1, pero también del reto 2, al incluir medidas prestacionales, pero también estructurales en el largo plazo, relacionadas con la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la factura energética, reduciendo a su vez el fenómeno de la pobreza energética.

→ **Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el sector de la Edificación** (ERESEE, 2020), dirigida a apoyar la renovación de los edificios residenciales, transformándolos en parques inmobiliarios con alta eficiencia energética y descarbonizados antes de 2050, y comprometiendo inversiones para la regeneración de barrios vulnerables. Se complementa con el **Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE)**, a través del que se concederán ayudas para la mejora de la eficiencia energética, con especial foco en los consumidores vulnerables.

→ Desarrollo de la regulación vinculada con la **contabilización de los consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios** (Real Decreto 736/2020), que posibilitará la mejora del rendimiento energético en edificios, basándolo en el consumo individual.

→ **Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2020-2030**, que busca dar respuesta a través de 9 ejes estratégicos y 40 líneas de actuación a los retos actuales en materia de movilidad y transporte, desde una aproximación basada en la movilidad como un derecho, un factor de cohesión social y de crecimiento económico sostenible.

→ **Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte**, que dará respuesta a los retos ambientales, tecnológicos, demográficos y urbanos que enfrenta nuestro país, promoviendo una fiscalidad verde en el transporte, estableciendo un sistema de financiación del transporte público urbano basado en criterios estables, predecibles y proporcionales, e impulsando su innovación y digitalización, entre otros aspectos.

→ Desarrollo de la **Agenda Urbana Española**, como marco de referencia para lograr la sostenibilidad de las políticas urbanas en 2030, a través del despliegue de un decálogo de objetivos estratégicos que, a su vez, se articulan en 30 objetivos específicos y 291 líneas de actuación a modo de menú de opciones para que los municipios interesados puedan elaborar sus propios planes de acción adaptados a las características y necesidades particulares de su entorno.

→ **Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica 2030** (PNCCA), que compromete las actuaciones para una reducción del 92% de las emisiones de dióxido de azufre, de un 66% para los óxidos de nitrógeno, de un 21% para el amoníaco y de un 50% para las partículas finas, posibilitando un seguimiento constante de la calidad del aire a través del Índice de Calidad del Aire.

→ **Plan Nacional de Ozono** que se integrará y coordinará con el resto de los programas de mejora de la calidad del aire y de adaptación al cambio climático.

→ **Plan de Salud y Medio Ambiente**, que dará una respuesta global a los retos vinculados a la salud como consecuencia de problemas ambientales.

→ **Estrategia Española de Economía Circular 2030**, que establece orientaciones estratégicas y ejes de actuación que comprenden aspectos como la producción, el consumo, la reducción y gestión de residuos o la reutilización del agua, entre otros, con objetivos específicos a 2030 que contribuirán a reducir la presión de nuestro sistema productivo sobre los recursos naturales, incluyendo la disminución de emisiones GEI.

→ Ley contra la pérdida y el desperdicio alimentario, que contribuirá al logro de los objetivos en materia de economía circular, así como a una gestión más sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra el cambio climático.

→ **Ley de Residuos y Suelos Contaminados**, que establecerá el marco regulatorio de referencia en materia de prevención y reducción de la generación de residuos, así como de los impactos adversos de su generación y gestión, contribuyendo así a proteger el medio ambiente y la salud humana, a la vez que se refuerza la transición a una economía circular y baja en carbono.

→ **Real Decreto de envases y residuos de envases**, que revisará la actual normativa de aplicación para cumplir con las disposiciones y objetivos establecidos en la Directiva del Paquete de Economía Circular (Directiva UE 852/2018), actualizando la regulación de la responsabilidad ampliada del productor, entre otros aspectos.

→ Desarrollo de la regulación de la **eliminación de residuos mediante depósito en vertedero**, (Real Decreto 646/2020), que contribuirá a impulsar la transición hacia una economía circular, dando prioridad a la prevención de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclado.

→ Desarrollo de la **regulación del traslado de residuos** en el interior del Estado (Real Decreto 553/2020), contribuirá a mejorar la trazabilidad de los traslados desde el lugar de origen del residuo hasta el destino final, asegurando un correcto tratamiento de este. A ello se suma el **Plan Estatal de Inspección en materia de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021-2026** (PEITTR), que garantizará el cumplimiento de la normativa sobre traslados de residuos mediante inspecciones más eficaces.

→ Desarrollo del **régimen jurídico aplicable a distintos flujos de residuos**: neumáticos fuera de uso (Real Decreto 731/2020), pilas y acumuladores, y aparatos eléctricos y electrónicos (Real Decreto 27/2021), y vehículos al final de su vida útil (Real Decreto 265/2021).

→ **Estrategia Nacional de Infraestructura Verde, Conectividad y Restauración Ecológica**, que abordará el deterioro de los ecosistemas y sus servicios ambientales, así como su fragmentación, a través de actuaciones orientadas a restaurar ecosistemas dañados y consolidar una red de zonas naturales y seminaturales, terrestres y marinas, funcionales y conectadas en el año 2050.

→ **Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2021-2030**, que establecerá los objetivos y actuaciones a desarrollar para poner nuestro patrimonio natural y nuestra biodiversidad en la senda de la recuperación en 2030, contribuyendo a integrar la conservación de la naturaleza en las diferentes políticas sectoriales del país, tal y como recoge la Ley 42/2007. Recogerá los objetivos de biodiversidad en coherencia con la Estrategia sobre Biodiversidad de la UE, así como con el futuro marco global sobre biodiversidad post 2020, que se acordará en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Cumbre de Kunming).

→ Actualización del **Plan Estratégico para la conservación y el uso sostenible de los humedales**, que definirán objetivos relacionados con la gestión, conservación y restauración de humedales articulando sus líneas de actuación en coherencia con la Estrategia sobre Biodiversidad de la UE, así como con el futuro marco global sobre biodiversidad post 2020.

→ **Plan Director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)**, que incluirá objetivos estratégicos de protección y las actuaciones para alcanzarlos, así como directrices y criterios comunes para su planificación, conservación y gestión coordinada, o la determinación de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal.

→ Consolidación de un **nuevo modelo de gestión de la Red Natura 2000** marina, que incluirá la declaración de al menos nueve nuevos espacios marítimos protegidos a través del impulso del proyecto **LIFE INTEMARES**, que se desarrollará hasta 2024. Para ello se prevé la evaluación del funcionamiento de la Red Natura 2000 para detectar insuficiencias y un mayor conocimiento sobre hábitats y especies para la determinación de las áreas susceptibles de ser protegidas bajo los criterios de las Directivas Hábitats y Aves de la UE.

→ **Estrategias Marinas de España (segundo ciclo)**, cuyo principal objetivo es la consecución del Buen Estado Ambiental de nuestros mares, a partir de los programas de seguimiento y de medidas que serán desarrollados en los próximos años. A ello se suma la elaboración los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), para cada una de las cinco demarcaciones marinas establecidas en la Ley 41/2010, de protección del medio marino.

→ Desarrollo de **planes preventivos de conservación de espacios naturales marinos** por parte de la Guardia Civil con el fin de vigilar y evitar los vertidos para garantizar la conservación de nuestros océanos, mares y espacios naturales marinos. En esta misma línea se sitúan las **operaciones de análisis, investigación y prevención de los delitos medioambientales** que igualmente desarrolla la Guardia Civil.

→ **Plan de impulso a la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III)**, integrado en el componente 3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge un conjunto de inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular, así como para el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.

→ **Estrategia Forestal española** y el **Plan Forestal**, cuya elaboración y desarrollo responderá a las actuales necesidades y demandas en materia forestal, a lo que se sumará la adopción de las Directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible, como marco para disponer de criterios que mejoren la planificación forestal y su integración en el territorio, con el fin de mejorar el estado de conservación de los bosques y su aprovechamiento sostenible.

→ Aprobación y desarrollo de normativa **sobre conservación de recursos genéticos forestales y de flora silvestre**, con el fin de establecer las normas básicas sobre conservación y uso sostenible de los recursos genéticos forestales de interés nacional y los instrumentos de planificación, coordinación y colaboración para su conservación.

→ **Inventario Forestal Nacional y Sistema de Información Forestal**, que posibilitan contar con información detallada sobre los servicios ecosistémicos que ofrecen los bosques y otros ecosistemas forestales, como herramienta para una adecuada planificación, gestión y conservación.

→ **Programa de Acción Nacional contra la desertificación (PAND)**, dirigida a prevenir la degradación y a recuperar tierras desertificadas, a través de un sistema de seguimiento, de la integración de la lucha contra la desertificación en otras políticas sectoriales –agricultura, regadío y agua, principalmente–, la prevención y lucha contra incendios, o de la adaptación de las masas forestales a nuevos escenarios climáticos a través de su gestión adaptativa, entre otras medidas.

→ **Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2022–2027)**, que proporcionará una mayor protección a las masas de agua y zonas protegidas asociadas, y en particular y un avance en la definición e implementación de los regímenes de caudales ecológicos. Incorporarán, además, una **evaluación de los efectos y riesgos del cambio climático** sobre los recursos hídricos y los ecosistemas de cada demarcación, ampliando lo establecido por el Reglamento de la Planificación Hidrológica, así como **planes de adaptación al cambio climático** en los **organismos de cuenca**.

→ Reforma y actualización de la **Ley de Aguas**, sus reglamentos y otras normas derivadas, incluyendo el reglamento de la planificación y de la instrucción de la planificación hidrológica, el reglamento del dominio público hidráulico, y otras normas derivadas.

→ **Estrategia del agua para la transición ecológica**, que constituirá el instrumento de planificación de las administraciones públicas, que entre otras medidas impulsará la incorporación de los sistemas automáticos de información hidrológica (SAIHs) en el control de los caudales ecológicos, la digitalización de la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico o el uso de nuevas herramientas como el análisis Big Data.

→ **Mesa del Ciclo Urbano del Agua** para recopilar información y poner en marcha reformas de carácter estructural que conduzcan a un mejor modelo de gobernanza en los servicios de agua urbana.

→ **Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización** (Plan DSEAR) y su Estudio Ambiental Estratégico, como instrumento de gobernanza para incorporar, en los planes hidrológicos del tercer ciclo procedimientos mejorados y metodologías de trabajo alineadas y enfocadas al cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica, principalmente en los ámbitos de la depuración, el saneamiento y la reutilización de las aguas residuales regeneradas.

→ **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos**, que potenciará la conservación y recuperación del buen estado de los ríos, minimizando los riesgos de inundación a través una correcta gestión del espacio fluvial, la reordenación de territorios inundables, la recuperación de riberas y meandros, la ampliación de espacios fluviales e infraestructuras verdes mediante la implantación de proyectos de soluciones basadas en la naturaleza, y la vigilancia de los impactos del cambio climático, particularmente en las reservas hidrológicas.

→ **Espacios naturales emblemáticos**, en los que se potenciará la mejora de la gestión y de la transparencia en la información hidrológica asociada en las zonas húmedas de especial relevancia ligadas a la gestión del agua, como el mar Menor, Delta del Ebro, Daimiel, Doñana y la Albufera de Valencia.

→ **Planes de gestión del riesgo de inundación** del segundo ciclo, que permitirán gestionar de forma coordinada y contingente los riesgos por inundaciones, integrando los efectos del cambio climático y proponiendo medidas de adaptación para cada cuenca hidrológica que minimicen los riesgos, como la retención natural y las soluciones basadas en la naturaleza, modernizando además los **sistemas de información hidrológica existentes**.

→ **Reservas de la Biosfera Españolas**, figura de protección y conservación que promueve formas sostenibles de relación entre las economías locales y el medio ambiente, mediante el apoyo a los productores, emprendedores y a los servicios locales. Esta iniciativa entronca con la labor de protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, vinculado con las formas de explotación tradicional, artesanal y sostenible de los recursos naturales.

→ **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2021–2025 (PAEAS)** que, partiendo del diagnóstico de situación actual, fijará las líneas estratégicas de la educación ambiental en España, con el objetivo de impulsar un cambio cultural que permita responder adecuadamente a los retos socioambientales contemporáneos de forma coordinada, participada y con corresponsabilidad institucional y social. Sus ejes vertebradores se vinculan con la relevancia otorgada a la sostenibilidad en la LOMLOE, que incorpora, por primera vez, referencias explícitas a la Educación para el Desarrollo Sostenible y la Educación para la Ciudadanía Global.

→ Puesta en marcha de **desarrollos curriculares que incorporen los objetivos del desarrollo sostenible en las competencias y saberes imprescindibles** de planes y programas educativos de la enseñanza obligatoria, conforme a lo establecido en la LOMLOE.

→ **Ley de Bienestar Animal**, que estará centrada en la protección y el bienestar de los animales, a través del establecimiento de medidas para reducir el índice de abandono, garantizar la vida y la salud de los animales. Establecerá las bases para el control sobre la cría y la venta de animales, el sacrificio CERO, o la creación de un sistema de identificación coordinado en todo el país, así como regulará los mecanismos de control y valoración de la situación de la protección animal.

→ Desarrollo de una **política fiscal verde** que tenga como objetivo desincentivar comportamientos perjudiciales, fomentar la movilidad sostenible y facilitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia medioambiental, como parte de un nuevo esquema fiscal socialmente justo.

METAS A 2030

Para 2030, reducir un 23% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) respecto a los niveles de 1990, como antesala de la neutralidad climática antes de 2050.

Para 2030, alcanzar una penetración de energías de origen renovable en el consumo de energía final, de, al menos, un 42%.

Para 2030, lograr un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías de origen renovable, asegurando que la nueva generación sea respetuosa con la conservación de la biodiversidad.

Para 2030, mejorar la eficiencia energética, disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5% con respecto a la línea de base establecida en la normativa comunitaria.

Hasta 2030, garantizar la protección de las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad por el impacto de la transición energética y ecológica, mitigando los potenciales efectos negativos a través de convenios de transición justa, impulsando su dinamización socio-económica para preservar la sostenibilidad del empleo y de las condiciones de vida en los territorios afectados.

Para 2030, reducir el grado de dependencia energética del exterior del 74% en 2017 al 61%, reduciendo el consumo de combustibles fósiles y aumentando la participación de las renovables, contribuyendo así a mejorar la seguridad energética nacional.

A partir de 2023, los municipios de más de 50.000 habitantes, así como aquellos de más de 20.000 que superen los valores límite, desarrollarán planes de movilidad urbana sostenible que incluirán zonas de bajas emisiones, medidas para la mejora y el uso de medios de transporte activo y de transporte público, así como otras actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del aire.

Para 2030, alcanzar una presencia de un 28% de renovables en la movilidad-transporte, por medio de la electrificación y el uso de biocarburantes avanzados.

Para 2030, alcanzar las siguientes reducciones de los niveles de contaminación, respecto a los de 2005, dando lugar a una mejora de la calidad del aire y a una reducción de entre el 17% y el 36% de las muertes prematuras asociadas a la contaminación atmosférica (con respecto al escenario tendencial): un 92% para el SO₂, 66% para el NO_x, 30% para el COVNM, 21% para el NH₃ y 50% para el PM_{2,5}.

Para 2030, completadas medidas específicas en todas y cada una de las líneas de acción sectoriales y transversales definidas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030, en respuesta a los principales riesgos identificados del cambio climático para España y considerando su naturaleza, urgencia y magnitud.

Para 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas mediante el desarrollo sostenible del medio natural y rural, la gestión forestal sostenible, su restauración ecológica cuando sea necesario, y de otras actuaciones dirigidas a revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos, prestando especial atención a la fragilidad de los sistemas insulares y a la lucha contra la desertificación mediante políticas activas que consideren el incremento de riesgo generado por los escenarios de cambio climático.

METAS A 2030

Para 2030, 20.000 hectáreas de humedales se habrán beneficiado de actuaciones de conservación y restauración ecológica.

Para 2030, se habrá asegurado la integración transversal de los conceptos, objetivos y planteamientos de la infraestructura verde en los distintos niveles de planificación territorial, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, al mantenimiento y restauración de la conectividad y a la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios.

Para 2030, mejorar la contribución de los sumideros naturales y del despliegue de la infraestructura verde, permitiendo enfriar las zonas urbanas y mitigar el impacto de las catástrofes naturales.

Para 2030, reducir en un 30% el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, con respecto a los niveles del año 2010.

Para 2030, reducir la generación de residuos en un 15% con respecto a los niveles de 2010, e incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados, contribuyendo a reducir la emisión de GEI por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente.

Para 2027, cumplir con los objetivos climáticos y medioambientales de la nueva Política Agraria Común 2021-2027, como contribución al esfuerzo global de la Unión Europea en materia de acción por el clima y protección de la biodiversidad.

En 2030, la agricultura y la ganadería de España habrá transitado hacia modelos de producción más sostenibles, aumentando su resiliencia al cambio climático, a través de la transformación de sus procesos productivos.

En 2030, mejorar un 10 % la eficiencia en el uso del agua introduciendo medidas para el aumento de la circularidad del ciclo del agua y de disminución del consumo neto, así como fomentando el uso de las energías renovables, garantizando la seguridad hídrica y la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua.

Hasta 2030, aumentar la financiación en I+D+i destinada a la descarbonización y a la sostenibilidad, priorizando áreas clave como la electrificación de la producción y el transporte, los procesos de economía circular, las tecnologías para el almacenamiento de energías renovables, el desarrollo del hidrógeno verde, las soluciones basadas en la naturaleza, la investigación y observación sistemática del cambio climático y la innovación social.

Para 2030, al menos el 30% del territorio nacional, y el 30% de la superficie marina bajo jurisdicción nacional, estará protegida, garantizando una gestión efectiva y participada socialmente, así como la consecución de sus objetivos de conservación a partir del mejor conocimiento científico disponible.

En 2030, mejorar el estado de conservación de los ecosistemas marinos, a través de la puesta en marcha de estrategias marinas específicas y planes de ordenación del espacio marítimo, del impulso de una pesca sostenible, y de la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión del litoral.

Para 2022, se habrá revisado la legislación referente a las fechas de duración mínima, caducidad y consumo, en colaboración con las instituciones europeas, contribuyendo a la reducción del desperdicio alimentario.

METAS A 2030

En 2030, se habrán fomentado patrones de consumo sostenible, incentivando la reparabilidad y el consumo de productos de cercanía y ecológicos, a través del desarrollo de campañas de comunicación y otras actuaciones.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Ley de Economía Circular (*).
- » Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía Horizonte 2030
- » VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2019/2022.
- » Estrategia Energética de Andalucía 2030 (*).
- » Declaración ambiental estratégica del Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030.
- » Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC) y su evaluación ambiental estratégica.
- » Programa de Incentivos de Mejora Energética del Transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).
- » Plan de acción para la restauración ambiental y la recuperación de materiales y suelos de zonas degradadas por el vertido incontrolado de residuos (Plan REMAS 2020-2030).

ARAGÓN

- » Estrategia Aragonesa contra el Cambio Climático.
- » Ley aragonesa de cambio climático y transición energética.
- » Plan Forestal de Aragón (*).
- » Fomentar el Residuo Cero mediante la recuperación de materia orgánica, retorno de envases y legislación contra plásticos y objetos de un solo uso, entre otros.
- » Coordinar y mejorar los recursos para la descontaminación de suelos.
- » Aragón Circular 2030.

CANARIAS

- » Estrategia Canaria de Acción Climática, y Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática.
- » Ley de Cambio Climático y Transición Energética, y Plan de Transición Energética de Canarias.
- » Plan Canario de Acción Climática.
- » Estrategia Canaria de Economía Circular, Ley de Economía Circular, Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), Apoyo a los Planes Insulares de Residuos, y Life Integrado de Residuos. Canarias Orgánica.
- » Ley de Biodiversidad y Recursos Naturales.
- » Agenda Urbana y Estrategia Canaria de Movilidad Sostenible.
- » Planes Hidrológicos de 3º Ciclo.
- » Planes de Riesgo de Inundaciones.

CANTABRIA

- » Revisión de la Estrategia de Acción frente al Cambio Climático de Cantabria 2018-2030, para alinear sus objetivos y medidas con los nuevos objetivos a nivel estatal y de la UE, y Ley de Cambio Climático (*).
- » Fomento de la movilidad sostenible.
- » Promover la prevención y el control ambiental de Cantabria a través de legislación específica.
- » Vigilancia y control de patologías asociadas a factores de riesgo medioambiental.
- » Proyecto piloto europeo del programa COSME de la UE para creación de ecosistemas regionales y locales resilientes.
- » Plan Estratégico de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (*), y Plan Estratégico de Gestión y Control de Especies Exóticas Invasoras (*).
- » Plan Forestal de Cantabria 2023-2050 (*).
- » Plan de Sostenibilidad Energética de Cantabria, 2021-2030 (*).

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

CASTILLA-LA MANCHA

- » Estrategia de Economía Circular 2030 y Ley de Economía Circular.
- » Estrategia de cambio climático de Castilla-La Mancha. Horizontes 2020 y 2030.
- » Plan estratégico para el desarrollo energético, horizonte 2030.
- » Estrategia regional sobre la gestión de los biorresiduos, y Plan integrado de gestión de residuos.
- » Ley de evaluación ambiental.
- » Plan estratégico de depuración de aguas (*).
- » Plan Estratégico de consumo responsable 2021-24 (*).
- » Plan director de transporte de personas viajeras (*).
- » Ley del Paisaje (*), y Ley de Aguas (*).

CASTILLA Y LEÓN

- » Restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras y gestión e inspección minera.
- » Ley De Cambio Climático y Transición Energética (*).
- » Planes de movilidad sostenible.
- » Evolución del modelo de movilidad hacia la modernización tecnológica, y la sostenibilidad social y medioambiental.
- » Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire.
- » Estrategia Autonómica de Economía Circular 2020-2030.
- » Mapa de Infraestructuras.
- » Programa de impulso de infraestructuras agrarias de interés general para mejorar la eficiencia en el uso del agua.

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Ley 16/2017 de Cambio Climático.
- » Estrategia Catalana de Adaptación al cambio climático 2021-2030 (*).
- » Implantación del Impuesto de CO2 y creación del Fondo de Carbono y del Fondo del Patrimonio Natural con los recursos recaptados.
- » Estrategia energética global de Catalunya (PROENCAT 2050) (*).
- » Hoja de Ruta de la Economía Circular en Catalunya (*) y Estrategia de Bioeconomía 2021-2030 (EBC2030) (*).
- » Ley 8/2020 de protección y ordenación del litoral, y Plan de protección y ordenación del litoral para la gestión integrada del ámbito terrestre y marino (*).
- » Estrategia Marítima de Catalunya 2030, creación del Observatorio del Litoral, y desarrollo del Sistema de Información de la Dinámica del Litoral (SIDL).
- » Agenda forestal de Catalunya 2020-2025 y Agenda Rural Catalana (*).
- » Estrategia de Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2030.

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Agenda Urbana Valenciana.
- » Plan Estratégico de la industria Valenciana.
- » Plan de Energía Sostenible de la Comunidad Valenciana.
- » Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Plan RENHATA, ayudas para la sustitución de calderas domésticas por otras más eficientes energéticamente.
- » Programa de Ahorro y Eficiencia Energética en la Industria, programa de Auditorías Energéticas en PYME's e Implantación de Sistemas de Gestión Energética, y programa de ahorro y eficiencia energética en la edificación.
- » Plan de Fomento de la Cogeneración.
- » Decreto Ley 14/2020, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

EUSKADI – PAIS VASCO

- » Estrategia de Cambio climático 2050-Klima 2050, y Ley de Transición Energética y Cambio Climático (*).
- » Estrategia Energética de Euskadi 2030, y Plan Estratégico de Transición energética justa.
- » Estrategia de Economía circular de Euskadi 2030, y Estrategia de Bioeconomía de Euskadi 2030.
- » V Programa Marco ambiental de Euskadi 2030, y Ley de Administración Ambiental de Euskadi (*).
- » Estrategia de Biodiversidad de la CAPV 2030, y Estrategia de Protección del Suelo 2030.
- » Plan Integral de Movilidad eléctrica.
- » Ley de Conservación del Patrimonio natural (*).
- » Programa de Compra y Contratación Verde 2030.
- » Agenda Urbana de Euskadi Bultzatu 2050, y Plan Estratégico de la Red de Municipios hacia la Sostenibilidad.
- » Plan de Movilidad Sostenible 2021-2025, y Plan Director de Transporte Sostenible 2030.

EXTREMADURA

- » Estrategia Extremeña de Adaptación al Cambio Climático.
- » Plan Extremeño Integrado de Energía y Clima 2021/2030.
- » Programa de ayudas para fomento de las energías renovables, movilidad eléctrica, eficiencia energética, y para fomento de biocombustibles.
- » Plan de promoción del autoconsumo.
- » Estrategia de Infraestructura Verde y de la conectividad y restauración ecológicas.
- » Creación del Observatorio Extremeño del cambio Climático y de la Comisión Interdepartamental de cambio climático.
- » Ley del Ciclo Urbano del Agua (*), y Plan Estratégico de Agua e Infraestructuras Hidráulicas 2016-2030.
- » Plan Extremeño de Movilidad Sostenible 2021-2030.
- » Estrategia de Economía Verde Ciudadana Extremadura 2030.

GALIZA – GALICIA

- » Estrategia Gallega de Cambio Climático y Energía 2050 y Plan Regional Integrado de Energía y Clima 2019-2023.
- » Estrategia Gallega de Economía Circular 2020-2030.
- » LEY 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia Estrategia de movilidad de Galicia.
- » Agenda Gallega de Transición Energética 2021-2030.
- » Ley de el Patrimonio Natural y Plan de Promoción y Mejora del Patrimonio Natural de Galicia.
- » Plan de la Sequía.
- » Plan de gestión de riesgo de inundación.
- » Plan Agua 2010-2025: una herramienta de gestión y distribución de los recursos hídricos para el consumo de la población gallega.
- » Plan de Ordenación Litoral.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ILLES BALEARS – ISLAS BALEARES

- » Ley de cambio climático y transición energética.
- » Ley de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears.
- » Ley para la sostenibilidad medioambiental y económica de la isla de Formentera.
- » Plan de fomento de la solarización.
- » Plan Director Sectorial de Movilidad.
- » Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía.
- » Plan de inversiones en conservación de medio marino.
- » Ley de evaluación ambiental.

LA RIOJA

- » Plan Regional Integrado de Energía y Clima, y Plan Regional de adaptación al cambio climático.
- » Creación de la Agencia Riojana de Transición Energética (ARTE)
- » Actuaciones de mejora del transporte público.
- » Modificación de la normativa de saneamiento y depuración de aguas residuales para dar servicio a pequeños núcleos de población.
- » Nueva normativa sobre Biodiversidad, y de gestión de especies amenazadas.
- » Desarrollo y visibilización del Banco de Datos de la Biodiversidad.
- » Actuaciones de control de especies exóticas invasoras, y de reintroducción de especies locales.
- » Ampliación de la superficie de Red Natura 2000 y de otros espacios protegidos de carácter autonómico.
- » Restauración de ecosistemas: planes de restauración fluvial (estrategia Ebro Resilience) y de restauración de graveras.

NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- » Hoja de Ruta del Cambio Climático en Navarra – KLINA.
- » Plan Energético de Navarra 2030
- » Plan de Desarrollo Rural.
- » Plan de Residuos de Navarra.
- » Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra 2030.
- » Plan director del ciclo integral del agua de uso urbano de Navarra.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Revisión de las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica.
- » Estrategia de Acción por el Clima (*), Estrategia de Transición Justa (*) y Estrategia de Rehabilitación Energética en Edificios (*).
- » Plan Estratégico de Calidad del Aire.
- » Ayudas a particulares y empresas para el fomento del ahorro y la eficiencia energética, la movilidad sostenible y las energías renovables.
- » Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias
- » Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) (*), y fomento de iniciativas dirigidas a la recuperación medioambiental de espacios afectados por la minería y la actividad industrial.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Ley del Ciclo Integral del Agua y Planes directores de Abastecimiento y de saneamiento y depuración.
- » Creación de la "Red Natural de Asturias", como elemento aglutinador de espacios, especies, usos y costumbres, asociados a los valores ambientales de la región.
- » Proyectos vinculados con la transición energética: almacenamiento de energía, producción de hidrógeno, economía circular, energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible minería eficiencia energética y economía circular.

REGIÓN DE MURCIA

- » Mejora de la Eficiencia energética en las explotaciones agrarias.
- » Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático de la Región de Murcia.
- » Elaboración y aprobación del Plan Director de Transporte de Viajeros para garantizar una movilidad sostenible, digital, vertebrada y ecoeficaz.
- » Políticas de desconcentración geográfica y de desestacionalización turística.
- » Implantación del "Sistema de reconocimiento de sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000" del Mar Menor, incluida la elaboración de un manual de Buenas prácticas ambientales para las empresas turísticas.
- » Fomentar la Reconversión de Especies y Variedades.
- » Desnitrificación de aguas superficiales que vierten en el Mar Menor mediante biorreactores de madera y filtros verdes.
- » Retirada de biomasa vegetal, limpieza de áreas marítimas y seguimiento ambiental de las actuaciones.
- » Distintos proyectos de recuperación y monitorización del Mar Menor.

ENTIDADES LOCALES

- » Impulso de actuaciones para lograr la eficiencia energética en el alumbrado público, dotación de instalaciones fotovoltaicas en edificios públicos y puntos de recarga eléctricos y domotización de las infraestructuras municipales.
- » Garantizar la movilidad sostenible, segura y conectada en los entornos urbanos y metropolitanos, mejorando la gestión del transporte público a través del uso de nuevas tecnologías, el impulso de subvenciones y bonificaciones para vehículos eléctricos, la delimitación de zonas de bajas emisiones, procesos de peatonalización, fomento del uso del transporte colectivo e instalación de redes de carriles bici urbanos y periurbanos.
- » Tarifas especiales en la red de autobuses urbanos para colectivos específicos y Dotación de aparcas bicicletas.
- » Mantenimiento de los espacios naturales e impulso a los procesos de reforestación y restauración próximos al núcleo urbano con especies autóctonas.
- » Planes de calidad del aire y campañas de concienciación y educación ambiental.
- » Favorecer la economía circular. Promoción de las 3R (Reducir, Reutilizar, Reciclar).
- » Creación de puntos de compostaje.
- » Impulso de la participación de la ciudadanía en la planificación y gestión del agua.
- » Incorporar criterios de sostenibilidad en las fiestas y eventos municipales.
- » Recuperar actividades artesanales tradicionales.
- » Impulso municipal de la formación en agricultura ecológica. Creación de espacios municipales para el fomento de huertos urbanos de agricultura ecológica.
- » Homologación de espacios formativos para formar en energías sostenibles.
- » Renovación del sistema de pluviales y alcantarillado.
- » Bonificación del 50% a favor de obras realizadas en vivienda habitual en la que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar para autoconsumo.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Avanzar en el desarrollo de una fiscalidad verde que sirva como instrumento para internalizar las externalidades ambientales generadas por determinados bienes, servicios y actividades, así como para orientar los comportamientos de los productores y de los consumidores hacia pautas más sostenibles.

**RETO PAÍS 3.
CERRAR LA BRECHA
DE LA DESIGUALDAD
DE GÉNERO Y PONER
FIN A LA DISCRIMINACIÓN**

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Diagnóstico

Uno de los principales retos que se identifica es, sin duda, la brecha de género que existe actualmente en nuestro país. La desigualdad estructural que afecta a las mujeres y las niñas recorre todos los ámbitos de nuestra sociedad y se ha visto profundizada como consecuencia de los efectos socioeconómicos de la crisis sanitaria en la que se encuentran inmersos el país y el mundo. Unos efectos que igualmente se advierten en el impacto de las violencias machistas, tal y como alertaron desde el inicio de la pandemia organismos internacionales como ONU Mujeres.

Sobre las mujeres recae de forma mayoritaria la carga de los cuidados familiares, su posición en el trabajo asalariado es más precaria, su nivel de protección también es más bajo, al producirse con carácter general a través de prestaciones más reducidas. A ello se suma su dedicación a los sectores productivos más afectados por la pandemia –el sector servicios, la hostelería, el comercio o el turismo; al margen de su presencia mayoritaria entre el personal sanitario y de atención social– lo que sitúa a las mujeres ante una situación de mayor vulnerabilidad a sus efectos y, por tanto, en mayor riesgo de pobreza y exclusión social. La garantía de los derechos de las mujeres se concreta en la necesidad de impulsar un marco de acción política que asegure la igualdad en todos los ámbitos de la vida.

3.1 La desigualdad estructural.

La situación de las mujeres en el mercado laboral está afectada por las condiciones de precariedad que les son específicas y cuyo abordaje debe ser prioritario para avanzar hacia una sociedad en igualdad. Es también imprescindible acometer, con medidas efectivas, la brecha retributiva entre mujeres y hombres, que refleja la infravaloración del trabajo de las mujeres y que tiene consecuencias a todos los niveles, y particularmente en el ámbito de las pensiones.

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al primer trimestre de 2021, casi 3 de cada 4 personas trabajadoras a tiempo parcial en España son mujeres, el 74,3% frente al 25,7% de los hombres. El 21,2% de las mujeres expone motivos de cuidado familiar para optar por esta forma de trabajo, frente al 4,8% de los hombres. En 2018, las mujeres tomaron el 82,4% de las excedencias por cuidados familiares y el 91,3% por cuidado de hijas e hijos.

Conforme a la Encuesta de Estructura Salarial del año 2018, la brecha retributiva es del 21,4%, debilitando notablemente la posición de las mujeres en las decisiones familiares que conciernen a la presencia o abandono del empleo asalariado ante necesidades sobrevenidas de cuidado. Por último, la tasa de desempleo de las mujeres en el primer trimestre de 2021

se situó cuatro puntos porcentuales por encima de la de los hombres, un 18,13% frente al 14,07% en el caso de la población masculina¹⁰⁰.

Estas cifras muestran la necesidad urgente de incidir en la relación entre el mercado de trabajo y el desigual reparto de la tarea de los cuidados y poner en marcha políticas públicas que se concreten a través de servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, desde un enfoque de derechos, tal y como nos demanda la Agenda 2030.

El Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), como agencia especializada de la Unión Europea (UE), publica cada dos años el Índice de Igualdad de Género¹⁰¹ que compara la situación de los distintos países de la UE. Las seis dimensiones principales del Índice son poder, tiempo, conocimiento, salud, ingresos económicos/renta y empleo. En el gráfico que figura a continuación se puede observar que, en el año 2019 (último dato disponible) España se encontraba en el octavo lugar, si bien está por encima de la media de la EU-28:

Gráfico 1 Comparativa países: Gender Equality Index 2019.



Fuente: European Institute for Gender Equality, Gender Equality Index 2019.

¹⁰⁰ EPA-INE (2021). Datos accesible [aquí](#).

¹⁰¹ <https://eige.europa.eu/es/in-brief>

Respecto a la trayectoria observada en la última década, España ha mejorado su situación en 5,6 puntos en total. Los ítems del índice en los que España obtiene una mayor puntuación son la dimensión de la salud y la de renta/ingresos económicos. Sin embargo, la variable tiempo –que tiene en consideración la desigualdad en términos del tiempo dedicado a las tareas domésticas y de cuidados, así como a las actividades de carácter social entre hombres y mujeres–, es una de las que obtienen menor puntuación.

Aterrizando en el plano nacional, la publicación *Mujeres y Hombres en España*¹⁰², realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en colaboración con el Instituto de las Mujeres, recoge anualmente una selección de indicadores relevantes en ocho grandes áreas, con la finalidad de ofrecer, desde una mirada de género, la situación de hombres y mujeres en ocho dimensiones relacionadas con el empleo; los salarios, ingresos y la cohesión social; la educación; la salud; la conciliación de la vida laboral y familiar; la ciencia, tecnología y la sociedad de la información; el delito y la violencia; y el poder y la toma de decisiones.

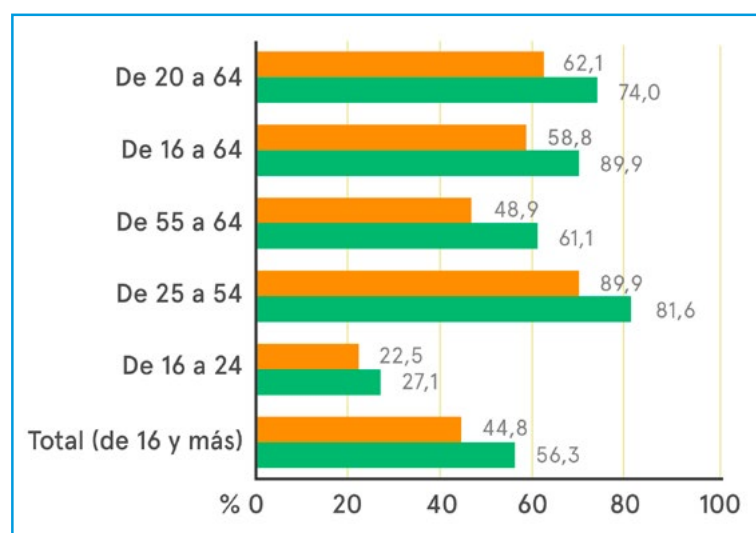
En los siguientes subapartados se analiza cada una de estas variables, de cara a ponderar el reto existente en nuestro país en el ámbito de la desigualdad de género.

3.2. La brecha de género¹⁰³

En el periodo 2014-2019, la tasa de empleo de los hombres se incrementó en 6 puntos porcentuales, frente a los 4,8 puntos de las mujeres. Si se analiza la evolución por grupos de edad, el mayor aumento en las tasas de empleo se produjo para los hombres en el grupo de edad de 55 a 64 años, con un incremento de 9,9 puntos porcentuales, frente a los 9,1 puntos en el caso de las mujeres de ese mismo grupo de edad.

Si analizamos para ese mismo periodo la brecha de género en las tasas de empleo, entendida como la diferencia en puntos porcentuales entre las tasas de empleo de los hombres y las tasas de empleo de las mujeres, la brecha de género experimentó un aumento de 1,2 puntos alcanzando un valor de 11,5 puntos en el año 2019. En el gráfico 2, se puede observar cómo la brecha de género en las tasas de empleo afecta a todos los grupos de edad, si bien el tramo más afectado es la población de 55 a 64 años:

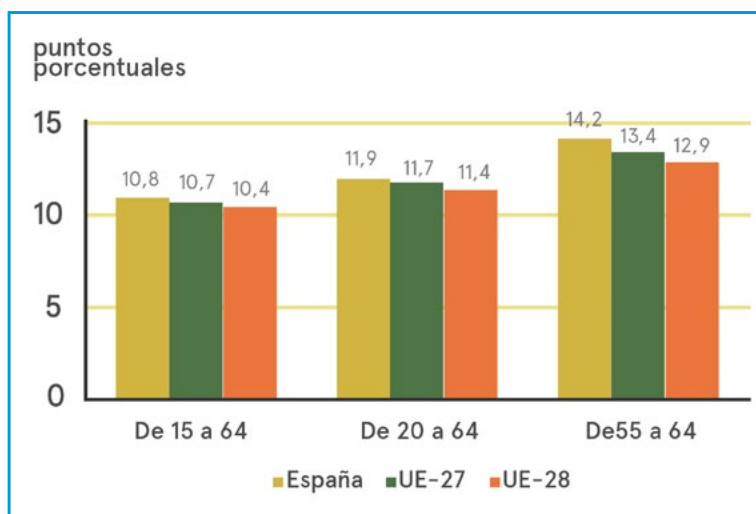
Gráfico 2. Tasa de empleo y brecha de género según grupos de edad. 2019



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Resulta significativo, además, que, en 2019, la brecha de género asociada a la tasa de empleo en España, en cualquiera de los tramos de edad, es más elevada que la media de la UE-27 y la media UE-28, como se puede observar en el gráfico 3:

Gráfico 3. Brecha de género en las tasas de empleo según grupos de edad en 2019. España, UE-27 y UE-28



Nota: UE-28: 27 países (desde 2020). UE-28: 28 países (2013-2020)
Fuente: Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS). Eurostat

3.2.1. Brecha de género en educación.

Aunque en los últimos años las diferencias en los niveles de educación de hombres y mujeres se han reducido considerablemente y las mujeres presentan, en la actualidad, niveles educativos más altos, persisten otras brechas de género en el ámbito de la educación que ameritan una atención especial. Prueba de ello es que, las mujeres representan solo el 47% del alumnado en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, un porcentaje que desciende hasta el 11,4% en el caso de familias profesionales como informática y comunicaciones en las enseñanzas de la Formación Profesional. Una situación que es extensible a todas las ramas vinculadas a disciplinas STEM, así como a los grados y másteres universitarios.

Estos datos tienen una gran importancia, pues condicionan el futuro profesional de las alumnas y sus posibilidades de acceder a empleos de calidad dado que, una parte muy sustantiva de las nuevas oportunidades de empleo se sitúan en dichos campos profesionales. Ello implica la necesidad de abordar las barreras socioculturales que continúan condicionando la elección en materia de trayectoria educativa y profesional por parte de las mujeres. Además, continúa existiendo una clara disparidad entre el nivel de estudios que alcanzan las mujeres y sus situaciones profesionales y puestos laborales.

3.2.2. Contratación a tiempo parcial.

Conocer la población que en la actualidad parte de niveles más bajos de empleo o sólo puede disponer de un empleo a tiempo parcial o de un empleo temporal por razones de sexo, nivel de educación, conciliación con cuidados familiares, entre otros

¹⁰² https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis

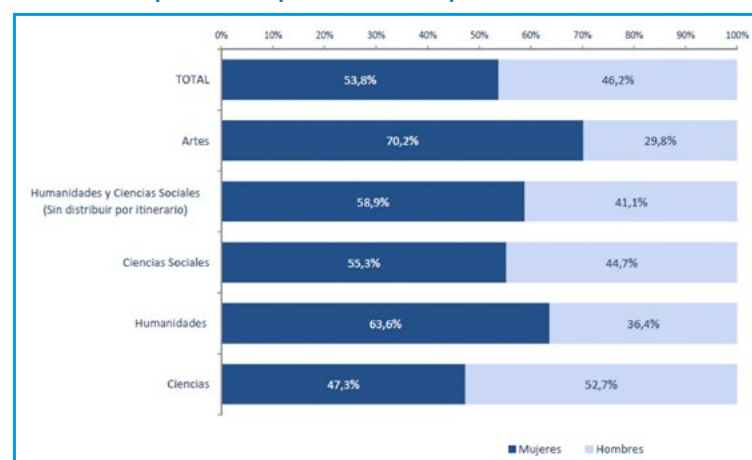
¹⁰³ INE, *Mujeres y hombres en España*, actualizado a 7 de mayo de 2020. Accesible [aquí](#).

aspectos, constituye una información clave para el desarrollo de las políticas públicas alineadas con la Agenda 2030.

Los motivos del trabajo a tiempo parcial en hombres y mujeres son muy diferentes y pueden ir asociados, entre otros motivos, a no haber podido encontrar un trabajo de jornada completa (trabajo a tiempo parcial involuntario), o bien, a las dificultades existentes para la conciliación del trabajo y la vida familiar, tales como el cuidado de hijos e hijas o de adultos dependientes. Otros factores que pueden incidir en la imposibilidad de acceder a un empleo a tiempo completo son la necesidad de seguir cursos de enseñanza o formación, o de atender obligaciones de carácter familiar o personal.

Tal y como se puede observar en el gráfico 4, en el año 2019¹⁰⁴, los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a tiempo parcial son los tres siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (52,6%), otros motivos no especificados (18,5%) y el cuidado de niños y niñas o adultos enfermos, incapacitados o mayores (14%). En el caso de los hombres, los principales motivos son no poder encontrar trabajo de jornada completa (59,6%), otros motivos no especificados (17,9%) y seguir cursos de enseñanza o formación (13,6%). Solo un 3,9% de los hombres declara no poder acceder a un empleo a tiempo completo por motivos de niños y niñas o adultos dependientes. Ello pone de manifiesto, que las tareas de cuidados continúan recayendo mayoritariamente en las mujeres y lo convierte en un motivo que imposibilita optar por una dedicación plena a su carrera profesional, lo que a su vez tiene consecuencias en términos de acceso y cuantías de la

Gráfico 4. Porcentaje y distribución de alumnado matriculado en Bachillerato presencial por modalidad y sexo. Curso 2018-2019



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Alumnado matriculado. MEFP
 Nota: Detalles metodológicos, información ampliada, y posteriores actualizaciones se encuentran disponibles en:
<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/no-universitarias/alumnado/matriculado.html>

Gráfico 5. Porcentaje y distribución de alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior por sexo y familia profesional. Curso 2018-2019.

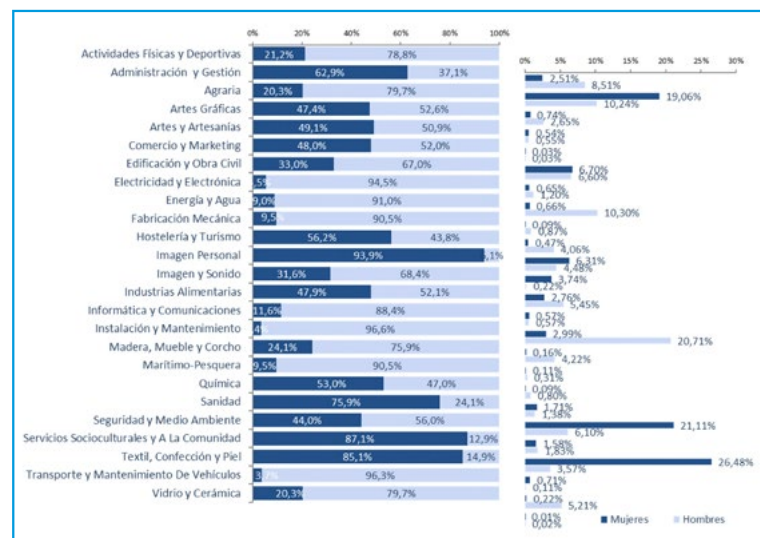
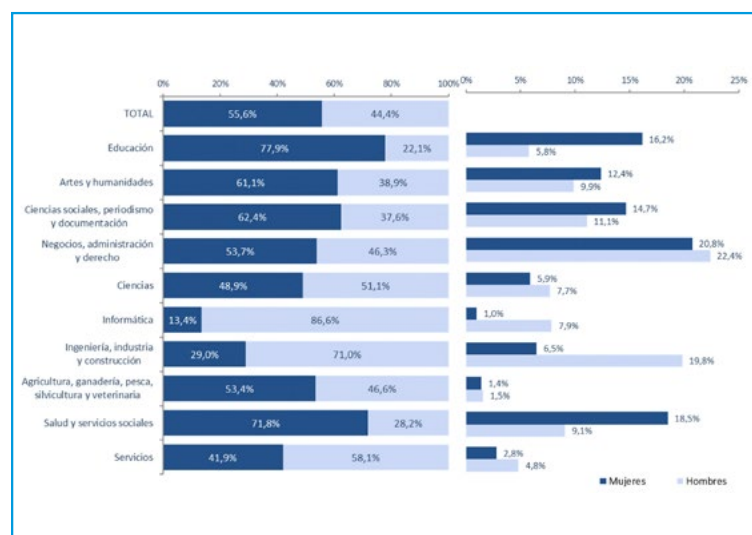
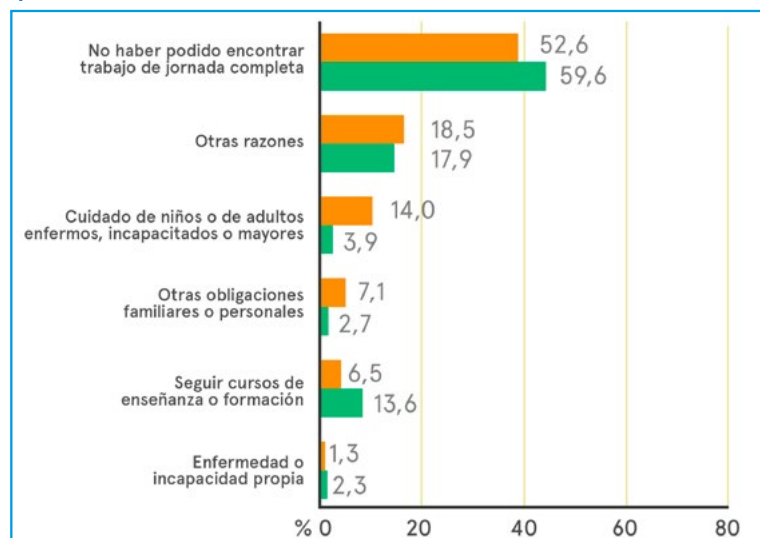


Gráfico 6. Distribución porcentual del alumnado matriculado en estudios de Grado (1) según sexo y ámbito de estudio. Curso 2019-2020 (2)



¹⁰⁴ Encuesta de Población Activa (EPA-INE) 2019. Accesible [aquí](#).

Gráfico 7. Razones del trabajo a tiempo parcial en España. 2019
(población de 15 a 64 años)



Fuente: Encuesta Europea de Fuerza de Trabajo (LFS). Eurostat

protección por desempleo y jubilación.

3.2.3. Segmentación y el “techo de cristal”.

En las últimas décadas se ha producido un notable incremento en la participación de la mujer en el mercado de trabajo, pero unas de las características de este mercado es la concentración de hombres y mujeres en diferentes sectores económicos y ocupaciones, así como las diferentes condiciones de trabajo por razón de género, lo que se deriva a su vez de los aspectos reflejados en el apartado de brecha educativa.

Además, siguen existiendo considerables diferencias en las condiciones y características tanto en la oferta como en la demanda de trabajo en ambos sexos, que condicionan que se sigan produciendo brechas de género en: salarios, puestos de responsabilidad, reparto de cargas familiares, participación en el trabajo no remunerado, repercusión en el empleo de la existencia de hijos e hijas, etc.

Según el Índice de Normas Sociales de Género elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)¹⁰⁵ cerca del 90% de la población mantiene algún tipo de prejuicio contra las mujeres. De acuerdo con el índice, “aproximadamente la mitad de los hombres y las mujeres del mundo consideran que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres”. Asimismo, más del 40% opina que los hombres son mejores ejecutivos empresariales y que tienen más derecho a ocupar un empleo cuando el trabajo escasea.

La Agenda 2030 hace un llamamiento para aplicar una nueva serie de políticas dirigidas a cambiar estas normas sociales y prácticas discriminatorias mediante la educación, el aumento de la sensibilización social y la aplicación de nuevos incentivos. Por ejemplo, mediante medidas que sirvan para fomentar el

reparto equitativo de las responsabilidades del cuidado de los niños, o alentando a las mujeres y niñas a entrar en sectores tradicionalmente masculinizados, como las fuerzas armadas y las actividades asociadas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En ese sentido, los ODS son el marco idóneo para el impulso de políticas y medidas dirigidas a poder contribuir a cerrar la brecha de la desigualdad de género y poner fin a la discriminación.

Como puede observarse en el gráfico 5, en el año 2019, del total

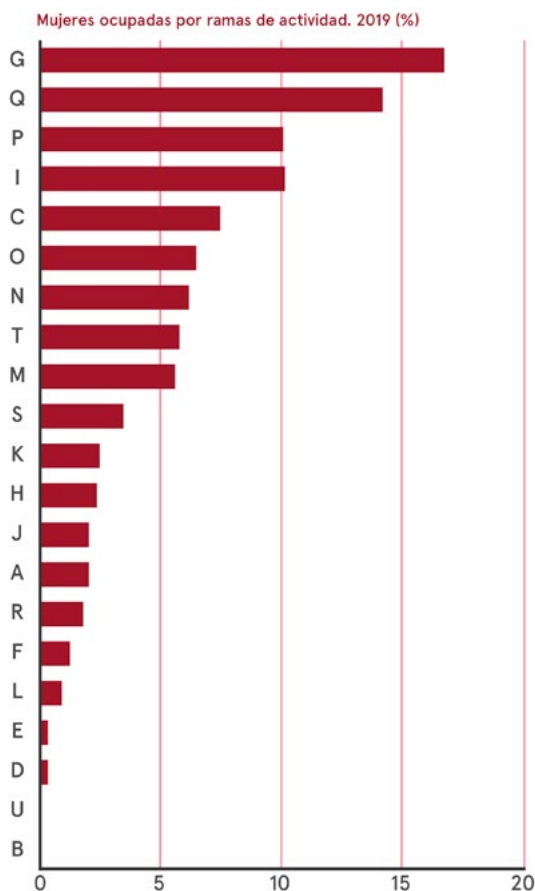
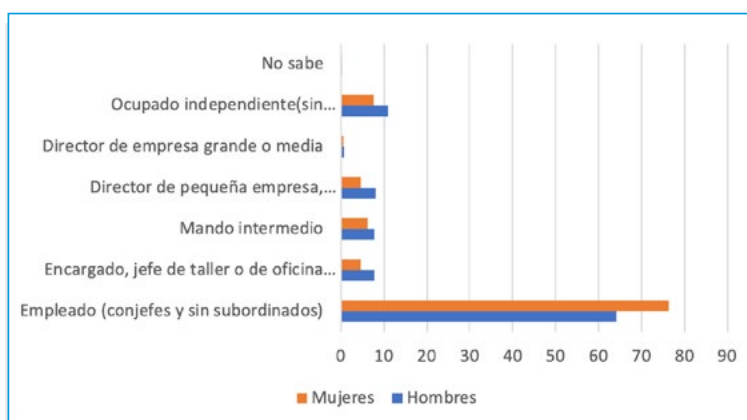


Gráfico 8.
Ocupadas por
rama de actividad.
2019

Fuente: Encuesta de Población Activa, INE.

Gráfico 9. Ocupación según tipo de puesto laboral, 2019



Elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa, INE.

¹⁰⁵ <https://news.un.org/es/story/2020/03/1470611>

¹⁰⁶ Se considera la Clasificación Nacional de Actividades Económicas del año 2009 (CNAE2009) a nivel de un dígito: A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; B. Industrias extractivas; C. Industria manufacturera; D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación; F. Construcción; G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; H. Transporte y almacenamiento; I. Hostelería; J. Información y comunicaciones; K. Actividades financieras y de seguros; L. Actividades inmobiliarias; M. Actividades profesionales, científicas y técnicas; N. Actividades administrativas y servicios

auxiliares; O. Administración Pública y Defensa, seguridad social obligatoria; P. Educación; Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales; R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; S. Otros servicios; T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como productores; E. Suministro de bienes y servicios para uso propio; U. Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

de mujeres ocupadas, el porcentaje más alto de participación (16,7%) por rama de actividad económica¹⁰⁶ corresponde a la actividad G. Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas. El segundo lugar (14,2%) corresponde a la actividad Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales, y el tercer lugar a la actividad I. Hostelería y a la actividad P. Educación, ambas con (10,2%).

En lo que respecta al tipo de ocupación, en 2019, el porcentaje más alto de mujeres ocupadas correspondía al grupo 5¹⁰⁷, trabajadoras de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores, seguido del grupo 2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales (22,8%) y, en tercer lugar, a la ocupación 9, ocupaciones elementales (16,1%).

Si analizamos la ocupación de las mujeres por tipo de puesto laboral, en el año 2019, el 76,3% de las mujeres ocupadas eran empleadas (con jefes y sin subordinados), el 7,5% eran ocupadas independientes (sin jefes ni subordinados). Un 6,3% de mujeres eran mandos intermedios, un 4,7% encargadas, jefas de taller o de oficina, capataz o similares, un 4,5% directoras de pequeña empresa, departamento o sucursal. Un 0,4% eran directoras de empresa grande o media.

Por su parte, los porcentajes para los hombres, en ese mismo año, muestran, diferencias, sobre todo, en los puestos con responsabilidad, de forma que un 7,7% de los hombres ocupan puestos correspondientes a mandos intermedios, un 8,1% son directores de pequeñas empresas, departamentos o sucursales, y un 0,8% eran directores de empresa grande o mediana.

En 2020, por primera vez, **el 30% del total de los consejeros de las empresas del IBEX eran mujeres**, situación que se ha mantenido en el año 2021¹⁰⁸. No obstante, aún quedan 14 empresas del IBEX que no cumplen este porcentaje⁸⁰ que se estableció como objetivo para el 2020 en una recomendación del Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)¹⁰⁹.

3.2.4. Brecha retributiva.

Conocer la ganancia anual bruta de las personas trabajadoras, hombres y mujeres, en función de las diferentes características como la ocupación, la actividad económica, la edad, o el tipo de jornada, entre otras, constituye el primer paso para analizar la igualdad de mujeres y hombres en un aspecto tan relevante como es la actividad laboral y las retribuciones asociadas a dicha actividad.

El INE realiza la **Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES)**¹¹⁰, cuyo último año disponible es de 2017, estando prevista una actualización de la misma a lo largo de 2021 y, con periodicidad cuatrienal, todos los Estados Miembros de la UE realizan una

encuesta armonizada de estructura y distribución de los salarios, denominada **Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial**¹¹¹, siendo la última disponible la encuesta del 2018.

Para comparar el salario de mujeres y hombres es necesario considerar situaciones similares respecto a variables laborales como el tipo de jornada, ocupación, o tipo de contrato, entre otras, que inciden de forma importante en el salario. Para analizar las retribuciones según tipo de jornada, especialmente en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, es necesario considerar el salario por hora.

Existe un conjunto complejo y a menudo interrelacionado de factores que originan diferencias salariales de hombres y mujeres dando origen a la brecha salarial de género¹¹². A la valoración de las competencias laborales, hay que unir la segregación del mercado de trabajo con diferente representación de hombres y mujeres en los distintos sectores económicos, las características de la oferta de empleo femenino condicionada en muchos casos por la conciliación con la vida familiar, la participación en el trabajo a tiempo parcial de las mujeres por la dedicación a actividades de cuidado de niños, niñas y adultos dependientes, así como los mecanismos establecidos de retribuciones salariales. Consecuentemente la brecha salarial está condicionada por una serie de factores sociales, legales, económicos, y constituye un concepto que va más allá de la premisa igual pago por igual trabajo.

En el año 2018¹¹³, el salario anual más frecuente en las mujeres (15.484,4 euros) representó el 83,8% del salario más frecuente en los hombres (18.470,8 euros). En el salario mediano este porcentaje fue del 78,5% y en el salario medio bruto del 78,6%. Si se consideran los salarios anuales con jornada a tiempo completo, **el salario de la mujer representaba en el año 2018 el 89,5% del salario del hombre**. En la jornada a tiempo parcial, el porcentaje era del 85,7%.

Tal y como podemos observar en el gráfico 7, para poner de manifiesto las diferencias salariales de género, es necesario considerar el salario por hora y distinguir el tipo de jornada. En el trabajo a tiempo completo, **el salario por hora de las mujeres (11,9 euros) en el año 2018 alcanzaba el 93,3% del salario por hora de los hombres (12,8 euros)**. Al considerar la jornada a tiempo parcial, el porcentaje anterior alcanza un valor del 87,4%.

Según datos del año 2018, **la brecha de género en los salarios por hora se incrementa con la edad**, pasando de un valor de 4,6 en el tramo de los trabajadores de 25 a 34 años hasta un valor de 18,2 en el tramo de los trabajadores de 55 a 64 años.

Según **el tipo de jornada**, en el año 2018 **la brecha salarial de género** (no ajustada a las características individuales)¹¹⁴ fue de **6,5 en la jornada a tiempo completo y de 20,6 en la jornada a tiempo parcial**. En el año 2010 la brecha salarial en jornada a

¹⁰⁷ Clasificación Nacional de Ocupaciones del año 2011 (CNO-2011) a nivel de un dígito.

¹⁰⁸ https://bpw-spain.org/sites/default/files/Informe_Mujeres_2021.pdf

¹⁰⁹ <https://elpais.com/economia/2021-01-03/14-de-las-35-empresas-del-ibex-aun-incumplen-la-cuota-de-genero-en-sus-consejos-cinco-menos-que-hace-un-ano.html>

¹¹⁰ <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/CodigosGovCorp.aspx>

¹¹¹ <https://www.ine.es/metodologia/t22/t223013310a.pdf>

¹¹² https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177025&menu=ultiDatos&idp=1254735976596

¹¹³ Según la definición de Eurostat, la brecha de género no ajustada a las características individuales que pueden explicar parte de las diferencias salariales entre hombres y mujeres es la diferencia entre el salario bruto por hora de los hombres y el de las mujeres, expresado como porcentaje del salario bruto por hora de los hombres. Eurostat lo calcula únicamente para los asalariados que trabajan en unidades de 10 y más trabajadores y en la ganancia por hora incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas, pero excluye las gratificaciones extraordinarias

¹¹⁴ Encuesta Anual de Estructura Salarial. Accesible [aquí](#).

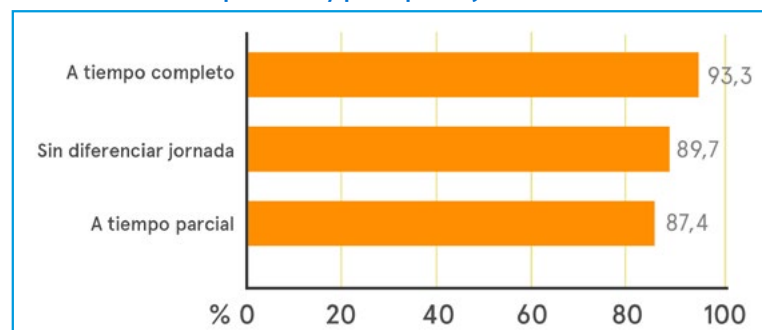
tiempo completo era de 10,2 y en jornada a tiempo parcial 34,6. **Según la naturaleza del empleador** (sector público, sector privado) en España la brecha salarial de género en el periodo 2010-2018 ha presentado **su valor más alto en el año 2016, en el sector público con 14,3**. Para el **sector privado** el valor más elevado fue en **el año 2012** con 21,9. En el año 2012 la brecha salarial en el sector público era de 14,3. En el año 2018 el valor de la brecha salarial alcanzó un valor inferior en el sector privado respecto al año 2012 (10,3 en el sector público y 16,2 en el sector privado).

3.2.5. Feminización del desempleo.

Es preciso que tengamos presente la desigualdad laboral estructural que, por un lado, sitúa a las mujeres en una peor situación laboral de partida y, por otro, la feminización del paro que supone que **6 de cada 10 personas en el desempleo siguen siendo mujeres**¹¹⁵.

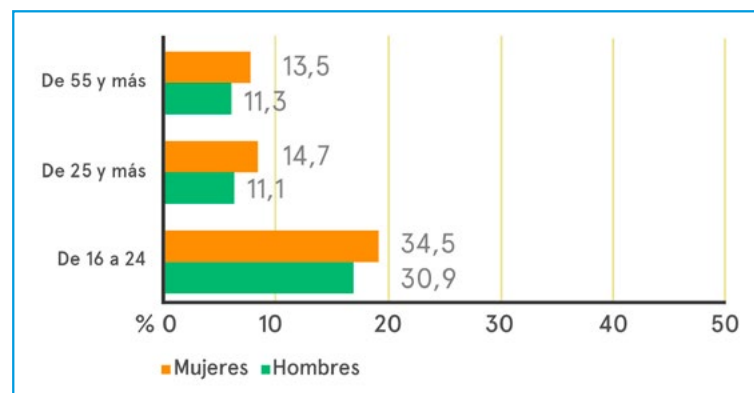
El número total de parados en España en el cuarto trimestre de 2020, según los datos de la Encuesta de Población Activa para este período⁸⁸ es de 3.719.799,97 personas, lo cual representa una tasa de paro del 16,13%. La tasa de paro de las mujeres se situó en el 18,33%, en comparación con la de los hombres, del 14,17%. En el último año la tasa de paro de las mujeres ha variado un 17,89%, mientras que la de los hombres lo ha hecho en 15,86%.

Gráfico 10. Salario por hora y por tipo de jornada. 2018



Fuente: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE

Gráfico 11. Tasa de paro según grupos de edad y período. Brecha de género



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Este último dato disponible de 2020 constata la tendencia relativa al menor descenso de la tasa de paro de las mujeres respecto a la de los hombres en los últimos cinco años. Sin considerar grupos de edad, en España en el periodo 2014-2019 la tasa de paro de los hombres ha disminuido en 11,2 puntos y la de las mujeres en 9,4 puntos porcentuales. Por grupos de edad, el mayor descenso de las tasas de paro se ha producido en la población de 16 a 24 años, tanto en hombres como en mujeres. En este periodo la tasa de paro de los hombres ha disminuido 22,5 puntos y la de las mujeres 18,5 puntos.

Respecto a la brecha de género, más allá de la evidencia de la mayor tasa de paro de las mujeres frente a la de los hombres, caben destacar las siguientes consideraciones, tomando como referencia el último informe del INE de Mujeres y Hombres (2019):

– *La tasa de paro en España en el año 2019 de los hombres menores de 25 años (30,9) es la más alta de todos los países de la UE-28 y superior al doble de la media de UE-28 (15,0).*

– *La tasa de paro de las mujeres menores de 25 años en España, en el año 2019 (34,5) ocupa el segundo lugar más alto detrás de Grecia (37,1) y más del doble de la media de UE-28 (13,7).*

– *En la población de 25 y más años la tasa de paro en los hombres en España en el periodo 2014-2019 ha disminuido en 10,3 puntos y 8,7 puntos para las mujeres.*

Si se analiza la disminución de **la tasa de paro de larga duración**, de nuevo los datos muestran como la reducción es menor en el caso de las mujeres. En España en el periodo 2014-2019, en hombres ha disminuido la tasa de paro de larga duración (en relación a la población activa total) en 7,9 puntos y en mujeres 7,2 puntos. En la UE-28 en el año 2019, el 40,6% de las mujeres paradas de 15 a 64 años son paradas de larga duración y el 40,5% en el caso de los hombres. En España, estos porcentajes son del 40,3% y del 34,9% respectivamente.

¹¹⁵ Según la definición de Eurostat, la brecha de género no ajustada a las características individuales que pueden explicar parte de las diferencias salariales entre hombres y mujeres es la diferencia entre el salario bruto por hora de los hombres y el de las mujeres, expresado como porcentaje del salario bruto por hora de los hombres.

¹¹⁶ Encuesta de Población Activa, datos del último trimestre de 2020. Accesible [aquí](#).

3.3. El coste de los cuidados en las mujeres.

Los cuidados no pueden seguir realizándose en la soledad e invisibilidad de las estructuras familiares, especialmente las lideradas por mujeres. Generan un importante coste emocional en la salud de las mujeres y dificultan su acceso, en igualdad de condiciones, al mercado laboral y al desarrollo de su vida personal y de su carrera profesional. Se deberá tener muy presente, además, la situación específica de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, mujeres con discapacidad, mujeres gitanas y migrantes y aquellas que han sido víctimas de violencia machista. Además, cuando la tarea de los cuidados se realiza en el mercado laboral se produce bajo situaciones de extrema precariedad y nulo reconocimiento social, principalmente por mujeres, en su mayoría migrantes y a menudo en condiciones cercanas a la explotación laboral.

La pandemia ha mostrado el efecto de los recortes en las estructuras de atención social y ha afectado enormemente a las casi inexistentes, y muchas veces informales, estructuras de cuidado y conciliación. La crisis de los cuidados ya estaba presente en nuestra realidad social, pero la pandemia ha visibilizado con contundencia la necesidad de que sea abordado con urgencia y de forma comprehensiva. Por tanto, además de promover la corresponsabilidad en el interior de las familias, es necesario que las Administraciones públicas se hagan corresponsables, lo que implica necesariamente articular una red pública de cuidados que sostenga desde lo común una parte importante de esas tareas, con salarios y empleos de calidad, y con todas las garantías para quienes cuidan y son cuidados.

A grandes rasgos, los principales puntos a destacar al respecto al contexto del sector cuidados son los siguientes:

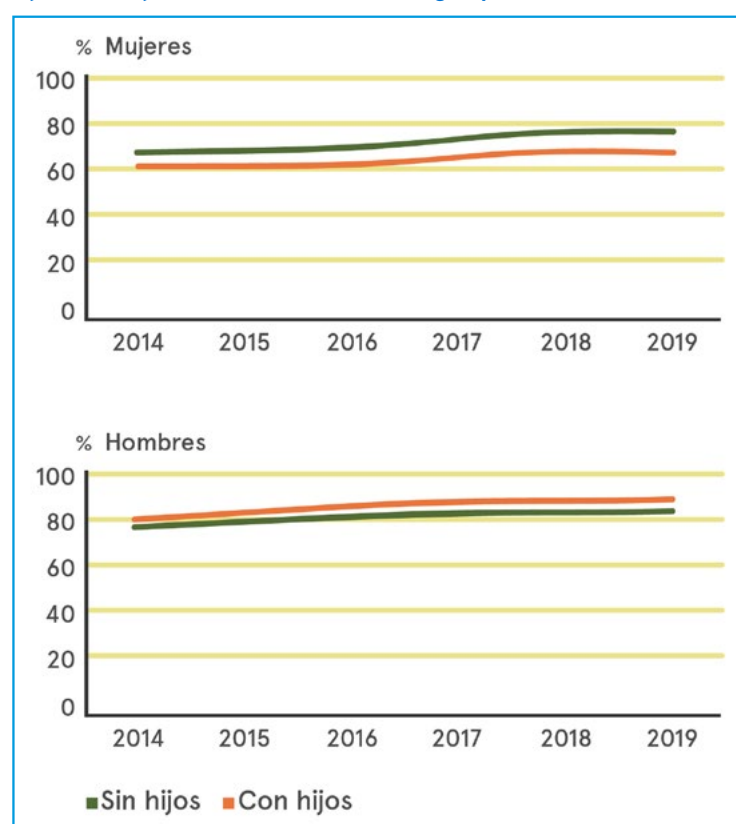
- *El 90% de las personas que trabajan en el sector cuidados son mujeres¹¹⁷;*
- *Los hogares monoparentales, cuentan mayoritariamente con una mujer al frente (81%);*
- *Tres de cada diez hogares con personas dependientes que necesitaban recibir cuidados a domicilio (el 30,8%), no tienen cubierta esta necesidad, siendo la principal razón, que no pudieron permitírselo económicamente.*

3.3.1 Tasas de empleo de las mujeres con hijos.

Las **tasas de empleo de las mujeres** (25 a 49 años) **con hijos** menores de 12 años **son menores** a las tasas de empleo de las mujeres de la misma edad sin hijos. En el caso de los hombres sucede lo contrario, las tasas de empleo de los hombres de 25 a 49 años con hijos son superiores a las de los hombres de la misma edad sin hijos.

En el caso de las mujeres, **a medida que se incrementa el número de hijos menores de 12 años, disminuye la tasa de empleo**. Para las mujeres de 25 a 49 años sin hijos de esa edad la tasa de empleo en el año 2019 era de 75,1% y se reduce a 69,1% en el caso de tener hijos menores de 12 años. Con un hijo menor de 12 años, el valor de la tasa es de 71,0% y de 69,2% en el caso de dos hijos menores de 12 años. Con tres hijos o más el valor de la tasa es 48,3%.

Gráfico 12. Tasa de empleo de las personas de 25 a 49 años sin hijos/con hijos menores de 12 años según período



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

¹¹⁷ UGT, La corresponsabilidad en las tareas de cuidados, 2018. Accesible [aquí](#).

3.3.2. Abandono del mercado laboral.

Según la información que proporcionó el módulo del año 2018 de la EPA sobre conciliación entre la vida familiar y la laboral¹¹⁸, de las 17.326.900 personas de 18 a 64 años con algún descendiente propio o de la pareja, **el 28,1% abandonaron su trabajo en algún momento desde que concluyeron sus estudios, por cuidado de hijos e hijas.**

En el caso de excedencia por cuidado de hijos, **el porcentaje de mujeres que dejaron de trabajar fue mayor que el de hombres** (3,6% frente a 2,9%), el mayor porcentaje se registró entre los 45 a 64 años (3,9%).

El 86,9% de **los hombres** lo interrumpieron en un **período de seis meses como máximo. En el caso de las mujeres los períodos de interrupción estuvieron más repartidos.** Así, un 49,9% lo interrumpieron seis meses, un 20,9% entre seis meses y un año y un 9,4% entre un año y dos. El porcentaje de mujeres que lo interrumpieron más de dos años fue del 17,7%, frente al 2,8% de los hombres.

3.3.3. Trabajo no remunerado.

La OIT considera a la prestación de cuidados no remunerada "una dimensión fundamental del mundo del trabajo"¹¹⁹. Según su informe "El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente"¹²⁰, la mayoría de los trabajadores del cuidado remunerados son mujeres, con frecuencia migrantes, y cuando trabajan en la economía informal lo hacen en condiciones precarias y a cambio de un salario muy bajo. **Las políticas transformadoras y el trabajo de cuidados decente** son fundamentales para asegurar un futuro del trabajo que se apoye en la justicia social y promueva la igualdad de género para todos. Su aplicación exigirá duplicar la inversión en la economía del cuidado, lo que podría conducir a un total de 475 millones de empleos de aquí a 2030, es decir 269 millones de nuevos empleos.

Según la información que proporciona la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2015¹²¹ del **número de horas a la semana dedicadas** (al empleo principal, otro empleo, trabajo no remunerado, desplazamientos) según sexo y tipo de jornada de las personas ocupadas, son más largas las jornadas de trabajo (trabajo remunerado + trabajo no remunerado) de las mujeres que las de los hombres.

Los hombres dedican habitualmente el mismo **número de horas al trabajo no remunerado** (14 horas a la semana) independientemente de que trabajen a tiempo parcial o a jornada completa. Las mujeres incrementan el tiempo dedicado a trabajo no remunerado (30 horas a la semana) cuando tienen jornada a tiempo parcial.

¹¹⁸ https://www.ine.es/prensa/epa_2018_m.pdf

¹¹⁹ <https://www.ilo.org/global/topics/care-economy/care-for-fow/lang-es/index.htm>

¹²⁰ OIT: El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. Accesible [aquí](#).

¹²¹ <https://www.insst.es/documents/94886/96082/Encuesta+Nacional+de+Condiciones+de+Trabajo+6%C2%AA+EWCS/abd69b73-23ed-4c7f-bf8f-6b46f1998b45>

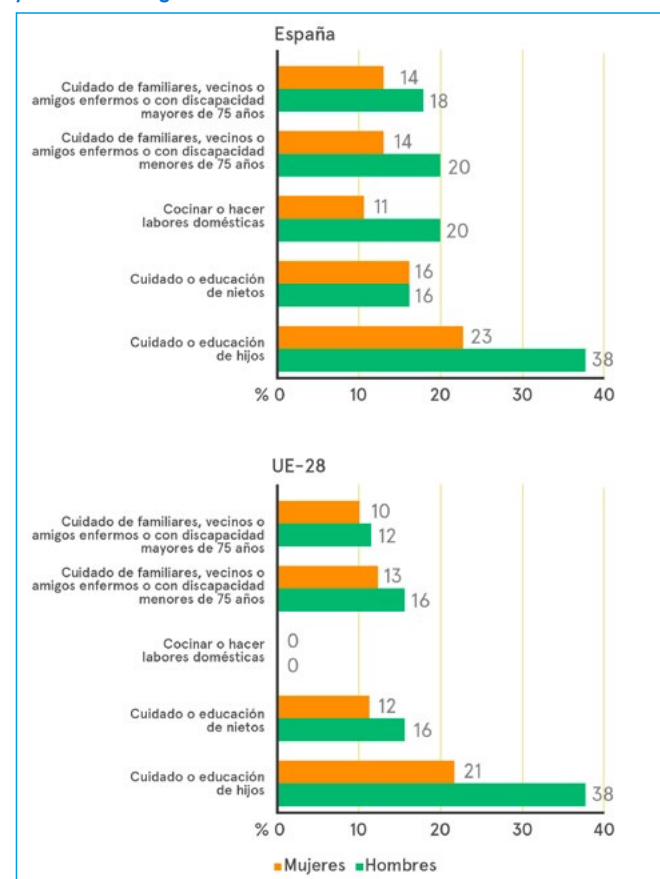
Como puede observarse en el gráfico 10, el porcentaje más alto (33,9%) de **mujeres trabajadoras** que dedican **tiempo al cuidado de hijos/as o nietos/as** les dedican **cuatro horas diarias**. El porcentaje más alto de hombres (36,7%) que trabajan **dedican dos horas diarias** a este tipo de cuidados.

El porcentaje más alto de mujeres trabajadoras (43,3%) que realizan **tareas domésticas y de cocina** dedican dos horas diarias a estas tareas. El porcentaje más alto de hombres trabajadores (42,5%) dedican una hora diaria a estas mismas tareas.

La consecución de la igualdad de género en el trabajo es una prioridad urgente como consecuencia de la adopción del **ODS 5**, que tiene por objeto reconocer y valorar el trabajo de cuidados no remunerado «mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social» (meta 5.4). Este compromiso mundial con la igualdad de género ha ido acompañado de un reconocimiento del papel que desempeña el Programa de Trabajo Decente para transformar el planeta, erradicando la pobreza extrema y mitigando las desigualdades. Esto también ha sido reafirmado por el **ODS 8** sobre el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres.

El logro de la creación de más y mejores empleos en los próximos años se conseguirá en parte con la promoción de una mayor flexibilización de las condiciones de trabajo que facilite una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, lo que promoverá una mayor igualdad entre sexos y una mayor participación de la población en edad laboral para contribuir al crecimiento y a la cohesión social.

Gráfico 13. Horas semanales dedicadas a actividades de cuidados y tareas del hogar. 2016

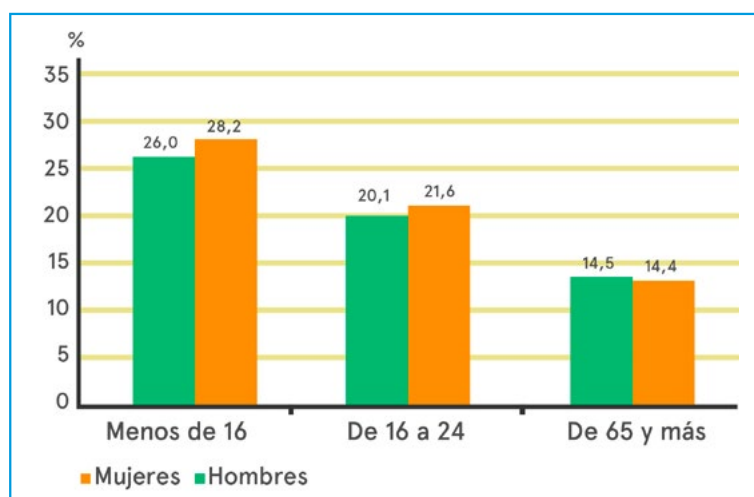


Fuente: Encuesta de Calidad de Vida 2016. Eurofund.

3.4. Brecha de género en la población en riesgo de pobreza relativa.

Según los resultados de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2019, **la población en riesgo de pobreza relativa** (tasa de riesgo de pobreza), calculada con los ingresos percibidos por los hogares en 2018, **es mayor en el caso de las mujeres** (21,1%) que en el de los hombres (20,2%). Los grupos de edad más afectados por el riesgo de pobreza relativa, tanto en hombres como en mujeres, **son los menores de 16 años**, (26,0%) en los hombres y (28,2%) en las mujeres. En el grupo de 65 y más años, un (14,4%) de mujeres y un (14,5%) de hombres se encuentran en situación de riesgo de pobreza relativa.

Gráfico 14. Población en riesgo de pobreza relativa por grupos de edad. España 2019.



Fuente: Encuesta Europea de Ingresos y Condiciones de Vida (EU-SILC). Eurostat.

3.5. Violencia contra las mujeres.

Por otro lado, la violencia contra las mujeres y las niñas ya arrojaba datos que demuestran una realidad inaceptable en nuestro país antes del estallido de la crisis sanitaria, social y económica causada por la COVID-19, y podría verse agravada como consecuencia de sus efectos. Su combate debe ser una de las prioridades estructurales del conjunto de las Administraciones públicas con el concurso de la sociedad civil para el logro de la Agenda 2030.

Los datos de la **Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019**, primera en la serie histórica que incorpora preguntas específicas en referencia a las violencias sexuales, muestra el reto de país que tenemos por delante en la protección de los derechos y la libertad de las niñas, adolescentes y mujeres. El 57,3% de las mujeres de más de 16 años que residen en España, es decir, más de una de cada dos, han sufrido a lo largo de sus vidas algún tipo de violencia –física, psicológica, sexual, o económica–. Además, en el año 2020¹²² 41 mujeres murieron a manos de sus parejas o exparejas. Esta cifra supone un descenso respecto del año anterior, en el que se produjeron 55 víctimas mortales. Tan sólo 6 de las víctimas mortales (el 14,6% del total) habían denunciado a su agresor y únicamente 2 de ellas tenían medidas de protección en vigor cuando se produjeron los hechos.

En la lucha contra todas las formas de violencia machista, y al amparo del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica –Convenio de Estambul–, resulta crucial continuar impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el cumplimiento de todas las medidas acordadas, favoreciendo su consolidación mediante su plena institucionalización a través de una Estrategia Nacional. Esta Estrategia ha de convertir las recomendaciones del dictamen del Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (GREVIO) en parte de nuestro ordenamiento jurídico, estableciendo mecanismos de garantía de la suficiente financiación en todos los niveles de las Administraciones públicas, en línea también con las recomendaciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) o la reciente Estrategia

¹²² <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

de Igualdad de Género de la UE.

Además, en la lucha contra las violencias machistas, se promueve la inclusión de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género en las valoraciones policiales de riesgo de las víctimas, mediante la aplicación del protocolo de valoración policial del riesgo. Esto se refuerza con la puesta en marcha de un Plan Estratégico para avanzar en la plena comunicación y compartición de información entre las diferentes Administraciones y el incremento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializados en la prevención y lucha contra la violencia de género.

Ese impulso al Pacto de Estado debe estar acompañado por la promoción de un marco normativo que aborde la garantía integral de la libertad sexual, a través de la Ley Orgánica Integral de Garantía de la Libertad Sexual, así como con una Ley Integral contra la Trata de seres humanos en todos sus fines, con el fin de abordar la lucha contra las violencias sexuales, así como establecer un circuito de protección, prevención y, especialmente, reparación, en relación con estas violencias. Dichos marcos normativos supondrían la plena asunción del Convenio de Estambul y del Convenio de Varsovia en nuestro ordenamiento jurídico, para proteger la libertad y el derecho a la vida de las mujeres y niñas en nuestro país.

Entre las medidas destinadas a garantizar los derechos de las mujeres y la autonomía plena sobre sus cuerpos y su salud sexual y reproductiva, se encuentra también la necesaria reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto para la recuperación de los derechos de las mujeres de 16 y 17 años como para la ampliación de la protección de dicha ley en referencia a la explotación reproductiva de las mujeres, la violencia obstétrica o la lucha contra el acoso a las mujeres y profesionales que se someten o practican una IVE. Tanto las políticas de igualdad destinadas a favorecerla en el ámbito laboral y en el ámbito de los cuidados, encaminadas a una redistribución justa del tiempo, los cuidados y la riqueza; como aquellas destinadas a luchar contra todas las formas de violencia machista deben articularse desde una perspectiva interseccional que se haga cargo de la diversidad de las mujeres y de sus propias realidades.

También, de forma específica, del problema demográfico más acuciante para la igualdad de las mujeres en España: aquel relativo al desigual acceso a servicios que se padece en las áreas en riesgo de despoblación, en la que las oportunidades públicas para apoyo a los cuidados y la conciliación, así como para desarrollar proyectos de vida propios, son menores. Las mujeres abandonan el mundo rural para avanzar en sus proyectos de vida y eso tiene un doble efecto negativo en el territorio y en su demografía.

Además, es preciso seguir favoreciendo la igualdad de las mujeres en el ámbito rural en cuanto a su participación en las actividades económicas que le son propias, desarrollando el régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias y promocionando la auto organización de las mujeres en el ámbito rural, así como su acceso al autoempleo y las nuevas tecnologías.

La igualdad plena, real y efectiva, entre mujeres y hombres, consagrada en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, debe abordarse desde una perspectiva interseccional y debe comprenderse como un principio rector de democracia que se hace cargo de las múltiples discriminaciones que las personas afrontan por otros condicionantes además de los derivados de su sexo. Así, un país feminista que aspire a dar cumplimiento a la Agenda 2030 precisa garantizar la igualdad de trato en un sentido que acoge, también, al colectivo LGTBI y a las personas con orígenes étnico-raciales diversos. El paquete legislativo que garantizará estos derechos civiles, recogido en el Acuerdo de Gobierno y anclado firmemente en el marco internacional de los Derechos Humanos, se compone de tres normas: la Ley de Igualdad de Trato, actualmente en proceso de tramitación en las Cortes Generales, la Ley de igualdad LGTBI y la conocida como Ley Trans.

3.6 Interseccionalidad de las desigualdades de género.

La igualdad de género es la clave para lograr sociedades inclusivas, consolidar economías equitativas y sostenibles y avanzar en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). No obstante, las mujeres y las niñas experimentan múltiples desigualdades y formas de discriminación cruzadas, incluidas las basadas en su sexo, edad, pertenencia étnica, lugar de residencia, situación económica, orientación sexual, identidad de género, estatus migratorio, entre otras.

Entre los colectivos de mujeres que sufren mayor discriminación, destaca el de las mujeres trans. Son pocos los estudios que han abordado la estimación de la transexualidad en el mundo, aunque los realizados muestran que hay una mayor prevalencia de mujeres transexuales. Numerosos estudios ponen de manifiesto que el rechazo social que sufren las mujeres trans es superior al de los hombres trans. Las investigaciones revisadas coinciden en que las mujeres trans tienen más probabilidades de experimentar acoso, pérdida de confianza por parte de sus empleadores, descenso en la jerarquía laboral, reducción de la retribución y despido.

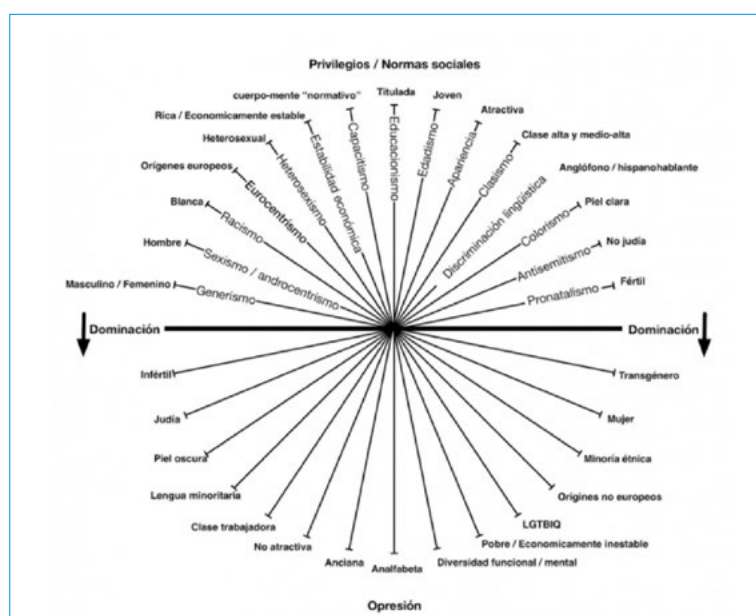
La discriminación interseccional es un tipo de discriminación específica¹²³, en la que concurren a la vez diferentes tipos de discriminación (por ejemplo, de género y etnia); no se trata de “sumar” las discriminaciones, sino de comprender como la intersección de estas discriminaciones es algo específico que necesita un abordaje particular que reconozca estos diversos factores.

Esta acumulación e interseccionalidad de las desigualdades hace que las mujeres enfrenten profundas privaciones de sus derechos, desde el acceso a la educación y a la salud, hasta al agua potable y al trabajo decente, sin dejar de resaltar el mayor riesgo a padecer múltiples formas de violencia.

En un mundo donde cada vez existen más desigualdades de todo tipo¹²⁴, el desglose por sexo de los datos no resulta suficiente para llevar a cabo un seguimiento de las consecuencias que aquellas tienen en las mujeres y las niñas. Otras formas de desigualdad estructural se cruzan y agravan las desigualdades por razón de género, dejando a determinados grupos atrás, en una serie de indicadores del desarrollo.

Como se puede observar en el gráfico 12, la interseccionalidad termina siendo una profundización de todos aquellos factores que permiten el perpetuar de las desigualdades y que facilitan la permanencia de las desigualdades. Es necesario, por tanto, fomentar la inclusión transversalizando los principios que se recogen en los diferentes ODS.

Gráfico 15. La interseccionalidad



Fuente: Kathryn Pauly Morgan, “Describing the Emperor’s New Clothes: Three Myths of Educational (In)equality.” *The Gender Question in Education*; Tehory, PedagogyPolitics. Ann Diller et al. Boulder. CO: Westview 1996

¹²³ Tania Sordo: *Guía sobre discriminación interseccional para la Fundación del Secretariado Gitano*. Accesible [aquí](#).

¹²⁴ *Interseccionalidad de las Desigualdades de Género en México: un análisis para el seguimiento de los ODS*. Accesible [aquí](#).

POLÍTICA ACELERADORA 3:

Vidas libres e iguales para todas



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Sin embargo, la brecha de desigualdad de género afecta a todas las mujeres y niñas en todas las áreas y durante todo el ciclo de vida, como el empleo, las violencias, los cuidados, la participación y la conciliación. El proyecto de país que pretende lograrse y al que se quiere contribuir, también, en la agenda global, es el de una sociedad donde las mujeres y las niñas puedan vivir de forma libre y segura. Un concepto amplio de seguridad, que implique el fin de cualquier tipo de violencia, pero también la ausencia de barreras, de discriminación en el mundo laboral, garantizando salarios y pensiones dignas, y garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a la salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, así como a la educación de calidad, a la vez que se promueve y asegura una plena participación de las mujeres y de las niñas en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

Las actuaciones contenidas bajo esta política aceleradora del desarrollo sostenible responden al mandato derivado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 que insta a los países a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, abordando las causas estructurales que están en el origen de las desigualdades que afectan a mujeres y niñas, y promoviendo marcos normativos y estratégicos destinados a garantizar sus derechos en coherencia con los compromisos derivados de la Convención para sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) de la que nuestro país es parte, y del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres consagrado en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2.

Un primer ámbito son las actuaciones dirigidas a **poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas**, en línea con la meta 5.1. En este ámbito, se busca garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, impulsando medidas para transformar las desiguales relaciones de género y sus diferentes expresiones y consecuencias, incluyendo el acceso, en condiciones de igualdad, al empleo de calidad, o la reorganización socialmente justa de los cuidados y la lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad, partiendo, además, de los impactos diferenciados que la pandemia de la COVID-19 está teniendo en las mujeres para revertir el retroceso que ésta ha generado y puede seguir generando. Una aproximación que debe integrar la perspectiva presupuestaria y fiscal, articulando el análisis presupuestario desde tres ejes de análisis y presentación: la orientación en contribución a los ODS, el impacto de género y las políticas dirigidas a la infancia, la adolescencia y a las familias. Todo ello con el fin de que el análisis presupuestario en materia de impacto de género constituya una herramienta con mayor capacidad de proporcionar información relevante para la toma de decisiones en este ámbito clave de la agenda política y social. Además, deberá promoverse una política fiscal con perspectiva de género orientada a identificar y revertir posibles sesgos de género que deriven en una mayor carga fiscal para las

mujeres y un sistema tributario que no contribuya a erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres, especialmente en aquellos colectivos de menor renta.

Un segundo ámbito prioritario de actuaciones bajo esta política aceleradora están dirigidas **remover la brecha salarial que afecta a las mujeres y garantizar la igualdad de remuneración**, en línea con la meta 5.2 del ODS5. En este sentido, la aprobación de marcos normativos reguladores de la igualdad retributiva como la aprobación del Real Decreto 902/2020, que entró en vigor el pasado 14 de abril, constituye un paso muy importante para garantizar la igualdad retributiva por trabajo de igual valor, en cumplimiento del mandato de desarrollo reglamentario del concepto y contenido de las auditorías laborales previstas en el artículo 46.6 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIMH), estableciendo además el alcance de la tutela administrativa y judicial, y regulando instrumentos de transparencia retributiva como son los registros retributivos, la auditoría retributiva, el sistema de valoración de puestos de trabajo de la clasificación profesional y del convenio colectivo de aplicación, o el derecho de información de las personas trabajadoras.

Por otro lado, en respuesta a la **relación entre brecha salarial y de pensiones**, se ha regulado la creación de un nuevo complemento vinculado a la maternidad y la paternidad, que será concedido al progenitor que acredite un perjuicio en su carrera profesional como consecuencia de tener hijos o hijas. Una normativa que, en caso de que ninguno de los dos progenitores lo acreditasen, reconocerá este derecho de forma automática a la madre en las pensiones de carácter contributivo –jubilación ordinaria, jubilación anticipada voluntaria, incapacidad permanente y viudedad– con la única excepción de la jubilación parcial, y a través de cuantías que se irán actualizando de acuerdo con la revalorización de las pensiones. Se trata, por tanto, de una medida ya incorporada en el ordenamiento jurídico de nuestro país, que continuará su desarrollo durante la vigencia de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, como parte de las actuaciones dirigidas a reducir el impacto en las pensiones de las mujeres derivada de la brecha salarial.

Las medidas anteriores dan cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. A ellas se suman el despliegue de otros planes y marcos estratégicos para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la actividad productiva, incluyendo el sector público, y aquellos sectores tradicionalmente masculinizados, posibilitando, además, la igualdad de derechos en el acceso a los recursos económicos. Unas medidas que irán acompañadas de la ratificación de convenios internacionales en materia de derechos laborales, como mecanismo para revertir la precariedad laboral que experimentan determinadas áreas profesionales, así como para fortalecer la prevención y el acoso en entornos laborales.

Otro ámbito prioritario de actuación se orienta a la **eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas**, en línea con la meta 5.2., a través de la profundización y mejora

de los mecanismos existentes incluyendo la institucionalización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para garantizar que tanto el cumplimiento de sus medidas como su financiación es estable a lo largo del tiempo, convirtiendo las recomendaciones del *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, Convenio de Estambul, en parte de nuestro ordenamiento jurídico. Además, se incorporarán a nuestro ordenamiento nuevos marcos normativos para ofrecer una protección integral frente a la violencia sexual, para garantizar la libertad sexual, y para hacer frente al fenómeno de la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a través de una persecución reforzada de estos delitos y de la mejora de la atención y recuperación de sus víctimas.

En **materia educativa**, para abordar los retos del futuro y los desafíos que tenemos como país, incluyendo la brecha laboral que afecta a las mujeres, resulta clave la promoción de las **vocaciones STEM**, particularmente entre el alumnado femenino. Se hace evidente, por tanto, la necesidad de aunar esfuerzos para abordar los estereotipos y los prejuicios basados en el género con el fin de mejorar su participación en estas disciplinas, fomentando las vocaciones científico tecnológicas entre las mujeres. Para ello, es necesario combinar diferentes tipos de medidas e intervenciones que contrarresten las barreras o las dificultades específicas para atraer, retener y promover a las mujeres en este campo profesional.

Por su parte, el **ámbito de los cuidados** recibirá una atención especial en la concreción de esta política aceleradora del desarrollo sostenible y, en el conjunto de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Para ello, ya se ha adoptado distintas actuaciones que serán desarrolladas y profundizadas en los próximos años, a partir de las lecciones obtenidas durante la pandemia de la COVID-19 que han puesto de manifiesto la necesidad de sacar de la invisibilidad a las tareas de los cuidados y promover el derecho a cuidar y ser cuidado en condiciones de dignidad, a través de la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados. El conjunto de políticas y medidas dirigidas a ese fin se enmarcan, por tanto, en el logro de la meta 5.4 que insta a los países a reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo además la responsabilidad compartida entre mujeres y hombres.

En materia de **derechos sexuales y reproductivos**, se proyecta la reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, con el fin de recuperar los derechos de las mujeres de 16 y 17 años, y para ampliar la protección en el ámbito de la explotación reproductiva de las mujeres, la violencia obstétrica, o el acoso a las mujeres y profesionales sanitarios que se someten o practican una interrupción voluntaria del embarazo. Esta reforma se alinea, por tanto, con la meta 3.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, que insta a los países a garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, como mecanismo para garantizar un ejercicio libre de su sexualidad por parte de las mujeres.

En la misma línea de asegurar el libre ejercicio de la libertad sexual y **erradicar las discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales**, se aprobarán nuevos marcos normativos dirigidos a promover y garantizar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, prestando especial atención a la desigual situación de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el ámbito laboral, así como promoviendo el desarrollo de programas y protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias en materia de salud sexual y reproductiva, entre otros aspectos.

b. Prioridades de actuación:

→ **Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2021-2025 (PEIEMH)**, articulado en objetivos estratégicos dirigidos a garantizar la transformación de las relaciones de género desiguales, en sus diferentes expresiones y consecuencias. Impulsará actuaciones para lograr el empleo de calidad y en igualdad, la reorganización socialmente justa de los cuidados y la lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad. Incorporará indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan medir su cumplimiento.

→ Alineamiento del **Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado** con los objetivos del Plan Estratégico para la igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres (PEIEMH).

→ Desarrollo de una **política fiscal con perspectiva de género**, partiendo de un análisis del sistema fiscal y tributario desde esta perspectiva con el fin de impulsar las reformas necesarias para evitar posibles sesgos de género y promover tipos impositivos súper reducidos a productos de primera necesidad relacionados con la salud de las mujeres.

→ **Ley Integral de Igualdad de Trato y Lucha contra la Discriminación** dirigida a reforzar el derecho a la igualdad de trato, incluyendo medidas para combatir toda forma de discriminación e intolerancia, en el ámbito económico, político, cultural, social, laboral, de la salud, la educación, los servicios sociales o los medios de comunicación social, entre otros.

→ Actualización del **código de autorregulación del contenido de la publicidad** de juegos y juguetes dirigida a niñas, niños y adolescentes para que la eliminación de los mensajes sexistas y de las imágenes estereotipadas.

→ Incorporación de la **perspectiva interseccional en el análisis de la situación de los principales grupos de población en riesgo de exclusión y/o pobreza**, como la población gitana, la población inmigrante, así como las personas con discapacidad, entre otros colectivos, con el fin de promover que el diseño de políticas públicas y actuaciones atienda a esta perspectiva.

→ Promover la revisión de la **Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000**, relativa a la **aplicación del principio de igualdad de trato** de las personas independientemente de su origen racial o étnico, con el fin de ampliar los ámbitos de discriminación prohibida e incorporar expresamente el de discriminación interseccional.

→ Desarrollo de medidas específicas para abordar de manera efectiva la **brecha digital de género** para garantizar el derecho al acceso a medios digitales por parte de mujeres y niñas.

→ Desarrollo del **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres**, que desarrolla el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, y regula los instrumentos de transparencia retributiva, incluyendo la herramienta para el cumplimiento de la obligación de registro retributivo por parte de las empresas, acordada en diálogo con los agentes sociales.

→ Desarrollo del **Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la seguridad social y económico**, que regula el complemento de las pensiones contributivas para la reducción de la brecha de género.

→ **Ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos**, con el fin de promover la equiparación de las trabajadoras del hogar en la prestación por desempleo y revertir su situación de precariedad laboral.

→ **Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso laboral**, que establece las bases para un ambiente de trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.

→ **III Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado** y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, dirigido a consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a la erradicación de cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo. Incorpora indicadores para conocer tanto el grado de ejecución como la eficacia de las medidas y fija, por primera vez, medidas de carácter transversal que se aplicarán en el conjunto de la Administración pública del Estado.

→ **Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola 2021-2026**, destinada a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito pesquero y acuícola, y potenciar la visibilización de las profesionales del mar a través de actuaciones desarrolladas por la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**, de la **definición de indicadores** para el seguimiento de la igualdad de género en la aplicación del Programa Operativo del FEMPA y de medidas de **apoyo al asociacionismo** femenino en dicho sector.

→ **Estrategia para la igualdad de las mujeres rurales**, que contiene medidas específicas de apoyo a las mujeres en el sector agroalimentario y en el medio rural, entre ellas, las derivadas de la inclusión de la perspectiva de género como objetivo específico en el nuevo Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común, lo que permitirá desarrollar medidas concretas de discriminación positiva a favor de las mujeres en el medio rural.

→ **Unidades de Igualdad** de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con actuaciones dirigidas a eliminar las potenciales desigualdades respecto de la presencia, clasificación profesional y participación, asegurando el mismo trato y la igualdad de oportunidades.

→ Actuaciones del **Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura**, que tienen como objetivo el impulso de la presencia de las mujeres y de la igualdad de oportunidades en todas las manifestaciones culturales, propiciando la producción artística y la representación de las mujeres en este sector.

→ **Estrategia Nacional contra las Violencias Machistas**
En la lucha contra todas las formas de violencia machista, y al amparo del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica –Convenio de Estambul–, resulta crucial continuar impulsando el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y el cumplimiento de todas las medidas acordadas, favoreciendo su consolidación mediante su plena institucionalización a través de esta estrategia nacional.

→ **Ley 1/2021** de 24 de marzo, **de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género**, para garantizar el funcionamiento de los servicios de protección integral de víctimas de violencia de género en el marco del estado de alarma, favorecer la ejecución de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por las CC.AA., y para garantizar una atención integral a víctimas de trata con fines de explotación sexual.

→ **Ley Orgánica Integral de Garantía de la Libertad Sexual** (LOGILS), que tiene como finalidad abordar la lucha contra las violencias sexuales, así como establecer un circuito de protección, prevención y, especialmente, de reparación en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Estambul y los mandatos contenidos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

→ **Plan España Te Protege contra la violencia machista** que impulsa la creación de Centros de Crisis para la atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual, en respuesta de las previsiones recogidas en la LOGILS, así como el refuerzo de los servicios 016 y ATENPRO para la inclusión de atención a víctimas de todas las violencias machistas, incorporando la atención psicológica y socio laboral en el catálogo de servicios del 016.

→ **Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos en todos sus fines**, que posibilitará una regulación integral del fenómeno de la trata, especialmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, reforzando la persecución de este delito y mejorando la atención, protección y reparación de sus víctimas.

→ **Plan Estratégico contra la trata de personas**, como parte de la Estrategia Nacional contra el crimen organizado y la delincuencia grave, estableciendo registros oficiales homogéneos de víctimas de trata, y promoviendo la puesta en marcha de recursos específicos para su atención.

→ Refuerzo del **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género** (Sistema VioGén) para reforzar

los mecanismos de protección a las mujeres víctimas de la violencia de género, a través de mejoras como la optimización de las valoraciones de riesgo, la incorporación en las mismas de los menores, o el botón SOS en la aplicación AlertCops.

→ Implementación del **Formulario Cero**, que permitirá aprovechar los testimonios de los familiares o integrantes del entorno social de una mujer víctima de violencia de género para generar mecanismos policiales de protección y ayuda, aunque no exista denuncia.

→ **Sistema de valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer**, que fortalece los mecanismos de identificación automatizada de casos susceptibles de evolucionar en reincidencia grave, muy grave o letal, permitiendo una valoración y gestión del riesgo adaptada a dicha clasificación, en colaboración con las autoridades.

→ **Plan de Acción de la Guardia Civil contra la violencia sobre la mujer**, que integra 20 medidas en ámbitos como la ampliación de personal especialista, el aumento de la formación, o la creación de la Oficina Central contra la violencia sobre la Mujer, entre otras.

→ **Protocolo sobre Acoso Sexual y por Razón de Género** en el ámbito interno de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con objeto de erradicar cualquier forma de violencia contra las empleadas públicas.

→ Desarrollo de **programas de formación** en materia de mutilación genital femenina y matrimonios forzados en la Policía Nacional.

Plan Corresponsables, para garantizar el derecho al cuidado de familias con hijas e hijos de hasta 14 años, mediante la creación de una bolsa de cuidado profesional –a domicilio o en espacios públicos habilitados–, el fomento del empleo y el reconocimiento de la experiencia de cuidados en la economía informal como vía de tránsito a la economía formal. Implementado conjuntamente con las CC.AA., se configura como un primer paso para avanzar hacia un **Sistema Estatal de Cuidados**, que complete la reconfiguración de la provisión pública de los cuidados, más allá de la infancia, y la garantía de un derecho al cuidado más allá del ámbito laboral. El Sistema Estatal de Cuidados promoverá las soluciones públicas de calidad e inclusivas, con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación tanto para quienes son sujeto de los cuidados, como quienes los prestan profesionalmente.

→ Elaboración de un **mapa estatal de cuidados**, que ofrezca información a la ciudadanía sobre los recursos existentes, con el fin de facilitar el acceso a dichos servicios en el conjunto del territorio.

→ Impulso de **estudios, encuestas e informes** que servirán para obtener un conocimiento más profundo de los usos del tiempo desde una perspectiva de género, como información relevante para la toma de decisiones públicas.

→ Creación de una **Mesa Asesora por los Cuidados**, integrada por personas expertas, actores de la sociedad civil, representantes de distintos ministerios, para acompañar el proceso de reconfiguración de la atención hacia un Sistema Estatal de Cuidados.

→ **Reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, para recuperar los derechos de las mujeres de 16 y 17 años, a la vez que se amplía la protección frente a la explotación reproductiva de las mujeres, la violencia obstétrica o la lucha contra el acoso a las mujeres y profesionales que se someten o practican una IVE.

→ **Ley Orgánica para la Igualdad de las Personas LGTBI y para la no Discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales** tendrá por objeto promover y garantizar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI y la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

→ **Ley para la Igualdad plena y efectiva de las Personas Trans**, dirigida a garantizar la igualdad real y efectiva de las personas trans, mediante el reconocimiento del derecho a la identidad de género libremente manifestada, así como el impulso medidas en el ámbito laboral para mejorar la empleabilidad de este colectivo.

→ Fomento de la participación social a través del **Consejo de Participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales** (LGTBI), creado en 2020 y del **Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica**.

→ Desarrollo de las actuaciones contenidas en la **Ley Orgánica de Educación (LOMLOE)**, dirigidas a avanzar en la igualdad de género en la educación, que implican la revisión del currículo actual, la introducción de nuevos contenidos curriculares, la formación del profesorado, las condiciones de la escolarización para asegurar la no discriminación en la admisión y la no concertación de los centros que no lleven a cabo una escolarización sobre la base de la coeducación, o la orientación educativa y profesional del alumnado desde una perspectiva de género.

→ **Alianza STEAM**, que impulsará iniciativas concretas para configurar un sistema educativo y formativo que elimine los estereotipos de género asociados a determinadas vocaciones y profesiones y que contribuya a eliminar la brecha de género en el acceso a las disciplinas STEAM. El Espacio virtual INTERCAMBIA, el valor de coeducar, como un espacio de intercambio de información y de conocimiento sobre prácticas coeducativas será también de utilidad para tal fin.

METAS A 2030

En 2030, Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante.

En 2030, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata de mujeres y niñas, y la explotación sexual y otros tipos de explotación, continuando con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género y siguiendo las recomendaciones del Dictamen del grupo de expertas GREVIO, e incluir mecanismos de financiación suficiente y ejecución presupuestaria en todas las Administraciones públicas, así como impulsar medidas concretas de lucha contra las violencias sexuales, y de protección, prevención y reparación, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Estambul y en el Convenio de Varsovia.

Hasta 2030, adoptar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul.

Hasta 2030, impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y recepción como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados.

Hasta 2023, consolidar el Plan Corresponsables, como una política pública destinada a garantizar el derecho al cuidado para familias con hijas e hijos de hasta 14 años mediante la creación de una bolsa de cuidado profesional.

Hasta 2030, continuar impulsando reformas normativas y actuaciones para abordar la brecha retributiva y laboral que afecta a las mujeres en forma de inactividad, desempleo, temporalidad, parcialidad, precariedad, infravaloración de su trabajo y segregación, eliminando las barreras y obstáculos que dificultan el desarrollo profesional de las mujeres en todos los sectores.

Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Antes de 2030, ratificar el Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, así como el Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el ámbito laboral.

Hasta 2030, garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad.

Hasta 2030, mejorar la disponibilidad de fuentes estadísticas e indicadores que posibiliten un conocimiento exhaustivo de las discriminaciones por razón de sexo, origen étnico, orientación sexual, entre otros ámbitos.

Hasta 2030, implementar Planes Estratégicos de Igualdad de Oportunidades como instrumento específico e integrado de las políticas públicas para la erradicación de la discriminación y la violencia que afecta a las mujeres.

Hasta 2030, continuar impulsando políticas y medidas orientadas al logro de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, así como de apoyo a la participación de las mujeres en espacio de toma de decisión y órganos de dirección.

Cont.

METAS A 2030

Hasta 2030, garantizar el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos por parte de las mujeres a través de, entre otros, la reforma de la Ley Orgánica 2/2010 de **Salud Sexual y Reproductiva** y de la interrupción voluntaria del embarazo, recuperando los derechos de las mujeres de 16 y 17 años.

Hasta 2030, desarrollar medidas específicas para abordar de manera efectiva **la brecha digital de género**, de forma que todas las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos vulnerables y en riesgo de exclusión social no vean limitado su derecho al acceso a medios digitales fundamentales tanto para el desarrollo personal como para el desarrollo profesional.

Hasta 2030, promover planes de apoyo integrales para las mujeres del medio rural, a través de la promoción de la labor de las asociaciones como elemento clave para la dinamización de los ámbitos social, económico y cultural, y de otros programas específicos de apoyo.

Hasta 2030, continuar con la publicación anual del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado, como mecanismo para dar seguimiento a los avances en materia de desigualdad y a favorecer el diseño de políticas más efectivas.

Hasta 2030, abordar el sexismo en la publicidad infantil de juguetes, a través del desarrollo de medidas normativas y comunicativas.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Programa para mujeres universitarias de mejora de su empleabilidad y emprendimiento.
- » Protocolo de respuesta institucional ante asesinatos machistas.
- » Estrategia Andaluza para la Lucha Contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.
- » Creación de la Ventanilla única para la atención a las víctimas de violencia de género.
- » Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género 2021-2025.
- » Programa de ayuda a víctimas de violencia de género y otras personas especialmente vulnerables.
- » Estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI y sus familiares, subvenciones para garantizar los derechos, y creación del Consejo Andaluz LGTBI.
- » I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2021-2025.
- » Ley del Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía (*).
- » II Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027.

ARAGÓN

- » Impulso de medidas concretas para acabar con la brecha salarial y el techo de cristal.
- » Planes de choque contra la Violencia de Género.
- » Facilitar el acceso a la escuela de 0-3 para las familias con un progenitor, en riesgo de exclusión y/o víctimas de violencia machista.
- » Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (*).
- » Estrategia Aragonesa de Conciliación laboral, familiar y educativa.
- » Acciones de conciliación corresponsable.
- » Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón (*).
- » Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón (*).

CANARIAS

- » Estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres 2021-2024.
- » Mejora y actualización continuada del Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.
- » Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia Sexual hacia las mujeres.
- » Plan Estratégico de Cuidados.
- » II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias 2018-2023.
- » Plan estratégico de implantación de la educación infantil de 0-3 años.

CANTABRIA

- » Planes de igualdad en las empresas de Cantabria (*).
- » Pacto de Estado para la Violencia de Género (*).
- » Implantación de medidas de corresponsabilidad con perspectiva de interseccionalidad con financiación del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia (EU Next Generation).
- » II Estrategia de igualdad 2019-2023 del Gobierno de Cantabria (*).

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Ley 8/2020 de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género (*).
- » Integración de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales de Cantabria.
- » Ley 2/2019 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- » Incorporación en el Plan Estadístico de Cantabria de la operación 08.03 Mujeres y hombres desde la perspectiva de género, y publicación del Índice de Igualdad de Género para Cantabria.

CASTILLA-LA MANCHA

- » II Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha 2019-2024.
- » Ley para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.
- » Ley del Estatuto de las mujeres rurales de Castilla-La Mancha.
- » II Plan de igualdad de oportunidades de las empleadas y empleados públicos de la Administración regional (*).
- » Proyecto de modificación de la ley de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha (*).

CASTILLA Y LEÓN

- » Contratación de agentes de igualdad de oportunidades.
- » Refuerzo de políticas de igualdad de género.
- » Desarrollo del modelo de atención integral a víctimas de violencia de género "Objetivo Violencia Cero".
- » Programas de inserción laboral de las mujeres en situación de especial vulnerabilidad en colaboración con organizaciones sociales.
- » Adopción de medidas de apoyo a la conciliación y corresponsabilidad (subvenciones para excedencias, reducción de jornada laboral y atención a niñas y niños de 0 a 3 años en centros infantiles).
- » Ley para garantizar el principio de igualdad de trato y de no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género (*).
- » Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario.
- » Introducción de cláusulas de igualdad de género en los contratos públicos.

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Ley 19/2020, de igualdad de trato y no-discriminación.
- » Despliegue del Plan estratégico de políticas de igualdad de género 2019-2022.
- » Fortalecimiento de la Red de recursos de atención y recuperación integral para mujeres en situación de violencia machista.
- » Desarrollo del Servicio de Acompañamiento a la Víctima del Delito en sede judicial.
- » Desarrollo de un programa de coeducación y perspectiva de género en el currículo en educación infantil, primaria y secundaria.
- » Publicación de una guía de transversalidad de género en los procesos participativos.

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Decreto 40/2020, de creación del Observatorio Valenciano del Trabajo Decente.
- » Creación de la Cátedra de Brecha Digital de Género, de la Universidad de Valencia con la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
- » Puesta en marcha del Movimiento STEAM.
- » Títulos de transporte para mujeres víctimas de violencia de género.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Protocolo de actuación en casos de acoso o agresión sexual en Metrovalencia y en el TRAM de Alacant.
- » "Fem Cooperatives".

EUSKADI – PAÍS VASCO

- » Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres (2018-2021).
- » Plan integral prevenir, proteger, reparar daño a menores víctimas de violencia de género
- » IV Plan Interinstitucional de Apoyo a las Familias 2018-2022.
- » II Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023.
- » Pacto vasco por las Familias y la Infancia.
- » Proyecto de Ley de Igualdad entre mujeres y hombres (*).
- » Ley Integral de Igualdad en la diversidad y lucha contra la discriminación por orientación sexual (*).
- » Proyecto de Ley de modificación de la Ley 14/2012, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de las personas transexuales.

EXTREMADURA

- » Estrategia de Mujeres Emprendedoras.
- » La Estrategia de Empleo y Competitividad Empresarial para el periodo 2020-2025 (ejes: igualdad de oportunidades y corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar).
- » Programas de reducción de daños para mujeres en situación de consumo y posibles víctimas de violencia de género con/sin hijas/os y posible situación de prostitución.
- » Desarrollo de proyectos asociados al Pacto de Estado contra la violencia de género.
- » Promoción de programas y recursos dirigidos a mujeres migrantes, víctimas de trata mediante programas del ámbito socio-sanitario y recursos residenciales.
- » Fomento y desarrollo de la figura de titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- » Obligatoriedad de paridad en todos los organismos públicos.

GALIZA – GALICIA

- » Plan Estratégico Gallego (2021-2030)
- » Plan Gallego de Conciliación y Corresponsabilidad 2018-2021
- » Plan de Transporte Público de Galicia: Este Plan, permitió duplicar la red de transporte público por carretera en la comunicad, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad (las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad)
- » I Plan De Igualdad Entre Mujeres Y Hombres En el Servicio Gallego De Salud (2019-2022)
- » Guías para prevenir la violencia de género segundo la edad
- » Proyecto "Mocidade contra a violencia de xénero", dirigido a incrementar la conciencia sobre la violencia de género, con particular foco en las personas jóvenes.
- » Programa "Sonexecutiva" Programa de formación e coaching para a promoción profesional das empresarias, emprendedoras e recentemente tituladas.
- » Foro Gallego de Educación en Igualdad.

ILLES BALEARS – ISLAS BALEARES

- » Programa de igualdad de género en las oportunidades del mercado de trabajo.
- » Plan Autonómico para la lucha contra el tráfico de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y el abordaje de la prostitución, 2019-2022.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Acciones de sensibilización para la prevención de la violencia, y de atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.
- » Estudio y el abordaje de la prostitución y la trata, como forma de violencia machista en colaboración con el Instituto Balear de la Mujer.
- » IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2015-2020.
- » Ley de igualdad de mujeres y hombres.
- » Plan Estratégico de políticas públicas LGTBI y en materia de diversidad sexual, familiar y de género, 2021-2024.
- » Protocolo integral de atención sanitaria de personas Trans.

LA RIOJA

- » Colaboración con los principales sindicatos (CCOO, UGT) dirigidos a impulsar políticas de igualdad en el ámbito laboral.
- » Colaboración con la Universidad de La Rioja para la promoción de la igualdad en el ámbito universitario.
- » Puesta en marcha del Plan Corresponsables.
- » Presencia equilibrada. #Ellascuentan, dirigida a aumentar y visibilizar la presencia y participación de mujeres expertas en el espacio público.
- » Impulso de las políticas y medidas orientadas al logro de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, así como de apoyo a la participación de las mujeres en espacio de toma de decisión y órganos de dirección
- » Ley de Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres de La Rioja (*).

NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- » Ley Foral, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- » Ley Foral de igualdad entre mujeres y hombres.
- » Políticas de igualdad, impulso al Consejo Navarro de igualdad, y consolidación del Instituto Navarro de Igualdad.
- » Plan Estratégico para la Igualdad.
- » Ley Foral para la igualdad social de las personas LGTBI+.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Estrategia contra la brecha salarial, a través del diálogo con los agentes sociales.
- » Protocolo de actuación contra el acoso laboral y sexual en las empresas.
- » Refuerzo de los Centros Asesores de la Mujer y de la Red de Casas de Acogida, y revisión del Protocolo interdepartamental para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- » Protocolos y adecuación de los Juzgados de violencia de género para la atención a las mujeres víctimas.
- » Plan Estratégico de Igualdad del Principado de Asturias.
- » Programas locales de apertura de centros educativos fuera del horario lectivo para facilitar la conciliación laboral y familiar, alimentación saludable y ocio educativo de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social.
- » Programa de apoyo a personas cuidadoras: formación, asesoramiento, ayuda psicológica y descanso ante situaciones de sobre carga.
- » Creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

REGIÓN DE MURCIA

- » Abordar la brecha laboral que afecta a las mujeres que trabajan en los centros de atención a personas mayores y con diversidad funcional mediante cláusulas de estabilidad en el empleo en los conciertos.
- » Ayudas para el retorno al mercado laboral de madres con hijos de hasta 4 años.
- » Distintivo de igualdad para empresas.
- » Ayudas a la contratación indefinida específicas para mujeres víctimas de violencia de género.
- » Cursos de sensibilización a empresas que participan en el Grupo de Empresas por una Sociedad libre de Violencia de género.
- » Promover recursos adaptados para las mujeres con diversidad funcional que hayan sufrido violencias sexuales.
- » Plan de Igualdad del IMIB.
- » Observatorio de Igualdad.

ENTIDADES LOCALES

- » Programas de inserción socio laboral para mujeres, y desarrollo de políticas tendentes a garantizar una completa igualdad salarial a hombres y mujeres.
- » Fomento de la paridad entre hombres y mujeres, entre los empleados municipales y promoción de mujeres en cargos de responsabilidad.
- » Desarrollo de Planes locales de igualdad. Creación de Consejos Municipales y Observatorios provinciales de Igualdad, en colaboración con las entidades y asociaciones de mujeres.
- » Planes municipales LGTBI.
- » Prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral.
- » Protección frente a la violencia y asesoramiento psicológico a mujeres víctimas, así como desarrollo de Planes de Seguridad para víctimas de violencia de género, colaborando con entidades supramunicipales.
- » Adquisición y rehabilitación de viviendas para acoger temporalmente a mujeres víctimas de violencia de género.
- » Bonificaciones en las cuotas de la seguridad social por la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.
- » Creación de puntos violetas.
- » Convocatoria anual de subvenciones a Asociaciones de Derecho Privado y carácter no lucrativo, que realicen actividades de promoción de la Igualdad de Oportunidades y Prevención de la violencia de género.
- » Derecho a reducción del 50% de la jornada de trabajo, cambio de puesto de trabajo y excedencia, a los empleados víctimas de violencia de género.
- » Elaborar presupuestos generales del ayuntamiento con perspectiva de género y promover, con presupuestos específicos, planes de apoyo integrales para mujeres del medio rural, que incluyan medidas para asegurar la titularidad compartida de explotaciones agrarias, a través de la promoción de la labor de las asociaciones como elemento clave para la dinamización de los ámbitos social, económico y cultural.
- » Elaboración de proyectos para las mujeres rurales.
- » Revisión de la relación entre el mercado de trabajo y el desigual reparto de los cuidados a través de reformas normativas y de la reconfiguración de un robusto Sistema Estatal de Cuidados.
- » Facilitar e impulsar los servicios de proximidad a la población más envejecida y/o con discapacidad para reducir la sobrecarga de los cuidados que asumen las mujeres.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Actuaciones de fomento de la cultura emprendedora y nuevos modelos de servicios a personas emprendedoras.
- » Programa estratégico para la modelización de proyectos empresariales, y de apoyo a la creación de empresas y empleo a través de la introducción de nuevas metodologías con equipos de alto rendimiento especializados.
- » Plataforma de simplificación de trámites dirigida al pequeño comercio y la artesanía.
- » Plan para la Mejora de la Regulación Económica, y Plan Crece Industria.
- » Estrategia de especialización inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027, S4 Andalucía.
- » Programa Andalucía Smart City.
- » VI Plan Integral de Fomento Del Comercio Interior de Andalucía 2019/2022.
- » Plan General del Turismo Sostenible META 2027.

ARAGÓN

- » Apoyo a sectores estratégicos apostando por la diversificación, especialmente en actividades con alto nivel tecnológico.
- » Plan de digitalización de Aragón.
- » Ayudas a proyectos de inversión para la modernización y digitalización de los negocios.
- » Continuidad de Aragón Plataforma Logística (APL).
- » Fomentar la economía social y el cooperativismo.
- » Discriminación positiva para las pymes y autónomos implantados en el medio rural, sobre todas las ayudas financieras y económicas que se contemplen.

CANARIAS

- » Estrategias Economía Circular y Economía Azul.
- » De la S3 a la S4 Canarias 2021-2027. Hacia una especialización inteligente para la sostenibilidad.
- » Canarias Digital.
- » Estrategia de Desarrollo Turístico Sostenible.
- » Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC 2021-2025) y Línea estratégica de impulso de la Industria 4.0 de Canarias.
- » Estrategia de modernización tecnológica y digital del Sistema Público de Salud de Canarias.

CANTABRIA

- » Diseño de formación profesional a medida en sectores estratégicos, y Programa "Talento y Empleo".
- » Estrategia de Economía Circular y Bioeconomía de Cantabria 2030 (*).
- » Ley de Ciencia, Investigación y Transferencia del Conocimiento (*) y líneas de ayudas.
- » Nuevo Plan de Residuos (*).
- » Bonificaciones en el tramo autonómico del IRPF, para impulso inversión en empresas de reciente creación.
- » Apoyo a la creación y la expresión cultural como instrumento de transformación, desarrollo e inclusión, así como elemento sustancial para la fijación de población al territorio y Estatuto del Artista.
- » Apoyo a las federaciones deportivas, a la tecnificación deportiva y a clubes para competiciones deportivas.
- » Identificación de nuevos enfoques para la transición industrial.

**RETO PAÍS 4.
SUPERAR LAS INEFICIENCIAS
DE UN SISTEMA ECONÓMICO
EXCESIVAMENTE
CONCENTRADO Y
DEPENDIENTE**

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



Diagnóstico

La crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19 ha impactado duramente sobre nuestra economía y ha evidenciado la necesidad de transformar nuestro modelo productivo. Es imprescindible el cambio en nuestro modelo económico, con el fin de que deje de sustentarse sobre un elevado impacto medioambiental y sobre el trabajo invisible de cuidados, y apueste por la creación de trabajo decente, la inversión en innovación y formación continua, el apoyo al desarrollo de las empresas de pequeño tamaño, la incorporación de las nuevas tecnologías y la revitalización territorial. La pandemia ha puesto de manifiesto no solo la necesidad de un sistema económico y productivo diferente, que respete los límites medioambientales, sino que, además, necesitamos corregir nuestra dependencia del exterior y apostar por la promoción de nuestros sectores productivos en los que debemos garantizar capacidades propias. El Gobierno de España, las comunidades autónomas y las entidades locales han desplegado durante estos meses un conjunto de medidas destinadas a amortiguar el impacto de la crisis sobre la sociedad y nuestra economía, incluidos los trabajadores autónomos y autónomas y el tejido productivo. Sin embargo, es necesario ir más allá y abordar la modernización de nuestro modelo productivo para liderar y acompañar su evolución hacia un sistema basado en la sostenibilidad y la justicia social como principales elementos.

En efecto, además del shock a corto plazo, la crisis actual ha acelerado procesos ya en marcha, que pueden tener un impacto importante sobre la economía y la sociedad española, si la recuperación de la actividad no se orienta a la modernización de nuestro modelo productivo sobre la base de un nuevo contrato social y la protección del estado de bienestar, el cierre de las brechas sociales y un crecimiento inclusivo en todo el territorio dentro de los límites ambientales. En ese marco, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia hace hincapié en la transformación y modernización de los modelos de producción y consumo, en el empleo y la educación de calidad, la lucha contra el cambio climático a partir de la transición ecológica y la descarbonización de la economía, la revolución digital y la innovación, así como en la salud y el bienestar social. Estas prioridades se corresponden con los objetivos de la Agenda 2030 y deberán seguir impulsándose para alcanzar y consolidar un crecimiento inclusivo, justo y sostenible a largo plazo.

4.1 Estructura del sector empresarial

Según la definición de PYME de la Comisión Europea¹²⁴ establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, los criterios para la denominación de empresa mediana o pequeña vienen determinados por:

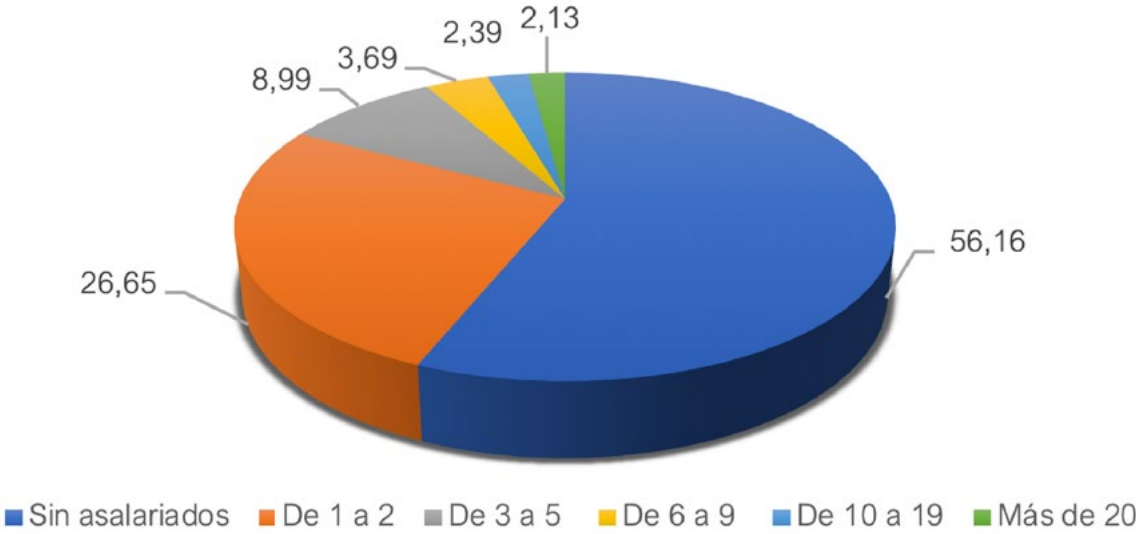
¹²⁴ <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>

CATEGORÍA DE EMPRESA	EFFECTIVOS	VOLUMEN DE NEGOCIO	BALANCE GENERAL
Mediana	< 250	<= 50 millones EUR	<= 43 millones EUR
Pequeña	< 50	<= 10 millones EUR	<= 10 millones EUR
Micro	< 10	<= 2 millones EUR	<= 2 millones EUR

Atendiendo al primero de los criterios establecidos, según los datos de 2020, existen 3.404.428 empresas activas en España de las cuales el 99,85% tienen menos de 250 personas empleadas por que solo el 0,15% son grandes empresas (con más de 250 personas empleadas). Pero, además, el 82,81%

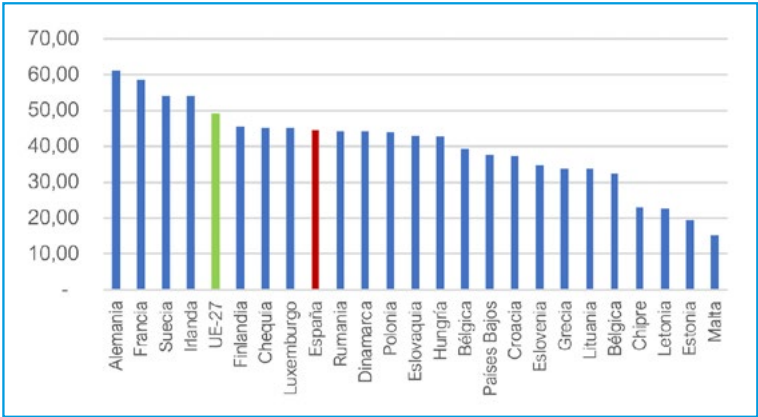
del tejido empresarial de nuestro país tiene menos de dos personas empleadas por lo que son definidas como micro-empresas. Esta gran extensión de las pymes en nuestro país hace que sean las generadoras del 70% del empleo¹²⁵.

Empresas por número de asalariados en %, 2020



Fuente: Elaboración propia partir de la explotación estadística del Directorio Central de empresas del INE

Aportación al volumen de negocios total de las PYMES, 2018



Las pymes conforman el grueso del tejido económico de nuestro país, con unos índices comparativamente superiores al del conjunto de la UE y, además, tienen una contribución al empleo y al valor añadido bruto empresarial 5 puntos porcentuales superior a la media europea, pese a tener un tamaño empresarial menor (plantilla media de 4,4 empleados y empleadas frente al 5,9 de media de otros países de la UE)¹²⁶.

A ello se suma el importante segmento de personas trabajadoras autónomas, que representan un 17,42%¹²⁷ del empleo empresarial y comparten buena parte de las características de las microempresas. El peso de estas micropymes y autónomos/as es particularmente importante en el ámbito de la hostelería y restauración, así como en el del comercio, donde representan el 99,91%¹⁰⁰ de las empresas.

¹²⁵ Guía para PYMES ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible. CEPYME, 2019. Accesible [aquí](#).

¹²⁶ Fuente: Eurostat. Accesible [aquí](#).

¹²⁶ Personas afiliadas en alta en Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a 31 de marzo de 2021

¹²⁷ INE (2020) Estadística estructural de empresas: sector comercio.

En consecuencia, dada la relevancia y el peso de las pymes y de las y los trabajadores autónomos en el tejido empresarial de nuestro país, y los datos reflejados durante el proceso de consulta social, aún existe un amplio margen de mejora con el objetivo de incrementar el conocimiento y las acciones en el marco de la Agenda 2030 por parte de estas.

Todo ello plantea retos específicos y una necesidad de enfoque concreto para abordar sus desafíos y oportunidades. Ello incluye cuestiones como la financiación para el emprendimiento, el crecimiento y la innovación, así como para aprovechar las economías de escala y su internacionalización. Las pymes y micropymes son, además, más vulnerables a impactos externos como el causado por la pandemia global.

En este sentido el Barómetro de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) ofrece datos relevantes sobre el impacto de la pandemia en las Pymes¹²⁸:

_ El 86% de las Pymes refiere que la pandemia les ha afectado negativa o muy negativamente.

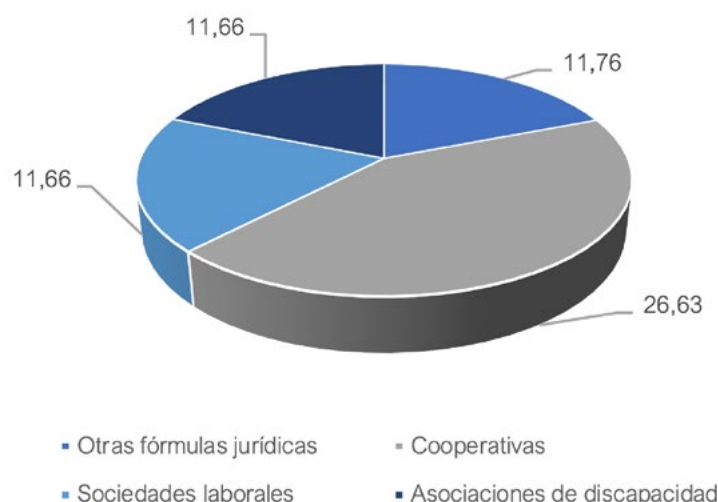
_ En el 39% de las respuestas el volumen de ingresos ha descendido más de la mitad; sólo un 8% de las empresas ha visto incrementar sus ingresos.

_ El 53% de las empresas que han debido realizar un ERTE creen que no podrán mantener el empleo en los próximos seis meses.

_ Un 65% de las Pymes tiene expectativas malas o muy malas para los próximos 12 meses.

_ Un 52% considera que el empleo disminuirá en su empresa.

Entidades de la economía social por tipología.



En consecuencia, junto a los retos específicos derivados de las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 sobre la actividad empresarial, que ha sido abordadas a través del despliegue de un conjunto de medidas dirigidas a sostener el tejido empresarial como mecanismo de protección de la actividad económica y del empleo, es preciso continuar desarrollando actuaciones orientadas a fortalecer a las pequeñas y medianas empresas para mejorar su competitividad, abordar la transición ecológica y posibilitar la generación de empleo de calidad a través de instrumentos de apoyo específicos y adaptados a sus características.

Además de lo anterior, otro de los agentes fundamentales de este cambio de modelo son las entidades de economía social, cuyo modelo empresarial comparte plenamente la visión de la Agenda 2030 al basarse en la primacía de la persona, en el reparto equitativo de los beneficios o su reinversión en el fin social de la empresa. La vinculación de la Economía Social con el desarrollo sostenible se reconoce en la Ley 5/2011 de Economía Social, que otorga un mandato a las Administraciones públicas para su promoción y desarrollo como tarea de interés general.

Según datos de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social¹²⁹, existen en España 43.192 entidades de economía social, que generan 2.184.234 empleos directos e indirectos. Entre ellas hay más de 26.798 cooperativas y sociedades laborales registradas en el Sistema de la Seguridad Social, que empleaban directamente a 374.398 personas. La experiencia reciente muestra cómo esta modalidad de organización empresarial tiene más capacidad para crear y proteger empleo en épocas de recesión económica, con menores tasas de temporalidad y mayor estabilidad en el empleo. Además, presentan una mayor incorporación de las mujeres en puestos directivos, y generan oportunidades laborales para colectivos con dificultades específicas para el empleo como mayores de 55 años, personas con discapacidad, migrantes, y personas en riesgo de exclusión social, entre otros colectivos, así como una retribución salarial más equitativa.

En ese marco, resulta relevante generar mecanismos innovadores de participación de la economía social en sectores estratégicos vinculados con el desarrollo de la economía circular y la nueva economía de los cuidados, entre otros, así como intensificar el acompañamiento público de este modelo, para posibilitar la creación y viabilidad de nuevos proyectos socioeconómicos articulados desde la innovación social colectiva. Un acompañamiento que se podrá articular en el marco de la **Estrategia Española de Fomento de la Economía Social 2021-2027** actualmente en proceso de definición.

¹²⁸ Barómetro de septiembre 2020. Accesible [aquí](#).

¹²⁹ Accesibles [aquí](#).

4.2 Transformación del sector productivo: hacia el modelo de economía circular

Una de las principales urgencias del cambio de modelo económico debe ser la transformación del sector productivo de nuestro país para generar empleo estable y de calidad e impulsar la transición ecológica como principales contribuciones al cumplimiento de la Agenda 2030. Una transición que ya ha comenzado a dar sus pasos en nuestro país con la aprobación y puesta en marcha de la **Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030**¹³⁰.

Esta transformación implica necesariamente el refuerzo de los marcos de colaboración entre las Administraciones públicas, la comunidad científica, el sector privado y los colectivos sociales para poder aprovechar dicho desarrollo, pero también para acompañar a aquellos sectores de la población y regiones que se vean afectadas por esta transformación, que tendrá, además, como una de sus herramientas, la digitalización. Todo ello implica generar un acompañamiento activo desde las distintas Administraciones públicas y los actores sociales para que este proceso se desarrolle desde criterios de inclusión social y solidaridad que garanticen una verdadera transición justa e inclusiva para todas las personas, con empleo estable y de calidad.

El actual sistema económico está basado en un modelo de crecimiento que se apoya en la producción de bienes y servicios bajo las pautas de «usar-consumir-tirar». Este modelo “lineal” conlleva un uso intensivo de recursos naturales y crea una elevada presión sobre el medio ambiente que está detrás de las manifestaciones más graves de la crisis ambiental que atravesamos, incluido el cambio climático o la pérdida de biodiversidad. El modelo lineal comporta impactos agravados sobre recursos y ecosistemas, elevados volúmenes de residuos, gases de efecto invernadero¹³¹ que acentúan el cambio climático, contaminación de suelos y masas de agua.

Adicionalmente, los impactos del modelo lineal se agravan por unos hábitos de consumo cada vez más asociados al “consumo rápido”, con tasas de renovación de los bienes que no agotan el ciclo de vida útil del producto, como ocurre, por ejemplo, con la ropa o los dispositivos electrónicos. Uno de los ejes articuladores de esta transformación del modelo productivo pasa por la incorporación de los principios de la **economía circular en el modelo de producción y consumo**, de forma que el valor de productos, materiales y recursos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos y los generados sean aprovechados. Ello implica apostar por un eco-diseño que reduzca la generación de residuos y permita el uso creciente de productos y materiales libres de tóxicos; reforzar el sistema de etiquetado que informe sobre componentes críticos que pueda contener un producto y sus garantías en la utilización de productos reutilizados o la inclusión de un índice de

reparabilidad para fomentar un consumo sostenible. Y, sobre todo, continuar con la mejora continua en la gestión de residuos que reduzca su generación e incremente su reutilización y reciclado, contribuyendo de ese modo a la transición hacia un modelo de economía circular.

En este contexto, se estima que nuestro país necesita más de dos veces y media su superficie para abastecer las necesidades de nuestra economía. Además de los impactos ambientales que esto comporta, los datos demuestran la ineficiencia del modelo y la dependencia agravada del exterior, que hacen a nuestra economía más vulnerable y menos competitiva.

Adicionalmente, la Comisión Europea¹³² y otros organismos internacionales como el Foro Económico Mundial, señalan que la economía circular generará oportunidades económicas y empresariales, permitiendo crear nuevos empleos y ocupaciones. Los escenarios y proyecciones realizados indican que de aquí a 2030, la economía circular puede generar un incremento adicional del PIB europeo de un 0,5 % e incorporar 700.000 nuevos puestos de trabajo al mercado europeo.

Por otro lado, el 14 de octubre de 2020, la Comisión Europea presentó la Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas – Hacia un entorno sin sustancias tóxicas¹³³, que supone una parte esencial del Pacto Verde y de su objetivo de contaminación cero. Asimismo, constituye un componente clave del plan de recuperación tras la crisis de la COVID-19. Esta Estrategia fija una visión a largo plazo con el objetivo de lograr un entorno sin sustancias tóxicas, aumentando así la protección de la salud humana y del medio ambiente, a la vez que se refuerza la competitividad de la industria química de la UE. En sus Conclusiones, el Consejo solicita a la Comisión que implemente sus acciones, en particular las modificaciones específicas para racionalizar la legislación de la UE en materia de sustancias químicas, la sustitución y minimización de las sustancias preocupantes, y la eliminación progresiva de las sustancias más nocivas en los usos no esenciales para la sociedad. En definitiva, la estrategia compromete el objetivo de eliminar progresivamente las sustancias químicas peligrosas que afectan a grupos vulnerables, así como un uso más sostenible y seguro de todas las sustancias químicas.

Una de las novedades más importantes de la estrategia es la reorientación hacia un planteamiento de «seguridad y sostenibilidad desde el diseño». Los Estados miembros apoyan este planteamiento centrado en el ciclo de vida que tiene en consideración la toxicidad de las sustancias químicas en todas las fases de su existencia, desde su fabricación a su uso, reciclado y eliminación, con el fin de evitar la introducción de sustancias químicas peligrosas en productos que se encuentran ya en la fase de diseño. Este planteamiento también persigue reforzar la innovación y la sostenibilidad en el sector químico, dando prioridad a una producción y uso sostenible, lo que facilitará la transición a una economía circular y reforzará los vínculos entre las políticas sobre el clima, la energía y la biodiversidad, permitiendo lograr un entorno libre de tóxicos.

¹³⁰ Accesible [aquí](#).

¹³¹ Ver Reto 6.

¹³² Comisión Europea. A new Circular Economy Action Plan for a cleaner and more competitive Europe. Marzo 2020. Accesible [aquí](#).

¹³³ Comisión Europea. Estrategia de sostenibilidad para las sustancias químicas. Hacia un entorno sin sustancias tóxicas. Accesible [aquí](#).

4.3 Sectores productivos.

Todas las cuestiones mencionadas anteriormente son transversales al conjunto de la actividad económica y productiva; sin embargo, no hay que obviar las cuestiones específicas que tienen cada uno de los sectores en los que se profundizan en el presente apartado. Para comenzar, una aproximación rápida a la estructura productiva de nuestro país muestra cómo el sector servicios es el que concentra $\frac{3}{4}$ partes de la actividad económica al ocupar al 75% de las personas y contribuir en la misma medida al PIB lo que nos da una idea de la excesiva concentración de la actividad económica en el sector terciario.

4.3.1 Agricultura, ganadería y pesca.

Se trata de un sector clave para el modelo productivo de nuestro país, un motor económico, además de una actividad vertebradora del territorio. El Valor Añadido Bruto del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) descendió en 2019 un 1,8% con respecto a 2018. Este valor supuso el 2,6% del total del PIB. Por el contrario, en lo que respecta a las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la agricultura el sector representó en el año 2018 un 11,9 % de las emisiones totales, un 1,6 % menos respecto a 2018¹³⁴.

El sector agroalimentario ha sido clave para asegurar el abastecimiento de alimentos durante la pandemia de la COVID-19, ejerciendo un papel esencial a través de todos sus operadores y con la labor imprescindible de los trabajadores y trabajadoras a lo largo de la cadena. La mejora de su competitividad es esencial para conservar el medio ambiente, proteger la biodiversidad y mantener la población, el empleo y la actividad económica en las zonas rurales, garantizando de esta forma la cohesión social y territorial en esta parte del territorio, la cual debe ir acompañada de prácticas sostenibles y respetuosas con los límites ambientales y de la protección de los modos de vida y prácticas tradicionales del medio rural. A ello pueden también contribuir las personas consumidoras si se les proporciona una información clara, sencilla y fiable acerca de la sostenibilidad de los alimentos que adquieren, complementándose con el fomento de una dieta más saludable y que limite su impacto ecológico.

4.3.2 Sector industrial.

Durante los últimos años, conforme al diagnóstico realizado en las Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030, aprobadas en febrero de 2019, las iniciativas públicas para el **impulso del crecimiento de la industria** han sido escasas y poco ambiciosas, lo que ha provocado que nuestra economía haya experimentado un proceso de terciarización que ha reducido el peso de la industria en la estructura económica de nuestro país¹³⁵. Así, su contribución al PIB se sitúa en torno al 17,4% y ocupa a un 13,9% del empleo total del país. Este menor peso comparativo tiene repercusiones en términos de la calidad del empleo que genera nuestro sistema

económico.

La importancia del empleo industrial trasciende mucho de lo cuantitativo, ya que se trata de empleos más cualificados, más productivos (66.000 € por empleado, mayor que en cualquier otro sector), con contratos más estables y mejor remunerados. Estos indicadores de calidad del empleo industrial tienen, además, importantes efectos económicos adicionales derivados: mayores cotizaciones a la Seguridad Social y mayor inversión de las empresas en la formación de sus trabajadores¹³⁶.

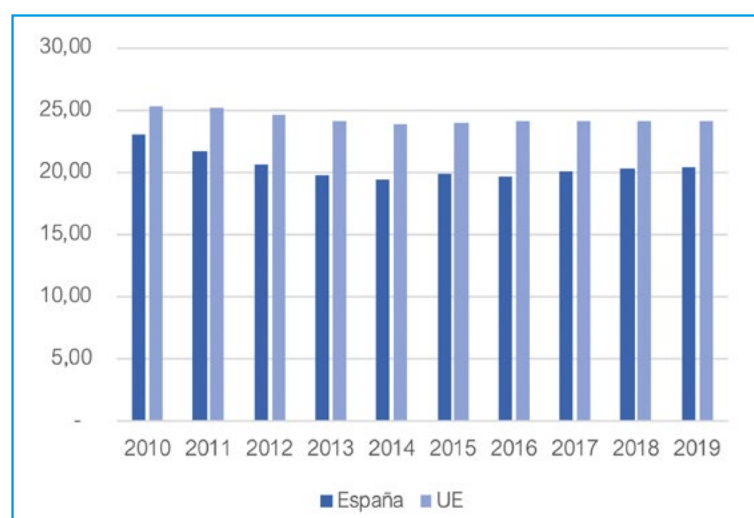
Por otra parte, la industria es el sector productivo más innovador, ya que mientras su peso en el PIB es 4,2 menor que el sector servicios, representa el 48% del gasto total en innovación y el 30% de empresas innovadoras¹³⁷ lo que repercute en un empleo de mayor cualificación, más estable en momentos de recesión y con salarios más altos que en otros sectores económicos. En definitiva, un sector industrial más desarrollado dinamiza la actividad económica, y puede ser un importante vertebrador social y territorial, a la vez que **reduce**

Sectores económicos por personas ocupadas y contribución al PBI, 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Evolución de personas empleadas en el sector industrial, (% sobre total de empleos).



Fuente: Banco Mundial.

¹³⁴ INE. Cuentas de emisiones a la atmósfera, avance 2019. Accesible [aquí](#).

¹³⁵ Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030. Accesible [aquí](#).

¹³⁶ *Ibid.*

¹³⁷ Encuesta sobre innovación en las empresas, 2019. INE. Accesible [aquí](#).

nuestra dependencia exterior para la producción de bienes de carácter estratégico.

Por ello, podemos concluir que el principal desafío reside en la necesidad de **incrementar el peso de la industria en la economía nacional** e impulsar en la misma la inversión en I+D y la actividad innovadora, para acercarlo al de la media de la UE y de las economías más competitivas de nuestro entorno, así como para aprovechar todas las externalidades positivas que la industria tiene sobre la economía de un país. Actuar sobre estas variables tendría un efecto positivo relevante y estructural sobre la economía española y su resiliencia. Para ello, se requiere una actuación pública que impulse la I+D, la

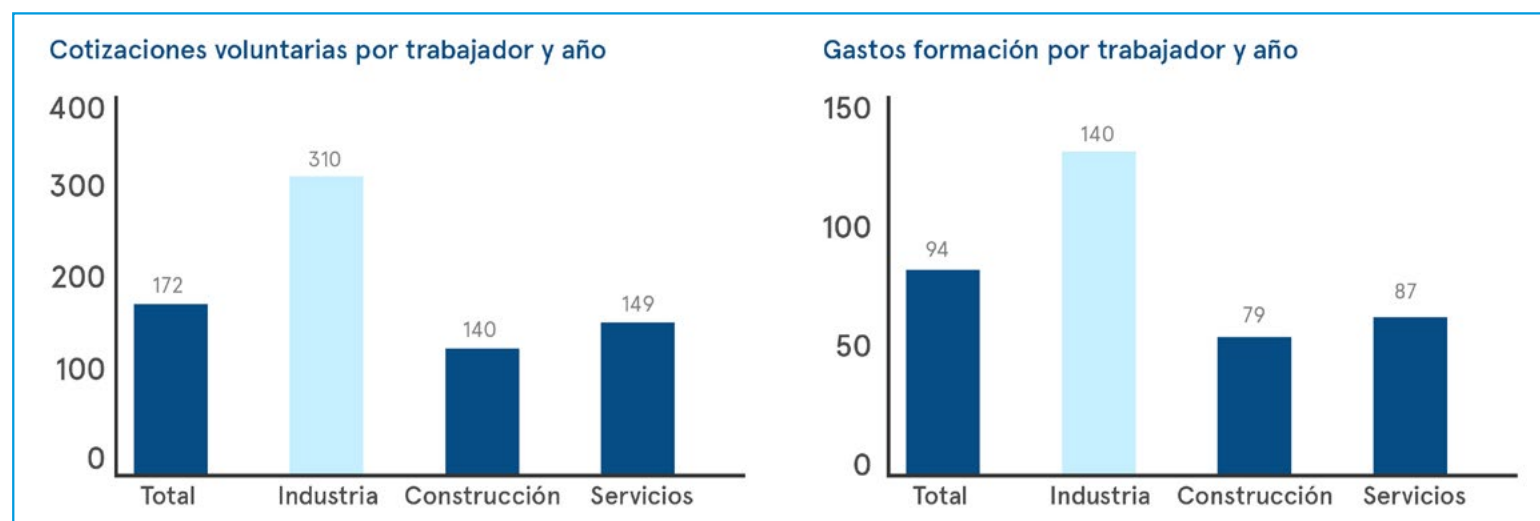
innovación y productividad de la industria y la prepare para los retos de la digitalización, la transición ecológica y el uso más eficiente de la energía, que contribuya a su vez a reducir sus emisiones GEI, que actualmente se sitúan en torno al 20% de las emisiones totales de nuestro país.

4.3.3 Turismo.

El sector terciario es el más relevante en nuestro país y constituye la principal actividad económica y fuente de empleo en la totalidad del territorio nacional.

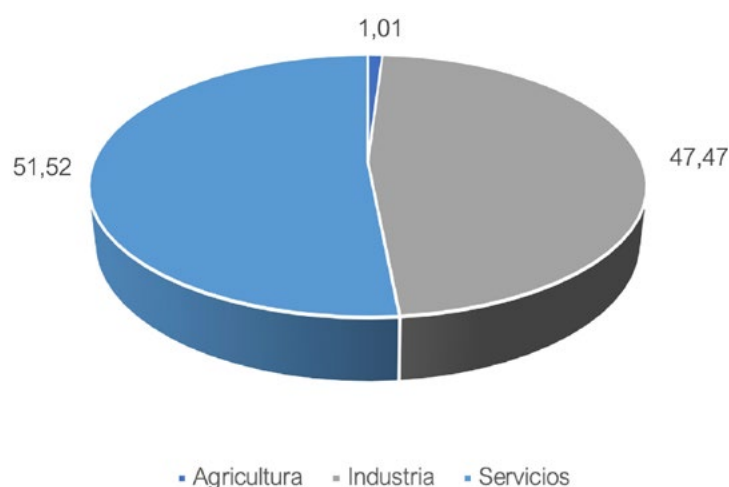
Sin duda, el sector del turismo es el más relevante no sólo en

Evolución de personas empleadas en el sector industris, (% sobre el total de empleos).



Fuente: Directrices Generales de la Nueva Política Industrial Española 2030

Gasto en actividades innovadoras por sector productivo, 2019.



el ámbito de los servicios sino en el conjunto de los sectores productivos en nuestro país. En 2019 el peso de esta actividad representó de media en España el 12,4% del PIB y generó 2,72 millones de empleos, lo que supone el 12,9% del empleo total de la economía¹³⁸, unos indicadores que mantuvieron una trayectoria ascendente desde 2015 y que son aún más elevados en aquellas comunidades autónomas con marcado perfil turístico. Sirva como ejemplo Canarias, donde la actividad turística genera en torno al 40% del empleo y alrededor del 35% de su PIB.

2019 marcó un nuevo hito con un total de 83,7 millones de turistas extranjeros que vinieron el año pasado a España, lo que supone un 1,1% más que el año precedente. El gasto de estos visitantes también batió una nueva marca, tras crecer un 2,8% y alcanzar los 92.278 millones de euros.

Ahora bien, junto a estas cifras macroeconómicas, también se registran externalidades sociales y ambientales que podrían comprometer el cumplimiento de la Agenda 2030 y que es preciso abordar en un momento en el que, tras el enorme impacto que la pandemia global ha generado en este sector, se abren oportunidades para revisar y transformar el modelo turístico de nuestro país, situándolo en una senda social y medioambientalmente más sostenible.

El modelo turístico español se enfrenta al gran reto vinculado a la sostenibilidad en su triple vertiente: medioambiental (protección del entorno y los recursos naturales), socioeconómica (distribución equitativa de los beneficios del sector entre empresarios y trabajadores y mejora de las condiciones laborales) y territorial (diversificación, desconcentración y desestacionalización).

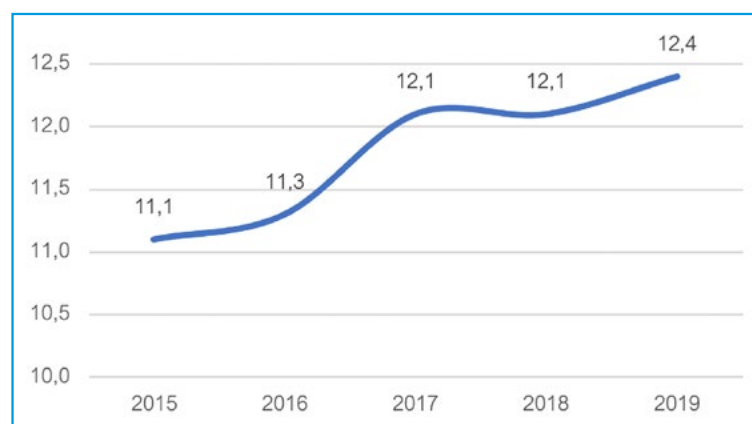
A los extraordinarios atractivos y fortalezas de nuestro país debe añadirse la sostenibilidad de los destinos y la garantía de un sector puntero también en todas las dimensiones de la sostenibilidad. Ello implica corregir los desequilibrios que ha padecido el sector, y que se apoye en varios ejes fundamentales como el turismo de calidad y la mejora de la calidad del empleo, la sostenibilidad medioambiental y la protección de nuestro entorno, y la sostenibilidad territorial, que garantice que nuestro potencial redunde en beneficios para todo nuestro territorio. Es el momento de apostar por un sector que, frente a la cantidad, apueste por la calidad del turismo, teniendo en su centro la sostenibilidad social y medioambiental.

De la misma manera, las problemáticas actuales como la saturación del espacio ciudadano y la gentrificación de algunas ciudades, nos confirman la necesidad de apostar por una gestión sostenible del turismo urbano, que aborde la situación y los efectos de la oferta de alquiler turístico. Ello implica también la necesidad de abordar su adecuada gestión, asegurando el carácter residencial de nuestras ciudades y la correcta convivencia entre turistas y residentes. Igualmente, se debe seguir potenciando el turismo sostenible en nuestros entornos, especialmente en el medio rural, cuya influencia y externalidades puede generar beneficios importantes para su revitalización y desarrollo. Esto implica apostar por aquellos instrumentos, como la conectividad del territorio y el apoyo al fomento del turismo rural, que pueden redundar en importantes oportunidades. De la misma manera, el turismo cultural, que ya manifestaba un crecimiento continuo antes de la pandemia, tiene aún un importante margen de mejora en nuestro país, además de ser un factor clave ante el reto demográfico por poseer una dispersión geográfica amplia. Su modernización y sostenibilidad deben ser objetivos prioritarios, garantizando así su desarrollo junto a la preservación y salvaguarda de nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial.

El sector turístico es el principal empleador directo de la sociedad española, teniendo en consecuencia un enorme potencial para cuestiones como la integración laboral y la diversidad generacional. Los prestadores de servicios turísticos son la clave del éxito de empresas y destinos turísticos. El sector necesita atraer y retener el mejor talento, puesto que los trabajadores son los responsables últimos de la satisfacción de los turistas. La formación, pilar sobre el que construir la calidad percibida y la calidad de la oferta turística, debe garantizar que los empleados del sector puedan desarrollar adecuadamente sus funciones y, mediante cualificaciones profesionales o titulaciones adecuadas, ofrecer un entorno de confianza a empresarios y trabajadores.

No obstante, para ello necesita participar de una imprescindible mejora de las condiciones laborales, cuyo empeoramiento es, en gran medida, resultado de la reforma laboral del año 2012 que posibilitó generalizar la externalización de actividades

Evolución del sector turístico en España en % sobre el PBI



y dio prioridad a los convenios colectivos de empresa por encima de los sectoriales. En ese sentido, el sector turístico se caracteriza por una alta variabilidad e inestabilidad de la demanda que exige disponer de fórmulas de contratación flexible. La información disponible refleja que esta realidad se ha traducido en el uso de la contratación temporal y parcial, trasladando una sensación de precariedad que afecta a su imagen como empleador. Como es de esperar por estos condicionantes, el porcentaje de contratos temporales en las ramas relacionadas con el turismo se sitúa en el 35,2%, frente al 24,7% en el resto de la economía española, según la EPA con datos de 2016. A su vez, del total de empleados con contrato temporal, el 60,5% son contratos a tiempo parcial, según la información de afiliación a la Seguridad Social¹³⁹.

Es necesario que nuestro país afronte una transformación y modernización del modelo turístico para dar lugar a un sector que combine el atractivo de nuestro país (sus costas, pero también su interior y su entorno rural) con la protección de nuestros emblemas naturales; a la vez que se convierte en un sector líder en trabajo decente y generación de externalidades positivas para los sectores ligados a él. Nuestro país cuenta con un importante patrimonio histórico, cultural y natural, siendo líder europeo en espacios naturales protegidos adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible y el segundo país del mundo en patrimonio histórico cultural protegido por la UNESCO, lo que constituye un activo muy importante para la actividad turística. Es el momento de apostar por un sector que, frente a la cantidad, apueste por la calidad del turismo, teniendo en su centro la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.

4.3.4 Comercio exterior.

Otro ámbito con un peso creciente en nuestra economía es el **comercio exterior**. En ese sentido, se debe lograr que la orientación de la actividad empresarial hacia mercados internacionales se configure como motor de crecimiento y palanca de salida de la crisis, generando empleos de calidad, dentro y fuera de nuestras fronteras, desde un marco de transparencia, con el objetivo de que contribuya a la prosperidad compartida y al logro de los Objetivos de

¹³⁹ Exceltur (2018) Estudio sobre el empleo en el sector turístico español. Accesible [aquí](#).

Desarrollo Sostenible. De esta manera, el fomento de la internacionalización de nuestras empresas debe ir de la mano de la adopción de estándares respetuosos con el medio ambiente, el trabajo decente y los derechos humanos, siendo estos principios transversales que deben guiar las políticas y las acciones de todos los actores.

4.3.5. Conocimiento (I+D+i)

El nuevo modelo económico y social debe contar, además, con la aportación fundamental de la **economía del conocimiento**, donde la investigación y la innovación desempeña un papel clave. La crisis multidimensional provocada por la COVID-19 constituye un buen ejemplo de las interacciones que se producen entre los fenómenos sociales, económicos y medioambientales, como también de la importancia que tiene el conocimiento aplicado en la búsqueda de soluciones. Su papel es, por tanto, clave para abordar las transformaciones que nuestro país debe emprender para afrontar una reconstrucción alineada con los principios de la Agenda 2030.

Para ello, es fundamental un apoyo sin precedentes a la investigación y la ciencia en nuestro país, bajo el liderazgo del sector público y la participación y el compromiso decidido del sector privado. Ello implica reforzar los mecanismos de colaboración público-privada, que como se señalaba antes deben caracterizarse por la búsqueda del interés general y del liderazgo desde lo público para asegurar un impacto positivo para el conjunto de la población. En ese sentido, la constitución de un nuevo Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación con la presencia de un apoyo público sin precedentes es la garantía para poder avanzar en todos los desafíos para un impulso movilizador proporcional sobre el sector privado en un amplio marco de colaboración público-privada y co-implicación. Y esto se traslada también al nuevo sistema económico, donde el sector público debe también impulsar estos avances a la vez que debe apoyar el desarrollo de ideas empresariales (especialmente de aquellas pymes y personas autónomas con poco acceso a financiación) con el fin de apoyar soluciones basadas en la I+D+i dentro del sector económico.

4.3.6. Sector cultural y deporte.

Finalmente, debe mencionarse también la importancia que en este nuevo modelo ha de jugar el **sector de la cultura**. A este respecto, se debe reivindicar su enorme valor social, su capacidad de generar pensamiento crítico y su poder de emancipar, empoderar y dar libertad y autonomía a la ciudadanía. La cultura es, en consecuencia, un derecho que debe respetarse y protegerse como tal, además de una herramienta imprescindible en la lucha contra las desigualdades y la exclusión social.

El ámbito de la Cultura está estrechamente vinculado con el desarrollo sostenible en muchos aspectos. La Cultura acompaña a los debates que se producen en la sociedad, contribuye al cambio social y, además, las audiencias y la ciudadanía están demandando contenidos y productos culturales sostenibles. Unido a todo ello, el sector cultural y

creativo tiene la capacidad, a través de sus múltiples disciplinas y canales de expresión, de ayudar a la ciudadanía a comprender los desafíos a los que se enfrenta la Humanidad, y a comunicar la responsabilidad que todas las personas debemos asumir para transformar nuestro entorno. Por tanto, es imprescindible contar con la voz de los Agentes de la Cultura (profesionales de las instituciones culturales y de la gestión cultural incluyendo creadores, programadores, comisarios, técnicos, etc.) para que conozcan y puedan aportar su particular visión a la EDS y ofrecer narrativas que vinculen la Agenda 2030 con la Cultura

En definitiva, un nuevo modelo que apueste por la economía justa y por la transición social debe reafirmar, necesariamente, el valor innegable de la cultura, y defender que su defensa y promoción es una obligación de los poderes públicos. Eso implica un mayor apoyo desde el sector público al sector cultural, generando las condiciones necesarias para su impulso, programación, divulgación y difusión. Para ello, se debe fomentar el acceso y el consumo de distintos ámbitos de la cultura, la dinamización cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales (destacando dentro de estas últimas todo el tejido compuesto por pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas que sostienen el sector cultural en nuestro país).

Además, el apoyo a la cultura no solo debe traducirse en esta serie de cuestiones, sino que tiene que garantizar de forma imprescindible la dignidad de las personas que la hacen posible. Se debe luchar contra la precariedad y garantizar el trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras del sector, los creadores y creadoras, y todas aquellas personas que la hacen posible.

Finalmente, el potencial del sector cultural y deportivo también se expresa en su capacidad vertebración territorial. La cultura y el deporte son un potencial motor económico para muchas regiones de nuestro país; pero además de su importante potencial económico constituye, en sí mismo, una forma de conexión y de expresión de nuestra diversidad territorial, nuestras lenguas, nuestras características regionales y nuestras expresiones culturales propias. Es, por tanto, obligación de los poderes públicos seguir potenciando el valor de nuestra cultura, su diversidad y garantizar el acceso para toda la ciudadanía.

Un último aspecto primordial para acompañar la necesaria transformación de la oferta en los sectores identificados, son las actuaciones sobre la demanda de productos y servicios. La promoción de pautas de consumo social y ecológicamente más sostenibles tiene una enorme relevancia para la consecución de un modelo económico y productivo alineado con los principios de la Agenda 2030. Para ello es necesario empoderar a las personas consumidoras en sus relaciones de consumo, mejorando el conocimiento que tienen sobre la incidencia social y medioambiental de sus decisiones, así como eliminando las situaciones de subordinación, indefensión o desprotección que se puedan generar en estas relaciones.

POLÍTICA ACELERADORA 4:

Un nuevo modelo económico y productivo verde, digital y justo



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La reconstrucción de nuestro país debe basarse en el desarrollo de un nuevo modelo económico que ponga a las personas y al planeta en el centro, que asegure la coherencia de las políticas públicas con el desarrollo sostenible en todos los planos de la acción política para reducir los impactos negativos de las grandes transformaciones que deben llevarse adelante para no dejar a nadie atrás. Este nuevo sistema deberá sostenerse necesariamente en una economía productiva, apoyando la diversificación productiva y el desarrollo de los sectores estratégicos con el fin de consolidar un tejido económico y productivo que garantice la prosperidad para todos y todas: nuestras pymes, nuestros autónomos y autónomas, y al conjunto de trabajadores y trabajadoras.

Por ello, es necesario continuar impulsando la transformación de la matriz productiva española hasta alcanzar un modelo económico justo, que combata las desigualdades desde su propia configuración y que garantice un desarrollo inclusivo apoyando a nuestro sector primario, liderando la reindustrialización verde, sostenible y circular y el turismo sostenible y apoyando la contribución de las industrias culturales al sistema productivo y a la generación de empleo de calidad. Junto a ello, debemos hacer realidad la necesaria apuesta por la I+D+i, garantizando la inversión pública en investigación e innovación, que tan esencial se ha revelado en los últimos meses, y apoyando la participación privada materializada en el talento investigador e innovador de nuestro país. En definitiva, el nuevo modelo económico deberá sostenerse sobre las grandes transiciones y transformaciones que son imprescindibles y que nos llevarán a cumplir con la Agenda 2030, incluyendo la impostergable transición ecológica, una transición digital que beneficie a la ciudadanía y la imprescindible transición social que consolide a nuestro país como un referente en la protección de los derechos sociales en su agenda doméstica y global. En concreto, esta política aceleradora del desarrollo sostenible, y las distintas políticas públicas y actuaciones contenidas en ella, se orientan al logro de distintos objetivos por sectores económicos.

En materia de **política industrial**, se busca desarrollar y potenciar los distintos sectores industriales con el fin de aumentar su participación en el PIB, así como impulsar la transformación del tejido industrial, en especial la pequeña y mediana empresa, para adaptarla al nuevo contexto marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y la creciente competencia internacional. Otro de los ejes prioritarios es la implementación de actuaciones que acompañen la adaptación del sector a la transición digital y ecológica, para maximizar el aprovechamiento de las oportunidades que se derivarán de ellas, apostando particularmente en un modelo más circular e interconectado, con un uso más intensivo de las nuevas tecnologías, el despliegue de las tecnologías renovables y una mayor eficiencia energética en los procesos industriales. Ello requiere la intensificación de la inversión y aplicación de políticas de I+D+i, tecnologías 4.0 y de inteligencia artificial, lo que posibilitará aumentar la calidad y la eficiencia de los procesos industriales, así como la generación de nuevas

oportunidades de negocio y una mayor competitividad. Por último, deberá atenderse a un desarrollo e implantación más descentralizado y equilibrado de la actividad industrial, con el fin de contribuir a la cohesión social y territorial.

En el sector primario se impulsará un **sector agrario sostenible** económica, social y medioambientalmente, que requerirá una estrategia de intervención con un triple objetivo: fomentar un sector agrícola inteligente, resistente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria; promover una transición ecológica progresiva del sector como contribución a los objetivos climáticos y medioambientales de España y de la UE; y contribuir a la dinamización socioeconómica de las zonas rurales y en declive demográfico. Su desarrollo deberá ser coherente con los distintos marcos estratégicos vinculados con la protección de la biodiversidad, la gestión de los recursos hídricos, y la reducción de emisiones GEI recogidos en la política aceleradora 2.

Para ello, se acometerán actuaciones para una gestión más eficiente y sostenible de los recursos hídricos, a través de la modernización de los regadíos de la reducción de su consumo energético, y de ayudas para favorecer mejorar la competitividad del sector. Todo ello con el fin de contribuir a los objetivos globales de reducción de emisiones, proteger los modos de vida, y promover las mejores prácticas tradicionales del mundo rural. La transparencia en la formación de precios y la protección de los eslabones más débiles por su posición en la **cadena alimentaria**, al tiempo que se estimulan las relaciones comerciales a través de la mejora de la operatividad de las transacciones constituyen, asimismo, objetivos en materia de agricultura y alimentación.

Por su parte, la **pesca y la acuicultura** constituyen igualmente sectores estratégicos tanto para el abastecimiento alimentario de la población, como para la vertebración de las comunidades costeras. Dado su carácter de actividades realizadas en un medio natural que ha de ser conservado para permitir su regeneración, su uso sostenible ha de seguir siendo una señal imprescindible que caracterice las pesquerías españolas. El reto es, por tanto, articular planes de gestión que permitan el aprovechamiento de los distintos caladeros –nacionales e internacionales– dentro de los parámetros de la sostenibilidad. Ello requiere contar con el mejor conocimiento científico disponible, además de la participación de los actores involucrados, para asegurar una toma de decisiones que garantice un equilibrio entre los tres pilares de la sostenibilidad –medioambiental, social y económico–, facilitando su conservación y gestión sostenible. Para ello, la innovación y el aprovechamiento de las nuevas tecnologías disponibles serán también elementos esenciales para consolidar esta actividad productiva y aumentar su competitividad.

Por otra parte, existen cada vez más evidencias del impacto que el cambio climático está produciendo sobre los stocks, por lo que se promoverán medidas de adaptación que garanticen la resiliencia del sector pequeño ante los posibles cambios que puedan derivarse de esta amenaza, y, al mismo tiempo, se desarrollarán actuaciones dirigidas a mejorar la eficiencia energética de la flota. Además, se impulsará la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero, en coherencia con el logro del

ODS14, con el fin de ampliar la superficie de protección de ecosistemas marinos, lo que también permitirá contar con una herramienta para el seguimiento del cambio climático en el medio marino. Por último, se intensificará la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, ámbito en el que España mantendrá su liderazgo a nivel internacional.

En materia de **turismo**, resulta necesario afrontar los retos para lograr, en el medio y largo plazo, un modelo turístico más sostenible –desde los principios articulados por la Organización Mundial del Turismo–, impulsando los tres pilares de la sostenibilidad, con el objetivo de sentar las bases de la transformación del turismo español. Para ello, será necesario acompañar una transición progresiva del sector, basada en los valores naturales y culturales diferenciales de los destinos, así como en la distribución equitativa de los beneficios y cargas del turismo. Para ello se activarán fondos para otorgar préstamos a proyectos orientados a la mejora de la competitividad y a acelerar la transformación del sector hacia un modelo más sostenible.

La Agenda 2030 nos interpela a revisar nuestro modelo de producción y consumo para garantizar la sostenibilidad del planeta y la de nuestras propias vidas. Un modelo de producción y consumo que en la actualidad sigue excesivamente determinado por las pautas del usar-consumir-tirar. Este modelo lineal conlleva un uso intensivo de recursos naturales y crea una elevada presión sobre el medio ambiente, lo que está detrás de las manifestaciones más graves de la crisis ambiental que atravesamos, incluido el cambio climático o la pérdida de biodiversidad. Frente a ello, se promoverá la incorporación transversal de los principios y objetivos que articulan el modelo de Economía Circular a lo largo de todo el sector productivo y el modelo de consumo.

Asimismo, se fomentará la **Economía Social**, cuyos valores, basados en la primacía de las personas y el objeto social sobre el capital, una gobernanza participativa y democrática, o la creación de empleo estable y calidad son plenamente coincidentes con los principios de la Agenda 2030. Un apoyo que se concreta en la articulación del acompañamiento público de este modelo, generando mecanismos innovadores de participación de la economía social en sectores estratégicos vinculados con el desarrollo de la economía circular y la nueva economía de los cuidados, entre otros, y posibilitando la creación y viabilidad de nuevos proyectos socioeconómicos articulados desde la innovación social colectiva.

Por su parte, la **Ciencia, Tecnología e Innovación** constituyen pilares fundamentales sobre los que asentar un tejido productivo basado en las fortalezas actuales, más innovador y dinámico, para incrementar la competitividad y, con ello, la generación de empleo de calidad y procurar la sostenibilidad de nuestro sistema social a largo plazo. Desde esta visión hay que comprometer el incremento progresivo de la inversión pública necesaria tanto en ciencia –centros de investigación, universidades y otros actores del sistema– como en innovación, con el objetivo de situarla en la media de la UE, así como fomentar la inversión privada en I+D para poder duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+I, hasta alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB.

Por último, en **materia de cultura**, se promoverá el fomento de la lectura destinado a favorecer al sector editorial y de librerías, a través del refuerzo de la adquisición de fondos para bibliotecas públicas, y ayudas a la creación literaria dirigidas a los autores, así como la **defensa y promoción del Patrimonio Histórico**.

Un último aspecto transversal necesario para acompañar las transformaciones del modelo económico y productivo es el **refuerzo de los programas en materia de formación profesional y continua**, como instrumento esencial para el empoderamiento de las personas trabajadoras, posibilitando no solo su adaptación y participación efectiva en un mercado laboral en continuo cambio, sino como elemento habilitador para una transición que garantice la inclusividad y el fortalecimiento individual y colectivo.

b. Prioridades de actuación:

→ Desarrollo de las **Directrices de la Nueva Política Industrial 2030**, que comprometen el desarrollo y potenciación de los distintos sectores industriales con el fin de aumentar su participación en el PIB, el impulso a la transformación del tejido industrial, en especial la pequeña y mediana empresa y la implementación de actuaciones que acompañen la adaptación del sector a la transición digital y ecológica, apostando particularmente por un modelo más circular e interconectado.

→ **Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050**, que muestra la senda hacia la descarbonización que servirá de guía para orientar las inversiones en los próximos años articulando una respuesta coherente e integrada frente a la crisis climática, que aproveche las oportunidades para la modernización y competitividad de nuestra economía y sea socialmente justa e inclusiva.

→ **Programa de apoyo a la transformación digital de la industria (Industria Conectada 4.0)**, dirigida a articular medidas que permitan que el tejido industrial español se beneficie del uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones y medidas de asesoramiento para la reconversión empresarial en los procesos para la incorporación de políticas de I+D+i o de tecnologías 4.0 y de inteligencia artificial.

→ **Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial** (Real Decreto-Ley 1186/2020)

→ **Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP)** destinado a prestar apoyo financiero para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar su competitividad y mantener las capacidades industriales.

→ **Programa de apoyo financiero a la I+D+i** en la industria manufacturera a través de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación en el sector industrial manufacturero, en los ámbitos de la economía circular y eco-innovación aplicadas en la descarbonización, eficiencia energética y energía sostenible.

→ **Programa de Compensación Costes Indirectos en Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE)** como mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de GEI repercutidas en los precios de la electricidad, para evitar procesos de deslocalización industrial.

→ **Fondo Español de Reserva para garantías de entidades electrointensivas** (FERGEI) para favorecer a la industria electrointensiva en su transición hacia un modelo sin emisiones, primando el uso de fuentes renovables de energías.

→ **Estrategia Española de Economía Circular** que establece como objetivos aplicables al sistema productivo para el 2030 un esfuerzo de reducción en un 30% del consumo nacional de materiales en relación con el PIB en 2030, tomando como año de referencia el 2010; una disminución del 15% en la generación total de residuos respecto de lo generado en 2010, una reducción de un 50% en el caso de la cadena alimentaria y de un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir de 2020, entre otros objetivos. Una parte de sus actuaciones se articularán a través del **Plan de Acción de Economía Circular (PAEC) 2021-2023**.

→ **Marco Estratégico en Política de PYME 2030**, como mecanismo de articulación de las políticas de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales, de apoyo a la PYME, en los ámbitos de: emprendimiento, gestión empresarial y talento, marco regulatorio, financiación, innovación y digitalización, sostenibilidad e internacionalización.

→ **Estrategia Española de Responsabilidad Social de las empresas 2021-2027**, a través de la cual se establecerá el marco de referencia sobre el impacto que las empresas pueden tener en la sociedad, a través del desarrollo de su actividad, articulando instrumentos de RSC que permitan avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora.

→ **Agenda España Digital 2025**, que es la estrategia para la transformación digital de España mediante la garantía de conectividad digital, el despliegue del 5G, el refuerzo de capacidad en ciberseguridad, la digitalización de las Administraciones Públicas y de las empresas, en particular las pymes, que quiere contribuir a cerrar las diferentes brechas digitales que se han ensanchado en los últimos años, ya sea por motivos socioeconómicos, de género, generacionales, territoriales, o medioambientales.

→ **Estrategia de impulso al desarrollo de la tecnología 5G**, que permite la hiper conectividad, por lo que tiene un gran efecto disruptivo para la economía y puede servir, asimismo, como vector de extensión de la cobertura de redes de alta velocidad. Se enmarca en la política de vertebración territorial, y cohesión económica y social posibilitando, asimismo, que las empresas avancen hacia una mayor productividad.

→ **Plan para la conectividad y las infraestructuras digitales** que seguirá ampliando la cobertura de banda ancha de alta velocidad, de forma que se alcance en 2025 una velocidad de 100 megabits por segundo para el 100% de la población.

→ **Plan Nacional de Competencias Digitales**, que responde a la necesidad de desarrollar las capacidades y habilidades digitales tanto de los trabajadores como del conjunto de la ciudadanía.

→ **Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025** dirigido a promover la digitalización básica para las pymes, la formación empresarial y de directivos en competencias digitales.

→ **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial**, dirigida a integrar la Inteligencia Artificial (IA) en las cadenas de valor del tejido productivo y generar un entorno de confianza respecto al desarrollo de una IA inclusiva, sostenible y que ponga a la ciudadanía en el centro.

→ **Plan de Impulso del sector audiovisual (Spain Audiovisual Hub)**, que pretende mejorar el atractivo de España para convertirse en una plataforma destacada a nivel internacional para la atracción de la producción, negocios e inversiones en el sector audiovisual.

→ **Mejora de la aplicación y, en su caso, reformas normativas en materia de extranjería** para adecuar la legislación al escenario y necesidades actuales, fomentando las vías de migración regulares y seguras, y mejorando los procesos administrativos, entre otras cuestiones.

→ **Estrategia Española de Fomento de la Economía Social 2021-2027**, como mecanismo de articulación del acompañamiento público de este modelo, generando mecanismos innovadores de participación de la economía social en sectores estratégicos vinculados con el desarrollo de la economía circular y la nueva economía de los cuidados.

→ **Estrategia España Nación Emprendedora**, para la recuperación económica y social vinculadas con la modernización del sistema productivo y favorecer la creación de empleo de calidad. Entre las medidas se encuentran Ley de Startups, la creación de Marca España Nación Emprendedora, la creación de Red Nacional de Centros de Emprendimiento (RENACE), la Oficina Nacional de Emprendimiento, el Programa internacional de atracción de talento de las mujeres y el Programa de visados.

→ **Políticas de fomento de la participación de las pymes en las licitaciones públicas**, con el fin de superar la menor capacidad de acceso de las empresas de menor tamaño, al tiempo que se mejora el abanico de ofertas.

→ **Plan Estratégico para la Política Agrícola Común Post 2020 (PESPAC)**, que contendrá los instrumentos para impulsar un sector agrario sostenible económica, social y medioambientalmente.

→ **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal, y del medio rural**, orientada a reducir la brecha digital, fomentar el uso de datos e impulsar el desarrollo empresarial y los nuevos modelos de negocio, complementado con el **II Plan de Acción de La Estrategia de Digitalización Rural 2021-2022 y el Plan de Conectividad 2025**. Además, se continuará con el apoyo a la innovación y la transferencia de conocimiento a través de la Asociación Europea para la Innovación AEI-Agri.

→ **Política de regadíos sostenibles mediante su modernización** para posibilitar una gestión más eficiente de los recursos hídricos y del consumo energético, así como la protección de los modos de vida y las mejores prácticas tradicionales del mundo rural, que se materializará a través de un plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad de los regadíos.

→ **Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias a través de las comunidades autónomas**, con el fin de favorecer el ahorro energético, mejorar la competitividad del sector, y contribuir a los objetivos globales de reducción de emisiones.

→ Fomento de la etiqueta ecológica y de huella hídrica, como mecanismo de certificación de los estándares ambiental de los procesos productivos y de prestación de servicios, y desarrollo de **campañas de publicidad** para dar a conocer la producción ecológica en España y fomentar su consumo.

→ **Ley de la cadena alimentaria** para fomentar la transparencia en la formación de precios y proteger a los eslabones más débiles por su posición en la cadena, al tiempo que se estimulan las relaciones comerciales a través de la mejora de la operatividad de las transacciones.

→ Apuesta por las **Reservas Marinas de Interés Pesquero**, como ejemplos de espacios protegidos bajo la Ley de Pesca, que combinan la protección de los recursos pesqueros con el mantenimiento de las pesquerías profesionales artesanales de la zona en la que se asientan, bajo una gestión adaptativa según el conocimiento científico permanentemente actualizado. Se desarrollarán actuaciones para su modernización, incluyendo el estudio de nuevos posibles espacios y la utilización de nuevos medios para su vigilancia y seguimiento.

→ Actuaciones en **apoyo a la investigación pesquera y acuícola**, que incluirán asimismo una dimensión formativa, reforzando el asesoramiento científico como base para la gestión pesquera sostenible, desde un enfoque eco sistémico, que integre el asesoramiento de stocks concretos, así como una acción conjunta de medio ambiente y especies no directamente objetivo de la pesca, al igual que la evaluación de los efectos del cambio climático.

→ **Estrategia estatal para la agricultura ecológica**, que fomenta el abonado orgánico y la sustitución de fertilizantes de síntesis para llegar al 25% SAU en ecológico. Implicará el desarrollo y puesta en marcha de normativa en fertilización en la que se contemple, de forma integral, el ciclo de los nutrientes en el sistema suelo-planta-aire, con especial atención a la mejora del suelo. Esta regulación tendrá en cuenta tanto las necesidades de los cultivos para el mantenimiento de los rendimientos, como la minimización del impacto medioambiental, basándose en los principios de la agroecología y en las innovaciones tecnológicas. Además, promoverá la reducción de la utilización de los productos fitosanitarios de síntesis, de acuerdo con las estrategias adoptadas en el seno de la UE, atendiendo especialmente a aquellos productos considerados como de mayor riesgo, que deberán tener un objetivo específico. Para la consecución de estos objetivos, deberá generalizarse la utilización de la Gestión Integrada de Plagas como la herramienta básica.

→ **Estrategia Estatal para la Ordenación y el Fomento de la Ganadería Extensiva**, que establezca las condiciones por las que deberá guiarse la utilización de un modelo extensivo para el aprovechamiento de los recursos pastables del territorio, teniendo en cuenta tanto los aspectos económicos y productivos como el importante papel de la

ganadería extensiva desde el punto de vista medioambiental, contribuyendo a la mitigación de las emisiones, la prevención de incendios forestales y la conservación de determinados hábitats seminaturales de alto valor ecológico.

→ Desarrollo y actualización de la **normativa en materia de ordenación de granjas ganaderas**, priorizando aquellos sectores ganaderos que aún no dispongan de esta base, con el objetivo de fomentar un desarrollo armónico y ordenado de la ganadería que garantice su sostenibilidad desde el punto de vista económico, social y ambiental, de modo que contribuya al mantenimiento del tejido productivo familiar en el medio rural.

→ **LÍNEA ECOFIEM** para favorecer la inversión empresarial en proyectos que aceleren la transición ecológica.

→ **Líneas de CESCE de avales y circulante para PYMES y no cotizadas** que incluyen coberturas en las modalidades de Avales, Seguro a Emisores, Fianzas a Exportadores y Créditos de Circulante y están asociadas a contratos internacionales de pymes y empresas no cotizadas.

→ **Promoción de las Finanzas Sostenibles** que tiene la doble misión de poner en marcha un **programa de emisión de bonos verdes soberanos** y desarrollar un **plan nacional de finanzas sostenibles**.

→ **Código de Principios Financiación Sostenible** relativo a los instrumentos financieros de apoyo oficial a la internacionalización, cuya adscripción por parte de las empresas conllevará mayores facilidades para optar a financiación, e implicará el análisis del impacto social y ambiental de los proyectos.

→ Actualización de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, para la incorporación de los informes de sostenibilidad fiables y comparables de las empresas, conforme a la futuradirectiva europea en la materia.

→ **Cumplimiento de la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre *Common approaches for officially supported export credits and environmental and social due diligence*** que establece la necesidad de realizar un análisis del que se deriva una clasificación de los proyectos por su impacto ambiental y/o social en las operaciones de financiación.

→ **Fondo Tecnológico** de ayudas a las pymes del sector comercial minorista para que se adapten a los nuevos hábitos de consumo y a las nuevas tecnologías.

→ **Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico**, que despliega cinco ámbitos de actuación estratégicos: la sostenibilidad, el desarrollo del producto y la modernización del ecosistema turístico, el impulso de la digitalización e inteligencia turística, estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares y el fomento de la desestacionalización. En especial, comprende las siguientes actuaciones:

- **Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030** que articulará la agenda nacional de turismo para afrontar los retos del sector en el medio y largo plazo, impulsando los tres pilares de la sostenibilidad –socioeconómica, medioambiental y territorial– con el objetivo de sentar las bases de la

transformación del turismo español hacia un modelo de crecimiento sostenido y sostenible.

- **Red de Destinos Turísticos Inteligente**, orientado a fomentar la transición digital y la transición ecológica en el sector turístico.

- **Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos** como instrumento de intervención de la administración turística española en el proceso de transformación del sector, además de ser un mecanismo de colaboración destacado entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales.

- **Plan para la Defensa del Patrimonio Histórico** con el fin de prevenir, investigar y perseguir delitos relacionados con el patrimonio.

- **Pacto por la Ciencia y la Innovación** para comprometer el incremento progresivo de la inversión pública necesaria tanto en ciencia como en innovación, con el objetivo de situarla en la media de la UE.

- **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027** orientada a fomentar la inversión privada en I+D para poder duplicar la suma de inversiones pública y privada en I+D+I, hasta alcanzar en 2027 el 2,12% del PIB.

- **Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, dirigida a reforzar el sistema de generación de conocimiento, incrementando la inversión en las agencias financiadoras y en los organismos públicos investigación en áreas estratégicas y aumentando las acciones de transferencia de conocimiento.

- **Plan de choque por la Ciencia y la Innovación**, que compromete tres ejes: la investigación y la innovación en salud, la transformación del sistema de ciencia y la atracción de talento, y el impulso a la I+D+i empresarial y la industria de la ciencia.

- **Estrategia de Ciencia Abierta** para fomentar el acceso libre del conocimiento y la cooperación internacional.

- **Creación de espacios (virtuales) y de ecosistemas de innovación** para favorecer el intercambio de conocimiento en ámbitos relevantes para la sociedad como la creación de "ciudades seguras y sostenibles" o "agroalimentación eficiente y sostenible".

- **Plan de Fomento de la Lectura 2020-2024** destinado a favorecer al sector editorial y de librerías, a través del refuerzo de la adquisición de fondos para bibliotecas públicas, y ayudas a la creación literaria dirigidas a los autores.

- **I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022 del Sistema Educativo**, Plan de modernización de la Formación Profesional y adopción de una nueva **Ley de Formación Profesional** y para el empleo, con el fin de fomentar y potenciar el derecho a una educación a lo largo de la vida.

METAS A 2030

Para 2030, transformar el tejido industrial, en especial la pequeña y mediana empresa, adaptándolo a la doble transición ecológica y digital, y aumentando su contribución al PIB hasta el 20%.

Para 2030, fomentar el emprendimiento digital y la colaboración entre los agentes relacionados con el emprendimiento digital en España, así como mejorar la aplicación de las normas existentes para la internacionalización de las start-ups españolas y la atracción de capital y talento extranjero.

Para 2030, promover modelos innovadores de consumo sostenible y responsable, que incluyan productos y servicios, basados en la transparencia de la información sobre las características de los bienes y servicios, su duración, reparabilidad y eficiencia energética, así como la consideración de sus efectos sobre la biodiversidad e impacto frente al cambio climático, mediante medidas como la ecoetiqueta y la etiqueta ecológica de la UE (Ecolabel) y el impulso de campañas de sensibilización y concienciación dirigidas a la ciudadanía.

Para 2030, alcanzar un Pacto por la Ciencia y la Innovación que asegure el aumento progresivo de la financiación pública en I+D+i hasta alcanzar el 0.75% del PIB en 2024, y el 1,25% en 2030, reforzando, en la misma proporción, las políticas públicas de transferencia de conocimiento e innovación empresarial, con especial atención a las pymes, y posibilitando, asimismo, la autonomía de los organismos públicos para que su dirección estratégica y funcionamiento estén basados en la excelencia científica e innovadora.

Para 2030, consolidar una carrera científica estable y predecible, mejorando los incentivos a la contratación del personal investigador y técnico equivalente, que posibilite la atracción y retención del talento científico a través de modalidades de contratación como el tenuretrack.

Para 2030, promover una Estrategia de Ciencia Abierta que impulse el acceso libre al conocimiento como una hoja de ruta en diferentes ámbitos.

Para 2030, promover un modelo turístico sostenible para los destinos locales, fomentando una distribución equitativa de la riqueza e impactos generados por la actividad turística, a través de la aprobación y desarrollo de Planes de Sostenibilidad Turística y la aplicación plena del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, impulsando el sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en Red Natura 2000.

Para 2023, 12.000 empresas acreditadas por el sistema de calidad del sector turístico y 30.000 personas del sector capacitadas en competencias de innovación, calidad, accesibilidad, gobernanza y sostenibilidad en destino turístico.

Para 2022, reducir la incidencia de la obsolescencia programada a través del fomento de la reparabilidad de los productos.

Para 2027, cumplir con los objetivos climáticos y medioambientales de la nueva Política Agraria Común 2021-2027, como contribución al esfuerzo global de la Unión Europea en materia de acción por el clima y protección de la biodiversidad.

Para 2030, mejorar la gestión de los recursos hídricos, incentivando los regadíos sostenibles, como elemento clave para contribuir a la sostenibilidad medioambiental y al futuro de la agricultura en España.

En 2030, reducir la generación de residuos alimenticios a lo largo de toda la cadena alimentaria, disminuyendo un 50% per cápita el desperdicio alimentario a nivel de hogar y comercio minorista, y un 20% en las cadenas de producción y suministro.

METAS A 2030

Para 2030, generar un aumento significativo de las tierras agrícolas dedicadas a la agricultura ecológica, así como de la producción acuícola ecológica, en contribución a los objetivos europeos en la materia.

Hasta 2030, reforzar los mecanismos de conservación y uso sostenible de los recursos pesqueros, la gestión de reservas marinas de interés pesquero y las actuaciones contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada.

Hasta 2030, promover un cambio hacia dietas más saludables y sostenibles, a través del impulso de políticas de prevención ambiental, etiquetado, publicidad y actuaciones en materia fiscal, orientadas a la sociedad en general y con especial interés en la protección de los y las menores.

Para 2025, digitalizar 1,5 millones de PYMES y lograr que al menos el 25% de su volumen de negocio proceda del comercio electrónico.

Para 2025, reforzar las competencias digitales de las y los trabajadores, así como del conjunto de la ciudadanía para que el 80% de la población cuente con competencias digitales básicas.

Para 2030, incrementar en un 25%, el número de empresas por territorio y el número de convenios entre empresas y Administraciones públicas, con especial atención al fomento del emprendimiento verde y al aprovechamiento de las oportunidades de empleo generadas por la transición ecológica.

Para 2025, garantizar la conectividad del tejido empresarial posibilitando que el 100% de los polígonos industriales cuenten con conexión escalable a gigabit.

Para 2025, incremento del 30% de la potencia TI instalada, con respecto a los parámetros actuales, a través de nuevas infraestructuras digitales y de la ampliación de las existentes.

Para 2025, el 75% de la población española con cobertura 5G ininterrumpida en las principales carreteras y ferrocarriles del país y 100% del espectro disponible para 5G.

Para 2025, 20.000 nuevos especialistas en áreas como la inteligencia artificial o la ciberseguridad.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Creación del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears.
- » IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023

LA RIOJA

- » Inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, y de fomento de la participación de las pymes en las licitaciones públicas.
- » Grupos de trabajo con Administraciones públicas para acelerar la tramitación de solicitudes de autoconsumo.
- » Impulso a la generación de energía renovable, con la autorización el último año de instalaciones fotovoltaica.
- » Fomento de la generación de energías renovables en municipios y núcleos rurales aislados.
- » Fomento de la eficiencia energética de los alumbrados público.
- » Apoyar la iniciativa pública y privada en materia de I+D+i, con el fin de superar las barreras (económicas, administrativas, etc.) que puedan obstaculizar su desarrollo.
- » Estrategia de Economía Circular de La Rioja 2030.
- » NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
- » Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra S3, que además da cobertura a los siguientes planes: Plan de emprendimiento; Plan de Internacionalización; Plan de Trabajo Autónomo; Plan de Economía Social; Plan de Turismo; Plan de Comercio Minorista y Plan Energético de Navarra.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Estrategia Industrial de Asturias 2030 y Ley de Proyectos Industriales Estratégicos.
- » Ley de Calidad Ambiental y Estrategia de Economía Circular (*).
- » Convenios y Contratos de transición justa para potenciar la reactivación económica.
- » Planes específicos comarcales ajustados a la realidad de cada concejo para reorientar las políticas activas de empleo y la formación laboral en el marco del impulso a procesos de transición ecológica justa.
- » Nuevos instrumentos de financiación para facilitar el crecimiento y la internacionalización. Apoyo a las trabajadoras y a los trabajadores autónomos vía planes de formación y modernización del negocio.
- » Impulso de la economía social y sus diferentes organizaciones y empresas.
- » Nueva Ley de Industria para adaptar el marco regulatorio a la transformación digital y medioambiental, y Plan para la transición digital de la industria.
- » Programa de apoyo a las empresas innovadoras vinculadas a la industria y ampliación de la red de Parques Tecnológicos.
- » Estrategia de Turismo del Principado de Asturias 2020-2030.

REGIÓN DE MURCIA

- » Subvenciones anuales a federaciones y asociaciones de comerciantes y otras entidades asociativas para mejora de la productividad y la competitividad.
- » Programa de eficiencia energética para pymes y gran empresa.
- » Apoyo a la creación de empresas de economía social en zonas rurales y deshabitadas.
- » Apoyo al emprendimiento colectivo y autoempleo entre jóvenes en zonas de menor densidad demográfica.
- » Apoyo a la agricultura ecológica.
- » Estrategia y Plan de Acción del Turismo en la Región de Murcia 2021.
- » Programas de ayuda Cheque TIC y transformación digital.
- » Plan Estratégico del IMIB 2019-2023 en el cuál se incluyen objetivos relacionados con la innovación y colaboración con las empresas.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ENTIDADES LOCALES

- » Transitar hacia una economía descarbonizada, que fomente la conservación y restauración de la biodiversidad y sea totalmente circular.
- » Diversificación de la actividad económica y puesta en marcha de ayudas y planes que promuevan el inicio de actividades económicas en el municipio, especialmente aquellas que sean económicamente competitivas y no dañen el medio ambiente.
- » Impulsar el desarrollo turístico sostenible basado en el patrimonio natural y cultural y puesta en marcha de la Red de senderos no motorizados y accesibles.
- » Promoción de la transición ecológica mediante el desarrollo de iniciativas de economía circular, e implementación de un modelo general de ordenanza fiscal, en base a una fiscalidad ambiental real sobre la tasa que se cobra a los ciudadanos por la gestión de sus residuos, que favorezca fiscalmente el reciclaje y penalice las conductas inadecuadas.
- » Establecer acciones de sensibilización dirigidas a colectivos específicos: escuelas, institutos, asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes para fomentar el consumo responsable de productos teniendo en cuenta su trazabilidad y de la importancia de la elección de productos de comercio local, promoviendo la modernización de la red de mercados municipales. Garantizar la protección de los derechos de las personas consumidoras, especialmente las más vulnerables.
- » Modernización y proyección del sector agroalimentario.
- » Servicios de asesoramiento y atención especializada a agricultores. Líneas de ayudas destinadas a la creación de nuevas cooperativas agroalimentarias. Promoción de la agricultura ecológica.
- » Favorecer los procesos de innovación (tecnológica y en gestión avanzada) de las empresas. Acompañamiento a la digitalización del sistema productivo.
- » Fomentar la publicación de Informes de Sostenibilidad y la adhesión a iniciativas que promuevan el adecuado comportamiento ambiental y/o la sostenibilidad.
- » Promoción de consumo verde: puesta en marcha de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la vía pública.
- » Cambio de luminarias sostenibles en el casco urbano.
- » Gestión forestal sostenible para incrementar su potencial ecológico, social y económico, su capacidad de regeneración y la reducción del riesgo de propagación de incendios.
- » Impulso del sector sanitario, la industria 4.0, la movilidad sostenible y el vehículo eléctrico como sectores estratégicos.
- » Proyectos para fomentar la conservación y restauración ecológica del entorno.
- » Promover y formar en la cultura emprendedora, la innovación tecnológica y la calidad ambiental al tejido empresarial a través de Programas de modernización y mejora de la gestión empresarial. Centros de coworking y viveros de empresas.
- » Ayudas y subvenciones de apoyo empresarial y fomento del emprendimiento.
- » Plan de actualización de infraestructuras TIC en los municipios que faciliten el desarrollo de nuevas actividades económicas, basadas en las nuevas tecnologías y el conocimiento y adopción de medidas para que nadie se quede excluido del servicio de internet por falta de capacidad de pago u otra razón.
- » Modernizar las Políticas Activas de Empleo como herramienta para la integración de las personas en el mercado laboral y como elemento de transformación productiva.
- » Sistema de ayudas y bonificaciones para promover la creación de empresas y comercios y de incentivos para fomentar la contratación de trabajadoras y trabajadores desocupados.
- » Incentivos y ventajas fiscales para el sector industrial y empresas que se ubiquen en el municipio.
- » Impulsar una reforma fiscal que contribuya a la recuperación económica y a la creación de empleo, logrando un sistema tributario más equitativo, progresivo, justo y eficiente y con una mayor suficiencia recaudatoria.
- » Fomentar la cooperación al desarrollo mediante proyectos de impacto global para el desarrollo de tecnologías sostenibles a nivel mundial.

RETO PAÍS 5. PONER FIN A LA PRECARIEDAD LABORAL

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



Diagnóstico

El mercado laboral español arrastra desde hace muchas décadas **importantes desequilibrios estructurales** que agravan los ciclos económicos, lastran los aumentos de productividad, acrecientan la precariedad y profundizan las brechas territoriales, sociales y de género. Los datos de paro existentes en España siempre han oscilado entre unos baremos enormemente elevados, alcanzando en la actualidad una tasa del 15,98%, que se sitúa por debajo de la media observada en los últimos 40 años. Una tasa de paro que afecta en mayor medida a las mujeres, al elevarse hasta el 18,13%¹⁴⁰ frente al 14,7% en el caso de los hombres.

El modelo tradicional del mercado laboral en España se ha caracterizado por la dualidad, con un grupo de trabajadores con contratos indefinidos y mayor protección y un segundo grupo con contratos temporales. Esto ha llevado a que ante cambios en la actividad económica y en las expectativas empresariales en nuestro país la respuesta ha sido la rescisión de los contratos temporales y el despido, es decir, el ajuste por la vía del empleo en lo que se denomina flexibilidad externa. Un sistema que explica, en gran medida, los datos alarmantes que ha alcanzado el desempleo en épocas de crisis o contracción económica, llegando incluso a situarse en cifras de en torno al 26%.¹⁴¹

Una tasa de desempleo que ha golpeado incluso de forma más acusada a colectivos como los y las jóvenes, que actualmente se eleva hasta el 39,53%, y que llegó a alcanzar el 56,92% en el primer trimestre del año 2013. Esto demuestra que una de las prioridades debe ser, sin duda, **la reducción del desempleo, en especial el desempleo juvenil** como mecanismo para garantizar la suficiencia de ingresos y de garantía del derecho al desarrollo profesional de las personas de nuestro país, lo que a su vez debe ir acompañado de la protección de los derechos laborales y de la mejora de las condiciones de trabajo para garantizar el trabajo digno para todas las personas.

No deben obviarse tampoco **los efectos de la crisis sanitaria, económica y social derivada de la COVID-19**. Los esfuerzos realizados desde el ámbito público para el mantenimiento del empleo, manifestados sobre todo en los ERTE, han evitado la quiebra de miles de empresas y han llegado a proteger a más de 3,5 millones de trabajadores y trabajadoras. Ello pone de manifiesto que medidas diferenciadoras como los ERTE son capaces de alterar de forma positiva el impacto sobre las tasas de desempleo en situaciones de crisis como la que estamos viviendo. En ese sentido, con el fin de **consolidar la recuperación**, es fundamental impulsar políticas que permitan avanzar en un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, preparado para nuevas oportunidades y demandas globales y capaz de generar empleo de calidad.

Las situaciones de precariedad, abuso de la temporalidad y rotación excesiva que han caracterizado al empleo en España durante las últimas décadas son algunas de las razones que

¹⁴⁰ EPA-INE (4T-2020). Accesible [aquí](#).

¹⁴¹ EPA-INE. Serie histórica. Accesible [aquí](#).

explican, a buen seguro, la baja productividad comparada de nuestro país y la debilidad estructural de la economía española. Las altas tasas de temporalidad y rotación desincentivan la inversión en capital humano y formación continua, lo que limita la mejora de la productividad y afecta al crecimiento potencial de la economía. Esto tiene una especial relevancia en un momento en el que **la innovación tecnológica** aplicada es un reto urgente y estratégico de la economía española. Como señala la Directiva 2019/1152, “deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular prohibiendo la utilización abusiva de contratos atípicos, y que los períodos de prueba deben tener una duración razonable”. Para que las reformas se puedan aplicar y tengan efectos que perduren en el tiempo, es necesario abordar las actuaciones en el marco del diálogo social.

5.1. Tasa de temporalidad.

Sin duda, la temporalidad es uno de los rasgos distintivos de nuestro mercado laboral. Según datos de la OCDE¹⁴², en 2019 España era el segundo país con una tasa de temporalidad más alta (26,5%) solo por detrás de Chile (27,7%), una cifra muy

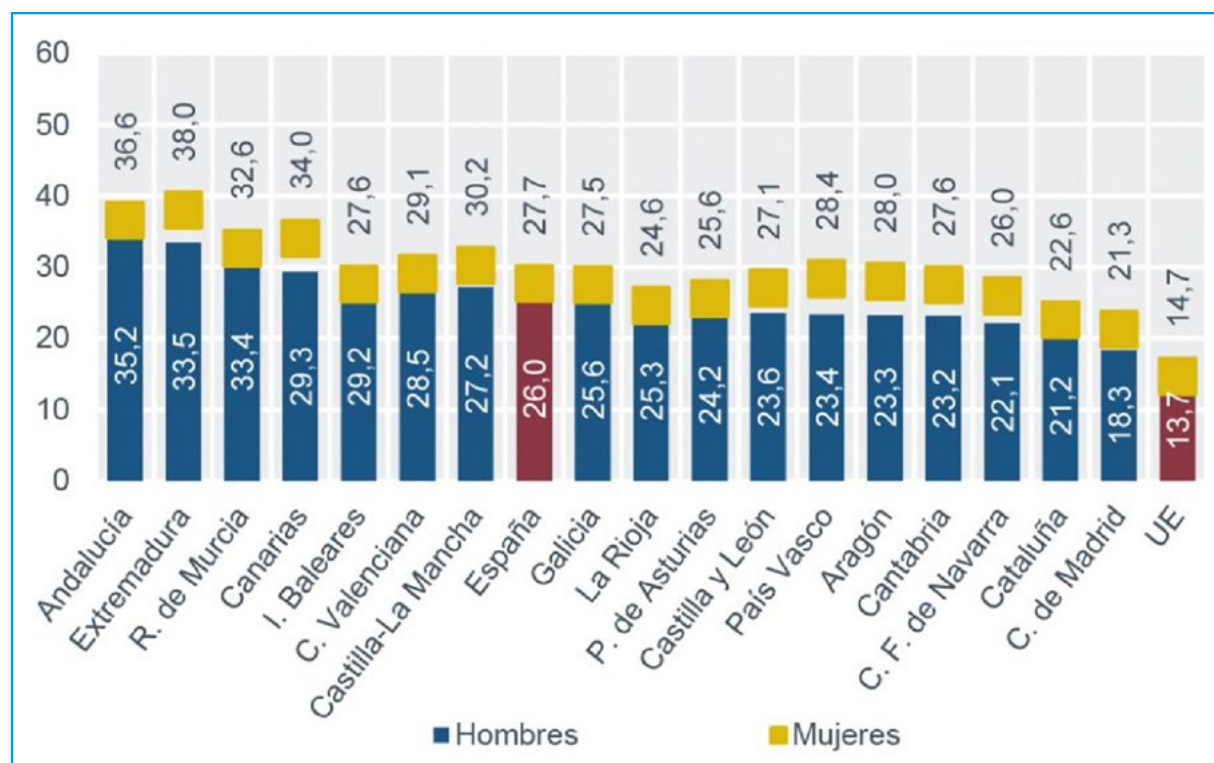
alejada de la media de la OCDE (11%).

Nuestro país tiene una **tasa de temporalidad que supera en 10 puntos porcentuales la media europea** (26,3% frente a 15%, según la media anual de 2019), una diferencia que también se hace visible en las peores formas de dicha temporalidad, como la cantidad de asalariados con contrato en vigor inferior a 3 meses de duración (3,9% frente a 2,5%). Y no se trata solo de un problema de contratación privada, el sector público tiene un porcentaje del 30,4% de temporalidad.

Junto a ello, no hay que olvidar los datos de parcialidad no deseada, que muestran que en nuestro país existen 1,5 millones de personas en esta situación, de las cuales más del 72% son mujeres, lo que, a su vez, implica menores prestaciones sociales, salarios más bajos y ponen de manifiesto las dificultades que enfrentan las mujeres para conciliar su vida personal y laboral.

Cómo se puede observar en el gráfico 1, por sexo **la temporalidad es superior en las mujeres**, tanto en España como en la UE. Este hecho es una constante en la mayoría de las comunidades autónomas, con la excepción de las Islas Baleares, La Rioja y la Región de Murcia.

Gráfico 1. Tasa de Temporalidad por género, CC.AA., España y UE 2006-2018 (%)



Fuente: INE, Eurostat.

¹⁴² OCDE: Perspectivas del empleo de la OCDE 2019. Accesible [aquí](#).

Según los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al primer trimestre de 2021¹⁴³ **la tasa de temporalidad en España se sitúa en el 23,8%**, a la cabeza de Europa. Este dato refleja que casi **uno de cada cuatro trabajadores en España tiene un empleo temporal**, es decir 3,8 millones de trabajadores están en esta situación de un total de 16,2 millones de personas asalariadas.

Cada mes, el 90% de los contratos que se firman en España son temporales y uno de cada cuatro, alrededor del 27%, dura menos de una semana¹⁴⁴. Precisamente esos contratos de muy corta duración han sido los que han ido ganando peso en la última década al pasar de representar el 17% en 2009 frente al mencionado 27%, una situación que afecta particularmente al sector de la hostelería.

Esta **mayor precariedad de los contratos temporales** se puede observar a partir del efecto de la situación causada por la crisis sanitaria de la COVID-19, que ha afectado de manera más contundente a los empleos temporales. Prueba de ello es que, del 12 de marzo al 31 de marzo de 2020, se destruyeron 613.250 empleos temporales en España frente a 181.905 indefinidos. Es decir tres de cada cuatro contratos destruidos en los primeros momentos de la crisis COVID-19 y antes de la puesta en marcha de medidas de protección asociadas a los ERTE, fue de contratos temporales (73%)¹⁴⁵. En el **balance de 2020**¹⁴⁶, **cuatro de cada seis empleos destruidos** afectaron a personas asalariadas con **contrato temporal**.

Frente a esta situación, la contratación indefinida debe ser la norma, mientras que la contratación temporal ha de reservarse únicamente para casos en los que exista una causa justificada, para lo cual será necesario contar con un mecanismo de sanciones suficientemente disuasorio a su uso abusivo. La contratación temporal generalizada daña la productividad y la calidad del empleo, por cuanto no permite la suficiencia económica y contributiva de las personas trabajadoras, especialmente, en el caso de las mujeres, lo que acrecienta aún más la brecha de género.

5.2. El trabajo a tiempo parcial involuntario.

El acceso a una jornada parcial no sólo conlleva menos ingresos, también una menor protección social. **La tasa española de empleo a tiempo parcial**, en 2019, era de **10,9%**¹⁴⁷, la cual se sitúa algo por debajo de la media de la OCDE (17%) y de la UE-28 (14,8%). El **porcentaje de hombres** en España en empleos a tiempo parcial, en 2019¹⁴⁸ era del **7%**, frente a un **23,8% en el caso de las mujeres**.

Como ya se abordó en el diagnóstico del Reto País 3, **la temporalidad y la parcialidad** forman parte de los principales problemas que impiden reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, lo que significa que la incorporación de la mujer al trabajo asalariado ha sido a costa de la aceptación de empleos temporales y parciales.

Según el informe Mujeres en el mercado de trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social¹⁴⁹, los datos, en el caso de parcialidad, son contundentes porque 3 de cada 4 asalariados a tiempo parcial son mujeres y 1 de cada 4 mujeres tiene una jornada a tiempo parcial. **Casi 6 de cada 10 trabajadoras a tiempo parcial lo hace de manera involuntaria** y mayoritariamente señalan como causa de la parcialidad las obligaciones familiares y el cuidado de otras personas (menores, enfermos, personas con discapacidad o mayores).

El trabajo a tiempo parcial no tiene por qué ser negativo, siempre y cuando sea **voluntario**. Así sucede en algunos países con tasas de empleo a tiempo parcial elevadísimas, como Holanda, donde el 60% del empleo femenino es a tiempo parcial, y solo 8 de cada 100 mujeres que tiene ese tipo de contrato querría trabajar a tiempo completo. Por el contrario, en España, 60 de cada 100 mujeres trabajan a tiempo parcial de manera involuntaria, una proporción solo por debajo de Grecia, Chipre y Bulgaria¹⁵⁰.

En definitiva, **el trabajo a tiempo parcial involuntario es un problema** en nuestro país, en especial, para las mujeres. Con respecto a este tipo de contratos, la brecha de género no solo se traduce en **menores salarios** para las mujeres, sino que trabajar menos horas reduce significativamente **la probabilidad de promoción y ascenso** en las empresas¹⁵¹.

5.3. Salarios.

El problema de la precariedad no sólo es una cuestión de temporalidad o parcialidad no deseada, sino que también se ve claramente reflejada en los salarios y en las condiciones

¹⁴³ Encuesta de Población Activa (EPA). Cuarto Trimestre. Accesible [aquí](#).

¹⁴⁴ Marcel Jansen, UAM, FEDEA.

¹⁴⁵ Datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, marzo 2020.

¹⁴⁶ Idem nota 1.

¹⁴⁷ Último dato disponible, INE. Accesible [aquí](#).

¹⁴⁸ Último dato disponible, INE. Accesible [aquí](#).

¹⁴⁹ Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Mujeres en el Mercado de Trabajo, Mujeres Pensionistas y Mujeres Migrantes en el siglo XXI, (2019). Accesible [aquí](#).

¹⁵⁰ FOESSA: El mercado de trabajo, los gozos y las sombras. Accesible [aquí](#).

¹⁵¹ Fernández et al. (2018).

laborales. Según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Estructura Salarial del INE¹⁵², el **salario medio anual** en 2018, fue de **24.009,12€**, existiendo una diferencia considerable entre el salario de las **mujeres (21.011,89€)** y el de los **hombres (26.738,19€)**. Esta diferencia supone que el indicador brecha salarial entre mujeres y hombres¹⁵³ presentó una diferencia de salarios por sexo del 11,3%. En el gráfico nº2 puede observarse

Gráfico 2. Salario bruto anual es España

SEXO	Salario bruto anual (€)	Salario bruto mensual 14 pagas (€)	Salario bruto por hora (€)
Mujeres	21.011,89	1.500,85	11,24
Hombres	26.738,19	1.900,87	12,53
Ambos	24.009,12	1.714,94	11,95

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. INE

Gráfico 3. Salario bruto anual es España por tipo de contratos

Tipo de contrato	Salario bruto anual (€)
Tiempo Completo	28.070,00
Tiempo Parcial	11.171,49
Indefinidos	25.775,61
Temporales	18.056,18

Fuente: Encuesta de Estructura Salarial. INE

Como se aprecia en el gráfico 3, los y las **trabajadoras a tiempo completo** tuvieron un salario medio de 28.070 euros frente a los 11.171,49 euros de quienes están empleados a **tiempo parcial**. El salario medio de los y las **trabajadoras con contrato indefinido** fue de 25.775,61 euros frente a los 18.056,18 euros para los **contratados de duración determinada**.

Por otro lado, el importante impulso que han supuesto las **subidas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** de los años 2019 y 2020 ha provocado un cambio de tendencia, como demuestra, por ejemplo, el aumento del 11% observado en el año 2019 de los salarios más bajos¹⁵⁴. El Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre¹⁵⁵ fijó el salario mínimo en 900€/mes, lo que supuso **un incremento del 22,3%, la mayor subida**

estas diferencias por sexo anuales y mensuales:

en cuatro décadas. Este incremento tenía como objetivo prevenir la pobreza laboral, que afecta particularmente a mujeres y personas jóvenes, así como fomentar un crecimiento salarial más dinámico, en línea con las recomendaciones internacionales y con los acuerdos alcanzados por los interlocutores sociales en el IV Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva. Una subida del SMI que se complementa con un aumento de más del 5,5% en el año 2020, de forma que su cuantía queda establecida en 950 euros al mes. A los efectos positivos señalados anteriormente, se suma el impacto positivo en garantizar la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social y en la reducción de la brecha salarial de género, -ya que beneficia a un 56,74% de mujeres frente a un 43,26% de hombres- y, como consecuencia de ello, en la

¹⁵² Encuesta de Estructura Salarial (EES) 2018, publicación INE 24 de septiembre de 2020. Accesible [aquí](#).

¹⁵³ El indicador "Brecha salarial entre mujeres y hombres", definido por la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), representa la diferencia entre la ganancia por hora de hombres y de mujeres asalariados, como porcentaje de la ganancia hora de los hombres. Eurostat lo calcula únicamente para los asalariados que trabajan en unidades de 10 y más trabajadores y en la ganancia hora incluye los pagos por horas extraordinarias realizadas pero excluye las gratificaciones extraordinarias (más información en: <http://ec.europa.eu/eurostat/web/labourmarket/earnings>).

¹⁵⁴ Encuesta de Población Activa (noviembre de 2020). Decil de salarios del empleo principal. Accesible [aquí](#).

¹⁵⁵ BOE núm. 312 de 27 de diciembre de 2018. Accesible [aquí](#).

disminución de la brecha de género en pensiones. En términos absolutos, el número de **personas beneficiadas** por la subida del SMI asciende a **cerca de 2.500.000 de trabajadores y trabajadoras**: 1,3 millones personas trabajadoras del régimen general sin sistemas especiales; entre 750.000 y 800.000 del sistema especial agrario y 400.000 personas del sistema especial de empleadas de hogar¹⁵⁶.

En definitiva, con esta subida del salario mínimo interprofesional, España contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030 y su objetivo sobre desarrollo sostenible, que aboga para que la creación de empleo y la recuperación económica se traduzcan en una progresiva reducción de la pobreza y de las desigualdades salariales, ayudando a promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo.

5.4. Los perfiles de la precariedad laboral.

El impacto de la precariedad laboral es especialmente agudo en las **mujeres**, como se ha expuesto en el diagnóstico del Reto País 3, y en determinados colectivos como los y las jóvenes, las personas migrantes o la población gitana.

Como se ha referenciado en dicho Reto, la situación de las mujeres en el mercado laboral está afectada por las condiciones de precariedad que les son específicas y cuyo abordaje debe ser prioritario para avanzar hacia una sociedad en igualdad. Es también imprescindible acometer, con medidas efectivas, la brecha retributiva entre mujeres y hombres, que refleja la infravaloración del trabajo de las mujeres y que tiene consecuencias a todos los niveles, y particularmente en el ámbito de las pensiones. A la par, es necesario continuar impulsando cambios dirigidos a procurar un reparto equilibrado de los cuidados, incluyendo el despliegue de marcos normativos que hagan compatible los tiempos del trabajo con los de la vida personal y familiar, unida al refuerzo del control sobre el cumplimiento de los límites de jornada y horario, para garantizar el respeto al tiempo de trabajo y a la terminación de la jornada, dejando atrás su uso como prerrogativa unilateral del empresario. Un mercado de trabajo inclusivo, estable e igualitario es una contribución necesaria al trabajo decente que defiende la Agenda 2030.

Un fenómeno similar se produce en las **personas jóvenes**¹⁵⁷. Conforme a los datos de la EPA correspondientes al **primer trimestre de 2021**, el paro afectaba al **39,5% de la población de entre 16 y 24 años**, situándose por encima de dicho porcentaje en el caso de las mujeres, un 41,18% frente al 38,18% de los hombres. Según el Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo, la tasa de temporalidad entre los jóvenes se situaba, en el primer trimestre de 2020, en el **67,5%**, y las personas

jóvenes ocupan puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial en una proporción sensiblemente superior a la media. Entre los y las jóvenes que trabajan a tiempo parcial, el **nivel de involuntariedad supone un 17,3%**.

La **población de origen extranjero** sufre de forma especialmente grave la vulneración del derecho al trabajo decente al ser personas a quienes el marco legal empuja a una situación administrativa irregular y se ven obligadas a cubrir puestos de trabajo en la economía informal. Incluso cuando la situación administrativa es regular, la desigualdad salarial medida en términos de brecha salarial alcanza una **ganancia media inferior del 24%** entre los trabajadores extranjeros¹⁵⁸. Según dicho informe, **el 75%** de los migrantes desempeña **trabajos elementales y precarios**. Las **trabajadoras inmigrantes** son las **grandes afectadas** por la crisis del COVID-19. El 2020¹⁵⁹ terminó con una **tasa de paro** para las extranjeras y trabajadoras con doble nacionalidad **del 29,4%**, prácticamente ocho puntos porcentuales más que en el cuarto trimestre de 2019. En este punto se hace especialmente necesario tener en cuenta el **enfoque interseccional** expuesto en el Reto País 3, por el cual las mujeres de origen extranjero acumulan una doble discriminación por el hecho de ser **mujeres** y por ser **extranjeras**.

En esta línea, las personas pertenecientes a **grupos de población de origen étnico diverso** señalan la existencia de problemas en el acceso al empleo, así como peores condiciones laborales, destacando la temporalidad en los contratos y el trabajo dentro de la economía sumergida, situación que afecta en mayor medida a las personas afrodescendientes y, especialmente, a las mujeres de Europa del Este, y gitanas¹⁶⁰.

La **sobrecualificación de las personas inmigrantes** en nuestro país es otro de los grandes problemas. España está a la cabeza de la UE en sobrecualificación¹⁶¹. Casi un 37% de la población con educación terciaria tiene más formación de la que exige su puesto de trabajo. Entre la población migrante, este problema afecta a más de la mitad de los ciudadanos de la UE y a **más del 60% de las personas de origen extracomunitario**. Entre las mujeres migrantes de fuera de la UE, el porcentaje se eleva hasta casi el 65%.

Tampoco hay que obviar, de la misma manera, su efecto en las **personas con discapacidad** y en las **familias monomarentales y monoparentales**, cuyo abordaje requiere de políticas específicas que ayuden a garantizar condiciones dignas para todos estos colectivos.

Según el Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España¹⁶², la **tasa de paro de las personas con discapacidad**, supera en 10 puntos porcentuales al de las personas sin discapacidad. Los datos correspondientes al año

¹⁵⁶ <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/211218-enlacesmi.aspx>

¹⁵⁷ Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Informe Jóvenes y Mercado de trabajo, junio 2020. Accesible aquí.

¹⁵⁸ Cáritas Española, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM): Un arraigo sobre el alambre, 2020.

¹⁵⁹ EPA, cuarto trimestre 2020. Ídem nota nº2.

¹⁶⁰ Ministerio de Igualdad (2020). Consejo para la Eliminación de la discriminación Racial o Étnica, Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020. Accesible aquí.

¹⁶¹ Eurostat: Foreign citizens more likely than nationals to be over-qualified. Accesible aquí.

¹⁶² Fundación Once, Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España. Informes accesibles aquí.

2019, muestran como la tasa de paro para las personas con discapacidad es de 23.9% frente al 13.9% de las personas sin discapacidad. Según el estudio realizado en julio de 2020 por ODISMET (Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España)¹⁶³, el **60%** de las personas con discapacidad que trabajan en la actualidad podrían **perder su trabajo**, y al mismo tiempo **la contratación** de personas con discapacidad **ha caído un 74%**.

La emergencia sanitaria ha destapado como nunca las dificultades que afrontan los hogares sustentados por un solo progenitor, poniendo de nuevo en evidencia la necesidad de desarrollar un marco regulador que dote de **protección a las familias monoparentales**. Por un lado, las redes de apoyo de familia y amigos se han visto drásticamente reducidas, complicando aún más el reto de la conciliación e impidiendo que los hogares monoparentales puedan desenvolverse en igualdad de condiciones. Por otro lado, una parte importante de los sectores de actividad se han visto castigados por la crisis económica, incrementándose el riesgo de desempleo y la incertidumbre laboral.

El 80% de las mujeres que lideran familias monoparentales ha visto **empeorar su situación laboral y económica** con la pandemia, según el 9º Informe Monoparentalidad y Empleo¹⁶⁴. Este impacto en la esfera laboral repercute directamente en su calidad de vida, exponiendo a las familias a la privación material, cuyo desencadenante directo es la pobreza.

De este modo, un 79% de las encuestadas manifiesta algún grado de **dificultad para llegar a fin de mes**. En concreto, un 35,3% termina el mes “con mucha dificultad”; el 26% con dificultad y el 11,7% con cierta dificultad. En esta misma línea, un 24% afirma que la crisis económica de la COVID-19 ha afectado a la cobertura de sus necesidades básicas: alquiler, alimentación o ropa y el 52% asegura que su urgencia de ingresos es ahora “mayor que nunca”.

Algunas de estas debilidades de nuestro mercado de trabajo, y especialmente las que tienen su origen en la precariedad, exigen cambios importantes en el modelo de relaciones laborales, así como un impulso decidido a las políticas dirigidas a la lucha contra la precariedad laboral.

¹⁶³ ODISMET, Informe General nº5, julio 2020. Accesible [aquí](#).

¹⁶⁴ 9º Informe Monoparentalidad y Empleo, 2020. Accesible [aquí](#).

POLÍTICA ACELERADORA 5:

Calidad y estabilidad en el empleo



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La política aceleradora calidad y estabilidad en el empleo, ha de tener dos ejes fundamentales. En primer lugar, la calidad en el empleo, entendida desde una lógica comprensiva que cubra todos los aspectos que engloba el concepto de trabajo decente: seguridad y salud, retribución justa, libertad de expresión y asociación, negociación colectiva, promoción profesional, entre otros. Lograrlo implica un compromiso nacional e internacional que haga frente a la precariedad en todas sus formas y establezca las condiciones necesarias para asegurar empleos dignos dentro y fuera de nuestras fronteras. En segundo lugar, aunque englobada en el concepto de calidad del empleo, resulta urgente abordar la cuestión de la estabilidad del empleo, como aspecto clave en nuestro país para superar la crisis estructural del desempleo y garantizar al conjunto de la población proyectos de vida estables y duraderos.

Las actuaciones que se enmarcan en esta política aceleradora se vinculan e interaccionan estrechamente con otros retos país y políticas aceleradoras, particularmente con la transformación del modelo económico que deberemos completar en la próxima década, así como con la conformación de un estado del bienestar resiliente, o con el abordaje de la brecha de género que afecta a las mujeres. Una tarea en la que, la implementación del enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible debe ser uno de sus ejes vertebradores, dado que, solo se conseguirá transitar hacia un nuevo modelo económico justo y sostenible, si esta transformación lleva aparejada la garantía de un trabajo estable y de calidad.

Para ello, un ámbito de capital importancia en la potenciación y reforma de las políticas activas de empleo, como instrumento para facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, mediante el acompañamiento y configuración de itinerarios individualizadas de orientación y formación para el empleo, con el fin de favorecer su adaptación a las necesidades de un tejido empresarial en transformación, prestando especial atención a las personas jóvenes, así como a aquellos colectivos que se verán potencialmente afectados por la transformación del modelo productivo derivada de la transición ecológica y digital de nuestra economía.

La reforma debe tener un enfoque estratégico que englobe todo el conjunto de actuaciones, e identifique adecuadamente los organismos de la administración que asumen la responsabilidad de su ejecución, dotándose de una financiación suficiente para abordar el objetivo. El eje central deben constituirlo la eficacia de las políticas activas de empleo y el favorecimiento de las condiciones necesarias para potenciar los nuevos sectores económicos. Esta apuesta tendrá un impacto directo positivo en las condiciones para enfrentar la falta de oportunidades de empleo en todos los sectores. En definitiva, las Políticas Activas para el Empleo han de convertirse en un mecanismo básico para mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas trabajadoras y en una palanca de transformación ante los cambios disruptivos que ya se dejan sentir en nuestra sociedad, para orientarlos hacia la creación de empleo de calidad.

Igualmente, en la lucha contra la precariedad laboral deviene fundamental la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, como pilar básico para atajar las situaciones abusivas, a través de actuaciones que prevengan estos comportamientos y, en su caso, los sancionen. Por tanto, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es una buena herramienta para la implementación de la Agenda 2030 debido a la conexión estructural entre su actuación y varios de los ODS: no solo el ODS 8 relativo al Trabajo decente y crecimiento económico, sino también el ODS 5 relativo a la Igualdad de Género, por su papel en evitar y perseguir discriminaciones por causa de género en el ámbito laboral, sean estas relativas al acceso, al salario, a las condiciones del puesto o a cualquier otro aspecto. Sus actuaciones se vinculan igualmente con el ODS 3 relativo a la Salud y el bienestar, dadas las competencias específicas de la Inspección en materia de salud laboral y prevención de riesgos en el trabajo e, incluso, el ODS 1 Fin de la pobreza, en la medida en que esta lacra, en ocasiones, adopta formas relacionadas con el incumplimiento de normas y vulneraciones de derechos en el trabajo, que generan precariedad o revisten su desempeño de condiciones que no podrían calificarse como dignas.

Igualmente, **se recuperará el papel de los convenios colectivos**, mediante la reforma de la estructura, el ámbito temporal y las condiciones de inaplicación de la negociación colectiva, así como los mecanismos de contratación y subcontratación empresarial, con el objetivo de reforzar la protección de las personas trabajadoras, así como garantizar una mayor participación de los y las representantes de las personas trabajadoras en la toma de decisiones empresariales.

Modernizar la política de trabajo significa también hacer partícipes a las personas trabajadoras del fruto de su trabajo y de la prosperidad del país, trasladando el crecimiento económico a los salarios, a través del desarrollo de una política de rentas que mejore las condiciones de vida de las personas trabajadoras e impulse el conjunto de la economía. En este sentido, la **subida del salario mínimo interprofesional**, ha demostrado tener un gran efecto en el **impulso al alza de los salarios**, y muy especialmente de los más bajos, actuando además sobre la desigualdad, la brecha de género y la pobreza laboral. Por ello, el objetivo de esta legislatura es conseguir que **el SMI alcance el 60% del salario medio** para dar cumplimiento a los compromisos internacionales de España **aplicando la Carta Social Europea**. Para ello, se ha creado una comisión de personas expertas, encargada de asesorar al Gobierno para determinar la senda más adecuada para alcanzar dicho objetivo.

La **conciliación** de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y de las personas cuidadoras es otra de las actuaciones que se continuará avanzando, desplegando políticas dirigidas a eliminar las desigualdades originadas en el reparto de los tiempos de cuidados entre hombres y mujeres.

Adicionalmente, la regulación del **trabajo a distancia**, para un justo equilibrio en el uso de estas nuevas formas de prestación de trabajo por cuenta ajena, establece un marco de derechos que garantiza los principios sobre su carácter voluntario y reversible, así como el principio de igualdad de trato en las condiciones profesionales -en especial la retribución, incluida la compensación de gastos-, o la promoción y la formación

profesional. Otros aspectos de esta normativa incluyen el ejercicio de derechos colectivos, la regulación de los tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descanso, así como otros aspectos preventivos.

Por su parte, la situación del empleo juvenil requiere intervenciones específicas que faciliten la inserción laboral de las personas jóvenes desempleadas, mediante el acompañamiento y la configuración de itinerarios individualizados de orientación y la formación para el empleo.

La eliminación de la violencia y el acoso en el trabajo, ampliando la definición legal de lo que es acoso sexual en el ámbito laboral y fortaleciendo la debida protección son también parte de las prioridades que deben guiar la aplicación de las políticas públicas destinadas a acabar con la precariedad laboral.

En el ámbito del trabajo autónomo, se definirá, en el marco del diálogo social, una nueva estrategia nacional destinada a responder a las necesidades actuales de este colectivo para la recuperación, creación y consolidación de su actividad. Para ello se apoyará en medidas centradas en ámbitos como la economía sostenible, la digitalización, la formación y la prevención de riesgos laborales, entre otras. Una apuesta por el fomento, impulso y consolidación del trabajo autónomo que ya está siendo apoyada a través de un aumento sustancial de los recursos dirigidos a las actividades de apoyo y promoción del trabajo autónomo.

El **impulso a la economía social** para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible también constituye otra de las actuaciones prioritarias de esta política aceleradora. Se busca con ello potenciar su carácter innovador, acompañar y facilitar el relevo generacional, así como el emprendimiento juvenil, y apoyar su digitalización, como fórmula emergente de emprendimiento online especialmente indicado para personas jóvenes y para el mundo rural. La promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social acompañada de medidas de capacitación y formación ofrecerá nuevos servicios integrales a la sociedad y se incentivará la mejora del bienestar de la ciudadanía de las zonas rurales.

Por último, hacer realidad la Agenda 2030 implica necesariamente elevar la tasa de empleo hasta la media de la UE y aumentar el crecimiento del empleo estable y de calidad. Para ello se adoptarán distintas reformas normativas, a través del diálogo social, dirigidas a, entre otros aspectos, garantizar que los contratos indefinidos sean el instrumento principal de contratación, y el contrato temporal tenga un origen exclusivamente causal, mejorando así la seguridad jurídica en la contratación. Dichas reformas normativas enmarcan asimismo en la definición de un nuevo Estatuto de los Trabajadores adaptado a las condiciones sociales y laborales del S.XXI.

b. Prioridades de actuación:

→ **Elevar la tasa de empleo para aproximarla a la media de la UE y aumentar el crecimiento del empleo estable y de calidad**, abordando la dualidad y la precariedad en el mercado laboral.

→ **Garantizar la estabilidad en el empleo, mediante simplificación y reordenación de las modalidades de contratación laboral**, a través de un diseño adecuado para que el contrato indefinido constituya la regla general y el contrato temporal tenga un origen exclusivamente causal.

→ **Uso del contrato fijo-discontinuo para actividades cíclicas y estacionales**, reforzando el control de la contratación a tiempo parcial.

→ **Dotar de continuidad a la figura del ERTE, como mecanismo estructural de flexibilidad interno alternativo al despido** ante caídas transitorias o cíclicas en la actividad de la empresa.

→ **Abordar la regulación de la contratación y subcontratación de actividades empresariales** para equiparar las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados a las de los trabajadores de la empresa principal y reforzar la responsabilidad de las empresas contratistas o subcontratistas.

→ **Modernizar la regulación de la negociación colectiva**, para adaptarla a las necesidades de empresas y sectores y vertebrar un sistema de relaciones laborales equilibrado, reforzando la representatividad de las partes negociadoras, recuperando la ultraactividad de los convenios, abordando la relación entre convenios sectoriales y de empresa, los mecanismos de consulta y negociación en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo y las condiciones de inaplicación de la negociación colectiva.

→ **Mejorar las rentas del trabajo** desarrollando una política de rentas que mejore las condiciones de vida de las personas trabajadoras e impulse el conjunto de la economía.

Regular el trabajo a distancia para establecer unos principios que garanticen los derechos de las personas trabajadoras.

Regular las actividades de distribución a terceras personas haciendo uso de medios tecnológicos (riders) proporcionando una regulación suficiente, aclarando las notas de laboralidad.

→ **Aprobar una ley de usos de tiempo para garantizar un uso corresponsable del tiempo de trabajo**, para favorecer la conciliación.

→ Regular las **condiciones laborales transparentes y previsibles** con el objetivo de aumentar las obligaciones de información del empresario al trabajador y evitar situaciones precarias con mayor transparencia y previsibilidad

→ **Modernización de las Políticas Activas de Empleo**, como herramienta para la integración de las personas en el mercado laboral y como elemento de transformación productiva. A su vez requerirá una actuación acomodada a las circunstancias particulares del tejido productivo y del sistema de relaciones laborales español, y por tanto, de mecanismos de actuación a medida como la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**, que determinará el marco conceptual y organizativo; una **Ley de Empleo** que dote de un marco normativo apropiado a las nuevas políticas activas de empleo; y estrategias dirigidas a promover de forma específica el empleo juvenil como **la Garantía Juvenil y un Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021**.

→ **Nueva regulación de la formación profesional en el trabajo, que implicará la reforma de la Ley 30/2015**, con el fin de regular el marco general de la formación profesional en el trabajo, desde la prospección y detección de necesidades formativas, hasta la planificación y financiación de la formación, incluyendo la programación y ejecución de las acciones formativas, el control y el seguimiento de la formación, así como el sistema de información, la evaluación, la calidad y la gobernanza

→ **Desarrollar programas dirigidos al fomento del empleo joven**, como los **programas de formación en alternancia con el empleo**, siguiendo el modelo de las escuelas taller, especialmente en ocupaciones relativas a ámbitos como la transición ecológica, social y digital, los programas de **primera experiencia profesional en las administraciones públicas** o **programas de fomento del empleo de personas jóvenes investigadoras**.

→ **Adopción de medidas de acción positiva para la integración laboral de personas con capacidad intelectual límite** con el fin de posibilitar la mejora de su acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo de este colectivo.

→ **Desarrollo de políticas activas dirigidas especialmente a fomentar el empleo de calidad de las mujeres**, poniendo énfasis en mejorar la capacitación de las mujeres y acabar con la brecha de género, en particular en las profesiones denominadas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés).

→ **Modernización y digitalización de los servicios públicos de empleo** y de los distintos organismos y mecanismos de gestión de las políticas de empleo para mejorar la gestión del perfilado y el seguimiento de vacantes; mejorar los sistemas de información que dan soporte al sistema de prestaciones; acercar los servicios a la ciudadanía y a las empresas a través de aplicaciones móviles, y fortalecer la lucha contra el fraude e incorporar la gestión de datos.

→ **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**, para reforzar la actividad de la Inspección en los siguientes ámbitos: Lucha contra el fraude laboral y el trabajo no declarado, defensa de la estabilidad en el empleo, defensa

de la igualdad y la no discriminación en el empleo y en las condiciones de trabajo, garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de género, protección frente a jornadas excesivas, derecho a la seguridad y salud en el trabajo y protección de la libertad sindical y los derechos de los representantes de los trabajadores.

→ **Modernizar y reforzar la formación para el empleo y la configuración de trayectorias individualizadas de orientación para el empleo** estableciendo mecanismos para la adecuada coordinación entre empresas y entidades educativas, configurando instrumentos para que se garantice el trabajo digno de las personas en formación, diseñando la formación para el empleo como parte integral de los itinerarios personalizados de formación y empleo y estableciendo las herramientas para la adaptación de las personas tituladas en un mercado de trabajo cambiante, dentro del marco de la nueva Ley de Formación Profesional.

→ **Canales de participación de los trabajadores y las trabajadoras**, para garantizar una mayor participación de los y las representantes de las personas trabajadoras en la toma de decisiones empresariales.

→ **La Carta Social Europea revisada y del Protocolo adicional de reclamaciones colectivas** que refuerza la participación de las organizaciones sindicales, empresariales y sociales en el cumplimiento de la Carta Social Europea y que tiene como objetivo fortalecer el sistema de protección y garantía de los derechos sociales y económicos recogidos en la Carta.

→ **Ratificación del Convenio OIT 177 sobre trabajo a domicilio (1996) y del Convenio OIT 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (2011)**, cuyo objetivo es visibilizar esta modalidad de trabajo, contribuir a la eliminación de la economía informal y promover la igualdad de trato con el resto de trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena, así como avanzar en la equiparación de los derechos de este colectivo que históricamente no ha disfrutado de las mismas garantías y protección que el resto de trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

→ **Ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo**, ampliando la definición legal de lo que es acoso sexual en el ámbito laboral y fortaleciendo la debida protección.

→ **Ratificación del Convenio 188 de la OIT de trabajo en la pesca**, cuyo objeto es mejorar las condiciones de trabajo y garantizar trabajo decente para los trabajadores del sector de la pesca.

→ **Plan Integral de impulso a la economía social** para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible que contiene las siguientes líneas de actuación: Programa de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la economía social (cooperativas y sociedades laborales),

gestionadas por sus trabajadores y trabajadoras; Programa de creación y consolidación de entidades de la economía social con carácter innovador; Programa nacional de apoyo a la digitalización de las empresas de la economía social; Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social; y Programa de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas y de colectivos en situación de vulnerabilidad.

→ **Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021-2027** que dará respuesta a las necesidades actuales de los autónomos y autónomas para la recuperación, creación y consolidación de su actividad, apoyándose en medidas como la economía sostenible, la digitalización, la formación y la prevención en riesgos laborales. Entre sus ejes estratégicos incluye el trabajo autónomo sostenible, el cual contribuye a la transición ecológica de nuestro tejido productivo y a la gestión más eficiente de los recursos, la utilización de fuentes renovables y la modernización de las instalaciones e infraestructuras del tejido productivo, entre otras. Para lograr la máxima eficacia, se está elaborando en el marco del diálogo social, con las aportaciones realizadas por las asociaciones profesionales de las y los trabajadores autónomos.

→ **Subvenciones a las actividades de apoyo y promoción del trabajo autónomo**, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, así como la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal.

→ **Constitución en el seno de la Dirección General del Trabajo Autónomo**, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas de cuatro mesas de diálogo, con las comunidades autónomas y las entidades representativas en el ámbito del trabajo autónomo y de la economía social. Dichas mesas tienen como finalidad estudiar la situación actual y trasladar las demandas de todos los colectivos, de modo que las soluciones que se adopte sean certeras y consensuadas con sus protagonistas.

→ **Adopción de una nueva estrategia nacional de seguridad y salud en el trabajo**, en cooperación con los interlocutores sociales, cuyos objetivos y actuaciones se articularán con el nuevo Marco Estratégico de la UE en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027.

→ Aprobación de un **nuevo Estatuto del Trabajo** adaptado a las condiciones del S.XXI, a través del diálogo social.

→ Prórroga de la **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020**, adoptada por Acuerdo del Consejo de Ministros el 23 de febrero de 2021, como herramienta irrenunciable para la consecución del trabajo digno.

METAS A 2030

Para 2022, abordar la reforma del Estatuto de los Trabajadores dirigida a simplificar y reordenar las modalidades de contratación laboral, diseñando adecuadamente estos nuevos tipos de contratos para que el contrato indefinido sea la regla general y el contrato temporal tenga un origen exclusivamente causal; así como establecer una regulación adecuada de los contratos formativos que proporcione un marco adecuado para la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral.

Para 2022, abordar la reforma del artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores dirigida a modernizar la regulación de la subcontratación para asegurar su uso adecuado en aquellos supuestos que mejoran la actividad productiva y desincentivarlo en aquellos en que es un mero instrumento de reducción de costes, con el fin de alcanzar un nivel adecuado de protección a las personas trabajadoras de las subcontratas y avanzar hacia la equiparación de condiciones entre trabajadoras y trabajadores subcontratados, así como de reforzar la responsabilidad de las empresas contratistas o subcontratistas e impedir que se utilice la externalización de servicios a través de la subcontratación como mecanismo de reducción de los estándares laborales de las personas que trabajan para las empresas subcontratistas.

Para 2022, acometer la reforma del Estatuto de los trabajadores para modernizar la arquitectura de la negociación colectiva, abordando aspectos tales como la ultra-actividad de convenios, la relación entre convenios sectoriales y de empresa y los mecanismos de consulta y negociación en los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo, así como abordando cambios en la propia estructura de negociación, reforzando la representatividad de las partes negociadoras, enriqueciendo sus contenidos y reforzando la seguridad jurídica en su aplicación y en sus efectos.

Hasta 2024, reformar las políticas activas de empleo para contribuir en la lucha contra el desempleo, y como elemento fundamental en la configuración de un mercado de trabajo sostenible, con personas trabajadoras integradas en un sistema de formación en lógica de ciclo vital y con empresas implicadas en la empleabilidad, mediante la aprobación y desarrollo de la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024, de la Garantía Juvenil 2021-2027 y de la Ley de Empleo en 2022.

Para 2022, modificar el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores que regula la suspensión o la reducción de jornada a través de un expediente de regulación de empleo (ERTE), con el objeto de agilizar el procedimiento de aprobación de los ERTE y de dar buen uso a este instrumento.

Para 2030, reducir la tasa de desempleo estructural de la economía española a niveles homologables con la de los países de la UE e incrementar la tasa de actividad hasta equipararla a los niveles europeos.

Para 2030, aumentar la estabilidad en el empleo, reduciendo la elevada temporalidad a niveles homologables a la de los países de nuestro entorno en 2030, con especial atención a la situación de grupos poblacionales de origen migrante y/o étnico racial diverso.

Hasta 2030, erradicar la pobreza salarial, a través del incremento de las rentas salariales, incluyendo el aumento del Salario Mínimo Interprofesional hasta en 60% del salario medio, en cumplimiento de la Carta Social Europea.

Antes de 2030, garantizar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor como mecanismo para erradicar la brecha salarial que afecta a las mujeres.

Hasta 2030, reducir la tasa de paro juvenil a niveles homologables con la de los países de la UE, en 2030.

METAS A 2030

Hasta 2030, incrementar la seguridad y la salud en el trabajo, erradicando la siniestralidad laboral y atendiendo al bienestar psicológico de las personas trabajadoras, con particular atención a las nuevas necesidades derivadas de las transformaciones del mundo laboral.

Hasta 2030, reordenar y mejorar el conjunto de las prestaciones del sistema de protección social.

Hasta 2030, establecer medidas para eliminar la discriminación en el acceso al empleo de las personas de origen migrante.

Hasta 2030, mejorar los niveles de seguridad y salud en el trabajo, y mejorar la preparación ante nuevas crisis y amenazas de las y los trabajadores.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Actualización y garantía del acceso a la Formación Profesional para el Empleo, fortaleciendo su prestación personalizada en base a las demandas del sistema productivo.
- » Refuerzo de la formación y la recualificación profesional de las personas trabajadoras, para reorientar su trayectoria a sectores generadores de empleo.
- » Nuevo modelo de gestión integral del servicio público de empleo que mejore los procesos, servicios y programas de empleo.
- » Itinerarios específicos para la juventud que emprende y para arraigar los valores del emprendimiento en los jóvenes.
- » Integración laboral de los colectivos más vulnerables a través del fomento del emprendimiento y autoempleo entre personas con diversidad funcional.
- » Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.
- » Apoyo a la integración sociolaboral de colectivos en situación de exclusión social a través línea de subvenciones a Empresas de Inserción.

ARAGÓN

- » Planes especiales de empleo para sectores vulnerables, como jóvenes, mujeres y mayores de 50 años.
- » Mejorar en la cualificación del capital humano, a través del dialogo empresa- universidad-centro educativo.
- » Refuerzo de la formación para personas desempleadas, especialmente en el medio rural y adecuada a las nuevas necesidades profesionales.

CANARIAS

- » Estrategia Canaria de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
- » Ley de Cooperativas y Ley de Economía Social.
- » Plan Específico de Empleo para Parados de Larga Duración y Colectivos de Dificil Inserción.
- » Plan extraordinario de empleo de transición ecológica.
- » Plan de empleo social.
- » Plan Canario de Formación Profesional 2021-2024 y Plan de apoyo al emprendimiento, autónomos y pymes.
- » Plan garantía Juvenil y plan de choque para el abandono escolar temprano.

CANTABRIA

- » Planes de igualdad en las empresas, e incentivos a pymes para su elaboración. (*)
- » Medidas de corresponsabilidad con perspectiva de interseccionalidad con financiación del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia. (*)
- » II Estrategia de Igualdad 2019-2023. (*)
- » Apoyo a mujeres en riesgo de exclusión social para luchar contra la precariedad laboral, y ayudas para reducir la precariedad laboral en mujeres de etnia gitana.
- » Programa de fomento del empleo estable y de calidad.
- » Programas "Protocolos de Activación Social y Laboral", para el refuerzo del servicio de orientación profesional.
- » Programas para mejorar la empleabilidad.
- » Promoción del empleo juvenil a través de ayudas a empresas (contratos para la formación y el aprendizaje, contratos en prácticas y formación específica).

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

CASTILLA-LA MANCHA

- » Pacto por la Reactivación económica y el empleo 2020-2024.
- » III Acuerdo para la Estabilidad del empleo en Castilla-La Mancha.
- » Estrategia regional para el empleo de personas con discapacidad.
- » Plan regional de Empleo y Garantía de rentas.
- » Plan de Garantía Juvenil: Programa operativo de empleo juvenil 2014/2020.
- » Plan Adelante 2020-2023.
- » II Plan para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las empleadas y empleados públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- » Plan de fomento de la economía social. (*)

CASTILLA Y LEÓN

- » Garantizar una mayor participación de la representación legal. Hay que asegurar que los trabajadores puedan recurrir a sus organizaciones sindicales.
- » Fortalecer Inspección de Trabajo, a través de acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas. Subvenciones cofinanciadas por el FSE dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena.
- » Planes de fomento de la contratación indefinida.
- » Nueva Estrategia Integrada de Empleo.
- » Programas Garantía juvenil.

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Plan de Reactivación Económica y Protección Social, tras impacto COVID-19.
- » Acuerdo nacional de bases para la reactivación económica con protección social, con interlocutores sociales.
- » Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- » Estrategia Catalana ara la Ocupación de Calidad 2021-2030 (*).
- » Estrategia Catalana de Formación y Calificación Profesional 2020-2030, que debe desplegar la Agencia Pública de Formación y Calificación Profesional de Catalunya (*).

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Cátedra de brecha digital de género (*)
- » Actuaciones de promoción vocaciones STEAM en niñas, jóvenes y mujeres.
- » Mejora de las competencias digitales de las personas con discapacidad y diversidad funcional (*).
- » Plan Estratégico de la Industria Valenciana.
- » LAB-ODS.
- » Proyecto LLAMP.
- » Observatorio de la Brecha Digital (Proyecto normativo y web estratégica) (*).

EUSKADI – PAÍS VASCO

- » Estrategia Vasca de Empleo 2030.
- » Plan Estratégico de Empleo 2021-2024.
- » Estrategia Vasca de Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2026.
- » Plan para reducir la temporalidad en el empleo y la parcialidad de las jornadas laborales.
- » Plan para reducir la brecha salarial en Euskadi.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Plan de Promoción de Cooperativas/Sociedades laborales.
- » Plan especial de Inspección de Trabajo.
- » Plan de choque de Empleo juvenil.

EXTREMADURA

- » Plan de Empleo de Extremadura 2020-2021.
- » Ejecución de Programas de Incorporación laboral para colectivos con dificultades de acceso: Crisol, Tutor, Construye tu futuro, Vives Emplea, Puerta de Empleo.
- » Programa orientado a la capacitación para el empleo para la inserción y competencia social de jóvenes infractores.
- » Plan de Empleo Joven de Extremadura para el periodo 2020-2021.

ILLES BALEARS – ISLAS BALEARES

- » Plan de lucha contra la precariedad laboral, 2021-2023.
- » Plan de Ocupación de Calidad 2021-2023.
- » Plan de Choque para el Empleo 2020-2021.
- » Programas SOIB Visible, Dual Colectivos vulnerables, Joven, Formación dual.
- » Plan director de economía social.
- » Plan estratégico para la autoempleo y fomento del emprendimiento 2021-2024.

NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- » Políticas activas de empleo. (*)
- » Plan de Empleo de Navarra.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Políticas Activas y medidas prioritarias para fomentar e incentivar el empleo juvenil, para las mujeres y colectivos vulnerables, con especial atención al mundo rural.
- » Refuerzo de la FP y de la FP para el empleo, adaptándolo a necesidades y evolución del sistema productivo, y Acreditación de Competencias Profesionales derivadas de la experiencia laboral.
- » Programas experienciales, de inserción laboral y de formación-empleo, para personas con especiales dificultades de acceso al empleo.
- » Fomento del emprendimiento, el autoempleo y el empleo participativo, favoreciendo el desarrollo de empresas de economía social.
- » Centros Especiales de Empleo para el fomento del empleo en personas con discapacidad.
- » Diálogo con agentes sociales, sindicatos y patronal, para abordaje de desigualdades, con especial atención a la brecha salarial.
- » Garantizar entornos laborales saludables y seguros para las personas trabajadoras, incorporando la prevención de nuevos riesgos ambientales, tecnológicos y psicosociales.
- » Protocolo de actuación contra el acoso laboral y sexual para su aplicación en las empresas (*).

REGIÓN DE MURCIA

- » Programas para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social.
- » Estrategia del empleo autónomo que atienda las distintas necesidades del colectivo (*).

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Fomento de la creación de empleo participativo, mediante ayudas a la constitución e innovación de las empresas de economía social.
- » Carta de Derechos Digitales para recoger adecuadamente los derechos del entorno laboral y empresarial. (*)
- » Estrategias de formación continua para mejorar la capacitación de la población activa.
- » Modernización de los servicios públicos para el empleo (*).
- » Regulación de las personas que trabajan en el ámbito de las plataformas digitales (*).
- » Estrategias dirigidas a promover el empleo juvenil: Garantía Juvenil, Plan de choque, fomento de prácticas profesionales en Europa (EURODISEA), o Programa Reactiva-T (*).

ENTIDADES LOCALES

- » Promover empleo juvenil a través de Garantía Juvenil, Planes de choque y programas de orientación.
- » Programas de formación dual y mejora de la ocupabilidad laboral de jóvenes por medio de apoyo a sus itinerarios formativos y primeros contactos con el mercado laboral.
- » Inversiones para la creación de empleo estable y el emprendimiento.
- » Potenciar el desarrollo de las empresas locales y fomentar la economía social.
- » Elaboración planes de formación permanente, que ayude a la estabilidad laboral.
- » Facilitar el desarrollo de nuevas actividades económicas, basadas en las nuevas tecnologías y el conocimiento.
- » Mejorar la atención a los colectivos especialmente afectados por el desempleo, facilitando mecanismos locales de inserción laboral, con especial atención a los colectivos más desfavorecidos.
- » Agencias municipales de colocación y desarrollo de programas específicos para parados de larga duración mayores de 45 años y, en su conjunto, informar y orientar laboralmente al colectivo de personas desocupadas.
- » Organización y programación de cursos y actividades formativas que capaciten a las nuevas generaciones en los oficios tradicionales.
- » Colaborar en la adopción de medidas contra la economía sumergida y el fraude a la Seguridad Social.
- » Creación de bolsas de empleo temporal en prácticas, en época no lectiva para los jóvenes.
- » Formación digital para mejorar la empleabilidad de los vecinos del municipio.
- » Programas de empleo con contratos de relevo y planes de empleo provinciales. Programas específicos para parados de larga duración mayores de 45 años.
- » Estabilización del empleo del personal interino, mediante fomento de las bolsas de empleo municipal y de los contratos indefinidos en el ámbito de la competencia.
- » Valoración de la economía cooperativa y la inserción en el mercado laboral de personas con discapacidades.
- » Asegurar que las personas trabajadoras puedan recurrir a organizaciones sindicales en los procesos que afectan a sus condiciones de trabajo.
- » Modernizar y equilibrar la negociación colectiva, estableciendo mecanismos de información, consulta y participación.
- » Fortalecer el papel de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como garante del cumplimiento de la normativa laboral.
- » Revisión y adecuación de las RTP en las entidades locales y fomento de las bolsas de empleo municipal.
- » Realización de contrataciones de desempleados de larga duración y de desempleados por el COVID.
- » Mejorar la atención a los colectivos especialmente afectados por el desempleo y la precariedad, como las personas jóvenes, mujeres y personas paradas de larga duración, las personas con discapacidad y la población migrante, gitana y de otros orígenes étnicos, así como la población en el ámbito rural, entre otros.

RETO PAÍS 6.

REVERTIR LA CRISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



Diagnóstico

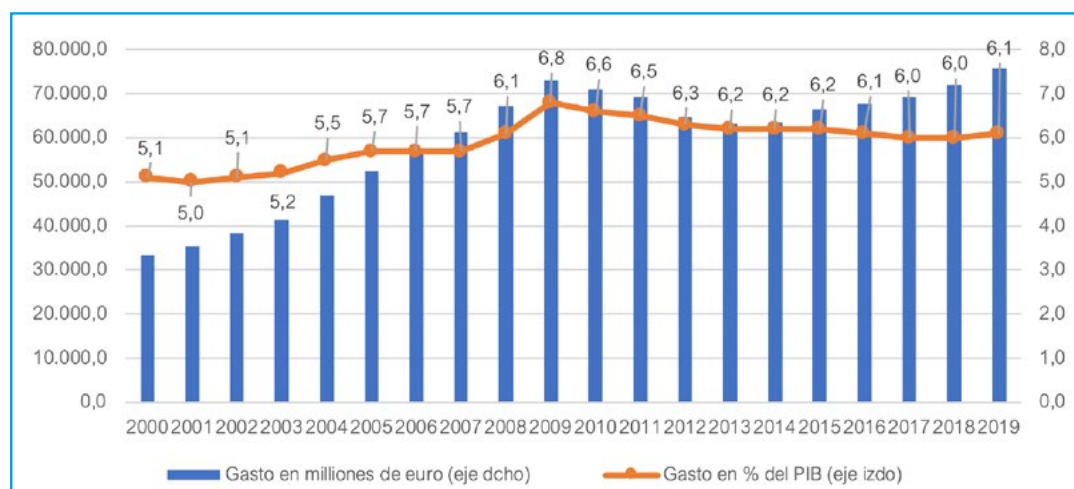
Las circunstancias en las que las personas desarrollan su proceso vital están condicionadas por factores estructurales de naturaleza política, social y económica, los cuales explican la mayor parte de las inequidades. De esta manera, el rol del estado del bienestar y de los servicios públicos en particular se debe orientar en una doble dirección: por un lado, debe garantizar unos derechos mínimos para toda la población evitando que cuestiones esenciales del desarrollo de las personas queden supeditadas a los recursos de los que dispongan y, por otro lado, debe asegurar igualdad en las condiciones de partida, fomentando la movilidad social y el progreso de los individuos independientemente de sus circunstancias sociales. Lamentablemente, los datos demuestran que todavía estamos lejos de cumplir con ambos objetivos en España, una situación derivada en gran medida de la infrafinanciación que durante décadas han sufrido los distintos servicios y prestaciones públicas. Pese a disponer de profesionales de elevado nivel y competencia en estos servicios, esto no siempre ha ido acompañado de la financiación necesaria para desarrollar su labor y para consolidar más aún estos servicios como los pilares de nuestro país.

6.1. Sanidad.

Uno de estos servicios públicos es la sanidad, cuya importancia ha cobrado especial visibilidad durante la pandemia. La crisis generada por la pandemia de la COVID-19 en la que continuamos inmersos, ha tenido como consecuencia la generación de un consenso social en torno a la necesidad de fortalecer nuestro sistema público de salud. La pandemia está tensionando el sistema hasta tal punto que ha puesto de manifiesto sus fortalezas, pero también sus debilidades.

Unas debilidades que son, en gran medida, consecuencia de los efectos que han tenido las políticas de desinversión que el sistema público de salud ha sufrido en la última década, poniendo de manifiesto, de forma aún más evidente, que la protección a la salud individual y colectiva solo puede acometerse desde una política pública suficientemente dotada de recursos para que pueda atender a la población con un servicio de calidad y con cohesión territorial.

Gasto en sanidad en términos absolutos y en relación al PIB en España, 2020 - 2019.



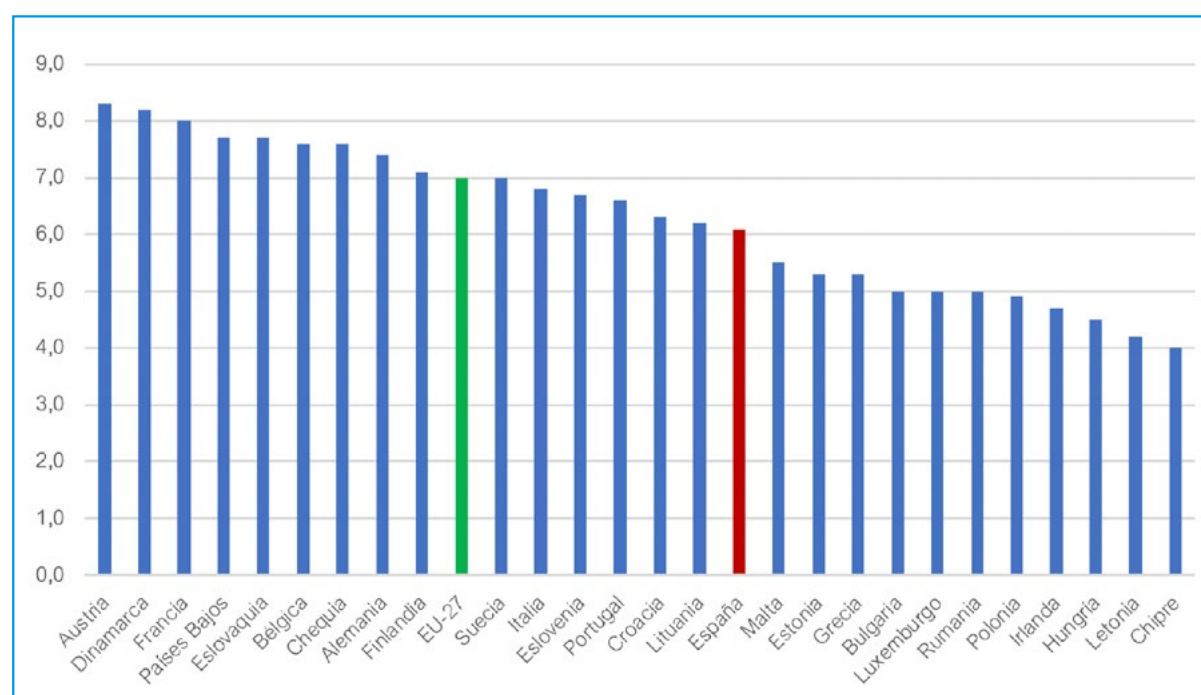
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eurostat

Si miramos a la evolución de la financiación pública del sector sanitario, vemos que el gasto sanitario¹⁶⁵, coincidiendo con la fuerte etapa expansiva de la economía, creció sensiblemente hasta el 2009, tanto en términos absolutos (+127% entre 2000 y 2009) como en relación con el PIB, pasando del 5,1% en el año 2000 al 6,8% en 2009, lo cual quiere decir que el gasto sanitario ha crecido incluso más que el PIB en los años anteriores a la crisis. Tras la crisis económica de 2009, el gasto sanitario registra una fuerte caída tanto en términos absolutos como en relación con el PIB, llegando en 2014 a representar el 6,2% del PIB y siendo casi 10 mil millones de euros más bajo frente al 2009. Si bien este gasto ha vuelto a crecer en términos absolutos a partir del 2015, coincidiendo con la recuperación de la economía, lo ha hecho en una proporción menor que el PIB. Así, si bien en 2019 el gasto total (75.803 millones de

euros) ha tocado su máximo histórico, ligeramente por encima de los valores anteriores a la crisis, este se ha mantenido prácticamente constante respecto al PIB. El gasto sanitario representó de hecho el 6,1% del PIB en 2019, por debajo de la media del 7% de la UE-27 y de los valores anteriores a la crisis. Con todo esto, en los últimos años España se ha vuelto a alejar de la UE tanto en términos de gasto en relación con el Producto Interior Bruto como en relación con el gasto sanitario per cápita.

Si bien el ligero incremento del gasto sanitario en relación con el PIB entre 2018 y 2019 (del 6 al 6,1%) es un dato positivo, ya que es la primera vez que este indicador sube después de 11 años, este no ha sido suficiente a recuperar los valores anteriores a la crisis.

Gasto público en sanidad en % de PBI - 2018

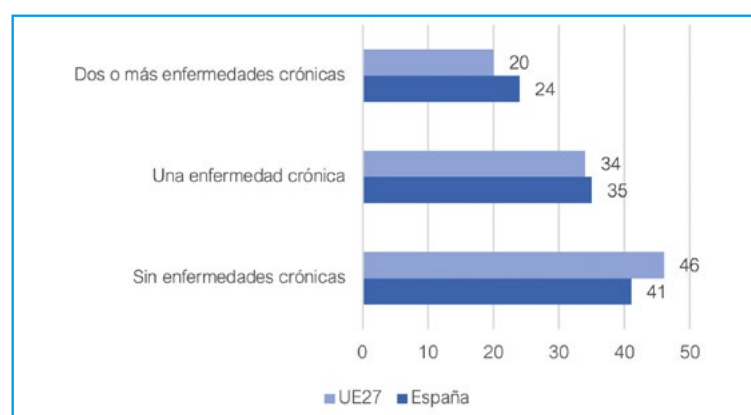


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Eurostat (COFOG)

Desde que se desató la pandemia, el sistema se ha visto beneficiado por una importante inyección de recursos, en un esfuerzo que es necesario afianzar en el largo plazo. En este sentido, el Gobierno estatal se ha comprometido a recuperar los niveles de inversión previos a la crisis de 2008 con un aumento progresivo de los recursos hasta alcanzar el 7% de inversión con relación al PIB, que irá acompañada de una planificación sostenida en el tiempo para dirigir los recursos a aquellos ámbitos donde sea más necesario.

Además, los **retos asociados al envejecimiento y a la despoblación** de grandes zonas de España suponen un cierto riesgo para la calidad asistencial de un alto porcentaje de la ciudadanía y, en consecuencia, un factor que puede aumentar el riesgo de exclusión y desigualdad que es preciso evitar.

% de personas de 65 años o más que refieren enfermedades crónicas

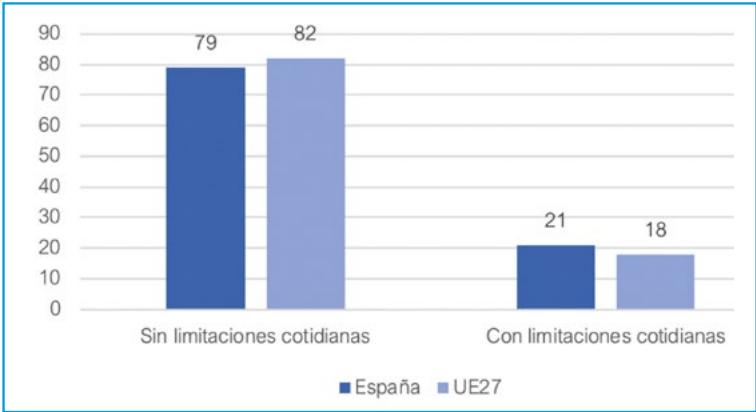


¹⁶⁵ EUROSTAT - Clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas (COFOG). Accesible [aquí](#).

En relación con el envejecimiento, la esperanza de vida en España aumentó más de cuatro años desde el año 2000, hasta alcanzar los 83,5 años en 2019. Sin embargo, casi el 60 % de los españoles de 65 años o más padece al menos una enfermedad crónica, y más de uno de cada cinco sufre alguna limitación en las actividades de la vida diaria, situándose en porcentajes ligeramente superiores a la media europea como se puede observar en los gráficos adjuntos¹⁶⁶.

Las personas mayores constituyen un porcentaje cada vez más importante de la población española. Casi uno de cada cinco españoles (19,42 %) tenía 65 años o más en 2019, un porcentaje que casi duplica los datos del año 1980 (11 %). Además, se prevé que esta proporción aumente a más de uno de cada tres (36 %) antes del año 2050. Los españoles hoy en día pueden esperar vivir unos 18,5 años más una vez alcanzada la edad de 65 años, 1,3 años más que la media de la UE en 2019¹⁶⁷. No obstante, **muchos de esos años se viven con algunos problemas de salud y discapacidades.**

% de personas de 65 años o más que refieren limitaciones en las actividades cotidianas



6.1.1 Determinantes sociales de la salud.

Junto a ello, no debe obviarse tampoco la estrecha relación existente entre **los determinantes sociales** –es decir, las condiciones materiales, laborales, culturales y de reparto del poder – y la salud de las personas.

Una primera relación la encontramos en las peores condiciones de salud entre mujeres y hombres. Un primer dato lo ofrece

la percepción de salud por grupos de edad. Como se puede observar en la siguiente tabla, la autopercepción del estado de salud de las mujeres es peor en la práctica totalidad de las franjas de edad, aunque empeora con el envejecimiento: por ejemplo, un 51,5% de las mujeres de 65 a 74 años creen que su estado de salud es entre regular y muy malo, cuando el porcentaje se situaría, en el caso de los hombres, en el 38,4%.

Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses por edad y sexo

	Muy bueno		Bueno		Regular		Malo		Muy malo	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
De 0 a 4 años	54,1	62,0	37,5	32,4	7,3	5,2	0,6	0,3	0,5	0,0
De 5 a 14 años	54,1	57,8	40,0	36,0	5,4	5,6	0,5	0,5	0,0	0,1
De 15 a 24 años	46,1	39,3	47,6	48,6	4,8	10,4	1,0	1,6	0,4	0,2
De 25 a 34 años	40,4	32,8	49,7	51,2	8,1	13,6	1,6	2,0	0,3	0,4
De 35 a 44 años	27,7	24,3	55,5	54,1	13,0	17,7	3,2	2,8	0,6	1,1
De 45 a 54 años	19,1	16,6	56,5	53,2	18,3	22,5	4,9	5,7	1,2	2,1
De 55 a 64 años	11,1	10,6	51,2	48,1	27,0	28,4	8,1	9,5	2,6	3,5
De 65 a 74 años	9,1	7,8	52,5	40,8	28,9	34,8	7,6	13,7	2,0	3,0
De 75 a 84 años	4,5	4,0	38,1	28,3	40,5	41,1	12,3	20,3	4,6	6,3
De 85 y más años	3,3	4,4	31,1	26,9	42,7	39,8	16,9	21,2	5,9	7,7

¹⁶⁶ State of Health in the UE. España, perfil sanitario nacional 2019.

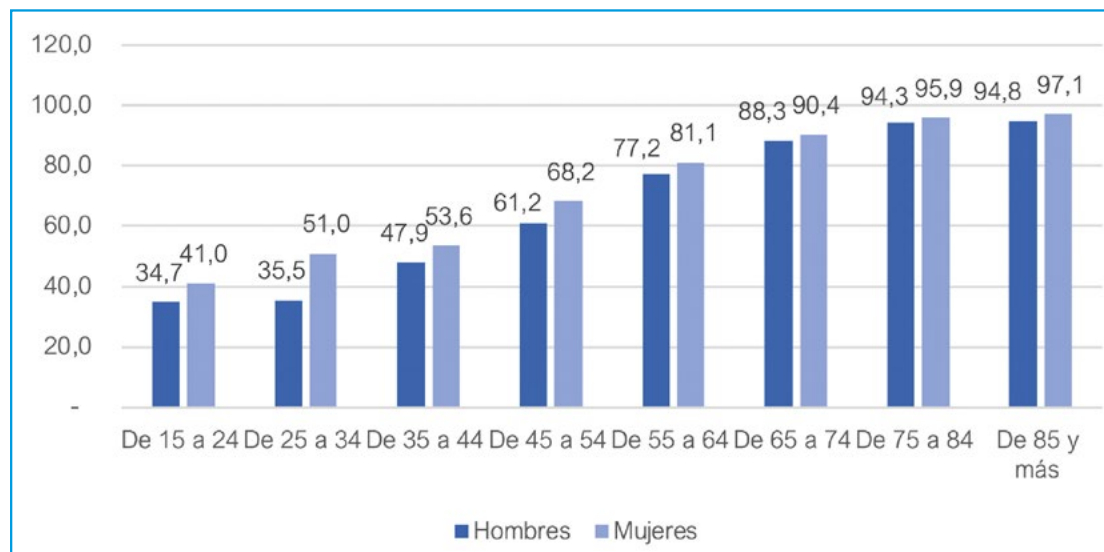
¹⁶⁷ Eurostat: https://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=demo_mlexpec&lang=en

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud 2017- INE

Aunque la esperanza de vida muestra una brecha de género positiva, hay dos factores que se deben tener en cuenta. En primer lugar, el progresivo recorte de la misma, dado que en 1990 se situaba en 7,2 años mientras que, en 2019, es de 5,4 años. Es decir, las mujeres tienen, en la actualidad, una esperanza de vida de 86,2 años y los hombres de 80,9 años. En segundo lugar, es importante señalar tal y como se indicaba anteriormente, que una mayor esperanza de vida puede

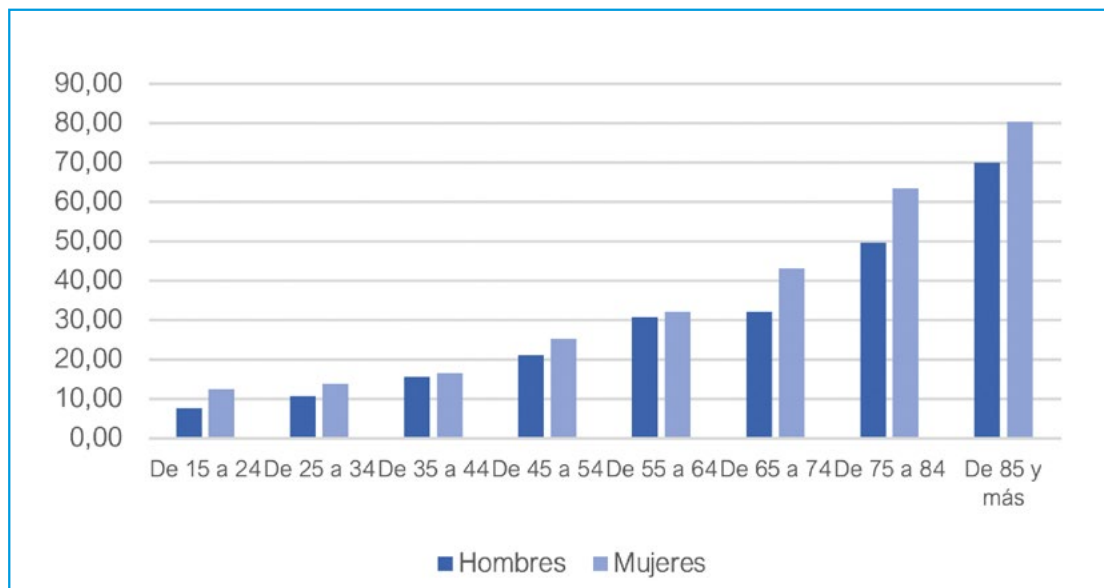
conllevar que parte de esos años se vivan con problemas de salud. Esto resulta especialmente significativo en el caso de las mujeres quienes, con mayor proporción que los hombres y en todas las franjas de edad, refieren problemas de salud crónicos. Una situación que también se produce en edades jóvenes. De hecho, la mayor diferencia se halla en el grupo de 25 a 34 años, con una diferencia de 15,5 puntos.

Población con algún problema de salud crónico percibido por sexo y edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud 2017- INE

Población con limitaciones en la vida cotidiana en los últimos 6 meses por sexo y edad.



De igual forma, las mujeres, en todas las franjas de edad, declaran tener mayores limitaciones en la vida cotidiana, aunque, en este caso, la brecha de género es mayor durante el envejecimiento.

En definitiva, estos datos ponen de manifiesto la diferencia en las condiciones de salud de las mujeres. Vivir más no garantiza, necesariamente, vivir bien y en condiciones de calidad de vida para miles de personas mayores, especialmente en el caso

de las mujeres. El reparto desigual de roles y de poder entre mujeres y hombres –que deriva en la sobrecarga del trabajo doméstico y de cuidados que afrontan las mujeres¹⁶⁸–, se relacionan con peores condiciones de salud.

Otros factores socioeconómicos influyen de forma decisiva en las condiciones de salud de la población española, en especial el nivel educativo y la clase social (determinada por la ocupación de las personas¹⁶⁹). Un primer dato destacable

¹⁶⁸ La clasificación de niveles socioeconómicos de la Sociedad Española de Epidemiología (en la que se basa la Encuesta Nacional de Salud) es la siguiente: I. Directores/as y gerentes de establecimientos de 10 o más asalariados/as y profesionales tradicionalmente asociados/as a licenciaturas universitarias; II. Directores/as y gerentes de establecimientos de menos de 10 asalariados/as, profesionales tradicionalmente asociados/as a diplomaturas universitarias y otros/as profesionales de apoyo técnico. Deportistas y artistas; III. Ocupaciones intermedias y trabajadores/as por cuenta propia; IV. Supervisores/as y trabajadores/as en ocupaciones técnicas cualificadas; V. Trabajadores/as cualificados/as del sector primario y otros/as trabajadores/as semicualificados/as; VI. Trabajadores/as no cualificados/as

¹⁶⁹ Se profundiza en estas cuestiones en el Reto 3.

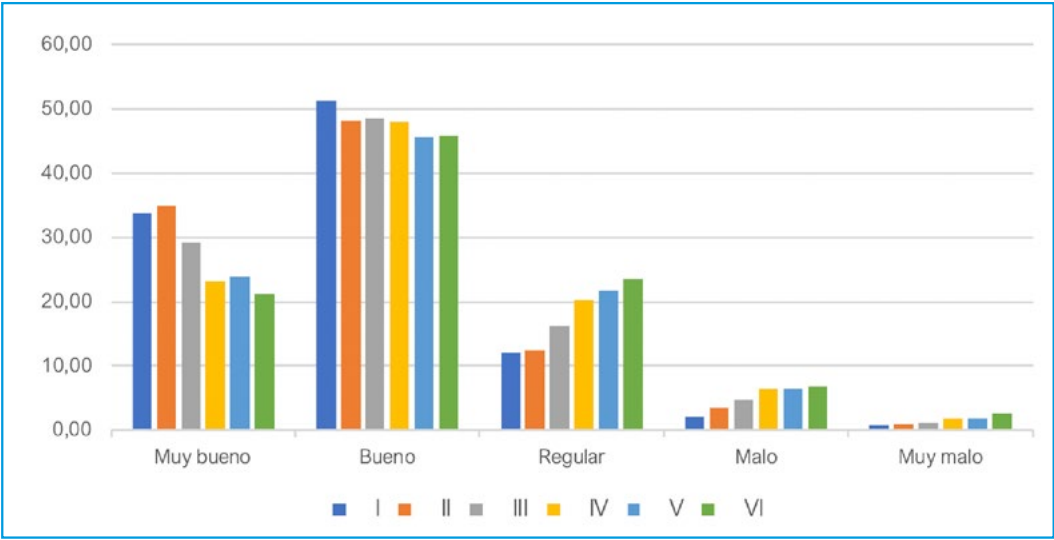
es que existen casi 20 puntos de diferencia entre las personas que tienen una percepción buena o muy buena de su estado de salud entre aquellas personas con profesiones asociadas a licenciaturas universitarias (clase social I) y aquellas que desempeñan empleos no cualificados (clase social VI).

Este hecho se constata con la valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según el nivel de estudios. Así, las personas con estudios superiores manifiestan tener un estado de salud bueno o muy bueno en un 82% de los casos;

sin embargo, este porcentaje desciende al 61% en el caso de las personas con estudios básicos o sin estudios.

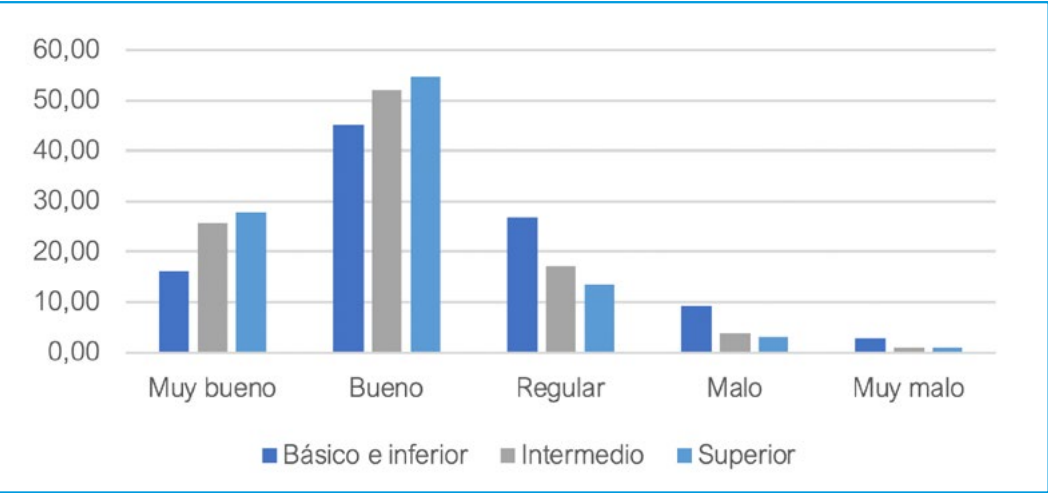
Asimismo, las personas con menor nivel educativo y pertenecientes a clases sociales de menores ingresos manifiestan una mayor incidencia de enfermedades o problemas de salud crónicos, de manera que casi 2/3 de las personas trabajadoras no cualificadas tienen al menos un problema o enfermedad crónica.

Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según clase social.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud 2017- INE

Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según nivel de estudios



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud 2017- INE

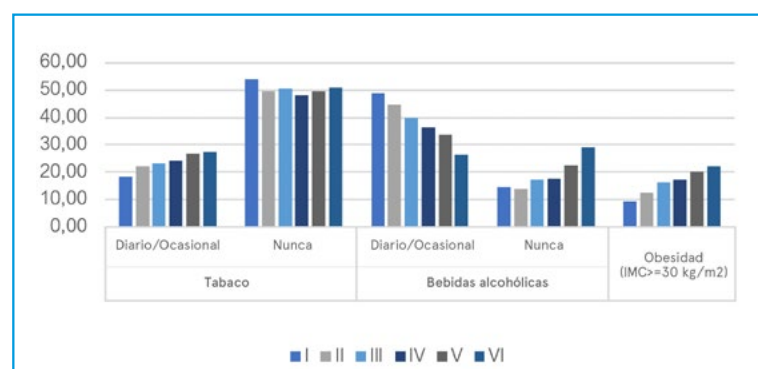
Población con alguna enfermedad o problema de salud crónicos percibido según sexo y clase social basada en la ocupación de la persona de referencia.



Estas diferencias entre clase social, determinadas por las ocupaciones de las personas, pueden ser atribuidas a un amplio conjunto de causas entre las que, sin duda, se encuentran las condiciones laborales precarias y los menores niveles de renta, pero también los hábitos de salud como determinantes sociales clave, en los que inciden, de manera notable, el nivel de estudios.

Como pone manifiesto el gráfico adjunto, se percibe una relación entre el nivel educativo, la ocupación desarrollada y los hábitos saludables. Por ejemplo, hay 10 puntos porcentuales de diferencia entre la clase I y la VI en cuanto al consumo de tabaco; 18 puntos en el consumo de bebidas alcohólicas y más de 13 puntos en cuanto a incidencia de la obesidad. Todos estos factores influyen, sin duda alguna, en las condiciones de salud de las personas e indican una correlación entre nivel de estudios y hábitos de vida saludables.

Determinantes de salud por clase social



De esta forma, políticas orientadas a la protección socioeconómica y a la garantía de los derechos sociales y a la mejora del nivel educativo de la población en su conjunto constituyen también medidas de protección de la salud pública. Por otro, un sistema de salud robusto capaz de dar un servicio público de calidad y universal, que asimismo profundice en la incorporación de la perspectiva de género en su atención, se convierte en un potente igualador de las desigualdades que afectan a nuestra sociedad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Nacional de Salud 2017- INE

6.1.2 Determinantes medioambientales de la salud.

A los determinantes sociales se suman con creciente importancia **los determinantes medioambientales**. Las consecuencias ecológicas de nuestra forma de producir y consumir son obvias: transformación y destrucción de hábitats, pérdida de biodiversidad, contaminación de suelos, acuíferos y aire, malos olores, basuras marinas y aumento de emisiones de gases de efecto invernadero. Este modelo está provocando también alteraciones sociales y políticas e importantes impactos sobre la salud y la seguridad de las personas¹⁷⁰.

Una importante proporción de las enfermedades y del deterioro de la salud de la población es atribuible a la contaminación ambiental, la pérdida de biodiversidad y los riesgos vinculados al cambio climático. Según el último Informe sobre calidad del aire en Europa del año 2020¹⁷¹ de la Agencia Europea del Medio

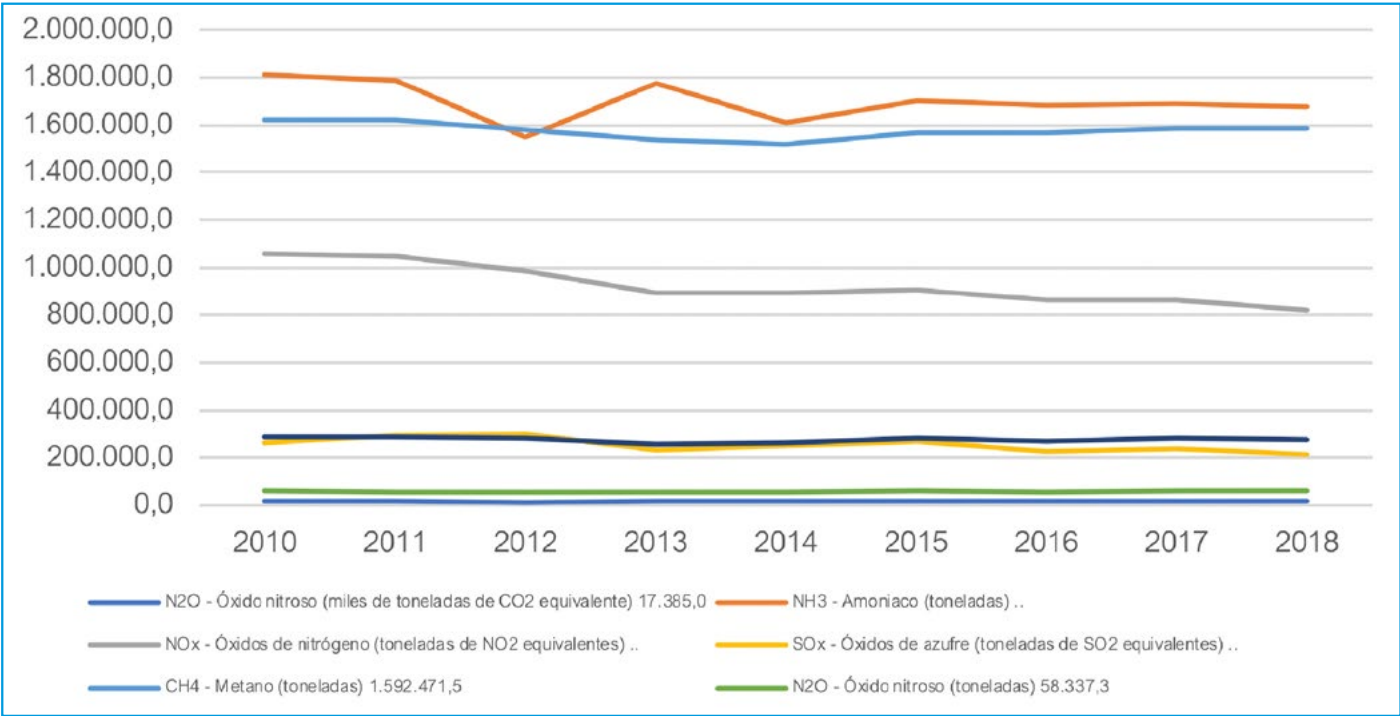
Ambiente (AEMA), la contaminación causa en nuestro país más de 37.000 muertes prematuras. Por tanto, es importante trabajar desde el concepto de One Health, que muestra la estrecha interrelación entre la salud de la ciudadanía, la salud de los ecosistemas y la salud del mundo animal.

Las emisiones de gases contaminantes tienen una tendencia decreciente en nuestro país durante la última década (un 8,11% menos de emisiones desde 2010 que significa 530.828 millones de toneladas de emisiones reducidas). Las reducciones de las partículas que están más asociadas a problemas de salud de la población (y que son responsables de unas 10.000 muertes al año en nuestro país) como el óxido nítrico (NO₂), el dióxido de azufre (SO₂) o las partículas en suspensión (PM_{2,5}) al igual que las emisiones de CO₂, han disminuido en esta década de forma ligeramente más rápida, situándose su descenso en un 9% desde 2010.

¹⁷⁰ Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta. Informe de la sociedad civil. Futuro en Común, 2018.

¹⁷¹ Accesible [aquí](#).

Evolución de emisión de gases contaminantes



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Cuenta de emisiones a la atmósfera. Serie 2008-2018. INE

En comparación con la evolución en este período con los países de la UE-27, podemos observar en la siguiente tabla que esta ha sido similar en relación con los datos disponibles en Eurostat:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Co2 UE-27	100,00	98,06	95,75	92,92	89,89	91,29	91,22	91,61	89,85	85,53
Co2 España	100,00	102,60	101,68	89,01	90,39	97,36	91,50	99,01	96,49	88,05
Metano UE-27	100,00	98,65	98,15	96,26	95,43	95,48	94,57	94,39	92,90	89,70
Metano España	100,00	100,36	97,34	94,95	93,48	96,73	96,63	97,73	98,08	98,34
No2 UE-27	100,00	98,88	97,62	97,69	98,77	98,71	98,71	100,39	98,26	98,39
No2 España	100,00	94,51	90,79	94,60	98,30	99,58	98,25	101,99	101,38	98,29

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat. Air emissions accounts by NACE.

En definitiva, es urgente impulsar el trabajo conjunto de mejora de la Salud Pública, en su concepto más amplio, y de los procesos de la atención sanitaria, profundizando además en los mecanismos de mejora de la cohesión social y territorial, la equidad y calidad del Sistema Nacional de Salud, con un enfoque transversal en las políticas de salud, que abarque todas las actuaciones de todas las Administraciones públicas, especialmente de las comunidades autónomas, competentes en la materia. Es necesario incidir en la prevención y la promoción de la salud individual y colectiva en entornos saludables, así como el abordaje y tratamiento de la enfermedad, a través de la generación de consensos con las comunidades autónomas sobre las actuaciones en el marco de la atención sanitaria. En su marco, además, deberá abordarse el refuerzo y la transformación de la atención primaria, que se ha mostrado como el nivel asistencial con mayor capacidad para afrontar

el amplio rango de determinantes de salud que afectan a las personas. Un refuerzo y transformación que deberá realizarse de acuerdo con las previsiones del **Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud**, y atender a la mejora de las condiciones de trabajo de los y las profesionales sanitarias, al refuerzo de las plantillas en todos los niveles de asistencia, así como dar respuesta a las necesidades sociales derivadas del envejecimiento de la población, el aumento de las enfermedades crónicas, o las situaciones de dependencia y de soledad no deseada.

En ese camino para asegurar el acceso una medicina más personalizada, de calidad y sostenible, que refuerce la prevención y la doble cohesión territorial y social, la aplicación de las tecnologías de comunicación y la digitalización de los procesos sanitarios resulta fundamental, desde la experiencia y

lecciones aprendidas durante la pandemia. Se busca así suplir la insuficiencia de recursos disponibles en materia de recogida y análisis de datos a nivel nacional, así como de herramientas de simulación y alerta que permitan anticipar, controlar y gestionar situaciones de riesgo para la salud pública. Su uso, permitirá, además, ofrecer un servicio de más calidad y más eficiente, así como más cohesionado, a través de mecanismos como la telemedicina, que deberá desarrollarse atendiendo a criterios de calidad en el empleo de los y las profesionales del sector, así como de los sectores auxiliares y complementarios.

6.2 Educación

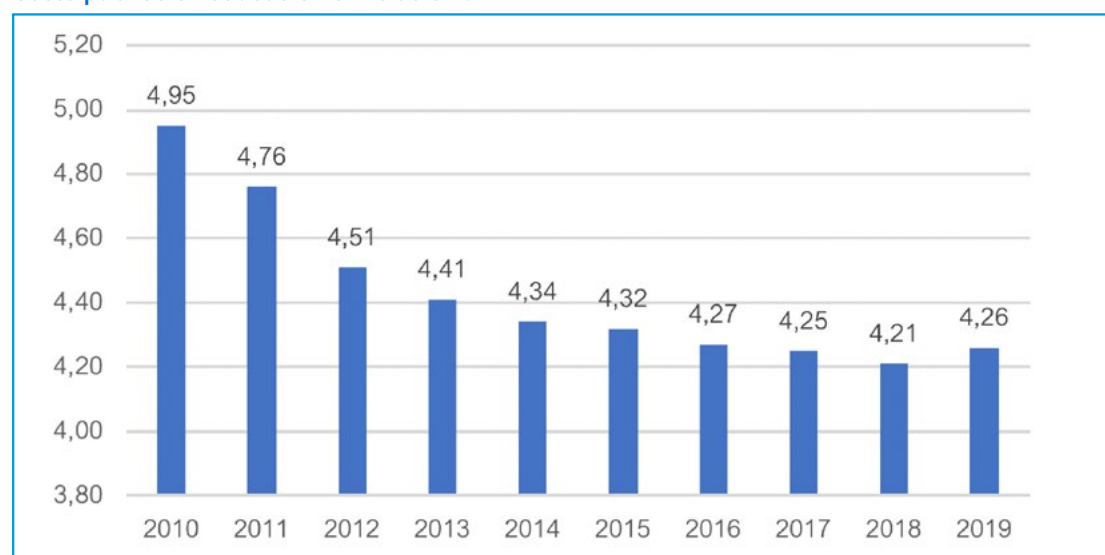
Junto a la sanidad, la educación constituye otro de los pilares del estado del bienestar y es un vector fundamental para la transformación social y económica necesaria para el logro de la Agenda 2030. La educación, por tanto, no debe quedar circunscrita a las diez metas recogidas en su ODS4, ya que se interrelaciona, a través del aprendizaje a lo largo de la vida, con el logro del conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030, y como objetivo estratégico que persigue la autonomía de las personas, el fomento de

su espíritu crítico y, en definitiva, el empoderamiento de la ciudadanía para la acción y la participación.

La crisis económica que experimentó nuestro país como consecuencia de la crisis financiera global que inicia en el año 2008, y cuyos efectos se trasladan posteriormente a nuestro contexto, ha supuesto cambios importantes en el papel de la educación y en la percepción que la sociedad tiene de ésta. Al igual que otras políticas sociales, la educación pública experimentó desde 2011 reducciones presupuestarias de forma que el Gasto Público en educación ha descendido progresivamente en los últimos 10 años hasta el cambio de tendencia que han marcado los últimos presupuestos con un incremento de la inversión educativa del 4,8% en relación con el año anterior.

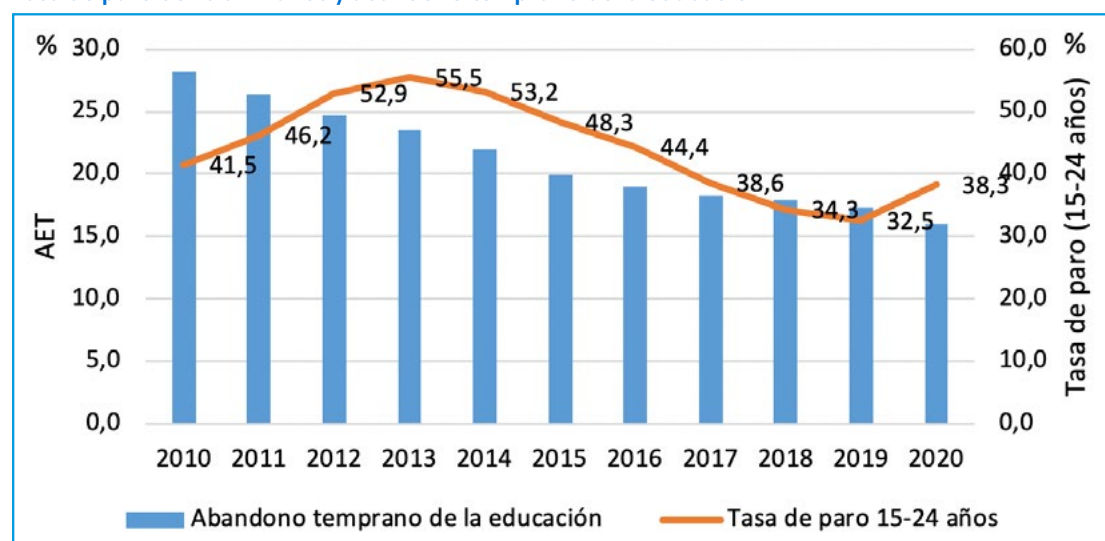
A pesar de este incremento, la diferencia con la UE-27 sigue siendo significativa. Si bien los datos de Eurostat se refieren al año 2017, la diferencia con la media de gasto público de la UE-27 se situaba en casi 0,6 puntos porcentuales por debajo y a casi 3 puntos de los países con mayor gasto público (Suecia, Dinamarca e Islandia) lo que significa que la inversión en educación aún tiene un amplio margen de mejora en relación con los países de nuestro entorno.

Gasto público en educación en relación al PIB



Fuente: Elaboración propia a partir de la Estadística de Gasto Público en Educación 2019

Tasa de paro de 15 a 24 años y abandono temprano de la educación



A pesar de ello, la educación revalorizó su papel social. Así, en un contexto de muy alto desempleo juvenil con un promedio de un 44% durante el período analizado –alcanzando el índice más alto en el año 2013 con un 55,5% y el más bajo en el año 2019, con un 32,5%–, la tasa de abandono escolar temprano se ha reducido significativamente en dicho período –12 puntos porcentuales, pasando de 28,2% en 2010 al 16% en 2020– y se incrementaron las tasas de escolarización en edades no obligatorias, especialmente en la formación profesional.

No obstante, a pesar de esta evolución positiva, la tasa de

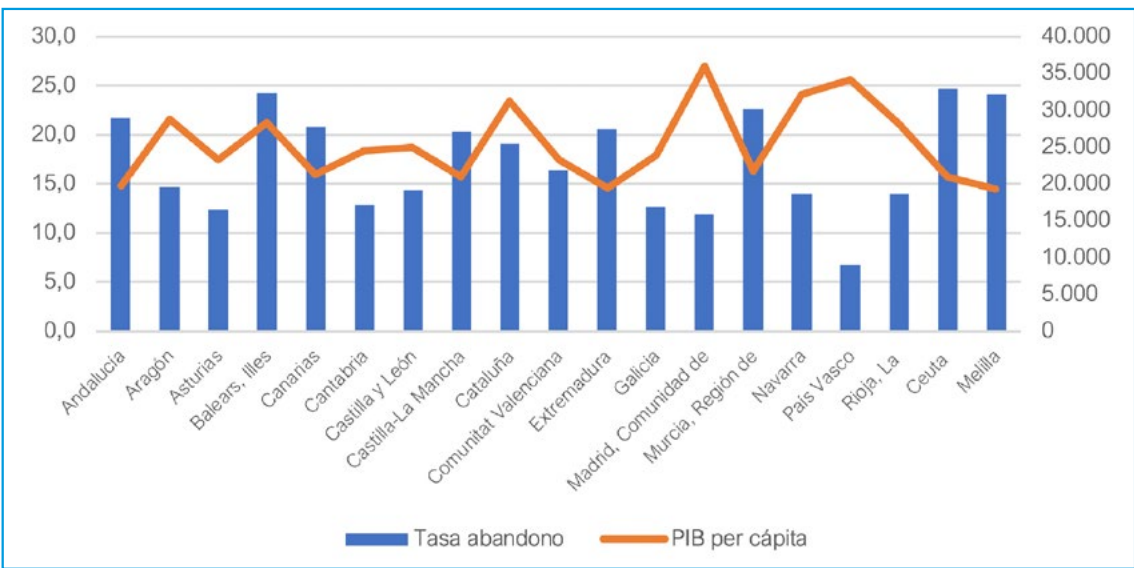
abandono escolar temprano continúa situándose por encima de la media de los países de la Unión Europea, y afecta de forma más significativa a los hombres que a las mujeres, siendo de un 20,2% y un 11,6% respectivamente.

Las variaciones por comunidad autónoma son también significativas y se pueden observar tasas de abandono escolar por encima del 20% en 4 de las 17 comunidades autónomas y ciudades autónomas, mientras que en el País Vasco se sitúa en un 6,5%. La relación con el PIB per cápita y la inversión en educación es sin duda un factor influyente.

Abandono temprano de la educación-formación de personas de 18 a 24 años. España y UE-27

		2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
ESPAÑA	Mujeres	11,6	13,0	14,0	14,5	15,1	15,8	18,1	19,8	20,5	21,5	22,6
	Hombres	20,2	21,4	21,7	21,8	22,7	24,0	25,6	27,2	28,9	31,0	33,6
UE-27	Mujeres	8,1	8,4	8,8	8,9	9,1	9,4	9,4	10,0	10,6	11,1	11,6

Tasa de abandono escolar temprano en relación con PIB per cápita por CCAA, 2019.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Encuesta de Población activa y datos del INE

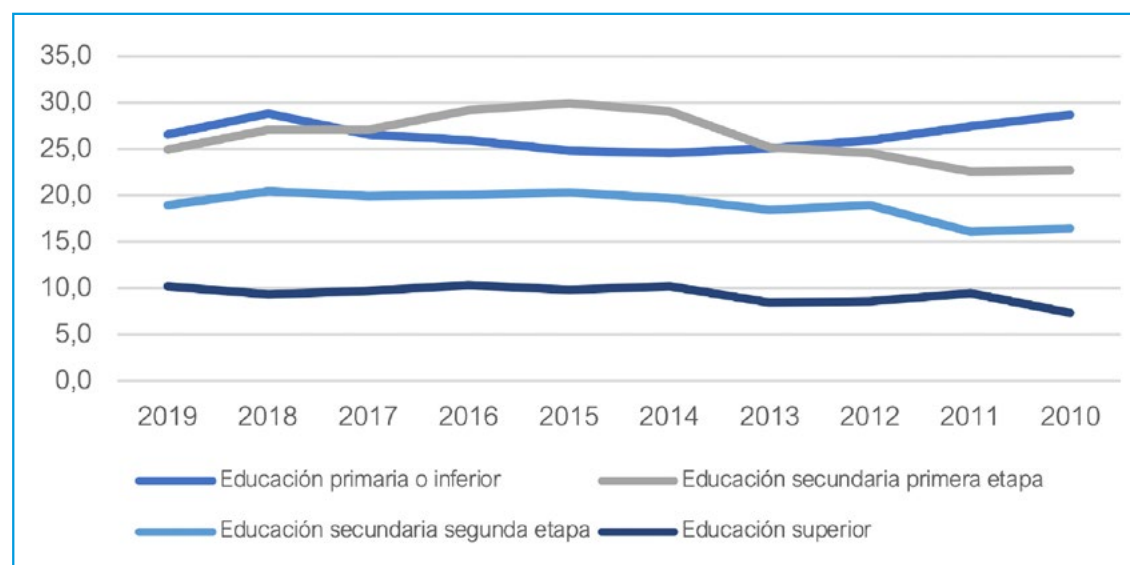
Lo anterior pone de manifiesto que, incluso en épocas de crisis económica, la inversión en capital humano y formación ha constituido una apuesta clara por parte de las personas para posibilitar una inserción con más garantías en el mercado laboral. El análisis de los indicadores que vinculan niveles de pobreza y características formativas continúan poniendo de manifiesto la relación inversa entre riesgo de pobreza y nivel educativo, lo cual confirmaría la función de movilidad social que ha sido tradicionalmente asignada al sistema educativo. Como se puede observar en el gráfico adjunto, las personas con menores niveles educativos (educación secundaria de primera etapa o inferior) tienen 2,5 más probabilidades de estar en situación de pobreza que las personas con estudios superiores¹⁷².

No obstante, esta función estaría comenzando a presentar importantes signos de deterioro. Sirva de ejemplo que el 13,7% de las personas que se encontraban en situación de riesgo de pobreza o exclusión social en 2019, contaban con estudios universitarios; un porcentaje que en el caso de quienes habían completado estudios secundarios correspondientes al segundo ciclo ascendía al 23,7%¹⁷³. Frente a ello, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión en el año 2008 se situaba en el 9,8%, en el caso de las personas con educación superior, y en el 18,9% para aquellas personas que habían completado estudios secundarios de segundo ciclo.

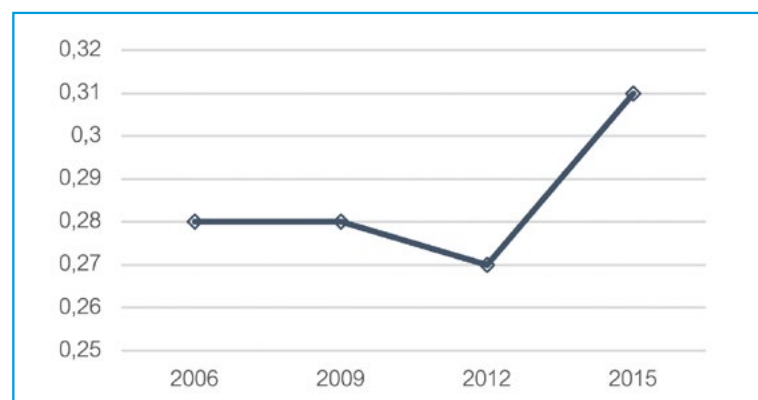
¹⁷² Encuesta de Condiciones de Vida, 2019-INE.

¹⁷³ Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de formación alcanzado (personas de 16 y más años).

Tasa de riesgo de pobreza por nivel de formación alcanzado.



Índice de segregación escolar en España.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la ECV-INE. ¹⁷⁴.

Uno de los retos principales de la Ley Orgánica de modificación de la LOE (LOMLOE), aprobada por las Cortes el pasado 23 de diciembre de 2020, es precisamente reducir las tasas de abandono escolar temprano en línea con los países europeos avanzados, entre otros retos existentes como la disminución de la segregación escolar o la mejora del nivel competencial del alumnado, compensando las desventajas en origen y recuperando la equidad perdida durante los años de la crisis.

La nueva Ley de Educación se orienta, además, a la modernización de la profesión docente para liderar la innovación curricular y didáctica; a promover el aumento de las vocaciones STEAM¹⁷⁵, particularmente entre las chicas; y a garantizar un suelo de inversión en educación y becas al margen de alternancias políticas y coyunturas económicas. Además, la LOMLOE configura la Agenda 2030 como la base para la definición del nuevo currículo educativo, con una educación que va más allá de la sostenibilidad y se introduce de manera nuclear en toda la definición del currículo.

A través de su desarrollo, la nueva Ley de Educación se fija como objetivo la mejora de la extensión de la educación infantil 0-3 años y su marco curricular, a través de la elaboración de un plan de ocho años para su implantación progresiva, de manera

que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad, que garantice su carácter educativo, y que priorice el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

La educación infantil tiene un efecto especialmente positivo en el desempeño educativo futuro de los niños y las niñas más vulnerables, pero también en su salud física y emocional y en el desarrollo de sus capacidades, lo que la convierte en una herramienta poderosa para luchar contra la pobreza y a favor de la equidad. Además, la universalización de esta primera etapa educativa contribuye a facilitar la conciliación de la vida laboral y personal, aligerando la sobrecarga de la tarea de los cuidados que recae fundamentalmente en las mujeres y favoreciendo su acceso en igualdad de condiciones a la carrera

¹⁷⁴ Mézclate conmigo, Informe sobre segregación escolar en España 2018. Accesible [aquí](#). Save The Children recoge cifras de segregación de estudiantes a partir de los resultados de la prueba PISA de 2015. Aquellos que se encuentran en los grupos socioeconómicos más bajos son los que aparecen representados en el índice de segregación Gorard (G). Éste muestra la proporción de niños y niñas que sería necesario transferir a otros centros para eliminar la segregación escolar del territorio. En España, la segregación de niños en una situación socioeconómica

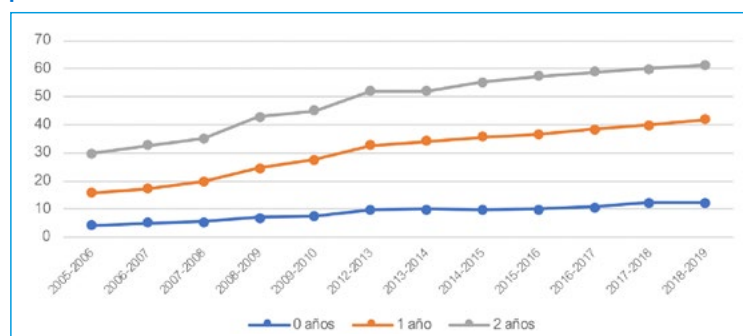
desfavorable tiene un índice de 0,31. Según Save The Children, esto que significa que, para eliminar la segregación escolar en España, habría que cambiar al 31% del alumnado más vulnerable de unos centros a otros.

¹⁷⁵ Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Educación Artística.

profesional, lo que a su vez tendrá efectos en la reducción de la brecha de género.

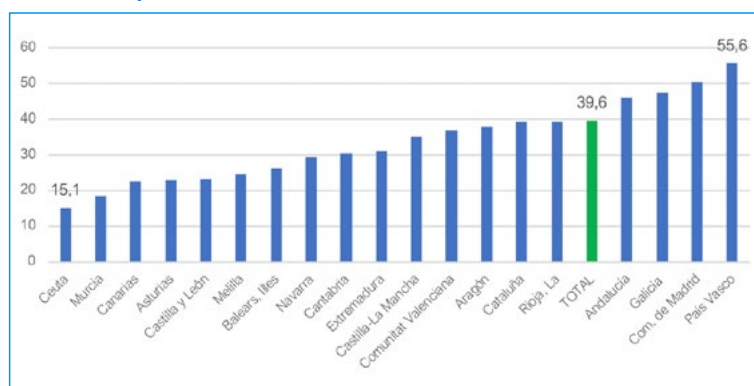
En España, si bien se registra un aumento constante en los últimos 15 años de la cobertura en la etapa de la educación infantil, la tasa de escolaridad en la población de menos de tres años sigue siendo baja, y especialmente en el primer ciclo de educación infantil, es decir, en edades más tempranas donde se registran, además, menores avances. Así, en el curso 2018/2019 la tasa de escolaridad 0-2 años era del 39,6% en promedio, mientras que bajaba al 12,4% en el primer año de edad. Es decir, casi 9 niños sobre 10 no acuden a un centro de educación infantil en su primer año de vida.

Tasa de escolaridad en el primer ciclo de educación infantil, por edad.



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación y Formación Profesional (Las cifras de la educación en España)

Tasa de escolaridad en el primer ciclo de educación infantil (0-2 años), por CCAA. 2018-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Educación y Formación Profesional (Las cifras de la educación en España)

Además, solo la mitad de estos niños y niñas acuden a centros públicos (51,2%), proporción que se ha quedado prácticamente estable en los últimos 5 años.

Las cifras oscilan de manera muy llamativa en los distintos territorios, pasando de una tasa de escolarización en el primer ciclo de educación infantil de apenas el 15% en Ceuta a una superior al 55% en País Vasco. Lo mismo sucede con el porcentaje de estudiantes matriculados en centros públicos de primer ciclo de educación infantil, siendo el 89% en Extremadura o casi el 88% en Asturias, frente a menos del 40% en Andalucía.

Pero lo más llamativo es que estas tasas de escolarización oscilan fuertemente en función de la renta de las familias a las

que pertenezcan los niños, lo que supone una falta de equidad que afecta a la igualdad de oportunidades. Así, según datos de la ECV del año 2016, el 62,5% de los niños y niñas menores de 3 años de familias cuya renta¹⁷⁶ se sitúa en el quintil superior estaban escolarizados, frente a solo el 26,3% en el caso de las familias en el quintil de menor renta. Es por ello que la nueva Ley de Educación, la LOMLOE, ha establecido mecanismos para promover que las plazas comprometidas para este primer ciclo de la educación infantil sean públicas, por ser las de esta titularidad las que posibilitan un acceso equitativo para el conjunto de la población, independientemente de la renta de la familia.

Un segundo reto relevante vinculado con el ámbito educativo es la transformación y fortalecimiento de la Formación Profesional a través del diseño de una oferta formativa ágil, moderna, competitiva, que dé respuesta a las demandas del actual modelo productivo y su transición hacia la sostenibilidad, a través de un nuevo marco legal que aglutine, asimismo, la formación de estudiantes y personas trabajadoras. Este nuevo texto normativo estará sustentando en el **I Plan Estratégico de Formación Profesional del sistema educativo 2019-2022**¹⁷⁷.

El tercero de los ámbitos hace referencia a las experiencias y lecciones aprendidas como consecuencia de las actuaciones ligadas a la gestión de la COVID-19. La transformación educativa vivida tras el estallido de la pandemia ha supuesto pasar de una educación presencial y analógica a una educación digital y no presencial de manera inminente, con el objetivo claro de preservar el derecho a la educación. Las desigualdades sociales y económicas se han visto reflejadas en el acceso y uso de las tecnologías para el aprendizaje. La brecha digital no puede convertirse en una nueva desigualdad educativa. Por ello, se debe seguir reforzando las actuaciones ligadas a la digitalización, el refuerzo del acceso a una conectividad adecuada y asequible los programas de orientación, refuerzo y apoyo educativo, así como la mejora de las metodologías educativas que permitan que los alumnos sigan avanzando en su proceso educativo. La gestión educativa de la pandemia configura un nuevo modelo educativo donde la presencialidad de los alumnos en las escuelas es irrenunciable; la colaboración entre las Administraciones se convierte en imprescindible; la digitalización de la educación en acuciante; la transformación de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación necesaria y, el fortalecimiento del presupuesto educativo en una constante para no dejar a nadie atrás.

En definitiva, una sociedad más formada es una sociedad más libre, dinámica, crítica y cohesionada. Uno de los desafíos cruciales que tiene nuestro país estriba en garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, que garantice la igualdad de oportunidades también en el acceso a la educación universitaria, indistintamente de la condición social y económica, de género o nacionalidad. Desde este enfoque, la educación universitaria debe responder a las demandas formativas de una sociedad en continua transformación, ante los impactos evidentes de la globalización, de la disrupción tecnológica, y desde los desafíos y oportunidades que presentan la transición social y ecológica, preparando con calidad a los futuros profesionales, al mismo tiempo que forma ciudadanas y ciudadanos desde los valores democráticos. La universidad, en este sentido, puede y debe contribuir

¹⁷⁶ ECV-INE (2016) Datos accesibles [aquí](#).

¹⁷⁷ Accesible [aquí](#).

decisivamente a la transformación colectiva del modelo económico y social actual, a través de la formación de los y las futuras profesionales, así como generando y transfiriendo conocimiento científico, tecnológico, humanístico y cultural. Esta respuesta del sistema universitario a las demandas formativas de la sociedad debe realizarse desde cuatro principios clave: asegurando su calidad, potenciando su inclusividad en el sentido más amplio del término, defendiendo el valor de la libertad de cátedra en su construcción académica, reconocido en la Constitución Española, y, por último, garantizando una formación universitaria flexible y adaptativa que se fundamente en un modelo de enseñanza-aprendizaje dinámico y colaborativo.

Desde ese objetivo, resulta necesario impulsar una reforma normativa que articule una transformación profunda de las estructuras universitarias, sus formas de gobernanza, de los elementos esenciales del armazón de la docencia y la investigación, de los mecanismos de interacción con los diversos sectores y agentes económicos y sociales, de las vías de internacionalización, o de su modelo de financiación. Una reforma diseñada a través de una amplia participación de las comunidades universitarias, la sociedad y las Administraciones, que, asimismo, aborde el fortalecimiento de las plantillas de personal docente e investigador, así como del personal de administración y servicios. De forma estrechamente relacionada, es necesario abordar la reforma de la ordenación de las enseñanzas universitarias, que arbitre las condiciones para disponer de una oferta de títulos oficiales de grado, máster y doctorado de calidad, basados en metodologías flexibles de enseñanza-aprendizaje y en el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación, desde una aproximación inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades para el conjunto de la ciudadanía. Además, es necesario el establecimiento de un Estatuto del Personal Docente Investigador, para posibilitar una carrera de profesorado transparente, basada en el mérito y la capacidad que, con recursos suficientes, contribuya al relevo generacional, a combatir la precariedad laboral, a atraer y/o retener talento nacional e internacional, así como a fortalecer los equipos docentes y de investigación de las distintas universidades.

6.3 Cuidados de larga duración y dependencia.

El papel de los cuidados de larga duración es también otro de los ámbitos que debemos abordar. Nuestro país combina una de las esperanzas de vida más altas del mundo con un muy bajo índice de natalidad, lo que tiene como consecuencias el envejecimiento progresivo de nuestra estructura demográfica. Según refleja el diagnóstico sobre el Reto 8 (Revitalizar nuestro

medio rural y afrontar el reto demográfico), el índice de envejecimiento en España es del 125,92%, lo que supone que hay 125 personas mayores de 65 años por cada 100 personas de menos de 16 años, y, entre las personas mayores, casi 1 de cada 3 tiene más de 80 años. Además, el 50% de los más de 4,6 millones de personas que viven solas en nuestro país, tienen más de 65 años. En ese contexto, la demanda de cuidados de larga duración va a presentar una tendencia ascendente en los próximos años, que se suma a la atención insuficiente que ya existe en la actualidad. Muestra de ello es que nuestro país invierte en este tipo de cuidados solo el 0,75% del PIB, es decir, la mitad del esfuerzo que de media dedican los países de la OCDE.

La atención de los cuidados vinculados al envejecimiento se articula en nuestro país principalmente a través de los servicios y prestaciones económicas que conforman el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), regulados por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (LAPAD). Esta ley reconoce la atención a la dependencia como un derecho universal y subjetivo, lo que supone un elemento central del sistema de protección social junto con la Sanidad, los Servicios Sociales y la Seguridad Social. De esta forma el SAAD es el conjunto de servicios públicos y privados, y de prestaciones económicas, destinados a la promoción de la autonomía personal y a la atención de las personas en situación de dependencia. El SAAD cuenta con 1.132.396¹⁷⁸ de personas beneficiarias con derecho efectivo en la actualidad, e incluye 5.457 centros residenciales para mayores, con una media de 70 plazas por centro, y 865 centros para personas con discapacidad, con un tamaño medio de 41 plazas. No obstante, este parque de plazas residenciales está por debajo del umbral del 5% de la población mayor de 65 años que la OMS recomienda.

Si bien la Ley de Dependencia de 2006 supuso un importante avance en términos de reconocimiento de derechos, las políticas de austeridad aplicadas entre 2012 y 2015 limitaron su extensión y desarrollo, con unas necesidades que crecen en par alelo al envejecimiento progresivo de la población. En concreto, tras 15 años de implantación y progresivo desarrollo, distintos estudios han puesto de manifiesto los problemas de los que aún adolece. Así, el informe elaborado por la **Comisión de Análisis de la situación de la Dependencia** identifica tres grandes problemáticas.

a) La primera tiene que ver con el elevado número de personas que se encuentran en situación de "listas de espera", que integra a personas beneficiarias con derecho y sin prestación (269.854) y las solicitudes pendientes de resolución que previsiblemente obtendrán una resolución favorable. En conjunto, a finales de 2019, había unas 390.000 personas en esta situación, lo que supone más de un 35% de las solicitudes.

¹⁷⁸ Estadística del SAAD a 31 de marzo de 2021. Accesible [aquí](#).

Es decir, más de 1 de cada 3 personas que han realizado una solicitud aún no han recibido la prestación de servicios o económica correspondiente. Una de las causas es el complejo entramado administrativo y contable generado alrededor del SAAD, que dificulta la gestión y el acceso de las personas al ejercicio de sus derechos subjetivos.

b) Un segundo problema refiere a la baja intensidad de los servicios, con excesivo peso de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar. En 2012 y 2013 se redujeron derechos asociados a las prestaciones, como el número de horas de atención, las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar (PECEF), o la supresión de las cotizaciones a la seguridad social de las personas cuidadoras no profesionales, entre otras. Estos recortes aún no se han revertido -excepto la cotización de personas cuidadoras no profesionales-, y han tenido graves consecuencias en la calidad de la atención a las personas dependientes, y también en la acumulación de listas de espera. Como consecuencia de estas reformas, las tareas de cuidados continúan recayendo en una gran proporción en el entorno familiar y el diseño actual de las PECEF tiende a reproducir la feminización de los cuidados, generando pocos puestos de trabajo y un bajo estímulo sobre el mercado laboral y los ingresos de las personas dedicadas a los cuidados.

En definitiva, es necesario aumentar la financiación del SAAD, recuperando el sentido original que tiene este pilar fundamental de nuestro Estado de bienestar, y dotándolo de los recursos adecuados que puedan garantizar el derecho a la atención a la dependencia como un elemento básico de justicia social.

Asimismo, resulta urgente abordar el refuerzo de las políticas de cuidados, incrementando el esfuerzo de inversión pública, lo que tendrá un impacto positivo tanto en términos de eficiencia económica como en el bienestar de la población, así como sobre otros retos vinculados con el logro de la Agenda 2030. Por un lado, la inversión en cuidados reducirá las barreras estructurales que lastran el acceso de las mujeres al mercado laboral en condiciones de igualdad, vinculadas con la asunción desproporcionada de las tareas de cuidados. Por otro, contribuirá a reducir la precarización de las condiciones laborales a las que se ven sometidas las personas dedicadas profesionalmente a este sector -en un alto porcentaje mujeres de origen migrante-, a través de la generación de empleo de calidad en la economía formal, y de la mejora de su formación y acreditación para el empleo.

c) Por otro lado, en el ámbito más amplio de los servicios sociales, España cuenta con 34 leyes estatales sectoriales que regulan determinados derechos en la materia, 17 leyes autonómicas y un Plan Concertado de Prestaciones básicas en corporaciones locales, lo que ofrece un panorama excesivamente irregular de prestaciones, generador de inequidad en cuanto a los servicios que se prestan en los distintos territorios y de ineficiencia en su prestación, así como dificultando la obtención de información sobre el alcance y la protección generada. Frente a ello, conforme a las recomendaciones de las Naciones Unidas, resulta necesario articular un catálogo de prestaciones básicas garantizadas al conjunto de la población independientemente

del territorio en el que residan, como mecanismo de cohesión social y territorial, y sin menoscabo de las competencias que el ordenamiento jurídico otorga en esta materia a las distintas Administraciones públicas.

6.4 Colectivos en situación de vulnerabilidad

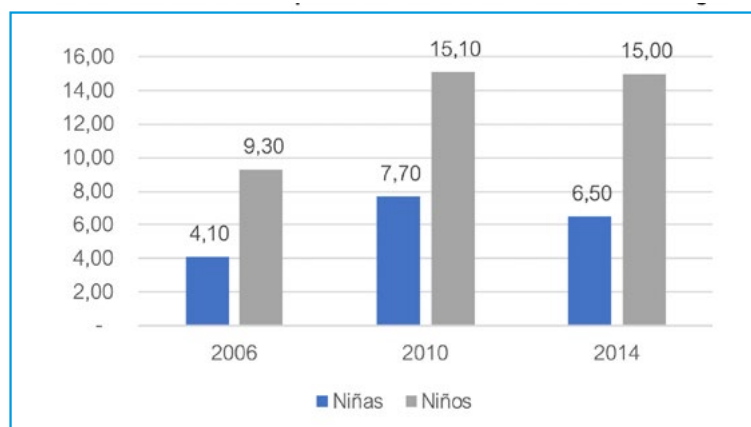
6.4.1 Protección a la infancia.

La protección de la infancia incluye necesariamente la protección integral frente a la violencia. La violencia hacia niños, niñas y adolescentes genera severas secuelas a nivel emocional, social y relacional que dificulta su desarrollo pleno. Unos daños que pueden perdurar a lo largo de la vida, si no son adecuadamente abordados, con un enorme coste personal y social. Según los últimos datos disponibles, 37.980 personas menores de edad fueron víctimas de algún tipo de delito penal en 2018. De ellas, 5.382 fueron delitos contra la libertad e indemnidad sexual. El 80,9% de quienes los padecen son niñas, lo que muestra una mayor vulnerabilidad de género.

Por otra parte, la iniciativa *Infancia en datos*¹⁷⁹ indica que los menores de 11 a 18 años que han sido víctimas de violencia en los centros educativos se han incrementado significativamente entre los años 2006 a 2014 como se puede observar en el gráfico adjunto. Sin embargo, los datos del informe PISA correspondientes al año 2018 muestran cómo el alumnado de nuestro país manifiesta sufrir acoso de manera menos frecuente que el alumnado de otros países de la OCDE¹⁸⁰.

Desde la perspectiva de los delitos on line, el **Estudio sobre cibercriminalidad en España**¹⁸¹ publicado anualmente por el Ministerio del Interior indica que un 3,60% de las denuncias y un 7,65 % de las detenciones e imputaciones son referentes a menores de edad.

Población de 11 a 18 años que ha sido víctima de violencia en el colegio.



¹⁷⁹ <http://www.infanciaendatos.es/datos/graficos.htm>

¹⁸⁰ <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/pisa-2018-programa-para-la-evaluacion-internacional-de-los-estudiantes-informe-espanol/evaluacion-examenes/23505>

¹⁸¹ Accesible [aquí](#).

¹⁸² Datos correspondientes al período de enero a mayo de 2021.

Estas cifras muestran el impacto de la violencia que sufren las personas menores de edad que, por otro lado, podrían ser aún más elevadas, dadas las dificultades existentes en la actualidad para determinar la magnitud precisa de este fenómeno.

6.4.2. Personas solicitantes de protección internacional.

Hacer realidad la Agenda 2030 en nuestro país implica necesariamente cumplir con los compromisos internacionales y legales en materia de acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional. Entre 2017 y 2019 las solicitudes de protección se han incrementado enormemente como consecuencia del aumento de las causas de persecución y la amenaza a la integridad de las personas en distintos países, a la que se suman los conflictos armados persistentes en otros países. Así, en 2019, 118.264 personas solicitaron asilo en nuestro país y en 2020 se superaron las 88.000 peticiones. La tendencia cambia de forma brusca en 2020 con un descenso del 25% de las solicitudes de protección internacional debido fundamentalmente al cierre de fronteras decretado por la situación de pandemia mundial que se mantiene a la fecha de redacción del presente diagnóstico.

Durante los dos últimos años, 2019 y 2020, se ha producido un fortalecimiento notable de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) del Ministerio de Interior, fundamentalmente a través de dos actuaciones clave: el incremento del número de funcionarios que realizan sus funciones en esa unidad, y la mejora de los sistemas informáticos. Estas actuaciones se consideran estructurales, por lo que su impacto en la calidad del trabajo de la OAR y sobre el conjunto del sistema de protección internacional en España se mantendrá en los próximos años.

El principal impacto de estas mejoras y fortalecimiento de la OAR se ha manifestado en el relevante incremento del número de resoluciones de protección internacional. Por ejemplo, el año 2020 es el primero desde 2011 en el que se resuelven más expedientes de los que se registran y se ha generado por lo tanto un cambio de tendencia que está permitiendo reducir el stock de solicitudes pendientes. Como se puede observar en la siguiente tabla, esta tendencia se incrementa notablemente a partir del año 2019 y 2020.

Sin duda la evolución de las solicitudes de protección internacional está mediatizada en estos dos últimos años por la pandemia mundial por lo que es previsible un notable incremento de las mismas en el momento en el que se abran de nuevo las fronteras internacionales. Ante esta situación, se reforzará el sistema de acogida con la creación de unas 6.000 nuevas plazas de titularidad pública, se reformarán los procedimientos de acogida en todos sus centros, gestionados directamente o a través de entidades sociales, y se redefinirá y reforzará los itinerarios de acompañamiento que se ofrecen a los diferentes perfiles adaptándose a las necesidades de las personas solicitantes. Para ello, está en marcha una reforma que, sin interferir en el

Evolución de solicitudes de protección internacional en España.

	Solicitudes	Variación anual en %
2017	31.740	
2018	55.749	75,64
2019	118.446	112,46
2020	88.762	- 25,06
2021¹⁸²	21.724	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la OAR

examen individualizado de las circunstancias alegadas y con garantías procedimentales para cada persona demandante de asilo, defina dos niveles de prestaciones. Por un lado, las destinadas a asegurar el nivel básico de servicios establecidos en la Directiva de Acogida a todas las personas solicitantes que carezcan de recursos económicos suficientes. Por otro, ofrecer una protección reforzada para las que presentan un perfil más vulnerable, determinado a través de un sistema de indicadores objetivos sobre el contexto del país de procedencia, la tasa de reconocimiento esperada y las circunstancias individuales, que asimismo contemple mecanismos específicos para la protección de niños, niñas y adolescentes.

La reforma se encuadraría en el objetivo de apoyo a largo plazo para el desarrollo de capacidades e infraestructuras destinadas a la recepción de personas recién llegadas y el procedimiento de reconocimiento de protección internacional contemplado en el nuevo Pacto Europeo de Migración y Asilo que, en estos momentos, se encuentra en negociación en el seno de la Unión Europea. Por último, en sintonía con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 2018 resulta necesario iniciar un proceso de cogestión y descentralización del sistema de atención, de forma que será el Gobierno el que atienda a las personas solicitantes en la primera fase de recepción y evaluación, fase tras la que se derivaría la atención a las comunidades autónomas, por ser ellas quienes cuentan con la competencia en materia de dispositivos o itinerarios de acogida para garantizar su plena inclusión.

6.4.3 No discriminación y delitos de odio.

El derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias se concreta en poder amar o disfrutar de su sexualidad en libertad, no ser discriminado por razón de origen nacional o étnico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, edad, enfermedad, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

El derecho a la igualdad de trato es el derecho a no ser discriminada/o, quedando prohibidos toda disposición, conducta, acto, criterio o práctica que atenten contra el mismo. Este derecho tiene la condición de principio informador del ordenamiento jurídico, de la actuación administrativa y de la práctica judicial y vincula tanto a los poderes públicos como a los particulares. Así se recoge en el artículo 14 de la Constitución española, que se configura como eje de la garantía jurídica de la igualdad¹⁸³.

Se trata, por tanto, de un principio ineludible desde el punto de vista de la justicia y de los derechos fundamentales que, además, si se articula de una forma adecuada, también redundaría en la cohesión social y en el desarrollo sostenible, incrementando la legitimidad de la actuación pública. La complejidad social requiere de unas políticas públicas que integren de manera transversal dicho principio para reforzar la eficacia, calidad, transparencia, equidad y responsabilidad de las acciones y decisiones públicas. Así lo recoge el artículo 9.2 de la Constitución Española que establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la

Evolución de resoluciones de la OAR

	Resoluciones	Stock
2018	12.889	42.025
2019	65.592	111.740
2020	116.614	90.594
2021 ¹⁵⁸	37.283	29.931

Fuente: Elaboración propia en base a los Informes Anuales de CEAR y a los datos de la OAR.

libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

La erradicación del odio y la dominación debe constituir una de las prioridades en la implementación de la Agenda 2030. La Paz es uno de los cinco pilares de esta Agenda, entendida como el resultado de sociedades pacíficas, justas e inclusivas que están libres de temor y de violencia. El reto es, por tanto, lograr la prevención y reducción significativa de la violencia en todas sus expresiones, y los delitos de odio y demás discriminaciones producidas por razón del origen nacional o étnico, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, edad o sexo deben ser eliminadas para poder cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según datos del Ministerio del Interior, en 2019 se registraron un total de 1.076 delitos e incidentes de odio en nuestro país, lo que supone un incremento de un 6,8% con respecto a 2018¹⁸⁴. Su origen se relaciona principalmente con tres ámbitos: el racismo y la xenofobia, la ideología y los relacionados con la orientación sexual e identidad de género, que conjuntamente representan casi el 87% del total. Los que más aumentaron en 2019 son aquellos vinculados con el racismo y la xenofobia –un 20,9%– y los relacionados con la orientación sexual e identidad de género –un 8,6%–.

Es importante señalar que, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años para mejorar la recogida y tratamiento de los datos para poder ofrecer una imagen lo más completa y cercana a la realidad posible de esta grave vulneración de

¹⁸³ *Cómo actuar ante casos de discriminación, delitos de odio e intolerancia. Guía práctica para profesionales. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Accesible [aquí](#).*

¹⁸⁴ *Informe de la evolución de los delitos de odio en España 2019. Accesible [aquí](#).*

derechos humanos, nuestro sistema adolece de carencias similares a la de otros países de nuestro entorno y la dimensión de este problema es mayor, como consecuencia del porcentaje “infradenuncia”. Según los datos del **Estudio sobre Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020**¹⁸⁵, desarrollado por el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial, los niveles de denuncia de situaciones discriminatorias continúan siendo muy bajos: sólo el 18,2% del total de personas que han experimentado una situación discriminatoria en el último año y de manera espontánea, ha afirmado haber presentado alguna queja, reclamación o denuncia, frente al 10,2% del año 2013. Se invisibiliza el fenómeno de la discriminación racial y/o étnica, a pesar de que existe un aumento de casi el doble, respecto a la edición anterior. Estos datos de “infradenuncia” en nuestro país se sitúa en porcentajes similares a los estimados por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). Por tanto, resulta clave sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su denuncia, en el caso de ser víctima o testigo de un delito de odio.

6.5 Refuerzo de los servicios públicos.

El refuerzo de los servicios públicos también requiere de instituciones públicas eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles, tal y como demanda la Agenda 2030 en su ODS16. Ello implica la configuración de un nuevo marco de gobernanza pública, que garantice la promoción de sociedades democráticas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, donde el acceso a la justicia esté garantizado para todas las personas.

Gran parte de los principios y compromisos contenidos en dicho ODS se han venido articulando en nuestro país a través de los planes de gobierno abierto, el último de los cuales fue aprobado en octubre de 2020 tras un proceso de cocreación para la definición de sus compromisos y medidas. En dicho proceso se contó con la participación del conjunto de las Administraciones públicas y de la sociedad civil a través del Foro de Gobierno Abierto. Este IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024¹⁸⁶ recoge diez compromisos que agrupan más de 100 iniciativas promovidas por todas las Administraciones Públicas: AGE, Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades locales, a través de la FEMP.

Por su parte, la modernización de las Administraciones públicas, actores clave en la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, deberá atender a los objetivos de mejorar la atención a la ciudadanía y contribuir activamente al éxito de las políticas públicas destinadas a las grandes transformaciones

de España. La modernización de las Administraciones públicas pasa por mejorar la accesibilidad de los servicios públicos digitales, adaptar y hacer más eficiente la gobernanza del proceso de digitalización, eliminar los cuellos de botella y agilizar los procesos para la realización de inversiones públicas, favorecer la eficiencia y eficacia de las y los empleados públicos y modernizar su sistema de selección y gestión, así como el ordenamiento que rige el marco de relaciones entre los diferentes niveles de Administración y reforzar la arquitectura institucional de la gobernanza económica.

Ofrecer servicios públicos capaces de atender las necesidades ciudadanas requiere, asimismo, de la mejora de los procedimientos administrativos, así como de un empleo público de calidad mediante la adopción de medidas dirigidas a reducir la temporalidad, así como a establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal. Para la prestación y gestión eficiente de los servicios públicos y del personal de las Administraciones Públicas se fomentará la incorporación de plataformas tecnológicas y de gestión inteligente en los procesos de selección y gestión de recursos humanos. Esta actuación permitirá a la Administración Pública adecuar las necesidades digitales de los empleados públicos, facilitando el acceso al puesto de trabajo digital, la agilidad de los procesos de selección, la formación en el uso de las herramientas y capacitación en nuevas herramientas digitales, así como la transformación tecnológica necesaria para mejorar los procesos y automatizarlos. Resulta prioritario fortalecer la capacidad de la Administración mediante la implantación de un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados. Igualmente, es preciso desarrollar políticas de reclutamiento y selección que aseguren el relevo intergeneracional, orientadas a la captación de talento diverso y a la inclusión de grupos infrarrepresentados.

Por último, es necesario el impulso de la modernización y reforma integral del Sistema de Justicia para contribuir a resolver los problemas de la ciudadanía en un mundo en constante transformación que enfrenta nuevos retos. La justicia, como sector y desde su función constitucional, puede contribuir a la activación económica, la transición ecológica, la lucha contra la despoblación, la cohesión social, la educación, el ejercicio de los derechos humanos y la prevención de la corrupción. En este ámbito, resulta necesario avanzar hacia un servicio público de justicia, con perspectiva de género, más accesible a la ciudadanía y ajustado a la demanda social cotidiana, asegurando que nadie se quede atrás.

¹⁸⁵ Accesible [aquí](#).

¹⁸⁶ Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2020). Accesible [aquí](#).

POLÍTICA ACELERADORA 6:

Unos servicios públicos reforzados para un estado del bienestar democrático y resiliente.



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La pandemia ha puesto de relevancia el papel absolutamente imprescindible que desarrollan los servicios públicos en nuestro país. Una labor que, no obstante, llevan realizando desde siempre el personal sanitario, el profesorado, los servicios sociales y todos y cada uno de los profesionales públicos, muchas veces en condiciones de enorme dificultad como consecuencia de la desinversión de la que fueron objeto distintas políticas públicas durante la crisis económica iniciada en el año 2008. El nuevo país que tenemos que construir debe superar definitivamente esta situación y garantizar con políticas e inversiones la consolidación de unos servicios públicos, inclusivos, fuertes y reforzados. Ello implica consolidar un modelo que afiance la sanidad pública como servicio esencial del estado de bienestar, sustentada en la investigación y el conocimiento científico, una educación pública de excelencia para todos y todas que ofrezca oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida para garantizar la movilidad social y unos servicios sociales, de atención a la dependencia y a la infancia que cuenten con los recursos necesarios para atender a todas las necesidades de la población. Todo ello debe realizarse con el objetivo de garantizar que cualquier persona de nuestro país, independientemente de donde haya nacido o resida, tenga una garantía de protección desde lo público, objetivo en el que los gobiernos autonómicos y locales juegan asimismo un papel esencial. Un proceso de reconstrucción alineado con la Agenda 2030 implica abordar de forma prioritaria la extensión y profundización del estado del bienestar, con el fin de garantizar una verdadera transición social que asegure derechos a través del fortalecimiento de los servicios públicos de calidad, para no dejar a nadie atrás. Una visión de país que debe asegurar, además, el alineamiento con las políticas internacionales y de cooperación al desarrollo de manera que dicha equidad y cohesión pueda ser alcanzada tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Para alcanzar los ODS en estas materias es fundamental contar con un **catálogo de prestaciones** básicas garantizadas al conjunto de la población independientemente del territorio en el que residan, como mecanismo de cohesión social y territorial, y sin menoscabo de las competencias que el ordenamiento jurídico otorga en esta materia a las distintas Administraciones públicas. Ello posibilitará la organización del conjunto del sistema público, su coordinación interna y con otros sistemas de protección social –educación, sanidad, justicia, vivienda, y empleo, entre otros– para propiciar una atención integral. Este nuevo marco normativo, asimismo, abordará la participación de la iniciativa social en la prestación de los servicios, clarificará y reforzará aspectos como el sistema de intercambio de información, el régimen competencial, la financiación, o los mecanismos para impulsar la investigación, la calidad, la innovación y la evaluación del sistema.

La **atención a la dependencia** como derecho universal y subjetivo supone un elemento central del sistema de protección social junto con la Sanidad, los Servicios Sociales y la Seguridad Social. En este sentido, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) es el conjunto de los servicios públicos

y privados, y de las prestaciones económicas, destinados a la promoción de la autonomía personal y a la atención de las personas en situación de dependencia estableciendo como objetivos destacables para los próximos años la mejoras de los servicios y prestaciones, así como de las condiciones laborales de las personas que prestan servicios en el marco del SAAD.

El aumento del esfuerzo público en materia de cuidados de larga duración debe estar acompañado del impulso de un cambio en el modelo, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización, a través de la puesta en marcha de una Estrategia Nacional que incluirá diversas acciones. En su marco, se analizarán y evaluarán el sector de centros residenciales en los distintos territorios y los servicios de apoyo comunitario o proyectos de vivienda en la comunidad, se revisará la legislación y las políticas existentes, y se identificarán los obstáculos al desarrollo de estos procesos de transformación, para realizar los cambios necesarios. Asimismo, se pondrán en marcha proyectos piloto para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y obtener aprendizajes.

Además, se promoverá la dotación de nuevos equipamientos públicos basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y la remodelación y adaptación de los equipamientos existentes. El cambio de modelo de cuidados de larga duración requiere que los centros residenciales a los que tengan que trasladarse a vivir aquellas personas que, por sus necesidades, no puedan seguir en su domicilio, reúnan unas características adecuadas. Se busca así favorecer el control de la propia vida por parte de los residentes, favoreciendo la intimidad personal, así como las oportunidades de elección y la participación en actividades de la vida cotidiana y de interacción social. El tamaño más reducido de estos entornos permite su desarrollo también en pequeños municipios y áreas rurales, contribuyendo a afrontar el reto demográfico.

Del mismo modo, el cambio de modelo de cuidados de larga duración puede propiciarse mediante centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio de la persona que los necesita, así como a través de nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para implantar este modelo, o la remodelación de los existentes. Finalmente, la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados debe permitir introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos, también en el medio rural.

Este modelo, por otro lado, ha de adaptarse a los distintos colectivos a los que puede ir dirigido, incluyendo las personas con discapacidad, atendiendo así a las recomendaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En este ámbito, es destacable la reforma del artículo 49 de la Constitución Española, por la cual se deja de hacer referencia a las personas con discapacidad como disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, así como el impulso de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas

de las personas con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social. Igualmente, se trabajará para continuar garantizando las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso de las personas con discapacidad para tener el derecho de usar la ciudad y todos los espacios públicos urbanizados con plena autonomía y en régimen de igualdad.

Se introducirá el enfoque de la salud en todas las políticas públicas, de tal forma que se deberá tener en cuenta las implicaciones en la salud que conllevan las decisiones que se toman, con el objetivo de evitar impactos perjudiciales para la salud y mejorar la salud de la población y la equidad en salud. Se evitará la incorporación de nuevos copagos sanitarios a imagen y semejanza de los establecidos para los medicamentos, en prestaciones en que hasta la fecha no están impuestos, tales como el transporte sanitario no urgente, los productos dietoterápicos y los productos ortoprotésicos.

En el marco de la Atención Primaria se mejorará las condiciones de trabajo de los y las profesionales sanitarias, el refuerzo de las plantillas en todos los niveles de asistencia, y se dará respuesta a las necesidades sociales derivadas del envejecimiento de la población, el aumento de las enfermedades crónicas, o las situaciones de dependencia y de soledad no deseada. Así mismo, se desarrollará un sistema de Atención Temprana que implique el reconocimiento y garantía de un derecho subjetivo a la atención temprana integral, universal, gratuita y pública y sin discriminaciones en función del lugar de residencia, en condiciones de igualdad en todo el territorio. Especial atención se prestará en la Salud Mental al cuidado a la equidad de género y a los colectivos procedentes de entornos más vulnerables y en particular a la atención **específica sobre infancia y adolescencia**.

Se fomentarán políticas que impulse una **nutrición y alimentación saludable** y la práctica de la actividad física, promocionando acciones educativas e informativas dirigidas a los consumidores, orientándoles hacia opciones alimentarias más saludables y animará a la industria alimentaria a mejorar la calidad nutricional de la oferta de alimentos.

Por su parte, la nueva Ley de Educación, LOMLOE, aprobada a finales del año 2020, configura la Agenda 2030 como la base para la definición del nuevo currículo educativo, con una educación que va más allá de la sostenibilidad y se introduce de manera nuclear en toda la definición del currículo. Además, articula otras actuaciones dirigidas a la modernización de la profesión docente para liderar la innovación curricular y didáctica, a promover el aumento de las vocaciones STEAM –particularmente entre las niñas y las adolescentes–, y a garantizar un suelo de inversión en educación y becas al margen de alternancias políticas y coyunturas económicas. En su desarrollo fija como objetivo la mejora de la extensión de la educación infantil 0-3 años y su marco curricular, a través de la elaboración de un plan de ocho años para su implantación progresiva, de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad, que garantice su carácter educativo, y que priorice el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social.

La **educación infantil** tiene un efecto especialmente positivo en el desempeño educativo futuro de los niños y las niñas más vulnerables, pero también en su salud física y emocional y en el desarrollo de sus capacidades, lo que la convierte en una herramienta poderosa para luchar contra la pobreza y a favor de la equidad. Además, la extensión del primer ciclo de educación infantil de manera que avance hacia una oferta pública suficiente y asequible con equidad y calidad contribuirá a facilitar la conciliación de la vida laboral y personal, aligerando la sobrecarga de la tarea de los cuidados que recae fundamentalmente en las mujeres y favoreciendo su acceso en igualdad de condiciones a la carrera profesional, lo que a su vez tendrá efectos en la reducción de la brecha de género.

Otro de sus objetivos es la **transformación digital** de la educación en España dotando a los centros educativos de equipos con conectividad fiable y de calidad para que puedan ser puestos a disposición de los y las estudiantes que no dispongan de este equipamiento, con el objeto de garantizar un pleno acceso a la educación a través de medios digitales, tanto en el hogar como en el propio centro educativo. Además, se trabajará para que las decisiones de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno, garantizando en todo caso los derechos de la infancia.

En el ámbito universitario, se posibilitará una **carrera de profesorado** transparente, basada en el mérito y la capacidad que, con recursos suficientes, contribuya al relevo generacional, a combatir la precariedad laboral, así como a atraer y/o retener talento nacional e internacional, fortaleciendo los equipos docentes y de investigación de las distintas universidades.

Existe el compromiso de la sociedad española con el **mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de Seguridad Social** y, especialmente, del sistema de pensiones, basado en la solidaridad intergeneracional y en el seno de cada generación, y a través del reparto equitativo de las cargas y la oposición a cualquier transformación radical del sistema que suponga una ruptura de los principios en que se asienta el actual, en especial los de solidaridad intergeneracional e intrageneracional, suficiencia de prestaciones, equidad en el reparto de las cargas y responsabilidad pública en la dirección y gestión del sistema.

La **prevención y protección integral a la infancia y la adolescencia frente a cualquier situación de violencia** constituye también uno de los objetivos de la Agenda 2030, en particular el ODS16 Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas, y su meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Para ello, se desarrollarán las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, desde una aproximación que incluye el fomento de la sensibilización ciudadana para generar una implicación activa del conjunto de la sociedad en su prevención, detección y denuncia. La Ley garantiza un estándar unificado de protección y de garantía de derechos para todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente del territorio en el que vivan. Por último, se dará respuesta a la obligación de protección de los menores de edad establecida en la Convención sobre los Derechos del

Niño, el artículo 3 del Tratado de Lisboa y en el artículo 39 de la Constitución Española.

En la misma línea de cumplimiento de las obligaciones de protección a colectivos de especial vulnerabilidad se sitúa el refuerzo del sistema de acogida a personas solicitantes de protección internacional, a través de la creación de nuevas plazas de titularidad pública, la reforma de los procedimientos de acogida y la redefinición de los itinerarios de acompañamiento para su adaptación a las necesidades de las personas solicitantes. Por otro lado, se continuará desarrollando el Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio, que aborda como ejes fundamentales la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la prevención, la atención a las víctimas, y las respuestas ante este tipo de delitos.

Otro de los objetivos de esta política aceleradora es mejorar la accesibilidad a las Administraciones públicas a través de la mejora de los procedimientos administrativos y su digitalización, con todas las garantías para la protección de los datos personales y de las empresas. En paralelo, se desarrollarán las capacidades y habilidades digitales tanto de las personas trabajadoras como del conjunto de la ciudadanía, con el fin de superar las posibles brechas en el acceso. Además, se continuarán reforzando las actuaciones en materia de Gobierno Abierto, dirigidas a reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, o a establecer sistemas de integridad pública, entre otras, que serán articuladas a través de la combinación de esfuerzos por parte de los tres niveles de la Administración pública. Un último aspecto refiere a la necesidad de abordar las condiciones del empleo público, para que cuente con las capacidades y recursos necesarios para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

b. Prioridades de actuación:

→ **Ley Marco de Servicios Sociales**, que articulará el catálogo de prestaciones básicas garantizadas al conjunto de la población, independientemente, del territorio en el que residan. Su definición será consensuada con las comunidades autónomas y entidades locales y posibilitará la organización del conjunto del sistema público, su coordinación interna y con otros sistemas de protección social -educación, sanidad, justicia, vivienda, y empleo, entre otros-, para propiciar una atención integral.

→ **Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia**, a través del desarrollo de la Ley 39/2006, que reconoce la atención a la dependencia como un derecho universal y subjetivo integrado en el sistema de protección social junto con la sanidad, los servicios sociales y la seguridad social, y que se articula a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

→ **Plan de Choque para la Dependencia 2021** que supone un incremento de la financiación del SAAD por parte de la Administración General del Estado de al menos 600 millones de euros para el año 2021, que conlleva una subida de las cuantías del nivel mínimo del 17,4%.

→ **Estrategia Nacional de Desinstitucionalización** que deberá ponerse en marcha para que las personas mayores permanezcan en sus hogares todo lo posible antes de ir a una residencia.

→ **Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para su Buen Trato**, contemplará medidas dirigidas a la lucha contra la soledad no deseada, así como otras formas de discriminación, y también prestará especial atención a las necesidades derivadas del envejecimiento de la población rural.

→ **Medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.**

→ **Documento técnico de Condiciones Básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados** dotando a España de unas condiciones básicas de accesibilidad.

→ **Reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica**, para adaptar el ordenamiento jurídico español a la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

→ **Anteproyecto de Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud** para introducir el enfoque de la salud en todas las políticas públicas. Esto materializa de forma efectiva el enfoque de Salud en todas las políticas, de tal forma que, en la definición de las políticas públicas, en todos los sectores y de manera sistemática, se deberá tener en cuenta las implicaciones en la salud que conllevan las decisiones que se toman, con el objetivo de evitar impactos perjudiciales para la salud y mejorar la salud de la población y la equidad en salud.

→ **Marco Estratégico de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud** para atender, entre otras, a la mejora de las condiciones de trabajo de los y las profesionales sanitarias y el refuerzo de las plantillas en todos los niveles de asistencia.

→ Elaboración de una **Ley Orgánica de universalización de la Atención Temprana y el apoyo al Desarrollo Infantil** para garantizar la atención temprana universal, gratuita, integral, intersectorial y especializada como derecho subjetivo de todo niño o niña de 0-6 años con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas.

→ **Estrategia Española de Medicina Personalizada de Precisión**, que incluye planes de actuación para la generación y utilización de información genómica y molecular de las personas e integración de esta información con datos clínicos, ambientales y de hábitos de vida, con el objetivo de mejorar de forma personalizada la prevención, el diagnóstico, el tratamiento o el pronóstico de las enfermedades.

→ **Estrategia Nacional de Salud Mental**, que tendrá especial atención a la equidad de género y a los colectivos procedentes de entornos más vulnerables, que proporcione una atención

“rápida y universal” a quienes lo necesiten y centrado en cinco ejes: la promoción de la salud mental y la prevención de trastornos mentales; la prevención, detección precoz y atención de la conducta suicida; la atención e intervención específicas para la familia; la coordinación interinstitucional, intersectorial y entre equipos dentro del sistema de salud mental y las redes asociativas y, por último, la formación en salud mental.

→ Observatorio de la nutrición para **promover la alimentación saludable y favorecer un entorno no obesogénico**, reduciendo la prevalencia del exceso de peso (sobrepeso y obesidad), incidiendo específicamente en la población infantil y las personas desfavorecidas. Entre otros aspectos, dicho Observatorio impulsa el estudio de la obesidad, principalmente dirigida a su vigilancia epidemiológica, así como evalúa las políticas nutricionales, y promueve la divulgación de la evidencia científica en dicha materia.

→ **Estrategia Naos** (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad) que regula la publicidad de alimentos destinada inicialmente a menores de 12 años para fomentar una nutrición y alimentación saludable, así como la práctica de la actividad física, a través de acciones educativas e informativas dirigidas a las personas consumidoras.

→ **Sistema de Etiquetado Nutricional Frontal** sintético y directo, conforme al modelo de semáforo nutricional, que clasifique y caracterice el valor nutricional de los alimentos y bebidas, que oriente a las personas consumidoras hacia opciones alimentarias más saludables y anime a la industria alimentaria a mejorar la calidad nutricional de la oferta de alimentos. La implantación de este sistema irá acompañada de campañas de formación e información a las personas consumidoras, así como de la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a público infantil y de medidas fiscales, articulando así una estrategia integral de mejora de la calidad nutricional de los alimentos.

→ **Estrategia Española para la aplicación del Programa Escolar de frutas, hortalizas y leche desde el curso escolar 2017/2018 hasta el 2022/2023** presenta una doble finalidad. Por un lado, frenar la tendencia al descenso del consumo de estos productos, especialmente pronunciado entre la población infantil y, por otro, contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella. Igualmente contempla la distribución de fruta y verdura a centros escolares, entre otras actuaciones.

→ Desarrollo de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE)**, orientada, entre otras actuaciones, a la modernización de la profesión docente para liderar la innovación curricular y didáctica; a promover el aumento de las vocaciones STEAM, particularmente entre las niñas y adolescentes; y a garantizar un suelo de inversión en educación y becas al margen de alternancias políticas y coyunturas económicas. La Ley se articula, asimismo, desde los principios del derecho a la educación inclusiva, identificando y valorando las necesidades del alumnado con necesidades educativas especiales para dar la respuesta más adecuada a las mismas,

y desarrollando un plan para que los centros ordinarios cuenta con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad.

→ **Extensión del primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años)** tendiendo a su gratuidad y priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.

→ **Programa Educa en Digital** apoya la transformación digital de la educación en España dotando a los centros educativos de equipos con conectividad fiable y de calidad.

→ **Programa "Vacaciones Escolares, continuar aprendiendo" (VECA)** está dirigido a prevenir las situaciones de carencia y exclusión social que se originan en el periodo de vacaciones estivales entre las familias más desfavorecidas para garantizar los derechos a la alimentación, ocio y cultura de los menores.

→ **Dotación a partir del año 2022 de los recursos necesarios en los centros ordinarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad en el plazo de diez años** (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo).

→ **Ordenación e integración de la Formación Profesional** que contendrá la regulación de la ordenación básica de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo.

→ **Regulación de la formación profesional dual** entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, a través de la combinación de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

→ **Plan de Modernización de la Formación Profesional (FP)** que pretende garantizar una formación y cualificación profesional que facilite la incorporación y la permanencia de la población en el mercado laboral.

→ Dentro del proceso continuo de **actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales**, se establecerán nuevas cualificaciones o se modificarán las ya existentes con el objetivo de adaptarlas a las nuevas necesidades de los sectores productivos y de prestación de servicios.

→ **Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y vías no formales e informales de formación** (Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo que modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio) de este modo se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

→ **Estatuto del Personal Docente Investigador** que posibilitará una carrera de profesorado transparente, basada

en el mérito y la capacidad.

→ **Impulso de la coeducación** en todas las etapas educativas, a través de las disposiciones previstas en la LOMLOE, normativa que adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

→ **Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia** que tiene como finalidad prevenir y proteger a niños, niñas y adolescentes ante cualquier situación de violencia, fomentando la sensibilización ciudadana que genere actuaciones de rechazo y una activa implicación del conjunto de la sociedad en su prevención, detección y denuncia.

→ **Profundizar los estándares internacionales de derechos de la infancia migrante en los marcos normativos estatales y autonómicos en materia de protección a la infancia.**

→ Reformas del **sistema de asilo y extranjería incorporando la perspectiva de derechos de la infancia.**

→ **Nuevo modelo de acogida de solicitantes de protección internacional**, respetuoso con las competencias de integración de las CC.AA. A tal efecto se aprobará la norma adecuada sobre criterios de distribución de solicitantes de protección internacional y la Cartera Básica de Servicios de Acogida.

→ Compromiso con el mantenimiento, mejora y adaptación del sistema público de pensiones conforme a las recomendaciones del **Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo.**

→ **IV Plan de Gobierno Abierto 2020-2024**, que recoge diez compromisos para reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación, establecer sistemas de integridad pública, y formar y sensibilizar a la ciudadanía y al personal empleado público en materia de Gobierno Abierto.

→ **Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno** (desarrollo reglamentario vía Real Decreto de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre) que completa el marco jurídico que facilita el cumplimiento de transparencia de la actividad pública e incrementa la seguridad jurídica.

→ **Estrategia para el refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones Públicas que redefinirá las funciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas**, y pretende el fomento de la cultura de evaluación en las administraciones públicas, formulación y difusión de metodologías en materia de evaluación, y el seguimiento de la implementación de la Estrategia para reforzar el sistema público de evaluación de las administraciones públicas.

→ **Estrategia de Inteligencia Artificial**, que incluye el programa IA para una gestión pública basada en dato que pretende utilizar la IA para tener un conocimiento real de la sociedad y tomar decisiones de políticas públicas basadas en datos fiables y actualizados.

→ Renovación de la **Ley sobre Secretos Oficiales**.

→ **Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025** que tiene como objetivo mejorar la accesibilidad de los servicios públicos a los ciudadanos y empresas con todas las garantías para la protección de los datos personales y de las empresas, superar las brechas digitales sociales y territoriales e impulsar la eficiencia de las administraciones públicas mediante la digitalización.

→ **Impulso de la Carta de Derechos Digitales**, como un marco de referencia que equipare los derechos de la ciudadanía en los mundos digital y analógico, así como sitúe a España en una posición de liderazgo internacional en torno al debate del humanismo tecnológico.

→ **Plan Nacional de Competencias Digitales**, que responde a la necesidad de desarrollar las capacidades y habilidades digitales tanto de los trabajadores como del conjunto de la ciudadanía. Incluye la formación en competencias digitales para el empleo público para ofrecer servicios públicos capaces de atender las necesidades ciudadanas como mejora de los procedimientos administrativos y apuesta de un empleo público de calidad.

→ **Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo**, que consiste en un conjunto de acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo mediante la dotación de dispositivos a los centros y al alumnado, recursos educativos digitales, la adecuación de las competencias digitales de los docentes y acciones que conlleven la aplicación de la inteligencia artificial a la educación personalizada.

→ **Ley de la Función Pública de la Administración del Estado**, que desplegará todo el potencial innovador del Estatuto Básico del Empleado Público en torno a cuatro grandes ejes: revitalización de los instrumentos de planificación, ordenación y gestión de los recursos humanos; garantía de la efectividad de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso; regulación de la carrera profesional vertical y horizontal y de la formación; y finalmente el desarrollo de la figura del personal directivo público profesional.

→ **Plan de Captación de Talento de la Administración General del Estado** (AGE) que pretende incorporar a las nuevas generaciones en el empleo público de forma que se consiga una Administración más moderna, ágil, dinámica, igualitaria e inclusiva.

→ **Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio** para impulsar y fortalecer un marco integral legislativo y político que erradique los discursos y los delitos de odio, garantizando la protección de los derechos y libertades de todas las personas.

→ Nuevas medidas que amplían el ámbito subjetivo de **reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo**, y equiparar determinados derechos de las víctimas.

→ **Contratación centralizada** para impulsar la cohesión social, la sostenibilidad medioambiental, la adquisición y prestación de bienes y servicios públicos de calidad y el fomento de la participación de pymes.

→ Puesta en marcha del **Servicio de automatización Inteligente, GobTechLab** para una mejor toma de decisiones.

→ Modificación de la **Circular 1/2020 de la Abogacía del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado, sobre “la naturaleza jurídica de las resoluciones dictadas por los Comités encargados del seguimiento de los tratados de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas”** para su adecuación al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, incorporando, para tal fin, la propuesta de elaboración de **protocolos especiales** para la **tramitación de la solicitud de medidas cautelares** por parte de los comités y para la **implementación de los dictámenes** (decisiones finales ante quejas individuales) de los comités conllevando la reparación efectiva de las víctimas y la adopción de garantías de no repetición.

→ **Modificación de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales**, con incorporación de un nuevo Título, “De los tratados internacionales de derechos humanos” en los que se contemplen garantías para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los tratados internacionales del sistema de Naciones Unidas suscritos por España, así como al artículo 10.2 de la Constitución.

→ Impulsar la aprobación del **II Plan de Derechos Humanos**, con participación de las administraciones competentes, personas expertas y académicas, y organizaciones de la sociedad civil, en el que se contenga una relación de todas las medidas instadas por los mecanismos de protección de derechos humanos del sistema de Naciones Unidas y de una hoja de ruta para impulsar su aplicación.

→ Establecimiento de un **Comité de Seguimiento de las Resoluciones de los Órganos Internacionales de Derechos Humanos, tomando como referencia** el modelo colombiano de la Ley 288 de 1996 “Por medio de la cual se establecen instrumentos para la indemnización de perjuicio a las víctimas de violaciones de derechos humanos en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de Derechos Humanos”, siendo un Comité específico el que hace dicho seguimiento y control”.

METAS A 2030

Hasta 2030, potenciar el sistema público universal de Servicios Sociales, garantizando una cartera mínima de servicios comunes de gestión descentralizada y consensuada con las comunidades autónomas, que potencie la intervención comunitaria.

Hasta 2030, mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de Servicios Sociales, y avanzar en su articulación con los servicios públicos de empleo.

Hasta 2030, modernizar y reforzar el conjunto de los Servicios Sociales, con especial atención a la promoción de un nuevo modelo de cuidados de larga duración que mejore su cobertura, intensidad y calidad a través de, entre otros, la inversión creciente de recursos y la promoción de la desinstitucionalización de los cuidados, garantizando un acceso equitativo en todo el territorio mediante un marco normativo estatal.

Hasta 2030, garantizar la suficiencia de las pensiones como principio básico de la acción protectora a la ciudadanía, y en cumplimiento con el artículo 50 de la Constitución Española, partiendo de las recomendaciones adoptadas en el seno de la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo, incluyendo el refuerzo del principio de solidaridad en los diferentes ámbitos de protección o el mantenimiento del poder adquisitivo de las y los pensionistas, a través de la actualización de las cuantías conforme al índice de precios al consumo.

Hasta 2030, garantizar la protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia a través del despliegue de las disposiciones contenidas en la nueva Ley Orgánica y del desarrollo de otros marcos estratégicos.

Hasta 2030, desarrollar las disposiciones del nuevo ordenamiento legal en materia de educación, con el fin de incrementar las oportunidades educativas y formativas de todo el alumnado, teniendo especialmente en cuenta a los grupos de población más desfavorecidos (población de origen inmigrante o de etnia gitana), contribuyendo a la mejora de los resultados educativos y asegurando una educación inclusiva y de calidad con equidad.

Hasta 2030, compensar los efectos de las desigualdades de origen -económica, social, cultural y territorial- en la educación, a través de la ampliación y reforma de los programas de becas y ayudas al estudio, la eliminación de la segregación escolar por las condiciones de origen de los estudiantes, promoviendo la convivencia escolar, y la articulación de programas de orientación y refuerzo escolar en educación primaria y secundaria para prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y formación.

Hasta 2030, desarrollar un nuevo modelo curricular por competencias clave priorizando los aprendizajes esenciales, y la regulación de una ordenación académica inclusiva, que asimismo garantice la atención a las necesidades educativas especiales de niños, niñas y adolescentes, para posibilitar un sistema educativo plenamente inclusivo.

Hasta 2030, promover una reforma en profundidad de la profesión docente, que incluya la formación inicial, el acceso a la función pública y la carrera profesional, incluida la formación permanente.

Hasta 2030, promover que en la formación permanente del profesorado se contemple la educación inclusiva, la atención a la diversidad, así como la formación específica en materia de igualdad, de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes.

Hasta 2030, garantizar el derecho de las niñas y niños a disponer de una plaza accesible, asequible, inclusiva y de alta calidad en el primer ciclo de educación infantil, priorizando el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.

Cont.

METAS A 2030

Hasta 2030, promover el desarrollo de competencias digitales y la reducción de la brecha digital, prestando especial atención a aquellos grupos de población en desventaja (mujeres, población de origen migrante, personas de mayor edad), para posibilitar un acceso equitativo a los servicios públicos, así como a las oportunidades de empleo generadas a partir de la digitalización de la economía.

Para 2025, garantizar la conectividad digital adecuada para el 100% de la población, mediante la extensión de la banda ancha para favorecer la vertebración territorial, hasta alcanzar el 100% de la población con cobertura de 100 Mbps.

Hasta 2030, impulsar el reconocimiento de titulaciones de las personas inmigrantes como un mecanismo para facilitar su integración social y aprovechar todo su potencial en el mercado laboral.

Hasta 2030, impulsar la digitalización del conjunto de los procesos administrativos, incluyendo los relativos a la ciudadanía española residente en el exterior, con el objetivo de facilitar su acceso y agilizar los procedimientos.

Hasta 2024, redimensionar la oferta de Formación Profesional, creando 200.000 nuevas plazas de ciclos medios, superiores y de cursos de especialización, para incrementar el nivel de competencias de los jóvenes y mejorar su empleabilidad, así como transformar en bilingües 3.700 grupos de alumnos de ciclos formativos de grados medio y superior.

Hasta 2030, consolidar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS), incluyendo el acceso efectivo y equitativo de las personas residentes en España con independencia de su situación penal, administrativa, o laboral a través de la Ley de medidas para mejorar la equidad, la universalización y cohesión del SNS.

Hasta 2030, avanzar en el uso de herramientas como la telemedicina, tanto para su relación con las personas usuarias, como para la interconsulta con los y las profesionales sanitarios del nivel hospitalario.

Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras– a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.

Hasta 2030, establecer mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, fomentando asimismo la participación ciudadana, para dar una respuesta integral a los desafíos de la salud de los colectivos en situación de particular vulnerabilidad.

En el 2022, proteger la salud pública a través del impulso de los mecanismos públicos institucionales de control de los derechos de las personas consumidoras en los ámbitos del consumo.

En 2025, garantizar el acceso al 50% de los servicios públicos a través de aplicaciones móviles y otros mecanismos digitales.

Hasta 2030, fortalecer la evaluación de las políticas públicas a través del refuerzo y reorganización del sistema público de evaluación en las Administraciones públicas, incorporando indicadores socioeconómicos de seguimiento.

Hasta 2030, fortalecer la transición ecológica y el cumplimiento de los derechos sociales y laborales a través de la inclusión de cláusulas sociales y/o medioambientales en las distintas fases de la compra pública.

METAS A 2030

Hasta 2030, reforzar la transparencia y la rendición de cuentas, mejorar la participación y establecer sistemas de integridad pública.

Hasta 2030, reducir la temporalidad del empleo en las Administraciones públicas y establecer medidas eficaces para prevenir y sancionar el uso abusivo del empleo público temporal.

Hasta 2030, reforzar las capacidades del empleo público, implantando un modelo de recursos humanos basado en competencias, que favorezca la atracción y la retención del talento mediante la articulación de una carrera profesional que asegure la igualdad entre mujeres y hombres, junto a una dirección pública profesional que evite una excesiva rotación y asegure una gestión pública orientada a resultados.

Hasta 2030 impulsar los mecanismos y herramientas públicas institucionales de cooperación entre administraciones necesarios, y acompañados por una digitalización de los sistemas de la administración para una mejor elaboración de políticas públicas dirigidas a las personas consumidoras, con especial atención a las personas consumidoras vulnerables.

Hasta 2030, mejorar el acceso a los servicios públicos de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad mediante la financiación de proyectos que promuevan su autonomía personal y su conocimiento del entorno.

Hasta 2030, mejorar la protección a las personas migrantes especialmente vulnerables, como las víctimas de trata con fines de explotación sexual o bien con fines de explotación laboral, así como a sus hijos e hijas, mediante el refuerzo del sistema de acogida específicamente diseñado para este colectivo.

Hasta 2030, mejorar el modelo de acogida a personas solicitantes de protección internacional en colaboración con las comunidades autónomas, para garantizar su plena inclusión en la sociedad española.

Hasta 2030, impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Continuidad de la prestación de servicio de atención residencial y de ayuda a domicilio a las personas en situación de dependencia.
- » Decreto de Atención Socioeducativa para el alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa. (*)
- » Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos (PROA Andalucía).
- » Programa Impulsa: formación del profesorado y motivación del alumnado en riesgo de abandono escolar.
- » Programa Promociona para el fomento de la escolarización del alumnado gitano.
- » Plan de Apoyo a la Escuela Rural, y Estrategia Digital de Educación.
- » Adaptación de los servicios públicos hacia canales digitales, y apoyo al desarrollo de la Carta de Derechos Digitales.
- » Ley de organización y funcionamiento del sistema público de evaluación de políticas públicas (*)
- » Plataforma de Gestión de Centros de Servicios Sociales. (*)

ARAGÓN

- » Colaboración pública, privada y con las entidades sociales para una adecuada prestación de servicios.
- » Plan de Infraestructuras Sociales (*).
- » Cambiar la tendencia del modelo residencial macro al modelo residencial micro con servicios complementarios.
- » Extensión de la gratuidad de la enseñanza de 0-3 años.
- » Planes de estudio de Formación Profesional adaptados a las necesidades de empleo derivadas de la crisis sanitaria (COVID-19) y de la crisis climática (*).
- » Fomento de una universidad pública de calidad y accesible para todo el mundo.
- » Impulso Administración digital y simplificación de los trámites administrativos sin menoscabo del cumplimiento de requerimientos de índole laboral, sanitaria y medioambiental.
- » Reforzar la dotación de los servicios públicos de protección civil y emergencias.

CANARIAS

- » Estrategia para el Impulso de la Atención Primaria en Canarias (+AP).
- » Estrategia de modernización tecnológica y digital del sistema público de salud de Canarias, y Plan de Renovación Tecnológica del Servicio Canario de la Salud.
- » Plan de Salud de Canarias.
- » Plan Estratégico de Implantación de Educación Infantil de 0-3 años.
- » Plan Canario de Formación Profesional 2021-2024, y Plan de modernización de la Formación Profesional.
- » Plan de Servicios Complementarios/Compensatorios de Apoyo a la Educación.
- » Estrategia Canaria de Gobernanza Inteligente, y Ley Canaria de Gobierno Abierto.

CANTABRIA

- » Regulación de requisitos estructurales, funcionales y de acreditación de centros de atención a las personas en situación de dependencia y desarrollo de la teleasistencia avanzada. (*)
- » Programas de actuación sobre determinantes de la salud.
- » Plan de Transformación Digital del Sistema Sanitario Público. (*)
- » Planes de atención a la diversidad y programas de compensación de desigualdades para la inclusión educativa plena, para el alumnado en desventaja socioeducativa (*).
- » Planes y programas para el control del absentismo, el fomento de la titulación y la igualdad de oportunidades y de planes estructurales para la prevención del abandono escolar temprano (*).

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Programas especializados para el desarrollo del talento del alumnado, y formación de docentes en metodologías que fomenten la formación integral. (*)
- » Formación profesional a través de la implementación de la oferta educativa integrada con un aumento de la oferta de certificados de profesionalidad y el impulso de las especialidades de FP. (*)

CASTILLA-LA MANCHA

- » Plan de Salud de Castilla La Mancha.
- » Plan General de actuación y formación de la inspección educativa 2019/2020.
- » II Plan de éxito educativo y prevención abandono temprano: Prepara-T, Ilusiona-T, Titula-S
- » Plan de Infancia y familia 2018-2021.
- » Plan de digitalización, mejora e implementación de herramientas digitales.
- » Planes de impulso a los Servicios Públicos y de simplificación y reducción de cargas administrativas.
- » Ley 8/2019 de participación de Castilla-La Mancha.
- » Plan estratégico de Servicios Sociales (*)
- » Ley de Servicio universal de la atención temprana (*)

CASTILLA Y LEÓN

- » Ley de Servicios Sociales.
- » Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- » Apoyo a la Red de Atención a Personas Inmigrantes. (*)
- » Refuerzo presupuestario del Sistema Público de Salud, e impulso de la investigación y la innovación en el ámbito de la sanidad y la salud.
- » Planes de actuación de la inspección educativa y normativa de protección de menores. (*)
- » Código Ético y de Austeridad de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus entidades adscritas (*).
- » Ley de transparencia, de participación y la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción. (*)
- » Sistema de evaluación de políticas públicas: Decreto para la mejora de la calidad y la innovación de los servicios públicos (*).
- » Atención al ciudadano, a través de las oficinas en materia de registro con un nuevo modelo de asistencia y a través de un multicanal empleando el servicio 012.

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Plan Intederpartamental de Salud Pública (PINSAP).
- » Estrategia Nacional de la Atención Primaria y Salud comunitaria (ENAPISC) y Plan de Drogas y Adicciones Comportamentales 2019-2023.
- » Plan Estratégico de Servicios Sociales 2020-2024.
- » IV Plan de apoyo al Tercer Sector Social de Catalunya (*).
- » Plan de ciudadanía y de las migraciones 2017-2020.
- » Actuaciones para evitar la segregación escolar.
- » Implementación del Plan de Educación Digital 2020-2023.
- » Implementación del Plan STEMCat para impulsar las vocaciones científicas, tecnológicas, de ingeniería y matemáticas.
- » Ley 19/2020 de igualdad de trato y no-discriminación.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Cartografía de hospitales públicos y privados.
- » Cartografía de centros de Bienestar Social.
- » Visor de monitorización de la evolución de la COVID-19 en la C.V.
- » Programa KUMPANIA, dirigido a la infancia y la adolescencia gitana.
- » Plan bienal de transparencia.
- » Alianza Valenciana por el Gobierno Abierto
- » Estrategia de datos abiertos de la Generalitat
- » Presupuestos Participativos de la Generalitat Valenciana (*)

EUSKADI – PAIS VASCO

- » Ley de Garantía de Ingresos (*).
- » Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo y Saludable
- » Plan Interdepartamental de Emancipación Juvenil.
- » Plan Estratégico de Salud 2021-2028, Plan estratégico de investigación sanitaria, Estrategia de prevención del suicidio, y Estrategia de Prevención de la obesidad infantil.
- » II Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato 2019-2023.
- » V Plan Vasco de Formación Profesional 2019-2021 y Plan de Transición verde en la Formación Profesional Vasca, y Estrategia STEAM Euskadi.
- » Plan de Atención al Alumnado Inmigrante en el marco de una Escuela Inclusiva Intercultural 2019-2022.
- » Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación y Gobierno Digital 2030.
- » Plan de Actuación de Gogora 2021-2024 (Instituto para la memoria histórica).

EXTREMADURA

- » Estrategia para el cambio de modelo en la Atención Residencial a personas dependientes.
- » Plan Estratégico de Seguridad de Pacientes.
- » Impulso de una política universitaria basada en un sistema público de calidad.
- » Universalización del primer ciclo de Educación Infantil.
- » Programa para la mejora del éxito educativo, Programa Proyecta para alumnado de alto rendimiento, y Programa Ilusionarte para trabajar el pensamiento divergente.
- » Plan de modernización de la FP, y programas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- » Programa de Evaluación y Tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de violencia Sexual.
- » Ampliación del Programa de promotores educativos gitanos.
- » Diseño de la Estrategia de Modernización Digital de la Junta de Extremadura, e implantación de sistema único de registro electrónico.

GALIZA – GALICIA

- » Decreto 97/2020, de 25 de junio, por el que se regulan determinados instrumentos para la gestión, la evaluación la supervisión y la mejora de la calidad en el sector público autonómico de Galicia.
- » Plan general de gestión y mejora de la calidad de los servicios del sector público 2021-2023.
- » Consejo Interdepartamental de Coordinación para la Prevención y Atención de las Conductas Suicidas.
- » Plan de Salud Mental de Galicia poscovid-19.
- » Estrategia gallega para la atención a personas en situación de cronicidad.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Plan de inspección de servicios sociales de Galicia para el año 2021.
- » Plan de modernización tecnológica de la movilidad en Galicia (y- Mobility).
- » Plan Recupera para que el alumnado refuerce los aprendizajes no consolidados durante la pandemia.

ILLES BALEARS – ISLAS BALEARES

- » Concierto de servicios sociales a colectivos vulnerables con la red de entidades del tercer sector.
- » Plan Estratégico de Salud Mental de las Illes Balears 2016-2022.
- » Becas de comedor 2020-2021.
- » Plan integral de Formación Profesional 2018-2021.
- » Convocatoria SOIB Joven Becas de Éxito ESPA y FP 2020-2021.
- » Programa de acompañamiento escolar curso 2021-2021 (PROA+).
- » Plan Estratégico para la Educación Permanente de Personas Adultas (2018-2023).
- » Plan de digitalización para reducir la brecha digital de los alumnos.

NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- » Plan de Discapacidad.
- » Plan de Salud de Navarra 2014-2020.
- » Plan de Acción de Salud Laboral Navarra (2017-2020).
- » Plan Estratégico de Inclusión Social 2018-2021.
- » Estrategia de transformación digital educativa ikasNOVA.
- » El Plan de Coeducación (2017-2021) para los Centros y Comunidades Educativas de Navarra.
- » Plan de Gobierno Abierto.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Ley asturiana de Servicios Sociales, Ley de Acción Concertada para la prestación de servicios sociales y Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones vitales.
- » Extender la atención temprana coordinando acciones desde sanidad, servicios sociales y educación, y Plan de transición de los cuidados de larga duración.
- » Estrategia de Envejecimiento Activo. (*)
- » Plan Estratégico del Servicio de Salud y Estrategia de Seguridad del Paciente. Estrategia de Atención Primaria. Planes de Salud y Medio Ambiente; Salud Mental; Prevención de Ludopatía. (*)
- » Ley de Muerte Digna y Observatorio de Muerte Digna. (*)
- » Ley de Educación asturiana, y proyectos de innovación educativa. (*)
- » Ley de Infancia. (*)
- » Promover el buen gobierno a través del desarrollo de normativa de transparencia y participación.
- » Programas de modernización de la Justicia, mejora de sedes y equipamientos judiciales. (*)

REGIÓN DE MURCIA

- » Catálogo de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- » Potenciar las actuaciones preventivas y de salud pública, especialmente el Programa de Joven en Red, y de fomento de la participación de los pacientes en la toma de decisiones.
- » Plan regional de Convivencia escolar 2021.
- » Atención integral a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, en recursos de alojamiento temporal.
- » Normativa regional de Protección de la infancia. (*)

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Estrategia de Gobernanza Pública.
- » Observatorio LGTBI y Guía de Delitos de Odio LGTBI. (*)
- » Aplicación de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública y Código de Ética.

ENTIDADES LOCALES

- » Creación de unidades de dependencia y oficinas de atención a las personas mayores.
- » Tramitación de ayudas a la dependencia y a la discapacidad, a través de los Servicios Sociales Municipales.
- » Puesta en marcha de servicios de transporte social para la población de edad más avanzada.
- » Plan de apoyos y cuidados de larga duración en el domicilio, y atención en centros residenciales.
- » Programa de Capacitación Familiar, dirigido a padres, madres y cuidadores.
- » Incremento del número de personas y ámbito que presta apoyo desde el equipo base de Servicios Sociales.
- » Principio de accesibilidad universal para eliminar cualquier barrera física o comunicativa, que impida el pleno disfrute de las actividades y acceso a lugares de residencia y de los servicios públicos.
- » Creación de un servicio municipal para el seguimiento, valoración y apoyo al cuidador/a principal. Programa de ayuda integral a domicilio dirigido a personas mayores, y a familias con menores en riesgo de exclusión social. .
- » Incremento y diversificación de las opciones residenciales y de atención para gente mayor, para favorecer la autonomía personal y comunitaria, favoreciendo el envejecimiento activo y saludable.
- » Perspectiva inclusiva y diversa en todo el conjunto de equipamientos públicos.
- » Redefinición de los servicios para gente mayor según ciclo vital.
- » Fomentar la corresponsabilidad de las personas en el cuidado de la salud.
- » Prevenir y tratar las adicciones intensificando la actuación entre las personas jóvenes.
- » Elaboración de planes locales de salud.
- » Ampliación de los recursos sanitarios de atención primaria.
- » Mejora de la integración de la información sociosanitaria entre el conjunto de administraciones e instituciones que trabajan en el ámbito de la salud.
- » Desarrollo de una estrategia local para hacer de la ciudad un laboratorio de aplicación de nuevos modelos y tecnologías para la cura de la salud emocional y mental.
- » Diseño de un modelo de ciudad post-COVID, que haga de la salud el eje vertebrador para que el conjunto de políticas sectoriales locales incorpore la perspectiva de salud.
- » Programas que fomenten el poder garantizar la inserción educativa de los hijos de inmigrantes propiciando la educación intercultural y evitando el absentismo escolar.
- » Programas de apoyo a la educación a través de becas y ayudas al estudio.
- » Programas de apoyo y fomento de la digitalización de la educación, facilitando y generalizando el acceso a las nuevas tecnologías.
- » Programa de Refuerzo de la Alimentación infantil en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria con Servicio de Comedor.
- » Creación de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, con bonus para las familias más desfavorecidas y en riesgo de exclusión social.
- » Asegurar la calidad de la enseñanza primaria y secundaria mediante el desarrollo de programas educativos; concienciación en cuanto a igualdad de género, educación para el desarrollo y sensibilización medioambiental en centros educativos..
- » Atención especializada a menores víctimas de violencia de género o residentes en hogares con situaciones de violencia contra las mujeres adultas.
- » Fomento de la transparencia y acceso de la ciudadanía a través de Portales de transparencia municipales.
- » Mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía, y digitalización de los servicios mediante el desarrollo de la administración electrónica, para hacerla más accesible al ciudadano.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Incorporación de la ciudadanía en el proceso de participación en la Responsabilidad Social Corporativa.
- » Estrategia municipal de producción, explotación, gestión, análisis y compartición de datos para todos los ámbitos y la toma de decisiones.
- » Implementación de un sistema de evaluación de políticas públicas sistematizado, ágil, innovador y abierto.
- » Nuevas estrategias de participación y corresponsabilidad ciudadana en el diseño, implementación y evaluación de políticas.
- » Digitalización de los servicios a la ciudadanía mediante soluciones tecnológicas fáciles e inmediatas.
- » Elaboración de cartas de servicios como compromiso de transparencia y calidad en la prestación de servicios.
- » Programas de impulso a las estrategias locales de sostenibilidad, participadas y alineadas con la Agenda 2030.
- » Agendas Provinciales Sostenibles como medio para hacer de los ODS una realidad en las provincias.
- » Elaboración de un Plan de Acción rural enmarcado en la Agenda Urbana Española.
- » Apoyo del sistema de mediación con el mantenimiento de los Juzgados de Paz.
- » Elaboración de Planes de Responsabilidad Social que ayude a reordenar presupuestos y acciones en la política local.
- » Garantizar la eficiencia del gasto público, acorde a los ODS y la RSC, ofreciendo toda la información económica y financiera, con enfoque ético de buen gobierno y transparencia.
- » Presupuestos participativos con carácter anual para la ciudadanía en general.
- » Alineamiento de los presupuestos municipales con los ODS y sus metas.

**RETO PAÍS 7.
PONER FIN A LA INJUSTICIA
GLOBAL Y A LAS AMENAZAS
A LOS DERECHOS
HUMANOS, A LOS
PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS
Y A LA SOSTENIBILIDAD DEL
PLANETA**



Diagnóstico

La Agenda 2030, junto con el Acuerdo de París, representa el compromiso internacional más importante para hacer frente a los **retos sociales, económicos y medioambientales** de nuestro tiempo y para corregir el rumbo de una globalización que es causa de la crisis social y ecológica que vivimos, y del incremento de la deriva autocrática y las tensiones geopolíticas. Unos retos que nos siguen alejando del objetivo de hacer realidad la Agenda 2030, tal y como han venido alertando distintos informes de las Naciones Unidas¹⁸⁷, y que motiva el impulso, en septiembre de 2020, de la Década de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diez años para acelerar los esfuerzos y promover soluciones sostenibles que acaben con la pobreza y la desigualdad, hagan realidad la igualdad de género y combatan eficazmente el cambio climático y la degradación medioambiental desde un respeto pleno a los derechos humanos, para no dejar a nadie atrás.

En este contexto de crisis socioambiental, de volatilidad y fragmentación irrumpe la pandemia de la COVID-19, empeorando el diagnóstico preexistente y generando impactos de enorme magnitud especialmente en los países y las comunidades más vulnerables. A pesar de que hasta que la pandemia no sea superada no será posible valorar en toda su profundidad sus efectos, distintos análisis y proyecciones alertan de la posibilidad de que se revierta el avance en la reducción de la pobreza y el hambre de las últimas décadas, que se aumenten las brechas de desigualdad y las problemáticas estructurales preexistentes, se profundicen y agraven las crisis humanitarias, o se vean afectados los sistemas de protección social ya debilitados de muchos países.

A esto se suma el retroceso del espacio democrático y de los derechos humanos que la aplicación de medidas vinculadas con el control de la extensión de la pandemia está generando en aquellos contextos de democracias menos robustas que ya mostraban signos preocupantes de reducción del espacio cívico de la sociedad civil. Unos efectos que afectan particularmente a los derechos de las mujeres y las niñas, niños y adolescentes, personas refugiadas, colectivos LGTBI y pueblos originarios, que podrían implicar una regresión sustantiva de los progresos logrados con enorme esfuerzo en el cumplimiento de las distintas convenciones internacionales de derechos humanos.

Por tanto, la recuperación y reconstrucción tras el impacto global causado por la pandemia de la COVID-19 debe ser abordada desde los principios y mirada exigente que supone la Agenda 2030, partiendo del análisis de las causas que están en el origen de sus peores efectos y de las vulnerabilidades que ya existían pero que se han hecho aún más evidentes en este contexto, y que es preciso revertir promoviendo transformaciones estructurales también en el plano internacional que sitúen los intereses del planeta y de las personas en el centro de la toma de decisiones.

¹⁸⁷ ONU (2019). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019. Accesible [aquí](#).

Unas decisiones que tampoco puede desvincularse de las interacciones y sinergias que se producen entre las distintas políticas públicas y actuaciones fuera de nuestras fronteras, y cuyas potenciales contradicciones es también preciso abordar. En esa clave, Naciones Unidas ha sumado a la Década para la Acción un *Llamamiento para la revitalización de los Derechos Humanos*¹⁸⁸, que pone de manifiesto la estrecha interrelación y dinámica de refuerzo mutuo entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco Internacional de los Derechos Humanos y el papel que el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) debe representar para garantizar actuaciones coherentes.

De esta perspectiva se derivan un conjunto de acuerdos internacionales, tanto en el ámbito de la protección del medio ambiente como de los derechos humanos, cuyo carácter jurídicamente vinculante para los Estados que los han suscrito, constituye una herramienta clave para superar la naturaleza voluntaria de la Agenda 2030. En este sentido, España ha suscrito todos las convenciones internacionales de derechos humanos¹⁸⁹ como la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CEDR), o la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otras. Igualmente, España es parte del Sistema Europeo de Derechos Humanos, y de sus dos instrumentos principales, el Convenio Europeo de DDHH y la Carta Social Europea. En el ámbito ambiental, España también es parte de los principales tratados internacionales como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático –dentro de la que se insertan los Acuerdos de París de 2015–, el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, entre otros. Todo ello pone de relieve el compromiso de España con los Derechos Humanos y la sostenibilidad medioambiental a nivel global.

A partir de estos compromisos internacionales asumidos por nuestro país, las respuestas retos globales deben venir marcadas por cuatro grandes ejes de actuación:

A. La promoción de los *derechos humanos* como rasgo distintivo de nuestra acción exterior y cooperación, incluyendo el apoyo a los procesos de democratización, así como el fomento de una política exterior y de cooperación feminista e impulsora de la diversidad, de la igualdad y de la no discriminación.

B. La apuesta por una *economía equitativa y por una sociedad integrada e inclusiva*, que revise los parámetros del crecimiento y bienestar, trabaje por la creación de un nuevo contrato social global e intergeneracional, promueva reglas más justas a nivel mundial y aborde las grandes cuestiones que afectan al

desarrollo de nuestras sociedades, incluidas las múltiples dimensiones del reto demográfico y migratorio.

C. La defensa de un planeta más sostenible, habitable, resiliente y verde, a través de la defensa activa de los bienes públicos globales y de una globalización más justa, sostenible y democrática.

D. Una contribución activa a la mejora de los mecanismos de gobernabilidad global, comenzando por la profundización del propio proyecto europeo y el refuerzo de su dimensión social y proximidad a la ciudadanía, apoyando los procesos de convergencia e integración en otras regiones del planeta y siendo catalizadores de un multilateralismo más integrado, eficaz y reforzado, que reforme y adapte sus instrumentos a las necesidades actuales y centre sus esfuerzos en la consecución de la Agenda 2030.

A. Retos socioeconómicos.

La primera gran fractura es la socioeconómica, y tiene que ver con el cuestionamiento profundo del modelo económico y social que ha imperado durante las últimas décadas. La globalización genera ganadores y perdedores. El aumento exponencial de los intercambios y la internacionalización de las cadenas de valor ha contribuido a la reducción de la pobreza en términos absolutos, particularmente en países de Asia oriental. Entre el año 2010 y 2015, la tasa de pobreza extrema mundial disminuyó del 15,7% al 10,1 %¹⁹⁰. Sin embargo, el ritmo de disminución de la pobreza extrema a nivel internacional se ha desacelerado. Según estimaciones de las Naciones Unidas, la pobreza extrema afectaría al 8,2% de la población mundial en el año 2019 ¹⁹¹, justo antes del estallido de la pandemia global causada por la COVID-19. Además, la pobreza continúa asolando especialmente a las mujeres y a la población infantil y es más acusada en las zonas rurales. En 2018, de cada cinco personas por debajo de la línea internacional de pobreza, cuatro vivían en zonas rurales. Además, existe una estrecha relación entre nivel educativo y vulnerabilidad frente a la pobreza, ya que, de la población mundial en esta situación, alrededor del 70% no tiene ninguna formación o solo cuenta con una instrucción básica. Otros factores como la fragilidad frente a los efectos del cambio climático, la persistencia y agravamiento de los conflictos y de la violencia o la debilidad de los sistemas de protección social lastran, asimismo, las posibilidades de reducir significativamente el riesgo de pobreza¹⁹².

La COVID-19 y sus efectos sociales y económicos ya están revirtiendo avances conseguidos con gran esfuerzo en la lucha contra la pobreza mundial, lo que pone fin a más de dos décadas de progreso ininterrumpido. **Se prevé que en 2020 la pobreza, medida utilizando la línea internacional**

¹⁸⁸ ONU (2020) *The Highest Aspiration. A Call to Action for Human Rights*. Accesible [aquí](#).

¹⁸⁹ Con la única excepción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares (CMW).

¹⁹⁰ ONU (2020) *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Accesible [aquí](#).

¹⁹¹ *Ibid.*

¹⁹² *Informe La pobreza y la responsabilidad compartida, 2020. Banco Mundial*. Accesible [aquí](#).

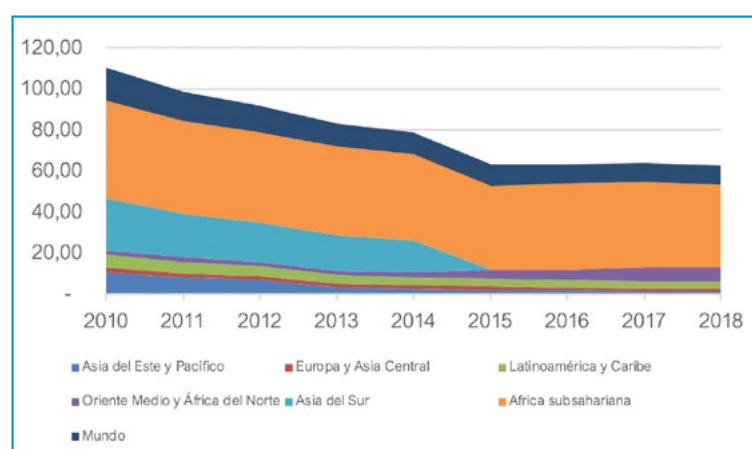
de la pobreza, aumentará por primera vez desde 1998. Las previsiones económicas del Banco Mundial indican que durante 2020 la pandemia causará una contracción del crecimiento del producto interno bruto (PIB) mundial per cápita de entre el 5 y el 8 %. Las previsiones a corto plazo sobre la pobreza sugieren que, en el escenario de referencia, la pobreza aumentaría un 1,2 -1,5 % en 2020 y un 1,4 - 1,9 % en 2021.

Estos escenarios se traducen en una tasa de pobreza mundial de entre el 9,1 % y el 9,4 % en 2020, y entre el 8,9 % y el 9,4 % en 2021. Los nuevos resultados sugieren que en 2020 se verán empujados a la pobreza en todo el mundo entre 88 y 115 millones de personas. Esto quiere decir que las tasas de pobreza previstas para 2020 serán similares a las de 2017¹⁹³. Por lo tanto, se prevé que los efectos de la pandemia retrasarán como mínimo tres años los avances en el objetivo de poner fin a la pobreza extrema.

Más importante aún, **la riqueza está cada vez más concentrada:** Hoy, el 45% de la riqueza mundial está en manos de 1% de la población¹⁹⁴. El hambre y la pobreza siguen afectando a millones de personas, al tiempo que las desigualdades, tanto a nivel global como en el interior de los países, no hacen sino aumentar, especialmente en el caso de aquellos que sufren cualquier tipo de discriminación, lo cual implica también la quiebra de la justicia social. Uno de los elementos más visibles es la pérdida del sentido de progreso general y la caída de la movilidad social en los países prósperos y de renta media, donde por primera vez no hay una perspectiva de que las próximas generaciones sean más prósperas que las anteriores. Ejemplo de ello es que, entre el año 2012 y 2017, el 40% de la población más pobre recibió menos del 25% de la riqueza generada, mientras que el 10% más rico recibió, como mínimo, el 20% de dicha riqueza¹⁹⁵.

La capacidad de ofrecer una respuesta suficiente a las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de esta crisis también presenta enormes asimetrías entre países y regiones. Antes de la irrupción de la pandemia, un número muy importante de países, especialmente en el continente africano, dedicaban un porcentaje significativo de sus recursos al servicio de su deuda externa. Esta situación previa de elevado endeudamiento, sumada a la debilidad de sus economías, la caída de los ingresos por el comercio y las remesas, y el limitado espacio fiscal para movilizar inversiones adicionales dificulta su capacidad para poner en marcha planes de respuesta y, especialmente, de reconstrucción a través de la movilización de recursos económicos extraordinarios. Ello puede suponer un importante lastre en sus posibilidades de hacer avanzar la Agenda 2030, lo que hace necesario acordar soluciones adicionales, desde marcos multilaterales, en forma de alivio y condonación de deuda, así como para facilitar su acceso a la financiación en condiciones favorables y ampliar el espacio fiscal tal y como se propone en la Agenda de Acción de Addis Abeba¹⁹⁶.

Tendencias de la tasa de pobreza extrema por región, 2010-2018.



Previsión de la tasa de pobreza mundial basada en la línea de pobreza de USD 1,90 al día



La **Iniciativa de Suspensión del Servicio de Deuda** (DSSI, por sus siglas en inglés), acordada en abril de 2020 por los países miembros del G20 y del Club de París -entre ellos España y dirigida a ofrecer a los países de renta baja una moratoria en el servicio de su deuda, representa un importante primer paso. El alcance de esta iniciativa ha sido ampliado hasta el 31 de diciembre de 2021. Además, los países del Club de París y del G20 han acordado el establecimiento de un marco común para coordinar tratamientos adicionales de alivio de deuda, dirigidos a aquellos países que presenten problemas más estructurales de sobre endeudamiento. No obstante, dichas iniciativas están enfocadas a los países de renta baja y por tanto no abordan el tratamiento de la deuda de los países de renta media, muchos de los cuales se han visto severamente afectados por la pandemia y presentan sistemas de protección social muy débiles e insuficientes y con un alto porcentaje de economía sumergida. Por ello, se considera deseable que el marco común de tratamientos de deuda pudiese ver ampliado su alcance geográfico para incorporar a los países de renta media. Con carácter complementario, resulta necesario explorar

¹⁹³ Informe Banco Mundial, citado.

¹⁹⁴ Global Wealth Report 2020. Credit Suisse. Accesible [aquí](#).

¹⁹⁵ ONU (2020) Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Accesible [aquí](#).

¹⁹⁶ REF Agenda Addis Abeba.

soluciones dirigidas a facilitar el acceso de los países de renta media a la financiación en condiciones favorables.

Desde la crisis de 2008 y la Gran Recesión, se han hecho llamamientos a hacer más inclusiva y sostenible la economía y la globalización, y a redefinir los parámetros del contrato social. La Agenda 2030 supone un cambio de paradigma en ese sentido, y se basa en promover una economía y una sociedad más humanas, centradas en el bienestar, la inclusión y la sostenibilidad medioambiental.

B. Ecológica.

La noción de que estamos alcanzando los límites de la sostenibilidad medioambiental y el agotamiento de los recursos planetarios no es nueva; pero al igual que con la crisis socioeconómica, la percepción de urgencia se acentúa y genera una crisis sin precedentes del modelo de progreso y de solidaridad intergeneracional. La lucha contra el cambio climático seguirá siendo uno de los grandes retos de nuestra generación, con consecuencias que van más allá del calentamiento global: la pérdida de biodiversidad, la

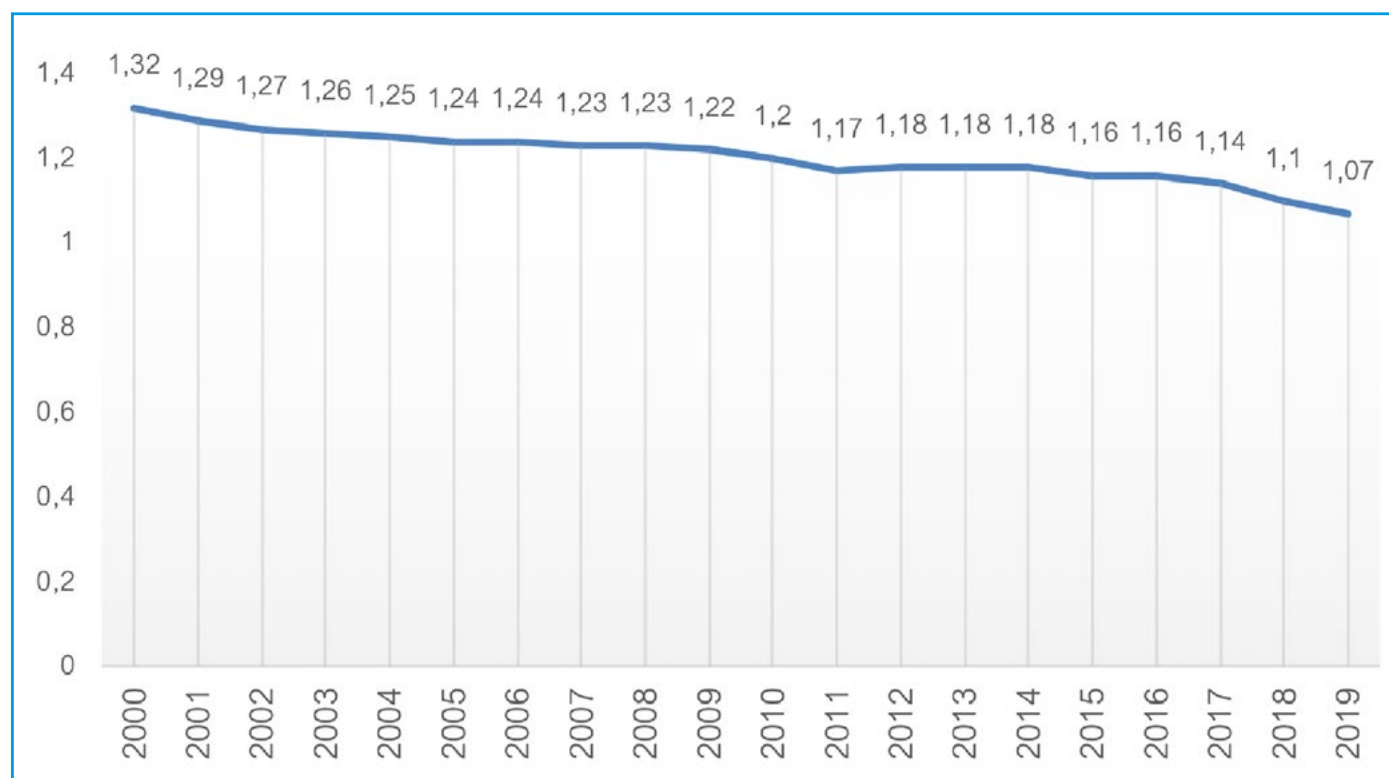
sostenibilidad de las cadenas alimentarias o la gestión equitativa y sostenible de los recursos naturales.

Vivimos una crisis ecológica sin precedentes que afecta, predominantemente, a las personas más pobres y vulnerables. Mientras que el cambio climático es causado, principalmente, por las emisiones de los países desarrollados (el 10% de la población más rica genera el 50% de las emisiones globales), el 80% de quienes sufren pobreza extrema en países en desarrollo viven en áreas rurales, más sensibles a los impactos del cambio climático, de la degradación del medio ambiente y del agotamiento de los recursos naturales.

El crecimiento demográfico, en sus múltiples ramificaciones, es la otra gran dimensión asociada a la fractura ecológica. Se espera que la población mundial se incremente en 2.000 millones de personas en los próximos 30 años, pasando de los 7.700 millones actuales a los 9.700 millones en 2050, pudiendo llegar a un pico de cerca de 11.000 millones para 2100¹⁹⁷ a pesar del continuo descenso en el crecimiento porcentual de la población mundial como se puede observar en el siguiente gráfico.

El continuado crecimiento poblacional, junto con el reparto

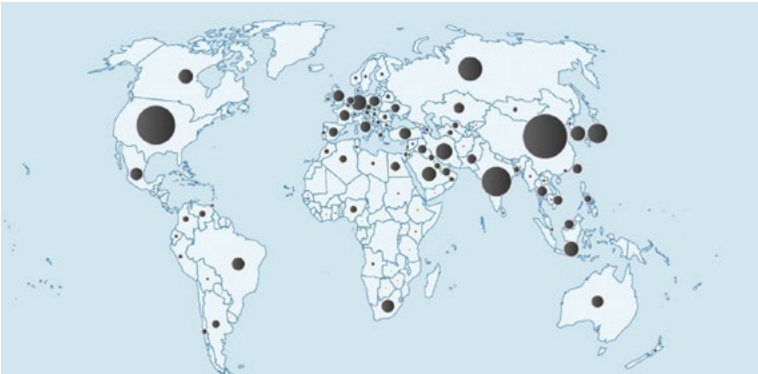
Crecimiento de la población mundial en % anual



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DataBank del Banco Mundial.

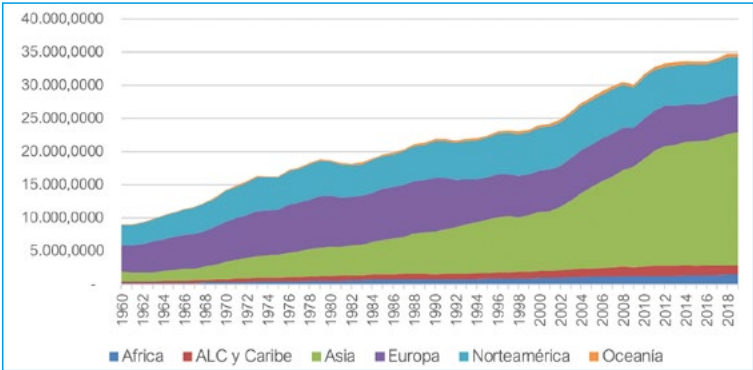
¹⁹⁷ División de Población de Naciones Unidas.

Emisiones de CO² por países



Fuente: Global Carbon Atlas

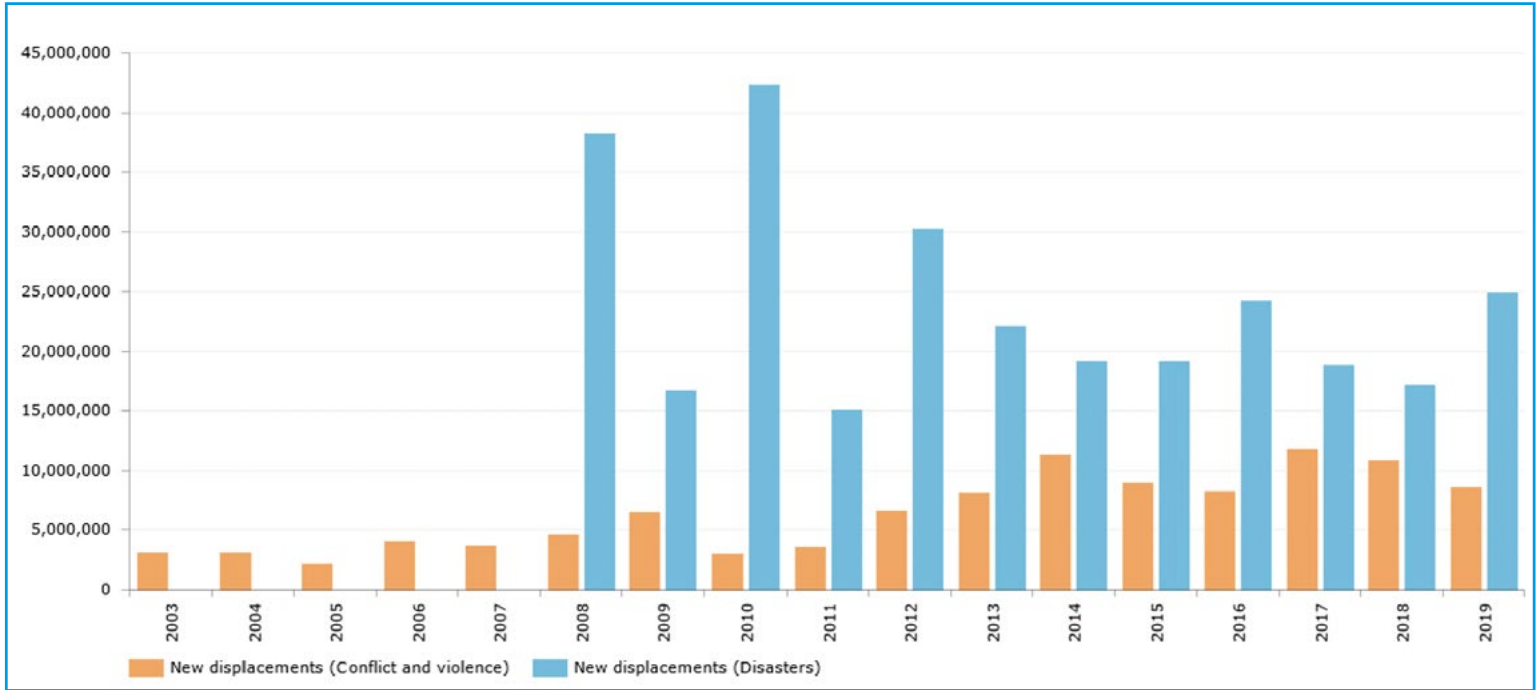
Evolución de las emisiones de CO2 por continentes en Millones de Toneladas



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Global Carbon Project.

inequitativo e insostenible de los recursos, ejerce una creciente presión sobre los ecosistemas. El aumento de la esperanza de vida y la concentración urbana, así como el despoblamiento de determinados territorios, son tendencias que afectan a todos los continentes y que presentan tanto desafíos como oportunidades. En los próximos años asistiremos a una aceleración de la divergencia entre hemisferios que ha marcado el último medio siglo: envejecimiento en el Norte y consiguiente reto para la viabilidad de los sistemas de bienestar, y explosión demográfica en un Sur con limitados medios para satisfacer las demandas de una población joven y con crecientes expectativas. La gestión de los flujos migratorios, desde la salvaguarda de los Derechos Humanos y los principios de la Agenda 2030, se perfila como la única respuesta posible a este dilema, y también puede ofrecer soluciones a otros como los desequilibrios territoriales y la brecha entre regiones y entre el medio urbano y el rural y al incremento de la pobreza previsto para los próximos años.

El cambio climático y la degradación de los ecosistemas continúa siendo la mayor amenaza para la sostenibilidad de la vida en el conjunto del planeta, con unos impactos que generan vulnerabilidad extrema y afectan a los medios de vida de millones de personas. El cambio climático llevará a la pobreza a entre 68 millones y 135 millones de personas para 2030¹⁹⁸. Es una amenaza grave y específica para los países de África al sur del Sahara y Asia meridional, las regiones donde se concentra la mayor parte de la población pobre. Los datos del IDCM¹⁹⁹ indican que desde 2008 hasta 2019, **288 millones de personas han sufrido desplazamientos forzados debidos a desastres medioambientales**. Solo en 2019 se produjeron 24,9 millones de desplazamientos internos en 140 países y territorios provocados por desastres naturales, siendo la cifra más alta desde 2012 y tres veces la cifra de desplazamientos por conflicto y violencia.



Fuente: IDCM

¹⁹⁸ Informe La pobreza y la responsabilidad compartida, 2020. Banco Mundial. Accesible aquí.

¹⁹⁹ Internal Displacement Monitoring Center. Datos accesibles [aquí](#).

Hacer realidad la Agenda 2030 en nuestro país implica también cumplir con los compromisos internacionales en materia migratoria y de protección internacional. Nuestro país ha suscrito el Pacto Mundial sobre los Refugiados²⁰⁰ y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular²⁰¹, que representan consensos globales en materia de protección internacional y migración, respondiendo así a los compromisos establecidos en la Agenda 2030, así como a los principios y obligaciones que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional. Por tanto, la política para el desarrollo global sostenible significa también actuar proactivamente para cumplir con los compromisos adquiridos en ambos marcos. Ello implica, entre otros aspectos, promover una política de migración nacional, europea e internacional justa y solidaria, a través de la articulación de vías legales y seguras, el fortalecimiento de la cooperación con los países de origen y tránsito para acompañar sus esfuerzos en materia de desarrollo sostenible, así como reforzar la solidaridad con las personas refugiadas y solicitantes de asilo, y los países de acogida o de primer asilo.

Todo ello en un contexto de cuestionamiento del multilateralismo como la herramienta más eficaz para abordar las problemáticas globales que nos afectan, en un mundo crecientemente interdependiente, a través de soluciones compartidas y de una cooperación reforzada.

C. No dejar a nadie atrás: los efectos de la pandemia del COVID19 en los grupos de población más vulnerables.

Algunos de los avances más significativos en la Agenda 2030 a nivel global están seriamente comprometidos por los efectos de la pandemia mundial generada por el COVID-19 cuyo impacto está acentuando las desigualdades y afectando a algunos grupos sociales de forma más pronunciada, especialmente mujeres e infancia.

La pandemia está **incrementando la violencia hacia las mujeres y niñas**²⁰²: El confinamiento ha recluso a muchas mujeres y niñas a sus hogares, lo que las pone en mayor riesgo de violencia de género. Incluso antes de la pandemia, las cifras de violencia física y sexual contra las mujeres eran muy preocupantes. Según las encuestas realizadas entre los años 2005 y 2017 en 106 países, el 18% de las mujeres y niñas de 15 a 49 años de edad habían sido víctimas de violencia por parte de su pareja actual o anterior, en los 12 meses anteriores a la encuesta.

Los datos de varios países durante la pandemia muestran un aumento de las denuncias por violencia de género. Al examinar esos datos, es importante tener presente que menos del 40% de las mujeres que sufren violencia denuncian este delito o buscan ayuda. Además, el funcionamiento de los servicios de atención a las mujeres de varios países se ha visto afectado por la pandemia global dificultando el acceso a los mecanismos de protección.

Por otra parte, las mujeres dedican más tiempo que los hombres a trabajos no remunerados²⁰³, una carga que se ve agravada durante la pandemia. En un día promedio, las mujeres dedican aproximadamente el triple del tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. El tiempo dedicado a estas actividades tiende a ser aún mayor en el caso de las mujeres con hijos e hijas a cargo. En aproximadamente el 75% de los países para los que se disponen de datos, se observa una pequeña disminución en el tiempo que las mujeres dedican al trabajo de cuidados no remunerado frente al dedicado por los hombres. Una tendencia que podría revertirse como consecuencia de los efectos de la crisis de la COVID-19.

Desde el punto de vista de la infancia es necesario detenerse en el impacto que la pandemia está generando en la brecha educativa. Antes de su estallido, la proporción de niños, niñas y jóvenes no escolarizados había disminuido del 26% en el año 2000 al 19% en 2010 y al 17% en el año 2018. Un avance que, si bien resultaba aún insuficiente, corre el riesgo de verse afectado como consecuencia del cierre de escuelas producido en más de 190 países. A pesar de que cuatro de cada cinco países declaran haber puesto en marcha alternativas de aprendizaje a distancia, lo cierto es que Naciones Unidas estima que, en 2020, al menos 500 millones de niños, niñas y adolescentes no tuvieron oportunidad de continuar su aprendizaje por carecer de los medios necesarios.

Además, el cierre de escuelas genera riesgos adicionales para la salud y la seguridad de quienes ya estaban en situación de vulnerabilidad dado que, a la función educativa que tienen por los centros educativos, se suma su papel como lugares seguros donde poder alejarse de la violencia o recibir alimentación y servicios sanitarios gratuitos. Se estima que 379 millones de niños perdieron la alimentación escolar debido al cierre de escuelas durante la pandemia. Teniendo en cuenta la experiencia de crisis anteriores, el cierre de escuelas y la recesión económica causada por la COVID-19 puede tener también consecuencias en forma de aumento de las tasas de violencia, trabajo y matrimonio infantiles, así como embarazos precoces.

²⁰⁰ A/73/12 Pacto Mundial sobre los Refugiados. Accesible [aquí](#).

²⁰¹ Resolución 73/195 de la Asamblea General "Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular" (A/RES/73/195) de 19 de diciembre de 2018. Accesible [aquí](#).

²⁰² Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. Naciones Unidas. Accesible [aquí](#).

²⁰³ Ver Reto 3 en el que se profundizan en estos datos a nivel nacional e internacional

D. Política y gobernanza.

De carácter transversal a las anteriores, la crisis política que se deriva de ellas, como la incapacidad de los sistemas de gobierno de dar respuesta a los retos de nuestro tiempo lo que, a su vez, alimenta las otras tres fracturas. Las divergencias que se suscitan alrededor de todos estos retos, así como su naturaleza transnacional, provocan una quiebra en el propio espacio de diálogo democrático y una creciente fragilidad institucional.

Todo ello sitúa a las políticas económicas, tanto fiscales como monetarias, ante la necesidad de dar una respuesta eficaz en un contexto de incertidumbre y necesidades crecientes. Es fundamental, por tanto, impulsar una **gobernanza económica, social y medioambiental** global más democrática y una mejor regulación desde el ámbito internacional para conseguir, por medio del consenso, fórmulas para superar la crisis y garantizar el sostenimiento de un nuevo modelo de desarrollo global sostenible y equitativo. Esta colaboración internacional debe dar soporte a aquellos países más rezagados, a fin de fortalecerlos y mejorar su capacidad de respuesta. Para ello, es importante redoblar los esfuerzos en materia de apoyo y democratización de las organizaciones, foros e iniciativas internacionales que están impulsando reformas de alcance internacional.

En definitiva, a partir de los aprendizajes obtenidos en la gestión global de los efectos de la pandemia de la COVID-19 el mundo se encuentra frente a una oportunidad única para emerger de esta crisis reconfigurando el modelo social, económico y de gobernanza internacional, a través de transformaciones estructurales que renueven el sistema de valores y de relaciones sociales, económicas y con el medio ambiente. Necesitamos una nueva gobernanza global que impulse las transformaciones necesarias para garantizar los derechos humanos, la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad, las condiciones para una migración segura, o la construcción de la paz, entre otros desafíos.

Por tanto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 debe incorporar un marco de actuaciones dirigidas a que nuestro país contribuya a una globalización más justa, sostenible e inclusiva que posibilite el logro de la Agenda 2030 en todo el mundo, a través de una nueva política para el desarrollo global sostenible, que integre la política de cooperación internacional y una política exterior orientadas al refuerzo de la cooperación y la solidaridad desde un multilateralismo reforzado, más inclusivo y democrático.

HACIA UNA POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE GLOBAL

La política para el desarrollo sostenible global será aquella que, de forma coherente y coordinada, se desarrolla para articular activamente la contribución del conjunto de políticas públicas del Estado y su acción exterior, y de todos los actores públicos y privados, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en línea con el compromiso de impulsar la Alianza Global para el Desarrollo Sostenible que promueve el ODS17. Ello requiere de la movilización de todos los recursos no financieros y financieros –públicos y privados–, destacando la ayuda al desarrollo y la inversión responsable, así como la coherencia de todas las

políticas con el desarrollo sostenible, la gestión de la deuda externa, el conocimiento y la tecnología, la asistencia técnica o el comercio internacional y las alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible. En definitiva, una política que funcione como mecanismo redistributivo global, fortaleciendo la resiliencia global frente a los nuevos riesgos y desafíos sistémicos, y estableciendo mecanismos para garantizar que las actuaciones cumplen con las obligaciones en materia de derechos humanos. Del mismo modo, la aplicación del principio de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible también supone velar por que el conjunto de las actuaciones de ámbito doméstico, estén alineadas y contribuyan a los objetivos de la política para el desarrollo global sostenible, evitando las posibles tensiones y contradicciones o, en su caso, reduciendo y mitigando los efectos adversos.

Integrada dentro de esta política para el desarrollo global, la política de cooperación internacional para el desarrollo sostenible desempeñar un papel esencial en posibilitar el avance de la Agenda 2030 fuera de nuestras fronteras, y contribuir a la protección de los bienes públicos globales. La cooperación al desarrollo desempeña un papel fundamental de catalizador de las capacidades del conjunto de los actores públicos y privados para abordar desafíos fuera de nuestras fronteras como la pobreza, las desigualdades –en sus distintas dimensiones, pero particularmente la brecha de género– y otras vulneraciones de derechos humanos, así como la emergencia climática y ambiental, promoviendo la implicación de la ciudadanía como protagonista de los cambios. Para ello, se deberá abordar una reforma integral del sistema de cooperación, que afecta a la dimensión institucional –gobernanza y arquitectura– a la dimensión normativa –a través de la aprobación de una nueva ley y su correspondiente desarrollo legislativo–, así como de la revisión de sus prioridades y objetivos, desde una visión de largo plazo que movilice y fortalezca las capacidades del conjunto de los actores, reforzando asimismo el papel de la cooperación descentralizada. Esta reforma debe acompañarse, además, de un aumento del esfuerzo de inversión en Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), a través del compromiso de alcanzar el 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB) en los próximos tres años y el 0,7% antes de 2030.

En los últimos 10 años el promedio de la AOD sobre la Renta Nacional Bruta se sitúa en el 0,22%. De seguir con esta tendencia, sería en 2045 cuando se alcanzaría la meta prevista en la Agenda 2030. Además, la diferencia media con respecto a los países de la UE-27 se ha situado en este período en un 0,20%; es decir, prácticamente la totalidad de la AOD española en 2019. Por tanto, es preciso abordar este reto en profundidad comenzando por alcanzar el compromiso recogido en el Acuerdo de Gobierno de coalición de destinar el 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB) a AOD al final de la presente legislatura.

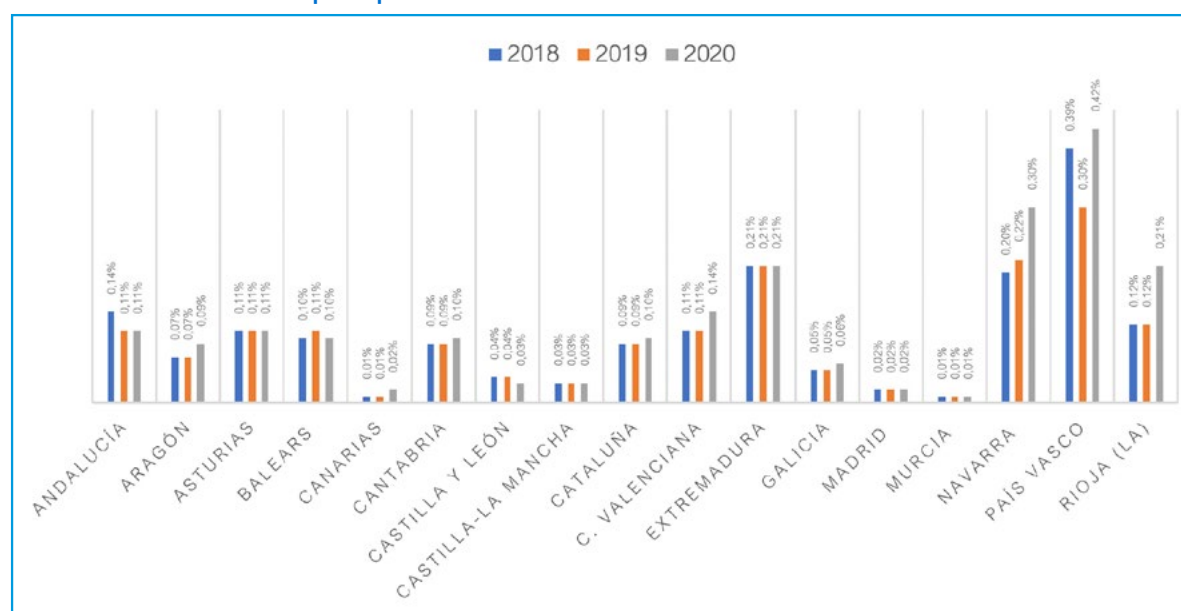
Las Comunidades Autónomas también son un actor relevante en el ámbito de la cooperación descentralizada de nuestro país por su capilaridad y capacidad de implicar a la ciudadanía en la solución de los retos globales que enfrentamos. A pesar de la ligera recuperación apreciada desde el año 2015, en 2018 y 2019 la cooperación descentralizada parece haber sufrido un ligero estancamiento en términos de los recursos invertidos en AOD. Por otro lado, la recuperación tampoco ha sido

Evolución de la participación de la AOD neta sobre la Renta Nacional Bruta en España y UE-27.



Fuente: elaboración propia a partir del Informe de la AOD. Seguimiento de la AOD y del 2019 Official Development Assistance de la Unión Europea.

Evolución de la AOD en los presupuestos autonómicos



Fuente: Informe sobre la Ayuda Oficial para el Desarrollo autonómica. Datos de ejecución, 2018 - 2021. CONGD marzo 2021.

homogénea entre las CCAA notándose aumentos significativos en algunas de ellas y en otras bastante menos importantes.

A su vez, la cooperación para el desarrollo sostenible se contempla como un elemento integral, central, transversal y definitorio de la acción exterior, que aborda las relaciones con los actores internacionales con el objetivo de promover una globalización más justa, inclusiva y sostenible guiada desde los principios de cumplimiento de los derechos humanos y de promoción de la paz. Por tanto, incluye las actuaciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacional desde una concepción holística basada en el enfoque de seguridad humana conceptualizado por las Naciones Unidas. Este enfoque, incorporado en la Directiva de Defensa Nacional 2020²⁰⁴, pone de manifiesto la interrelación entre la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos y el derecho a vivir en libertad y con dignidad. Se debe priorizar, por tanto, un abordaje preventivo y anticipatorio de los conflictos, centrado en la diplomacia y la mediación, que reafirme el compromiso con el principio de la responsabilidad de proteger, incluida la

protección de personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos y del medio ambiente. La agenda Mujer, Paz y Seguridad constituirá, igualmente, un elemento nuclear, desde el reconocimiento al papel esencial que las mujeres desempeñan en asegurar y mantener la paz.

En definitiva, aunque existe una concienciación generalizada sobre la magnitud de la transformación necesaria para afrontar estos desafíos, el reto radica en cómo transitar de la teoría a la práctica. Es esencial aprovechar la recuperación económica tras la pandemia para reconstruir la economía y el tejido social de los países, integrando de manera clara la Agenda 2030 y el Acuerdo de París en los planes de recuperación. Se ha entendido que la salida de la pandemia ofrece una oportunidad de reconstruir mejor (*build back better*), poniendo la sostenibilidad, las personas y la justicia social en el centro de las decisiones. Aun así, más allá de la acción individual de la ciudadanía y de los gobiernos, se necesita una gestión colegiada y responsable de los bienes públicos globales a través de un multilateralismo reforzado y renovado.

²⁰⁴ Accesible [aquí](#).

Ante ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 se vislumbra desde una doble dimensión. Además del alineamiento de las políticas domésticas desde la perspectiva de los ODS y del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), la Estrategia se compromete a impulsar una política de desarrollo sostenible global, que englobaría la política exterior junto con la política de cooperación al desarrollo, que ha de desempeñar un papel esencial en el cumplimiento del ODS17, tomando la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y la defensa de los derechos humanos, como

elementos vertebradores para contribuir a la consecución de la Agenda 2030 fuera de nuestras fronteras, y a la protección de los bienes públicos globales. Nuestro país está plenamente comprometido con situar la Agenda 2030 en el centro de, conjunto de sus esfuerzos internos y externos, impulsando decididamente su avance, implementación y ambición en la construcción europea, en el marco de las Naciones Unidas, y demás foros y organizaciones de carácter internacional y regional de las que forma parte.

POLÍTICA ACELERADORA 7:

Liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los derechos humanos.



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La pandemia global ha supuesto un shock global sin precedentes, y ha puesto de manifiesto las múltiples fracturas que el proceso de globalización ha generado en forma de depredación de los ecosistemas y de exacerbación de las desigualdades. Asimismo, se ha evidenciado de forma aún más clara la interconexión de los retos que enfrentamos como sociedad global y la necesidad de reforzar el multilateralismo, la solidaridad y la cooperación internacional como la principal herramienta para la búsqueda de soluciones conjuntas, inclusivas y justas para todas las personas, garantizando la perspectiva de género y de derechos humanos. Por tanto, nuestro país debe ejercer un rol de liderazgo orientado a promover una globalización distinta, basada en la justicia, la solidaridad, la sostenibilidad, la inclusión, la igualdad y el refuerzo democrático que genere las condiciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 desde el respeto a los derechos humanos. Nos encontramos ante una oportunidad única para salir de esta crisis reconfigurando el modelo social, económico y de gobernanza global, para avanzar hacia la construcción de sociedades más justas y resilientes y capaces de hacer frente a los desafíos sistémicos que enfrentamos, con la emergencia climática y social como retos prioritarios, a través de mecanismos y marcos de acción integrados en el que discursos, estrategias y acciones respondan a un mismo propósito y que posibiliten que el conjunto de los actores llamados a contribuir al esfuerzo global lo hagan desde el cumplimiento y la coherencia con los principios del desarrollo sostenible y del respeto a los derechos humanos.

La Estrategia se compromete a impulsar una política de desarrollo sostenible global, que englobaría la política exterior junto con la política de cooperación al desarrollo, que ha de desempeñar un papel esencial en posibilitar el avance de la Agenda 2030 fuera de nuestras fronteras, contribuyendo, además, a la protección de los bienes públicos globales. Esta política para el desarrollo global sostenible implica, en primer lugar, que el conjunto de las políticas públicas y actuaciones contribuyan decisivamente al desarrollo inclusivo y sostenible global, desde una plena articulación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, requiere de una política de cooperación para el desarrollo robusta, dotada y eficaz, así como de situar la Agenda 2030 en el centro de la identidad de España en el mundo y, por lo tanto, también en nuestra acción exterior, en nuestras relaciones bilaterales y estrategias geográficas. Por último, nos interpela como país para continuar siendo proactivos en la política europea y multilateral, impulsando en todos los foros internacionales las condiciones que posibiliten abordar las transformaciones necesarias para el avance de la Agenda 2030.

Dentro de esta política para el desarrollo global sostenible, la **cooperación para el desarrollo sostenible** que se financia con los recursos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), tiene que desempeñar un papel capital como catalizadora para la movilización de todos los esfuerzos y para articular el compromiso integral con el ODS 17. Dado su papel central en la contribución de España a la transformación global, será objeto de una reforma en profundidad para adaptar

el marco normativo, conceptual y metodológico, y dotarla de una nueva institucionalidad reformada y fortalecida. Para ello se acometerá una reforma en profundidad de la **Ley de cooperación española**, con el fin de dar respuesta a los desafíos actuales, alinear sus principios rectores con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con la promoción de la coherencia de políticas. Además, sentará las bases para una arquitectura institucional renovada y coordinada, y establecerá el marco regulador de sus distintos instrumentos como la cooperación financiera, la acción humanitaria, o la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global. Una ley que posibilite, igualmente, un reconocimiento y articulación reforzada con la cooperación descentralizada y demás administraciones públicas.

Para ello se **incrementará de forma progresiva la inversión de AOD** hasta alcanzar el 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB) al final de la legislatura y el 0,7% en 2030, destinando, al menos, el 10% de los recursos a la Acción Humanitaria, posibilitando una respuesta ágil frente a las catástrofes y los efectos de la vulnerabilidad climática.

Además, se revisará de forma integral la cooperación financiera, reforzándola y modernizándola, a fin de asegurar un enfoque más estratégico y su plena integración en las prioridades de los países socios, los organismos multilaterales financieros y la UE. El cumplimiento de la Agenda 2030 necesita de la movilización de un volumen de recursos financieros sin precedentes, y la cooperación financiera constituye un instrumento complementario a la cooperación técnica, para movilizar recursos públicos y privados y contribuir de manera más eficiente a la consecución de los ODS en nuestros países socios, en línea con la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Los problemas globales sólo pueden afrontarse a través de un multilateralismo fuerte y desde la cooperación y articulación conjunta de esfuerzos entre países, es decir, no existen soluciones nacionales ni unilaterales. Por tanto, necesitamos una gobernanza mundial renovada y reforzada alrededor de soluciones multilaterales. La Agenda 2030, junto con el Acuerdo de París, constituyen expresiones de éxito del multilateralismo, y representan el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el principio de *no dejar a nadie atrás*. Por eso España ha puesto a la Agenda 2030 en el centro de su política exterior, apostando decididamente por el multilateralismo eficaz e inclusivo, mediante el refuerzo del papel de las Naciones Unidas como eje de un sistema de gobernanza global sólido, promoviendo la adaptación de su mandato, papel normativo y sistemas de gobernanza a los desafíos del presente.

Nuestro país se dotará de los mecanismos e instrumentos necesarios para proteger los derechos humanos del eventual impacto negativo de las actividades empresariales fuera de nuestras fronteras y, para ello, abordará las obligaciones de las empresas de respetar los derechos humanos en sus actividades, así como la reparación en el caso de violaciones o abusos.

Los compromisos establecidos en la Agenda 2030, así como los principios y obligaciones que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional implica, entre otros aspectos, promover una política de migración nacional, europea e internacional justa y solidaria, a través de la articulación de vías legales y seguras, el fortalecimiento de la cooperación con los países de origen y tránsito para acompañar sus esfuerzos en materia de desarrollo sostenible.

b. Prioridades de actuación:

→ **Impulso de la política para el desarrollo global sostenible** que se implementará a través de la Ayuda Oficial Al Desarrollo (AOD) y de la nueva métrica impulsada por la OCDE denominada Apoyo Total al Desarrollo Sostenible (TOSSD, por sus siglas en inglés), y que será catalizada a través de una política de **cooperación para el desarrollo sostenible renovada**.

→ **Nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible**, que dé respuesta a los desafíos actuales, alineada con el cumplimiento de la Agenda 2030 y con el Acuerdo de París, que posibilite la implementación del ODS17 en toda su amplitud, mediante la formulación de alianzas, la promoción de la coherencia de políticas, y un reconocimiento y articulación reforzado con la cooperación descentralizada y demás Administraciones públicas

→ **Incremento progresivo de la inversión de AOD** hasta alcanzar el 0,5% de la Renta Nacional Bruta (RNB) al final de la legislatura y el 0,7% en 2030, destinando, al menos, el 10% de los recursos a la Acción Humanitaria.

→ **Impulso de la transición ecológica** a escala multilateral, así como en los países y comunidades con las que cooperamos, como uno de los rasgos distintivos de la política para el desarrollo global sostenible, y por tanto también de la cooperación internacional. La transición ecológica es clave para la erradicación de la pobreza, la conservación de los recursos naturales y medios de vida de las comunidades, la mitigación del cambio climático, así como para posibilitar la adaptación a sus efectos.

→ Promoción de una **estrategia de diplomacia y de acción climática y ambiental exterior** respaldada con la necesaria financiación.

→ **Promoción de la digitalización**, como elemento clave del desarrollo. La transformación digital y la reducción de la brecha correspondiente constituye un mecanismo clave para reforzar el acceso a la salud, a la educación digital, a la información para la producción agraria o para la inclusión financiera.

→ **Alineamiento de los instrumentos de la empresa** con la Agenda 2030 e integración de la cooperación financiera en los objetivos de la cooperación para el desarrollo sostenible de lucha contra la pobreza y la desigualdad, de promoción de la sostenibilidad y del trabajo digno.

→ **Reforma de la arquitectura institucional mediante la refundación de la Agencia Española de Cooperación**

Internacional para el Desarrollo y la articulación de un nuevo sistema de la Cooperación Española, simplificando y armonizando las estructuras existentes, y mejorando los mecanismos de coordinación.

→ **Estrategia de Acción Exterior de España 2021-2024**, que recoge las prioridades y los objetivos de la acción exterior sectorial y geográfica, al tiempo que identifica las grandes tendencias, fija la posición de España y define su respuesta. La Estrategia apuesta decididamente por el multilateralismo eficaz e inclusivo, con un rol reforzado para las Naciones Unidas, así como por la promoción de los derechos humanos.

→ **Ley de debida diligencia de empresas y derechos humanos**, que traduzca en términos prácticos, la responsabilidad de las empresas de prevenir y reparar el eventual impacto de su actividad empresarial sobre los derechos humanos.

→ Apuesta por un **comercio internacional abierto, basado en normas, justo y sostenible**, comprometido con el respeto y la promoción de los derechos humanos y los más ambiciosos estándares internacionales en materia laboral y medioambiental.

→ Desarrollo de los compromisos del **Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en la gobernanza migratoria**, para responder, en materia de protección internacional y migración, a los compromisos establecidos en la Agenda 2030, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional. Ello implica, entre otros aspectos, promover una política de migración nacional, europea e internacional justa y solidaria, a través de la articulación de vías legales y seguras, el fortalecimiento de la cooperación con los países de origen y tránsito para acompañar sus esfuerzos en materia de desarrollo sostenible.

→ Promoción del papel transformador de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el cambio social a través del refuerzo de la **Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global**, y de la promoción del voluntariado en asuntos globales, dotándola con recursos suficientes, y en coherencia con los ámbitos de acción priorizados por la UNESCO.

→ Contribuir a la **salud global**, a través del apoyo para lograr un consenso urgente en el seno de la OMC sobre la propuesta de exención temporal de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) en respuesta a la COVID-19, y avanzar hacia un nuevo sistema de investigación y desarrollo biomédico más colaborativo, transparente y abierto, así como impulsar aquellas medidas que conlleven un aumento de la producción global de vacunas que permitan acelerar su distribución por todo el planeta.

METAS A 2030

Para 2030, cumplir con el compromiso de destinar el 0.7% de la Renta Nacional Bruta a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), alcanzando, en el año 2023, el 0.5% y destinando, como mínimo el 10% a la Acción Humanitaria, y el 3% a Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.

Para 2022, aprobar una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible, alineada con los principios y compromisos de la Agenda 2030, el Acuerdo de París y el Marco Internacional de los Derechos Humanos, de la que se desprenda una nueva arquitectura del sistema de cooperación española.

Para 2025, el sistema de cooperación español reside sobre una arquitectura institucional sólida, de alto nivel, integrada e integradora que permite su desarrollo desde la eficiencia, la excelencia y la coherencia.

En 2025, la cooperación descentralizada cuenta con un entorno facilitador consolidado, en términos institucionales, administrativos y financieros, capaz de potenciar su contribución diferencial en el conjunto de la Cooperación Española.

En 2030, la acción exterior y las relaciones bilaterales de España están plenamente alineadas y articuladas desde los principios de la Agenda 2030 y de los Derechos Humanos, y de la orientación a su consecución en los países socios.

En 2030, promover activamente un sistema de comercio multilateral basado en normas, abierto, no discriminatorio y justo que contribuya a los ODS.

En 2030, contribuir a garantizar la vinculación del acceso a la financiación de las instituciones financieras internacionales y la gestión de la deuda externa con el cumplimiento de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, incluyendo el impulso de políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, particularmente de los países pobres muy endeudados.

Para 2030, asegurar la contribución positiva de las empresas españolas fuera de nuestras fronteras, a través del alineamiento de la cooperación financiera y demás instrumentos de la empresa a los principios y objetivos de la Agenda 2030, así como a través de la adopción de un marco normativo sobre debida diligencia en materia de derechos humanos.

En 2030, generalizar el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) como indicador de desarrollo humano y caracterizador del progreso alternativo a la renta per cápita en la medición de los esfuerzos de los países socios en materia de Agenda 2030.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Diseño y puesta en marcha del instrumento de Cooperación Técnica.
- » Consejo Cooperación (inclusión del FAMSÍ), Comisión de Cooperación y RADCA.
- » Protocolo de coordinación de emergencias y acción humanitaria.
- » Plan de Gestión 2020-2023. (*)
- » Ayudas en materia de cooperación directa, a ONGD, Universidades y organismos de acción humanitaria.
- » Espacio reflexión sobre cooperación descentralizada junto con Consejo de Cooperación: enfoque multiactor.

ARAGÓN

- » Pacto por la Cooperación en Aragón, que compromete aumento presupuestario anual. (*)

CANARIAS

- » Estrategia de Cooperación al Desarrollo de Canarias 2021-2030.
- » Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2021-2023.
- » Implementación de medidas para la Contratación Pública Responsable.
- » Impulso de la Responsabilidad Social Corporativa en las Sociedades Mercantiles Públicas.
- » Organismo Certificado y Banco de CO2 (titulizar y monetizar la captura de CO2 que realizan los agricultores en Canarias).

CANTABRIA

- » III Plan Director de Cooperación al Desarrollo y revisión de la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Transformación Social. Compromiso con el aumento de la AOD hasta el 0,4% de la RNB en 2023. (*)
- » Colaboración con la sociedad civil como actor principal de la cooperación.
- » Trabajo coordinado con entidades del ámbito de la migración y el refugio.
- » Programas de integración social y laboral para mujeres migrantes.
- » Dotación a las Pymes de herramientas para gestionar su impacto social. (*)
- » Fomento de la Economía Solidaria y Social a través de la implementación de proyectos a nivel local como alternativa viable y sostenible para la satisfacción de necesidades globales.
- » Promoción para que las mujeres y los colectivos LGTBIQ sean una prioridad transversal de la política de Cooperación. Políticas abolicionistas y de protección de mujeres en contexto de prostitución. (*)

CASTILLA-LA MANCHA

- » Programa de cooperación al desarrollo.
- » Programa de acción humanitaria y emergencia.
- » Programa de atención a personas refugiadas.
- » Estrategia regional de cooperación al desarrollo (*).
- » Ley de igualdad LGTBI en Castilla-La Mancha (*).

CASTILLA Y LEÓN

- » Refuerzo de la aplicación del enfoque basado en Derechos Humanos, de la sostenibilidad medioambiental y de la discriminación de género y por diversidad sexual en el Plan Director de Cooperación para el Desarrollo.
- » Reforma de la Ley de Cooperación para impulso de alianzas multiactor.
- » Ayudas directas a entidades especializadas en Acción Humanitaria.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2019-2022.
- » Subvenciones de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo para apoyar iniciativas para la transformación social que respondan a un enfoque de género y basado en derechos humanos, en contribución a prioridades del Plan Director y a mejorar la situación provocada por la COVID-19.
- » Estudio sobre el impacto exterior de la contratación pública textil de la Generalitat de Catalunya y su sector público.
- » Liderazgo de la Acción 5 del Plan de Acción de Kazan de la UNESCO.

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Alianza de ciudades para el Desarrollo Sostenible de la Comunitat Valenciana (*).
- » Ley Valenciana de Fomento de la Paz y Defensa de los Derechos humanos (*).
- » Instrumentos de Acción Humanitaria y personas defensoras de derechos humanos, mediante constitución de Ponencia Técnica en el marco del Consejo Valenciano de Cooperación.
- » V Plan Director de la Cooperación Valenciana (*)
- » Línea de financiación de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos.
- » Agenda Urbana Valenciana.
- » Plan Bienal de Apoyo y Fomento del Cooperativismo, Fent Cooperatives (2021-2022).

EUSKADI – PAÍS VASCO

- » Estrategia de Internacionalización Euskadi Basque Country 2025.
- » Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021.
- » Estrategia de Acción Humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo 2018-2023.
- » Marco de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.
- » Estrategia de Educación para la transformación social HABIAN 2030.
- » Programa Vasco de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos
- » Programa Marco en Educación y Derechos humanos.

EXTREMADURA

- » Plan General de Cooperación 2018-2021 de la Junta de Extremadura.
- » Fortalecimiento de los actores de la cooperación extremeña.
- » Análisis y diseño del nuevo marco normativo de la cooperación extremeña que tiene como objetivo blindar la política pública de cooperación.

GALIZA – GALICIA

- » Ley 10/2021, reguladora de la acción exterior y de la cooperación para el desarrollo.
- » IV Plan Director de la Cooperación Gallega 2018- 2021.
- » Estrategia Gallega de respuesta al COVID, complementaria al IV Plan Director vigente.
- » Recursos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para financiar proyectos de atención a personas refugiadas en materia de violencia de género.
- » Colaboración con actores Agenda 2030: universidades, la Coordinadora Gallega de ONGD, el Fondo Galego y con un consorcio de ONGD en apoyo al Plan Proxecta.
- » Implantación en Galicia con el sistema EMAS2.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ILLES BALEARS – ISLAS BALEARES

- » IV Plan Director de la Cooperación al Desarrollo 2020-2023.
- » Protocolo integral de atención sanitaria de personas trans.
- » Ayudas en materia de cooperación para el desarrollo y la solidaridad internacional.
- » Estrategia de Educación para la Transformación Social 2021-2023.
- » Plan Anual de Cooperación de las Illes Balears 2021.

NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- » III Plan Director de la Cooperación Navarra.
- » Nueva línea de cooperación con los organismos internacionales de las Naciones Unidas.
- » Nuevo marco de resultados con indicadores más sencillos y realistas para seguimiento de actuaciones.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Estrategias sectoriales relacionadas con educación para el desarrollo, género, pueblos indígenas y derechos humanos para su alineamiento con la Agenda 2030. (*)
- » Refuerzo económico de los instrumentos de cooperación al desarrollo.
- » Impulsar la participación de las mujeres en la construcción de paz, a través de los instrumentos de la cooperación al desarrollo.

REGIÓN DE MURCIA

- » Desarrollos normativos para regular el Registro de ONGD de la Región de Murcia, y la composición y funcionamiento del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- » Subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial. (*)
- » Marco normativo de la acción humanitaria y participación en fondo común AECID-CCAA. (*)

ENTIDADES LOCALES

- » Programas de impulso a las estrategias locales de sostenibilidad, participadas y alineadas con la Agenda 2030.
- » Colaboración con las campañas organizadas por ACNUR.
- » Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Educación.
- » Planes Directores de Cooperación al Desarrollo.
- » Convocatoria de subvenciones destinadas a la Cooperación al Desarrollo, tanto en proyectos en los países de origen, sensibilización en el municipio, y ayudas para situaciones de emergencia internacional.
- » Consejo Sectorial de Cooperación al Desarrollo como órgano de participación, información y consulta en las entidades del Tercer Sector.
- » Financiación de proyectos a Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.
- » Redacción del Plan Estratégico Municipal en base a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- » Jornadas de Mediación y Paz.
- » Participación en Herramientas de lucha contra la corrupción.
- » Participación activa en la Red de Pueblos y Ciudades por los Derechos Humanos, y en el impulso de la Carta de los Derechos Humanos en la Ciudad.
- » Programas de apoyo a la diversidad cultural.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Mesa de la convivencia y Red Anti-rumores.
- » Programas de apoyo a la integración laboral de personas inmigrantes.
- » Consejo Sectorial de Inmigración, así como la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de inmigración.
- » Creación de la Plataforma Municipal de Personas refugiadas, para fijar las prioridades en esta materia.
- » Convenios de colaboración en entidades sociales de atención a personas refugiadas o inmigrantes.
- » Refuerzo del protocolo de acogida de personas migrantes en el ámbito de los Servicios Sociales municipales.
- » Talleres de acogida y conocimiento de la lengua y el entorno en la población recién llegada. Desarrollo de actividades interculturales, condena de cualquier actitud de xenofobia y discriminación racial.
- » Acceso efectivo de las personas migradas y refugiadas al conjunto de recursos municipales.
- » Pactos municipales por el buen gobierno y el compromiso por la calidad institucional de la política. Cartas de servicios municipales y sus mecanismos de control y evaluación de los resultados
- » Educación para el desarrollo y la sensibilización como base para la construcción de una ciudadanía sensible a la solidaridad y la justicia social global.

RETO PAÍS 8. REVITALIZAR NUESTRO MEDIO RURAL Y AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO



Diagnóstico

España, al igual que los países de su entorno, se enfrenta al desafío de abordar el fenómeno de la despoblación de gran parte de su territorio –principalmente de sus áreas rurales–, la baja densidad y dispersión de la población, o los efectos derivados de la sobrepoblación estacional, para no poner en riesgo la cohesión social y territorial de nuestro país. Un fenómeno vinculado con aspectos muy diversos, como el envejecimiento de la población, la masculinización del territorio, la caída de la natalidad, o la brecha de acceso a servicios públicos y oportunidades económicas entre las áreas urbanas y rurales, que produce un efecto migratorio hacia municipios de mayor tamaño y población, entre otros aspectos como la gestión de la soledad, los cuidados a la comunidad o la inversión pública²⁰⁵.

Este desafío no es exclusivo de España, sino que estamos en un contexto global de cambio demográfico, que afecta especialmente a Europa. Por ello, en los últimos años la Comisión Europea ha comenzado a analizar los retos demográficos y poner en marcha políticas que los aborden, creando una Vicepresidencia para la Democracia y la Demografía, cuyo objetivo es dar respuesta a uno de sus principales desafíos, el cambio demográfico, desarrollando líneas de trabajo dirigidas a analizar el impacto demográfico en los distintos grupos de población, desarrollar una visión a largo plazo de las zonas rurales, o propiciar un amplio debate político sobre los retos y oportunidades del envejecimiento de la sociedad europea a través del Libro Verde sobre el Envejecimiento²⁰⁶. No se pueden cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible si no hay cohesión territorial y no se puede afrontar el reto demográfico si no se trabaja, a medio y largo plazo, en el cumplimiento de los ODS.

El cambio demográfico impacta sobre los equilibrios económicos, ambientales, sociales, y culturales, afectando así a la vertebración territorial y social y, por tanto, a nuestro modelo de desarrollo y de convivencia. La desigualdad de oportunidades entre las grandes ciudades y las zonas predominantemente rurales nos aleja de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que su cumplimiento no será efectivo sin cohesión territorial. El efecto de estas desigualdades en forma de migración desde las zonas eminentemente rurales a los entornos urbanos no conduce, necesariamente, a una gestión más sostenible de los recursos naturales. Por el contrario, frente a un modelo basado en grandes urbes consumidoras de recursos, habitadas por población proveniente de territorios despoblados, necesitamos un sistema territorial más diverso, equilibrado y vertebrado, conformado por una red de comunidades, núcleos urbanos, ciudades y pueblos.

²⁰⁵ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al comité Económico y Social Europeo y al Consejo de la Regiones sobre los efectos del cambio demográfico, junio de 2020. Accesible [aquí](#).

²⁰⁶ Comisión Europea (2021) Libro Verde sobre el Envejecimiento. Fomentar la solidaridad y la responsabilidad entre generaciones. Accesible [aquí](#).

8.1. El despoblamiento territorial.

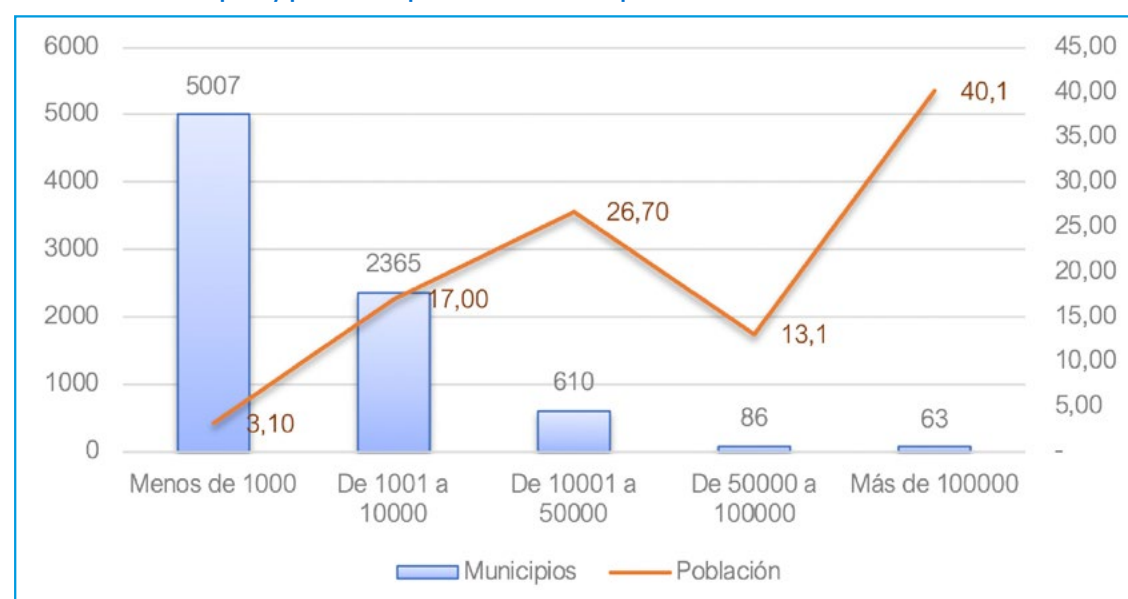
La despoblación del territorio es uno de los retos a los que se enfrenta España. El cambio demográfico se refleja de manera distinta en las regiones rurales, en las que se vienen produciendo procesos de descenso de población, frente a las regiones urbanas catalizadoras de los movimientos migratorios.

Según el Informe Municipal del INE, a 1 de enero de 2020, la distribución de la población por municipios en España mostraba claramente la tendencia a la concentración residencial y en urbes. De la distribución de la población por municipios se pueden resaltar dos datos:

– El 40,1% de la población reside en el 0,77% de los municipios (más de 100.000 habitantes) mientras que, en el extremo opuesto, apenas el 3,1% de la población reside en municipios de menos de 1.000 habitantes que representan el 67,5% del total de municipios españoles.

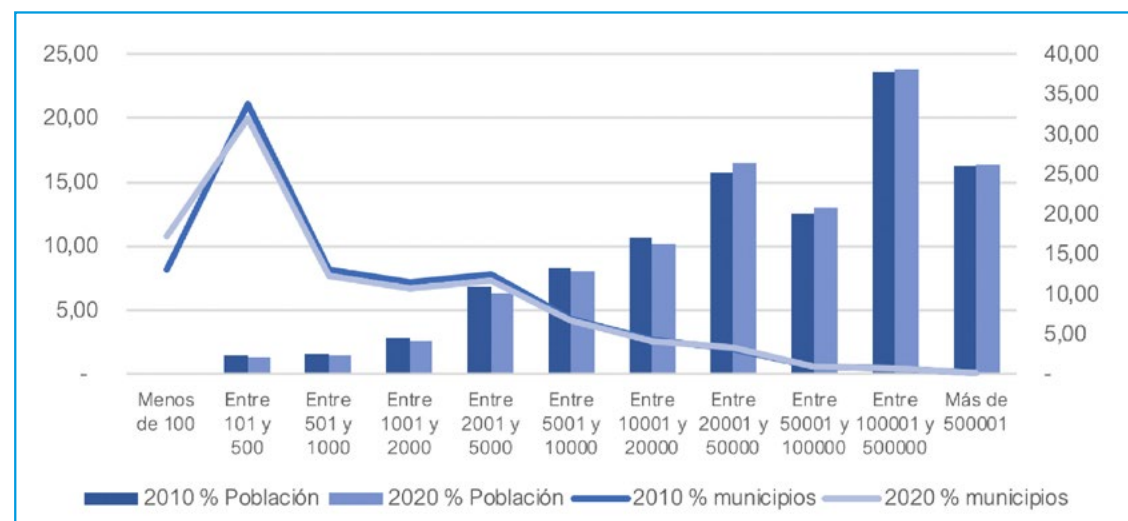
– El segundo dato indica que el 79,9% de la población reside en apenas el 9,3% de los municipios españoles (de más de 10.000 habitantes), lo que nos da una idea de la concentración residencial de la población española.

Número de municipios y población por tamaño municipal



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo de Habitantes del INE.

Evolución de la población según tamaño de municipio, 2010-2020



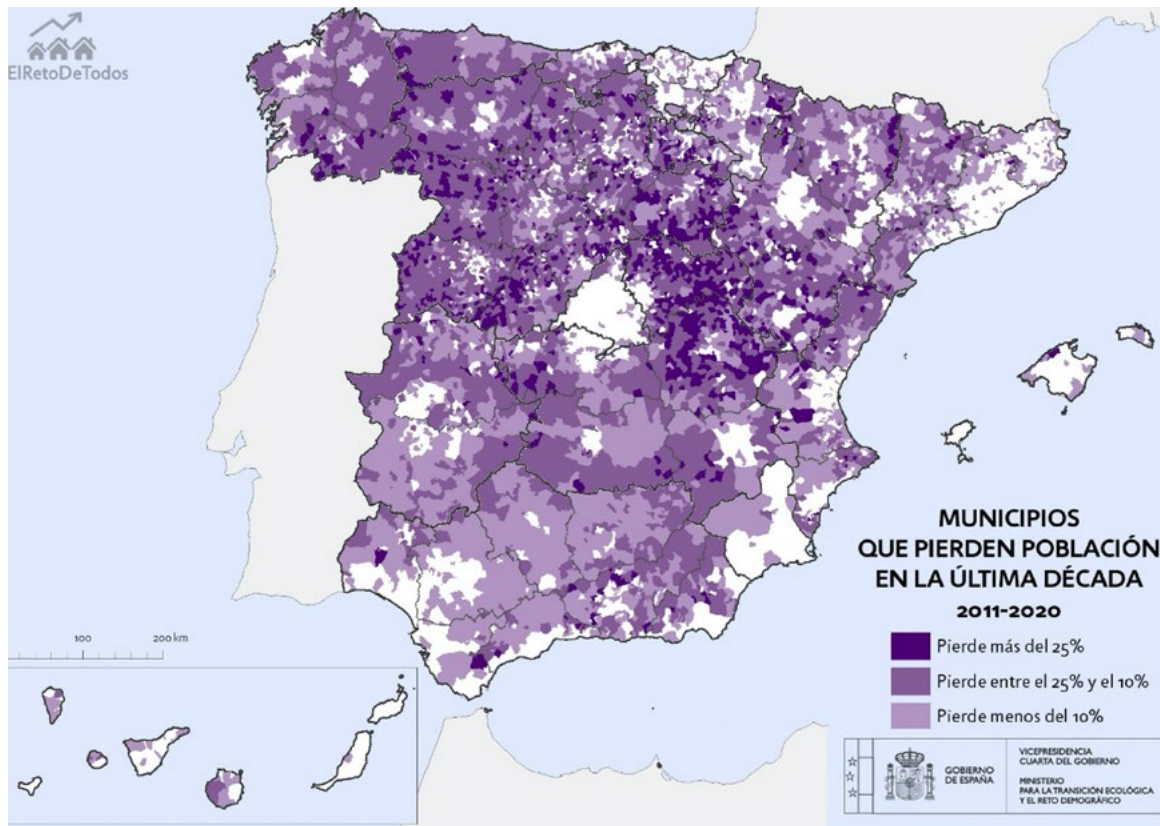
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo de Habitantes del INE.

Según muestran los datos del INE, en la última década se ha producido un aumento en el número de municipios menores de 2.000 habitantes, exponente claro del descenso de población en los núcleos rurales, mientras que se ha incrementado el número de ciudades de más de 20.000 habitantes, que concentran a más de 2/3 de la población total del país.

Tomando como referencia las Directrices Generales para la *Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico*²⁰⁷, desde el año 2001 hasta 2018 han perdido población el 63% de los municipios españoles. De entre ellos, el 48,1% de los municipios han perdido entre el 10% y el 50% de la población. La evolución de la pérdida de población en las áreas rurales se mantiene en

constante evolución. Si nos centramos en el período 2010-2020, constatamos que el 77% del total de municipios han perdido población, afectando especialmente a municipios menores de 1.000 habitantes, en un proceso desigual que no influye de igual manera en todas las provincias, las pérdidas afectan a casi el 90% de los menores de 1.000 habitantes.

En 2020, la densidad media en España era de 93 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que se encuentra por debajo de la media de la UE-27 situada en 109 habitantes por kilómetro cuadrado en 2019²⁰⁸. Sin embargo, este promedio nacional esconde que, mientras más de 41 millones de habitantes, que representan el 87% de la población, se concentran en 1.351



municipios que se extienden por el 27% de la superficie del país, el 13% restante, es decir, más de 6 millones de personas, residen en un área que representa el 73% del territorio. Eso significa que la densidad media en dicho territorio apenas supera los 17 habitantes por kilómetro cuadrado.

De entre ellos, el 48,4% de municipios está por debajo de 12,5 habitantes por km², ratio que la Unión Europea califica como de riesgo grave de despoblación. Además, de ese 48,4%, el 83,5% son municipios de menos de 500 habitantes.

La baja densidad de población tiene un importante impacto sobre el territorio y constituye uno de los aspectos que explican el desafío demográfico que enfrentamos

Teniendo en cuenta estos umbrales, casi la mitad de nuestro territorio, es decir 4.000 municipios, se encuentran en riesgo demográfico. Una situación que resulta aún más grave si tenemos en cuenta que el 38% de nuestros municipios ni siquiera superan los 8 habitantes por kilómetro cuadrado, ratio considerada por la UE como situación de riesgo severo de despoblación. Esta situación se ve agravada por el hecho de que la mayoría de estos municipios se encuentran, además, en proceso de pérdida demográfica. Todo ello a pesar de que la población española ha aumentado en unos seis millones de personas entre los años 2001 y 2020, lo que evidencia una creciente concentración de la población en zonas urbanas y semiurbanas. En la última década, el 91% de los municipios de menos de 5.000 habitantes han perdido población.

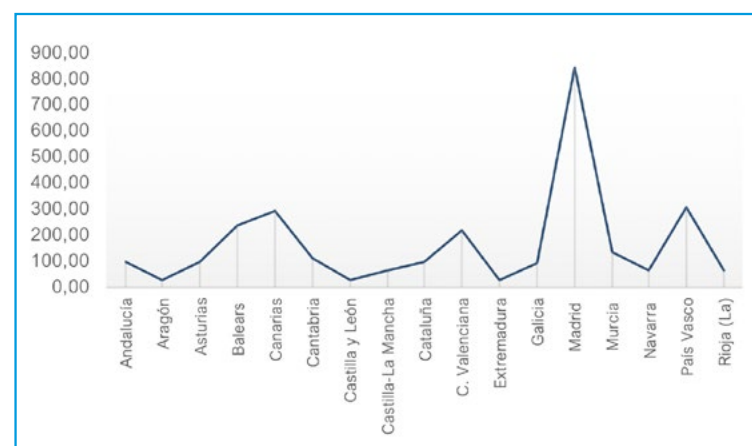
Este desequilibrio, genera una desigualdad entre territorios y entre personas, que es insostenible desde el punto de vista medioambiental, económico y social.

8.2 El envejecimiento poblacional

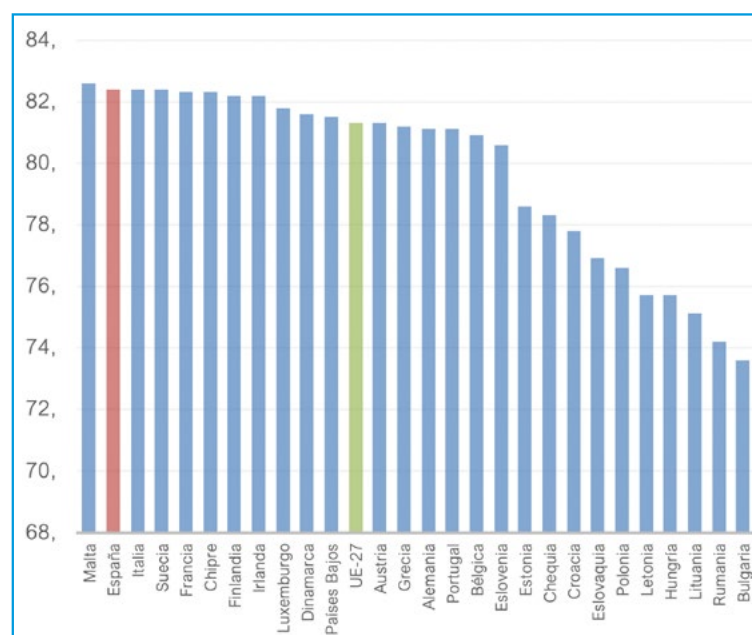
Otro de los aspectos del declive demográfico en nuestro país es el envejecimiento de la población. España es el país de la Unión Europea con la **mayor esperanza de vida al nacer**, lo cual constituye un aspecto enormemente positivo de nuestro sistema social, pero a la vez traslada nuevos desafíos vinculados con la atención de las necesidades de una población crecientemente envejecida, tal y como ha sido abordado en el reto país 6. El índice de envejecimiento en España en 2020 es del 125,92%, lo que supone que hay 126 mayores de 64 años por cada 100 personas de menos de 16 años. Un proceso de envejecimiento claramente feminizado, dado que dicho porcentaje se eleva hasta el 147,07% en el caso de las mujeres.

En la actualidad, **una de cada cinco personas tiene más de 65 años**, cifra que se eleva hasta una de cada cuatro en las

Densidad media por CCAA, 2020



Esperanza de vida al nacer en UE-27, 2020



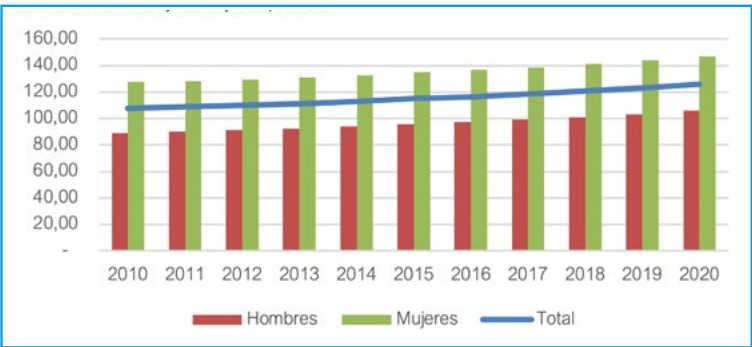
²⁰⁷ Estrategia Nacional frente al reto demográfico. Directrices generales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Disponible [aquí](#).

²⁰⁸ Eurostat. Disponible [aquí](#).

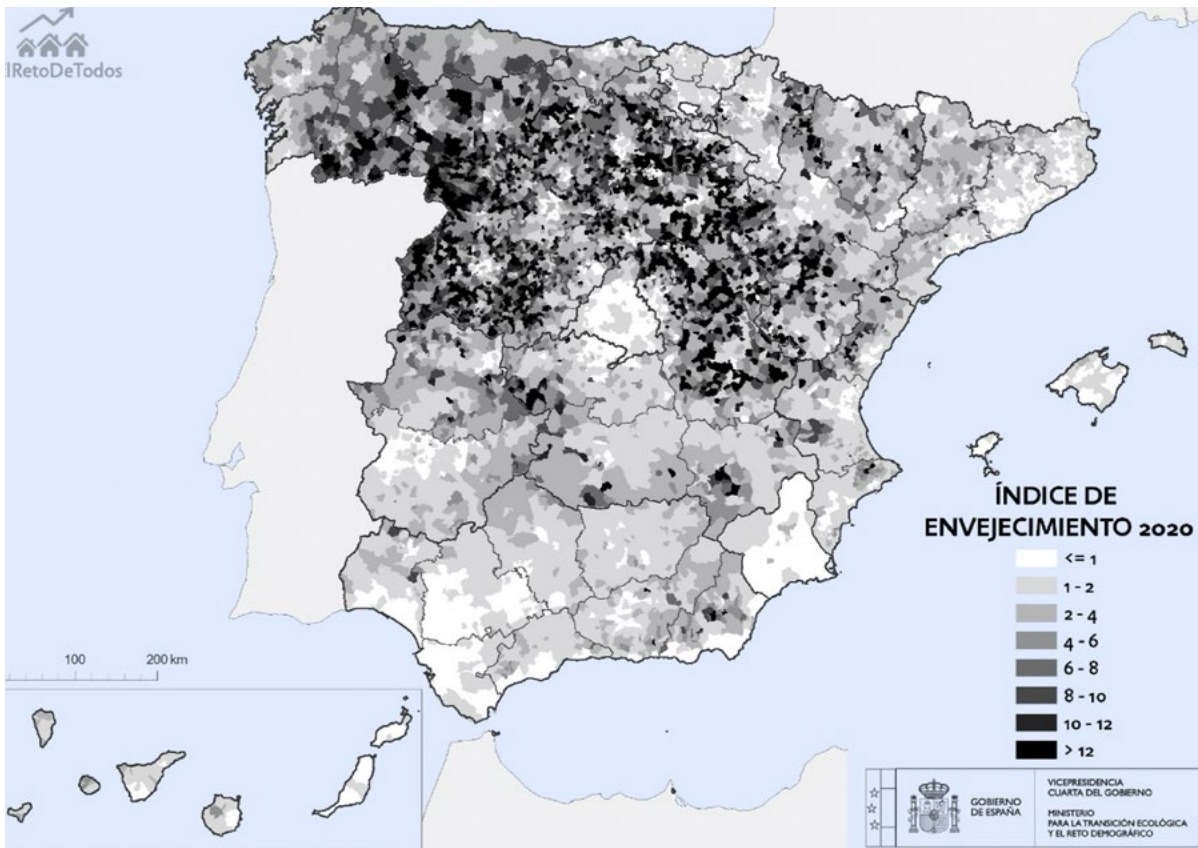
zonas rurales, lo que dificulta el reemplazo generacional y la sostenibilidad socioeconómica de estos territorios. Conforme a las proyecciones actuales, en 2050 la población mayor de 65 años ascenderá a más de quince millones de personas.

En esta década, **el número de personas mayores de 65 años se ha incrementado casi un 16%**, representando en la actualidad casi un 20% de la población española. De ellas, el 30% es mayor de 80 años.

Evolución del índice de envejecimiento por sexo, 2010-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



De nuevo se observa una marcada diferencia por sexos como se puede analizar en la siguiente tabla en el que la primera fila indica el porcentaje de personas de 65 años y más sobre la población total y la segunda el porcentaje de personas de más de 80 años entre las personas mayores (de 65 y más años). Como se puede advertir, el proceso de envejecimiento es mucho más relevante para las mujeres:

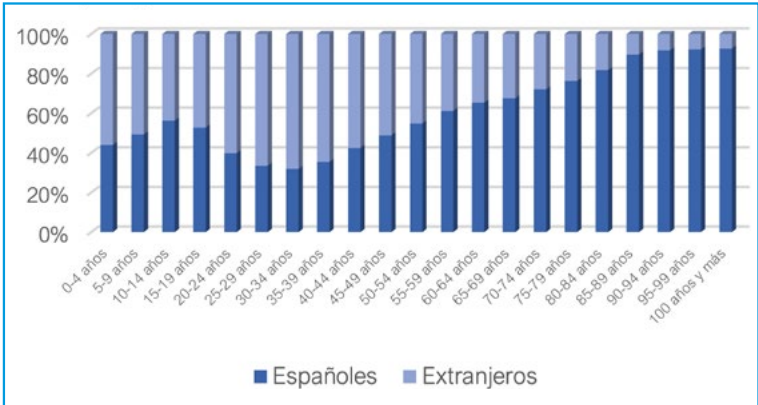
	2010		2020	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
65 años y más	14,52	19,15	17,15	21,62
80 años y más	24,25	32,59	26,07	34,31

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La población extranjera, con un 35,81% de población menor de 30 años, contribuye al rejuvenecimiento de la población en España, lo que supone un factor clave para el reto demográfico.

El envejecimiento progresivo de la población se ve agravado por la baja fecundidad, el **indicador coyuntural de fecundidad** (o número medio de hijos por mujer) se situó en 1,23 en 2019²⁰⁹,

Población por edad y sexo en 2020



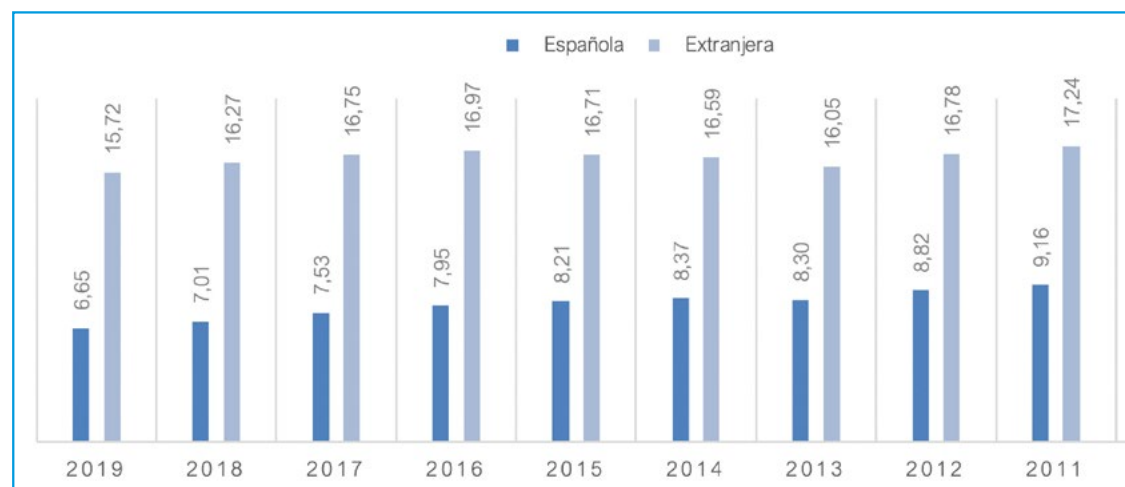
²⁰⁹ Eurostat (2019) Total fertility rate. Accesible [aquí](#).

con un descenso de 3 centésimas respecto al valor registrado en 2018. Este dato nos sitúa a la cola en el ranking de países de la UE-27, después de Malta. Además, se retrasa la edad media de la maternidad, pasando de los 30,7 años en el año 2001 a los 32,2 años en 2019.

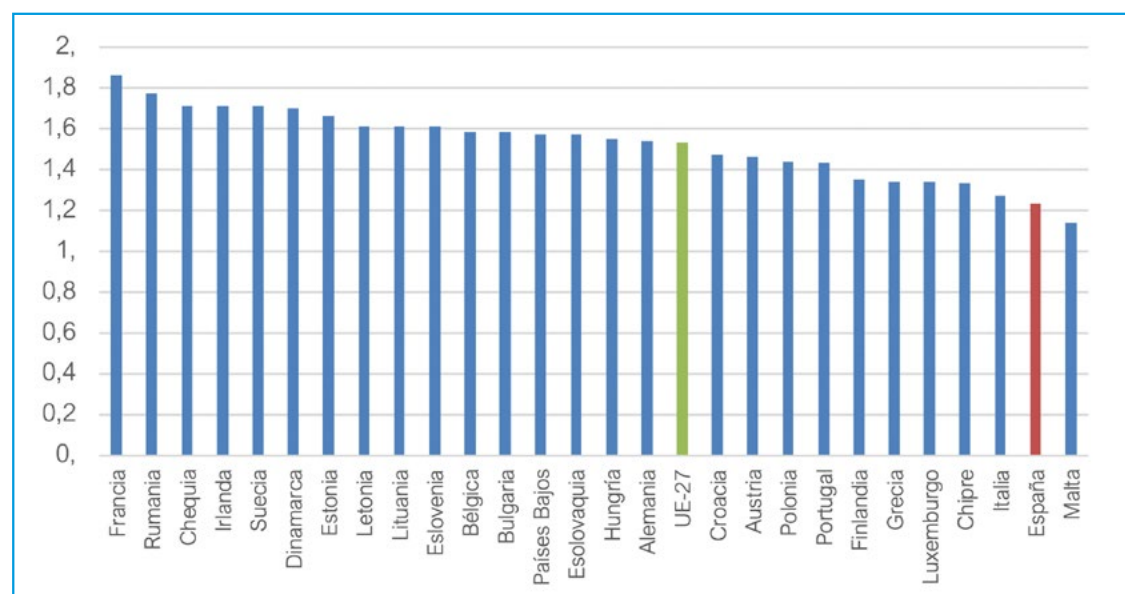
Estos niveles de fecundidad no se corresponden, sin embargo, con los indicadores de fecundidad deseada. Según la encuesta

de Fecundidad de 2018²¹⁰, 3 de cada 4 mujeres quieren tener dos o más hijos, una cifra alejada del índice actual. Esta encuesta también pone de manifiesto que, a partir de los 35 años, son las razones laborales, económicas o asociadas a la dificultad para conciliar la vida familiar y laboral, los motivos más importantes que explican una menor fecundidad de la deseada.

Evolución de la tasa bruta de natalidad por nacionalidad, 2010 -2020



Indicador coyuntural de fecundidad UE-27, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Eurostat, 2019

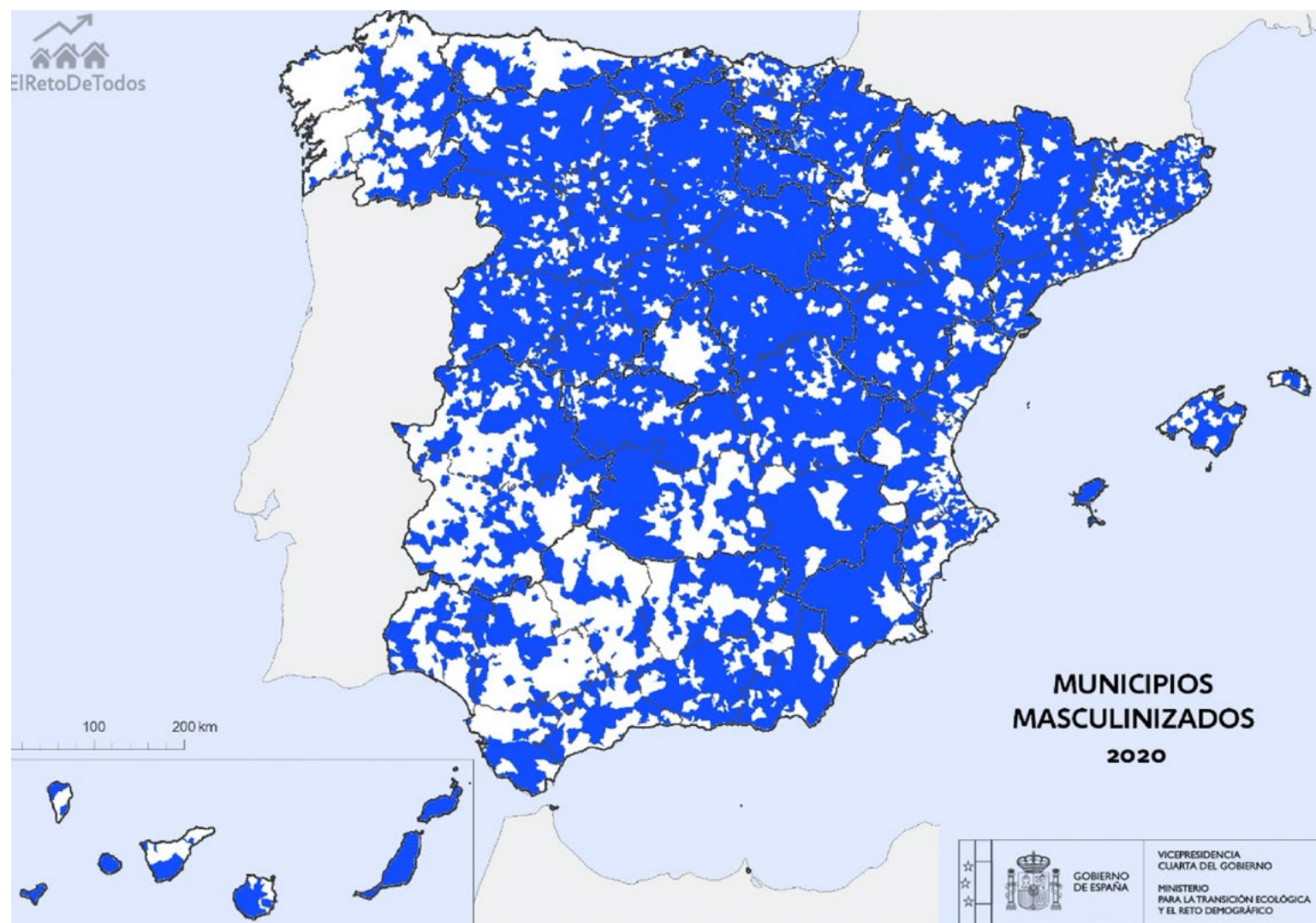
8.3 Masculinización del territorio

El envejecimiento y la masculinización son dos aspectos diferenciales de la demografía rural respecto a la urbana, lo que tiene importantes consecuencias para la reproducción del tejido social rural. La falta de oportunidades de empleo y de servicios públicos en las zonas rurales está en la base del desplazamiento de la población más joven, especialmente las mujeres, hacia poblaciones de mayor tamaño, zonas semiurbanas y urbanas. Ello genera una progresiva masculinización del territorio y amplía la brecha de desigualdad

que afecta a aquellas mujeres que viven y quieren desarrollar sus proyectos personales y profesionales en el medio rural.

Los datos nos muestran que en el 75% de los municipios españoles hay más hombres que mujeres, porcentaje que se eleva en función del tamaño del municipio. Es decir, a menor tamaño, se eleva el número de hombres y aumenta la edad media de las mujeres. Prueba de ello es que, en el 85% de los municipios de menos de 1.000 habitantes hay más hombres que mujeres, lo que pone en evidencia la relación directa existente entre el fenómeno de la masculinización del territorio y el reto demográfico y la despoblación.

²¹⁰ Encuesta de Fecundidad 2018. Instituto nacional de Estadística. Accesible [aquí](#).

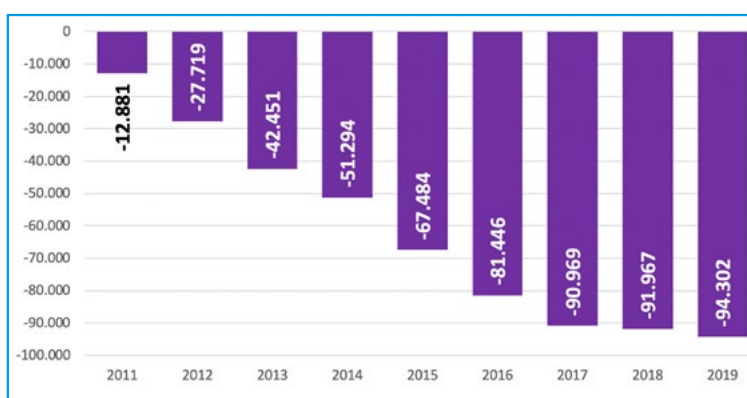


Además, las cifras de las variaciones residenciales interiores para los municipios rurales²¹¹ –es decir, entre los diferentes municipios–, desde el año 2011 hasta el 2019, por sexo, ponen de manifiesto una brecha de desigualdad que afecta a las mujeres. Así, en dicho período, 94.302 mujeres habían abandonado los municipios rurales para residir en áreas urbanas.

En definitiva, la pérdida de población, el progresivo envejecimiento y la masculinización de áreas rurales, constituyen aspectos diferenciales de la demografía rural respecto a la urbana, lo que tiene importantes consecuencias para la reproducción del tejido social rural y la permanencia de la población más joven en pueblos y aldeas. Una situación que viene determinada no solo por la caída progresiva de la natalidad que nuestro país ha experimentado de forma generalizada en las últimas décadas. Factores como la brecha de igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios públicos de calidad condicionan los proyectos de vida de las personas que habitan en el medio rural y explican, en gran medida, el efecto de atracción y concentración de población de los municipios de mayor tamaño, capitales de provincia y áreas metropolitanas que ofrecen más y mejores oportunidades de empleo y una mayor oferta de servicios públicos.

Ejemplo de los efectos de esta brecha de oportunidades y derechos es que, la población que vive en las zonas rurales

**Saldo residencial interior de mujeres en municipios rurales
Acumulado 2011-2019**



cuenta con un nivel de renta inferior y se enfrenta a un riesgo más elevado de pobreza y exclusión social. Según los últimos datos disponibles, la renta media de los hogares en las zonas rurales era, en el año 2019, un 24% más baja que en aquellas zonas más pobladas y un 12% inferior que en las zonas intermedias. Asimismo, el riesgo de pobreza y exclusión social afecta al 28,8% de la población en las zonas rurales frente al 23,3% de las áreas urbanas²¹². Una situación que compromete

²¹¹ Estadística de Variaciones Residenciales. Instituto Nacional de Estadística. Accesible [aquí](#).

²¹² EUROSTAT. Clasificación del grado de urbanización – Variable [DEGURBA](#).

la cohesión social y territorial de nuestro país y nos aleja del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ante esta situación, es imprescindible poner en marcha políticas públicas que den respuesta a las dificultades que enfrentan las áreas rurales y las zonas en declive demográfico, a través del refuerzo de los servicios públicos de salud, educación, protección social y de atención a los cuidados. La falta de servicios específicos, la menor calidad media y la dificultad de acceso afectan de forma directa a la percepción en cuanto a la calidad de vida de la población del medio rural y constituye otra de las causas objetivas de salida de población en el medio rural, en particular de las familias²¹³. A su vez, deben intensificarse los esfuerzos destinados a revertir la actual concentración de la actividad económica y productiva, partiendo de y aprovechando los recursos endógenos existentes en cada territorio, así como a través de la mejora de la accesibilidad y la conectividad digital del medio rural. Todo ello con el fin de generar una oferta de empleo en el medio rural y en las zonas en riesgo de despoblamiento más diversa y de más calidad, que atraiga y retenga talento, fije población y contribuya al cuidado y uso sostenible de nuestro entorno en coherencia con los principios de la Agenda 2030. En ese sentido, las políticas de desarrollo territorial, en las que las ciudades pequeñas e intermedias juegan un papel articulador esencial, suponen la

generación de oportunidades en el medio local y rural, a través del refuerzo de las relaciones entre las ciudades y el campo y la generación de valor añadido en los territorios.

Por último, es indispensable que las políticas y actuaciones para abordar el reto demográfico pongan una atención particular en garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que a su vez se vincula con el acceso a servicios públicos de calidad y la garantía de protección frente a las situaciones de violencia de género, dado el efecto que la ausencia de servicios públicos y de protección social tiene en forma de sobrecarga de las tareas de cuidado y de riesgo de pobreza en las mujeres. Además, es preciso seguir favoreciendo su participación en las actividades económicas, incluyendo la potenciación del régimen de titularidad compartida de las explotaciones agrarias y promocionando la auto organización de las mujeres en el ámbito rural, así como su acceso al autoempleo y a las nuevas tecnologías.

En definitiva, abordar el problema del reto demográfico es una prioridad del conjunto del Estado que requiere del impulso de todos los actores presentes en el territorio, tanto públicos como privados, con el fin de lograr un país plenamente vertebrado y cohesionado social y territorialmente desde los principios y compromisos de la Agenda 2030.

²¹³ Estadística de Variaciones Residenciales. Instituto Nacional de Estadística. FEMP (2017) Comisión de despoblación. Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España. Accesible [aquí](#).

POLÍTICA ACELERADORA 8:

Cohesión social y territorial. Un medio rural con iguales derechos y oportunidades.



a. Orientación de la Política Aceleradora:

La urgencia de ofrecer soluciones ante el reto demográfico que afecta particularmente a las áreas en riesgo de despoblación cuenta con un amplio consenso social y político que es preciso abordar con carácter transversal, pero también como reto país específico en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Como parte de las actuaciones para hacerle frente, se está trabajando en la aprobación de una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, como herramienta para contribuir a garantizar la cohesión social y territorial, así como hacer efectiva la igualdad de derechos y oportunidades sin que puedan existir diferencias en función de la edad o el lugar en el que se resida. Se dirige a todo el territorio, de forma que sea posible conectar el medio urbano con el rural, y se buscan soluciones que contribuyan a la protección del entorno, así como a fijar una población a la que puedan ofrecerse oportunidades de desarrollo social y económico sostenibles.

Entre las medidas para abordar el reto demográfico, las ciudades intermedias o pequeñas capitales de provincia juegan un papel esencial para lograr la dinamización de los espacios en riesgo demográfico, tal y como se pone de manifiesto en la **Agenda Urbana Española**. Se busca así reforzar las relaciones entre las ciudades y el medio rural, generando oportunidades y valor añadido como contribución a la cohesión social y territorial. La pérdida de población, el tamaño de los núcleos o la baja densidad poblacional no pueden justificar una inadecuada funcionalidad de los territorios. El Estado, a través del concurso del conjunto de las Administraciones públicas, debe garantizar el acceso a servicios públicos de calidad por parte de la ciudadanía, como la atención sanitaria en zonas identificadas como de difícil cobertura, por sus características demográficas y geográficas, especialmente en el ámbito de la Atención Primaria, entre otras.

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, deben ejercer además un rol de liderazgo para la generación de oportunidades económicas, laborales, o de ocio en el territorio, en colaboración con la iniciativa privada. En ello, el despliegue de la transición ecológica en ámbitos como las energías renovables, el cuidado y custodia del territorio o la reconstrucción de infraestructuras verdes, entre otros, puede jugar un papel esencial para la revitalización de todos los territorios independientemente de su tamaño o de su población. En definitiva, afrontar el reto demográfico implica posibilitar el desarrollo de los proyectos personales y profesionales de todas las personas, garantizando la libertad de residencia y atendiendo particularmente a la situación de desventaja en términos de igualdad efectiva que enfrentan las mujeres en el medio rural.

La **fijación de la población** en el territorio se convierte en el primer objetivo y para ello hay que prestar atención a los municipios hasta 5.000 habitantes, que son el 84% del total de municipios, pero en los que reside solo el 12,12% de la población española, a los que hay que asegurar la adecuada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad. Ello abarca todo el conjunto de servicios públicos en materia de educación y formación

profesional, la puesta en marcha de políticas de atención a los cuidados en áreas rurales, prestando especial atención a las necesidades derivadas del mayor envejecimiento y facilitando la inclusión social, entre otros aspectos. En ese ámbito, la escuela rural y la garantía de los medios necesarios para atender sus necesidades, constituyen un elemento clave para contribuir a la vertebración del territorio, al favorecer la permanencia en el sistema educativo de las personas jóvenes, más allá de la educación básica.

La conectividad, las infraestructuras digitales y el impulso de las nuevas tecnologías formarán parte del **Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales de la sociedad, la economía y los territorios**, que seguirá ampliando la cobertura de banda ancha de alta velocidad hasta alcanzar al 100% de la población, facilitando la transformación digital y el acceso de la población a los servicios esenciales a distancia y favoreciendo la vertebración territorial. Esta estrategia de digitalización alcanzará al **sector agroalimentario y forestal**, y que busca la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres.

Brindar apoyo y asesoramiento a personas emprendedoras para la puesta en marcha de nuevas actividades económicas y para la recuperación de actividades tradicionales, así como impulsar políticas activas de empleo estable, digno y de calidad en el ámbito rural, constituirán aspectos prioritarios para promover un desarrollo socioeconómico endógeno en el territorio que contribuya a atraer y fijar población.

Otro de los objetivos para el cumplimiento de la Agenda 2030 es la **eliminación de las brechas de género derivadas del reto demográfico**, relacionadas con la masculinización del territorio, la falta de oportunidades para las mujeres en el ámbito rural y en las zonas en declive demográfico, el envejecimiento de la población y la sobrecarga de los cuidados que asumen las mujeres, así como la violencia de género. Un objetivo que se abordará a través del establecimiento de condiciones para la mejora de los servicios públicos, incluida la protección frente a la violencia de género, y de actuaciones dirigidas a incrementar la participación de las mujeres en las actividades económicas, ofreciendo oportunidades de formación, así como asesoramiento en el ámbito digital, tecnológico, del emprendimiento y de la economía social, acompañadas de la activación de líneas de apoyo financiero al emprendimiento de las mujeres, y de proyectos piloto para la inserción laboral de mujeres y jóvenes sobre el territorio.

b. Prioridades de actuación:

→ **Plan de Medidas ante el Reto Demográfico** que se alinea con el marco de la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico** y con el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** para establecer una agenda efectiva de igualdad y cohesión territorial que incorpore a los pequeños municipios en una recuperación verde, digital, inclusiva y con perspectiva de género.

→ **Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales** de la sociedad, la economía y los territorios, que seguirá ampliando la cobertura de banda ancha de alta velocidad hasta alcanzar al 100% de la población, y el desarrollo y ejecución del **II Plan de Acción de la Estrategia de Digitalización del Medio Rural**.

→ **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**, cuyo objetivo general es buscar la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes.

→ **Innovación en el territorio**, impulsando el desarrollo colectivo de la inteligencia territorial, identificando el talento local y poniendo en marcha acciones que generen nuevas actividades económicas.

→ **Desarrollo de acciones en favor de la mejora de la igualdad de oportunidades en materia educativa en el medio rural**, articuladas en la LOMLOE (art. 82) y relativas a las condiciones de escolarización, la mejora de la oferta educativa especialmente la de carácter post-obligatoria (modalidades de bachillerato y ciclos de formación profesional), e impulso de los servicios complementarios de transporte y comedores escolares, del acceso a internet y de la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una educación de calidad.

→ Acciones en materia de impulso de la **transición ecológica justa** y beneficiosa para el medio rural, situando a las comunidades locales a la vanguardia de la transición energética. Impulsando la bioeconomía, favoreciendo la protección ambiental para diseñar comunidades locales más resilientes y sostenibles y garantizando una Transición Justa en el territorio.

→ Convertir el medio rural en un espacio de oportunidades, a través de la dinamización económica del territorio y la generación de actividad y empleo, como el turismo sostenible y la promoción de la cultura.

→ **Presupuestos específicos para Planes de Apoyo Integrales para Mujeres del Medio Rural**, incluyendo medidas para asegurar la titularidad compartida de explotaciones agrarias, a través de la promoción de la labor de las asociaciones como elemento clave para la dinamización de los ámbitos social, económico y cultural. Por ello se aprobará y desarrollará del nuevo **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades** que incorpora, transversalmente, objetivos estratégicos en relación con las materias descritas, y el impulso a las mujeres que viven y trabajan en el medio rural, a través del **programa Desafío Mujer Rural**, proyecto de asesoramiento y formación personalizada a las mujeres del medio rural.

→ **Estrategia para la igualdad de las mujeres rurales**, con medidas específicas de apoyo a las mujeres dentro del PEsPAC, subvenciones a asociaciones nacionales de mujeres rurales, una nueva línea de apoyo a proyectos empresariales de mujeres rurales, la revisión de la ley de titularidad compartida, y los premios de excelencia a las mujeres rurales, entre otras.

→ **Línea de ayudas para los Mercados Sostenibles**, que destinará parte de su presupuesto a las zonas rurales de manera específica, con el fin de fomentar el mantenimiento y la competitividad de la actividad comercial y su digitalización. Se promoverán, además, los canales cortos de comercialización de productos agroalimentarios.

→ **Estatuto del Pequeño Municipio**, que conformará un conjunto de instrumentos jurídicos para municipios de hasta 5.000 habitantes, facilitando una mejora en la organización, funcionamiento y régimen procedimental, en términos de simplificación administrativa y cogobernanza con otras administraciones.

→ **Centro de Proceso de Datos de la Seguridad Social** en Soria, como banco de pruebas para estudiar la instalación de iniciativas similares en otros territorios, generando oportunidades de empleo especializado en áreas en riesgo de despoblación, contribuyendo a los objetivos de vertebración del territorio.

→ Promoción del **acceso a la movilidad en zonas rurales**, a través de servicios de transporte público de cercanía.

METAS A 2030

Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura óptima al 100% de la población.

Hasta 2030, aprovechar las oportunidades de la transición ecológica para la revitalización de los pequeños municipios y las zonas rurales, mediante el desarrollo de un modelo que tenga en cuenta las características propias de estas áreas y aproveche los recursos endógenos para generar oportunidades de empleo de calidad.

Hasta 2030, impulsar la digitalización del medio rural, como mecanismo para reducir la brecha digital y generar oportunidades de desarrollo socioeconómico sostenibles, y acompañar la transición ecológica del sector agroalimentario, y forestal.

Hasta 2030, apoyar el emprendimiento de las mujeres y su presencia en distintos sectores económicos fomentando, entre otras medidas, el aumento de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y su participación en la actividad pesquera, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y revertir la brecha de género en el medio rural.

Hasta 2030, favorecer el emprendimiento juvenil, fomentando la capacitación digital, la formación profesional adaptada a las oportunidades del territorio, y favoreciendo programas como el Erasmus Rural, como mecanismos para contribuir a generar oportunidades económicas y de empleo en el medio rural para personas jóvenes.

Hasta 2030, impulsar el turismo sostenible y cultural como catalizador de la actividad económica de los espacios rurales y elemento de cohesión territorial, mediante la puesta en valor de los recursos patrimoniales en el territorio.

En 2023, garantizar la protección de las personas consumidoras en situación de vulnerabilidad en las relaciones de consumo en zonas rurales y con menor densidad de población a través del desarrollo de instrumentos específicos.

Hasta 2025, impulsar iniciativas de Territorios Inteligentes/Smart Cities con el objetivo de facilitar una prestación inteligente de los servicios públicos, particularmente en el ámbito rural, aprovechando las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS 3).

Hasta 2025, facilitar el desarrollo de iniciativas de emprendimiento a través del desarrollo de una red de centros de innovación territorial o Hub rurales interconectados, para generar nuevas oportunidades económicas y de empleo de calidad.

Hasta 2030, impulsar la creación de redes de salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial para la protección y transferencia del conocimiento de los oficios tradicionales y de las manifestaciones representativas del patrimonio cultural inmaterial.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

ANDALUCÍA

- » Regulación y subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural.
- » Mapa de Oportunidades para Emprender en las zonas rurales de Andalucía vinculadas a la innovación, la transformación digital y la economía circular.
- » Fortalecimiento de las redes de colaboración entre personas emprendedoras y entidades públicas y privadas para proyectos en zonas rurales.
- » Ley del Estatuto de las mujeres rurales y del mar de Andalucía. (*)
- » II Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad, agraria, pesquera y ambiental de Andalucía Horizonte 2027. (*)
- » Programa Andalucía Rural Conectada.

ARAGÓN

- » Consolidación de los servicios básicos en el medio rural, y creación de crecimiento y empleo sostenible, atrayendo inversiones mediante alianzas y políticas sectoriales.
- » Establecimiento de una fiscalidad diferenciada en las zonas del territorio afectadas por la despoblación.
- » Medidas para posibilitar la permanencia de las personas mayores en su entorno, para fomentar su dignidad y autonomía.
- » Soluciones para las Cuencas Mineras en consonancia con el Dictamen de la Comisión Especial de Estudio de criterios para la transición energética en Aragón y, estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo.

CANARIAS

- » Plan Estratégico de Cuidados.
- » Plan de Regadíos.
- » Plan de Soberanía Alimentaria.

CANTABRIA

- » Facilitar la residencia en los municipios en riesgo de despoblamiento y desarrollar en ellos actividades económicas a través de bonificaciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF.
- » Servicios de información y atención integral accesibles en el medio rural y de acciones específicas (disminución brecha digital, disminución violencia de género, campañas de sensibilización y puesta en valor de la mujer en el entorno rural, ayudas para el fomento de la natalidad...) destinadas a mujeres del entorno rural. (*)
- » Participación ciudadana en los entornos rurales y, específicamente, con mujeres mayores para el desarrollo de nuevas políticas públicas. (*)
- » Estrategia regional contra el Reto Demográfico. (*)
- » Medidas de discriminación positiva en favor de la actividad económica y empleo en el medio rural (*)
- » Acciones y ayudas en apoyo del sector primario.
- » Garantía de la movilidad y la conectividad especialmente en los municipios con riesgo de despoblamiento.
- » Política de turismo sostenible, verde, de naturaleza, turismo rural, y Plan de calidad turística.

CASTILLA-LA MANCHA

- » Pacto contra la despoblación.
- » Programa de Desarrollo Rural 201-2020.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

- » Ley de Desarrollo Rural y Territorial y Contra el Despoblamiento. (*)
- » Il Plan estratégico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2019-2024 (Eje 7. Igualdad de oportunidades en el medio rural).
- » Estrategia regional frente a la despoblación. (*)

CASTILLA Y LEÓN

- » Incorporación de la perspectiva demográfica en el diseño y desarrollo de todas las políticas públicas.
- » Estrategia Regional de Dinamización Demográfica. (*)
- » Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y de impulso rural.
- » Gestión eficiente de los servicios públicos de una manera más eficiente Subvenciones y transferencias a EELL para la reactivación de la economía. (*)

CATALUNYA-CATALUÑA

- » Elaboración de la Agenda Rural Catalana.
- » Desarrollo del Plan Estratégico de Alimentación de Catalunya (PEAC) 2021-2026.
- » Impulso del Plan de Promoción de la Vivienda en el mundo rural.
- » Puesta en funcionamiento de "El Planter", nueva oficina virtual dedicada a los jóvenes que se incorporan a la actividad agraria.
- » Implementación del Programa de Mujeres del Mundo Rural y Marítimo 2016-2020.

COMUNITAT VALENCIANA – COMUNIDAD VALENCIANA

- » Acuerdo social ALCEM-NOS.
- » Estrategia valenciana de la recuperación.
- » Digitaliza Teletrabajo (ayudas destinadas a fomentar el teletrabajo).
- » Observatorio de la Brecha digital, Red de cátedras de brecha digital, y Cátedra de brecha digital de género.
- » Puesta en marcha del Movimiento STEAM.
- » Lucha contra la feminización de la pobreza.
- » Observatorio valenciano del Trabajo decente.

EUSKADI – PAÍS VASCO

- » Plan Gaztenek para incorporación y mantenimiento de jóvenes en el sector agrario.
- » Plan de Agricultura Ecológica 2020-2023.
- » Plan Integral de Atención al Trabajo Temporario 2021-2024.
- » Programa OSOA de Desarrollo Rural Integral.
- » Plan de Desarrollo rural de la Política Agraria Común.
- » Plan Operativo del Fondo Europeo marítimo de Pesca de Euskadi (FEMP 2021-2027).

EXTREMADURA

- » Ayudas al desarrollo de pueblos inteligentes.
- » Profesionalización de habitantes del medio rural en los servicios que pueden prestar al sector cinegético y piscícola.
- » Digitalización de los destinos turísticos.
- » Innovación en productos turísticos sostenibles y responsables.
- » Provisión de dispositivos de teleasistencia básica y avanzada.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

GALIZA – GALICIA

- » Plan Estratégico de Galicia 2015–2020.
- » Estrategia Gallega de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2019–2021.
- » Plan de acción para el impulso a los contenidos digitales en Galicia – Plan DICO Mindset.
- » Plan de estabilidad de empleo y provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud.
- » Programa de Garantía Juvenil.
- » Programa de Tutorización Digital Básica para personas demandantes de empleo.
- » Empleo Galicia: formación con compromiso de contratación
- » Talleres duales de empleo.

ILLES BALEARS – ISLAS BALEARES

- » Programa de Desarrollo Rural 2014–2020.
- » II Plan de ayudas al Sector Primario.
- » Plan de Reestructuración del sector de frutos secos (aumento de la superficie y valor de la producción).
- » Creación de la Mesa del producto local para fomentar su comercialización, promoción, y mejorar su posicionamiento en la cadena alimentaria.
- » Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria.
- » Campaña "Reversible": corresponsabilidad para avanzar hacia la igualdad real en el sector primario.

LA RIOJA

- » Actuaciones para eliminar las brechas de género derivadas del reto demográfico.
- » Plan Corresponsables: bolsas de cuidado profesional para familias con menores de 14 años con el fin de facilitar el acceso de las mujeres al empleo facilitando su conciliación familiar y laboral. (*)
- » "Maletas viajeras para la igualdad" programa diseñado para fomentar una mirada desde la perspectiva de género dirigida a diversos agentes sociales de la región, especialmente del ámbito rural.

NAFARROA – COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

- » COMUNAL, Innovación social para el bien común de Navarra, para la puesta en marcha de tres ecosistemas de emprendimiento e innovación social.
- » Maximizar el efecto de la digitalización y el teletrabajo como mecanismo de atracción y fijación de población en el medio rural.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

- » Eliminar la brecha digital entre mundo urbano y el rural garantizando una cobertura íntegra de servicios de banda ancha.
- » Integración de los municipios rurales en el Consorcio de Transporte. (*)
- » Plan de Comunicación rural. (*)
- » Apoyar las iniciativas que desarrollen proyectos de I+D+i en el ámbito del medio rural.
- » Fortalecer la vertebración del sistema de servicios públicos como elemento central de cohesión territorial.
- » Ley autonómica de Desarrollo Rural sostenible. (*)
- » Plan de relevo generacional incluyendo programas de empleo joven en el medio rural, becas para prácticas en empresas y planes de vivienda joven.
- » Estrategia del Sector Agroalimentario.
- » Incentivos fiscales para luchar contra el despoblamiento y puesta en marcha de proyectos empresariales en la zona rural.

Contribución de las comunidades autónomas y de las entidades locales

REGIÓN DE MURCIA

- » Servicios Públicos y de la renta en las Zonas Rurales. (*)
- » Promoción del autoempleo y la economía social como motor de arraigo al territorio.
- » Fomento a la incorporación de jóvenes al Sector Agrario, con la creación de empresas y formación dirigida a gestión eficiente de explotaciones.
- » Modernización de las explotaciones agrarias. (*)
- » Red de Vías Verdes, como eje vertebrador del desarrollo turístico de las comarcas interiores. (*)
- » Establecimiento de actividades turísticas y complementarias en zonas rurales y en declive demográfico. (*)

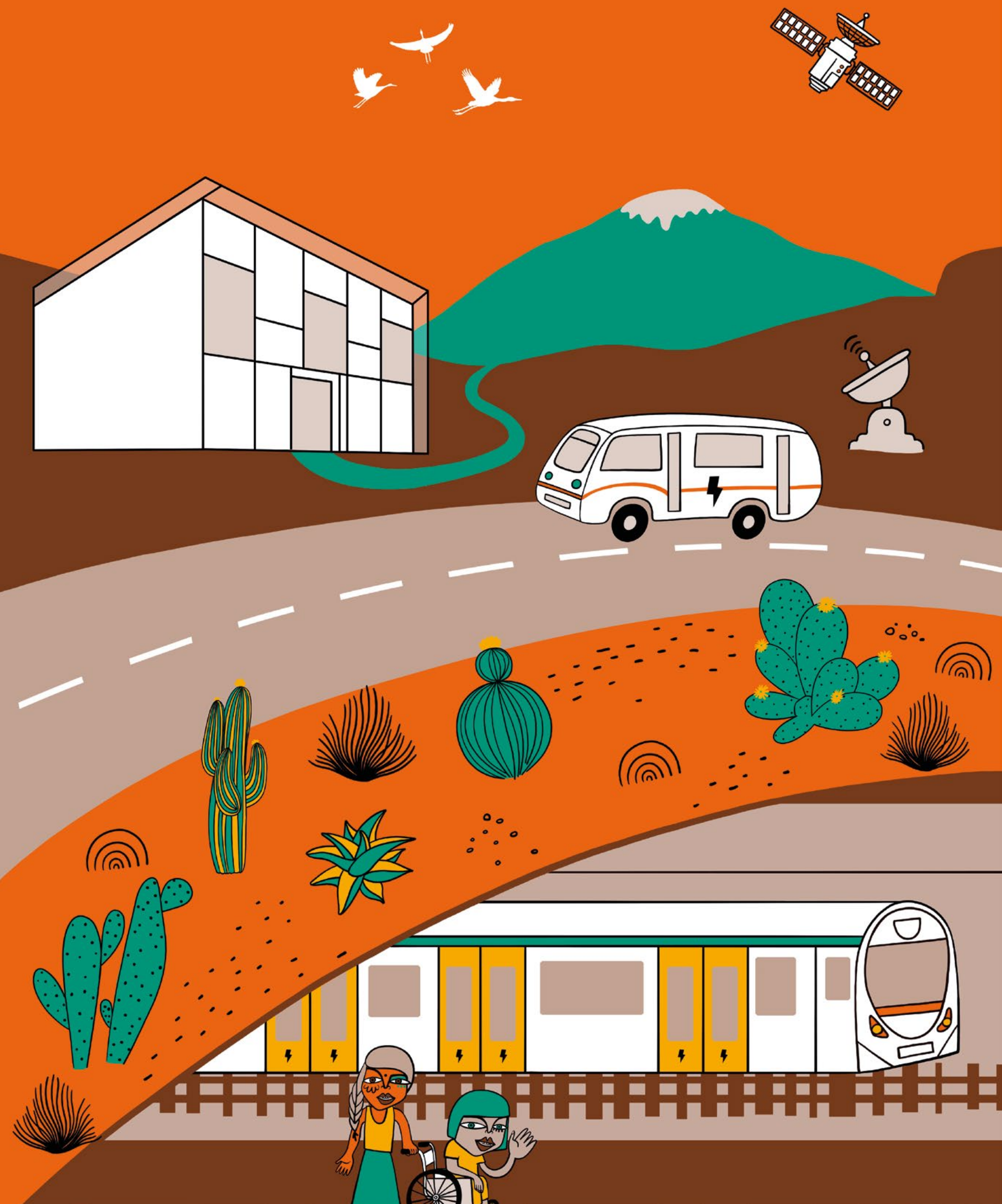
ENTIDADES LOCALES

- » Potenciar la diversificación de la economía rural.
- » Mejorar la competitividad y la sostenibilidad del sector agroganadero, a través de la innovación, el relevo generacional y la cooperación intra e intersectorial.
- » Fomentar la agricultura y ganadería ecológica y las prácticas agrícolas y ganaderas resilientes.
- » Potenciar el relevo generacional y la instalación de jóvenes agricultores y ganaderos/as en el medio rural.
- » Fortalecer la capacidad de adaptación al Cambio Climático de los agricultores y ganaderos/as
- » Dotar a las zonas rurales de infraestructuras y servicios adecuados que garanticen las condiciones de vida equiparables al medio urbano y el mantenimiento de la población.
- » Potenciar los vínculos entre las actividades económicas rurales, el uso, el valor social y paisajístico de los espacios.
- » Fomentar la gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas autóctonas y locales y establecimiento de Parques Agrarios y Programas para potenciar la actividad agraria en el entorno periurbano.
- » Regulación de nuevos huertos urbanos para la recuperación de espacios degradados y su conversión en espacios de salud y cohesión comunitaria, fomentando los huertos de autoconsumo.
- » Mejora de la funcionalidad del medio rural, para garantizar una prestación de servicios públicos en el territorio con criterios de equidad.
- » Favorecer el asentamiento de nuevos pobladores en la zona rurales concediendo apoyo económico para el arrendamiento de viviendas, tanto para propietarios como para inquilinos.
- » Creación de grupos de trabajo provinciales de reto demográfico, que promuevan el diseño de programas de acción y canalicen las diferentes demandas de interés realizadas en torno a los Fondos Next Generation.
- » Programa Operativo Empleo Formación y Educación, que posibilite a las personas en situación de vulnerabilidad la realización de itinerarios integrados de formación e inserción social, para la mejora de la empleabilidad en el medio rural.
- » Apoyo técnico a los municipios en la formulación de instrumentos de planeamiento urbanístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad económica, social y medioambiental.
- » Asesoramiento a los municipios en la redacción de normas y ordenanzas que promuevan la rehabilitación y ocupación de viviendas vacías o en desuso y la protección del paisaje natural y urbano.
- » Fomentar en el medio rural la gestión sostenible de las masas forestales con producción de pelets y el fomento del compostaje doméstico y comunitario.
- » Apoyar al sector agrario en la adopción e integración de herramientas digitales en el seguimiento de las explotaciones.
- » Subvenciones a Ayuntamientos para el funcionamiento de Equipamientos Ambientales, Redes de Senderos, y Programas de Educación Ambiental.
- » Desarrollar actuaciones de desarrollo socio económico en el medio rural para reducir la brecha de la desigualdad.
- » Mejora de la conectividad a Internet en nuestro medio rural para reducir la brecha digital y acceso a Wifi de forma gratuita y de calidad en espacios públicos.
- » Fomento de la natalidad en el medio rural, a través de programas de ayudas por nacimiento o adopción de niños.
- » Favorecer el asentamiento de la población en el medio rural, facilitando el acceso a las nuevas tecnologías en los lugares de difícil acceso, favoreciendo el teletrabajo y el coworking.

UN PROYECTO DE PAÍS PARA HACER REALIDAD LA AGENDA 2030

II. OTRAS ACTUACIONES TRANSFORMADORAS

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS



Hacer realidad la Agenda 2030 requiere del compromiso y esfuerzo conjunto de todas las instituciones y actores clave. Desde los agentes sociales y económicos hasta cada una de las Administraciones públicas y la ciudadanía. En este marco, se recogen en este apartado otras actuaciones con perfil transformador, que acompañarán, de forma complementaria, la puesta en marcha de los compromisos recogidos para cada una de las ocho políticas aceleradoras del desarrollo sostenible priorizadas. Gran parte de estas medidas fueron comprometidas en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en España, pero su desarrollo ha tenido un perfil desigual. Se retoman, por tanto, desde una visión de impulso renovado, con el fin de asegurar una implementación integral y coherente de los esfuerzos para impulsar los compromisos derivados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Alineación presupuestaria: compromiso económico con las políticas de desarrollo sostenible.

La alineación presupuestaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible supone un cambio de paradigma y refleja el compromiso político y económico de la práctica presupuestaria con las políticas de desarrollo sostenible. Resulta esencial conocer de forma cuantitativa los medios de implementación dedicados a la consecución de los diferentes ODS, en la inversión y gasto público, y acompañar esa información con una valoración cualitativa. En definitiva, la Agenda 2030 demanda la definición de una metodología que nos permita medir cómo las políticas públicas contribuyen a cada uno de los ODS, desde una óptica multidimensional y transversal. Todo ello, nos permitirá garantizar la coherencia del conjunto de los esfuerzos públicos con la consecución de los ODS.

En ese sentido, el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 incluyó la medida transformadora número 7: "Presupuestar para los ODS: Alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con la Agenda 2030". Una medida destinada a promover un análisis funcional del gasto, que permita a su vez la incorporación de la visión estratégica del desarrollo sostenible en los términos previstos en dicho Plan de Acción.

Con el objetivo de avanzar en la citada medida, el Ministerio de Hacienda viene liderando, desde 2019, un ejercicio excepcional de alineamiento de los proyectos de ley de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) a la Agenda 2030 en cooperación con todos los departamentos ministeriales. Fruto de ese esfuerzo, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado correspondiente al ejercicio 2021 ha estado acompañado del Primer Informe de Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible²¹⁴, elaborado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, a partir de la información remitida

por los distintos departamentos ministeriales.

Para ello se ha desarrollado una metodología, utilizando una doble vertiente cuantitativa y cualitativa, que ha permitido dimensionar, desde una óptica multidimensional y transversal, el esfuerzo presupuestario que cada política de gasto realizada para el logro de los ODS. Ello permite determinar el grado de alineamiento de los programas presupuestarios con los ODS, así como especificar cuáles son las principales medidas y actuaciones desarrolladas por los departamentos ministeriales que contribuyen a su consecución.

Asimismo, y con la finalidad de afianzar institucionalmente esta labor de alineamiento de los PGE con los Objetivos de la Agenda 2030 se ha modificado el artículo 37.2 d) de la Ley 47/2003, General Presupuestaria incorporándose, como documentación complementaria que ha de acompañar al proyecto de ley de los PGE, el Informe de Alineamiento de los Presupuestos con los ODS, junto con el Informe de Impacto de Género y el Informe de Impacto en la Infancia, la Adolescencia y en la familia.

Este informe de alineamiento presupuestario aspira a poder orientar la planificación de las políticas públicas hacia el Desarrollo Sostenible, lo que a su vez contribuirá al avance en materia de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), y busca igualmente convertirse en una referencia para otras Administraciones de carácter nacional e internacional como contribución a los ejercicios, recomendados por las Naciones Unidas, de alineamiento de los presupuestos públicos con la Agenda 2030.

Asimismo, junto a los PGE 2021 se ha presentado un nuevo Informe de impacto de género de los Presupuestos: Análisis de la Realidad, Representación y Recursos-Resultados²¹⁵. Este Informe de Impacto de Género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para 2021 transforma al presupuesto en clave de género en un proyecto crucial que puede influir de manera decisiva en la adquisición de una nueva cultura y en el cambio de los procedimientos y las rutinas de trabajo. Es un instrumento imprescindible que además de detectar las desigualdades para tratarlas, puede ayudar a diseñar políticas más efectivas, ganando por tanto en eficacia. Así, la incorporación de la perspectiva de género en los Presupuestos Generales del Estado se convierte en uno de ejes sobre los que se definen todas las políticas de gasto. De esta forma, ayuda a transformar la realidad desde su propia concepción, a la par que busca monitorizar los avances en la igualdad, esencial para este Gobierno. Con este informe se contribuye a alcanzar las metas 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen actividades productivas Meta 8.5 Igualdad de remuneración para trabajo de igual valor, 10.4: Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social para lograr progresivamente una mayor igualdad y Meta 16.6 Compromiso para ser una institución eficaz y transparente.

²¹⁴ Gobierno de España (2020) Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021. Informe de Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Accesible [aquí](#).

²¹⁵ Gobierno de España (2020) Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2021. Informe de Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Accesible [aquí](#).

Alineación normativa: compromiso transformador y de impacto normativo.

Garantizar la consecución de los ODS requiere que el conjunto de las actuaciones públicas esté alineado con los objetivos y metas de la Agenda 2030. Con ese espíritu, el Congreso de los Diputados instaba al Gobierno, vía Proposición No de Ley 161/00262 aprobada en diciembre de 2017, a acompañar toda normativa tramitada en sede parlamentaria de una Memoria de impacto normativo sobre el cumplimiento de la Agenda 2030. Una propuesta que queda recogida como compromiso en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, como parte de las medidas transformadoras necesarias para el progreso de la Agenda 2030 en España.

De manera concurrente, uno de los grandes retos de la política regulatoria es el de elaborar una normativa eficaz y eficiente que estimule el crecimiento económico sostenible e inclusivo y favorezca el bienestar social desde la garantía de los derechos humanos y los principios de la Agenda 2030. En esa línea, se han desarrollado algunas iniciativas en nuestro entorno cercano. En 2012, la Comisión Europea, el Programa de Mejora de la Legislación²¹⁶ con el que se pretende apoyar la técnica legislativa en datos contrastados, elaborar y evaluar las políticas y la legislación de forma transparente, teniendo en cuenta la opinión de los interesados y el impacto que las nuevas normas tendrán sobre ellos, y concentrar los esfuerzos en la obtención de resultados allí donde más se necesitan. Los esfuerzos de la Comisión han obtenido el reconocimiento internacional de la OCDE²¹⁷, que ha clasificado la política reguladora de la UE entre las mejores.

En definitiva, este compromiso se concretará en la obligatoriedad de acompañar toda normativa que se tramite en las Cortes Generales, cuando esta se produzca a iniciativa del Gobierno, de un análisis de impacto normativo en la Agenda 2030 y los ODS, en una lógica similar a la memoria de impacto de género o de infancia. Se pretende, por tanto, garantizar una mirada comprehensiva capaz de identificar la contribución de la legislación impulsada al avance de la Agenda 2030. Ello facilitará capturar tanto los efectos previstos como aquellos que a priori podrían resultar menos evidentes, pero que igualmente puedan estar contribuyendo al progreso de uno o varios ODS.

Además, en la necesidad de avanzar en clave de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, que constituye uno de los principios de la Agenda 2030, articulada a través de su ODS17, esta memoria de impacto normativo deberá favorecer la identificación de efectos no deseados que pudieran erosionar el necesario equilibrio entre las tres dimensiones de la sostenibilidad –social, económica y medioambiental–, o bien generar impactos no deseados fuera de nuestras fronteras, para que puedan ser abordados de forma informada y, en su caso, reorientados para mitigar dicho impacto.

La puesta en marcha y concreción de este compromiso constituirá una de las tareas a abordar en el marco del diálogo interministerial y, específicamente, como parte del desarrollo de las funciones de la Comisión Delegada para la Agenda 2030, a través del Grupo de Trabajo de apoyo técnico. En ese sentido, cabe destacar que una de las funciones de esta comisión es la de acordar y promover los mecanismos de análisis de impacto en el cumplimiento de la Agenda 2030 de los proyectos normativos en marcha.

Alineación de la contratación y de la compra pública: compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad social.

El ODS12 interpela a las administraciones públicas a promover prácticas de contratación y de compra pública sostenibles (meta 12.7) como mecanismo para garantizar prácticas de consumo y de producción respetuosas con los límites del planeta y con los derechos humanos, desde el papel ejemplarizante que deben tener las Administraciones públicas. Desde esta premisa, se ha avanzado en los últimos años en la alineación de la compra pública con los ODS. En este sentido, son de destacar la existencia de dos comisiones.

Por una parte, la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública, cuyo trabajo ha dado lugar a la aprobación del Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado 2018-2025²¹⁸. Por otra parte, como resultado de la labor de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, el Consejo de Ministros aprobó en abril de 2019 el Plan para el impulso de la contratación socialmente responsable²¹⁹, que se vincula con la contratación pública estratégica, y que atiende a los principios promovidos por la Agenda 2030 para contribuir al logro de los ODS.

Además, en octubre de 2020 se inició el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP) que, entre sus líneas generales, incluye el impulso de la contratación pública estratégica que comprende tanto la contratación pública socialmente responsable como la contratación pública sostenible medioambientalmente, lo que garantiza su alineamiento con los ODS. Adicionalmente implicará la profesionalización de los compradores públicos y de otros agentes intervinientes, la mejora de los datos e información disponibles sobre contratación pública, y la transformación digital de la contratación pública.

En definitiva, la contratación y la compra pública pueden desempeñar un papel muy relevante en la movilización de esfuerzos hacia un desempeño más sostenible y social de las actividades económicas, y acompañar los esfuerzos

²¹⁶ https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/planning-and-proposing-law/better-regulation-why-and-how_es

²¹⁷ OECD Evaluation of EU Regulatory Policies (2020). Accesible [aquí](#).

²¹⁸ Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025). Accesible [aquí](#).

²¹⁹ Plan para el impulso de la contratación socialmente responsable. Accesible [aquí](#).

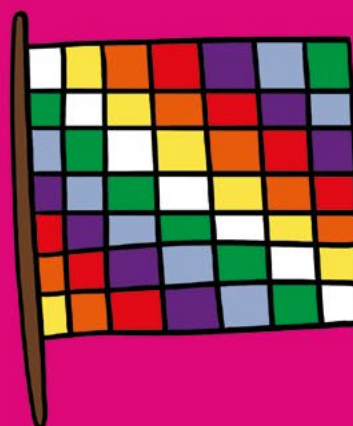
de transformación de nuestro modelo productivo a través del fomento de la utilización de cláusulas sociales y medioambientales, a la vez que se promueve una mayor participación en los procesos de licitación pública de las personas trabajadoras autónomas, de las pymes y de las entidades de la economía social. Unas cláusulas sociales y ambientales que deberán atender a criterios de garantía de cumplimiento de derechos laborales, de condiciones especiales para personas con dificultades de acceso al mercado laboral, de comercio justo, de transferencia de conocimiento y retorno social, de impacto medioambiental –incluyendo la huella de carbono, la generación de residuos o la eficiencia energética–, entre otros criterios, no solo de carácter ex ante, sino también como criterios de referencia en el seguimiento de la ejecución de los contratos públicos.

**III. ENFOQUE MULTIACTOR
Y MULTINIVEL: TODAS
LAS PERSONAS Y
TODOS LOS ESFUERZOS
PARA GARANTIZAR LA
SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA
Y DEL PLANETA**

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



POWER
TO THE
PEOPLE



La consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 supone, sin lugar a dudas, un desafío global que implica no solo a todas las estructuras y niveles de gobierno, sino que alcanza, plenamente, al tejido económico, social, sindical, académico y cultural de nuestro país. Por lo tanto, tal y como se propone desde las Naciones Unidas, es necesario concebir a todos y cada uno de los actores y organizaciones reseñados como sujetos clave para el cumplimiento de la Agenda 2030, con un peso específico en los ámbitos donde despliegan su actividad y habida cuenta de sus capacidades, conocimientos y prácticas que hacen posible, y enriquecen, los procesos de implementación de la Agenda 2030.

Así pues, en la medida en que subrayamos lo crucial que resulta el compromiso y la acción de todos estos actores clave, nos vemos obligados a analizar y comprender los procesos de implementación de la Agenda 2030 desde una perspectiva multiactor y multinivel, toda vez que el rol jugado por tales organizaciones y actores, así como la aportación efectiva de cada uno de ellos, resulta imprescindible para el cumplimiento de la Agenda 2030.

El papel de las comunidades autónomas y ciudades autónomas

Una de las particularidades de la Agenda 2030 es la importancia conferida a la construcción de soluciones desde aquellos niveles de la Administración más cercanos a la ciudadanía. Este enfoque “de abajo hacia arriba”, propugnado desde Naciones Unidas, cobra en nuestro contexto una relevancia si cabe aún más significativa, en la medida en que una parte sustancial de las metas y objetivos de la Agenda 2030 dependen de competencias que, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, residen en el nivel autonómico.

Las comunidades autónomas y ciudades autónomas son actores fundamentales en el cumplimiento de la Agenda 2030 y en la reconstrucción de nuestro país. Las Administraciones autonómicas llevan años realizando un trabajo esencial que está contribuyendo desde lo territorial y desde la cercanía a las principales problemáticas que afectan a la ciudadanía a caminar hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo de nuestro territorio.

Es necesario subrayar que el contexto de crisis y postcrisis sanitaria, social y económica ha conferido aún mayor importancia a este trabajo conjunto desde lo autonómico y local. La labor de todos estos actores se ha centrado, una vez más, en la atención de las necesidades de la ciudadanía, con especial foco en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

No cabe duda de que gran parte de los desafíos globales y locales para construir un desarrollo sostenible pasan por la

transformación en y desde el nivel territorial y local. El enfoque territorial y “de abajo hacia arriba” cobra una relevancia sin precedentes de cara a acelerar la implementación y localización de la Agenda 2030. De hecho, una parte sustancial de los desafíos de su implementación dependerá en gran medida de la planificación de políticas autonómicas coherentes y coordinadas con aquellas de carácter estatal y local desde los principios de la Agenda 2030.

Las administraciones autonómicas, en su apuesta por la Agenda 2030 como la hoja de ruta para garantizar el bienestar de todas las personas y transitar hacia un modelo de desarrollo más inclusivo, justo y sostenible, han puesto en funcionamiento una batería de mecanismos de diálogo y colaboración, interno y externo, con una amplia variedad de actores clave, sociales, económicos y académicos, amén de las entidades locales.

Esto ha supuesto la puesta en marcha de distintos mecanismos de planificación estratégica y de gobernanza a nivel territorial para lograr la imprescindible coordinación de los distintos departamentos involucrados y promover la alineación de sus políticas con los ODS. Así, han impulsado la elaboración de planes y estrategias de implementación, siendo éstos constantes en la gestión autonómica de la Agenda 2030, con el valor añadido de su presentación en diversos foros estatales e internacionales. En segundo término, se han comprometido con la rendición de cuentas a través de informes de progreso y de seguimiento de indicadores estadísticos que permitan valorar los retos y avances en la consecución de los ODS. Un tercer elemento es el uso de herramientas de concienciación para promover la divulgación y sensibilización ciudadana en torno a las metas y compromisos emanados de esta Agenda internacional, así como la participación de los parlamentos autonómicos en el seguimiento y rendición de cuentas de la Agenda 2030.

Uno de los aspectos que caracteriza la Agenda 2030 es su transversalidad tanto en todos los niveles territoriales como nacional e internacional. De ahí el esfuerzo realizado por algunas comunidades autónomas que han participado en el proceso de examen voluntario en el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas. Por ello, la Estrategia de Desarrollo Sostenible contribuirá a resaltar el importante papel internacional que han de jugar las comunidades autónomas en la consecución de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible han mostrado la importancia que ostentan los gobiernos autonómicos y locales para garantizar una implementación efectiva de los objetivos que persiguen. Los ODS deben ser alcanzados desde un nuevo enfoque de cooperación institucional e intersectorial en el que es imprescindible el diálogo y la complementariedad del nivel local, nacional e internacional, así como la colaboración con los sectores público, privado y la sociedad civil.

El Gobierno tiene el compromiso de garantizar el diálogo y trabajo articulado entre el ejecutivo y los gobiernos

autonómicos y locales en materia de Agenda 2030. En este sentido, la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030, junto a la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030 y el Consejo de Desarrollo Sostenible, supone un elemento central de la cogobernanza de la Agenda en España y es un fiel reflejo de la realidad competencial de comunidades autónomas y entidades locales. De esta manera, se dota a los gestores públicos de un foro de diálogo y coordinación institucional para la coordinación y localización de los ODS en toda la acción institucional y en los diferentes niveles territoriales, así como para aproximar la Agenda 2030 a la ciudadanía.

El compromiso político de las comunidades autónomas y entidades locales con la Agenda 2030 y su implementación se ha puesto en evidencia con la constitución y puesta en marcha de mecanismos de gobierno y de coordinación interdepartamentales definidos y claros. Las herramientas y procesos establecidos permiten a los gobiernos autonómicos y locales desarrollar las competencias en materia de implementación de políticas enfocadas y alineadas con los ODS. De forma general, estos gobiernos están realizando una coordinación entre los diferentes departamentos y también con otros actores territoriales, políticos, sociales y económicos, creando alianzas en el territorio para articular y localizar la implementación de la Agenda 2030. No cabe duda de que la Agenda 2030 representa una herramienta clave a nivel territorial para avanzar e implementar el paradigma del desarrollo sostenible.

La información reportada tanto por las 17 comunidades autónomas, como por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Federación Española de Municipios y Provincias, en representación de las entidades locales, evidencia una clara apuesta política por la definición y puesta en marcha de estructuras de gobierno con oficinas y departamentos ejecutivos en materia de Agenda 2030. Otro elemento común es la existencia de comisiones y grupos de trabajo de coordinación y transversalización interdepartamental donde se desarrollan herramientas clave para la incorporación de manera transversal de la Agenda en la acción de gobierno, como son la alineación presupuestaria y normativa.

Resultado del compromiso de los gobiernos autonómicos y de la adaptación a cada realidad territorial, en aras de posibilitar la implementación de los ODS, asistimos a una variada casuística de mecanismos de articulación de competencias en materia de la Agenda 2030 por parte de las administraciones de las 17 Comunidades Autónomas y de las 2 Ciudades Autónomas. En consecuencia, dicha casuística se sintetiza en departamentos o consejerías asociadas a Presidencia, consejerías sectoriales, consejerías interdepartamentales y consejos Asesores.

En 17 casos la Administración autonómica cuenta con estructuras de gobierno con competencias específicas sobre Agenda 2030, mayoritariamente destinadas al impulso, coordinación y seguimiento de políticas en materia de Agenda 2030. En algunas ocasiones se realizan estas acciones a través de la coordinación transversal entre distintos departamentos,

como ocurre en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde las siete consejerías cuentan con competencias en la materia, o bien mediante una comisión interdepartamental al efecto encabezada por el Presidente del Gobierno autonómico, como sucede en la Comunidad Foral de Navarra.

Los casos en que se han desarrollado estructuras de gobierno con competencias en materia de Agenda 2030 son mayoritarios. En este sentido, en la mitad de ellos la ubicación de la competencia recae en los departamentos de Presidencia, ya sea directamente vinculado a la propia Presidencia o en la Consejería de Presidencia existente. Esto ocurre en ocho de los casos reportados, mientras que en otros ocho la competencia se asigna a consejerías de un área concreta. En algunos casos se realiza una gobernanza compartida, como por ejemplo en Galicia, donde la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Vivienda lidera la Agenda 2030 a la vez que desarrolla su área competencial y coordina los tres grupos de trabajo establecidos: medio ambiente, social y económico. Algo similar sucede en la Comunitat Valenciana, donde la Dirección General de Diálogo Social cuenta con un rol de coordinación y cada departamento desarrolla sus competencias en materia de Agenda 2030, y en la Comunidad Autónoma de Canarias, donde la Dirección General de Investigación y Coordinación del Desarrollo Sostenible, dependiente de Presidencia del Gobierno autonómico, recibe el apoyo de los departamentos de Modernización, Transparencia y Participación y de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. El colidrazgo es ejemplo del trabajo multidisciplinar que exige la Agenda y que es necesario para abordar de forma eficaz la transversalidad de los ODS a través de los departamentos con competencias directas. En otras ocasiones las figuras ejecutivas también se han articulado mediante otros mecanismos, como es el caso de Cataluña donde la competencia se asigna al Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible, configurado como un órgano de asesoramiento estratégico del Govern de la Generalitat en el ámbito de la sostenibilidad. En este sentido, la Agenda 2030 se vincula organizativamente a otras temáticas relacionadas como la cooperación al desarrollo, la sostenibilidad ambiental, la igualdad, las políticas sociales o la participación ciudadana.

Cabe reseñar, además, que en 15 casos las Comunidades Autónomas ya se han dotado de comités o comisiones interdepartamentales dentro de la propia administración que tienen entre sus principales funciones la coordinación de la alineación e implementación de la Agenda 2030 en toda la acción de gobierno.

Dentro de la batería de mecanismos de colaboración y diálogo desarrollados por las administraciones autonómicas, para la consecución de los ODS, resulta fundamental mencionar los llevados a cabo con los actores sociales y económicos: sociedad civil, sector privado y academia. Las comunidades autónomas también destacan por el esfuerzo que se realiza en cuanto a la colaboración con estas entidades y actores, además de la puesta en marcha de otros mecanismos de participación pública abiertos a toda la ciudadanía. De manera general, los gobiernos locales y autonómicos reconocen y promueven la

labor y rol clave de los actores sociales, económicos, culturales y medioambientales en el proceso de definición, impulso y seguimiento de políticas dirigidas a hacer realidad los objetivos de la Agenda 2030.

En este sentido, los foros y órganos autonómicos reglados se encuentran bastante extendidos por todo el territorio. Casos como el de la Comunidad Autónoma de Aragón con el Consejo del Futuro de Aragón, que asesora también en materia de Agenda 2030, o de la Comunidad de Madrid con el Consejo Asesor para el Desarrollo de la Agenda 2030, ilustran algunos de los ejemplos de diálogo multiactor a nivel autonómico. En los territorios donde estos foros aún no existen, se encuentran mayoritariamente en proceso de constitución. Es el caso del Principado de Asturias, donde se está creando el Consejo Asturiano para la Agenda 2030.

En el Informe de progreso 2020, *Reconstruir lo Común*²²⁰ se recoge, de manera específica el conjunto de mecanismos de diálogo con actores sociales y económicos identificados en las distintas comunidades autónomas y ciudades autónomas.

Los ODS se constituyen como un lenguaje común para iniciar y fortalecer asociaciones multiactor y multinivel, conducen a un trabajo más integrado dentro de la administración autonómica y brindan un impulso para formulación de políticas basadas en datos.

Compromisos a impulsar con las comunidades autónomas y ciudades autónomas:

- » Impulsar y fortalecer la Comisión Sectorial y la Conferencia Sectorial.
- » Fomentar el intercambio de información y de buenas prácticas.
- » Continuar con el desarrollo de indicadores de nivel autonómico para la medición de progresos en materia de Agenda 2030, en colaboración con los institutos de estadística de ámbito autonómico y estatal, y otros agentes relevantes.

Papel de las entidades locales en la localización de la Agenda 2030

El logro de la Agenda 2030 depende en gran medida de la participación activa de los gobiernos locales, ya que todos los ODS incluyen metas relacionadas con competencias y responsabilidades de la esfera local y municipal, principalmente en la prestación de servicios básicos y en la promoción de

un desarrollo territorial endógeno, inclusivo y sostenible. Gran parte de los desafíos globales y locales para construir un desarrollo sostenible en el planeta y en nuestro país, sin dejar a nadie atrás ni a ningún territorio atrás, pasan por la transformación en y desde el nivel local. El enfoque territorial y “de abajo a arriba” cobra una relevancia sin precedentes de cara a acelerar la implementación y localización de la Agenda 2030.

La importancia que la Agenda 2030 concede al nivel local es, precisamente, una de sus singularidades. Prueba de ello es que más del 68% de los 17 objetivos deben alcanzarse a nivel local²²¹. Por esta razón, las entidades locales y las asociaciones que les representan participaron activamente en el diseño de la Agenda 2030 a nivel global. Fruto de este trabajo es el reconocimiento, tanto de las Naciones Unidas como de la Comisión Europea, del imprescindible papel que juegan los gobiernos locales para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Este reconocimiento ha sido también manifestado por el Gobierno de España y recogido en Sistema reforzado para la Gobernanza de la Agenda 2030, así como en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 y en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.

La administración local tiene capacidad de traducir una agenda universal y amplia en políticas públicas concretas y tangibles. Esta realidad justifica el convencimiento de que la acción local es indispensable para la exitosa implementación de Agenda 2030 y para lograr la implicación del resto de actores y de la propia ciudadanía. En ese sentido, es necesario continuar fortaleciendo y legitimando el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. Habida cuenta de que el 95% de los municipios de nuestro país tiene menos de 20.000 habitantes, cobran especial relevancia los pequeños municipios para la implementación local de la Agenda 2030, así como la atención a sus características y necesidades específicas.

Además de los esfuerzos realizados por muchos ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos y consells insulars, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en su condición de organización de ámbito estatal con mayor implantación y representación de los gobiernos locales en nuestro país, está desarrollando acciones de coordinación para vehicular el trabajo conjunto de cara a promover la localización de la Agenda 2030 y una reconstrucción tras la COVID-19 alineada con sus principios.

La FEMP cuenta con mecanismos para promover la coordinación, el intercambio de conocimiento y buenas prácticas y el trabajo conjunto en relación con la Agenda 2030. Un ejemplo de ello es la Comisión ODS Agenda 2030, constituida en mayo de 2020 y que se encuentra trabajando actualmente en la alineación con los ODS de las medidas extraordinarias que el resto de Comisiones de Trabajo están desarrollando para responder a la crisis social, económica y sanitaria provocada por la Covid-19. Otro mecanismo destacable es la Red de

²²⁰ Gobierno de España. 2020. Informe de Progreso 2020. Reconstruir lo común. La implementación de la Agenda 2030 en España. Accesible [aquí](#).

²²¹ The 2030 Agenda: Through the eyes of local and regional governments' associations. Accesible [aquí](#).

Entidades Locales para la Agenda 2030²²² constituida en octubre de 2020, y que integra en la actualidad a 317 entidades locales, de las cuales, 296 son ayuntamientos, 18 diputaciones provinciales, y 3 son consells o cabildos insulares²²³. Esta Red tiene como objetivo favorecer la coordinación de actuaciones en pos de la implementación de la Agenda 2030 a nivel local y conjuntamente representan a una población total de casi 24 millones de personas.

El impulso a la localización de la Agenda 2030 es una de las prioridades del marco de colaboración institucional establecido entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP, reflejada en el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre ambos. Dicha colaboración se ha materializado, además, en la Guía para la Localización de la Agenda 2030²²⁴, una herramienta de apoyo dirigida a representantes políticos y personal técnico de entidades locales para facilitar la articulación de su planificación municipal a los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, concediendo una especial atención a las particularidades de los municipios pequeños, insulares y a las áreas en riesgo de despoblación. Una apuesta que se ha visto reforzada gracias a la puesta en marcha de una consulta pública dirigida a recoger las visiones y contribuciones de las entidades locales a la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y a una línea de ayudas a gobiernos locales destinada a acompañar los esfuerzos municipales en materia de Agenda 2030.

Aunque los resultados de la consulta pública a entidades locales se analizan en un apartado específico, resulta de interés destacar la existencia de un fuerte compromiso político de los gobiernos locales en trabajar por la implementación de la Agenda 2030, incluyendo aquellos de menor tamaño. En términos de grado de conocimiento de esta agenda internacional, la situación varía en función del tamaño de los ayuntamientos, en la medida en que el 94% de las entidades locales que no la conocen tienen menos de 20.000 habitantes, lo cual pone de manifiesto la importancia de redoblar los esfuerzos para acercar la Agenda 2030 y sus principios articuladores para un desarrollo sostenible en y desde lo local en aquellos municipios con menor población.

Con el fin de generar un marco adecuado para su implementación se viene llevando a cabo el diseño y puesta en marcha de las distintas actuaciones, referidas, todas ellas, al diseño de la gobernanza de la Agenda 2030. Las herramientas y procesos establecidos permiten a los gobiernos locales desplegar sus atribuciones en materia de implementación de políticas enfocadas y alineadas con los ODS. Cabe destacar, en este sentido, la aprobación de figuras de planificación estratégica para desarrollar la acción política en materia de Agenda 2030. Asimismo, se vienen realizando informes que emplean indicadores estadísticos para monitorizar la evolución de la gestión de los diferentes objetivos y políticas, si bien esta es una de las áreas de trabajo que ha de seguir impulsándose.

Compromisos a impulsar con las entidades locales:

- » Fortalecer la acción de las Entidades Locales en el desarrollo, implementación, alineación y localización de la Agenda 2030 mediante la dotación de recursos económicos y técnicos.
- » Generar sinergias de trabajo conjunto con la federación Española de Municipios Y Provincias (FEMP) para el desarrollo de indicadores ODS en lo local.
- » Promover el conocimiento sobre la Agenda 2030 a nivel local, tanto en el interior de las Entidades Locales, como desde su papel esencial en la difusión de este conocimiento e información de la Agenda 2030 a la ciudadanía.

El papel de la sociedad civil

La sociedad civil organizada ha participado ampliamente y de manera constructiva en la conformación de la Agenda 2030, en sus objetivos y metas, asumiendo plenamente los desafíos de una agenda transformadora. Su movilización e incidencia política es crucial para asegurar políticas inclusivas y eficaces para que la Agenda sea viable a todos los niveles.

Nuestro país cuenta con una sociedad civil y movimientos sociales comprometidos, rigurosos y diversos que han desempeñado y desempeñan un papel clave en la movilización de esfuerzos a todos los niveles para el impulso de la Agenda 2030. Ya antes de su aprobación, en septiembre de 2015, la Agenda 2030 fue asumida por las organizaciones de la sociedad civil como el marco de acción para promover las transformaciones que nuestro país necesita, impulsando un ejercicio de incidencia política y social, con el objetivo de influir y promover políticas públicas que aborden las problemáticas estructurales que enfrenta nuestro país. Su vocación para la transformación de la sociedad y trabajo en defensa de una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva, sitúa a las entidades de la sociedad civil como catalizadoras del cambio, a través de un análisis cercano y riguroso de la realidad y desde un enfoque basado en derechos humanos.

Las organizaciones de la sociedad civil no han permanecido tampoco ajenas a la difícil situación creada tras la irrupción de la COVID-19. En este sentido, los actores no gubernamentales han trabajado para dar respuesta a la emergencia social y promover las transformaciones que nuestro país necesita para abordar problemáticas estructurales como la pobreza, la desigualdad económica y de género, la precariedad laboral o la insostenibilidad de nuestro sistema económico y productivo, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, y posibilitar una reconstrucción más justa tras el impacto generado por la pandemia.

²²² Lista completa de las Entidades Locales adheridas a la Red de Entidades Locales. Accesible [aquí](#).

²²³ Información a 30 de marzo de 2021.

²²⁴ Vicepresidencia segunda de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2020). Guía para la Localización de la Agenda 2030. Accesible [aquí](#).

La contribución de las organizaciones de la sociedad civil a la construcción de políticas públicas más inclusivas y sostenibles y su papel de sensibilización de la importancia de la Agenda 2030 entre la ciudadanía, son claves para el impulso del desarrollo sostenible en nuestro país y para el fortalecimiento de nuestra democracia. En este marco, el trabajo de análisis riguroso que realizan sobre las interacciones múltiples y las contradicciones entre políticas e intereses que dificultan las soluciones en materia de desarrollo sostenible, suponen un avance para la implantación de la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible en las políticas públicas de la Agenda 2030 en nuestro país.

La Agenda 2030 también ha motivado que distintas organizaciones aborden procesos de reflexión en torno a sus prácticas, revisando y reorientando sus programas y actuaciones para reforzar su alineamiento con los principios que emanan de los ODS y tejan alianzas multisectoriales para contribuir más eficazmente a los retos sistémicos de la Agenda 2030. Todo ello ha generado una creciente apertura e interacción de sus agendas sectoriales con las de otros actores a través de alianzas estratégicas que contribuyen al refuerzo de sus objetivos y al fortalecimiento de la coherencia interna de sus actuaciones.

Múltiples son las plataformas y redes ciudadanas que contribuyen, desde su ámbito de representación, a abordar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Plataformas y redes que integran colectivos específicos y que juegan un papel fundamental en la capacitación, formación y difusión de la Agenda 2030 entre la ciudadanía y en el avance de propuestas intersectoriales que faciliten la implementación de la Agenda 2030 en España. Desde algunas de estas entidades y organizaciones sociales se han impulsado estudios e informes, se han establecido indicadores y se han generado alianzas para crear un espacio común de reflexión y debate en torno a la Agenda 2030.

En definitiva, el compromiso institucional en el que se enmarca el proceso de definición de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 no habría sido posible sin el empuje de los colectivos y organizaciones de la sociedad civil amplia y plural. Organizaciones que son actores clave para acercar y poner en relación los marcos de acción global en favor del desarrollo sostenible con las preocupaciones ciudadanas, aumentando su conocimiento y generando una mayor sensibilización capaz de promover conductas transformadoras hacia el desarrollo sostenible, así como iniciativas y prácticas como el voluntariado, en una suerte de actuación desde lo local a lo global.

Ahora bien, para incorporar de un modo más efectivo los elementos descritos, se hace necesario, a los ojos de las entidades sociales y movimientos sociales, que la propia Estrategia de Desarrollo Sostenible contemple actuaciones destinadas a apoyar y fortalecer las iniciativas y acciones llevadas a cabo por las organizaciones, plataformas y movimientos sociales en defensa e implementación de la Agenda 2030, y su alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como vector

de canalización de la energía ciudadana a favor de los ODS y para establecer un marco estable y seguro de sostenibilidad. Es por ello que, en el marco de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 desarrollará una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a fortalecer la labor de asociaciones, fundaciones, entidades de la economía social y demás entidades privadas sin ánimo de lucro, dirigida a proyectos o iniciativas para apoyar, fortalecer o impulsar el desarrollo de políticas públicas alineadas con la Agenda 2030 y la promoción de proyectos piloto y buenas prácticas para el cumplimiento de los ODS. El fomento de alianzas multiactor encaminadas a la consecución de la Agenda 2030, así como el desarrollo de proyectos innovadores y de I+D+I que propongan nuevas metodologías, escenarios y enfoques para acelerar la implementación de la Agenda 2030 podrán ser, asimismo, objeto de apoyo.

Compromisos a impulsar con la Sociedad Civil:

- » Fortalecer el Consejo de Desarrollo Sostenible, como espacio privilegiado de colaboración y cauce para la participación de la sociedad civil en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, así como establecer mecanismos para fortalecer el conocimiento mutuo y las interacciones entre los distintos agentes representados, a través de una agenda de trabajo crecientemente estructurada que posibilite su contribución activa a lo largo de todo el proceso de su implementación, incluyendo la realización de un informe anual de seguimiento.
- » Facilitar recursos y ayudas para promover el incremento de capacidades y su contribución al impulso de la Agenda 2030.
- » Visibilizar el papel de las ONG y entidades de la sociedad civil en el logro de los ODS.

La academia, el conocimiento y la I+D+I para hacer realidad la Agenda 2030

La educación, el conocimiento, la investigación y la transferencia, funciones esenciales de la Universidad, se reconocen de forma explícita en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, lo que hace necesario que se involucren y adopten un papel activo de liderazgo social para su implementación. Ello exige que incorporen los contenidos de la Agenda 2030 con un enfoque integral y transversal,

diseñando políticas universitarias encaminadas a asumir una posición preminente en la implementación y consecución de los ODS.

La educación, a todos los niveles, debe integrar la formación para el impulso de la Agenda 2030, dada su proyección intergeneracional. Las universidades ocupan una posición privilegiada en el impulso y promoción de la educación para los ODS, para la transmisión de conocimientos y valores y para el cambio de paradigma que la Agenda 2030 demanda. La contribución de la educación y la investigación, no se reduce a aquellos ODS que se reconocen de forma explícita si no que va mucho más allá, por lo que, dada su función en la sociedad, la universidad ha de implicarse en la implementación, la práctica y el desarrollo de cada uno de ellos. Más allá de la educación formal, las instituciones de enseñanza superior pueden ofrecer diversas opciones formativas a lo largo de la vida tanto para profesionales como para la ciudadanía en general. Esto es, una educación formal, no formal e informal que no sólo se dirija a los más de 1,5 millones de estudiantes que se forman anualmente en el conjunto de las universidades españolas, sino también a su equipo docente, investigador y de gestión, además de a otros agentes de la sociedad con los que la universidad colabora y se incorpore a los programas de formación continua, extensión universitaria, y programas para todas las edades. Del mismo modo, los institutos y escuelas de la Administración pública pueden contribuir a la difusión y sensibilización sobre la Agenda 2030 entre las empleadas y empleados públicos a través de los procesos de selección y los planes de formación.

La aplicación de la Agenda 2030 como agente del cambio exige una educación de calidad e inclusiva, que adopte un enfoque de aprendizaje para toda la vida, que forme en capacidades para afrontar el futuro, para atender las necesidades sociales y medioambientales de sus comunidades y que promueva estilos de vida acordes con el desarrollo sostenible.

En lo que respecta a la comunidad universitaria española, varias son las iniciativas para la promoción de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible que se han puesto en marcha, principalmente a través de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Entre ellas destaca la creación, en marzo de 2019, de la Comisión CRUE para la Agenda 2030, establecida como un espacio de coordinación transversal de la actividad de las comisiones sectoriales de CRUE para impulsar la implementación de los ODS en el sistema universitario y su transferencia a la sociedad.

La CRUE ha venido, asimismo, trabajando de forma activa en la puesta en marcha de la Agenda 2030 en aquellos ámbitos que le son propios: la formación, la investigación, la transferencia, la extensión y la gestión universitaria. Adicionalmente ha contribuido al Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aportando siete compromisos que incluyen la incorporación transversal de los principios, valores y objetivos del desarrollo sostenible a la misión, las políticas y las actividades de las universidades y de la propia CRUE; la

inclusión de competencias relacionadas con un desarrollo sostenible e inclusivo, necesarias para la construcción de una ciudadanía global; la formación de todo el estudiantado, el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios; la generación y transferencia de un conocimiento comprometido con el desarrollo sostenible; el fortalecimiento del vínculo de la universidad con otros agentes de la sociedad; la articulación de un debate público y abierto en torno al desarrollo sostenible y la Agenda 2030, o la visibilización y el reporte de los impactos de las universidades en términos de docencia, investigación y transferencia en línea con los ODS.

En su conjunto, los centros e instituciones de educación superior e investigación y, en concreto, todos los y las profesionales y agentes que son parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, tienen un papel crucial en el impulso a la implementación de la Agenda 2030. Resulta clave aprovechar y potenciar la capacidad y el alcance que tiene el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de cara a transmitir los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarios para abordar los complejos desafíos del desarrollo sostenible y, en concreto, la consecución de la Agenda 2030, a través de cualquier titulación o trayectoria formativa. Resulta, por tanto, imprescindible que, en el marco de las actuaciones contempladas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, se provean los cauces para que la comunidad académica desarrolle todo su potencial docente, investigador y de transferencia, reforzando así su contribución a la necesaria transformación de nuestra sociedad a nivel global.

Este compromiso de las universidades, centros de investigación y comunidad científica de nuestro país con la Agenda 2030 se ha traducido, asimismo, en el desarrollo de buenas prácticas, en la generación de conocimiento aplicado y en la generación de alianzas multiactor. La crisis de la COVID-19 demanda a los diferentes actores e instituciones que aporten lo mejor de sus capacidades y se actúe de forma coordinada con una visión global de los problemas que afrontamos. En ese sentido, cabe destacar el papel clave de la comunidad científica y el sector del I+D+I, que han llevado a cabo un trabajo contrarreloj para hallar una vacuna contra la COVID-19, a la vez que ha aportado conocimiento para orientar las políticas puestas en marcha para hacer frente a los peores efectos de la pandemia. Por otra parte, la contribución de las ciencias sociales y las humanidades, que ha sido crucial para mitigar los efectos de la pandemia, tanto a nivel individual como colectivo, será fundamental en el futuro para afrontar los retos de la reconstrucción post-pandemia.

Compromisos a impulsar con la academia:

- » Promover acciones de diálogo, debate e intercambio sobre el rol clave de la educación superior y la investigación para hacer realidad la Agenda 2030 y sus importantes interrelaciones y vínculos.

- » Articular e incorporar el conocimiento generado por la academia para el logro de los objetivos de la Agenda 2030 y para el seguimiento y evaluación del progreso.
- » Apoyar la promoción de desarrollos en I+D+i y tecnologías facilitadoras, alineadas y en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- » Apoyar la transferencia social de conocimiento y la divulgación de la ciencia, como parte imprescindible de una sociedad sostenible.

El papel de los sindicatos para el cumplimiento de la Agenda 2030

Si bien la defensa de los derechos económicos, sociales y políticos es fundamental para comprender la agenda sindical, no es menos cierto que la labor de las organizaciones sindicales resulta decisiva para el cumplimiento de la Agenda 2030. Y, por lo tanto, el compromiso activo de los sindicatos va a ser clave para hacer posible la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y muy especialmente el ODS 8, dedicado a promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos y todas.

En lo que respecta al rol de las organizaciones sindicales como garantes del trabajo digno, es manifiesta la vinculación y el alineamiento entre los distintos ODS y las líneas de trabajo que orientan la actuación de los sindicatos, como son la defensa y la consecución de derechos de las personas trabajadoras, la mejora de sus condiciones de vida y de su entorno como colectivo social, así como la garantía de no dejar a nadie atrás. Es evidente que elementos definitorios de la acción sindical, tales como el diálogo social y la negociación colectiva, desempeñan un papel clave en la gestión del cambio social de nuestro país. Sin organizaciones sindicales sólidas y activas será imposible alcanzar los objetivos y metas relacionados con el trabajo decente que promueve la Agenda 2030. Desde esa clave, la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 pone en valor el diálogo social bipartito entre las organizaciones sindicales y empresariales conforme viene establecido en la ley, o tripartito que incluye al Gobierno, y lo considera motor e instrumento de gobernanza del desarrollo sostenible en los diferentes retos país priorizados, así como en un buen número de políticas aceleradoras para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde ese reconocimiento, el Gobierno promoverá, como lo ha venido haciendo, el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales para la consecución de las prioridades definidas en la Estrategia.

Asimismo, en el contexto de nuestro país, desde las propias organizaciones sindicales se ha puesto de manifiesto la necesidad de vincular el cumplimiento de la Agenda 2030 con la toma de decisiones políticas que vayan en la dirección impulsar reformas laborales que reduzcan la precariedad y garanticen un trabajo digno, revertir las reformas laborales, que ha a su juicio han sido responsables del agravamiento de la precarización del empleo en España, y de otras problemáticas que afectan a nuestro mercado laboral.

Por otra parte, uno de los cometidos destacados de estas organizaciones pasa por analizar, comprender y aportar soluciones al problema de la desigualdad. Precisamente, el crecimiento de las desigualdades a las que se ven expuestas las personas en un país, se ve acompañado por el agravamiento de la fractura entre países en un mundo cada vez globalizado. La lucha contra la desigualdad propugnada desde los sindicatos implica incidir en la mejora de las condiciones laborales, apostar decididamente por la innovación y, más allá, defender una construcción cada vez más democrática de nuestras instituciones.

Los sindicatos han subrayado, además, otros aspectos clave que requieren de un esfuerzo decidido para corregir las desigualdades sociales existentes. Así, la subida del Salario Mínimo Interprofesional; la regulación en términos de derechos de los nuevos modelos de organización del trabajo –ejemplo de los cuales es el que representan las plataformas digitales–, el establecimiento de una reforma tributaria para abordar una suficiente financiación de los servicios públicos y que facilite la transformación del modelo productivo en base a empleos de calidad y una transición justa para todas las personas; la garantía de unas pensiones dignas que aborden la brecha de género o, en fin, la demanda de una política de vivienda que garantice el derecho constitucional de la ciudadanía y haga frente a los intereses especulativos, son ámbitos que han atraído el interés y el esfuerzo de las organizaciones sindicales.

Así las cosas, cabe resaltar que los sindicatos, al tiempo que orientan y alinean su acción con los ODS, vienen promoviendo un importante ejercicio de localización e internacionalización de la Agenda 2030 en la realidad de nuestro país. Su cometido va, en todo caso, mucho más allá, impulsando un nuevo modelo de desarrollo que tenga como prioridades la sostenibilidad medioambiental, la igualdad entre mujeres y hombres y el fortalecimiento de nuestro estado del bienestar para garantizar derechos y la protección social de toda la ciudadanía.

Compromisos a impulsar con los sindicatos:

- » Contribuir al fortalecimiento de los procesos de alineamiento de las organizaciones sindicales a la Agenda 2030.
- » Reforzar los procesos de diálogo social para el cumplimiento de los derechos laborales.

El papel del sector empresarial en la promoción e implementación de la Agenda 2030

El sector empresarial está viviendo cambios sin precedentes. La tecnología, la conectividad, la innovación y la digitalización se están volviendo indispensables para la gran mayoría de los sectores. Asimismo, el contexto más reciente de crisis sanitaria, económica y social ha acarreado una situación de grandes dificultades para muchas empresas y profesionales. Sin duda, las empresas detentan un rol capital en la recuperación de la pandemia a través de la generación de empleo de calidad, estable y con derechos, pero también, conviene recordarlo, en la transición ecológica justa, en la transformación del modelo de consumo y producción hacia otro más sostenible, en el fortalecimiento e impulso de la innovación o en la promoción de la igualdad de género y la reducción de la brecha salarial. Las asociaciones empresariales que las representan contribuyen, además, conjuntamente con las organizaciones sindicales, al desarrollo sostenible a través del diálogo social tripartito. Un diálogo cuyo impacto positivo se ha puesto de manifiesto, si cabe aún más, en el marco de la respuesta a los efectos de la crisis multidimensional causada por la COVID-19.

Mención especial merece, asimismo, el papel en nuestro país de las pequeñas y medianas empresas y los autónomos y autónomas. Su incidencia es clave tanto en el desarrollo económico y social –las pymes generan casi el doble del empleo generado por las grandes empresas²²⁵–, como en la permeabilidad de la sostenibilidad en todo el conjunto del sector privado.

Además, debe destacarse el modelo empresarial que regenta la Economía Social, basado en la primacía de la persona, en el reparto equitativo de los beneficios o su reinversión en el fin social de la empresa, compaginando eficiencia y competitividad empresarial con progreso y responsabilidad social. Los valores, objetivos y sistema de gobernanza que caracterizan la Economía Social nos acercan especialmente a la mirada que proponen los ODS, por lo que se hace necesario incentivar y fomentar la Economía Social como agente clave que contribuya a un crecimiento más inclusivo y sostenible, creador de empleo estable y de calidad.

Lo reflejado anteriormente evidencia que un sector empresarial comprometido y activo es fundamental para el logro de la Agenda 2030, que propugna la consolidación de un sistema económico más sostenible y respetuoso con las personas y nuestro entorno. El sector empresarial juega un papel clave en muchas de las cuestiones esenciales que debemos abordar para cumplir con los ODS, como el proceso de transición ecológica justa, la consolidación de la sostenibilidad en los sectores económicos y el papel de la innovación empresarial en el desarrollo de nuevas soluciones y herramientas para el futuro.

Ha de tenerse presente que, ante la crisis sanitaria, económica y social originada por la COVID-19, muchas empresas comparten que esta crisis nos da la oportunidad de repensar, reconectar y reconstruir nuestro país, avanzando, al mismo tiempo, tanto en el proceso de reconstrucción como en el camino para cumplir con la Agenda 2030.

Para que seamos capaces de situarnos en la senda de un desarrollo sostenible en línea con los objetivos de la Agenda 2030 es necesario buscar sinergias y trabajar conjuntamente. Ello incluye los mecanismos de colaboración público-privada, las iniciativas basadas en la búsqueda del interés general y materializadas en el liderazgo público y la colaboración imprescindible y comprometida del sector privado, de tal forma que la unión entre ambos sectores redunde en beneficios para toda la sociedad y la generación de impactos positivos en el tejido económico de nuestro país. Complemento de ello es el liderazgo que debe ser asumido por parte del sector público, en, por ejemplo, la apuesta firme por una contratación pública que prime la sostenibilidad.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 refleja esta voluntad de trabajo conjunto con un sector empresarial que se corresponsabilice de la consecución de los ODS y de los derechos humanos para todas las personas dentro y fuera de nuestras fronteras. Una muestra clara de esto es la consulta pública con el sector privado que la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 ha llevado a cabo junto a la Red Española de Pacto Mundial de Naciones Unidas entre los meses de julio a noviembre de 2020, con el objetivo de recabar sus aportes y visión para la definición de una Estrategia ambiciosa que determine cómo afrontar los grandes retos de nuestro tiempo.

Como resultado de dicha consulta pública, en la que participaron más de 1.900 empresas, contamos, a día de hoy, con un diagnóstico más claro del grado de conocimiento y contribución del sector privado a la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país. El 81% de las empresas consultadas conoce los ODS y el 89% afirma que su actividad puede tener impacto en la Agenda 2030. Resulta importante subrayar que en 2018 el porcentaje de empresas españolas que conocían los ODS era del 69%, por lo que se han dado importantes avances en este sentido.

Un dato relevante a tener en cuenta en el diseño de la Estrategia es que el 60% de las pymes consultadas y un 40% de los trabajadores y trabajadoras autónomos/as están

²²⁵ MINCOTUR (2021). Cifras PYME, marzo 2021. Accesible [aquí](#).

desarrollando medidas de implantación concretas relacionadas con los ODS. Se refleja con ello un importante esfuerzo de estos sectores a favor del desarrollo sostenible, siendo numerosas las entidades privadas, plataformas y agrupaciones empresariales que están desarrollando acciones encaminadas a lograr las transformaciones que plantean los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacan, como ámbitos de la Agenda 2030 a cuyo cumplimiento están contribuyendo en mayor medida las empresas españolas, la igualdad de género (ODS 5), la salud y el bienestar (ODS 3), la lucha contra el cambio climático (ODS 13) y el empleo decente (ODS 8).

Dando cumplida cuenta de la voluntad manifestada desde las Naciones Unidas, las empresas de nuestro país están preparadas para pasar del compromiso a la acción, en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la alineación de sus actividades con marcos internacionales tales como los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París sobre Cambio Climático o los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. Estos marcos están ya recogidos en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, y la actualización de la futura Directiva de la Unión Europea en la misma materia, que podrán, además, ser complementados por nuevos marcos normativos dirigidos a fortalecer su contribución y alineamiento con los compromisos y principios de la Agenda 2030. Dada la naturaleza de nuestro tejido empresarial, esta Estrategia reconoce la capacidad de aportación del conjunto del tejido empresarial español y presta especial atención a la potencialidad de las empresas medianas y pequeñas y a los autónomos y autónomas, articulando a su vez medidas necesarias para que el desarrollo económico de las empresas nos permita, al mismo tiempo, situar a nuestro país en la senda de un desarrollo sostenible en línea con los objetivos de la Agenda 2030.

Compromisos a impulsar con el sector empresarial:

- » Promover acciones de diálogo, debate e intercambio sobre el rol clave del sector empresarial en la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento del marco internacional de los Derechos Humanos.
- » Impulsar acciones de formación y difusión sobre la Agenda 2030, con especial atención a la situación y necesidades de las pymes y de los autónomos y autónomas, para promover y fortalecer la incorporación de los principios de la Agenda 2030 en su actividad empresarial.
- » Potenciar las iniciativas internacionales basadas en la sostenibilidad empresarial a través de estructuras de articulación ya consolidadas en el marco de las Naciones Unidas.
- » Apoyar los esfuerzos para el establecimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos relativos al ámbito empresarial, con el fin de evaluar su contribución a la consecución de la Agenda 2030.

IV. LA COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO COMPROMISO INEXCUSABLE: HACIA UN SISTEMA INTEGRAL

17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



La Agenda 2030 es un marco para la acción que pone de manifiesto las complejas interacciones y equilibrios existentes entre las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo, en un mundo crecientemente interrelacionado donde los retos que enfrentamos trascienden nuestras fronteras. Consciente de esa complejidad sistémica, la Agenda 2030 es también un llamamiento para mejorarla coherencia de las políticas adoptadas con el objetivo de lograr el desarrollo sostenible. La inclusión explícita de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS), que se pone de manifiesto a través del ODS17, traslada obligaciones a los gobiernos para su plena incorporación como principio que debe guiar todas sus actuaciones a lo largo de todo el ciclo de las políticas, de forma que todas las políticas puestas en marcha contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 y ninguna reste en los esfuerzos. Requiere, asimismo, que los múltiples actores públicos —el conjunto de la AGE, la administración autonómica y la local—, y privados deban cooperar para tal fin.

Nuestro país está avanzado en la reflexión en torno a las implicaciones de la CPDS en la implementación de la Agenda 2030. Esta reflexión y primeros pasos se han llevado a cabo en concordancia con el marco conceptual que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) viene promoviendo desde los años 90, cuyo último desarrollo es la *Recomendación sobre coherencia de políticas para el desarrollo sostenible* aprobada por su Consejo en diciembre de 2019²²⁶. Este valioso instrumento aborda los mecanismos institucionales e instrumentos normativos necesarios para una adecuada integración de la CPDS. La coherencia de políticas ha sido igualmente objeto de amplio análisis en el marco de los objetivos de la política de cooperación española.

Según la OCDE, la CPDS *es un procedimiento para integrar las dimensiones del desarrollo sostenible en el proceso de elaboración de políticas nacionales e internacionales*²²⁷. Su objetivo en el contexto de la Agenda 2030 es el impulso de la aplicación integrada de dicha agenda, mediante acciones que fomenten las sinergias y maximicen los beneficios en los sectores de la política económica, social y medioambiental, así como la búsqueda del equilibrio de los objetivos de la política doméstica con los objetivos de desarrollo sostenible reconocidos internacionalmente, abordando las repercusiones transfronterizas y de largo plazo que podrían afectar especialmente a los países en desarrollo. Desde esta visión, la CPDS es un llamamiento a las instituciones públicas y al resto de los actores involucrados *a ajustar sus mandatos, políticas y objetivos sectoriales a los ODS, y a adoptar decisiones teniendo en cuenta las interacciones –sinergias y compensaciones– entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible de la forma más equilibrada posible*²²⁸.

Por su parte, el Consejo de la Unión Europea también han insistido en la importancia de la adopción del enfoque de CPDS para hacer realidad los ODS, reconociendo la importancia de los esfuerzos que abordan las interacciones y sinergias entre las diferentes políticas sectoriales de nivel europeo²²⁹. Asimismo, el Consejo ha invitado a la Comisión a ampliar su

abordaje más allá de los cinco ámbitos que tradicionalmente se han analizado —comercio, cambio climático, seguridad alimentaria, migraciones y seguridad—, para extenderlo al conjunto de iniciativas futuras, una aproximación que también se refleja en el último Informe de la UE sobre Coherencia de Políticas para el Desarrollo²³⁰.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 es una ventana de oportunidad para mirar las políticas públicas sobre la base de los principios transformadores de la Agenda 2030, que trae implícita la coherencia horizontal, donde la mirada global, feminista y de derechos humanos son fundamentales en las políticas públicas. Además, la acción es inequívocamente multinivel y necesita de la participación de todos los actores. En definitiva, una cultura política donde se detecten y reconozcan las interacciones tensiones y sinergias entre políticas.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 constituye un hito programático fundamental para la implementación de la Agenda 2030 en España. Constituye el inicio de un cambio del paradigma de desarrollo en nuestro país respecto de lo que se entendió en décadas pasadas. La Agenda 2030 demanda cambios en la consideración de los fines, de manera que el progreso sea entendido en clave multidimensional integrando adecuadamente las esferas social, económica, ambiental y política.

En el ámbito estratégico de la política pública, la demanda se concreta en formular e implementar políticas a partir de una mirada intersectorial, multinivel y participada por múltiples actores. Esta estrategia debe concebirse y desarrollarse en coherencia con las soluciones que se adopten y acuerden a nivel internacional en las dimensiones medioambiental, social y económica, donde juegan un papel esencial la cooperación y los acuerdos internacionales.

En definitiva, avanzar en materia de CPDS es una condición necesaria para que la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 contribuya de forma efectiva a impulsar la implementación de la Agenda 2030 dentro y fuera de nuestras fronteras. Para conseguirlo, se está promoviendo un proceso de trabajo multiactor y desde un enfoque integral de la acción del gobierno, con la finalidad de desarrollar en los próximos meses una propuesta que nos permita dar un salto cualitativo en la garantía de la CPDS. En este proceso, el grupo de trabajo de Coherencia de Políticas con el Desarrollo Sostenible del Consejo de Desarrollo Sostenible y el grupo de trabajo de ministerios ampliado viene jugando y jugará un rol fundamental. Además, se contará con apoyo técnico y académico experto en esta línea para garantizar la mejor propuesta posible en términos políticos y de viabilidad.

Esta propuesta, que avanzamos como primer ejercicio y aproximación en el presente documento y que tendrá un desarrollo concreto en los próximos meses, pretende abordar elementos que deberán configurar el marco de análisis, de gobernanza y de seguimiento que ayude consolidar dicho enfoque en el conjunto de la acción de gobierno:

²²⁶ OCDE (2019). *Recomendación del Consejo sobre coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible*. OECD/LEGAL/0381. Accesible [aquí](#).

²²⁷ OCDE (2019).

²²⁸ *Ibidem*.

²²⁹ Consejo de la UE (2019). 14835/19 Conclusiones sobre la construcción de una Europa sostenible en 2030: avances hasta la fecha y próximos pasos, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3739 celebrada el 10 de diciembre de 2019. Accesible [aquí](#).

²³⁰ European Commission (2019) 2019 EU Report on Policy Coherence for Development. Accesible [aquí](#).

» Un marco analítico, que combine los enfoques cualitativos y cuantitativos, desde el que se lleven a cabo estudios y análisis y, de manera destacada, el informe de alineamiento de los PGE con los ODS, lo que permitirá comprender las diferentes interacciones entre las políticas y su contribución o no a las metas y objetivos de la Agenda 2030, así como identificar los posibles impactos transfronterizos y en el largo plazo. Ello requiere de la interacción entre las Administraciones públicas y la investigación científica multidisciplinar, estableciendo mecanismos para conocer y difundir los resultados de dichos análisis, así como de las recomendaciones que deriven de los mismos. Como herramienta complementaria se seguirá avanzando en la incorporación del análisis de impacto en los ODS de los nuevos marcos normativos.

» Un marco institucional que articule, sobre la base del sistema de gobernanza para la Agenda 2030, las competencias, la coordinación, así como los procesos y mecanismos necesarios para llevar a la práctica la CPDS, contribuyendo a su incorporación en los procesos de definición de las políticas públicas en todos los niveles de la administración. Un esquema institucional que podrá ser ampliado y complementado con el fin de posibilitar su plena incorporación en los procesos de definición y evaluación de las políticas públicas.

» Un marco de seguimiento con herramientas e indicadores específicos que posibiliten evaluar el progreso en materia de CPDS de forma transversal en el conjunto de las actuaciones a todos los niveles. Ello implica definir indicadores en clave de CPDS para su inclusión en el marco de seguimiento y de indicadores que se defina para el monitorear los avances de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Unos indicadores que estarán orientados a analizar la coherencia no solo desde la perspectiva de los procesos y los resultados, sino también desde los impactos –positivos o negativos– a nivel estatal como internacional, y en el medio y largo plazo.

La metodología consensuada a finales de 2019 en el marco de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), se establecen una serie de elementos fundamentales para el despliegue de un sistema integral de CPDS en el marco de la EDS española. Dicha metodología sugiere la necesidad de contar con:

- » Un componente estratégico de largo plazo y comprometido con las transformaciones sintetizadas en los ‘retos país’;
- » una serie de mecanismos institucionales y de gobernanza, en materia de coordinación de políticas y actores; y
- » una serie de instrumentos para el análisis de impactos y efectos de las políticas y para el seguimiento y la evaluación del sistema de CPDS y su funcionamiento en el marco de la EDS.

En resumen, es esencial que, el proceso de implementación de

la EDS y del correspondiente sistema de CPDS, tenga en cuenta el contexto específico español, así como las características institucionales del país y de la sociedad, tanto en lo relativo a su contexto socio económico y territorial, como al de sus capacidades y cultura institucional.

El proceso de adaptación y territorialización al contexto español de un sistema de CPDS requiere de la identificación de las transformaciones específicas que definen los desafíos para España y las prioridades que se encuentran comprendidas en los ‘retos país’ de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y que constituyen el eje de dichas transformaciones. Para ello, es necesario que el planteamiento y sistema de CPDS tenga en cuenta los siguientes enfoques:

- » **Liderazgo político al más alto nivel:** analiza la coherencia entre las metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y los principales documentos programáticos y estratégicos del Gobierno, así como la coherencia temporal entre dinámicas de corto y largo plazo, desde una visión estratégica y de futuro.
- » **Desarrollo multidimensional e intersectorial:** analiza las interacciones entre las dimensiones social, económica y ambiental, así como las interacciones entre las distintas políticas sectoriales.
- » **Articulación multinivel (coherencia vertical):** pone en relación los marcos competenciales, de financiación y de gobierno de distintos niveles de la administración.
- » **Mirada global:** analiza los efectos e impactos que cada política pública tiene en las principales dinámicas transnacionales, a nivel económico, ambiental y social. Este análisis incorpora el criterio de responsabilidad compartida y colectiva con la reproducción, obstrucción o reorientación de las principales dinámicas transnacionales.
- » **Mirada feminista y de derechos humanos:** las interacciones de género y de derechos humanos atraviesan todas las demás interacciones. Su análisis permite desvelar los mecanismos y lógicas que actúan de manera sistémica, reproduciendo discriminaciones por causa de género e impactos en el disfrute de los derechos humanos.

En la **dimensión analítica**, resulta fundamental como punto de partida la definición y selección de las principales interacciones entre las acciones políticas y sus impactos, diferenciados en colectivos, territorios y dimensiones. En este sentido, será necesario llevar a cabo un mapeo de interacciones a partir de una visión integral de la Agenda 2030, analizando de los distintos tipos de interacciones. Se trata de identificar las interacciones que pueda haber entre diferentes ODS, metas o políticas sectoriales, valorando las sinergias o contradicciones que crea de cara a la consecución de un desarrollo inclusivo y sostenible.

Además, se deberá determinar la importancia, urgencia y prioridad de las interacciones identificadas, reforzando aquellas que con mayor certeza permitan avanzar con determinación

hacia el desarrollo inclusivo y sostenible. Todo ello, debe ayudar a asegurar la coherencia de las políticas tanto a nivel vertical como horizontal, y en el ámbito interno e internacional.

El sistema de gobernanza es uno de los asuntos clave de la Agenda 2030. Así lo recogen las recomendaciones de la OCDE, subrayando la necesidad de un sistema sólido, eficaz e incluyente capaz de abordar las interacciones transversales y la alineación de las políticas gubernamentales con el objetivo de cumplir con los objetivos y las metas de la Agenda. La gobernanza de la Agenda 2030 es clave para el desarrollo de un **marco analítico** de un sistema de CPDS.

La gobernanza de la Agenda 2030, que se ha desarrollado en detalle al inicio del documento, constituyen el punto de partida adecuado para impulsar el seguimiento de un sistema de CPDS adecuado y robusto. Es importante destacar que hasta ahora los esfuerzos por avanzar en la Coherencia de Políticas para el Desarrollo se han realizado desde la Dirección General de Políticas de Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Desde la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 se viene trabajando conjuntamente con la Dirección General de Políticas de Desarrollo en este ámbito. Una coordinación y trabajo que se fortalecerá en esta nueva etapa.

En términos concretos, la Comisión Delegada del Gobierno para la Agenda 2030 representa el espacio de coordinación interministerial de acuerdo a su mandato y en la que participan todos los Ministerios. A través de ella se busca asegurar la intersectorialidad y multidimensionalidad de la Agenda 2030 en tanto que abarca toda la acción del Gobierno. En este mecanismo reglado, junto a su GT técnico, puede constituir un espacio para el análisis de las interacciones entre las políticas y sus efectos, así como abordar las posibles tensiones entre políticas y hacer seguimiento de la implementación e impactos de las políticas sobre el desarrollo sostenible.

Además, es necesario que a nivel ministerial se pongan en marcha los mecanismos y procesos necesarios para asegurar el enfoque de CPDS en la implementación de la Agenda 2030. Sólo el trabajo interno de cada ministerio en el ámbito técnico y político asegura la coherencia intra ministerio y permite identificar las interacciones que puedan surgir entre políticas. Este ejercicio se debe acompañar de formación y fortalecimiento de las capacidades en CPDS, promoviendo el conocimiento de la Agenda 2030 y su abordaje entre miembros de la Administración pública a través de la formación continuada.

El segundo nivel de articulación es la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030 que permite una coordinación vertical (multinivel) entre la Administración General del Estado, las CCAA y la Administración local, representada por la FEMP, para la implementación de la Agenda 2030. En este espacio de coordinación se deberá contribuir a promover la integración de la perspectiva de desarrollo sostenible en políticas y prácticas del Gobierno en todos los niveles, así como coordinar y articular el trabajo de implementación de la Agenda 2030 en

los diferentes niveles territoriales. Además, en este mecanismo de la gobernanza se deberá garantizar la participación de los actores subestatales en el diseño, elaboración e implementación de la EDS y el futuro sistema de CPDS.

El tercer nivel de articulación es el Consejo de Desarrollo Sostenible que aglutina una amplia representación de sectores, - la academia, el sector empresarial, los sindicatos, las organizaciones ecologistas, sociales, y de defensa de los derechos humanos y la paz, y organizaciones del ámbito de la cooperación internacional-, así como 13 consejos consultivos de ámbito estatal. Como órgano asesor asegura la participación multiactor y la participación democrática tan importante en la CPDS, posibilitando la coordinación y el intercambio. Este Consejo puede analizar las interacciones y los intereses divergentes entre los distintos sectores y actores, incorporando los diferentes efectos, impactos y resultados de sus acciones; promover el diálogo y debate con los distintos actores en torno a la CPDS y el rol de cada actor desde el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas; realizar un seguimiento y vigilancia de la implementación de la Agenda 2030 por parte de los gobiernos; realizar informes de seguimiento sobre las actuaciones del gobierno estatal y subestatales desde la perspectiva del desarrollo sostenible; promover alianzas entre actores y. impulsar la educación y sensibilización sobre la Agenda 2030 y el modelo de CPDS.

El marco de seguimiento y rendición de cuentas representa una fuente actualizada y fiable de insumos necesarios para analizar las políticas desde la visión holística, transversal e interdisciplinaria que exige la implementación coherente de la Agenda 2030. Este marco debe entenderse dentro del propio sistema de seguimiento y rendición de cuentas de la Agenda 2030, ya que lo que se promueve desde el enfoque de CPDS es que los procesos de toma de decisiones tengan en cuenta en todo momento las interacciones existentes (a nivel sectorial, multinivel y multiactor) y los posibles impactos transfronterizos e intergeneracionales.

El diseño concreto del sistema de seguimiento se llevará a cabo de manera consensuada con todos los actores involucrados, para asegurar la apropiación y la sostenibilidad de los mismos. Para ello, existe a nivel internacional una serie de buenas prácticas y experiencias relevantes que podrían ser adaptadas a nuestro contexto, como pueden ser:

- » La creación de grupos de trabajo específicos para el seguimiento y evaluación de la CPDS en los mecanismos de coordinación ya existentes entre Ministerios y entre los diversos niveles de la AGE.
- » La puesta en marcha de una red de puntos focales de coherencia de políticas entre ministerios y niveles de gobierno orientados a dar seguimiento a las políticas puestas en marcha en el marco de la implementación de la Agenda 2030.
- » A partir del sistema de indicadores elaborado, la realización de informes periódicos (anuales o bienal) para

rendir cuentas de los avances en materia de coherencia de políticas en el marco de la implementación de la Agenda 2030. Es necesario reforzar la vinculación entre la CPDS y los ODS, ya que se retroalimentan y requieren la una de la otra para poder lograr el cumplimiento de la Agenda.

Compromisos en materia de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible:

- » Impulsar la definición participada de un Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible, adaptando las mejores prácticas existentes a nivel internacional al contexto estatal, que acompañe el proceso de implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 con el fin de posibilitar una integración progresiva de dicho enfoque en el conjunto de la acción de Gobierno.

V. COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS: Marco de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Medir el progreso: el marco de indicadores internacional para la Agenda 2030 y su adaptación al contexto de nuestro país

La Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución A/RES/71/313 adoptó el marco de indicadores mundiales para el seguimiento de la Agenda 2030 y destacó que las estadísticas oficiales y los datos de los sistemas estadísticos nacionales constituyen la base necesaria para el marco de indicadores mundiales, y recomendó que los sistemas estadísticos nacionales explorasen formas de integrar nuevas fuentes de datos en sus sistemas para satisfacer las nuevas necesidades de datos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y también destacó el papel de las oficinas nacionales de estadística como coordinadoras del sistema nacional de estadística.

La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) asigna al INE, entre otras funciones, la coordinación general de los servicios estadísticos de la Administración Estatal y la ejecución de las operaciones estadísticas que le encomienda el Plan Estadístico Nacional. En particular, mediante el Programa anual 2018 se incluyó en el Plan Estadístico Nacional una nueva operación estadística denominada Indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es constituir un marco de indicadores estadísticos para el seguimiento a nivel nacional de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta operación estadística cuya responsabilidad recae en el INE, se realiza en colaboración con los servicios estadísticos de los ministerios, los cuales se encargan de la elaboración de numerosos indicadores. Se trata de una estadística de síntesis que utiliza datos y resultados procedentes de diversas fuentes para la obtención de los indicadores.

La producción de los indicadores ODS para España toma como punto de partida el Marco de Indicadores Mundiales de las Naciones Unidas y mediante el análisis de los metadatos desarrollados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDGs, por sus siglas en inglés) se identifica la operación estadística más adecuada para ser utilizada como fuente para producir cada indicador. De esta manera, se realiza una asignación de los indicadores al organismo responsable y se pueden visualizar tanto los indicadores disponibles como las lagunas de datos. Para potenciar una amplia difusión de los Indicadores de la Agenda 2030, siguiendo las directrices internacionales, el INE lanzó en diciembre de 2018 una plataforma nacional de los ODS²³¹.

En la primera fase, se difundieron únicamente los indicadores procedentes de estadísticas del INE. En una segunda fase, que se inició en mayo de 2019, comenzaron a difundirse también indicadores elaborados por los departamentos ministeriales en el marco del Plan Estadístico Nacional. Posteriormente,

para proporcionar información sobre los indicadores no estadísticos, en el tercer trimestre de 2020 se incorporaron resultados procedentes de registros administrativos de los departamentos ministeriales, que no era posible obtener de estadísticas oficiales y que se ajustaran a los metadatos de Naciones Unidas.

En el último año se han seguido incorporando indicadores y desgloses en la plataforma, llegando actualmente a publicar 146 indicadores con 370 subindicadores. La tasa de cobertura se estima en un 60% sobre el total de indicadores del marco global. Esta cifra está en línea con los países de nuestro entorno, un poco por encima de la media. Asimismo, en febrero de 2021 se han introducido notables mejoras: se muestra para cada indicador su situación (disponible, explorando fuentes de datos o no aplicable), se han añadido gráficos por variables y mapas por comunidades autónomas, en función de la información disponible y las características de cada indicador. En las series temporales, se ofrece información como mínimo desde el año 2015 por ser el año en que se adoptó la Agenda 2030, si bien en general se incluyen datos desde 2008 para poder analizar mejor la evolución hacia el cumplimiento de las metas y objetivos.

El INE ha concedido máxima importancia a este proyecto desde un primer momento. Prueba de ello es que desde el año 2015 participa como país observador en el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, encargado de desarrollar e implementar el marco de indicadores mundiales. En el año 2016, creó un grupo de trabajo interno en el INE sobre los indicadores de la Agenda 2030, para coordinar los diferentes proyectos dentro del Instituto. Además, desde el principio, está participando activamente en distintos foros y reuniones internacionales, como los organizados por Eurostat y UNECE. Así, por ejemplo, está colaborando en la redacción de la segunda edición de la "Hoja de Ruta de las Estadísticas para los ODS", que se presentará para aprobación en la 69ª sesión plenaria de la Conferencia de Estadísticos Europeos en junio de 2021.

A nivel nacional, la coordinación se ha realizado a través de los órganos estadísticos colegiados. Así, se ha informado regularmente a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, el cual dictaminó favorablemente por unanimidad la metodología de esta operación estadística, a la Comisión Interministerial de Estadística (CIME) y al Comité Interterritorial de Estadística (CITE).

Los representantes de los departamentos ministeriales en la CIME son el punto focal para las comunicaciones sobre los Indicadores ODS y a través de los cuales se han identificado los indicadores competencia de cada organismo y se han proporcionado los datos para su inclusión en la plataforma. Para ello se llevó a cabo un análisis de disponibilidad en cada organismo por medio de un cuestionario, y un conjunto de reuniones y contactos para aclarar y resolver las cuestiones que se plantearon.

²³¹ Accesible [aquí](#).

En el marco del CITE, se creó un grupo de trabajo en el año 2018 del que forman parte el INE, las oficinas de estadística de algunas comunidades autónomas, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Así, el Sistema Estadístico Nacional viene desarrollando un importante trabajo colaborativo con los institutos autonómicos de estadística para la definición de indicadores que ayuden a dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 en sus ámbitos de competencia.

Por otro lado, el Sistema Estadístico Nacional está colaborando con la Secretaria de Estado de la Agenda 2030 en la definición del conjunto de indicadores para el seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030. Este proyecto tuvo como primer hito la celebración del Taller Indicadores Agenda 2030 en diciembre 2020 que contó con la participación de los equipos ministeriales a cargo de la producción estadística, así como de los puntos focales para la Agenda 2030 en cada ministerio. Posteriormente, se han celebrado reuniones bilaterales con distintos ministerios para tratar sobre los indicadores más adecuados para el seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y conformar así el conjunto de indicadores nacionales ODS. Dichos indicadores se presentan en el siguiente apartado.

En lo que respecta a los trabajos estadísticos para el Examen Nacional Voluntario (ENV) 2021, el INE y el Ministerio de Derechos Sociales y para la Agenda 2030 han participado en los talleres preparatorios del ENV de España convocados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. Además, el INE ha elaborado el anexo estadístico que acompañará al ENV a partir de los datos disponibles en la plataforma electrónica. Este anexo recopila información de 146 indicadores y 370 subindicadores presentada en forma de tablas, gráficos y mapas. En los mismos, puede observarse la evolución de dichos subindicadores desde el año 2015. Adicionalmente, se incluye un anexo con información sobre el impacto de la COVID 19 en las estadísticas demográficas, económicas y en la movilidad de la población. Dicho documento se anexa a este Informe.

Entre los trabajos de futuro, se seguirán explorando fuentes de datos y se desarrollarán proyectos pilotos para aumentar la disponibilidad y nivel de detalle de los indicadores mundiales y nacionales.

Marco de Indicadores para el Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y compromiso con la rendición de cuentas

Uno de los aspectos sustanciales de la Agenda 2030 – a diferencia de otras declaraciones internacionales– es que cuenta con un mecanismo de seguimiento y evaluación del progreso realizado, reconociendo que la medición es un aspecto clave para identificar tendencias positivas, aspectos de mejora o necesidades de ajustes en la aplicación de las políticas alineadas a los ODS y sus metas. Este mecanismo de seguimiento se concreta en un marco de indicadores mundiales que apuesta, entre otros, por una desagregación de datos suficiente para poder identificar las áreas de actuación y colectivos que se están quedando atrás, trascendiendo así los promedios nacionales.

Ello exige de continuos esfuerzos por parte de los productores de estadística oficial, tanto en los ámbitos metodológicos como en la difusión a la sociedad y su transmisión a las agencias de custodia. El Instituto Nacional de Estadística (INE) es el representante de España en los espacios de trabajo establecidos a nivel internacional y el órgano encargado de coordinar las actuaciones de localización y adaptación del Marco Internacional de Indicadores para la Agenda 2030 al contexto de nuestro país. Una labor que viene desarrollando en colaboración con los distintos ministerios, así como con la contribución de los institutos de estadística de nivel autonómico, tal y como se ha descrito ampliamente en el apartado anterior. Una labor que tiene como retos la disponibilidad de información, su cobertura y nivel de desagregación, así como la prospección de nuevas metodologías y fuentes de capaces de aportar información que posibiliten la medición de aspectos y ámbitos para los cuales aún no se cuenta con datos con robustez metodológica suficiente como para informar y orientar las actuaciones públicas o cuya medición pueda tener margen de mejora.

Desde esta premisa, la identificación de los indicadores que conforman el Sistema de Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 se concibe como un proceso de trabajo y mejora continua, de forma que pueda ir enriqueciéndose en los próximos años con nuevas fuentes de información estadística oficiales cuya elaboración o adaptación se identifique como necesaria para cubrir potenciales vacíos existentes en la actualidad en la medición de aspectos relacionados con las prioridades establecidas, pudiendo, además, cubrir aspectos como el nivel de desagregación por sexo y territorio, así como la temporalidad de los datos disponibles. Todo ello siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas para hacer efectivo el principio de no dejar a nadie atrás y adaptar el Marco Global con indicadores que se consideren más relevantes para nuestro contexto social, económico y medioambiental.

El Marco de indicadores para el Seguimiento y la Evaluación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible servirá de referencia para la elaboración de un Informe de Progreso que, con carácter anual, elaborará el Gobierno como mecanismo de rendición de cuentas ante el conjunto de los actores implicados en la implementación de la Agenda 2030, incluida la ciudadanía. Dicho Informe será presentado asimismo en sede

parlamentaria y será debatido en los órganos de la gobernanza para la Agenda 2030. Además, se realizará una evaluación intermedia de carácter exhaustivo en el año 2024 con el fin de evaluar el grado de cumplimiento y valorar la necesidad de realizar ajustes y/o reorientar las actuaciones comprometidas. Complementariamente, se integrarán los elementos que deriven de la puesta en marcha del Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible que resulten pertinentes para fortalecer los compromisos de evaluación y rendición de cuentas de esta Estrategia de Desarrollo Sostenible. Por último, desde el carácter intergeneracional de la Agenda 2030, se presentarán los informes anuales de progreso en el marco del Consejo de Participación Infantil.

Se lista a continuación la propuesta de indicadores para la medición de los avances para cada una de las 8 políticas aceleradoras del desarrollo sostenible.

POLÍTICA ACELERADORA 1. La transición social. Redistribuir la riqueza y garantizar derechos:

- » TASA AROPE-Población en riesgo de pobreza o exclusión social, desglosada por sexo, nacionalidad, tipo de hogar, grado de urbanización y CC.AA.
- » Tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales.
- » Población en riesgo de pobreza persistente.
- » Población en riesgo de pobreza relativa (umbral 40% y 70% de la mediana de los ingresos)
- » Tasa de pobreza infantil (población de 0-17 años)
- » Distribución de la renta S80/S20.
- » Coeficiente de GINI antes y después de transferencias sociales.
- » Población con gasto elevado en vivienda, desglosado por edad, nacionalidad, tipo de hogar y grado de urbanización.
- » Evolución del índice de Precios de Vivienda en Alquiler.
- » Población con temperatura inadecuada en la vivienda en invierno por decil de renta y nacionalidad.
- » Porcentaje de hogares cuyo gasto energético en relación con sus ingresos es más del doble de la mediana nacional.
- » Porcentaje de población que tiene retrasos en el pago de facturas de los suministros de la vivienda.
- » Precio de la electricidad para consumidores domésticos, antes y después de impuestos.
- » Participación cultural. Porcentaje de personas en un año.
- » Porcentaje de alumnado de centros de Educación Infantil y Primaria con ayuda de comedor e importe de las mismas.

POLÍTICA ACELERADORA 2. Un país que respete los límites del planeta:

- » Emisiones GEI respecto al año 1990 (index 1990=100) y al año 2005 (index 2005=100) por sectores.
- » Emisiones GEI de las unidades residentes per cápita.
- » Emisiones GEI por PIB.
- » Proporción de energías renovables en el consumo final bruto de energía.
- » Proporción de energía renovable en la energía consumida en los hogares.
- » Porcentaje de penetración de renovables en la generación eléctrica.
- » Porcentaje de dependencia energética.
- » Población que vive en hogares con problemas de contaminación y otros problemas ambientales.
- » Número anual de días con ola de calor.
- » Sequía meteorológica.
- » Fallecimientos debidos al calor excesivo.
- » Energía primaria consumida de energía renovable y autóctona
- » Proporción de tierra degradada en relación con la superficie total de tierra.
- » Índice de la Lista Roja: 1. total, 2. anfibios, 3. aves, 4. invertebrados, 5. mamíferos, 6. peces, 7. flora no vascular, 8. flora vascular, 9. Reptiles.
- » Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, en: .1 tierras de cultivo, .2 bosques, .3 pastizales, .4 otras tierras, .5 asentamientos, .6 humedales.
- » Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas.
- » Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas.
- » Tendencia de las poblaciones de las aves comunes.
- » Superficie de bosque en proporción a la superficie total.
- » Superficie forestal con instrumento vigente de planificación de la gestión forestal sostenible en: .1 hectáreas, .2 %.
- » Media anual del último decenio de la proporción de superficie forestal quemada por incendios forestales frente a la superficie total forestal
- » Proporción de masas de agua de buena calidad.
- » Grado de gestión integrada de los recursos hídricos
- » Índice de explotación WEI+

- » Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población).
- » Indicadores Estrategia Española de Economía Circular.

POLÍTICA ACELERADORA 3. Vidas libres e iguales para todas:

- » TASA AROPE-Población en riesgo de pobreza o exclusión social, desglosada por sexo.
- » Tasas de empleo según grupo de edad y niveles de educación. Brecha de género.
- » Tasas de paro según grupos de edad y niveles de educación. Brecha de género.
- » Parados/as de larga duración según grupos de edad y sexo.
- » Participación de los trabajadores a tiempo parcial y de los trabajadores con contrato temporal por sexo.
- » Hombres y mujeres que viven en hogares con muy baja intensidad laboral por grupos de edad.
- » Personas inactivas según razones de la inactividad y grupos de edad por sexo.
- » Personas que no buscan empleo por cuidado de personas dependientes según motivo, grupo de edad y sexo.
- » Brecha salarial de género (no ajustada a características individuales) en salario por hora, edad y periodo.
- » Brecha salarial de género (no ajustada a características individuales) en salario por hora según naturaleza del empleador (sector público/privado) y periodo.
- » Percentiles de salario anual. Salario de la mujer respecto al del hombre por periodo.
- » Renta relativa de las personas mayores. Brecha de género.
- » Porcentaje de alumnas en la modalidad de Ciencias y Tecnología del bachillerato.
- » Porcentaje de alumnas en los grados universitarios vinculados a los estudios STEAM.
- » Porcentaje de alumnas en los ciclos de grado superior de Formación Profesional vinculados con los estudios STEAM.
- » Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosado por sexo, edad y ubicación.
- » Personas con empleo, tiempo medio dedicado a las distintas actividades, por sexo.
- » Personas ocupadas, cuidado de personas dependientes, por sexo.
- » Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja, en los últimos 12

meses, desglosada por forma de violencia y edad.

- » Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho.
- » Víctimas mortales por violencia de género.
- » Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) parlamentos nacionales (Congreso y Senado) y b) los gobiernos locales (consejerías, alcaldías y concejalías).
- » Proporción de mujeres en cargos directivos, desglosado por tipos de cargo: alta dirección, consejeras, mujeres empresarias.
- » Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos, desglosada por sexo.
- » Evolución de los delitos de odio, por tipo de delito y sexo.

POLÍTICA ACELERADORA 4. Un nuevo modelo económico y productivo, verde, digital y justo.

- » Evolución de aportación al PIB por sectores productivos.
- » Porcentaje de aportación al PIB de las actividades culturales, incluyendo la propiedad intelectual.
- » Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita.
- » Tasa de crecimiento anual de la productividad.
- » Gasto de la industria en protección ambiental.
- » Evolución del empleo por sectores productivos.
- » Empleo cultural total como porcentaje del empleo total por sexo.
- » Employment in high-and medium-high technology manufacturing sectors and knowledge-intensive service sectors.
- » Intensidad de innovación (gastos act. Innovadoras/cifra de negocios) x100.
- » Gasto en investigación y desarrollo en proporción al PIB.
- » Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes.
- » Indicadores de la sociedad de la información.
- » Área bajo agricultura orgánica.
- » Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo. Altas en Explotaciones de Titularidad Compartida.
- » Proporción del total de la población agrícola con derechos

de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo. Altas en Explotaciones de Titularidad Compartida.

- » Porcentaje de mujeres en cooperativas.
- » Porcentaje de mujeres en puestos directivos de cooperativas.
- » Proporción de razas de ganado locales con material reproductivo almacenado en instalaciones de conservación a medio o largo plazo.
- » Número de recursos filogenéticos almacenados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.
- » Proporción de tierra degradada en relación con la superficie total de tierra. Evolución del consumo de agua por la agricultura de regadío.
- » Proporción de estaciones de aguas subterráneas reportadas con concentración de nitratos inferior a 50Mg NO₃.
- » Proporción de estaciones en ríos reportados con concentración de fosfatos inferior a 0,20 mg P-PO₄/l.
- » Indicador de riesgo de pesticidas armonizado.
- » Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles.
- » Número de zonas VMEs (Vulnerable Marine Ecosystems) y nuevas incorporaciones a las zonas VMEs con respecto a las existentes.
- » Desperdicio alimentario en la gran distribución (evolución kg/litros), desperdicios de recetas y productos sin utilizar desperdiciado.
- » Indicadores del sector de bienes y servicios ambientales por actividades económicas (% PIB y % Empleo FTE).
- » Número de licencias de etiqueta ecológica.

POLÍTICA ACELERADORA 5. Calidad y estabilidad en el empleo:

- » Tasa de desempleo por edad, sexo, nacionalidad y CCAA.
- » Hogares con baja intensidad laboral.
- » Parados de larga duración por sexo, edad, nacionalidad y CCAA.
- » Tasa de temporalidad por sexo, edad, nacionalidad y CCAA.
- » Tasa de empleo a tiempo parcial por sexo, edad y CCAA.
- » Porcentaje de personas que declarar trabajar a tiempo parcial de forma involuntaria por edad y sexo.
- » Evolución del salario bruto anual por sexo, tipo de jornada y tipo de contrato.
- » Participación de los salarios en la Renta Nacional Bruta.
- » Proporción del PIB generado por las rentas del trabajo

POLÍTICA ACELERADORA 6. Unos servicios públicos reforzados para un estado del bienestar democrático y resiliente:

- » Tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil por tipo de centro, sexo y CCAA (0-2 años)
- » Tasa de escolarización del primer ciclo de educación infantil por quintil de renta de las familias.
- » Tasa de escolarización del segundo ciclo de educación infantil por tipo de centro, sexo y CCAA (3-5 años)
- » Tasas de idoneidad (Porcentaje de alumnado que se encuentra matriculado en el curso teórico correspondiente a su edad) por sexo y CCAA.
- » Índice de finalización (enseñanza primaria, primer ciclo de enseñanza secundaria y segundo ciclo de enseñanza secundaria), por sexo y CCAA.
- » Tasa de abandono temprano de personas de 18 a 24 años, por sexo, nacionalidad, nivel formativo y CCAA.
- » Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas (tasa por 100.000 habitantes)
- » Lista de espera para intervención quirúrgica (LEQ)
- » Necesidad insatisfecha de atención médica.
- » Gasto público en educación, salud y protección social con relación al PIB.
- » Proporción de menores de 2 a 4 años y de 5 a 9 con obesidad, sobrepeso o peso insuficiente.
- » Población con alguna enfermedad o problema de salud crónicos percibido según sexo y clase social basada en la ocupación de la persona de referencia.
- » Valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses según nivel de estudios, clase social y sexo.
- » Personas beneficiarias del SAAD con prestación por sexo, edad, CCAA y grado de dependencia.
- » Personas beneficiarias del SAAD y pendientes de recibir prestación por sexo, edad, CCAA y grado de dependencia.

POLÍTICA ACELERADORA 7. Liderazgo internacional para una globalización justa, sostenible, igualitaria, democrática y basada en los Derechos Humanos:

- » Ayuda Oficial al Desarrollo neta total.
- » Ayuda Oficial al Desarrollo bruta total.
- » Ayuda Oficial al Desarrollo como porcentaje de la RNB.
- » AOD por sectores.

- » AOD por país receptor.
- » Porcentaje de la AOD destinada a Acción Humanitaria.
- » Porcentaje de la AOD destinada a OMUDES y OFIMUDES.
- » Porcentaje de la AOD canalizada a través de OSC.
- » Porcentaje de la AOD canalizada a través de instrumentos de cooperación financiera.
- » Porcentaje de ayuda ligada.
- » Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo.

POLÍTICA ACELERADORA 8. Cohesión social y territorial. Un medio rural con iguales derechos y oportunidades:

- » Tasa de riesgo de pobreza (variable DEGURBA)
- » Tasa de natalidad.
- » Evolución de la población según tamaño del municipio.
- » Densidad media por CC.AA.
- » Evolución del índice de envejecimiento por sexo.
- » Cobertura de banda ancha mediante la red fija por velocidades de transmisión.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA AGENDA 2030